

ISSN 2254-6111

2023

# RUHM

*Revista Universitaria de Historia Militar*

Volumen 12, Nº 24



## DOSSIER

Guerra y derecho en América Latina:  
entre las disposiciones y las prácticas;  
entre la excepción y la norma (siglo XIX)

Centro de Estudios  
de la Guerra



Revista Universitaria  
de Historia Militar

La RUHM está recogida e indexada por el Sello de Calidad de la FECYT, CONICET (Grupo 1), Emerging Sources Citation Index Web of Science Thomson Reuters, CIRC (Categoría C), ERIHPLUS, CARHUS Plus+, Base de datos ISOC, Latindex, DOAJ, MIAR (ICDS: 9,4), REDIB, Dialnet, directorios CIRBIC del CSIC, Dulcinea, Google Scholar Metric (HIndex 4 - MedianaH 5), COPAC, Regesta Imperii, y Fuente Academica Plus.

© Centro de Estudios de la Guerra-RUHM (Teruel, España), 2023.

EDITA.

Centro de Estudios de la Guerra-RUHM (Teruel, España)

Revista Universitaria de Historia Militar ISSN: 2254 – 6111

<http://ruhm.es>

Facebook: <https://www.facebook.com/ruhm.es>

Twitter: @ruhm\_online

E-mail: [secretaria@ruhm.es](mailto:secretaria@ruhm.es)

IMAGEN DE PORTADA.

*Retrato de Bartolomé Mitre. Óleo de Cándido López, 1862, colección Museo Mitre, Buenos Aires, Argentina.*

La *Revista Universitaria de Historia Militar* es una publicación científica de carácter semestral editada por el Centro de Estudios de la Guerra-RUHM.

Esta revista no se identifica necesariamente con los contenidos aquí incluidos. Queda prohibida la reproducción total y/o parcial de cualquier contenido de la revista sin la autorización expresa y por escrito de la dirección.

# Revista Universitaria de Historia Militar

RUHM

**Volumen 12, número 24, año 2023**

ISSN: 2254-6111

Centro de Estudios de la Guerra-RUHM

<http://ruhm.es>

**Edita**  
Centro de Estudios de la Guerra-RUHM

**Equipo editorial**  
**Editores / Editors**

Miguel Alonso Ibarra, Universidad Nacional de Educación a Distancia, España.  
Alfonso Iglesias Amorín, Universidade de Santiago de Compostela, España.  
Arnau Fernández Pasalodos, Universitat Autònoma de Barcelona, España.  
Esteban Damián Pontoriero, Universidad Nacional Tres de Febrero – Universidad Nacional  
de San Martín/Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales/CONICET, Argentina.  
Assumpta Castillo Cañiz, *Universitat de Girona*, España.

**Gestión de reseñas/ Reviews**

Margalida Roig Sureda, Universitat de València, España.

**Revisión de contenidos en inglés / English Proofreading**

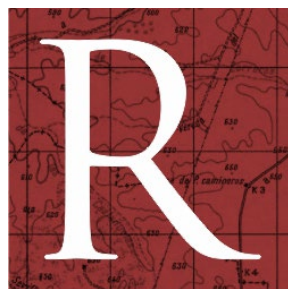
Antonio Escobar Tortosa.

**Consejo de Redacción / Editorial board**

David Alegre Lorenz, Universitat Autònoma de Barcelona, España.  
Daniel Aquillué Domínguez, Universidad de Zaragoza, España.  
Alberto Bueno, Universidad de Jaén, España.  
Carlos Domper Lasús, Universidad de Zaragoza, España.  
María Gajate Bajo, Universidad de Salamanca, España  
Bárbara Caletti Garciadiego, Universidad de Buenos Aires, Argentina  
Claudio Hernández Burgos, Universidad de Granada, España.  
Alejandro Rabinovich, Universidad Nacional de la Pampa, Argentina  
Antonio José Rodríguez Hernández, UNED, España.  
Patricia Bou Ventura, Université Lumière Lyon 2, Francia.  
Stephanie Wright, Birbeck College-University of London, Reino Unido.  
Ekaitz Etxeberría, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibersitate, España

**Consejo Asesor / Consulting Board**

Ángel Alcalde, University of Melbourne, Australia.	José Luis Ledesma, Universidad Complutense de Madrid, España.
Isaias Arrayás Morales, Universitat Autònoma de Barcelona, España.	Enrique Martínez Ruiz, Universidad Complutense de Madrid, España.
Maximiliano Fuentes Codera, Universitat de Girona, España.	Sönke Neitzel, Universität Potsdam, Alemania.
Cristina Borreguero, Universidad de Burgos, España.	Xosé M. Núñez Seixas, Universidade de Santiago de Compostela, España.
Luc Capdevila, Université Rennes II, Francia.	Javier Rodrigo, GERD-Universitat Autònoma de Barcelona, España.
Joanna Bourke, Birbeck College-University of London, Reino Unido.	María del Carmen Saavedra Vázquez, Universidade de Santiago de Compostela, España.
Antonio Espino López, Universitat Autònoma de Barcelona, España.	Manuel Santirso, Universitat Autònoma de Barcelona, España.
Stig Förster, Universität Bern, Suiza.	Germán Soprano, CONICET-Universidad Nacional de Quilmes, Argentina
César Fornis, Universidad de Sevilla, España	Klaus Schmider, Royal Military Academy Sandhurst, Reino Unido.
Manuel-Reyes García Hurtado, Universidade da Coruña, España	María Inés Tato, UBA/CONICET – Facultad del Ejército, Univ. Nacional de la Defensa, Argentina.
Karen Hagemann, University of North Carolina, EE. UU.	Benjamin Ziemann, University of Sheffield, Reino Unido.
John Horne, Centre for War Studies, Trinity College Dublin, Irlanda.	
Mario Lafuente Gómez, Universidad de Zaragoza, España.	



La *Revista Universitaria de Historia Militar* (RUHM) es una publicación científica semestral de alcance internacional dedicada a los estudios de la guerra, la violencia, el mundo militar y el orden público. Fundada en 2012, es la primera revista del mundo hispanohablante que dentro de este ámbito se rige por un sistema de evaluación por pares. La RUHM está abierta a la recepción de monográficos, artículos, ensayos bibliográficos y reseñas donde lo militar y/o la guerra en sus múltiples aspectos pongan el escenario u ocupen un lugar central en el análisis, con especial predilección por aquellos trabajos que se enmarquen en las coordenadas propias de la historia social y cultural. No hay restricciones ni por lo que respecta al marco temporal y espacial: la revista acepta trabajos desde la Prehistoria hasta la actualidad, y al mismo tiempo está interesada en abrir al máximo el espectro de escenarios geográficos objeto de estudio. La RUHM tampoco plantea limitaciones por lo que respecta al enfoque metodológico, siempre y cuando los textos se muevan en las perspectivas y debates más avanzados dentro de su campo. En este sentido, son bienvenidas las contribuciones desde el campo social, cultural, económico, político, militar, diplomático-internacional o de género, incluyendo los análisis desde perspectivas comparadas, transnacionales y globales. El objetivo de la revista es promover el diálogo entre expertos y expertas de diferentes partes del globo y con distintas tradiciones académicas a sus espaldas, de manera que cada número ofrezca una muestra actualizada de los principales avances en los campos de la historia militar y los estudios estratégicos. En última instancia se trata de poner en valor los estudios de la guerra e integrarlos dentro de los principales debates e inquietudes de la comunidad académica hispanohablante.

**Miguel Alonso Ibarra, David Alegre Lorenz, Alfonso Iglesias Amorín, 2020.**

# SUMARIO

## Dossier

### **Guerra y derecho en América Latina: entre las disposiciones y las prácticas; entre la excepción y la norma (siglo XIX)**

**Coords. Alejandro M. Rabinovich, María Laura Reali y Clément Thibaud**

#### Introducción

Alejandro M. Rabinovich, M<sup>a</sup> Laura Reali y Clément Thibaud.....9

Tendencias y sentidos de la reglamentación miliciana hispánica: del reformismo  
a la era de las revoluciones

Rodrigo Moreno Gutiérrez.....15

La inteligencia contrainsurgente en la guerra civil de Independencia de Nueva España.  
Aproximación desde la intendencia de Puebla (1811-1813)

Anaximandro Pérez Espinoza.....39

“La salvación de la patria es la ley suprema”: Los poderes de excepción de Francisco de  
Miranda y de Simón Bolívar en las guerras de Independencia de Colombia y Venezuela)

Frédéric Spillemaecker.....75

De héroe americano a enemigo de la República. Sobre el golpe de Estado de Mariano  
Melgarejo y la revolución que lo derrocó (Bolivia, 1864-1871)

Marta Irurozqui.....104

The question of defense: reflections on the militia in nineteenth century Latin Americaa

Flavia Macías.....137

## Estudios

Guerra y colapso del imperio hispánico. La trayectoria del primer marqués de Casa  
Irujo, “verdadero patriota español”

Abdón Mateos.....168

¿Obedecer a un artillero? La polémica francesa sobre el derecho al mando en jefe en la  
prensa militar española de 1845

Diego Cameno Mayo.....188

Domingo Dulce y el fin de la España Isabelina. Su implicación en “La Gloriosa”, 1867-  
1868

Javier Zúñiga Crespo.....209

Los refugios antiaéreos en Lugo durante la posguerra española (1943-1944). Proyectos, características y ejemplos  
Francisco-Xabier Louzao-Martínez.....238

Entre la integración y la vecindad amenazante: la perspectiva editorial de la revista Geopolítica frente al conflicto Beagle entre Argentina y Chile, 1975 -1983  
Cristian Andrés Di Renzo.....268

## Reseñas

Rafael ZURITA ALDEGUER (dir.): *La Guerra de la Independencia Española. Memoria, paisajes e historia digital*, Granada, Comares Historia, 2022, 165 pp.  
Daniel Aquillué Domínguez.....289

Joaquín E. ESPINOSA AGUIRRE: *Que se organicen sus pueblos. Agustín de Iturbide y la contrainsurgencia en la comandancia de Guanajuato (1813-1816)*, México, INEHRM, 2022, 271 pp.  
Josep Escrig.....293

Ismael LÓPEZ DOMÍNGUEZ: *La batalla del Marne: la última campaña del siglo XIX en Occidente*, Zaragoza, Historia Rei Militaris, 2022, 412 pp.  
Alejandro Acosta López.....297

María Inés TATO (ed.), *Transatlantic Battles. European Immigrant Communities in South America and the World Wars*, Leiden/Boston, Brill, 2022, 215 pp.  
Salvador Lima.....302

Julián Antonio PANIAGUA LÓPEZ: *El contrabando de armas en la guerra del Rif 1921-1927*, Ceuta, Instituto de Estudios Ceutíes, 2022, 510 pp.  
Rocío Rojas-Marcos Albert.....308

Alejandro QUIROGA: *Miguel Primo de Rivera. Dictadura, populismo y nación*, Barcelona, Crítica, 2022, 413 pp.  
Víctor Navarrete Prats.....312

Carlos PÍRIZ: *En zona roja. La Quinta Columna en la guerra civil española*. Granada, Comares, 2022, 357 pp.  
Fernando Jiménez Herrera.....317

Daniel OVIEDO SILVA: *El enemigo a las puertas. Porteros y prácticas acusatorias en Madrid (1936-1945)*, Granada, Comares, 2023, 340 pp.  
Miguel Ángel Carvajal Contreras.....321

Juan Carlos GARCÍA FUNES: *Desafectos. Batallones de trabajo forzado en el franquismo*, Granada, Comares Historia, 2022, 332 pp.  
Luis A. Ruiz Casero.....326

---

---

# Dossier

**Guerra y derecho en América Latina:  
entre las disposiciones y las prácticas;  
entre la excepción y la norma (siglo XIX)**

**Coords.:**

Alejandro M. Rabinovich

María Laura Reali

Clément Thibaud

---

---



## Guerra y derecho en América Latina: entre las disposiciones y las prácticas; entre la excepción y la norma (siglo XIX)

Alejandro M. Rabinovich

*Universidad Nacional de la Pampa/CONICET*

[alejandrorabinovich@gmail.com](mailto:alejandrorabinovich@gmail.com)

María Laura Reali

*Universidad Paris Cité, EILA/ICT*

[reali.laura@googlemail.com](mailto:reali.laura@googlemail.com)

Clément Thibaud

*École des Hautes Études en Sciences Sociales – Mondes Américains*

[clement.thibaud@ehess.fr](mailto:clement.thibaud@ehess.fr)

**E**n América Latina, el proceso de ruptura del pacto colonial implicó una experiencia de militarización de la sociedad, fenómeno que se prolongó durante al menos buena parte del siglo XIX. Con afinidades y diferencias más o menos marcadas en los diversos espacios continentales, la historiografía ha establecido vínculos entre la consolidación estatal y el surgimiento de una esfera militar autónoma.<sup>1</sup> Este proceso aparece generalmente asociado a la profesionalización y modernización del ejército, lo que habría implicado, entre otros aspectos, la definición de un estatus específico del actor militar en relación con el ciudadano civil, la determinación de una articulación particular entre la órbita castrense y el ámbito de la política, así como la definición de competencias diferenciadas en el terreno de la aplicación de la

---

<sup>1</sup> Charles TILLY: *Coercion, Capital, and European States, AD 990-1990*, Cambridge, Basil Blackwell, 1990. John BREWER: *The Sinews of Power. War, Money and the English State, 1688-1783*, Londres, Unwin Hyman, 1989. Miguel Ángel CENTENO: *Blood and Debt: War and the Nation-State in Latin America*, University Park, Pensilvania University Press, 2002. Juan Carlos GARAVAGLIA, Juan PRO RUIZ y Eduardo ZIMMERMANN (eds.): *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado: América Latina, siglo XIX*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2012. Anthony McFARLANE: *War and Independence in Spanish America*, Nueva York, Routledge, 2014. Tulio HALPERÍN DONGHI: *Revolución y Guerra. Formación de una élite dirigente en la argentina criolla*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1972. Íd.: *Guerra y Finanzas en los orígenes del Estado Argentino (1791-1850)*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano, 1982. Cristóbal ALJOVÍN DE LOSADA: *Caudillos y constituciones, 1821-1845*, Lima, Fondo de Cultura Económica, Instituto Riva-Agüero, 2000. Víctor PERALTA y Marta IRURÓZQUI: *Por la Concordia, la fusión y el unitarismo: Estado y caudillismo en Bolivia, 1825-1880*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2000.

justicia.<sup>2</sup> Ahora bien, nada menos lineal e inacabado que este proceso sinuoso y complejo que conoció y conoce itinerarios y agendas diversas en los distintos países y, aún, al interior de las mismas fronteras nacionales.

El presente dossier propone explorar la compleja relación entre derecho, guerra y política a través de la articulación de la esfera civil y militar a lo largo del siglo XIX. Se apunta a abordar esta problemática a través de diversos enfoques como, por ejemplo, estudios de larga duración que permitan dar cuenta de diferentes momentos del proceso analizado; abordajes comparativos y/o transnacionales; reflexiones teóricas sobre la pertinencia de las cronologías, categorías y herramientas conceptuales que han sido empleadas para considerar esta problemática; análisis de caso centrados en un momento particular a partir del estudio de la composición y esfera de acción de diversos colectivos e individuos (ejército regular o de línea, milicias, fuerzas auxiliares, mercenarios, legionarios, grupos insurgentes, entre otros), de cuestiones como la etnicidad, la alteridad y la construcción del adversario, la relación entre norma y violencia, el asociacionismo militar, los pronunciamientos, la institucionalización de autoridades militares informales, pero también el estatuto legal de los prisioneros de guerra, la calificación de delitos y la aplicación de penas, los dispositivos legales establecidos en constituciones, leyes y códigos para amparar las libertades individuales ya sea en tiempos normales como durante el establecimiento de regímenes de excepción (estados de sitio, ley marcial, medidas prontas de seguridad, dictaduras), así como la aplicación de disposiciones como el indulto y la amnistía para delitos políticos y militares. En cuanto a la perspectiva adoptada, se apuesta a superar una lógica centrada en la dimensión puramente normativa para apreciar este aspecto en su relación con los dispositivos de circulación y recepción, las prácticas concretas y la experiencia de los actores.

La historiografía reciente ha demostrado que los estudios sobre guerra y derecho en la América Latina decimonónica tendrían un alcance hermenéutico restringido si se limitasen a la letra de los códigos y reglamentos aplicados en cada espacio y circunstancias particulares. La multiplicación de abordajes a pequeña y mediana escala, que apuntan a restituir la compleja relación entre las normas y las prácticas, han permitido repensar esta cuestión desde una perspectiva más próxima a la experiencia de los actores. En complementariedad, más que en antagonismo con esta perspectiva, un análisis pormenorizado de la cultura jurídica local –en la que la tradición española siguió teniendo un peso innegable a pesar de las transformaciones e incorporaciones posteriores– constituye un punto de partida ineludible para la comprensión del fenómeno.

En ese sentido, el artículo de Rodrigo Moreno Gutiérrez, que abre este dossier, presenta un avance significativo a través de una mirada atenta a la reglamentación

---

<sup>2</sup> Un estado de la cuestión reciente en Germán SOPRANO: “¿De qué hablamos cuando decimos modernización, burocratización y profesionalización militar en la Argentina de principios del siglo XX? Problemas y enfoques historiográficos a propósito de esta cuestión”, *Estudios del ISHIR*, 31:11 (2021), pp. 1-22.

miliciana hispánica durante el reformismo y hasta el período revolucionario. La aparición, en 1768, de lo que luego se conoció vulgarmente como las *Ordenanzas* militares de Carlos III, constituyó un momento significativo en la fijación de un marco normativo que mostró una gran perdurabilidad en el período independiente. Sin embargo, como señala el autor, esta reglamentación debe ser cotejada con el conjunto de códigos elaborados en su mayor parte entre 1719 y 1780 con el fin de organizar la defensa de la América española frente a sus potencias rivales. Esta inscripción en un vasto universo normativo resulta especialmente pertinente en un sistema jurídico en el que las antiguas normas no perdían generalmente vigencia frente a la aparición de otras relativas a los mismos tópicos.

Así, en la primera década del siglo XIX, las regulaciones surgidas en la España peninsular en el marco de la guerra contra Napoleón y la creciente militarización del mundo hispánico, acentuada en el marco de las guerras de independencia, constituyen un elemento privilegiado para analizar la proyección de ciertas medidas peninsulares en América. Al tiempo que muestran la distancia existente entre estos escenarios en cuanto a formulación normativa, las disposiciones dirigidas a las colonias –sujetas a continuos ensayos y reajustes– ponen en evidencia el modo en que las autoridades españolas las percibían, así como las medidas que consideraron pertinentes para el control y gobierno de sus poblaciones. Además, el diálogo que establece Moreno con otros autores y perspectivas hace posible una reflexión más amplia, que integra elementos relativos a la recepción e implementación práctica de estas iniciativas. Otras cuestiones no menos significativas aparecen planteadas en el artículo, como el rol de las milicias en el mantenimiento del orden y la seguridad interior, las relaciones entre la órbita militar y lo que luego sería caracterizado como ámbito “civil”, la progresiva y sinuosa transformación del servicio miliciano de antiguo régimen –forjado según una lógica de estamentos y privilegios– en ciudadanía armada y la acelerada tendencia a la militarización del orden público cuya incidencia en las nuevas repúblicas resulta innegable, más allá de las diversas interpretaciones a que pueda prestarse este fenómeno.

Enfocando la lente sobre la intendencia de Puebla durante los primeros años del movimiento independentista novohispano, Anaximandro Pérez Espinoza explora los dispositivos implementados por la inteligencia contrainsurgente para la gestión de la amenaza, deteniéndose en los mecanismos de circulación y centralización de la información, en los obstáculos que se presentaron y en las estrategias desplegadas para superarlos. El perfil de los informantes y las diversas modalidades de deposición testimonial –desde el relato “espontáneo” a las técnicas de interrogatorio más o menos formalizadas– ocupan un lugar central en su análisis. Si bien el autor no omite referencias a la dimensión coercitiva de la indagatoria, no se detiene particularmente en ella, destacando otras cuestiones a primera vista tal vez menos evidentes. Por un lado, la significativa adhesión de las poblaciones locales a la causa de Rey, según lo sugiere el corpus documental

analizado en relación con este período inicial del ciclo revolucionario. Cabría preguntarse, en ese sentido, hasta qué punto esta constatación resulta extrapolable a otros escenarios o responde, en cierta medida, a las características de una insurgencia novohispana particularmente marcada por una confrontación radical al interno de la sociedad local. En otras palabras, ¿el “desorden” y la inseguridad de las personas y los bienes provocados por el movimiento revolucionario habrían incentivado reacciones favorables al alineamiento en el campo del antiguo “orden”? De hecho, numerosos informantes manifestaron haber sufrido algún tipo de daño ocasionado por las fuerzas rebeldes.

Por otro lado, si las formas de guerra “irregular” desarrolladas en los diversos escenarios hispanoamericanos complejizaron la identificación del enemigo, esa dimensión de la confrontación aparece acentuada en el espacio poblano. Tanto en el caso de los prisioneros como en el de la población civil en contacto con la insurgencia, se presentaron situaciones propicias para recolectar datos más o menos sensibles, escapar y finalmente trasladarse al campo contrainsurgente para ejercer actos de delación. Paralelamente a este dispositivo de inteligencia, Pérez Espinosa reconstruye otro, basado en las redes de espionaje organizadas por religiosos y autoridades de los pueblos. Todos estos mecanismos más o menos aceptados no garantizaban, sin embargo, ni la calidad de la información ni su eficacia en la acción contrainsurgente, teniendo en cuenta que el campo opuesto también evolucionaba en función de las cambiantes circunstancias y de la renovada información disponible. Por último, el artículo aborda una cuestión central de la relación entre guerra y derecho ya señalada en el artículo de Moreno: las *Ordenanzas* de Carlos III siguieron constituyendo el cuadro normativo y de referencia, pero la urgencia del conflicto generó una relativa autonomía en las diversas instancias de ejercicio de la autoridad y, por consiguiente, en la aplicación de las normas, conllevando lo que el autor define como una modalidad “consuetudinaria” en la toma de decisiones.

Trasladando el foco de análisis hacia Nueva Granada y Venezuela, a partir de un estudio basado en las trayectorias de Francisco de Miranda y de Simón Bolívar durante las guerras de Independencia (1808-1831), Frédéric Spillemaeker considera una cuestión central que atraviesa el pensamiento político y jurídico desde la antigüedad hasta el presente: los poderes de excepción o facultades extraordinarias conferidas, en ese caso, a dirigentes revolucionarios en circunstancias críticas. Estas amenazas estaban fundadas en alteridades de diversa índole –las que surgieron entre leales a la corona y partidarios de la independencia o las internas al bando “patriota”–, pero confluían en el hecho de que hacían peligrar el mantenimiento del nuevo orden republicano. Si la implementación de las facultades extraordinarias era legitimada como respuesta a una crisis coyuntural, éstas constituían también una herramienta disponible y preconizada por los líderes revolucionarios, un recurso sustentado y legitimado en las doctrinas y en la experiencia de las repúblicas antiguas y renacentistas, de los pensadores de la ilustración y de los movimientos revolucionarios recientes acaecidos en diversos escenarios. No hay

que olvidar sin embargo que esta doctrina contaba con detractores, y que la justificación de su aplicación respondía a una configuración muy precisa que el autor sitúa en la confluencia de tres elementos: la derogación legal, la referencia a una situación anormal y la concepción de una finalidad superior. En condiciones extremas, la atribución de poderes extraordinarios pudo combinarse con otras medidas de excepción.

Como señala el autor para el caso de Francisco de Miranda, su nombramiento como general en jefe de las armas de la Confederación Venezolana en 1812 se vio seguido de la proclamación de la ley marcial. Esta conjunción inclinó la balanza en favor del poder militar, lo que no obstó para que los procedimientos aplicados apuntaran a deslindar y a regular, dentro de un marco impreciso y poroso, la órbita civil y la militar. Por otra parte, a los componentes de la ley marcial asociados a la tradición británica se sumó, en esta ocasión, una movilización general de la población masculina según el principio instaurado en 1793 en la Francia revolucionaria. La defensa de la república residía, en última instancia, en la virtud del ciudadano armado. Aunque la prolongación de este tipo de medidas abría la puerta a la instalación de una dictadura prolongada, su instauración no implicaba necesariamente una ruptura del orden de las instituciones regulares del Estado, sino que se integraba más bien en su dinámica. En este sentido, la contribución de Spillemaeker inscribe las discusiones sobre la “dictadura” y los riesgos de su transmutación en “tiranía” en un debate que trasciende la experiencia americana, alcanzando al conjunto del mundo ibérico en el período considerado.

Continuando el desplazamiento del análisis hacia el sur, mediante una relectura fina y exhaustiva del período de gobierno de Mariano Melgarejo en la República de Bolivia (1864-1871), Marta Irurozqui presenta una perspectiva historiográfica renovadora sobre la relación entre política, violencia y derecho en la segunda mitad del siglo XIX. Como lo expone la autora, la significativa expansión de los estudios sobre las revoluciones decimonónicas y sobre la noción de “ciudadano en armas” de las últimas décadas abrió un nuevo cauce interpretativo, inscribiendo la acción violenta en el repertorio de las formas de participación política consideradas legítimas bajo ciertas condiciones, tanto en atención al marco jurídico vigente cuanto a la percepción del hecho por parte de sus contemporáneos. Mucho menos evidente resulta, sin embargo, explorar categorías como golpe de Estado y dictadura, cuyo estudio permanece condicionado a la proyección de las miradas éticas condenatorias gestadas –tanto al interior como fuera de la academia– en los siglos XX y XXI.

Si bien, como también lo pone de manifiesto en su artículo Frédéric Spillemaeker, la noción de dictadura –opuesta a la de tiranía– viene siendo ya repensada en el contexto específico de las guerras independentistas decimonónicas y en el marco de las primeras repúblicas, escasos son los estudios que abordan esta cuestión hacia mediados de la centuria. Lo mismo ocurre con otras cuestiones como las formas de acceso al poder y su ejercicio, cuya “necesaria” correlación –casi automática desde una mirada presentista–

es puesta en tela de juicio por la autora para el período estudiado, a partir de una reflexión más amplia sobre el significado de la ley constitucional, la capacidad de un gobierno de imponerla y los sentidos que pudieron adquirir categorías como legalidad y legitimidad. Para abordar todas estas nociones desde una perspectiva históricamente situada, Irurozqui organiza su argumentación en torno a tres momentos: el golpe de Estado de Melgarejo, que concita en un primer tiempo un grado significativo de aprobación y apoyo; la acción rebelde, pensada en sus diversas variantes, instigadores y participantes como un único proceso que la autora califica como “sexenio revolucionario”; y, finalmente, la caída del gobernante, cuya figura pública transita de la representación de “héroe” a la del “tirano”. Todo este proceso pone en evidencia la fuerte implicación de la población decimonónica en la vida política, revelando las especificidades de una cultura cívica que hace posible estas dinámicas a la vez que se va forjando a partir de ellas.

Por último, Flavia Macías nos propone una reflexión más general respecto al lugar de las fuerzas milicianas en los procesos de construcción estatal en la América Latina del siglo XIX. Para la autora, durante las guerras de independencia las milicias adquirieron un papel central no sólo en la defensa del territorio sino en el juego político de las nuevas repúblicas, transformándose en instancias clave de ejercicio de la soberanía popular. Siguiendo la hipótesis de Hilda Sábato de los «laboratorios republicanos»,<sup>3</sup> Macías plantea que, en convivencia o en oposición con las fuerzas de línea, las milicias (y luego las guardias nacionales) fueron un instrumento indispensable del nuevo orden posrevolucionario, que encontró en el principio de la “ciudadanía en armas” uno de sus anclajes irrenunciables. Ahora bien, en contextos donde el deber/derecho de defender a la patria frente a toda tiranía se encontraba disputado por diversas fuerzas de línea y milicianas, y donde todas participaban regularmente de revoluciones, levantamientos armados, pronunciamientos y asambleas populares, figuras legales como la del “delito de sedición” se volvían extremadamente problemáticas, eran objeto de debate y debían ser reconfiguradas para no perder su operatividad.

---

<sup>3</sup> Hilda SÁBATO: *Republics of the New World. The Revolutionary Political Experiment in Nineteenth-Century Latin America*, Princeton, Princeton University Press, 2018.

## **Tendencias y sentidos de la reglamentación miliciana hispánica: del reformismo a la era de las revoluciones**

**Trends and meanings of Hispanic militia legislation:  
from reformism to the revolutionary era**

Rodrigo Moreno Gutiérrez

*Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México*

[rodrigo.moreno@unam.mx](mailto:rodrigo.moreno@unam.mx)

**Resumen:** Análisis de los sentidos y contextos de los proyectos y reacciones normativas que la corona española y sus gobiernos de emergencia buscaron implementar en cuerpos irregulares y milicianos tanto en el ámbito americano cuanto en el peninsular, con la finalidad de comprender las distintas tendencias milicianas en los tiempos hispánicos de reformas, crisis, revolución e independencias. De esta forma el texto evalúa las intencionalidades y las sucesivas modificaciones, enmiendas o ajustes de la normatividad miliciana de la monarquía española a finales del siglo XVIII y principios del XIX con el objetivo de proporcionar una base interpretativa más sólida para entender los fundamentos y los anclajes de la diversidad de fuerzas armadas que se desarrollaron en ese periodo y en particular aquellas que surgieron en las revoluciones de independencia, con especial atención en lo que de algún modo impactó o se experimentó en la Nueva España y a partir de la recuperación de regulaciones surgidas en la España peninsular de la guerra contra Napoleón. Con dichas miras, este acercamiento ofrece una problematización del cuadro normativo que auspició y propició algunos de los distintos impulsos de militarización con que el mundo hispánico, en general, y la Nueva España, en particular transitó al orden de los estados nacionales. En última instancia el artículo pone en evidencia las implicaciones históricas de las diferencias jurídicas entre España y América en los proyectos de reforma o implantación de milicias provinciales disciplinadas, milicias urbanas y rurales, cuerpos de voluntarios y milicias nacionales. El artículo



recupera y dialoga con la historiografía jurídica, institucional, militar y social que se ha dedicado al estudio de los cuerpos milicianos y los procesos de militarización en España y América en los siglos XVIII y XIX.

**Palabras clave:** milicias disciplinadas, realistas, milicia nacional, guerras de independencia, militarización.

**Abstract:** This paper studies the meanings and contexts of the Spanish Crown's and its emergency governments' projects implemented in militias both in America and the Peninsula to identify and understand their different sensibilities in times of reform, crisis, revolution and independence. In doing so, the text evaluates successive intentions and modifications, amendments or adjustments of militia regulations of the Spanish Monarchy in the late 18th and early 19th century with the aim of providing a more solid interpretative basis to better understand the foundations of the diversity of armed forces that developed in that period. In particular, those which arose during the independence revolutions, with special attention to their impact on New Spain according to the analysis of regulations appeared in peninsular Spain during the war against Napoleon. This approach offers a problematization of the normative framework that encouraged some of the various impulses of militarization through which the Hispanic world transitioned to a nation-state order. Ultimately, this article highlights the historical implications of the legal differences between Spain and America in the projects of reform or deployment of disciplined provincial militias, urban and rural militias, volunteer corps and national militias. The present study recovers and dialogues with the legal, institutional, military and social historiography devoted to the research of the militia corps and the militarization processes in Spain and America in the 18th and 19th century.

**Keywords:** Disciplined Militias, Royalists, National Militia, Independence Wars, militarization.

Para citar este artículo: Rodrigo MORENO GUTIÉRREZ: “Tendencias y sentidos de la reglamentación miliciana hispánica: del reformismo a la era de las revoluciones”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, Vol. 12, N° 24 (2023), pp. 15-38.

Recibido 08/01/2023

Aceptado 15/05/2023



## Tendencias y sentidos de la reglamentación miliciana hispánica: del reformismo a la era de las revoluciones

Rodrigo Moreno Gutiérrez

*Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México*

[rodrigo.moreno@unam.mx](mailto:rodrigo.moreno@unam.mx)

La reglamentación militar y miliciana constituye un mirador excepcional para observar la diversidad que entraña el mundo de las fuerzas armadas y bien podría ser considerada como la base para entender de manera más fundada la actuación, las implicaciones o la importancia de los ejércitos en cualquier contexto, más aún en el dispuesto por un orden corporativo, jerárquico y privilegiado como el que hacía funcionar a la monarquía española en América. Por ello, las siguientes líneas proponen una aproximación crítica a la historia de las reacciones normativas tanto de la Corona española hacia América desde el llamado reformismo borbónico y hasta las guerras hispanoamericanas independentistas, cuanto de algunas otras autoridades que buscaron gobernar partes de la monarquía española en tiempos de crisis y guerra, con la finalidad de entender el sentido de la política militar implementada en el tiempo de las revoluciones en que terminó por disolverse la soberanía española en buena parte del continente americano para dar paso a los estados nacionales.

De esta forma, el texto busca evaluar las intencionalidades y las sucesivas modificaciones, enmiendas o ajustes de la normatividad militar y miliciana de la monarquía española a finales del siglo XVIII y principios del XIX con el objetivo de proporcionar un contexto normativo y político más adecuado para comprender los fundamentos y los anclajes reglamentarios de la diversidad de fuerzas armadas que se proyectaron en ese periodo y del tipo de estado y de legitimidad que les dio sustento. Con dichas miras y para mejor precisión, este análisis enfoca como principal problema de estudio la regulación miliciana; como periodos de interés las reformas dieciochescas y las guerras de independencia; y como ámbitos espaciales la América española, en general, la Nueva España, en particular, y la España en resistencia antinapoleónica. De tal suerte que el artículo pretende ofrecer una problematización del cuadro regulatorio que auspició y propició los distintos impulsos de “milicianización” y militarización con que el mundo hispánico transitó al orden de los estados nacionales.

Naturalmente, el contexto histórico en que es posible interpretar la reglamentación miliciana objeto de este estudio involucra las necesidades y las intenciones del gobierno borbónico de la monarquía española a lo largo del siglo XVIII y hasta el

desmoronamiento de su dominio en buena parte de América en el entorno de la que ha sido denominada historiográficamente como la era de las revoluciones.<sup>1</sup> En ese amplio rango temporal en el que se reformó y se desintegró un régimen de naturaleza y dimensión imperiales con identificable tendencia a la militarización, es fácil contabilizar alrededor de una centena de documentos normativos relacionados con el ámbito que hoy conocemos genéricamente como fuerzas armadas. Para la América española, la pasmosa diversidad de ese corpus incluye reglamentos, planes, instrucciones, bandos, órdenes, decretos, edictos y proyectos con que se pretendió regular a una pluralidad de cuerpos de muy distinto carácter: ejércitos regulares, milicias provinciales, guarniciones presidiales, inválidos, lanceros, estados mayores, urbanos, rurales y, ya en tiempos de crisis y revolución, voluntarios distinguidos, realistas, patriotas y milicias nacionales. Ese mosaico disparate y heterogéneo desborda la muy esquemática noción que esconde el nombre de “Ejército de América” o el todavía más anacrónico e inexacto de “ejército realista”.

Algunos de estos textos normativos eran elaborados y complejos, mientras que otros se limitaban a regular aspectos específicos como por ejemplo el prest, el vestuario, las gratificaciones o el montepío. En su mayoría se orientaron a la creación o reforma de un cuerpo armado en particular, actuante sobre una jurisdicción precisa: la guarnición de la plaza de Santo Domingo, la Plaza del Real Felipe del Callao, las milicias de infantería de Campeche, el cuerpo de lanceros de Veracruz, etc. Basta con repasar los lugares a los que se dirigían los reglamentos dieciochescos con que la metrópoli buscó establecer los pies fijos o veteranos de los ejércitos regulares en América para percatarse de sus prioridades políticas y militares: Buenos Aires, La Habana, Santiago de Cuba, Cartagena de Indias, Santo Domingo, Panamá, Portobelo, Puerto Rico, Veracruz, Lima (Callao), Valdivia, Valparaíso, Chiloé, Concepción, San Agustín de la Florida, Yucatán, Campeche, Guayana, Cumaná, Acapulco e Isla del Carmen.<sup>2</sup> Estos códigos, dictados en su mayoría entre 1719 y 1780, pretendían crear o consolidar unidades de infantería, caballería o artillería en plazas, castillos y fuertes con la ambición (nunca enteramente cristalizada) de sistematizar la defensa y protección de América en contra de potencias rivales.

Este corpus expresa lo que en términos de Carlos Garriga significaba la concepción jurisdiccional, la composición pluralista y la configuración jurisprudencial<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Un útil repaso general sobre la evolución de las milicias entre los siglos XVI y XIX y su papel con relación a los ejércitos puede verse en José CONTRERAS GAY: “Las milicias en el antiguo régimen. Modelos, características generales y significado histórico”, *Chronica Nova*, 20 (1992), pp. 75-89.

<sup>2</sup> Juan MARCHENA FERNÁNDEZ (coord.): *El ejército de América antes de la independencia. Ejército regular y milicias americanas, 1750-1815. Hojas de servicio y uniformes*, Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2005, pp. 69-71.

<sup>3</sup> Carlos GARRIGA: “Gobierno y justicia: el gobierno de la justicia”, en Marta LORENTE (dir.), *La jurisdicción contencioso-administrativa en España. Una historia de sus orígenes*, Madrid, Consejo General del Poder Judicial, 2010, p. 49.

vigentes en la monarquía española dieciochesca, es decir, aquella peculiar cultura jurídica tradicional en que las normas casi nunca se derogaban sino que, antes bien, se acumulaban y la labor del jurista residía fundamentalmente en dotar de coherencia y prelación a dicho conjunto. De ahí que la aparición, en 1768, de las *Ordenanzas de Su Majestad para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus ejércitos*, que suelen señalarse como la legislación más acabada de la faceta militar del reformismo borbónico, no haya supuesto la abrogación de la reglamentación previa sino su reacomodo jurisprudencial.<sup>4</sup> Así, las *Ordenanzas* militares de Carlos III fungieron desde su publicación como el nuevo marco referencial en el que en lo sucesivo los reglamentos habrían de inscribirse e interpretarse. Es por ello que, en este sentido agregativo más no, digamos, revocatorio, la abundante reglamentación militar y miliciana posterior a 1768 vino a precisar en cada escenario y para cada cuerpo armado en concreto sus particularidades. En otras palabras: la normatividad militar del tiempo de las independencias no se puede entender sin las *Ordenanzas* carolinas, pero estas *Ordenanzas* no bastan para explicar la diversidad de los cuerpos armados americanos, menos aún aquellos que surgieron en la década revolucionaria.<sup>5</sup> En este amplio contexto histórico de desmedidas y casi siempre frustradas aspiraciones defensivas espoleadas por la competencia imperial deben entenderse los proyectos milicianos americanos del reformismo, la crisis y la revolución.

### Reglamentación miliciana previa a las revoluciones

Parte del muy desigual mundo miliciano de la América española –dentro del cual se contaban diversos cuerpos de frontera, auxiliares estratificados por diferencias jurídicas y socio-étnicas y urbanos de carácter gremial– comenzó a ser encauzado a partir de la *Real Ordenanza* para las milicias provinciales de la Corona de Castilla de 1734,<sup>6</sup> pero en realidad como ha apuntado la historiografía correspondiente, no fue sino hasta el

---

<sup>4</sup> Tan solo en las décadas previas del siglo XVIII se dieron a conocer reglamentos que normaron cuerpos, plazas o guarniciones de Buenos Aires, La Habana y posteriormente Cuba, Cartagena de Indias, presidios del Septentrión de Nueva España, Santo Domingo, Panamá, Puerto Rico, Veracruz, Callao, Valdivia, Concepción, Valparaíso, Chiloé, Yucatán, Acapulco y Guayana. Algunos de estos son referidos en Juan MARCHENA FERNÁNDEZ (coord.): *El ejército de América ...*, pp. 69-71.

<sup>5</sup> Algunos aspectos sobre la circulación y el uso de las *Ordenanzas* en el tiempo de la revolución novohispana fueron tratados por Moisés GUZMÁN PÉREZ: “Lecturas militares. Libros, escritos y manuales de guerra en la independencia, 1810-1821”, *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, 110: XXVIII (2007), pp. 95-140.

<sup>6</sup> La reglamentación y la trayectoria propiamente peninsular de las milicias provinciales ha sido bien estudiada por Paloma Oñate y más recientemente por Rafael Tejado, quienes han mostrado su paulatina implementación como ejércitos de reserva más eficientes de lo que usualmente se admitió. Véase: Paloma OÑATE ALGUERÓ: *Servir al rey: la Milicia Provincial (1734-1846)*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2003. Rafael TEJADO BORJA: “Guerra y milicia en el siglo de las luces”, *Cuadernos dieciochistas*, 21 (2020), pp. 197-233. En cualquier caso, como explica Contreras Gay, el modelo de milicia provincial entró en crisis en la primera década del siglo XIX y la guerra de independencia lo desapareció al integrarlo técnicamente a los ejércitos regulares (si bien luego fue restablecido y tuvo una trayectoria errática y decadente las siguientes décadas): José CONTRERAS GAY: *Las milicias provinciales en el siglo XVIII. Estudio sobre los regimientos de Andalucía*, Granada, Instituto de Estudios Almerienses, 1993, pp. 262-266.

reglamento para las milicias peruanas de 1766 y sobre todo el fundamental “Reglamento para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba” de 1769 en que quedó claro el rumbo marcado por la Corona para las milicias americanas.

En los años siguientes se fueron produciendo varios reglamentos cuyos objetivos estratégicos resultan transparentes a la luz de sus respectivos destinos.<sup>7</sup> Los tiempos e incluso los ritmos de producción de esta reglamentación, así como los puntos geográficos a que estaba destinada, son suficientemente expresivos de las intenciones defensivas de la Corona española en sus territorios americanos: invasiones, captura de plazas, contrabando y todo aquello que amenazara la integridad y la tranquilidad de aquellos dominios. Autores como Eduardo Martiré han referido este corpus como un complejo «sistema reglamentario» cuyo pináculo habría sido precisamente la ordenanza carolina.<sup>8</sup> Naturalmente, cada reglamento poseía características muy distintas y en realidad a través de esta documentación no se puede observar la implantación real de la estructura defensiva, sino más bien los impulsos normativos de las autoridades tanto metropolitanas cuanto americanas. De esta forma, las relativamente constantes correcciones o adiciones o el carácter explícitamente provisional de muchos de estos reglamentos ponen de relieve la fragilidad y la inestabilidad de la organización administrativa y militar de la realidad americana que buscaba regularse y protegerse. De tal suerte que si no es dable evaluar a partir de estos ordenamientos la estructuración de las milicias de la América española o los conflictos y las resistencias que generó su implantación (para lo cual habría que examinar otro tipo de documentación), en cambio sí es posible analizar las preocupaciones de las distintas instancias de gobierno político y militar por adoptar un plan en el mejor de los casos defensivo y en el peor solo disuasivo, y sus respectivas visiones e intenciones de la sociedad y de los territorios gobernados. Por ello, estos documentos son muy valiosos por cuanto expresan no solo la diversidad de cuerpos a partir de su propio marco normativo, sino también la estratificación jurídica (corporativa,

---

<sup>7</sup> Como ilustración cabe referir los reglamentos milicianos de Venezuela (1771), Yucatán y Campeche (blancos voluntarios, 1769 e infantería 1771 y 1774, dragones 1773), Córdoba y Jalapa (1775), México (infantería, 1778 y de comercio, 1781), Cumaná (1779) Nueva Vizcaya (1782), Frontera de San Luis Colotlán (1791), Sierra Gorda (1792), Nuevo Santander (caballería, 1793), Tampico y costas de Veracruz (1793), Perú (1793), Tabasco (1793), Acajoneta (1793), Nuevo Reino (1794), Nueva España (alistamiento, 1794), Oaxaca (1795), Guatemala (1799), Buenos Aires (1801) o las instrucciones para oficiales y comandantes de Nueva España para formación de milicias (1777 y 1801) y otros muchos reglamentos para guarniciones presidiales en estas mismas décadas. Varios fueron localizados en el Archivo General de Indias (Sevilla) por Juan MARCHENA: *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Madrid, Mapfre, 1992, p. 107. La mayor parte de la documentación original de los novohispanos que añado al listado se encuentra en el Archivo General de la Nación de México (AGN), *Bandos*, v. 6, 10, 11, 12, 16, 17, 22, 24 y 25. Véase también Michel ANTOCHIW y Rocío ALONZO CABRERA: *Los uniformes militares del periodo virreinal. Nueva España y Gobernación de Yucatán*, Campeche, Gobierno del estado de Campeche, 2010.

<sup>8</sup> Eduardo MARTIRÉ: “La militarización de la monarquía borbónica (¿Una monarquía militar?)”, en Feliciano BARRIOS PINTADO (coord.), *El gobierno de un mundo. Virreinos y audiencias en la América Hispánica*, Cuenca, España, Universidad de Castilla-La Mancha/Fundación Rafael del Pino, 2004, pp. 447-488.

jerárquica, heterogénea) con que la Corona pretendía diferenciar la composición social de sus dominios.

En términos generales, los reglamentos se desarrollan en torno a los principios de defensa patriótica y servicio al Rey y, en ese contexto, suelen contener prescripciones sobre el pie y la fuerza de los cuerpos proyectados, así como su composición (clase u origen), costo, jurisdicción, controles, facultades, vestuario, armamento, instrucción, excepciones, licencias, eventuales reemplazos, provisión de empleos, delitos, penas y fueros.<sup>9</sup>

Buena parte del corpus referido dio vida a las llamadas milicias disciplinadas, regladas o provinciales, cuya atropellada implementación americana estudiaron hace algunas décadas, por ejemplo, María del Carmen Velázquez, Christon Archer y Josefa Vega para algunos casos de la Nueva España, Leon G. Campbell para el Perú, Alan Kuethe para Cuba y Nueva Granada y, en este último espacio, Juan Marchena para Cartagena de Indias, casi todos ellos, por cierto, parte de una generación de historiadores con fuertes vínculos entre sí.<sup>10</sup> Y por ellos sabemos que dichas milicias consistieron generalmente en cuerpos voluntarios, privilegiados, estamentales, defensivos o disuasivos, adiestrados acaso parcialmente y activos esporádicamente y a solicitud de las autoridades militares correspondientes. La historiografía ha destacado en distintos momentos la foralidad, la criollización o americanización y la ineficiencia de estas fuerzas que fueron imaginadas como un recurso práctico (por económico para la Corona y para los gobiernos americanos) de reserva en casos de confrontaciones con potencias enemigas, pero también como un hipotético y aventurado (por su composición e inexperiencia) instrumento de orden interior. Con todo, no es posible establecer un diagnóstico uniforme sobre la concepción, el desarrollo y las implicaciones de estos impulsos de militarización (o quizá sería más preciso hablar de “milicianización”), pues los casos concretos revelan diferencias sensibles entre las intenciones, medidas y convicciones de los responsables en cada ámbito en función de sus intereses y de las complejas circunstancias históricas. Por

---

<sup>9</sup> Uno de los pocos estudios dedicados al análisis puntual de uno de estos reglamentos es el de Óscar CRUZ BARNEY: “El reglamento provisional del segundo conde de Revillagigedo virrey de la Nueva España, para el régimen, gobierno y subsistencia de las milicias de la frontera de San Luis Colotlán”, *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, XXIV (2011), pp. 59-90.

<sup>10</sup> María del Carmen VELÁZQUEZ: *El estado de guerra en Nueva España, 1760-1808*, México, El Colegio de México, 1997; Christon I. ARCHER: *El ejército en el México borbónico, 1760-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983; Josefa VEGA JUANINO: *La institución militar en Michoacán en el último cuarto del siglo XVIII*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán / Gobierno del Estado de Michoacán, 1986; Leon G. CAMPBELL: *The Military and Society in Colonial Perú, 1750-1810*, Philadelphia, The American Philosophical Society, 1978; Allan J. KUETHE: *Reforma militar y sociedad en la Nueva Granada, 1773-1808*, Santafé de Bogotá, Banco de la República, 1993, e Íd: *Cuba, 1753-1815: Crown, Military, and Society*, Knoxville, The University of Tennessee Press, 1986; Juan MARCHENA FERNÁNDEZ: *La institución militar en Cartagena de Indias, 1700-1810*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1982. Una útil síntesis en Allan J. KUETHE: “Las milicias disciplinadas en América”, en Íd. y Juan MARCHENA F. (eds.), *Soldados del rey: el ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2005, pp. 101-126.

ejemplo, si tras la rebelión de Túpac Amaru las fuerzas milicianas fueron reestructuradas e incluso disueltas en buena parte del virreinato peruano (en beneficio de unidades regulares encabezadas por peninsulares), en el Nuevo Reino, en cambio, tras la fulgurante revolución de los comuneros que solo pudo desactivarse mediante las nunca respetadas capitulaciones de Zipaquirá, las autoridades virreinales neogranadinas se convencieron de la necesidad de profundizar la reforma militar y miliciana no solo en las costas sino más bien en las tierras altas y precisamente con funciones disuasorias y de orden interior,<sup>11</sup> pero la desconfianza con respecto a las elites criollas terminó recomendando la abolición miliciana años más tarde.

De tal suerte que, a pesar de las notorias diferencias observables en cada escenario, la impresión historiográfica general advierte tendencias de militarización del gobierno americano cuando menos en dos rubros: uno de carácter burocrático-administrativo y relacionado con el origen formativo y la experiencia de los funcionarios (y, por tanto, un proceso más vertical, indiscutible y pretendidamente más eficiente y leal de toma de decisiones) y otro de carácter defensivo y relativo a la búsqueda errática pero pertinaz por establecer cuerpos armados de vocación disuasoria ante las posibles amenazas exteriores, pero susceptibles de actuar en labores de orden interior.<sup>12</sup> La cristalización de dicha búsqueda dependió de los gobernantes en turno y sus peculiares posturas sobre las fuerzas armadas (desde la aversión hasta la predilección por las milicias o por el ejército), de los conflictos coyunturales y de la disposición de los súbditos convocados a involucrarse en los muy distintos tipos de servicio armado en función de sus propias querencias y de los beneficios que podrían encontrar en este, señaladamente los de naturaleza foral aunque también la posible movilidad social o el ascendiente sobre la comunidad. En última instancia, no obstante la ineficiencia, dispersión e inexperiencia de las muchas y muy variadas unidades que se buscó establecer en la América española en los últimos lustros del siglo XVIII, quedó claramente manifiesto un principio de militarización delineado (si bien no exclusivamente) por ese corpus normativo de muy variada y parcial instrumentación.

Esa reglamentación permite observar la caracterización de una sociedad corporativa, jerárquica y estamental cuyo servicio armado fue convocado y regulado en

---

<sup>11</sup> Así puede apreciarse con claridad en el “Reglamento para las milicias disciplinadas de infantería y dragones del Nuevo Reyno de Granada y provincias agregadas a este virreinato” impreso en 1794 y por completo coincidente con el impulso a esta clase miliciana como base de la estructura defensiva americana. El reglamento se encuentra publicado y prologado por Mauricio PUENTES CALA: “El reajuste del ejército neogranadino y la promulgación del código de milicia de 1794”, *Memorias. Revista digital de historia y arqueología desde el Caribe colombiano*, 19 (2012), <https://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/memorias/article/view/4838/3003> [última consulta el 19-04-23]

<sup>12</sup> Eduardo MARTIRÉ: op. cit. Autores como Francisco EISSA-BARROSO han señalado la importancia de considerar las medidas emprendidas desde la primera mitad del siglo XVIII en este proceso, véase: “De correjimiento a gobierno político-militar: el gobierno de Veracruz y la ‘militarización’ de cargos del gobierno en España e Indias durante los reinados de Felipe V”, *Relaciones*, 147 (verano, 2016), pp. 13-49.



función de la “calidad” de sus miembros,<sup>13</sup> término que estructuraba un complejo sistema de segregación y subordinación socioeconómica y étnica. De este modo, la norma miliciana delineaba un modelo preciso de autoridad esculpida por la disciplina militar y desconfiada de los grupos demográficamente mayoritarios del mundo americano. Las milicias *regladas* del diseño borbónico convocaban y exaltaban el ideal del buen súbdito americano a partir de su presta disposición a la defensa del rey canalizada a través de su subordinación a las autoridades constituidas, particularmente las militares, de manera tal que se buscaba consolidar mediante la disciplina militar el engarce entre el ámbito que más tarde quedaría caracterizado como “civil”, por un lado, y la Corona, por otro. Respetuoso de sus obligaciones, ese súbdito *disciplinado* se vería recompensado con los mecanismos propios del antiguo régimen: fueros, privilegios, excepciones y, solo en algunas circunstancias, sueldos. Aquellos a quienes iban dirigidas las retribuciones y que estaban llamados a integrarse a las milicias eran idealmente los «principales sujetos», es decir, «los más idóneos y nobles, que sean mozos de espíritu, honor, aplicación, desinterés y caudal suficiente para sostener la correspondiente decencia».<sup>14</sup> La trabazón normativa y operativa de la estructura miliciana habría de mantenerse guiada por los ejércitos del rey, es decir, las ordenanzas militares y los superiores jerárquicos y pies veteranos de cada cuerpo, con lo cual el ámbito propiamente militar debía funcionar como cimiento de las milicias. Así dispuesto, este modelo miliciano dependía de la incorporación voluntaria de los vecinos principales (en busca de sus propios privilegios) y de la disciplina que lograra imponer el pie veterano. En todo lo anterior saltan a la vista las sensibles diferencias con que reglamentariamente se diseñó a las milicias disciplinadas americanas con respecto a las peninsulares, especialmente en el papel atribuido a estas últimas como ejército de reserva.

Ciertos valores recorrían la reglamentación miliciana como una suerte de columna vertebral capaz de dotar al súbdito de la deseable impronta militar –tanto por eficiente cuanto por racional– que caracterizó a las reformas dieciochescas del gobierno borbónico: disciplina, subordinación, honor, utilidad, constancia y gloria, todos encaminados al servicio del rey y a la defensa de la patria. Por ejemplo, el emblemático reglamento cubano de 1769 encargaba muy especialmente a los coroneles, tenientes coroneles y sargentos mayores la disciplina de los milicianos «como objeto que tanto interesa su honor a mi Real Servicio, y defensa de la Patria» y subrayaba que «todo Vasallo nace con la precisa obligacion de servir á su Rey, y defender su Patria, y que la utilidad

---

<sup>13</sup> La importancia del concepto de “calidad” para la estructuración de las milicias es destacada por Sergio Paolo SOLANO en varios de sus trabajos, por ejemplo: “Artesanos de *color* y milicias en el Caribe continental hispánico. Reflexiones acerca de la cultura política de los ‘libres de color’ a finales del dominio colonial”, en Alcides BERETTA CURI (coord.), *Artesanos de dos mundos: diálogos y problemas de investigación*, Montevideo, Universidad de la República, 2019, pp. 7-53.

<sup>14</sup> “Reglamento provincial de las milicias de las villas de Córdoba y Jalapa” [1775]: *Boletín del AGN*, IX:2 (1938), p. 251.

de cualquiera Tropa pende mucho mas de calidad, buena disciplina, subordinacion y honor, que del número», frases que se repiten casi idénticas en otros códigos posteriores como el novohispano de las milicias de las villas de Córdoba y Jalapa de 1775.<sup>15</sup>

Empero, tengo para mí que al calor de la guerra en América resurgió otro impulso miliciano (mucho menos historiado) y cuya genealogía reglamentaria, por decirlo de algún modo, se relaciona con las milicias disciplinadas antedichas pero sobre todo con las urbanas de honda tradición hispánica.

### **El escenario peninsular: impulsos reglamentarios en la guerra contra Napoleón**

En efecto, tanto la guerra contra el francés en la Península desatada en 1808 cuanto las guerras independentistas americanas revitalizaron y actualizaron la figura del miliciano urbano o rural que, de manera distinta al provincial, tenía profundas implicaciones comunitarias. Como ha estudiado Carmen Corona Marzol, las milicias urbanas subsistieron a lo largo del siglo XVIII peninsular como cuerpos locales de defensa interior o de frontera, circunscritos al espacio municipal y que –pese al afán borbónico por reforzar las atribuciones y la normatividad de las milicias provinciales como ejército de reserva– terminaron por ser homologados nominalmente y alcanzaron notoriedad estratégica, pero también en tareas de gestión cotidiana y orden público local.<sup>16</sup>

Puede resultar interesante traer a cuento dos tempranas iniciativas milicianas que, surgidas de los dos gobiernos que se disputaron España desde 1808, dan cuenta de la naturaleza de cuerpos que generó la circunstancia bélica. Me refiero, por parte del gobierno patriota establecido en nombre del cautivo Fernando VII, al Reglamento de Partidas y Cuadrillas y, por parte del gobierno de José Bonaparte, a los reglamentos, bandos y edictos para la creación de la milicia cívica. Y es interesante contrastarlos, entre muchas otras cosas, porque tanto las partidas patriotas cuanto la milicia cívica josefina nacieron con reglamentaciones que, si bien rudimentarias o elementales, respondieron a las necesidades inmediatas de la guerra recién estallada y de los nuevos aires, pero recuperando e incluso reciclando aspectos normativos y tendencias provenientes de otras tradiciones armadas como la hispánica de las milicias urbanas y la francesa de las fases revolucionaria y napoleónica.

---

<sup>15</sup> Véase, por ejemplo, el emblemático *Reglamento para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba de 1769* (se consultó la edición reimpresa en Lima en 1793).

<sup>16</sup> Carmen CORONA MARZOL: “Las milicias urbanas del siglo XVIII. Compañías de reserva y paisanaje”, en José Javier RUIZ IBÁÑEZ (coord.), *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2009, pp. 437-459. Cabe señalar que si bien estas milicias desempeñaron labores de orden público, estas también correspondieron a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII a una diversidad de cuerpos (compañías sueltas) de naturaleza militar y dificultosa articulación. Al respecto puede acudir a los numerosos trabajos de Enrique RUIZ MARTÍNEZ y Magdalena de Pazzis PI CORRALES, como por ejemplo: “Milicia y orden público: crisis en el sistema de seguridad español del siglo XVIII y el Expediente de Reforma”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 29 (2004), pp. 7-44.



El Reglamento de Partidas y Cuadrillas fue publicado por la Junta Central Suprema, en Sevilla, en diciembre de 1808.<sup>17</sup> Compuesto por 34 artículos, pretendió controlar y regularizar a las guerrillas y a los contrabandistas patriotas nombrándolos (decía el texto) como una «milicia de nueva especie» sujeta al ejército regular y amparada en la Ordenanza militar carolina. El reglamento estipulaba la composición de cada partida (50 hombres a caballo y 50 a pie), así como su estructura de mando, sueldos, abonos y abastecimiento (mismo que habría de proveer el ejército a precio especial); pero lo más llamativo era la misión de estos cuerpos: interceptar convoyes o partidas de franceses y capturar su dinero, alhajas, ropas, equipajes o recuas, todo lo cual habría de considerarse botín de guerra. De tal manera que la Junta Central buscaba mediante este precepto exhortar (y en la medida de lo posible regularizar) el bandolerismo con la finalidad explícita de incomodar las marchas de los ejércitos enemigos, contener sus correrías e impedir su ingreso a los pueblos españoles.<sup>18</sup> Se ponía particular énfasis en la ventaja de emprender estas tareas por las noches para ocasionar más daño y se buscaba subordinar el ejercicio de las partidas a las divisiones regulares del ejército. Se trataba, en pocas palabras, de un curso terrestre, como en poco tiempo llegó a denominarse.

Más allá de la incidencia efectiva de las partidas y cuadrillas en una coyuntura tan particularmente caótica y violenta como la de los primeros años de la guerra peninsular contra Napoleón, este reglamento parece anunciar el lenguaje, la estrategia, la premura y el sentido imperioso de impulsos milicianos que afloraron después en suelo americano; sobre todo en consideración de planteamientos como los de Francisco Luis Díaz Torrejón, para quien el origen de las partidas se explica justamente debido al fracaso inicial de los ejércitos regulares en aquel estallido bélico.<sup>19</sup> Particularmente notorio (por ingenuo o desesperado) es el afán por sujetar y reducir a las partidas —es decir, el contrabando y el bandolerismo— a las divisiones regulares y veteranas, empeño que también veremos aparecer en la guerra novohispana.<sup>20</sup>

---

<sup>17</sup> “Reglamento de Partidas y Cuadrillas”, Sevilla, 28 de diciembre de 1808, en Archivo Histórico Nacional de España (AHN), *Diversos-Colecciones*, leg. 88, n. 10.

<sup>18</sup> Este reglamento se revela todavía más sorprendente y significativo si consideramos que buena parte de las medidas de militarización del orden público y de las tareas de vigilancia a finales del XVIII en muchas provincias españolas se debieron precisamente al aumento de las cuadrillas de bandoleros, véase José-Miguel PALOP RAMOS: “La militarización del orden público a finales del reinado de Carlos III. La instrucción de 1784”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 22 (2004), pp. 7-90.

<sup>19</sup> Francisco Luis DÍAZ TORREJÓN: “La guerrilla en la España napoleónica: Génesis, reglamentación y principios estratégicos”, en Beatriz FRIEYRO DE LARA (coord.), *Guerra, ejército y sociedad en el nacimiento de la España contemporánea*, Granada, Universidad de Granada, 2009, pp. 137-171. Vittorio Scotti-Douglas también interpreta a las partidas desde la desconfianza que levantaba el ejército regular y añade, en este sentido, la *Instrucción para el Corso Terrestre contra los Ejércitos Franceses* dada en abril de 1809 y el *Reglamento para las Partidas Patrióticas*, de septiembre de 1811: Vittorio SCOTTI-DOUGLAS: “Regulating the Irregulars: Spanish Legislation on *la guerrilla* during the Peninsular War”, en Charles ESDAILE (ed.), *Popular Resistance in the French Wars: Patriots, Partisans and Land Pirates*, Basingstoke, Palgrave, 2005, pp. 137-160.

<sup>20</sup> Por ejemplo, María del Pilar Iracheta sugiere que las “guerrillas volantes” que actuaron en el valle de Toluca, cerca de la ciudad de México, en tiempos de la revolución independentista estuvieron compuestas por

Cabe señalar que, en 1812, la Regencia publicó otro Reglamento para las Partidas de Guerrilla al que subtitó pretenciosamente «Nueva Constitución de las Partidas».<sup>21</sup> Mucho más extenso y ambicioso, este nuevo reglamento reconoció la valía y los servicios que habían estado prestando las partidas, pero en realidad pretendió controlarlas y disciplinarlas de manera más directa. Esta “Nueva Constitución” ordenó que las partidas debían llamarse ahora «Cuerpos Francos», mismos que debían integrarse a la estructura militar vigente y a su normatividad y justicia. Para Díaz Torrejón, la pretensión sistematizadora del gobierno gaditano sobre las guerrillas no tuvo éxito; no obstante, surgieron en este tiempo otros reglamentos de carácter local que, con la misma obsesión de la Regencia, fomentaron la formación de «cuerpos de patriotas» que pudieran prestar el servicio de guerrilla, entendida en el sentido de ese particular curso terrestre y con la finalidad de expandir la guerra.<sup>22</sup>

Sin embargo, los principales empeños milicianos de la resistencia patriótica española se concentraron, primero, en la activación de distintos tipos de fuerzas de voluntarios dentro de las cuales destacaron los Voluntarios Distinguidos y, en segundo lugar y ya en plena inercia constitucional, el diseño de la milicia nacional. Los Voluntarios hundían sus raíces en las milicias urbanas hispánicas y se convirtieron en una de las más sintomáticas reacciones de autodefensa de pueblos y ciudades. Si en el antiguo régimen los urbanos eran entendidos, entre otras cosas, como la última de las reservas, el desplome de la estructura militar española en 1808 las puso en primera línea. Gracias a estudios de caso recientes como el de Helios González de la Flor es posible conocer a detalle el origen, la evolución, los vínculos institucionales y la importancia de las distintas milicias de Voluntarios en tiempos de la guerra en Cádiz.<sup>23</sup> Como parte de un entramado ciudadano y barrial diseñado por y para la defensa y que suponía Tribunales de Vigilancia y Comisarías de Barrio, la milicia de Voluntarios se fue consolidando y desdoblado. Su grado de sofisticación y sus pretensiones son fácilmente perceptibles en su larguísimo reglamento.<sup>24</sup> Orgulloso, encendidamente patriótico, fernandista, el texto anuncia con claridad que el objetivo de este cuerpo es la defensa de la ciudad y la conservación de su pública tranquilidad con la finalidad de desembarazar a las tropas veteranas. Con un lenguaje liberal propio del puerto en que se estaba gestando la

---

forajidos españoles y su objetivo fue reprimir insurgentes, pero debido a su “violencia extrema” terminaron siendo sustituidos. María del Pilar IRACHETA CENECORTA: “La ciudad de Toluca durante la guerra y la consumación de la independencia”, *Korpus* 21, I:3 (2021), p. 596.

<sup>21</sup> AHN, *Diversos-Colecciones*, leg. 89, n. 8.

<sup>22</sup> Francisco Luis DÍAZ TORREJÓN: op. cit., 153-157. El autor refiere el “Reglamento para la formación de cuerpos de patriotas que hagan el servicio de guerrilla en el Reyno de Granada, ínterin su ocupación por el enemigo”.

<sup>23</sup> Helios GONZÁLEZ DE LA FLOR: *Los voluntarios de Cádiz (1808-1814)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2018.

<sup>24</sup> *Reglamento del regimiento de infantería de línea de Voluntarios Distinguidos de Cádiz*, Cádiz Imprenta Real, 1811.

constitución, dejaba a expensas de los (ya) ciudadanos los costos y las cargas de este servicio armado y continuaba enarbolando el honor como espíritu de esta empresa.

Y, por otra parte, el otro importantísimo eje miliciano de la resistencia patriótica fue la milicia nacional. Como es sabido, el liberalismo en general, y el constitucional gaditano en particular, potenciaron desde 1810 milicias (o guardias) nacionales o cívicas como quintaesencia de las obligaciones ciudadanas de defensa de la patria. Aunque el proyecto de la milicia nacional no llegó a cuajar durante la primera vigencia constitucional de la Pepa (1812-1814), como veremos fue resucitado e instrumentado en la segunda, durante el llamado Trienio Liberal (1820-1823). Dado que se tiene bien estudiado,<sup>25</sup> quede apuntado por lo pronto que este proyecto miliciano fue gestado en tiempos de la guerra y su concepción liberal ambicionó un cuerpo armado ciudadano de reclutamiento masivo (a veces forzoso, a veces voluntario) y por tanto descargado de los filtros estamentales del antiguo régimen. Normativamente, dicho cuerpo habría de gozar de una estructura administrativa centralizada y subordinada al gobierno civil. Baste aquí con señalar que –lejos de las cargas, los privilegios y el honor de los súbditos para con su rey– derechos y sobre todo obligaciones constitucionales del ciudadano como parte de la nación latían como el corazón mismo de esta milicia de naturaleza liberal que vertebraría largas décadas del siglo XIX español e hispanoamericano, y que por fortuna cada vez se encuentra mejor analizada.<sup>26</sup>

Antes de abandonar la Península, retrocedamos un poco y vayamos al otro bando, el que con alfileres trató de encabezar José Bonaparte, pues ahí se proyectaron muy interesantes aportaciones normativas. Conforme las tropas napoleónicas iban conquistando la Península, el gobierno josefino (descendiente y heredero de las experiencias francesas de dos décadas de reclutamientos masivos) buscó crear y levantar una “milicia cívica” con la cual se buscaba fraguar simultáneamente la militarización de las regiones ocupadas y el control de su población. El esfuerzo normativo se hizo más notorio y persistente entre finales de 1809 y a lo largo de 1810. Bandos, edictos y avisos emitidos por

---

<sup>25</sup> Una de las autoridades en la materia sigue siendo el libro de Roberto L. BLANCO VALDÉS: *Rey, cortes y fuerza armada en los orígenes de la España liberal, 1808-1823*, Madrid, Siglo XXI de España / Institució valenciana d'estudis i investigació, 1988. Estudios de caso fundamentales como de Pérez Garzón para Madrid abrieron una puerta para análisis locales y provinciales de la milicia que ha sido fructíferamente aprovechada en las últimas décadas: Juan Sisinio PÉREZ GARZÓN: *Milicia nacional y revolución burguesa. El prototipo madrileño, 1808-1874*, Madrid, CSIC, 1978.

<sup>26</sup> En los últimos años han proliferado estudios sobre las milicias decimonónicas y especialmente sobre la milicia nacional española operativa desde el Trienio Liberal en adelante. La mayor parte de estos estudios analiza sus características y peculiaridades regionales o provinciales. Un muy completo balance puede encontrarse en Jordi ROCA VERNET: “La milicia nacional o la ciudadanía armada. El contrapoder revolucionario frente al liberalismo institucional”, *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, 54 (2020) <https://journals.openedition.org/bhce/2598> [consultado por última vez el 19-04-2023]. Una muestra de la historiografía dedicada al fenómeno miliciano en el mundo iberoamericano de la primera mitad del siglo XIX puede verse en los artículos que integran el dossier coordinado por Nicolás DUFFAU y Álvaro PARÍS: “La política a través de las armas: milicias y fuerzas armadas en Iberoamérica (s. XIX)”, *Claves. Revista de Historia*, 6:11 (2020) <https://ojs.fhce.edu.uy/index.php/claves/issue/view/50> [consultado por última vez el 10-04-23].

distintas autoridades locales y regionales anticiparon, primero, e hicieron eco, después, del reglamento que José Bonaparte (o José Napoleón como se hizo titular en concordancia con el resto de coronas napoleónicas desperdigadas por media Europa) mandara publicar en Sevilla en febrero de 1810.<sup>27</sup> En síntesis, la normativa auspiciaba un alistamiento supuestamente voluntario, pero en realidad advertía que ningún vecino podía excusarse ante las citaciones de los jefes y solo quedaban exceptuados jornaleros y sacerdotes ordenados; más adelante, otros bandos como el que se emitió para Sevilla exceptuaron también a los enfermos, pero hicieron directamente obligatorio el alistamiento. Lo más destacable es que el objetivo explícito de este nuevo cuerpo ya era cuidar la tranquilidad interior de los pueblos y resguardar la quietud pública, propósitos muy presentes más adelante en los conflictos americanos. El reclutamiento generalizado se focalizaba en los varones de 17 a 50 años de edad, propietarios o con oficio conocido, de buena conducta, sin defectos físicos y con un mínimo de cinco pies de estatura (aproximadamente 1.40 metros). Las justicias de cada pueblo (y en el caso sevillano, los alcaldes de barrio) habrían de formar y remitir las listas o censos al intendente de provincia y este a su vez las pasaría al ministro de guerra; en Sevilla, eran los alcaldes de barrio los encargados de hacer las listas para remitirlas al ayuntamiento, corporación que habría de ponerlas a la disposición del gobernador en tanto autoridad militar. Cada batallón de milicianos estaría compuesto por seis compañías y cada una de estas habría de estar dotada de 82 soldados y una oficialía bien definida cuyo modo de elección habría de ser propuesto por los intendentes. Una vez que se formase cada batallón, se reuniría a presencia del ayuntamiento y el comandante correspondientes para prestar juramento de fidelidad. Sería responsabilidad de los ayuntamientos costear con los fondos de propios y arbitrios el vestuario y el corraje de aquellos que no pudieran hacerlo por sí; el armamento, en cambio, sería provisto por los almacenes del estado. Como salta a la vista, el perfil del miliciano no era propiamente popular, existía un vínculo jerárquico y estrechísimo con la estructura militar regular que además se encargaba del gobierno político y el ayuntamiento tenía responsabilidades fiscales, características todas que veremos repetirse en algún momento en el otro lado del Atlántico. Además, es particularmente importante subrayar que la encomienda de esta milicia era el orden público y el control de las convulsiones a nivel local.

Un decreto que buscó formar la milicia cívica en Madrid puede ayudar a redondear la impresión de estos afanes josefinos.<sup>28</sup> Con la finalidad, decía, de apoyar el respeto

---

<sup>27</sup> *Real Orden y Reglamento*, Sevilla, 6 de febrero de 1810; pero también *Edicto para la completa formación de los Batallones de Milicia Cívica*, Sevilla, 16 de marzo de 1810; *Aviso al público*, Sanlúcar de Barrameda, 10 de marzo de 1810; Nicolás GUYE: *Bando del General Gobernador de la Provincia*, Sevilla, 3 de marzo de 1810; todos disponibles en la Biblioteca Nacional de España (BNE).

<sup>28</sup> Dámaso GUTIÉRREZ DE LA TORRE, Corregidor de Madrid: *Decreto para la formación de la milicia cívica de Madrid*, Madrid, 7 de mayo de 1810. Cabe mencionar que este decreto reproducía un decreto de José Napoleón dado en Sevilla el 23 de abril de 1810.

a las leyes y conservar la quietud de los pueblos, este precepto obligaba a la formación de un batallón de milicia cívica en cada uno de los cuarteles en que estaba dividida la villa de Madrid, de tal manera que cada batallón llevaría la denominación del cuartel y estaría compuesto por 10 compañías de 100 hombres cada una. La composición de estos cuerpos habría de integrar a todos los padres o cabezas de familia con propiedad y arraigo de cualquier edad y hasta 60 años, así como los primogénitos de más de 17, los empleados civiles, los artesanos con tienda propia y los retirados militares; todos los cuales se consideraban inscritos desde la publicación misma del decreto y habrían de proceder a matricularse en la casa municipal. Los responsables del alistamiento serían los comisarios de barrio y tenía que ser la municipalidad la encargada de proponer oficiales, propuestas que luego pasarían al corregidor, al prefecto y al ministro del interior, quien podría aprobarlas. El mando de cada batallón residiría en un Oficial General con funciones de inspector y el servicio diario de la tropa quedaba reservado al comandante de la plaza. El decreto concluía en tono intimidatorio: «No es de esperar que ningún vecino, ó persona de las comprendidas en el precedente Real decreto, falte á lo que en él se prescribe, olvidando sus mas sagradas obligaciones, y su propio interes, que es el principal objeto de las benéficas intenciones del Soberano».<sup>29</sup>

En suma, es posible advertir en estos proyectos cocinados en los violentos hornos de la guerra peninsular y de la Europa napoleónica el despunte de –cuando menos– dos tendencias milicianas. Por una parte, aquella que recuperaba la tradición ilustrada de la policía no únicamente en tanto buen gobierno sino más precisamente como instrumento de vigilancia urbana. En realidad, la era de las revoluciones no creó la concepción moderna de la policía sino que, a juzgar por estas tentativas, trató de militarizarla (o, de nuevo, “milicianizarla”); como es sabido, el siglo XIX y los estados nacionales lograron revertir esta propensión en la mayoría de los casos hasta terminar por profesionalizar (que no militarizar) a los cuerpos de policía, pero queda claro que en aquel contexto bélico la prioridad era vigilar y controlar los centros más poblados y, en esa medida, más problemáticos y más proclives a la disidencia política y a un tipo de resistencia colectiva. Por otra parte y como ha sido ampliamente estudiado y documentado, este es el tiempo definitivo de la milicia de carácter liberal que, amparada en marcos constitucionales, afinó en la figura del ciudadano la obligación de defender la patria (la nación) con el servicio armado.

### **Un escenario americano: impulsos reglamentarios en la revolución novohispana**

Por sus dimensiones y por las características de su proceso independentista, uno de los escenarios americanos más adecuados para estudiar fenómenos milicianos es el del virreinato de la Nueva España. El levantamiento popular que propició la revolución en

---

<sup>29</sup> *Ibidem.*

1810 alcanzó tales niveles de movilización armada y de violencia que el régimen virreinal emprendió, casi siempre de manera improvisada y errática, varios tipos de reacciones represivas y contrainsurgentes cuyas características e implicaciones no es posible desmenuzar ahora. La tendencia reglamentaria y generalizadora que interesa destacar aquí fue aquella que, en sintonía con las demandantes e inéditas necesidades bélicas del momento, trató de respaldar la movilización coordinada de las unidades del ejército veterano y de las milicias provinciales disciplinadas que había disponibles para liberarlas de la responsabilidad de garantizar la “tranquilidad interior de los pueblos” y la “quietud pública”. Esa tendencia se materializó en tierras novohispanas en distintas formaciones milicianas de carácter local dotadas de su respectiva reglamentación y que nada tenía que ver con los existentes y anquilosados cuerpos urbanos que, a diferencia de las tradiciones vigentes en la Península, en la Nueva España de la segunda década del XIX se reducían a decadentes milicias gremiales (de los cuerpos de comercio) en México y en Puebla.<sup>30</sup>

Primero, y como había ocurrido en la Península e iría ocurriendo en otras ciudades americanas, aparecieron los cuerpos de patriotas voluntarios de Fernando VII. Aristocráticos y ciudadanos, quedaron estigmatizados con su vinculación al golpe que, en México en septiembre de 1808, puso fin al gobierno virreinal de José de Iturrigaray y, con ello, a las tentativas de establecer una junta de gobierno en la Nueva España. Estos primeros cuerpos, tan antinapoleónicos como improvisados, dieron paso a los “Patriotas Voluntarios Distinguidos de Fernando VII” amparados en su respectiva *Ordenanza militar provisional* y en una serie de bandos instrumentales.<sup>31</sup> Muy breve (apenas 10 artículos) y mandada publicar en diciembre de 1810 con la revolución insurgente ya estallada y propagada, esta sintética ordenanza buscaba refrenar las indisciplinas que habían desprestigiado a estos primeros «distinguidos y pudientes Patriotas» y que el recién llegado virrey Francisco Xavier Venegas lamentaba que no hubieran sido sujetos a ninguna ley hasta entonces, sobre todo en consideración de que dicha figura (la del Patriota Voluntario) había proliferado ya a lo largo y ancho del mundo hispánico fidelista y fernandista. En opinión del virrey, que para más señas era teniente coronel de los ejércitos del rey con experiencia reciente en la guerra contra el francés, el vacío reglamentario novohispano había provocado faltas de respeto y subordinación indignas del servicio militar. La omisión le resultaba tanto más llamativa a Venegas, pues en su calidad de gobernador de Cádiz había supervisado el devenir de los ya referidos Voluntarios de

---

<sup>30</sup> Carmen LOSA CONTRERAS: “La formación de la milicia urbana en la Nueva España”, *Anuario de la Facultad de Derecho*, XXIV (2006), pp. 177-214. Incluye la transcripción de un sugerente proyecto de “Reglamento provisional para el régimen, gobierno y subsistencia del escuadrón urbano de caballería, que de las antiguas compañías de los tratantes de panadería, tocinería y curtiduría, se ha formado en esta capital”, fechado en 1790.

<sup>31</sup> *Ordenanza militar provisional que debe observar el cuerpo de patriotas distinguidos de Fernando Séptimo de México*, México, Oficina de Manuel Antonio Valdés, 1810.



aquella plaza (a la sazón capital de facto de la monarquía española) durante los meses inmediatamente anteriores a su nombramiento como virrey de Nueva España. De tal manera que no parece aventurado suponer que dicha experiencia de gobierno llevó a Venegas a buscar replicar de algún modo el modelo miliciano gaditano en México, aunque con mucho mayores limitaciones y, a la postre, con mucho menor impacto.

Y es que, en efecto, la documentación revisada por Ana Lilia Pérez Márquez muestra que los cuerpos que se habían formado en la ciudad de México carecían de disciplina y sus jefes batallaban para meter en cintura a sus tropas, motivo por el cual Venegas distribuyó la ordenanza provisional para los Voluntarios de Cádiz pero los resultados fueron tan decepcionantes que los comandantes pidieron al virrey que emitiera una reglamentación específica para estos cuerpos.<sup>32</sup> En consecuencia, Venegas dio a conocer aquella *Ordenanza militar provisional*, que disponía que todos los soldados, cabos y sargentos de Patriotas habrían de ser tratados en lo sucesivo como cadetes y que, al estar en servicio, habrían de mantenerse plenamente subordinados a sus comandantes. La ordenanza era particularmente meticulosa con las indisciplinas y se daba a la tarea de describirlas para que ningún alistado alegara ignorancia. Con esa intención, el documento se dedicó a enumerar, entonces, el abandono del puesto o de la guardia o de la patrulla, así como la insubordinación (y sus respectivas reincidencias) para trazar en consecuencia las debidas penas en los términos de la ordenanza militar de Carlos III y sus equivalencias contemporáneas en días de arresto. Quedaba claro que el espíritu de esta publicación era restrictivo y punitivo mucho antes que permisivo o convocante. Aunque su objeto era mantener la tranquilidad y el orden en la ciudad, no alentaba el alistamiento masivo ni pretendía apuntalar a los Patriotas como fuerza susceptible de combatir a la rebelión popular (podría haberlo hecho), sino que en realidad buscaba recuperar la disciplina del servicio militar restringiendo las actuaciones de estos milicianos. Amenazante, la ordenanza explicitaba castigos y penas, lo que en conjunto podría interpretarse a la luz de la desconfianza de la autoridad virreinal hacia estos milicianos en vista de su indisciplina y politización crecientes.

Una vez estallada la rebelión del Bajío, los impulsos reglamentarios milicianos dejaron de constreñirse a aquellos inoperantes cuerpos alistados en las ciudades principales y conformados por las elites locales (o, para decirlo con el lenguaje de la época, los vecinos principales), y en cambio brotaron pautas milicianas acaso más definitorias. Aunque hay constancia de tempranos proyectos y reglamentos provisionales para cuerpos urbanos específicos que habrían de abocarse a la «tranquilidad, buen orden y demás

---

<sup>32</sup> Ana Lilia PÉREZ MÁRQUEZ: *Milicia urbana: los patriotas voluntarios distinguidos de Fernando VII de la ciudad de México (1808-1820)*, México, tesis inédita de Licenciatura en Historia, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2004, p. 20.

finés del servicio del rey», como el del escuadrón de caballería de Toluca,<sup>33</sup> el más célebre de todos estos estímulos fue el llamado Plan Calleja, cada vez mejor considerado en la historiografía correspondiente.<sup>34</sup> Baste aquí con recordar que el *Reglamento político militar* que Félix María Calleja dictó en Aguascalientes en 1811 y al que dio indiscutible impulso una vez que fue designado virrey por el gobierno gaditano en 1813 estaba destinado a propiciar que las unidades de los ejércitos creados con la unión de militares regulares y milicianos disciplinados se dedicaran a la persecución y destrucción de los contingentes más importantes de rebeldes, justamente en la medida en que cada ciudad, villa o cabecera de partido habría de defenderse por su propia cuenta a través de la formación de un «cuerpo urbano de caballería o infantería» compuesto por todos los vecinos honrados según su clase y del cual 100 o 150 hombres tendrían que cumplir con el servicio diario (50 en los casos de las haciendas rurales).<sup>35</sup> Concebido como médula de su proyecto de “pacificación” y estructurado en 14 puntos, este fundamental reglamento militarizaba o milicianizaba la autodefensa de las comunidades a través de la creación de los referidos urbanos de nuevo cuño que, dirigidos por comandantes militares y jueces reales, habrían de ser armados y sostenidos con los fondos de arbitrios provisionales de los propios pueblos o, donde no los hubiere, con contribuciones forzosas equitativas y arregladas por una comisión nombrada por el cabildo local, disposición que habría dado vida a las llamadas “juntas patrióticas” cuya existencia no ha sido del todo explorada por la historiografía pero que habrían fungido como el eje de la fiscalidad local que permitió la subsistencia de estos cuerpos milicianos.

Al admitir con impotencia o resignación que las tropas del rey no podían ser omnipresentes en todo el territorio en el que se les requería, el Plan Calleja buscaba que cada individuo por sí mismo se convirtiera en un «dique al desorden, a la rapiña, al desenfreno y al asesinato». Como en los casos de la guerra peninsular, este reglamento eslabonaba la nueva milicia con la jerarquía militar al conferirle a los comandantes generales la atribución de nombrar comandantes de armas para cada sitio en que se erigieran estos cuerpos con la finalidad expresa «de que no haya más de un jefe y se eviten competencias y retardos», abriendo con ello la puerta de la unificación de mandos políticos y militares (en obvio beneficio de los militares) que tan difícil sería cerrar después.

---

<sup>33</sup> “Reglamento provisional para el régimen, gobierno y subsistencia del Escuadrón Urbano de Caballería que va a crearse en esta ciudad de Toluca con la denominación de Fernando 7º a expensas de sus vecinos, comerciantes y labradores de toda la jurisdicción del valle”, en AGN, *Archivo Histórico de Hacienda*, vol. 1990-3, f. s/n. Agradezco a Ángel Inurrigarro la localización de este documento.

<sup>34</sup> Por ejemplo, Juan ORTIZ ESCAMILLA: *Guerra y Gobierno. Los pueblos y la independencia de México: 1808-1825*, México, El Colegio de México / Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2014, pp. 103-114 y 131-156.

<sup>35</sup> Félix María CALLEJA: “Reglamento político-militar que deberán observar, bajo las penas que señala, los pueblos, haciendas y ranchos, a quienes se comunique por las autoridades legítimas y respectivas; en el entretanto que el excelentísimo señor virrey de estos reinos, a quien doy cuenta, se sirva hacerlo extensivo a todas las provincias que lo tuviere a bien”, Aguascalientes, junio 8 de 1811, en AGN, *Indiferente Virreinal*, c. 1695, exp. 5.



Al igual que en algunos reglamentos peninsulares, el alistamiento era una cuestión barrial que quedaba en este caso en manos de jueces mayores que podían ser auxiliados por curas. A quien, convocado, se negara al alistamiento, el reglamento amenazaba con el destierro. Se proyectaba que esta fuerza habría de ser rotativa pero permanente, que debía ocuparse de tareas como la vigilancia de caminos (en los que podría arrestar sospechosos) y la persecución de gavillas.

En definitiva, se trataba de una estructura que involucraba a las comunidades en las funciones de seguridad, de pacificación y de “purga”. Para su composición, a diferencia de los reglamentos dieciochescos, no se establecían más límites ni pruritos estamentales que el de los “vecinos honrados”, amplísima base a la cual, no olvidemos, se le permitiría la portación de armas (e incluso en algunos casos estas serían suministradas por los canales logísticos del resto de milicias y ejércitos movilizados). De esta forma, la que estaba destinada a convertirse en la base de la contrainsurgencia seguía cimentada, en realidad, en la noción de súbdito y en la defensa del rey, aunque las preocupaciones de vigilancia y control ya anunciaban otro lenguaje, otro tipo de estado.

Evidentemente falta analizar muchísimo mejor a esta peculiar milicia de origen acallejado, pero cada vez quedan menos dudas de su generalizada y determinante implementación que mucho habrá de explicarnos no únicamente su efectividad operativa, sino más aún su papel en la construcción de un tipo de orden que, germinado en los años revolucionarios, condicionó tanto la desintegración de la monarquía española en América cuanto la erección de los estados nacionales.<sup>36</sup> Por ahora me limito a señalar que, en esa lógica agregativa de la reglamentación miliciana, el Plan Calleja retoñó, a su vez, en derivaciones normativas que buscaron adaptar y precisar el proyecto de autodefensas comunitarias a regiones determinadas como Puebla<sup>37</sup> y la Comandancia del Sur (actual estado mexicano de Guerrero), como lo deja ver –gracias a la investigación de Anaximandro Pérez– el «Reglamento [...] de orden, método y gobierno de las compañías urbanas patrióticas», que para algunos pueblos dictó José Gabriel de Armijo en Tixtla en

---

<sup>36</sup> Ofrezco un acercamiento al caso del realismo popular novohispano en Rodrigo MORENO GUTIÉRREZ: “Militias and Popular Royalism during the War of Independence of New Spain”, en Andoni ARTOLA y Álvaro PARÍS (dirs.), *Royalism, War and Popular Politics in the Age of Revolutions, 1780s-1870s*, Cham, Palgrave Macmillan, en prensa. Dichas manifestaciones armadas novohispanas pueden ser contextualizadas y enriquecidas, por ejemplo, con lo que el propio París ha señalado para la Nueva Granada y Venezuela (además de la Nueva España) y lo que las aportaciones sobre el ámbito sur-andino (Perú, Alto Perú, Tucumán) ofrecen los artículos del dossier coordinado por Davio y Suyo Ñaupá. Véase Álvaro PARÍS: “Popular Royalism in the Spanish Atlantic. War, Militias and Political Participation (1806-1826)”, *Contemporanea*, XXIV:3 (julio-septiembre, 2021), pp. 381-411; Marisa DAVIO y Helbert J. SUYO ÑAUPA (coords.): “Contra la patria: actores realistas en el espacio sur-andino. 1809-1825”, *Naveg@mérica. Revista electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas*, 30 (2023) <https://doi.org/10.6018/navegamerica> [consultada por última vez el 12-04-23].

<sup>37</sup> Jesús BARBOSA RAMÍREZ: *Súbditos, ¡a las armas! La respuesta del Ejército Realista al movimiento de Independencia en la región Puebla-Tlaxcala, 1808-182*, Puebla, BUAP, 2009, p. 44.

1814 en su calidad de comandante general de la 1ª división del ejército del Sur.<sup>38</sup> Estructurado en tres capítulos (uno sobre obligaciones, otro sobre sueldos y percepciones y otro sobre fondos), el reglamento de Armijo “acomodaba” (como lo decía el propio comandante) el Plan Político Militar del virrey Calleja al montañoso y estratégico Sur novohispano.

Como es evidente, el célebre Plan Calleja apuntaba contra los perturbadores del orden y buscaba establecer, según sus propios términos, «la más exacta y severa policía», concepto que no tendríamos que interpretar de manera unívoca y en sentido moderno,<sup>39</sup> pero que da pie para recordar que precisamente en el año en que se publicó aquel proyecto (es decir, 1811) también se dio a conocer en la ciudad de México un reglamento de policía<sup>40</sup> con muchas de las características apuntadas en algunos casos de la guerra peninsular. Podría parecer una digresión en tanto que no se trata de normatividad militar o miliciana, pero me parece que en documentos de este tipo queda expresado el tránsito, por y para la guerra, de la antigua policía de la tradición ilustrada del buen gobierno a la contemporánea y muy precisa necesidad de imponer el orden mediante mecanismos de control y vigilancia. Ese reglamento ya señalaba que las principales obligaciones del gobierno (no del rey) eran, además de buscar la felicidad de los vasallos, «la paz y tranquilidad de todos sus dominios». Diferenciaba entre la honradez y la virtud, por un lado, y la malignidad y el vicio, por otro. Era la policía, aquí sí entendida como un cuerpo de vigilancia, la encargada de castigar la maldad, el crimen y el delito para restablecer y resguardar el orden y el bien público. El reglamento apuntaba el empeño por impedir la anarquía y el desorden: su lenguaje era moderno y nada en él remitía a la antigua legislación local sobre policía referente al buen gobierno.<sup>41</sup>

No sobra señalar que Calleja, en 1815, un poco antes de ser relevado del mando político del virreinato, decretó que todos los cuerpos urbanos que, al amparo de su reglamento habían proliferado bajo los nombres de patriotas o voluntarios, habrían de llamarse forzosamente y a partir de entonces “realistas fieles” (urbanos o rurales), orden que explica que a lo largo del gobierno de su sucesor –Juan Ruiz de Apodaca– esos cuantiosísimos y dispersos cuerpos milicianos se conocieran sistemáticamente como

---

<sup>38</sup> Anaximandro PÉREZ ESPINOZA: *Contrainsurgencia en el sur y rumbo de Acapulco (1814-1820)*, México, tesis inédita de Maestría en Historia, UNAM, 2018, pp. 87-90.

<sup>39</sup> Una interesante reflexión sobre la mutación del término “policía” en este contexto puede verse en Diego PULIDO ESTEVA: “Policía: del buen gobierno a la seguridad, 1750-1850”, *Historia Mexicana*, 239, (enero-marzo, 2011), pp. 1595-1642.

<sup>40</sup> “Reglamento de policía”, en Juan E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS: *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, ed. electrónica de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, UNAM, 2010, v. III, doc. 72.

<sup>41</sup> Un completo y sugerente estudio de estos agentes y sus implicaciones puede verse en Darío G. BARRIERA: “El alcalde de barrio, de justicia a policía (Río de la Plata, 1770-1830)”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Débats, 2017, <https://journals.openedition.org/nuevomundo/70602> [consultado por última vez el 11-04-2023].

realistas.<sup>42</sup> Para medir la relevancia de esta clase de fuerza resulta ilustrativo recordar que, a principios de 1821, Apodaca informó al gobierno metropolitano que contaba, además de los 40 mil efectivos que sumaban los cuerpos regulares, milicianos y expedicionarios, con un cálculo de otros 44 mil milicianos realistas (“urbanos”).

Es importante recordar que ese universo miliciano fue el objeto de los embates del liberalismo gaditano y, como ya se dijo, no tanto durante el primer periodo de vigencia constitucional (1812-1814) en que las Cortes no lograron acordar ni mucho menos instrumentar su proyecto militar acorde al espíritu igualitario de la constitución, sino más bien en el segundo periodo puesto en marcha a raíz del pronunciamiento de Rafael del Riego en 1820. En efecto, además de la reforma del Ejército que habría de materializarse con una nueva constitución militar –la Ley Constitutiva del Ejército, finalmente aprobada en junio de 1821–, que entre otras cosas (como la uniformidad de las jurisdicciones militares) vendría a acotar sus fueros, las Cortes de Madrid resucitaron y rearticulaban la idea de la Milicia Nacional anclada en las obligaciones ciudadanas. Amparada en la propia Constitución de Cádiz, la nueva fuerza pretendía construir la auténtica nación (española) en armas como principal garante del orden liberal. Como he tenido oportunidad de explicar en otro estudio, la Milicia Nacional fue instituida con diversos reglamentos que condicionaron que su erección y sus implicaciones fueran unas en la Península y otras en América.<sup>43</sup> Sin espacio para abundar en las fundamentales modificaciones que acarreó, me limito a señalar que los dos reglamentos que echaron a andar la Milicia Nacional en Nueva España en 1820 y 1821 terminaron por dislocar la estructura defensiva novohispana al abrir la posibilidad de que las comunidades constituidas en ayuntamientos disolvieran o reformaran sus cuerpos de realistas urbanos o rurales para erigir las respectivas milicias nacionales, y con ello dejaran de pagar las diversas contribuciones de guerra con que aquellos se sostenían. Dicho proceso, mucho más conflictivo y ambiguo de lo que usualmente se había creído, incidió de muchos modos en el advenimiento y desarrollo del movimiento trigarante de 1821, que terminó por destruir a la Nueva España como territorio integral de la monarquía española. No en vano este definitivo independentismo iturbidista asimiló y se apropió de la milicia nacional y de su particular reglamentación. Los vaivenes reglamentarios y las fascinantes y significativas trayectorias milicianas de los estados nacionales iberoamericanos, el mexicano incluido,<sup>44</sup> son otra historia, pero estas fueron sus bases.

---

<sup>42</sup> Las implicaciones de esta transformación las estudié con mayor detenimiento en el artículo “Los realistas: historiografía, semántica y milicia”, *Historia Mexicana*, 263 (enero-marzo 2017), pp. 1077-1122.

<sup>43</sup> Rodrigo MORENO GUTIÉRREZ: *La trigarancia: fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM / Fideicomiso Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor, 2016, pp. 89-138.

<sup>44</sup> La historiografía al respecto es profusa, me limito con referir una síntesis reciente que la reúne y comenta: José Antonio SERRANO y Manuel CHUST: *¡A las armas! Milicia cívica, revolución liberal y federalismo en México (1812-1846)*, Madrid, Marcial Pons, 2018. Un meritorio análisis de la reglamentación miliciana en una

## Consideraciones finales

El estudio del mundo normativo ayuda a comprender la naturaleza del Estado en una circunstancia histórica dada o, más bien, el tipo de Estado y de sociedad que proyectó o supuso el legislador en un tiempo determinado. Considerar la reglamentación militar y miliciana americana no necesariamente contribuye a entender de manera directa a aquella sociedad, sino la forma en la cual los gobernantes la veían, los problemas y amenazas que creían enfrentar y parte del repertorio de soluciones que pretendían instrumentar. En esa medida, los ritmos, las prioridades y los objetivos del peculiar corpus jurídico con que se buscó regular a los cuerpos armados de la monarquía española a lo largo de sus procesos de reforma, crisis, revolución y disolución permite identificar, entre otras cosas, necesidades y exigencias, pero también una determinada relación entre gobernantes y gobernados y algunas de las concepciones sobre el lugar de América en la monarquía y el papel de sus súbditos, así como las muchas maneras en la que la crisis y la revolución las modificaron.

Este texto pretendía poner de relieve la importancia de la guerra y la movilización armada como productoras de normatividad y, además, la de la reglamentación como principio para entender en su debida complejidad a los cuerpos armados como imprescindible protagonista colectivo. Desde el punto de vista de la reglamentación, es posible advertir el tránsito del antiguo régimen al orden nacional a partir de las concepciones del servicio armado y la conversión de los súbditos fidelistas y vecinos privilegiados en ciudadanos en armas. De esta manera se realza la consideración de la ruptura colonial como una experiencia de movilización y de militarización que fue sedimentando un sinuoso pero revelador marco jurídico. Bajo esta perspectiva, es más fácil explicar el ascenso militar en la estructura política y en la toma de decisiones, pero a la vez su dependencia con universos milicianos siempre porosos, nunca enteramente delimitados y de muchos modos deudores de diversas (y a veces contrapuestas) tradiciones de servicio armado.

Con todo y sus lagunas y contradicciones, con sus ambigüedades e imbricaciones, la diversidad reglamentaria militar y miliciana resulta indispensable para entender en su debida complejidad el mundo armado hispánico que, previamente reformado, entró en acción en la era de las revoluciones y que, fiel expresión de las sociedades que lo produjeron, se convirtió en un elemento por completo condicionante tanto de la trastabillante vida política de las naciones hispanoamericanas decimonónicas, cuanto de la organización comunitaria de sus pueblos.

---

coyuntura específica puede verse en José Alexander SOSA RODRÍGUEZ: *La Milicia Cívica mexicana a través de algunos reglamentos estatales: un balance comparativo (1828-1834)*, México, tesis inédita de maestría en Historia Moderna y Contemporánea, Instituto Mora, 2022.

Por otra parte y como quedó dicho, el ámbito miliciano se cimentó en distintos impulsos normativos. Desde la compulsión reglamentaria dieciochesca que pretendió regular las nunca suficientemente eficientes (especialmente en América) milicias disciplinadas, hasta la liberal y ciudadana milicia nacional, los estatutos revelan diversas concepciones del Estado y sus necesidades más inmediatas. Ninguno de ellos, sin embargo, terminó por delinear con precisión la autonomía de la esfera civil que produciría más adelante el siglo XIX. Por el contrario: aquí encontramos, primero, súbditos que debían tomar las armas para defender con honor a su rey y a su patria (cada vez más controvertida y disputada) y, después, ciudadanos libres obligados constitucionalmente a prestar servicio armado en pro de la nación. En todo momento, las cambiantes jerarquías militares (virreyes, visitadores, intendentes, comandantes, etc.) trataron de controlar dicha movilización, tanto más necesaria en tiempos de guerra civil como fue, en cierto sentido, la independentista americana.

En este sentido, y entre muchos otros aspectos en los que cabría profundizar, sería necesario conocer mejor los procesos de elaboración de la normatividad militar y miliciana, además de los perfiles, tendencias e intereses de sus autores, así como su conocimiento de las realidades que buscaron regular. De esta forma podrían comprenderse mejor las intenciones y los resquemores gubernamentales que en las líneas anteriores quedaron casi siempre despersonalizados y abstractos.

La mirada a la reglamentación de estos años pone en la mirilla valores (no siempre cambiantes) y prioridades estatales que, a pesar de su importancia —y precisamente en consideración del mundo miliciano—, nunca terminaron de profesionalizarse: la seguridad interior y el orden de los pueblos. La guerra revolucionaria de principios del XIX en la monarquía española catalizó e hizo converger varios impulsos: el reformista y militarista de defensa colonial en tiempos de competencia imperial; el ilustrado y racional de policía y orden urbano; el contrarrevolucionario y contrainsurgente de represión y vigilancia interior; y el liberal y nacional de las obligaciones (armadas, pero no solo) del ciudadano. Mezclados y desprovistos de armonía, estos impulsos delinearon el nuevo orden parido por las revoluciones y modificaron territorialidades, agentes, fiscalidad y prácticas. En la medida en que logremos identificar que esos impulsos milicianos derivaron en dinámicas y sociabilidades distintas (aunque complementarias) a las propias de las fuerzas regulares cabrá, entonces, hablar de “milicianización”.

Aunque los modelos y los ritmos de la instrumentación miliciana fueron semejantes en la metrópoli y en las colonias, sus sensibles diferencias normativas pusieron en evidencia el lugar que ocupaba América en la monarquía y los mecanismos para gobernarla, defenderla y controlarla. Dicho de esta manera, en uno y otro lado del Atlántico hubo milicias urbanas, milicias disciplinadas, cuerpos de voluntarios y milicias nacionales, pero siempre su regulación fue diferenciadora, lo que se traduciría eventualmente en implantaciones de distinta naturaleza en uno y otro lugar.

En definitiva, reformas, crisis y guerras fueron matriz y pábulo de marcos legislativos que pretendieron construir distintos mecanismos de control político y social que, en su mayoría, terminaron por acelerar una tendencia a la militarización del orden público. Los estados nacionales resultantes de los procesos independentistas heredaron (y en muchos casos potenciaron) esa amalgama entre defensa soberana, tranquilidad de los pueblos y orden público y, en consecuencia, mezclaron también la vocación y el uso de las corporaciones destinadas a cada una de esas tareas. Los mecanismos con que, desde las leyes, las distintas instancias y cuerpos legislativos intentaron gestionar la guerra americana y establecer un tipo de orden y de control terminaron por alterar la naturaleza del gobierno colonial y, al final, por romperlo.

## **La inteligencia contrainsurgente en la guerra civil de Independencia de Nueva España. Aproximación desde la intendencia de Puebla (1811-1813)**

Counterinsurgency intelligence during the civil war of Independence in New Spain: A case study on the province of Puebla (1811-1813)

Anaximandro Pérez Espinoza  
*École des hautes études en sciences sociales (París)*  
[anaximandro.perez@ehess.fr](mailto:anaximandro.perez@ehess.fr)

**Resumen:** Este trabajo se interesa por los mecanismos de levantamiento, procesamiento y empleo de información para identificar, perseguir, capturar o matar al enemigo insurgente de Nueva España durante la revolución de Independencia de este reino (1810-1821). La temática se inserta en el marco teórico de la guerra civil que parte del supuesto de que los enemigos son relativamente iguales entre sí, en tanto que conciudadanos. En ese sentido, el artículo se aproxima a los nuevos debates de la historiografía social de la guerra en Nueva España, pues procura formular elementos y problemáticas útiles para entender la colaboración de los civiles «mexicanos» con la causa del rey.

El análisis considera principalmente documentos militares de las operaciones del Ejército poblano del Sur entre 1811 y 1813. Estos documentos permiten entender cómo se libraba el obstáculo de identificación de un enemigo que era igual a un aliado. También permiten exponer: el empleo de las jerarquías de las fuerzas armadas del virrey como vías de flujo de la inteligencia; el problema de la distancia, entre otras fricciones; la consecuente necesidad de dotar a los mandos de una dosis de autonomía regional para deliberar *in situ* qué hacer con el enemigo, y los valores, alcances y utilidad que tenían las declaraciones de los informantes para las operaciones contrainsurgentes. Este seguimiento permite dar cuenta de que en el virreinato no existían instituciones o mecanismos de espionaje



preestablecidos, sino que las vías de flujo de información eran construidas sobre el propio funcionamiento del ejército del rey. Todo lo anterior condicionó una descentralización del control del virrey sobre la violencia, permitiendo que el trato de la información sobre el insurgente, así como la deliberación de qué se debía hacer contra él, quedara atendida a los límites particulares, casi personales, del militar que combatía al enemigo en las regiones.

**Palabras clave:** inteligencia, contrainsurgencia, guerra intestina, no combatientes, Nueva España.

**Abstract:** This paper is interested in the mechanisms employed to gather, process and use information with the objective of identifying, pursuing, capturing or killing the insurgent enemy of New Spain during the Revolution of Independence of said kingdom (1810-1821). The subject is inserted in the theoretical framework of civil war, which assumes that enemies are relatively equal to each other, as fellow citizens. In this sense, the article approaches the new debates in the social historiography of the war in New Spain, as it tries to formulate elements and problems useful to understand the collaboration of the «Mexican» civilians with the king's cause.

The analysis considers mainly military documents of the operations of the Army of the South in Puebla between 1811 and 1813. These documents allow us to understand how the army overcame the obstacle of identifying an enemy that was undistinguishable from an ally. They also expose: the use of the viceroy's armed forces' hierarchies as channels for the flow of intelligence; the problem of distance, among other frictions; the consequent need to provide commanders with a dose of regional autonomy to deliberate *in situ* what to do with the enemy, and the values, scope and usefulness of the informants' statements for counterinsurgent operations. This monitoring shows that in the viceroyalty there were no pre-established institutions or mechanisms of espionage, but that the channels of information flow were built on the very functioning of the king's army. All of the above conditioned a decentralization of the viceroy's control over violence, allowing the handling of information about the insurgent, as well as the deliberation of what should be done against him, to be subject to the particular, almost personal, limits of the military who fought the enemy in the regions.

**Keywords:** intelligence, counterinsurgency, intestine war, non-combatants, New Spain.



Para citar este artículo: Anaximandro PÉREZ ESPINOZA: “La inteligencia contrainsurgente en la guerra civil de Independencia de Nueva España. Aproximación desde la intendencia de Puebla (1811-1813)”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, Vol. 12, N° 24 (2023), pp. 39-74.

Recibido 06/01/2023

Aceptado 12/06/2023

# La inteligencia contrainsurgente en la guerra civil de Independencia de Nueva España. Aproximación desde la intendencia de Puebla (1811-1813)\*

Anaximandro Pérez Espinoza

*École des hautes études en sciences sociales (Paris)*

[anaximandro.perez@ehess.fr](mailto:anaximandro.perez@ehess.fr)

## Introducción. El problema de la identificación del enemigo

**E**ste artículo tiene como objetivo elucidar cómo se colectaba, procesaba y utilizaba la inteligencia sobre el enemigo para las labores de contrainsurgencia durante la guerra civil de Independencia de la Nueva España (1810-1821). Para ello se ha acotado un corpus documental a los oficios emitidos por militares que fueron parte de una demarcación de las tropas del rey de España en ese dominio hispanoamericano: el Ejército del Sur, en la intendencia de Puebla. Se trata de un problema interesante y nodal del conflicto en la medida en que, como señalaba Carl von Clausewitz, antes de combatir a un contrincante determinado, cualquier beligerante, en cualquier circunstancia histórica, necesita sobrepasar una etapa importante: la información, esto es, «todo el conocimiento que se tiene del enemigo y su país, es decir, el fundamento de todas las ideas y acciones propias».<sup>1</sup>

En el marco de cualquier guerra, el acceso a la información sobre el enemigo es complicado en la medida en que las condiciones para obtenerla van cambiando aceleradamente con el desarrollo del caos que suponen los combates, las ocupaciones, las destrucciones de bienes y personas, y en la medida en que el otro se oculta de la mirada hostil de su contrincante, para no ser identificado ni atacado. Sin embargo, es evidente que cuando se trata de conflictos a *gran escala* con frentes amplios y grandes ejércitos nacionales –en la época que nos ocupa, las guerras entre Estados de Francia contra las Coaliciones de naciones europeas–, la solución del problema se agiliza relativamente porque el enemigo es más o menos distinguible en los teatros de las batallas. Varias circunstancias permiten esto, como el hecho de que cada contrincante se encuentra organizado en contingentes numerosos, el factor nacional que condiciona a cada ejército a hablar

---

\* Este artículo es adaptación de un capítulo de mi tesis doctoral titulada “Les forces contre-insurrectionnelles au cours la guerre civile en Nouvelle Espagne (1810-1820). Acteurs, finances, organisation”, EHESS París, 2019.

<sup>1</sup> Carl von CLAUSEWITZ: *De la guerra*, Madrid, La esfera de los libros, 2014, p. 69.

un idioma distinto, o la situación formal de que los contingentes armados enemistados visten uniformes diferentes.

En cambio, el acceso a la información sobre el contrincante es más problemática en el marco de un conflicto a *pequeña escala*, sobre todo si se trata de una guerra civil o *intestinal*, como se le conocía en la época de este estudio. Los enfrentamientos de este género son por definición «conflictos violentos que oponen entre sí a los conciudadanos», es decir, los sujetos confrontados *no* son extranjeros entre sí.<sup>2</sup> Esto permite que el enemigo se mimetice fácilmente con su entorno, incluso entre las filas de su contrincante, pues conoce su país y se desplaza como pez en el agua entre los pueblos que, además, le pueden brindar cobijo y ayuda.

De acuerdo con Stathis Kalyvas, el acceso a la información en guerra civil adquiere el carácter de un «problema de la identificación» del amigo y del enemigo. Esta inconveniencia nace de la circunstancia de que «los combatientes irregulares y los espías y agentes de cualquiera de las dos partes» enfrentadas «se encuentran entre la población civil»; no se encuentran en combate ejércitos distinguibles del resto de los vecinos. Entonces, para quien necesita controlar una insurgencia popular como la de Nueva España, el asunto se comprende mediante dos dimensiones: a) el insurgente es reducido «a una única identidad, la del combatiente»; b) se tiene que combatir progresivamente el rechazo relativo de la población para identificar plenamente a ese enemigo *combatiente*.<sup>3</sup>

La identificación del otro en guerra intestinal requiere, entonces, encontrar una participación muy activa del *civil*, es decir, el *no combatiente*, con la peculiaridad de que –frente a un conflicto interestatal– aquí procura *visibilizarse*, al menos en el discurso, que hay un interés por conservar intacto a dicho civil frente al enemigo rebelde. Por ello, los tratados de los teóricos de la guerra contrarrevolucionaria del siglo XX, como David Galula, plantean al contrainsurgente la necesidad imperiosa de ir a la población para restablecer el control sobre ella, alejarla de la insurgencia y, por último, adquirir noticias que lleven a la supresión del rebelde. Con el objetivo de reducir los temores de la gente y facilitar la inteligencia para encontrar al enemigo, consideran útil procurar ganar la confianza de la sociedad mediante el contacto directo y «benéfico» del actor contrainsurgente con los *no combatientes*.<sup>4</sup>

En las sociedades europeas del Antiguo Régimen, las guerras de intervención sobre un territorio ajeno implicaban generalmente el despliegue de esfuerzos de «pequeña guerra» que, si bien no causaban siempre el estallido de guerras civiles, podían suponer

---

<sup>2</sup> Jean Pierre DERRIENNIC : *Les guerres civiles*, Paris, Presses de Sciences Po, 2001, p. 13. El concepto *guerra civil* ha cambiado históricamente, de acuerdo con las necesidades propias de cada «contexto» histórico para comprender fenómenos de violencia hacia el interior (si bien no exclusivamente internas), ejercida por vecinos y contra vecinos, relativamente similares. Cfr. David ARMITAGE: “Historia intelectual y *Longue durée*. ‘Guerra civil’ en perspectiva histórica”, *Ariadna histórica. Lenguajes, conceptos, metáforas*, 1 (2012), pp. 15-39.

<sup>3</sup> Stathis KALYVAS: *La lógica de la violencia en la guerra civil*, Madrid, Ediciones Akal, 2010, pp. 133-137.

<sup>4</sup> David GALULA: *Counterinsurgency Warfare: Theory and Practice*, Westport y Londres, Praeger Security International, 2006, p. 84.

la participación activa de la gente del área invadida. El Estado interventor perseguía a grupos de enemigos (numerosos o reducidos) que se escondían en sus tierras y entre sus paisanos; por eso, aquel estaba obligado a conocer previamente la geografía local y, sobre todo, a fomentar redes de información generadas *en el país* donde se intervenía. Esta situación era típica de los conflictos europeos del siglo XVIII, al punto en que los teóricos de la *petite guerre* de la época, por ejemplo, consideraban útil acompañar los avances de sus expediciones de ocupación con buenos mapas y con información obtenida ya de los lugareños *no combatientes* (que no eran sino civiles-enemigos), ya de «cuerpos de guías» bien instruidos respecto a la región que se ocupaba.<sup>5</sup>

Por su parte, para solucionar las dificultades de obtener información del contrinicante *en la guerra*, las autoridades del imperio español tenían un procedimiento propio: dejaban el asunto en manos de sus propios hombres *en campaña*.<sup>6</sup> Desde 1768, las *Ordenanzas* del rey Carlos III, documento normativo de los ejércitos españoles del siglo XVIII y de la primera mitad del XIX, instruían a sus fuerzas armadas sobre la obligación de establecer intercambios constantes de informaciones entre los *destacamentos* que se encontraban en campaña y sus jefes, para poder conducir los esfuerzos ofensivos y defensivos de la tropa.<sup>7</sup> La norma indicaba: «todo jefe principal de un destacamento, compuesto de tropa de distintos cuerpos del ejército, deberá dar parte por escrito, o en el modo que le parezca más seguro, al general en jefe del ejército de las novedades que ocurran en el destacamento de su mando, observaciones que haga, y noticias que adquiriera, según las instrucciones que llevare».<sup>8</sup>

Igualmente, los oficiales de las unidades que componían cada destacamento debían informar a su jefe inmediato, y en el caso de que un cuerpo determinado se incorporara a otro, o a algún ejército, en calidad de subordinado, sus oficiales debían noticiar a su nuevo superior sobre todo lo relativo a sus tropas y sobre las informaciones recuperadas en el terreno de operaciones. A su vez, éste informaría al general en jefe del ejército

---

<sup>5</sup> Sandrine PICAUD-MONNERAT: *La petite guerre au XVIIIe siècle*, París, Economica, 2010, pp. 229-233. Evidentemente el espionaje y las redes de espionaje no estaban restringidos a los escenarios de pequeña guerra, sino que eran practicadas a gran escala a través de las plataformas diplomáticas de cada reino europeo. Empleando informantes de todo tipo, los funcionarios dieciochescos de las diplomacias procuraban conocer los secretos de sus enemigos. Cfr. con Cezary TARACHA: *Ojos y oídos de la Monarquía Borbónica. La organización del espionaje y la información secreta durante el siglo XVIII*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2011; y Christopher ANDREW: *The Secret World. A History of Intelligence*, New Heaven y Londres, Yale University press, 2018.

<sup>6</sup> De acuerdo a *Ordenanza* la calidad *en campaña* se aplicaba a las tropas que se encontraban operando más allá de los límites de la demarcación territorial que tenían asignada, e implicaba entre otras cosas pagar los haberes y salarios de oficiales y soldados de los dineros de la Real Hacienda.

<sup>7</sup> El término *destacamento(s)* se ocupaba indistintamente para hablar de cuerpos de tamaño o composición desiguales que, destacados del resto de la tropa para alguna operación concreta, v. gr. de *petite guerre*, formaban parte de un ejército o de un conglomerado superior de fuerzas.

<sup>8</sup> *Ordenanzas de S. M. para el régimen, disciplina, subordinación, y servicio de sus ejércitos*, t. III trat. VII, tit. XIV (“Sobre destacamentos”), arts. 3-7, Madrid, Oficina de Pedro Marín, Impresor de la secretaría del despacho Universal de Guerra, 1797, pp. 206-208. Disponible en: <https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVM-Defensa/es/consulta/registro.do?id=4831> (consultada por última vez el 11-01-2022)

en cuestión.<sup>9</sup> Estas prácticas se referían, en la época que ocupa a este artículo, como *inteligenciar* lo que significaba, palabras más palabras menos, dar inteligencia o información a alguien sobre algún asunto.

Sin embargo, las tropas del rey de la España borbónica no se habían enfrentado a un escenario intestinal complicado por lo menos desde la Guerra de Sucesión Española (1701-1713). No fue sino hasta 1808, con la entrada de Napoleón a la Península, cuando esta volvió a padecer un escenario de conflicto interno. Las tropas francesas procuraban apurar con terror y fuego la inteligencia sobre los combatientes enemigos: obligaban a los no combatientes, con amenazas, castigos o promesas, a brindarles información sobre el otro.<sup>10</sup> Y, simultáneamente, las guerrillas españolas que combatieron a Napoleón enfrentaban un obstáculo parecido. Ronald Fraser menciona que los partisanos funcionaban como «ojos» del ejército anglo-español de Wellington, gracias a su amplia movilidad en la retaguardia francesa; pero las operaciones irregulares precisaban, asimismo, de «ojos» propios en las regiones guerrilleras, para lo cual empleaban a patriotas confiables, habitantes de los teatros de operaciones (como la población navarra en el caso de Mina). Pero como no siempre era asequible la colaboración de la gente y de las autoridades locales, el guerrillero también echaba mano del mismo género de terror empleaban los franceses.<sup>11</sup>

Esta guerra peninsular hizo necesario discernir de inmediato, en los teatros de operaciones, quién era el enemigo. Se le descubría en el pueblo o región y se le identificaba mediante el criterio de los propios vecinos, tal como propone Kalyvas. Las noticias dadas por los «ojos» de la guerrilla patriota y de la contraguerrilla napoleónica debían ser sopesadas, contrastadas y discriminadas *in situ*, para lograr guiar las decisiones tácticas próximas, pero las novedades sobre el contrincante eran traídas por informantes de carácter popular, por *no combatientes*, hombres y mujeres del campo, curas, arrieros, así como por los enemigos interceptados.<sup>12</sup>

Eso puede decirse resumidamente sobre las formas poco ortodoxas para obtener información en la metrópoli española que seguían los partidos durante esa intervención francesa. Por otro lado, las circunstancias de la guerra de diez años de Nueva España fueron algo diferentes. En primer lugar, aquí no existió un agente extranjero que se metiera a trastocar los asuntos locales y, en segundo lugar, la insurgencia popular que surgió en 1810 se alzó contra el gobierno del virreinato y adquirió dinámicas guerreras propias, que progresivamente se orientaron hacia un conflicto civil de guerrillas. El estallido inicial de la insurrección en El Bajío impuso un ritmo de guerra *masiva*, en la que

---

<sup>9</sup> *Ibidem*.

<sup>10</sup> Rafael ZURITA ALDEGUER: *Suchet en España. Guerra y sociedad en las tierras del sur valenciano (1812-1814)*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2015, pp. 85-86.

<sup>11</sup> Ronald FRASER: *La maldita guerra de España. Historia social de la Guerra de la Independencia, 1808-1814*, Barcelona, Crítica, 2006, pp. 550, 653-655.

<sup>12</sup> Véase *Ibidem*, pp. 663-666.

el cura Miguel Hidalgo encabezaba a una hueste de decenas de miles de hombres y mujeres del campo que avanzaban en bloque heterogéneo por el reino, atacando a las personas pudientes, destruyendo propiedades y haciéndose de bienes que jamás habían poseído. No obstante, las tropas del rey lograron desmembrar esta insurgencia, *distinguible* por su carácter de masa a inicios de 1811. Con este golpe, las fuerzas de la autoridad provocaron una evolución de la táctica rebelde hacia la guerra de posiciones y partidas: entre el momento de fragmentación de las fuerzas de Hidalgo y el final del conflicto en 1821, los disidentes del reino se organizaron en grupos irregulares, más móviles y pequeños, que se dispersaron por todas las regiones del reino, confundándose fácilmente entre los pobladores y escapando con gran agilidad de las arremetidas de las tropas del rey.<sup>13</sup>

La respuesta contra ese planteamiento de carácter *guerrillero* tuvo que surgir de una adaptación a su irregularidad por parte de las fuerzas del rey. Por eso la regionalización de los grupos de rebeldes orilló a la formación paulatina de un sistema contrainsurgente de comandancias militares dispersas, que se ocuparon de perseguir a los enemigos del virreinato. Éstas eran confiadas por las autoridades a mandos descentralizados —los comandantes generales—, se encontraban dispersas por todas las partes del reino en que se detectaban brotes de rebelión y, en principio, debían procurar la comunicación abierta con el capitán general de Nueva España, el virrey, quien se encargaba de dirigir y coordinar todos los esfuerzos en contra de la insurrección popular.<sup>14</sup> Una de estas particiones de las tropas del virrey que se establecieron en las provincias del reino fue el Ejército del Sur, mandando por el intendente de Puebla, cuyos documentos nutren este trabajo. A cargo de este jefe estaba el cuidado de la provincia de Puebla, ubicada entre las intendencias de México y Veracruz; era una región de primera importancia porque sobre ella pasaban prácticamente todos los bienes y comunicaciones que se intercambiaban por vía marítima con la metrópoli, así como las producciones provinciales poblanas, las oaxaqueñas y los frutos del tabaco que se cultivaba entre las villas de Córdoba y Orizaba.

Evidentemente la evolución del conflicto hacia una situación de guerra partisana condicionó también las vías para la *identificación* del insurgente entre los pueblos, así como los mecanismos de inteligencia que requería el gobierno de Nueva España para descubrir y cazar a su enemigo guerrillero. En todo caso, el examen del corpus de documentos militares que se estudia evidencia que la actividad de inteligencia contrainsurgente desplegada por las fuerza armadas del virrey de México obedeció a las pautas que

---

<sup>13</sup> Cfr. con “II. Insurgencia: características y respuestas”, en Brian R. HAMNETT: *Raíces de la insurgencia en México: historia regional, 1750-1824*, Segunda edición, México, Fondo de Cultura Económica, 2010 (versión epub).

<sup>14</sup> El proceso de formación de comandancias se resume muy bien en el libro de Rodrigo MORENO GUTIÉRREZ: *La trigarancia: fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM / Fideicomiso Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor, 2016.

se observan en escenarios como el del conflicto peninsular de 1808, es decir, a los elementos teorizados por Kalyvas: era una guerra en la que el enemigo era el insurgente *combatiente*, que se encontraba con armas en mano; aunque la detección del hostil era complicada, porque el insurrecto no era muy diferente del *no combatiente*. Para sobrellevar ese obstáculo, en el escenario novohispano que nos ocupa se descubre la confección de mecanismos de inteligencia sobre la marcha, pensados desde la impronta de la *Ordenanza de Carlos III* y erigidos sobre los recursos humanos de información encontrados en los pueblos, en los caminos y en el campo enemigo.

A continuación se propone la exposición de los procedimientos y medios de identificación del enemigo rebelde que empleaban las tropas del rey, sobre todo a través de varios casos registrados en la documentación militar del Ejército del Sur en Puebla. Aquí no interesan, entonces, las características de la comandancia; simplemente utilizamos sus documentos para hacer claridad sobre los procedimientos para coleccionar, transmitir y dar empleo a la inteligencia sobre el rebelde. Para lograr esto, el contenido del trabajo se ha seccionado en tres partes: a) se estudian el proceso que seguían los hombres del rey para hacer circular la inteligencia; b) se expresan las características principales de la fuente principal de esa inteligencia, los informantes, y c) se consideran las características, alcances y empleo que se daba en campo a la información, para cazar al insurgente identificado. El artículo se cierra con unos comentarios finales.

### **La circulación de la inteligencia como función de la jerarquía militar**

A primera vista, las formas de recolección de inteligencia que empleaban los hombres del virrey parecen poco nítidas, ya que pasan desapercibidas bajo la anarquía de los documentos y la violencia que describen sus autores. Pero acercando la lupa a cada oficio de guerra se puede ver por lo menos una estructura general de flujo y recolección de datos de tres niveles, que concordaba hasta cierto punto con la jerarquía militar novohispana. En la parte superior estaba el virrey, sujeto concentrador, discriminador y remitir general de la inteligencia –seguramente acompañado por sus ayudantes. Las noticias recibidas en la capital novohispana llegaban de un intermediario, los comandantes generales, así como los oficiales y soldados subordinados a aquellos en cada una de las comandancias del ejército virreinal. Estos emisores coleccionaban y concentraban noticias de sus demarcaciones o puestos, pero sobre todo recogían inteligencias llegadas de un tercer nivel: los testigos intencionados o fortuitos que podían estar entre los rebeldes, los no combatientes o los prisioneros de guerra, entre otros.

La interacción entre esos niveles partía de los procedimientos para concentrar información entre destacamentos que, como se dijo, estipulaban las *Ordenanzas*. Se observa, pues, la incorporación automática de la normatividad hispánica del Antiguo Régimen a las necesidades de la guerra novohispana. Y es que, en seguimiento de las reglas,



la dirección por la que fluía la inteligencia sobre el insurgente era de abajo hacia arriba. Los testigos rendían sus noticias a los militares; estos servían como un primer filtro y, según la gravedad del asunto, tomaban decisiones sumarias y/o remitían la información a la superioridad –como consulta o para «su inteligencia», según se estilaba apuntar al final de los oficios. Posteriormente, el virrey recibía los oficios de todas las comandancias y secciones de sus ejércitos para, a continuación, considerar, contrastar y discriminar las noticias. Esto permitía, por último, abrir un proceso de *reflujo* de disposiciones, opiniones, consideraciones u órdenes superiores hacia los frentes de las contrainsurgencias regionales, esto es, hasta los puntos de partida del flujo inicial.

El sistema se implementó invariablemente desde los primeros meses de la Guerra de Independencia novohispana, entre septiembre y noviembre de 1810, y por lo menos se puede ubicar hasta su final en 1821. Con el fin de ilustrar el curso de la información en su forma más sencilla, podemos recurrir a una situación temprana de la segunda mitad de septiembre de 1810. Un individuo se presentó en tanto que emisario del cura Miguel Hidalgo ante el comandante de la plaza del pueblo de Tierra Nueva; su triple intención era instar a este oficial a adherirse a la rebelión, a avanzar con toda su tropa para apresarse al jefe de la 10ª brigada provincial del ejército virreinal (Félix Calleja) y a sublevar a todos los pueblos de las inmediaciones. Pero no hubo oídos para estas proposiciones, ya que el oficial prefirió apresarse al emisario rebelde, llevarlo al pueblo de Santa María para tomar su «declaración formal» y remitir este documento por «conducto seguro» al comandante de la brigada, que se encontraba a 20 leguas de la ciudad de San Luis Potosí. La llegada de la noticia permitió que Calleja avisara a las autoridades y comenzara a preparar a las unidades de su brigada para entrar en acción.<sup>15</sup> En pocas palabras, la dinámica de ese flujo de información es, en progresión, 1) la fuente, el prisionero que informa y declara; 2) el oficial de Tierra Nueva, quien recibe y remite la declaración a su comandante; 3) el comandante que se entera, toma disposiciones que considera necesarias y envía correos a México, y 4) el virrey que se inteligencia y puede decidir lo que más convenga.

Ese caso simplifica el entendimiento del curso de la información. Su simplicidad se entiende por el hecho de que en septiembre de 1810 apenas comenzaba la guerra. Los obstáculos contra las labores de inteligencia se aceleraron con el crecimiento y expansión de la insurgencia, cuando la rebelión fragmentada se lanzó sobre caminos y poblaciones, obstruyendo el paso de mercancías, personas, y objetos móviles. Por eso es a través de

---

<sup>15</sup> Hoja de servicios de José Gabriel de Armijo de diciembre de 1818, en Archivo General de la Nación (AGN), *Indiferente virreinal*, v. 256, f. 5. Sobre las primeras disposiciones de Calleja, Juan José BENAVIDES MARTÍNEZ: *De milicianos del rey a soldados mexicanos. Milicias y sociedad en San Luis Potosí (1767-1824)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Universidad de Sevilla, 2014, pp. 288-289; Juan ORTIZ ESCAMILLA: *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, 2a. edición corregida y aumentada, México, El Colegio de México/Instituto Mora, 2014, pp. 106-107. La hoja de servicios de Armijo dice que ese emisario llegó a su puesto el 15 de septiembre, lo que puede ser un error, pues el “grito de Dolores” fue en la madrugada del 15 al 16.

los oficios de fechas posteriores, cuando todo estaba absolutamente revuelto, donde se ve mejor el grado de complejidad que se agregó a la tarea de dar inteligencia. Esto lo ilustra un caso de la segunda mitad de 1812, cuando un convoy salió de la ciudad de México para Veracruz, queriendo embarcar mercancías y personas.

Para que esa caravana lograra hacer una marcha sin percances, se tuvieron que coordinar las tropas de la provincia de Puebla, la escolta del convoy y la capital virreinal. El cruce de información entre ellas tenía como puntos de partida las observaciones colectadas por las unidades poblanas sobre los caminos y las de las avanzadas de la escolta del convoy. Esas noticias se cruzaban con el jefe militar de la provincia de Puebla y con los militares que encabezaban la escolta, quienes intercambiaban inteligencia entre sí, para coordinar el ensamble de operaciones. Además todos informaban al virrey, quien desde la capital observaba con interés el rumbo de Veracruz. Las inteligencias intercambiadas tenían de todo tipo de detalles: se comunicaban los movimientos de los rebeldes, cuál era el estado de las diferentes carreteras, de qué proporciones eran los enfrentamientos o escaramuzas que se tenían en la vanguardia o retaguardia del convoy, y su cruce ofrecía un panorama general a todos los mandos implicados, que les permitía prepararse o recluir ante cualquier circunstancia adversa. En este sentido, los intercambios permitían prevenir muchas situaciones negativas, como los ataques más vigorosos del enemigo.<sup>16</sup>

Impresiona el ritmo, incesante, de notificaciones establecidas entre los destacamentos del Ejército poblanos del Sur que asistían el avance de ese convoy. Sus divisiones volantes se encargaban precisamente de batir insurgentes por los diferentes puntos sobre los caminos entre su provincia y la de Veracruz, asegurando libertad de desplazamiento a la caravana. Cada vez que los capitanes poblanos avistaban, combatían, perseguían o se enteraban (incluso por rumores) sobre las partidas rebeldes, remitían un reporte a la ciudad de Puebla, para inteligenciar a su comandante o para asegurar refuerzos en caso de necesidad.<sup>17</sup>

El entramado de correos y noticias de guerra se descubre, pues, mucho más complejo conforme las tropas entran en campaña. Si se hace un recuento sumario de las diferentes líneas por las que se inteligenciaba en la operación antedicha, encontramos cuatro flujos-reflujos casi simultáneos: a) la comunicación entre el virrey y el convoy, b) la establecida entre éste y el comandante de Puebla, c) los correos entre esta ciudad y México, d) los intercambios entre los destacamentos poblanos, la comandancia general del Ejército del Sur y los jefes de la escolta del convoy. En pocas palabras, en el embrollo de la guerra, aquel proceso simple y fortuito de la inteligencia de los primeros días de

---

<sup>16</sup> Oficio de Llano al virrey Venegas de Puebla, 25 de octubre de 1812, en AGN, *Operaciones de Guerra (OG)*, v. 291, ff. 144-153.

<sup>17</sup> *Ibidem*.

conflicto en 1810 se multiplica ampliamente, los cursos de información se yuxtaponen y las correspondencias se engrosan.

Ahora bien, si nos aproximamos a los parajes de la guerra, el problema de la comunicación establecida entre los militares se revela aún más intrincado, pues dos obstáculos o *fricciones* se suman en contra del curso de la inteligencia: primero, la posibilidad de que los correos fueran interceptados o las líneas de comunicación obstruidas y, segundo, la necesidad de cubrir una gran distancia a caballo (o en su defecto a pie) para informar. La inteligencia debía viajar por escrito a destinos lejanos, pasando por los pueblos y parajes de esas rutas. De ahí se sigue que la llegada pronta o retardada de los oficios de guerra dependía de qué se atravesara por los caminos, vigilados por las partidas insurgentes u otros individuos infieles a la corona, obstaculizados por un río, un derrumbe, una montaña, etc.

En todo caso, aquellas circunstancias en que la fricción se originaba de una obstaculización *humana* de la información, se atacaban comúnmente por una o dos de las siguientes vías: la primera consistía en hacer viajar la información bajo la seguridad de las armas, resguardada en un convoy con escolta o con un cuerpo militar. Así ocurrió con un correo que llevaba por el camino a Veracruz dos cartas con órdenes virreinales hacia Perote. El hombre fue interceptado y golpeado sobre la carretera, en el paraje del Pinal, por los insurgentes. Afortunadamente pudo escapar de regreso a Puebla, algo maltrecho pero con las cartas intactas. El comandante de este cuartel dispuso que lo acompañara una escolta de 80 caballos hasta el punto intermedio de Nopalucan, desde donde el paso estaba suficientemente seguro para que lo hiciera solo el hombre a caballo.<sup>18</sup>

La segunda vía consistía en enviar varias copias de la misma correspondencia, pero en diferentes fechas. Este medio consumía menos recursos y, al parecer, por eso era el más empleado. Hacia mediados de 1812 el intendente interino de Puebla, Ciriaco de Llano, salió de su cuartel general poblano con el grueso del Ejército del Sur para liberar el área entre Jalapa y el puerto de Veracruz. Sus operaciones duraron casi dos meses, del 3 de julio a la última semana de agosto, pero el último oficio de Llano que llegó a México en ese periodo fue fechado el 9 de julio —la respuesta del virrey, dada a contraflujo, se fechó un mes después, el 7 de agosto—. Lo extraño para Llano era que no había cesado de escribir, pero sí había dejado de recibir respuestas del virrey a sus oficios; cuando notó falta de respuesta al informe de sus operaciones, envió un duplicado del documento que tampoco llegó a su destinatario. La razón de la falta de respuesta no la supo sino hasta que venía de regreso de la costa: el 27 de agosto se enteró de que las versiones principal y duplicada de su oficio habían sido interceptadas «por el pueblo insurgente» del Carmen. Por esto, a las ocho de la noche remitió un triplicado de su

---

<sup>18</sup> Oficio de Llano al virrey Venegas de Puebla, 1 de Octubre de 1812, en AGN, *OG*, v. 291, ff. 38-42.

informe, en el que extendía la noticia de sus observaciones y movimientos hasta el 10 de agosto, y notificaba que había destruido por fuego las casas del Carmen.<sup>19</sup>

Otra complicación era el tiempo de traslado de la información para la guerra. Ésta se resolvía generalmente con el envío de jinetes o correos que viajaran ligeros, acaso solos o en grupos pequeños. Y es que aquellas noticias que se remitieran en convoy tardarían mucho en llegar a su destino, porque las caravanas eran más acosadas por la insurgencia a razón de las riquezas que podían encaminar y porque, en este caso, el mensajero debía viajar al paso más lento de las recuas o los viajantes. Este medio de comunicar podía tomar semanas, incluso meses, para alcanzar a sus destinatarios.

En cambio, el tiempo que tardaba un correo individual dependía menos de una gran caravana y más de las condiciones del camino, así como de la distancia entre los remitentes y los destinatarios. Es cierto que para calcular de manera precisa los tiempos que se tomaba un correo en realizar el flujo de los oficios regionales de inteligencia y el contraflujo con las respuestas o disposiciones del destinatario en cuestión, se deben considerar otros factores, como las circunstancias concretas del clima en los días de envío o la disposición del receptor para responder prontamente. Además, los tiempos de enlace eran variables: la comunicación entre las secciones de una misma demarcación militar regional podía ser más veloz; podía tardar horas, incluso un día o dos en el caso de que se requiriera atravesar sierras, ríos y otros accidentes de la geografía. En cambio, la correspondencia militar entre México y los comandantes regionales dilatava más, ya que inteligenciarse con la capital implicaba alrededor de dos días en el caso de algunas comandancias, como la del Ejército de Puebla en la que sólo se trataba de recorrer 127 km. Pero la transferencia de inteligencia era claramente más difícil cuando debía recorrer la distancia entre México y las ciudades que funcionaban como centros de operaciones de las tropas, como Guanajuato o Veracruz (ubicadas a casi 400 km de distancia), Oaxaca o San Luis Potosí (a más de 450 km), Guadalajara (a unos 600 km) o incluso, digamos –exagerando– Chihuahua (a más de 1,400 km).<sup>20</sup>

En todo caso, para aterrizar un cálculo, consideraré el patrón de distancia que ofrece Daniel Roche, a saber: en una carretera bien acondicionada, un caballo cargado con un fardo de entre 100-130 kg, incluyendo al jinete, puede realizar en torno a 60-70 km, es decir 12-15 leguas por jornada, a una velocidad de entre 5 y 6 km/h. Si proyectamos eso sobre Nueva España, omitiendo las amenazas potenciales sobre la marcha en tierras pobladas de insurgentes, las malas condiciones de los caminos y los accidentes geográficos contiguos a las carreteras, tenemos por ejemplo que un correo salido un 1º de enero de Guadalajara, llegaría más o menos el 10 a la capital y regresaría a casa el 20.

---

<sup>19</sup> Oficio de Llano al virrey Venegas de Ojo de Agua, 27 de agosto de 1812, en AGN, *OG*, v. 290, ff. 197-199.

<sup>20</sup> Las distancias son las que calcula la herramienta de Google Maps.

Asimismo, uno de San Luis tardaría más de 14 días en ir y regresar, y uno de Guanajuato aproximadamente 12.<sup>21</sup>

Con ese ejercicio se observa ya que los emisores y receptores debían esperar un buen rato la llegada de la información, pero en realidad los correos demoraban aún más. Si se sigue la guía de las fechas de remisión de oficios en algunos casos concretos, encontramos tiempos mayores de espera de los correos. A modo de ejemplo, consideremos los días que tomaba el intercambio entre el jefe militar del cuartel general de Tixtla, a unos 300 km al sur de la ciudad de México, y el virrey. Bajo el patrón considerado arriba, esta distancia implicaría 10 días para ir y venir del palacio virreinal.<sup>22</sup> Empero, es importante considerar lo siguiente: el 22 y el 29 de junio de 1814 el comandante de Tixtla envió dos oficios con informaciones interesantes, si bien de poca urgencia, relativas a la coordinación de sus hombres. La respuesta conjunta del virrey a ambos documentos se dató el 13 de julio, es decir, veintiún días después de la primera fecha y no cinco, ni seis, sino catorce días después de la segunda. Asimismo, si se utiliza para el regreso el promedio mínimo idealizado de 5 días, los totales se engrosarían hasta veinticinco y diecinueve días de espera de la respuesta del virrey, respectivamente. Pero siendo ese mínimo imposible por lo accidentado que es la vía México-Tixtla, queda claro que en realidad la respuesta virreinal debió tardar varios días más para llegar a manos del comandante tixtleño.

Ciertamente, no todos los oficios de ese cuartel tardaban lo mismo en transitar entre este pueblo y las manos del virrey. Ahí donde se inteligenciaba sobre asuntos más apremiantes, se encuentra una mayor proximidad entre las fechas de salida: a un parte de guerra sobre los resultados y necesidades de las operaciones sobre el punto de Chichihualco, por donde se perseguía al “corifeo” José María Morelos (4 de marzo), se respondió tan solo ocho días después, (12 de marzo) de manera que el correo debió regresar hacia finales de marzo. En 1815, a un recado del 20 de marzo se dio respuesta el 29, y a otro del 15 de septiembre se respondió once días después (el 26); de la misma manera, en 1819, a una misiva del 15 de febrero se dio resolución el 23, así, el mensajero debió llegar al cuartel de Tixtla a inicios del mes siguiente.<sup>23</sup>

Ninguno de esos documentos explica las razones por las que las noticias tomaban tanto tiempo para circular, pero se puede tener la hipótesis de que las dilaciones no se debían a situaciones extraordinarias, sino a condiciones más cotidianas y relativamente

---

<sup>21</sup> Cfr. con Daniel ROCHE: *La culture équestre de l'Occident, XVIe-XIXe siècle: l'ombre du cheval*, t. I *Le cheval moteur*, París, Fayard, 2008, pp. 47-50, y t. II *La gloire et la puissance*, París, Fayard, 2011, pp. 305-306.

<sup>22</sup> Sigo a Roche. El cociente redondo que resulta de la división de los 300 km entre la media de 65 km diarios es 5 días. Si avanzamos más este cálculo, se debe decir que por día un caballo podría hacer sólo 11 horas de camino con su jinete auestas, lo que implica 13 horas del día sin avance significativo.

<sup>23</sup> Oficios de Armijo a Calleja de Chichihualco, 4 de marzo de 1814, en AGN, *OG* v. 72, ff. 5-10, de Tixtla 22 de junio de 1814, en *OG* v. 73, ff. 37-41, de Tixtla, 29 de junio de 1814, en *OG* v. 73, ff. 71-74, de Tixtla, 20 de marzo de 1815, *OG* v. 75, ff. 207 y 209, de Tixtla, 15 septiembre de 1815, *OG*, v. 74, ff. 360-364, Estancia Nueva, 15 de febrero de 1819, *OG* v. 86, ff. 116 y 118-119.

perennes, como las características del camino, los tiempos burocráticos u otras circunstancias recurrentes. En todo caso, queda claro que los intercambios para dirigir la guerra tomaban tiempos inconstantes para llegar a sus destinos, de manera que las necesidades concretas de las operaciones podían cambiar poco o mucho antes de que llegara el correo.

Entonces, cabe preguntarse ¿cómo se resolvían aquellos problemas urgentes que planteaba la inteligencia contrainsurgente y que no podían esperar una orden superior?, y también ¿cómo se discriminaba una información falsa de una verdadera? Respecto del primer cuestionamiento, ya hemos adelantado que los comandantes militares servían como una primera instancia en lo que se refiere al trato de la inteligencia, y es que no podía haber otra salida: la lejanía del palacio del virrey, así como la inexistencia de tecnologías de comunicación, hacían imposible establecer un centralismo absoluto en las planificaciones contrainsurgentes y dar una respuesta inmediata desde la instancia superior. Era imperativo, entonces, dotar de un buen grado de autonomía para decidir según su criterio a los comandantes regionales; el virrey sólo podía confiar en la calidad de sus subordinados, y lo hacía en tanto que él era el capitán general del reino, con el poder de cambiar o asignar mandos militares.

En numerosas ocasiones los oficios que traían novedades de inteligencia llegaban a manos del virrey con noticia de disposiciones tomadas *in situ* por el comandante general de las operaciones y por sus subordinados, y México respondía simplemente aprobando las medidas. Así, el comandante de un lugar tan cercano a la capital como lo era Puebla en 1815, el brigadier intendente José Moreno y Daoíz, informó el 1º de mayo al virrey Calleja sobre una serie de operaciones combinadas durante la última semana de abril entre las tropas reales de las secciones de Apan, Cholula, Amozoc y Tlaxcala para caer sobre las partidas rebeldes de José Francisco Osorno, José Antonio Arroyo y Rafael Machorro. Estas operaciones se hicieron bajo autorización de Moreno, no del virrey, a partir de inteligencias cruzadas regionalmente, y gracias a los movimientos de las tropas se logró espantar a Osorno (quemándole una casa), incendiar un campamento, aprehender a una «coronela que parece que es la mujer del expresado Arroyo» y capturar a Machorro. Sin embargo, Moreno remitía copias de todos los oficios de los subordinados participantes en estas acciones para dar una idea clara de ellas y de las observaciones de sus subordinados a Calleja. Éste, por su parte, una vez recibido el reporte detallado de su comandante, manifestó su satisfacción respecto de los avances de las tropas poblanas.<sup>24</sup>

En cambio, en otras circunstancias el virrey leía los oficios llegados de las regiones y no quedaba satisfecho con las disposiciones de su comandante o, simplemente, el asunto inteligenciado exigía una preocupación extrema que se procuraba resolver desde la capital mediante la remisión de oficios a todas las instancias del gobierno o del ejército

---

<sup>24</sup> Oficio de Moreno al virrey Calleja (con copias adjuntas de los oficios de los jefes de las secciones mencionadas) de Puebla 1 de mayo de 1815, en AGN, OG, v. 287, exp. 7, ff. 26-58.



que pudieran colaborar para suprimir la urgencia. En octubre del mismo 1815, México se enteró, por cartas alarmantes de su comandante general del rumbo de Acapulco, de que la jurisdicción serrana de Tlapa, en la intendencia de Puebla, estaba en peligro de caer enteramente en manos de los insurgentes de las montañas. La disposición tomada *in situ* había consistido en enviar tropas del cuartel de Tixtla para asistir a la guarnición tlapaneca, pero esto implicaba dejar desprotegido el camino de Acapulco y no garantizaba una recuperación segura de Tlapa. Por eso el virrey envió copias insistentes de sus disposiciones superiores a las cuatro demarcaciones que podían cooperar para cubrir las necesidades del momento: Teloloapan, Puebla, Huajuapán y Tixtla. Asimismo, urgió al comandante de Tixtla a descubrir todas sus posiciones en la retaguardia en caso de que no se lograra atajar el problema tlapaneco con la combinación de operaciones de todos esos cuarteles.<sup>25</sup>

Esto lleva al asunto de la discriminación de noticias que llegaban a cada instancia de la jerarquía militar por la que fluía la información. Una respuesta seguramente más contundente a este problema se lograría con un estudio desde el «escritorio» del virrey, así como de las entradas y salidas de correspondencias de su oficina, mas no desde la base de documentación operacional con que se realiza este trabajo. Sin embargo, algunos casos dan pistas sobre cómo sucedía aquella discriminación. A mediados de febrero de 1813 llegaron a Puebla oficios del jefe encargado de guarnecer la plaza de Tehuacán, quien había destacado algunos «espías» para observar sobre los caminos de la intendencia de Oaxaca. Uno de sus agentes, el que vigilaba qué ocurría en la guarnición rebelde de Teotitlán del Camino, regresó con la alarma de que los insurgentes se disponían a atacar Tehuacán. El comandante de la guarnición tomó esa declaración, remitió su informe al comandante de Puebla y salió temeroso del lugar. Sin embargo, del cuartel de Puebla se le ordenó que no se alejara más de su demarcación y que estuviera pronto a reubicarse.<sup>26</sup>

Simultáneamente, en sus oficios del 16 y 17 de febrero, el comandante de Puebla notificó al virrey sobre las supuestas intenciones rebeldes de Teotitlán, así como sobre las medidas y disposiciones que se habían seguido. Pero el virrey recibió con desagrado las noticias, seguramente porque contrastaban de manera negativa con las inteligencias más precisas que, llegándole desde sus demás puntos de observación militar, le hacían entender que el contingente rebelde no estaba interesado por el momento en Tehuacán. En ese sentido, en su respuesta del 19 de febrero, el virrey reconvino al jefe de esta plaza: no creía correcto su abandono precipitado, sin haber comprobado antes que sus fuentes le traían «noticias positivas». Abandonar dicha posición era, además, irresponsable porque eso desprotegía peligrosamente la retaguardia de la villa de Orizaba (con riquezas

---

<sup>25</sup> Oficios de Calleja a Armijo de México, 14 y 18 de octubre de 1815, en AGN, *OG* v. 74, ff. 415-418.

<sup>26</sup> Oficios de Llano (con copias de los testimonios de los espías de Tehuacán) al virrey Venegas de Puebla, 16 y 17 de febrero de 1813 AGN, *OG*, v. 297, ff. 218-221.



tabacaleras) que contaba con una guarnición muy reducida. En cambio, aprobó las disposiciones del cuartel general de Puebla.<sup>27</sup>

Ahora bien, si abstraemos sumariamente los elementos que deja ver este ejemplo, se desglosan tres componentes importantes del proceso de discriminación de inteligencias. En primer lugar, al constatar que los testimonios salidos de los informantes de la contrainsurgencia podían ser falsos, se hacía imperativo que el militar ejerciera algunas labores hermenéuticas frente a los testimonios que llegaban a sus manos, contrastándolos entre ellos y con sus propias observaciones, para definir de manera «positiva» cuál era la realidad. Si no lograban interpretar bien los discursos aportados por las fuentes, las decisiones podían ser equívocas. Esta necesidad práctica de las operaciones requería, en segundo lugar, que la discriminación de noticias se hiciera por todas las instancias de la jerarquía militar. Esto garantizaba que, si el oficial en terreno se equivocaba, sus superiores, inteligenciados a partir de un mayor número de fuentes pudieran enderezar las direcciones de la violencia contrainsurgente, desviadas por aquellas noticias falsas tomadas por ciertas. Así, en tercer lugar, la discriminación se debía hacer sistemáticamente y sin detenerse en todos los niveles, frente a todas las evidencias simultáneas, pasadas o futuras, y de todos los géneros (orales, escritas o visuales).

El cuadro que se nos ofrece con los detalles del curso de la información, así como el proceso de decisión y discriminación sobre la inteligencia logrado por la jerarquía militar, permite ver algunas ambigüedades. Por un lado, se descubre que no era imposible obtener noticias sobre el rebelde: existe en funcionamiento una vía de circulación de información bien marcada por la jerarquía militar del reino, dispuesta por las disposiciones de la *Ordenanza* de los reales ejércitos. Pero su existencia no implicaba, por otro lado, una funcionalidad óptima. Esta se ve en primera instancia atravesada por condiciones adversas, fricciones que pueden afectar no sólo la identificación, sino el propio combate efectivo. Algunas de esas adversidades son ajenas a la estructura misma, como las distancias, los caminos, los testimonios falsos, la interceptación; pero otras son intrínsecas, como las incapacidades para conocer la verdad sobre el enemigo con los recursos a mano, la mala elección de testimonios o informantes y la mala decisión en el teatro de operaciones. Toda la marcha de la jerarquía que buscaba inteligenciarse sobre el otro podía variar en función de los informantes y del tipo de información que llegara a manos de los militares. Por esto, es conveniente estudiar ahora a la base principal de los circuitos de información, establecer un perfil del informante en un periodo representativo de la problemática y decir qué tipo de detalles ofrecía y hasta qué punto podían ser útiles para la guerra contrainsurgente.

---

<sup>27</sup> *Ibidem*.

## Perfiles y capacidades de los informantes

Para hacer una aproximación a la fuente principal de la que se servían los militares para su inteligencia, hemos escogido las correspondencias de operaciones de las fuerzas armadas del Ejército del Sur entre noviembre de 1811 y febrero de 1813.<sup>28</sup> Una imagen que puede ser útil para que el lector tenga una idea de los lugares y los caminos principales que cubrían las tropas de este Ejército es el “Mapa 1. Partidos de Puebla, Tlaxcala y Veracruz durante la Guerra de Independencia de Nueva España”, que se muestra más adelante. Lo interesante de la selección temporal reside en que fue un lapso sumamente revuelto para los oficiales y soldados virreinales de la provincia de Puebla: en 1811 aparecieron las primeras insurgencias guerrilleras de Puebla (de Mariano Aldama y Francisco Osorno), en los Llanos de Apan; después, en diciembre, sin que se hubiera logrado controlar ese problema, entró por el suroeste de la provincia y con sus hombres mejor organizados, el gran “corifeo” José María Morelos. Así, la amenaza fue prácticamente incontrolable a finales de ese año, lo que dio pie a la aparición de más insurgencias que pulularon por todos los rincones de la intendencia. Posteriormente, a inicios de 1812, Morelos se retiró unos meses hacia el sur de la ciudad de México, pero su amenaza directa sobre las autoridades poblanas duró hasta inicios de 1813, cuando el grueso de sus rebeldes se replegaron con dirección al mediodía para tomar la capital de Oaxaca. En ese sentido, varios meses de 1811, todos los de 1812 y los primeros de 1813 fueron sumamente intensos para las tropas de Puebla, que se constituyeron desde entonces como Ejército del Sur. En tanto que la amenaza se concentraba sobre todo en los cuarteles insurgentes de Zacatlán, Izúcar y Tehuacán, fue justamente en torno a estos donde se “infiltraban” los informantes de los soldados del rey. Pero el desarrollo caótico de la guerra insurgente (con movimientos incesantes, con muchas partidas sueltas, entre otras cosas) y demás imponderables del conflicto, ofrecen más pistas dispersas del desarrollo del “espionaje” en casi todos los rincones de la intendencia.

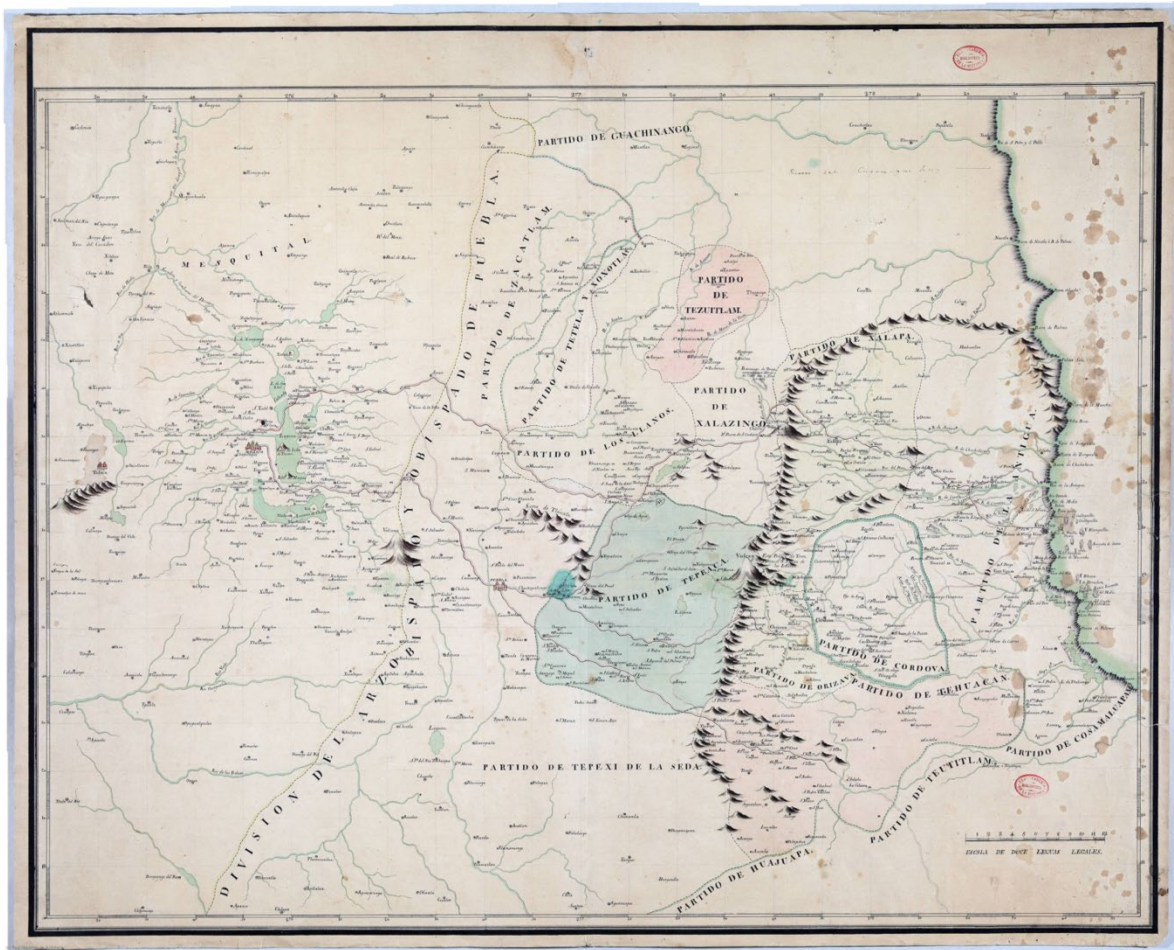
A continuación analizaré quiénes eran las fuentes o informantes. Para lograr una buena exposición del asunto, seguí exhaustivamente los detalles que se inteligenciaron durante los 16 meses de correspondencia anteriormente señalados. Gracias a este examen documental he podido identificar *relativamente* a un conjunto de 102 personas que dieron noticias de utilidad para identificar, perseguir y combatir al enemigo.<sup>29</sup> Teniendo en consideración las características del conjunto en sí, al mismo tiempo que las

---

<sup>28</sup> La información se ha tomado de varios volúmenes del AGN; en concreto de los números del ramo *Operaciones de Guerra*: 286, 289, 290, 291, 292, 297 y 298.

<sup>29</sup> Toda la información relativa a 100 de los 102 casos que se tratan de aquí en adelante, señaladamente lo que se incluye en los cuadros abajo, entre otras cosas, se tomó de los oficios de guerra de la comandancia del Ejército del Sur producidos entre septiembre de 1811 y marzo de 1813, en AGN, *OG*, vols. 285-286 y 289-298. Los dos casos restantes, que se analizan más adelante, se obtuvieron de la *Gaceta del gobierno de México*, sábado 21 de marzo de 1812, t. III, no. 201, folios 297-299.

particularidades de las inteligencias que se ofrecieron a las tropas reales, se pueden establecer puntos de análisis que se podrían proyectar sobre el estudio de las prácticas de espionaje en otras demarcaciones militares del reino.<sup>30</sup>



*Mapa 1. Partidos de Puebla, Tlaxcala y Veracruz durante la Guerra de Independencia de Nueva España. Fuente: Biblioteca Digital de la Real Academia de la Historia. Disponible en: [https://bibliotecadigital.rah.es/es/catalogo\\_imagenes/grupo.do?path=1009084&presentacion=pagina&posicion=4&registrardownload=0](https://bibliotecadigital.rah.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=1009084&presentacion=pagina&posicion=4&registrardownload=0)*

*(consultado por última vez el 10-06-2023)*

En primer lugar, resulta muy difícil definir cuáles son las diferencias entre el confidente que es declarado como “espía” y aquel que no lo es. Esto se debe en gran medida a los vacíos documentales, que no permiten entender si aquel recibía alguna preparación especial. En realidad, muchas veces la denominación parece indistinta y todo apunta a que la única clave general para entender al grupo es que se componía de *informantes* que hacían labores voluntarias o involuntarias de espionaje.

<sup>30</sup> Esto también se desprende de la visible ausencia de una institución virreinal dedicada de lleno a espiar.

En segundo lugar, la cifra de 102 casos no equivale al total efectivo de informantes o agentes que tuvieron las fuerzas armadas de Puebla en el lapso escogido. En realidad, de la propia lectura de los oficios de guerra se desprende que hubo muchos más (acaso varios cientos), pero el seguimiento de estos resulta imposible, porque quedan totalmente escondidos bajo las sentencias con que los oficiales virreinales se referían a sus confidentes. Expresiones como: «se me ha informado» en tal lugar, «habiéndoseme dicho» o «comunicado» tal cosa, «envié a mis agentes» o «espías» a tal sitio, «me dijeron», omiten deliberadamente a las fuentes, ocultando indicios primordiales para develarlas.

Este problema obstruye también el camino para acercarse a las confidencias de aquellos rebeldes que caían *prisioneros*. Sin duda, estos debían ser constreñidos a declarar en contra de sus correligionarios libres, pues por lo menos se sabe y se lee en los manuscritos que los presos destinados a ejecución eran previamente sometidos a juicio sumario y confesión. Estos procesos, podían arrojar información y datos muy interesantes cuando se trataba de altos mandos de la insurrección, como el multicitado proceso de José María Morelos, quien informó sobre las fuerzas, posiciones y capacidades de sus compañeros en libertad. Pero declaraciones así no se encuentran explicitadas entre los fondos consultados y menos aún se localizan aquellas confesiones que pudieron haber librado los rebeldes rasos.

En tercer lugar, entre los integrantes del conjunto escogido destacan varios elementos que permiten clasificarlos y establecer perfiles sociales generales del informante. Se compone de 99 hombres y 3 mujeres, de quienes se sabe en qué circunstancias recogieron o comunicaron sus informaciones. Se identifica qué ocupación ejercían 83 de ellos en el momento en que testimoniaron. También se tienen indicios de la vecindad de 64 informantes, y se registró el nombre completo, o un apellido, de 52 personas. Por otro lado, la cincuentena anónima referida en los documentos se registraba generalmente como «sujeto fidedigno», «el cura de» tal pueblo, los tantos «soldados», las «mujeres», los «compañeros» de tal, y vale decir que la ausencia de ese tipo de detalles y de referencias completas sobre cada sujeto se debe a las omisiones de los propios militares que reportaban los testimonios de inteligencia a sus superiores.

Ahora las dos imágenes grupales que permiten clasificar a la mayor parte de esos sujetos: para empezar, tenemos el criterio de clasificación por *ocupaciones* (cuadro I). Aunque se desconoce lo referente a 19 sujetos, el grupo más nutrido de informantes lo componen 30 milicianos –oficiales y soldados. En segundo lugar se encuentran 24 individuos del grupo de los religiosos, compuesto generalmente por curas párrocos u hombres de iglesia de los pueblos, pero también por otros que viajaban para cumplir alguna comisión y por un capellán. Mucho menos numerosos son los grupos *no combatientes* que se pueden establecer a partir del resto de la ochentena (29 personas): 6 autoridades de los pueblos o trabajadores de instancias del gobierno; 6 administradores, mayordomos

o dueños de haciendas; 5 comerciantes, arrieros o carreteros; 4 trabajadores agropecuarios, y 6 más eran un sastre, un zapatero, tres trabajadores de ganadería y dos servidores de curatos. Finalmente, contamos con 2 antiguos rebeldes que se presentaron a indulto.

Ocupaciones	Núm.
Milicianos	30
Religiosos	24
Autoridades de pueblos o trabajadores de instancias virreinales	6
Administradores, mayordomos o dueños de haciendas	6
Comerciantes, arrieros o carreteros	5
Trabajadores agropecuarios	4
sastre, zapatero, trabajadores de ganadería y servidores de curatos	6
Indultados	2
<b>Total parcial por ocupación</b>	<b>83</b>
Sin indicios sobre su ocupación	19
<b>Total de la muestra</b>	<b>102</b>

*Cuadro I. Ocupaciones de los informantes del Ejército del Sur  
(nov. 1811-feb. 1813)*

Cabe advertir que ha resultado imposible establecer un seguimiento preciso sobre a qué operaciones específicas del periodo sirvieron esos testimonios. Y es que los detalles sobre las fuentes de inteligencia tienden a escapar al análisis, en la medida en que todo estaba revuelto por la guerra. En consecuencia, opté por lo práctico: considerar como criterio clasificatorio las *circunstancias más generales* que permitieron adquirir noticias del enemigo (cuadro II).

De ahí resulta que 41 de 102 estuvieron *prisioneros* en las plazas bajo control insurgente, en las regiones de Izúcar, Tehuacán y Oaxaca. Se trata aquí de los treinta soldados milicianos, un capellán, tres trabajadores de Izúcar, un zapatero, un labrador, un mayordomo y un paisano que servía como correo. Todos estos individuos lograron escapar y llegar a las plazas controladas por el Ejército del Sur. Asimismo, en sus caminos de fuga, recogieron información adicional sobre las posiciones de la retaguardia enemiga, sobre partidas rebeldes avistadas. Otros 33 sujetos fueron testigos de los hechos de la insurgencia *en sus propias poblaciones*: dieciséis religiosos (trece curas párrocos, un vicario y un subdiácono), nueve vecinos de diferentes poblaciones, cinco autoridades virreinales de los pueblos (dos subdelegados y tres justicias), dos mayordomos y un administrador de haciendas. Varios de ellos salieron de sus pueblos y lograron observar los alrededores, lo que les permitía dar una idea de lo que pasaba dentro y en las cercanías de sus vecindarios. Los 29 restantes obtuvieron las noticias sobre el enemigo



sólo gracias a que *transitaron* con cierto grado de libertad por territorios rebeldes. Se trata de once pasantes de diferentes poblaciones –incluidas las escasas tres mujeres del grupo–, siete religiosos, dos comerciantes, dos arrieros, un carretero apresado por sospecha de infidencia, dos sujetos indultados que se reintegraron a sus pueblos, un mayor-domo, un dueño de hacienda y el jefe de los resguardos de tabaco de Orizaba.

Circunstancia	Milicianos	Religiosos	No combatientes e indultados	Total
Prisioneros	30	1	10	41
En sus pueblos	-	16	17	33
En tránsito	-	7	21	28
<b>Totales</b>	<b>30</b>	<b>24</b>	<b>48</b>	<b>102</b>

*Cuadro II. Resumen de testimonios según su circunstancia general*

Ahora bien, los elementos concentrados en los cuadros I y II hacen ver que los perfiles ocupacionales de informantes que predominan son el miliciano y el religioso, con 30 y 24 individuos respectivamente. Empero, si se observa desde la *situación de guerra intestina*, se puede decir que, a excepción del único capellán de la muestra, el resto de los religiosos (23 personas) eran *no combatientes*; es decir, son susceptibles de ser homogeneizados bajo el mismo concepto, pues no hay evidencia de que alguno más de entre ellos participara de la guerra con armas en mano. De la misma forma –excluyendo a los 2 indultados en la medida en que *fuieron* combatientes–, algo parecido se deduce del resto de los individuos ajenos al uso del hábito o la pólvora (27 personas), es decir aquellos que ejercían labores productivas de la ciudad y el campo novohispanos. Así, la muestra ocupacional precipita la conclusión de que el servicio de inteligenciar recaía mayoritariamente en el *no combatiente*, lo que se refiere a 50 individuos (60 %) de 83 clasificados en la muestra.<sup>31</sup>

Igualmente, si se miran las *circunstancias*, las contrastamos con lo anterior y se ilustra con algunos casos concretos representativos de las labores de observación, se puede asumir que la mayor parte de esos individuos pudo pasar de manera desapercibida frente al enemigo. Esto extendía las capacidades del confidente para servir como espía infiltrado tras las líneas de combate. Y es que, a pesar de la diversidad de ocupaciones, cada uno de los testimonios fue recogido en situaciones donde el informante podía actuar como agente visiblemente “pasivo”, pues no revestía una abierta hostilidad contrainsurgente y podía, por lo tanto, caminar entre los rebeldes. Pero los casos concretos demuestran una relatividad de lo pasivo: a través de ellos se constata que habían esfuerzos individuales por observar con atención y referir detalles de lo que vieron, lo que habla

<sup>31</sup> Es decir 27 no combatientes y 23 religiosos.

de una actividad contrainsurgente más o menos consciente por parte de algunos informantes.

Ese carácter ambiguo de pasividad-actividad es evidente, primero, en aquellos casos en que la información se recabó fundamentalmente gracias a un *traslado* del informante por territorios rebeldes (casi 3 de cada 10 casos). Lo pasivo se desprende del hecho de que los pasantes de la muestra eran *no combatientes*: en tanto que el caminante no suponía una contingencia armada contra el insurgente, éste lo dejaba pasar o, en el peor de los casos, abusaba ocasionalmente de él. En cambio, el carácter activo del pasante se manifestaba ahí donde se encontraba a las tropas del rey y soltaba los conocimientos que retenía durante su travesía. Antonio Conti, teniente coronel y capitán de cazadores del regimiento Americano, se encontró con varios transeúntes mientras marchaba con su tropa por el camino de Huejotzingo para reprimir a los rebeldes que se parapetaban en ese lugar. Entre los individuos con los que se encontró había una señora, quien caminaba en la dirección opuesta –hacia Puebla. El jefe de la columna la vio maltrecha y ella, sin ser preguntada, dio razón del paradero de los insurgentes: el teniente coronel señala en su reporte que la señora dio dirección y señas del enemigo, no sin antes señalar que los insurgentes la habían maltratado cuando se los encontró, robándole además 300 pesos. Conti avanzó más y encontrándose con otros viandantes, los cuestionó y estos concretaron que en Huejotzingo «quedaban como unos cincuenta en la plaza de a caballo» y «que todo el pueblo estaba en movimiento sublevado contra las tropas del rey». <sup>32</sup> La tropa llegó al lugar y neutralizó a los rebeldes.

En segundo lugar, la ambigüedad se deduce asimismo de los testimonios que se obtuvieron *en las poblaciones* por las que pasaban los rebeldes. Los sujetos que inteligenciaron a la jerarquía militar novohispana, es decir, vecinos, autoridades, curas (poco más de 3 de cada 10 informantes), se mostraban habitualmente como simples espectadores o a veces colaboradores directos del insurgente, lo que les permitía intimar aún más con los rebeldes. Pero justo esto les permitía averiguar muchas minucias valiosas que trasmitían sin problema a la jerarquía militar. Lo ilustra la declaración de octubre de 1812 tomada a un vecino de San Andrés quien informó en el cuartel de Puebla que estando en su pueblo le «llegó un oficio de Morelos que tuvo en su mano, cerrado, y después supo que su contenido era el que se tuviese dispuesto alojamiento para la noche del 14, en la que debía llegar a San Andrés con 300 o 400 hombres». Esto lo pudo constatar al desplazarse por su vecindario, porque vio que algunas personas se ocupaban de arreglar la recepción de los insurgentes; de la misma manera, se enteró de que los insurgentes estaban despreocupados porque conocían que unas tropas del rey destinadas a atacarlos no tenían suficientes mulas para el asalto. Después, decidido a comunicar todo lo visto a los soldados del rey, caminó hacia afuera del pueblo, en cuyo perímetro «vio

---

<sup>32</sup> *Gaceta del gobierno de México*, sábado 21 de marzo de 1812, t. III, no. 201, folios 297-299; cfr. con Lucas ALAMÁN: *Historia de Méjico*, cap. IX, lib. III, t. II, México, editorial Jus, 1942, p. 528.



también preparar los tiros que iban a recibir a Morelos», y –señaló– «allí decían los insurgentes que uno de los motivos de esta salida» de su líder era el de «desahogar a Tehuacán para que llegase Rayón con su gente que se hallaba en Sultepec». <sup>33</sup>

Esa declaración se extiende también sobre lo que el informante observó mientras marchaba rumbo a Puebla, donde alcanzó a ver a José Antonio Arroyo y al «Padre Cano» con 400 hombres armados que marchaban «con dirección a Ozumba, y sobre cuya salida había varias opiniones» entre los insurgentes. El documento concluye con la mención de que el sujeto conoció, también por voz de los enemigos, algunos detalles más del conocimiento que tenía el caudillo rebelde respecto a las fuerzas y movimientos de las fuerzas del rey. <sup>34</sup>

En tercer lugar, los testigos que estuvieron *en la prisión* de los rebeldes (poco más de 4 casos de cada 10), incluidos los milicianos, se encontraban en una posición de sumisión física al enemigo, sin capacidad efectiva de hostilizarlo. Era una situación que les permitía, sin embargo, aproximarse a los altos, medios o bajos mandos de la rebelión e incluso lograban caminar entre los enemigos sin amarres que obstaculizaran su paso, lo cual prolongaba las capacidades del cautivo para estar atento a prácticamente *todo* lo que le rodeaba. Esto se puede ilustrar con el testimonio de un soldado del regimiento miliciano de Guanajuato que, fugado de su cautiverio, regresó a declarar a su guarnición de Tepeaca a finales de octubre de 1812.

El miliciano dijo a sus superiores «que habiéndose quedado dormido en una de las haciendas de nuestro tránsito, al despertar le pillaron los insurgentes y lo condujeron a San Andrés presentándolo a Morelos», quien aprovechando la situación «le preguntó qué general mandaba» en una acción de defensa contrainsurgente del convoy que iba para Veracruz. El soldado no declaró qué respuesta dio a Morelos (o nadie se lo preguntó); en cambio, sí dio detalles sobre algunos números, posiciones y desplazamientos rebeldes de los que tuvo noticia mientras permaneció entre ellos. Dijo que «le tuvieron dos días preso en la cárcel de San Andrés, que después le conducían para Tehuacán, y que a las inmediaciones de las Piletas le soltaron por muchacho» [sic]. Aquí obtuvo la noticia más apremiante que dio, pues «durante su prisión les oyó decir a los rebeldes que se dirigían a atacar a Orizaba». <sup>35</sup>

Por último, gracias precisamente a que se hallaba *suelto* se fugó ocultándose entre unas milpas, y en pleno escape vio como a cincuenta insurgentes en la plaza de Acatzingo. Se puso a merodear por ahí y «oyó decir a unas mujeres del mismo pueblo que aquella era la partida de Machorro». Una última observación la obtuvo en su tránsito

---

<sup>33</sup> Declaración adjunta en oficio de Llano a Venegas de Puebla, 15 de octubre de 1812, en AGN, *OG*, v. 291, ff. 109-103.

<sup>34</sup> *Ibidem*.

<sup>35</sup> Declaración adjunta en oficio de Llano a Venegas de Puebla, 29 de octubre de 1812, en AGN, *OG*, v. 291, f. 158.

desde ese pueblo a Tepeaca, donde observó una avanzada como de una veintena de caballo que no reparó en su presencia.<sup>36</sup>

En síntesis, todos los elementos extraídos de la muestra de espionaje de 16 meses imponen una conclusión general: el informante, o el potencial informante, jugaba un rol (intencionado o involuntario) engañoso frente al insurgente, gracias al carácter de “inocencia” que le daba el ser prisionero, cura o campesino. No obstante la multiplicidad de sus perfiles, a los sujetos que servían como fuentes de inteligencia para las operaciones contrainsurgentes les permitía desarrollar la capacidad de actuar como agentes pasivos. Esa característica común les permitía desarrollar las actividades de ver, escuchar o juzgar al rebelde sin sufrir muchos daños contra su persona y, después, transmitir sus conocimientos.

También se debe enfatizar la recurrencia del *no combatiente*. Se trata del 60% de la muestra recolectada, posible indicio de intenciones generalizadas de colaborar con la causa del rey. Como matiz de esta aseveración se debe contraponer que seguramente era la propia población civil quien informaba a los rebeldes. Pero el hecho de que exista aquel porcentaje inclina a sospechar que, por lo menos en el territorio y periodo de la muestra, la población mostraba ciertas reservas frente a la opción disidente.

### Registro y empleo de la inteligencia

Ahora interesa comprender con mayor claridad los elementos o nociones inteligenciadas por las fuentes, y llegar a entender cuáles eran sus virtudes o carencias de cara a su empleo positivo en la persecución del contrincante. Para lograr esto, se procederá al estudio de los tres momentos: 1) la recepción de los testimonios para su uso; 2) los procedimientos para concentrar y transmitir la inteligencia y 3) el levantamiento de información en campo. Para esto se siguen también los documentos empleados en el apartado anterior.

Casi todos los oficios que componen esa selección documental siguieron todo el flujo jerárquico de inteligencia descrito a lo largo de este artículo. Pero si el destinatario final fue comúnmente el palacio de México, las formas –o formatos– en que la tropa recogía y transfería las observaciones recibidas de sus fuentes eran desiguales. Por un lado, poco más de la mitad de los casos que se han descubierto salió de referencias escuetas, en las que apenas se escucha la voz del confidente. Las conocemos sólo gracias a las menciones esporádicas (y muy pobres) que se hicieron de ellas en los partes de guerra de diferentes oficiales del Ejército del Sur. En cambio, el resto se compone de testimonios más nítidos, que normalmente se descubren como copias de declaraciones relativamente

---

<sup>36</sup> Declaración adjunta en oficio de Llano a Venegas de Puebla, 29 de octubre de 1812, en AGN, *OG*, v. 291, f. 158.

largas de diversos agentes que están adjuntas a los oficios que el comandante de Puebla elevaba a la superioridad.

La presencia, así como las características distintas de estos *adjuntos* nos inclinan a clasificarlos por lo menos como resultado de dos tipos de procedimientos implementados *in situ* para recuperar lo declarado por la fuente. En primer lugar, vemos documentos medianamente “libres” en su redacción, en los que el sujeto que inteligencia (o quien le tomó declaración) da cuenta de sus saberes en un relato continuo –a veces parco, a veces muy pormenorizado– en el que, sin formalidades mayores, se narra lo que se vio o lo que se escuchó. Aquí se trataba simple y llanamente de recuperar *tal cual* lo que se conocía de los rebeldes, sin forzar una indagación más profunda o más concreta. En segundo lugar, encontramos manuscritos más “formales”, que son evidente resultado de interrogatorios hechos por los militares o por las autoridades de los pueblos (v.gr. los subdelegados).

La morfología más “solemne” de este segundo género de documentos me hace pensar que estos seguían un formato más institucional que, tal vez, era de común empleo entre los reales ejércitos (acaso también las instancias judiciales del imperio español) para lograr inquisiciones más precisas. Los documentos-cuestionario son los más puntuales en cuanto a conocimiento militar del enemigo. Comienzan regularmente con títulos como: «Declaraciones tomadas al subteniente D. Manuel Ortiz y al R. P. Fr. Juan López de la Orden de Santo Domingo, ambos prisioneros de la División de Régules, por disposición del comandante de armas D. Agustín de la Viña». A continuación se presenta el inicio del interrogatorio y, en el cuerpo del documento, se va dando respuesta a preguntas concretas. En el caso citado anteriormente, se dice que «inmediatamente dicho señor comisionado» para interrogar, «teniendo presente al subteniente D. Manuel Ortiz, quien puesta la mano derecha en el puño de su espada, y bajo la palabra de honor ofreció decir verdad en cuanto supiere, y fuere preguntado y siéndolo acerca de su nombre empleo, y el motivo de su venida a esta ciudad dijo: llamarse como va expuesto [...]», etc. Aquí el sujeto interrogado brindó algunos de sus datos personales y ofrece una relación sucinta de buena parte de su testimonio; más adelante aparecen preguntas más explícitas que atienden a situaciones concretas cuyo pormenor interesaba extraer, y que se asientan de la siguiente manera: «*Preguntado* si el día del ataque se halló en él, en qué paraje y por qué punto entraron los insurgentes en Oaxaca, dijo [...]»; «*Preguntado quién* mandaba esta fortaleza, y de que guarnición se componía, y que comandante mandaba la acción en la ciudad, dijo [...]»; «*Preguntado si sabe* que cantidad de dinero robaron los insurgentes y exprese con individualidad todo cuanto sepa dijo [...]», etc. A todas ellas responde Ortiz, en este caso. Finalmente, el interrogatorio-declaración se cerraba con más formalidades, como en el documento citado: «A cargo del juramento que tiene hecho, en el que se afirmó y ratificó, leída que le fue esta su declaración, dijo ser de edad de treinta y cinco, y lo firmo con dicho señor» comisionado «y el presente

escribano». Después, aparecen las firmas o marcas autógrafas (en caso de que el declarante fuera analfabeto).<sup>37</sup>

Ahora se verá qué se hacía para lograr acercar las averiguaciones de inteligencia hasta un cuartel determinado del ejército, a declarar de manera formal o informal lo que se sabía del enemigo. Sin considerar los casos pobremente representados entre mi muestra, en los que pudo haber coerción para obtener inteligencia (v.gr. los indultados o los rebeldes prisioneros), se encuentran cuando menos dos diferentes vías de conducción de los informes: la que atendía aparentemente a cuestiones de visible *motu proprio* del informante y la que se desarrollaba mediante un actor secundario, que atendía los designios de un superior –testigo directo, o no, de los hechos del rebelde– o que transmitía sus conocimientos por medio de un tercero.

Respecto a la primera vía, tras coleccionar su información en distintas circunstancias –sin indicios de que hubiera sido forzado a «desembuchar»– el confidente decidía presentar su inteligencia al cuartel, al militar en campaña o a la autoridad. En los documentos aparecen sentencias que refieren que el sujeto tal se presenta a declarar en tal lugar, lo que podría hacer sospechar cierto grado de voluntad delatora, es decir, alguna intención (voluntaria o condicionada por otros factores de presión sobre el individuo que desconocemos) de *colaborar* por parte del confidente. El 11 de enero de 1813, llegó un sastre vecino de Tlaxcala ante el gobernador político y militar de esa ciudad. Bajo juramento, el sujeto notificó a la autoridad que, habiendo pasado a su pueblo de origen «a ver a su padre y hermanos, lo cogieron los insurgentes» el 3 de enero y se lo llevaron prisionero hasta Zacatlán junto con otros cuatro paisanos. En este lugar «quedaron todos libres», y aprovechando que los rebeldes se pusieron de fiesta, el sastre robó un caballo para escapar con disimulo; se metió a una barranca y, valiéndose de algunos indios que lo ocultaron, el 10 de enero pudo entrar de regreso a Tlaxcala, para contar después sus experiencias a la autoridad. Seis días después su declaración salía en el correo para México.<sup>38</sup>

Algo parecido encontramos con un empleado de ganadería de la Mixteca que se acercó con dos compañeros al jefe militar de Izúcar. Aquí, sin mayor preámbulo, presentes y de acuerdo los tres sujetos, dejaron declarar a aquel empleado: dijo que habían sido hechos prisioneros el 2 de febrero 1813 mientras iban a traer ganado a un pueblo comarcano. Los rebeldes los condujeron a Acatlán, para después llevarlos para Oaxaca a la presencia del jefe insurgente Mariano Matamoros; pero el 14 de febrero la tropa del rey cogió por sorpresa a esa «chusma», que era de más de un millar de hombres. Estos huyeron «dejando armas y cañones, y en el mismo acto sin ver acabar la función se

---

<sup>37</sup> Declaración del subteniente Mariano Ortiz adjunta en el oficio de Llano al virrey Venegas, Puebla, 3 de enero de 1813, en AGN, *OG*, v. 297, ff. 4-8. Las cursivas son mías.

<sup>38</sup> Declaración de Manuel Hernández adjunta en el oficio de Llano a Venegas, Puebla 16 de enero de 1813, en AGN, *OG*, v. 297, ff. 86-87.

escapó el declarante y sus compañeros». Sus noticias sobre ese encontronazo se enviaron al virrey unos días después, el 19 de febrero.<sup>39</sup> Así, después de sus periplos entre los enemigos, los informantes que decidían colaborar optaban por hacerse útiles: hacían esperar el resguardo de sus casas, prefiriendo acudir primero ante los militares o las autoridades.

La segunda vía no era radicalmente diferente, si bien en ella es menos fácil suponer una voluntad claramente colaboracionista por parte de todos los actores. Se trata, en pocas palabras, de *redes* de espionaje que podían funcionar de manera relativamente independiente de los soldados del rey. Estos circuitos eran dirigidos e implementados principalmente por religiosos y por autoridades de los pueblos, quienes buscaban un agente secundario del cual pudieran servirse: a veces instruían a sus subordinados para espiar, a veces echaban mano de paisanos dispuestos a rendir el servicio de merodear los campamentos enemigos e instruir a los militares, o a veces simplemente recibían y reenviaban cartas de súbditos fieles a la corona que querían hacer saber lo que habían visto.

Manuel Ignacio González del Campillo, obispo de Puebla, fue tal vez una de las personalidades más comprometidas con la inteligencia contrainsurgente de su diócesis.<sup>40</sup> Entre otras cosas, su posición de poder le permitía tener oídos en todas las parroquias de la provincia, convirtiéndolo en un excelente concentrador de correspondencias que le hacían llegar sus curas lealistas. A finales de 1811 alertó al comandante de la intendencia, así como al virrey, sobre las actividades de los insurgentes de los contornos de las villas de Córdoba y Orizaba. Presentó su propio análisis: estos rebeldes seguían el «sistema» de «invadir a los pueblos y haciendas con el detestable objeto de saquear indistintamente americanos y europeos, y obligar a muchos, especialmente indios, a que les sigan, ya para perjudicar a los hacendados con la separación de los operarios, ya para abultar sus partidas con el designio de imponer miedo a las gentes». Sus conclusiones se ilustraban con copias adjuntas de dos cartas de los curas tocayos Francisco Xavier Conde (de Acatzingo) y Francisco Xavier Pérez (de Quecholac), quienes habían visto las irrupciones de «una gavilla de salteadores» el 27 de noviembre. Se trataba de una «una vil canalla de insurgentes» de 60 o 70 hombres que mataron en Acatzingo a un criollo —pensando que era el justicia del pueblo—, requisaron un cargamento de algodón para repartirlo entre los vecinos en la plaza pública, asaltaron las oficinas del fisco para apoderarse de los dineros de alcabalas y tabacos, e intentaron arrasar las moradas de dos europeos para franquear «a la plebe» el «pillaje [de] dichas casas». Esto, así como el

---

<sup>39</sup> Oficio y declaraciones dadas a Armijo adjuntas al oficio de Llano a Venegas, Puebla 19 de febrero de 1813, en AGN, *OG*, v. 298, ff. 9-11.

<sup>40</sup> Su compromiso con la corona se verificaba también, entre otras cosas, en sus ardorosas apelaciones directas a los insurgentes y a sus feligreses para que se decidieran a abandonar la causa de la disidencia. Su entrega la estudia con gran meticulosidad Alicia TECUANHUEY SANDOVAL: *La formación del consenso por la Independencia. Lógica de la ruptura del juramento. Puebla, 1810-1821*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2010.

asesinato del verdadero justicia, logró impedirlo el padre Conde; después, cuando los insurrectos partieron, notificó apresuradamente a las tropas de Tepeaca, pidiéndoles auxilio.

El padre Pérez vio la entrada de los rebeldes a Quecholac unas horas más tarde. Enterado anticipadamente sobre lo ocurrido en Acatzingo, salvó al justicia español del lugar. Los insurrectos, «bien armados y equipados», iban acompañados por «otros varios que acaso por fuerza atraen a su partido por los parajes o partidos por donde transitan». Además «en el modo más desordenado y tumultuario a carrera abierta comenzaron a pasear la plaza y calles», obligando a los pasantes, «con las lanzas, trabucos y escopetas que ponían a sus pechos,... a que correspondiesen a sus vivas, compartiéndose en diferentes trozos a las casas de comercio y otras que se les presentaban a la vista, sacando de ellas con mano poderosa los caballos y pocas armas que encontraron». También saquearon la casa del justicia, el estanco del Tabaco y obligaron al presbítero Manuel de la Barreda a colocar en su parroquia una imagen de la virgen de Guadalupe, mientras los indios de la partida ponían las campanas a vuelo. Finalmente, partieron.<sup>41</sup>

La información de las redes del obispo era, entonces, muy interesante para la inteligencia de las operaciones provinciales y aun para la labor de «ideologización» en favor de la autoridad que se hacía a través de la *Gaceta del gobierno de México* –donde se publicó su oficio. Pero su ejemplo lo seguían también otros subordinados de la mitra en otros pueblos. Los mismos curas construían redes de información propias, como dejan ver varios testimonios: he logrado identificar cuatro de estos circuitos gestionados por otros tantos párrocos, implementados para concentrar y remitir inteligencia.<sup>42</sup>

El primer hallazgo fue Joaquín Estolano Coras, cura de Tilapa, quien se enteró por gente de confianza –principalmente por el vecino Francisco Mantilla– que Morelos había entrado a Izúcar hacia finales de 1811, y a continuación instruyó a un servidor suyo para que caminara a reportar a Puebla todos los elementos que se conocían de las posiciones y actividades enemigas. La segunda red de informantes es la de fray Alonso José Ruíz Polonio quien, habiendo enviado a mediados de 1812 a un indio de confianza para observar qué pasaba en los caminos y en el cuartel general de Morelos de Tehuacán, asentó las novedades de su confidente en una declaración que transmitió a los militares del rumbo. Del mismo año fue el informe de Manuel González Gordillo, cura de Coacoyán, quien, siendo testigo de un enfrentamiento entre los rebeldes y las tropas del rey en el rumbo de su parroquia, informó al respecto y transmitió otros detalles suplementarios que le hizo llegar un hombre llegado de los caminos del sur de la intendencia de

---

<sup>41</sup> *Gaceta del gobierno de México*, jueves 12 de diciembre de 1811, t. II, no. 152, folios 1167-1172

<sup>42</sup> El espionaje desarrollado por curas era práctica común de inteligencia en el Antiguo Régimen, así como en otros escenarios hispanoamericanos. Cfr. con Cezary TARACHA: op. cit.; Rodrigo ESCRIBANO ROCA: “‘Lamentables noticias’ Redes de información e imaginación política en la crisis revolucionaria del mundo atlántico: un análisis micro-histórico del Colegio de Chillán en Chile (1808-1812)”, *Documentos de Trabajo*, 83 (2016), pp. 1-50.



México, por entonces poblada de rebeldes. Finalmente, encontré la red del cura de Tochimilco, Rafael Antonio Sánchez de Yruega, quien ofició a Izúcar sobre los movimientos de los rebeldes por la Mixteca poblana. Estos conocimientos los obtuvo principalmente de su vicario, quien colectó muchos detalles útiles que se hicieron llegar al comandante general de la provincia.<sup>43</sup>

Igualmente, si bien de forma aún más fortuita, se encuentran indicios de que las autoridades locales —señaladamente los justicias y subdelegados— gestionaban redes propias de agentes populares que servían también como bases de reconocimiento extendidas por todos los parajes. Sin duda el sujeto que más sobresale, entre los documentos de la muestra, por su entrega a la causa de España es el subdelegado de Tepeaca Antonio Durán. Y es que, acaso por la posición estratégica de su partido para observar lo que ocurría entre las intendencias poblana, veracruzana y oaxaqueña (ya que Tepeaca se hallaba en el centro del triángulo Puebla-Tehuacán-Orizaba, donde convergían varios caminos interprovinciales), Durán concentraba muchas noticias del enemigo. Para esto, procuraba enviar confidentes a mirar qué pasaba por todos los rincones y vericuetos de esos lares, y a su puesto llegaban transeúntes de distintos pelajes que venían de todos lados. Por ejemplo, el 14 de octubre de 1812, Durán transmitió a Puebla una novedad que le había llevado uno de los espías que tenía empeñados en observar el cuartel rebelde de Tehuacán. Este confidente «vio salir a Morelos con mucha gente y cañones para el rumbo de Orizaba». También, la subdelegación notificó el 20 de enero de 1813 que otro espía había vuelto con noticias sobre las posiciones de los rebeldes por el rumbo de Acatlán y sobre la muerte de un «capitán muy querido de Morelos».<sup>44</sup>

Asimismo, dicho subdelegado hacía llegar al comandante de Puebla varias declaraciones-cuestionario que los militares de su guarnición, o él en persona, levantaban. Tal fue el caso del granadero Serapio Arana —recién escapado de su prisión entre los rebeldes—, por cuyas respuestas se conocieron varios detalles más de los planes que los rebeldes platicaban en voz alta, sin reparar en que su prisionero era potencial delator. Y fue el mismo Durán quien recuperó y transmitió los testimonios de dos pasantes más que registramos en la muestra y que habían hecho observaciones sobre los caminos de Veracruz de dónde venían, un mercedario y el arriero José Dorantes.<sup>45</sup>

---

<sup>43</sup> Declaración de Juan de Dios Guerrero copiada y adjunta en el oficio de Llano a Venegas de Puebla, 13 de diciembre de 1811, en AGN, *OG*, v. 286, f. 260; Declaraciones de fray Alonso, en oficio de Llano a Venegas de Puebla, 16 de noviembre de 1812, en AGN, *OG*, v. 292, exp. 13, ff. 70-79; oficio del cura González Gordillo en el oficio de Llano a Venegas de Puebla, 16 de noviembre de 1812, en AGN, *OG*, v. 292, exp. 15, ff. 87-93; informes del cura de Tochimilco en el oficio de Llano a Venegas de Puebla, 26 de enero de 1813, en AGN, *OG*, v. 297, ff. 131-136.

<sup>44</sup> Todos los ejemplos de Durán se pueden observar en los adjuntos en el oficio de Llano a Venegas de Puebla, 15 de octubre de 1812, AGN, *OG*, v. 291, ff. 109-123; en el oficio de Llano a Venegas de Puebla, 22 de enero de 1813, en AGN, *OG*, v. 297, ff. 117-120, y en las declaraciones adjuntas al oficio de Llano al virrey Venegas, Puebla, 17 de febrero de 1813, en AGN, *OG*, v. 297, ff. 206-217.

<sup>45</sup> *Ibidem*.



Eso se puede decir respecto a los mecanismos implementados por el *no combatiente* para recolectar inteligencia. Aún queda considerar más cercanamente lo que retenían los confidentes de la contrainsurgencia en el momento mismo de ver al enemigo. Por un lado, esto estaba marcado por los indicios sobre el *otro* que interesaban a las fuerzas del rey, sobre todo ahí donde se trataba de interrogatorios. Pero muchos otros detalles escapan a los intereses concretos militares y pueden ser importantes para elaborar incluso dibujos más completos del insurgente en campaña o en campamento. Y es que independientemente de los formatos, de los intereses concretos de la contrainsurgencia que quedan explícitos de alguna u otra manera en todos los testimonios, varios de estos reflejan en gran medida las experiencias del informante cuando estuvo con el enemigo.

Algunos testimonios parecen relatar tal cual aquello que se vio, contándonos algunas de las impresiones o vivencias de los confidentes. En ese sentido podemos observar el interesante caso del arriero José Dorantes, quien estuvo conviviendo de incógnito con los insurgentes de los caminos interprovinciales de Puebla y Veracruz durante ¡nueve meses! Este hombre, «español natural de la ciudad de México», servía al subdelegado Durán para hacer viajes de tabaco y fue cogido por los insurgentes el 13 de mayo de 1812, mientras avanzaba con sus compañeros de recua hacia Orizaba. Los rebeldes utilizaron al grupo de hombres y a sus mulas durante varios meses –por lo menos hasta enero–, sin pagarles nada más que maíz. No obstante, Dorantes se permitió acudir, apremiado, ante el coronel rebelde Bárcena, para solicitarle que se le concediera hacer algunos viajes especiales que le permitieran sacar algunas subsistencias para «la familia que tenía a la que consideraba pereciendo». Se le otorgó un pasaporte para fletear en los caminos ocupados por insurrectos entre la costa de Veracruz y Huamantla.

Aunque lo interpelaban constantemente las avanzadas insurgentes, el estatus de legalidad que le otorgaba el pasaporte de Bárcena y los desplazamientos que hizo entre los países «insurgentados» permitieron que el arriero viera varias cosas sin ser molestado: la recolección de ganados para los cuarteles rebeldes, los desplazamientos que hacían algunas partidas veracruzanas y la calidad de sus hombres (por ejemplo, si eran compañías de indios, si eran negros o europeos, y quiénes eran sus jefes). En su informe hizo notar también cuáles eran las posiciones más importantes del enemigo en esos parajes, cuáles sus guarniciones, sus armamentos, sus maestranzas y sus puestos de retaguardia defendidos con artillería. Igualmente ofreció detalles mucho más específicos (que ilustran un alto grado de confianza logrado entre los enemigos), cuál era la disposición interior de algunos «fuertes» rebeldes, de qué manera se establecían parlamentos o contestaciones entre los jefes revolucionarios y los pueblos, dónde se producían los vestuarios rebeldes, qué tipo de justicia aplicaban (supo pasarían por las armas a un «europeo por haber desertado»). Incluso pudo decir qué tipo de ejercicios de instrucción militar se procuraban en algunos atrincheramientos.

Desde un punto de vista más humano, Dorantes constató varias inquietudes entre los rebeldes, como la procuración de alimentos elaborados por mujeres de los pueblos, el «miedo» a perder piezas clave de su corta artillería, la resistencia que hacían «los negros» a sus jefes «por temor a la peste que había de vómito» y las previsiones de cambiar de posición «si la peste seguía». En otros momentos, «percibió» que «en la mayor parte de las gavillas» había «mucho descontento pues no querían recibir la moneda de América» —acuñada por los rebeldes— «y sí sólo la Real». Presenció sus alegrías en las fiestas que hicieron con motivo del estreno de sus uniformes nuevos, y se enteró de sus fracasos abrumadores tras las derrotas y de sus felicidades tras las victorias sobre las tropas del rey. Finalmente, decidió presentarse a declarar en Puebla a inicios de febrero de 1813.<sup>46</sup>

Ahora bien, hasta aquí las imágenes mostradas permiten entender que a las fuerzas armadas del rey les llegaban noticias realmente minuciosas, cuya lectura casi podía permitir respirar junto al insurgente. Se accedía prácticamente hasta el interior de las casas, los campamentos, los pueblos y los caminos en manos de rebeldes. Se ha relatado cómo se canalizaban las observaciones en campo, cómo se organizaban varios informantes para transmitir sus conocimientos. También se ha visto llegar a los confidentes hasta los cuarteles del rey para rendir el favor de comunicar algunos indicios o descripciones completas del contrincante. Resta ponderar las posibilidades de hacer un uso efectivo de esas comunicaciones.

Si la consideración global de las virtudes de la información puede crear la apariencia de que las vías y mecanismos de recuperación de inteligencia eran más o menos precisas, lo cierto es que no se deben olvidar *fricciones* como los bloqueos y la tergiversación, que fueron impulsadas por los rebeldes y que podían retrasar las comunicaciones de los propios confidentes. Tampoco se debe subestimar el hecho natural de que los insurgentes necesitaban y se procuraban de información para guerrear a las tropas reales, sacándola precisamente del mismo origen, del no combatiente o del prisionero.

No cuento con oficios que clarifiquen puntualmente los procedimientos de la *inteligencia insurgente*, aunque entre los mismos testimonios que se han citado previamente —sobre todo aquellos que venían de los prisioneros de los rebeldes— se encuentran algunos indicios sobre el interés genuino de los comandantes rebeldes por cuestionarlos sobre lo que pasaba entre los leales al rey, así como por remitirlos a la presencia de sus generales para que estos los interrogaran.<sup>47</sup> Si las partidas disidentes estaban relativamente bien informadas sobre su enemigo, les permitía actuar en consecuencia, atacándolo si veían golpe seguro, o huyéndole a toda velocidad si se encontraban en desventaja.

---

<sup>46</sup> Declaración de José Dorantes adjunta al oficio de Llano al virrey Venegas, Puebla, 17 de febrero de 1813, en AGN, *OG*, v. 297, ff. 206-217.

<sup>47</sup> Véase el ejemplo citado antes sobre un cuestionamiento que hizo Morelos a un miliciano prisionero en octubre de 1812.

Los rebeldes tendrían también, bajo esas circunstancias, la capacidad de reunir, discriminar informaciones y variar sus planes de acuerdo con sus conclusiones. Esto podía intervenir desfavorablemente en el campo del rey, al punto en que las noticias recuperadas por la contrainsurgencia perdían validez y actualidad. Así, la información contrainsurgente debía actualizarse y constatarse en todo momento.

El uso de las noticias sobre el otro requería que la propia jerarquía militar se viera obligada a promover medios adicionales de espionaje entre los comandantes regionales y oficiales subordinados. Emprendida una persecución determinada de rebeldes basada en las inteligencias originales, se hacía imperativo buscar sobre la marcha de las tropas a varios confidentes suplementarios que permitieran corroborar las noticias iniciales. Esto lo deja ver el caso de Miguel de Soto y Maceda.

Este oficial no se conformaba con los indicios que le ofrecían sus agentes hacia finales de 1811. Procuraba asegurarse de perseguir bien a los insurgentes (en este caso los de Zacatlán) con el interrogatorio sistemático de los individuos que se encontraba por los caminos por los que avanzaba, así como con el despliegue de nuevos confidentes que espíaran al contrincante sobre la marcha.<sup>48</sup> Soto escribió al virrey Venegas el 30 de noviembre, diciéndole que el 29 había salido «en busca Osorno que con su gran gavilla, me aseguraban los confidentes, se hallaba en estos montes, reunida con la de Padilla». Más tarde llegó al punto más próximo a los puestos rebeldes (la hacienda de Coyuca), pasó la noche ahí, se puso a indagar de nuevo con la gente del lugar (con lo cual «ratifiqué la noticia de los confidentes») y a las cinco de la mañana salió nuevamente «en persecución de esta canalla, que por su considerable número no será extraño se me presente». Sin embargo, los rebeldes ya se habían movido, por lo que las tropas tuvieron que repasar todos los pueblos comarcanos, buscando más pistas. El comandante las obtuvo: estableció de nuevo su campo el 3 de diciembre, pero ahora en la hacienda de San Gerónimo, ya que las nuevas confidencias que le llegaron (varias por escrito, dice) habían permitido averiguar que los rebeldes se habían aparecido «entre estos montes» durante el 1 y 2 del mismo mes, y que había más partidas en las inmediaciones de Calpulalpan.<sup>49</sup>

En pocas palabras, la utilización que Soto hacía de su información comenzaba en la ponderación de las confidencias originales que llegaban a su cuartel. No obstante, con algunas horas de diferencia variaban las disposiciones rebeldes —seguramente gracias a que los agentes de la insurgencia en los pueblos remitían pormenores de los movimientos contrainsurgentes— y esto suponía la nueva obligación de rearmarse de indicios o pistas actualizadas, que permitieran circunstanciar otra vez de manera positiva la dirección

---

<sup>48</sup> Los detalles de estas actividades se pueden seguir en todo el volumen 286 del ramo *Operaciones de Guerra* del AGN.

<sup>49</sup> Oficios de Miguel Soto y Maceda a Venegas de la Hacienda de Coyuca, 30 de noviembre, 2 de diciembre, y Hacienda de San Gerónimo, 3 de diciembre de 1811, en AGN, *OG*, v. 286, ff. 178-181, 191-193 y 198-199.

de la guerra del destacamento virreinal. Y así, el proceso se repetía sucesivamente, hasta que en una cañada, en un páramo, en una selva o en un cerro, tras varios cruces de información, ocurriera un enfrentamiento.

Era de gran interés proveerse de estas redes suplementarias si se quería dar un uso correcto a la inteligencia. Lo manifestaba por escrito el propio virrey Venegas, quien dijo —en la respuesta que dio a un oficio del comandante de Puebla de inicios de octubre de 1812—, que era importante lograr «buenos espías, que acaso se encontrarán entre los indios». El establecimiento de agentes agilizaría la labor de sorprender a «las gavillas» rebeldes «que interceptan el camino, sin cansar en vano la caballería, sino saliendo a golpe seguro». <sup>50</sup>

La instauración de esos circuitos de espionaje en el campo poblano no la desarrolló únicamente aquel Soto y Maceda, sino que en la misma tonalidad actuaban todos los capitanes de las distintas secciones del Ejército del Sur. De hecho, los oficiales procuraban encontrar fuentes que sirvieran tanto hacia adentro de los pueblos controlados por las tropas reales, como hacia afuera de ellos, entre los lugares dominados por los rebeldes. Este doble filo se observa cuando el oficial de nombre José Antonio Andrade fue comandante de Atlixco (a inicios de 1812). Varios informantes atlixqueños que acudían a noticiarle de algunos descubrimientos sobre líneas de abastecimiento establecidas por los insurgentes le dijeron que «en las tiendas de esta villa, se vende por mayor cacao y otros efectos para fuera, y siendo los que emplean indios, no puede creerse otra cosa sino que es para los insurgentes o pueblos rebeldes». Andrade ordenó al subdelegado que se sirviera «hacer publicar un bando para que no se venda nada a los indios de fuera, ni por mayor aunque sean de aquí, a menos que no califiquen por medio de un papel de que el sujeto que envía a comprarlo, es vecino y de pueblo pacífico». <sup>51</sup>

Para concluir este apartado, sería útil subrayar que todas las modalidades y formas de inteligencia que se han ilustrado, así como las virtudes y problemas de utilización efectiva de la información en campaña deducidos de los casos poblanos de 1811-1813, no debieron ser muy diferentes en otros lados del reino en guerra. Al menos tuvieron que reproducirse casos parecidos en aquellos escenarios de Nueva España en los que la guerra del gobierno de México se hacía *entre* los pueblos, donde eran físicamente indistintos el amigo y el enemigo. En estos lugares siempre debió ser indispensable pedir información a la gente común, a los curas, a los prisioneros, que pudieran vivir junto al *otro* y denunciarlo. En resumen —y bajo la reserva de que hasta ahora no se ha tenido evidencia sobre una institución especial de espionaje novohispano—, la información sobre el enemigo se tuvo que construir a partir de la mezcla de los frutos humanos regionales y los instrumentos militares que tenía a mano el gobierno.

<sup>50</sup> Oficios de Llano y Venegas de Puebla y México, 1 y 9 de octubre de 1812, en AGN, *OG*, v. 291, ff 33-37.

<sup>51</sup> Oficio de Llano a Venegas de Puebla, 2 de febrero de 1812 en AGN, *OG*, v. 293, ff. 1-2.

## Comentarios finales

Considero que la exposición del entramado de la inteligencia que se ha hecho a partir de casos que conciernen principalmente a la provincia de Puebla es representativa de la guerra civil de Nueva España. Pero esto no implica decir que se trata de una exposición acabada. En realidad, resulta extremadamente difícil llegar a conclusiones terminantes en el marco de este corto artículo, que se nutre de casos muy concretos; pero sobre todo resulta casi imposible alcanzar eso frente a la maraña inmensa de documentos de todo el reino, que habla de los cruces o recolecciones de inteligencia sobre insurgencias separadas (en la geografía, en sus maneras de informarse, de contrainteligencia y en sus formas de combatir).

Desde esos documentos, resulta evidente que Nueva España carecía de alguna instancia colonial o imperial especializada en espiar en su guerra intestina. La documentación ilustra este vacío, esclareciendo al mismo tiempo que, para cubrirlo, se acataban las líneas generales de transmisión de información –del subordinado al superior– marcadas en las *Ordenanzas* de Carlos III. Pero las necesidades de un conflicto incierto en el que se imponía el problema de la *identificación* de un enemigo que era igual al amigo, tenían que orillar a la creación de mecanismos propios de información.

El flujo y reflujo de la inteligencia que resultaba lógico a partir de Ordenanza, este modo de inteligenciar de Antiguo Régimen, absorbió por sí todas las observaciones del militar en campaña. Aunque en la dinámica bélica se requería la colaboración de la gente del país, de todo aquel sujeto que estuviera en condiciones de *identificar* al insurgente porque lo conocía o porque había convivido con él. El informante, el clérigo, el prisionero, el campesino, el zapatero, se convirtió en el recurso básico de la información. Asimismo, fueron importantes los circuitos de colaboración que establecían varios *no combatientes* para mantener al día las direcciones que debía tomar el ejército del rey. Se trata entonces, a grandes rasgos, de una adaptación militar a la realidad de la guerra: las nociones de colección de información que ordenaba a sus destacamentos la vieja monarquía borbónica estaban desprovistos de la ayuda externa que permitía discriminar correctamente a su contrincante: la ayuda del informante.

Pero las dinámicas recurrentes que se hubieran establecido en la colaboración entre la jerarquía y las fuentes de información para planificar las operaciones se veían atravesadas por obstáculos. La intercepción de caminos, los asaltos a correos, el dominio insurgente vigoroso en regiones estratégicas, la inteligencia rebelde que permitía prevenir los golpes de la contrainsurgencia, entre otros factores (como la distancia, el clima, la enfermedad, etc.), provocaban retrasos en la circulación de información y generaba una imposibilidad de controlar la dirección de una serie de enfrentamientos regionales, arrítmicos, que caracterizaron a la guerra novohispana de 1810, desde un centro único (la capital virreinal). De hecho, la propia actividad persecutoria cotidiana de los mandos

altos, medianos y bajos de las tropas hacía necesaria una toma de decisiones consuetudinaria. En ese sentido, puede sostenerse que una de las razones fundamentales que llevaron a la dotación de autonomía a las diferentes comandancias militares que se fueron constituyendo en el reino (de 1810 a 1821) de acuerdo con la historiografía de los ejércitos del rey,<sup>52</sup> fue precisamente la necesidad de tomar decisiones militares ejecutivas en los momentos pertinentes, sin tener que esperar una orden superior que dilataría varios días en llegar desde el palacio de México.

---

<sup>52</sup> Por ejemplo Juan ORTIZ ESCAMILLA: *op. cit.*, y Rodrigo MORENO GUTIÉRREZ: *op. cit.*



**“La salvación de la patria es la ley suprema”:  
Los poderes de excepción de Francisco de Miranda y  
de Simón Bolívar en las guerras de Independencia  
de Colombia y Venezuela**

**“The salvation of our homeland is the supreme law”:  
Francisco de Miranda’s and Simón Bolívar’s exceptional  
powers in the Colombian and Venezuelan  
independence wars**

Frédéric Spillemaeker  
*Institut français d’études andines (Ifea) – Mondes Américains*  
[fspillemaeker@gmail.com](mailto:fspillemaeker@gmail.com)

**Resumen:** Durante las guerras de Independencia de Nueva Granada y Venezuela (1808-1831), se otorgaron poderes de excepción a varios líderes militares como Francisco de Miranda o Simón Bolívar. Estas medidas estaban inspiradas por principios de autores de la Antigüedad o de la Ilustración, pero también se reinventaban durante las Independencias. Por lo general, las “facultades absolutas” o la “dictadura” estaban atribuidas en momentos críticos, causados por derrotas militares o a desastres naturales. El objetivo era salvar la patria de sus enemigos, suspendiendo las normas legales que acaban de establecerse en las constituciones republicanas de Nueva Granada y Venezuela. Sin embargo, estas decisiones provocaban también numerosos debates en las filas republicanas. Para sus partidarios, estas facultades habían demostrado su capacidad para salvar la República en tiempos de Cincinato o de George Washington. Así fue la argumentación de Francisco de Miranda para justificar sus atributos extraordinarios de jefe supremo en 1812, que finalmente no impidieron su derrota frente a las tropas leales a la Corona en 1812. Como jefe de guerra, Simón Bolívar argumentó que los poderes extraordinarios eran una necesidad estratégica para

organizar el Ejército y conseguir la victoria. Sin embargo, otros como José Cortés de Madariaga en 1817, opinaban que se debía mantener un orden constitucional basado en la separación de los poderes. Además, los detractores de los poderes de excepción temían la concentración de poder en las manos de un solo hombre, recordando a los ejemplos de Julio César y de Napoleón Bonaparte. Estos debates se volvieron aún más fuertes cuando poderes dictatoriales fueron atribuidos a Simón Bolívar después de la derrota de los españoles, justificados por la búsqueda de estabilidad de las Repúblicas.

**Palabras clave:** Independencia, Excepción, Dictadura, Colombia, Venezuela.

**Abstract:** During the wars of independence of Venezuela and New Granada (1808-1831), several military leaders such as Francisco de Miranda and Simón Bolívar were granted exceptional powers. This measure was guided by the principles of ancient or Enlightenment authors, which were then also revisited. During the independence wars, "absolute" or "dictatorship-like" powers were granted as a rule in critical moments such as military defeats or natural disasters. The main goal was to protect the homeland from its enemies by suspending legal norms recently included in the republican constitutions of Venezuela and New Granada. However, such decisions also sparked numerous debates among republican officials. From their supporters' perspective, these powers had showed their potential to safeguard the Republic back in Cincinnatus' or George Washington's day. This was precisely Francisco de Miranda's argument to justify his extraordinary powers as Supreme Chief in 1812, which eventually would not prevent his defeat by the loyalist troops later that year. As war commander, Simón Bolívar argued that his extraordinary powers were a strategic necessity in order to organise the army and achieve a final victory. However, other eminent figures such as José Cortés de Madariaga in 1817 argued that a constitutional order based on the separation of powers should be maintained at all times. Those against exceptional powers feared the concentration of power in the hands of a single man, recalling the examples of Julius Caesar and Napoleon Bonaparte. These debates became even fiercer when dictatorial powers were granted to Simón Bolívar upon Spain's defeat on the grounds of both Republics' need for stability.

**Keywords:** Independence, Exception, Dictatorship, Colombia, Venezuela.

Para citar este artículo: Frédéric SPILLEMAEKER: “«La salvación de la patria es la ley suprema»: Los poderes de excepción de Francisco de Miranda y de Simón Bolívar en las guerras de Independencia de Colombia y Venezuela”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, Vol. 12, N° 24 (2023), pp. 75-103.

Recibido 13/01/2023

Aceptado 12/06/2023

“La salvación de la patria es la ley suprema”:  
Los poderes de excepción de Francisco de Miranda y de Simón  
Bolívar en las guerras de Independencia de Colombia y Venezuela

Frédéric Spillemaecker

*Institut français d'études andines (Ifea) – Mondes Américains*

[fspillemaecker@gmail.com](mailto:fspillemaecker@gmail.com)

**I**nmediatamente después de la creación de la Junta de Caracas, la siguiente edición de la *Gazeta de Caracas* enarboló este lema en su portada: «*Salus populi suprema lex esto*»:<sup>1</sup> la salvación de la patria es la ley suprema. A pesar de su antigüedad, esta fórmula romana simbolizaba el auge de una nueva cultura política republicana. Aunque se mantenía leal a Fernando VII, la Junta no reconocía la Regencia establecida en España, y se reivindicaba del «Genio Tutelar de Venezuela».<sup>2</sup> Un nuevo sentimiento patriótico se estaba afirmando, y en julio de 1811 Venezuela proclamaba su independencia absoluta. El 11 de noviembre, la Independencia fue también proclamada en Cartagena de Indias (Nueva Granada). Estas dos declaraciones de independencia fueron las primeras de la América hispánica. Entre los elementos que pueden explicar esta precocidad, se puede considerar la importancia de los movimientos revolucionarios y republicanos en Tierra Firme en los años 1790.<sup>3</sup> Sin embargo, el republicanismo y el pensamiento independentista seguían siendo muy minoritarios en Tierra Firme, como lo evidenció el fracaso del intento de Francisco de Miranda en 1806: después de su desembarco en Coro, el general venezolano no encontró apoyo de parte del pueblo para empezar una guerra de liberación. Como lo había demostrado François-Xavier Guerra, las primeras declaraciones de Independencia fueron posibles únicamente después de una serie de eventos políticos tras de la invasión de España por parte de Napoleón Bonaparte en 1808.<sup>4</sup> Como lo explicaremos más adelante, fue a raíz de una serie de conflictos políticos que la Independencia fue privilegiada por una parte de las élites y del pueblo de Nueva Granada y Venezuela.

---

<sup>1</sup> *Gazeta de Caracas*, 27 de abril 1811.

<sup>2</sup> *Ibidem*.

<sup>3</sup> Clément THIBAUD: *Libérer le Nouveau monde: la fondation des premières républiques hispaniques : Colombie et Venezuela, 1780-1820*, Bécherel, Éditions les Perséides, 2017; Cristina SORIANO: *Tides of Revolution: Information, Insurgencies, and the Crisis of Colonial Rule in Venezuela*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2018.

<sup>4</sup> François-Xavier GUERRA: *Modernidades e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid, Espagne, Mapfre, 1992.

Además, otras partes de la población no compartían el deseo de separarse de la Monarquía hispánica. Por lo tanto, la ciudad leal de Santa Marta se enfrentó con Cartagena, y la de Coro con Caracas. Fue en este contexto de guerra civil que aparecieron poderes extraordinarios, otorgados a ciertos individuos. Así, en abril de 1812 se invocaba esta emblemática «ley suprema de salvar la patria»<sup>5</sup> para otorgar «facultades absolutas»<sup>6</sup> al general Francisco de Miranda y crear un estado de excepción en las provincias de Venezuela, de cara a enfrentar la ofensiva de las tropas leales a la Corona. Estas dictaduras también tuvieron lugar en Nueva Granada, caso de la de Juan del Corral en Antioquia,<sup>7</sup> o en otras partes de América, como en Paraguay con José Gaspar de Francia.<sup>8</sup>

En los últimos años, el tema de las dictaduras y de los poderes de excepción durante las Independencias de América hispánica ha llamado la atención de varios historiadores. Cabe destacar la obra de María Victoria Crespo, quien analizó la dictadura como un momento de centralización del poder ejecutivo en la transición del rey al presidente,<sup>9</sup> antes de proponer un estudio del fenómeno hasta la actualidad.<sup>10</sup> José Carlos Chiaramonte se acercó también al tema, criticando el uso de la noción de “caudillismo” y subrayando que en el Río de la Plata de los primeros años de la Independencia, el sistema representativo logró usar exitosamente las facultades extraordinarias en varias ocasiones. Para Jaime Urueña, estas dictaduras se inspiraban claramente del régimen de Sila en la Roma antigua, y buscaban construir la República a través de la destrucción del enemigo.<sup>11</sup> Clément Thibaud añade que, tanto en Nueva Granada como en Venezuela, «el primer republicanismo adoptaba una forma cada vez más exclusiva, radical, monista y guerrera».<sup>12</sup> Todos estos trabajos coinciden sobre un punto fundamental: a principios del siglo XIX, el concepto de “dictadura” no tenía nada que ver con el de tiranía. Al contrario de la tiranía, dominación arbitraria e injusta, la “dictadura” podía ser una necesidad para preservar el Estado, siempre y cuando respondiera a peligros

---

<sup>5</sup> José DE SOTA Y BUSSY: Secretario de Guerra, al Ciudadano teniente general de los ejércitos venezolanos Francisco de Miranda, *Archivo del general Miranda. XXIV Campaña de Venezuela, prisión y muerte del general Miranda 1811 1816*, La Habana, Editorial Lex, 1950, p. 396.

<sup>6</sup> *Ibidem*.

<sup>7</sup> Diego VILLEGAS VILLEGAS: *Presidente dictador Don Juan del Corral y Carriaso y la República Libre Independiente de Antioquia*, Medellín, Fondo Editorial Universidad EAFIT, 2006.

<sup>8</sup> María Victoria CRESPO: *Dictadura en América latina. Nuevas aproximaciones teóricas y conceptuales*, Cuernavaca, Centro de investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales; Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 2017, p. 53.

<sup>9</sup> María Victoria CRESPO: *Del rey al presidente: poder ejecutivo, formación del estado y soberanía en la hispanoamérica revolucionaria, 1810-1826*, México, El Colegio de México, 2015.

<sup>10</sup> María Victoria CRESPO: *Dictadura en América latina. Nuevas aproximaciones teóricas y conceptuales*, Cuernavaca, Centro de investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales; Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 2017.

<sup>11</sup> Jaime URUEÑA CERVERA: *Bolívar, Dictador y Legislador Republicano: Influjo Romano en su Ideario*, Bogotá, Ediciones Aurora, 2012.

<sup>12</sup> Clément THIBAUD: *Républiques en armes: les armées de Bolívar dans les guerres d'indépendance du Venezuela et de la Colombie*, Rennes, Presses universitaires de Rennes, 2006, p. 439.

extraordinarios y estuviera limitada en el tiempo. Para acercarnos a estos fenómenos, nos apoyamos también sobre la definición del estado de excepción del historiador del derecho François Saint-Bonnet. Este considera que la excepción puede ser definida como el hecho de «poner de lado la regla vigente debido a las circunstancias o una finalidad superior», pero también «de sustraerse a las relaciones normales entre gobernantes y gobernados». <sup>13</sup> Decidido por el poder supremo en un territorio, el estado de excepción se ubica en el cruce de tres elementos: la derogación legal, la referencia a una situación anormal, y la concepción de una finalidad superior. <sup>14</sup>

A partir del análisis de fuentes primarias, este artículo intenta demostrar que la guerra de Independencia de Colombia y de Venezuela fue un momento clave de creación de estados de excepción. <sup>15</sup> La aplicación de tales medidas muestra la dificultad de conciliar por una parte la «cultura constitucional» <sup>16</sup> de las revoluciones hispánicas (nuevas constituciones y un estado de derecho basado en la soberanía popular) y, por otra parte, un conflicto de alta intensidad como fue la guerra de Independencia en América. <sup>17</sup> Además, estos estados de excepción no eran únicamente disposiciones jurídicas, sino que su despliegue contribuía a crear nuevas formas de politización como el modelo de la patria armada, la virtud republicana, y también la personalización del poder en un jefe supremo. <sup>18</sup>

Para aclarar lo que entendemos precisamente por “estado de excepción” para la época estudiada, es necesario distanciarse del estudio del “estado de excepción” tal y como lo forjó Giorgio Agamben, que tiene una fuerte influencia en las ciencias sociales. De hecho, este marco analítico de las políticas de lucha contra el terrorismo en el siglo

---

<sup>13</sup> François SAINT-BONNET: *L'état d'exception*, París, Presses universitaires de France, 2001, p. 2.

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. 27.

<sup>15</sup> Al igual que otros momentos revolucionarios: Pedro CRUZ VILLALÓN: *El estado de sitio y la constitución: la constitucionalización de la protección extraordinaria del Estado (1789-1878)*, Madrid, Centro de estudios constitucionales, 1980; Michel BIARD y Jean-Numa DUCANGE: *L'exception politique en révolution: pensées et pratiques: 1789-1917*, Mont-Saint-Aignan, Presses universitaires de Rouen et du Havre, 2019.

<sup>16</sup> Juan Luis SIMAL: “Circulación internacional de modelos políticos en la era postnapoleónica: cultura, debate y emulación constitucionales”, *Revista de Estudios Políticos*, 175 (2017), pp. 269-298.

<sup>17</sup> Esta misma contradicción apareció también España, para las Cortes de Cádiz, durante la Guerra de Independencia como durante el Trienio liberal, frente a la reacción absolutista apoyada por la Francia de la Restauración, como lo demuestran los debates sobre el estado de sitio: Eric Eduardo PALMA GONZÁLEZ: “El estado de sitio en las Cortes de Cádiz y el Trienio Liberal”, *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 21 (2001), pp. 181-204.

<sup>18</sup> Este ideal del ciudadano-soldado estaba en el centro de la visión política de los patriotas de Hispanoamérica, como lo han demostrado numerosos trabajos: John LYNCH: *Simón Bolívar: a life*, New Haven, Yale University Press, 2006 (traducción en español: John LYNCH: *Simón Bolívar*, Barcelona, Crítica, 2009); Rodrigo MORENO GUTIÉRREZ: *La Trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Fidecomiso Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor, 2016; Alejandro Martín RABINOVICH: *La société guerrière: pratiques, discours et valeurs militaires dans le Rio de la Plata, 1806-1852*, Rennes, Presses universitaires de Rennes, 2013; Clément THIBAUD: *Repúblicas en armas: los ejércitos bolivarianos en la guerra de Independencia en Colombia y Venezuela*, Bogotá, Planeta, 2003.



XXI<sup>19</sup> es muy diferente de la forma en que se entendía la excepción a principios del XIX. Se debe primero entender que estas medidas de excepción se tomaron en un periodo caracterizado por la creación de numerosas nuevas constituciones en la península Ibérica y en las Américas,<sup>20</sup> y por el desarrollo de una verdadera cultura constitucional.<sup>21</sup> Sin embargo, los mismos revolucionarios que habían elaborado estas constituciones tuvieron que enfrentar oposiciones políticas particularmente fuertes, que se tornaron en guerras sangrientas. En estos casos ¿las constituciones y la ley común eran suficientes para enfrentar las consecuencias de estos enfrentamientos especialmente violentos? En el marco de este artículo, estudiamos en particular medidas de excepción tomadas por dos líderes políticos: Francisco de Miranda y Simón Bolívar. Para entender sus decisiones políticas se puede tener en cuenta su conocimiento de la historia romana<sup>22</sup> y de la figura del dictador, considerada como legítima para salvar la República;<sup>23</sup> lo cual procedía también de la lectura de los autores de la Ilustración como Rousseau y Montesquieu,<sup>24</sup> quienes habían abordado atentamente el tema en sus obras.<sup>25</sup> Además, el conocimiento de esta magistratura romana había sido transmitido igualmente a través de eruditos españoles.<sup>26</sup> Por lo tanto, cuando se trató para los revolucionarios hispanos de pensar cómo enfrentar las amenazas contra la existencia de sus Repúblicas, la dictadura, en su sentido romano e ilustrado, formaba parte de las herramientas ideológicas de las cuales disponían. Sin embargo, es fundamental entender en primer lugar las circunstancias históricas en que se tomaron estas decisiones: tanto el enfrentamiento entre patriotas y leales a la Corona como las rivalidades internas en el bando patriota.

<sup>19</sup> Giorgio AGAMBEN: *State of exception*, Chicago, University of Chicago Press, 2005.

<sup>20</sup> Daniel GUTIÉRREZ ARDILA: *Las asambleas constituyentes de la independencia: actas de Cundinamarca y Antioquia, 1811-1812*, Bogotá, Corte constitucional de Colombia, Universidad externado de Colombia, 2010.

<sup>21</sup> Juan Luis SIMAL: op. cit.

<sup>22</sup> Hernán G. H. TABOADA: “Centauros y eruditos: los clásicos en la Independencia”, *Latinoamérica. Revista de Estudios Latinoamericanos*, 59 (2014), pp. 193-221; Karen RACINE: *Francisco de Miranda: a transatlantic life in the Age of Revolution*, Wilmington, Scholarly Resources, 2003, pp.10-11; John LYNCH: op. cit., p. 28.

<sup>23</sup> María Victoria CRESPO: op. cit.

<sup>24</sup> John LYNCH: op. cit.; Karen RACINE: op. cit.

<sup>25</sup> Rousseau dedica el cuarto capítulo del Libro VI de *Du Contrat social* a la dictadura romana, y consideraba que podía ser necesaria para salvar la patria en ciertas circunstancias, aunque advierte, que se puede volver tiránica si se prorroga inútilmente: Jean-Jacques ROUSSEAU: *Du contrat social ou Principes du droit politique*, Amsterdam, VIII-324, 1762.; Montesquieu por su parte analiza particularmente la dictadura de Sila y considera que fue para el bien de Roma que hizo uso de la fuerza: Charles DE SECONDAT baron DE LA BREDE ET DE MONTESQUIEU: *Considerations sur les causes de la grandeur des Romains et de leur decadence. Nouvelle edition revue, corrigee et augmentee par l'auteur. A la quelle on a joint un dialogue de Sylla et d'Eucrate*, Paris, Guillyn, 1748. Ver también este análisis del pensamiento de Montesquieu sobre Roma: Nejia JEBABI: *Montesquieu et le monde romain. Etude politique et morale*, thèse de doctorat, Université de Strasbourg, Strasbourg, 2019.

<sup>26</sup> POLIBIO: *Historia de Polybio megalopolitano*, traducida por Ambrosio Rui Bamba, Madrid, Imprenta Real, 1789; Cornelius NEPOS: *Vidas de los más famosos capitanes griegos: con las de Hamilcar y su hijo Hanibal, cartagineses, y las de M. Porcio Catón, y T. Pomponio Atico, romanos*, traducida por Alfonso GÓMEZ ZAPATA, Madrid, Imprenta Real, 1798.

Podemos preguntarnos si estas medidas de excepción contribuyeron de manera decisiva a la victoria de las fuerzas patriotas, y en qué medida forjaron una nueva cultura política e influyeron en los proyectos constitucionales a finales del periodo, como la presidencia vitalicia concebida por Simón Bolívar. Así, en primer lugar estudiaremos el comienzo de las lógicas de enfrentamiento al principio de las Independencias y el papel clave de Francisco de Miranda. Después, consideraremos el estado de excepción instaurado bajo el mando de Miranda en 1812: las “absolutas facultades” que le fueron otorgadas y la ley marcial. Finalmente, veremos cuáles fueron las consecuencias de estas medidas, de la caída de la República en 1812 hasta las reinversiones de la excepción bajo el mando de Simón Bolívar y las contradicciones que surgieron a raíz de los poderes supremos del Libertador.

## Los principios de la Independencia en Venezuela y Francisco de Miranda

### a) *De la lealtad a Fernando VII al nacimiento de una nueva república*

En 1808, de manera asombrosa, el movimiento mayoritario tanto en la península ibérica como en la América hispánica fue la lealtad a la Corona, y en particular a Fernando VII: el «rey cautivo» en manos del «tirano» Napoleón Bonaparte.<sup>27</sup> Tanto en Santa Fé de Bogotá como en Caracas, las élites criollas manifestaron su lealtad, y de Madrid al Río de la Plata se conformaban juntas conservadoras de los derechos de Fernando VII. Las juntas, representantes de los pueblos, se consideraban como legítimas en este momento de *vacatio regis*.<sup>28</sup> Se conformó una Junta central que gobernaba en nombre del rey y que, en su manifiesto del 26 de octubre de 1808, se reclamaba también de una «revolución española». En nombre de la fidelidad al rey ocurría una transformación política, reclamándose de una edad de oro entre la Monarquía y las Cortes, que se podría llamar «constitucionalismo histórico»<sup>29</sup> o ideal de «antigua constitución».<sup>30</sup> Esta lealtad

---

<sup>27</sup> Javier Fernández SEBASTIÁN: “Del rey cautivo a la República de derecho divino: retóricas e imaginarios de las revoluciones hispánicas”, en Laura ROJAS y Susan DEEDS (eds.), *México a la luz de sus revoluciones*, México, El Colegio de México, 2014, vol.1, pp. 125-186.

<sup>28</sup> Sobre el origen de este poder político de las juntas, existe un amplio debate historiográfico. Ciertos autores como Jaime Rodríguez encuentran su origen en las teorías de los neoescolásticos hispánicos (Jaime Edmundo RODRÍGUEZ ORDOÑEZ: “Las revoluciones atlánticas: una reinterpretación”, *Historia Mexicana*, LXIII:4 (2014), pp. 1871-1968), mientras otros como Antonio Annino insisten en la novedad de «una concepción concreta y pluralística de la soberanía» que se inventó en 1808-1809: Antonio ANNINO: *Silencios y disputas en la historia de hispanoamérica*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia; Taurus, 2014, en particular el capítulo 8 “Soberanías en lucha”, p.p 229-253. Nos inclinamos más hacia la segunda visión.

<sup>29</sup> François-Xavier GUERRA: op. cit., pp. 140-142.

<sup>30</sup> José Carlos CHIARAMONTE: “The 'Ancient Constitution' after Independence (1808–1852)”, *Hispanic American Historical Review*, 90:3 (2010), pp. 455-488.

unánime de los años 1808-1810 podría ser considerada, en palabras de Manuel Chust, como una «lucha por la independencia del rey».<sup>31</sup>

Sin embargo, a pesar de que fuesen todas leales a Fernando VII, el proceso de conformación de las juntas no estuvo exento de conflictos, ya que podían ser vistas por los virreyes como amenazas a su propio poder. Así, en 1808, el capitán general de Caracas hizo arrestar los integrantes de la junta, que declaraban su lealtad a Fernando VII. Sin embargo, fue en Quito donde ocurrieron los hechos más trágicos: el virrey del Perú ordenó la represión de la junta y 300 de sus miembros y simpatizantes fueron masacrados.<sup>32</sup> Una vez conocido, el hecho acentuó la indignación contra las autoridades de la monarquía hispánica y creó un sentimiento anti-español inédito en una parte de la población.<sup>33</sup>

Las divergencias políticas entre ciudades de Venezuela y de Nueva Granada se evidenciaron en 1810 y en 1811, con el tema del reconocimiento de la Regencia.<sup>34</sup> En efecto, muchos americanos consideraban que la Junta Central de la península ibérica no tenía la facultad de transmitir el poder soberano. Sostenían que esta junta se había apropiado sola de la facultad de reconocer la soberanía de la Regencia, sin que los americanos hubiesen podido opinar: «¿Cómo puede el Consejo de Regencia exigirse el Gobierno de la Europa y Americas [sic]; cuando [sic] las ultimas [sic] no depositaron la Soberanía en aquel Cuerpo?». <sup>35</sup> Por estos motivos, Caracas instauró su Junta Suprema el 19 de abril de 1810. Sin embargo, algunas ciudades, como la de Coro, decidieron reconocer a la Regencia y no sumarse a la naciente Confederación de Venezuela.

La Junta Suprema de Caracas decidió finalmente convencer a estas ciudades recalcitrantes con el envío de una fuerza armada. Nombrado General en Jefe, el marqués Francisco Rodríguez del Toro fue el encargado de liderar las tropas que debían forzar a Coro a unirse a la causa. El 15 de noviembre de 1811 libró una primera batalla,<sup>36</sup> pero el 28 de noviembre encontró una fuerte resistencia cuando lanzó el ataque contra la

<sup>31</sup> Manuel CHUST: “El laberinto de las independencias”, en Íd. (ed.), *Las independencias iberoamericanas en su laberinto: controversias, cuestiones, interpretaciones*, Valencia, Publicaciones de la Universitat de València (PUV), 2010, pp. 13-28.

<sup>32</sup> Kenneth J. ANDRIEN: “Soberanía y revolución en el reino de Quito, 1809-1810”, en *En el umbral de las revoluciones hispánicas: El bienio 1808-1810*, México, El Colegio de México; CEPC, 2010, pp. 313-334.

<sup>33</sup> Clément THIBAUD: *Libérer le Nouveau monde...*, pp. 316-319.

<sup>34</sup> Partimos de la premisa que la crisis de la monarquía se había desatado a partir de la invasión de España por Napoleón Bonaparte en 1808, y de la caída de Carlos IV y de Fernando VII. Como consecuencia, en toda la Monarquía hispánica se habían constituido juntas que consideraban tener la soberanía real en depósito. Ver: François-Xavier GUERRA: op. cit.; José María PORTILLO VALDÉS: *Crisis atlántica: autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*, Madrid, Fundación Carolina Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos: Marcial Pons Historia, 2006; Véronique HÉBRARD y Geneviève VERDO (eds.), *Las independencias hispanoamericanas: un objeto de historia*, Madrid, Casa de Velázquez, 2013.

<sup>35</sup> “Carta de la Junta Provincial de Casanare al Gobierno de Guayana”, 22 de febrero de 1811, publicada en la *Gazeta de Caracas*, 5 de abril de 1811.

<sup>36</sup> “Parte oficial del General en Jefe Marques del Toro”, 19 de noviembre 1810, *Gazeta de Caracas*, 4 de diciembre de 1810.

ciudad.<sup>37</sup> Además, otra ciudad venezolana leal a la Corona, Maracaibo, había enviado refuerzos a Coro y el marqués decidió finalmente retirarse, escapando a emboscadas de «indios flecheros», siendo muy leales a la Corona la mayoría de los indígenas de esta provincia.<sup>38</sup> Esta experiencia llevó a Fernando del Toro a radicalizar su discurso, elaborando la imagen de un enemigo que había que destruir «en no desistir de la empresa de destruir un pueblo que fomenta los partidos opuestos a nuestro sistema: que siembra la desconfianza y enemistad entre las naciones extranjeras nuestras aliadas; que sirve de asilo a quantos [sic] facciosos conspiran contra nuestro gobierno».<sup>39</sup> El Secretario de Guerra de la Junta de Caracas tenía palabras aún más duras contra Coro: «millares de patriotas correrán a auxiliar à los campeones de la libertad Americana; *delenda est Cartago* será su divisa; puesto que Coro se honra con lo de la ignominiosa servidumbre de que hemos querido libertarla».<sup>40</sup> A la manera del senador romano Catón contra la ciudad de Cartago, se designaba a Coro como enemiga de la patria. Sobre todo, se estaba construyendo, en los discursos y en los campos de batalla, una división del campo político entre los patriotas y los leales a la Regencia.

El 5 de julio de 1811, las Provincias Unidas de Venezuela proclamaron su Independencia absoluta, la primera de la América hispánica. El Congreso constituyente de Venezuela había pasado de ser cuerpo conservador de los derechos de Fernando VII a la idea de tener la soberanía como atributo.<sup>41</sup> Los representantes reunidos en el Congreso se separaban de España y optaban por una Confederación.<sup>42</sup> Las provincias de Barcelona, Barinas, Cumaná, Margarita, Mérida y Trujillo se habían unido al proyecto. Además, los patriotas venezolanos mantenían relaciones estrechas con los de Bogotá y Cartagena. Sin embargo, otras localidades de Venezuela, como Coro y Maracaibo, mantenían su lealtad a la Regencia. Además, dos movimientos armados se levantaron en contra de la Independencia en las afueras de Caracas y en Valencia. En Caracas, esta insurrección fue promovida por un grupo de canarios que intentaron tomar el fuerte San Carlos. Después de enfrentarse a la hostilidad de buena parte de la población (incluso de mujeres y niños que combatieron a los insurrectos, según los patriotas),<sup>43</sup> este intento

---

<sup>37</sup> Héctor BENCOMO BARRIOS: “Campana de Coro”, en *Diccionario de Historia de Venezuela-Fundación Empresas Polar* (en línea), s.l., s.n., s.a.

<sup>38</sup> Elina LOVERA REYES: “La fidelidad de los indios caquetios de Coro durante la independencia de Venezuela”, en Heraclio BONILLA (ed.), *Indios, negros y mestizos en la Independencia*, Bogotá, Colombia, Planeta; Universidad Nacional de Colombia, 2010, pp. 172-185.

<sup>39</sup> “Parte oficial del General en Jefe Marqués de Toro”, 8 de diciembre de 1810. *Gazeta extraordinaria de Caracas*, 18 de diciembre de 1810.

<sup>40</sup> “Parte del Secretario de Guerra”, *Gazeta extraordinaria de Caracas*, 18 de diciembre 1810.

<sup>41</sup> Carole LEAL CURIEL: “Entre la división y la confederación, la Independencia absoluta. Problemas para confederarse en Venezuela (1811-1812)”, en Veronique HÉBRARD y Geneviève VERDO (eds.), *Las independencias hispanoamericanas: un objeto de historia*, Madrid, Casa de Velázquez, 2013, pp. 206-207.

<sup>42</sup> *Gazeta de Caracas*, 16 de junio de 1811.

<sup>43</sup> *Ibidem*.

falló y entre 10 y 17 de sus líderes fueron ejecutados.<sup>44</sup> Frente a estas nuevas amenazas, el 16 de junio una figura militar y política con amplia experiencia internacional, Francisco de Miranda, integró el Supremo Congreso de Representantes de las Provincias y Pueblo de Venezuela,<sup>45</sup> que se estaba reuniendo en Caracas desde el 8 del mismo mes. Aquí, antes de volver sobre su papel a partir de 1811, es necesario detenernos en la trayectoria previa de este protagonista, excepcional por la variedad de sus experiencias militares y políticas.

### b) *La trayectoria de un precursor*

Desde finales del siglo XVIII, Francisco de Miranda había sido uno de los primeros en imaginar e intentar poner en práctica un proyecto de Independencia de la América hispánica,<sup>46</sup> y se había vuelto «uno de los primeros revolucionarios de profesión».<sup>47</sup> Nacido en 1750 en Caracas, Miranda era el hijo de un capitán de milicias oriundo de las Canarias, y escogió temprano la carrera de las armas en la Monarquía hispánica. En 1774, combatió en Marruecos para defender las posiciones españolas en África del Norte. Por primera vez presencié una lucha contra la colonización, estando él del lado de la Monarquía. Después, entre 1780 y 1783, participó en los combates de España contra Inglaterra en Florida y en el Caribe, en apoyo a los insurgentes de América del Norte. Durante estos primeros años, Miranda se enfrentó varias veces con su jerarquía y hasta sufrió una acusación de la Inquisición por tener libros prohibidos. Para escapar de un juicio en España, se fue a Estados Unidos, donde pudo familiarizarse con las instituciones y las ideas de la nueva nación y conocer a los dirigentes políticos de primer plano como Alexander Hamilton y George Washington. En los años 1780, recorrió gran parte de Europa y fue recibido en varias cortes: en Suecia y en la Rusia de Catalina la Grande. Su primer proyecto de Independencia no era republicano, pero imaginaba la creación de una monarquía constitucional de corte inglés.

Durante la Revolución francesa, se volvió amigo de Brissot y consiguió un puesto de teniente-general en el ejército victorioso en la decisiva batalla de Valmy, el 20 de septiembre de 1792. Después de sufrir varias acusaciones y periodos de encarcelamiento, se refugió en Inglaterra. Constantemente vigilado por la Monarquía hispánica, estableció vínculos con los supervivientes de la fallida conspiración republicana de la Guaira

---

<sup>44</sup> Manuel PÉREZ VILA: “Insurrección de los isleños”, en *Diccionario de Historia de Venezuela...*; Manuel HERNÁNDEZ GONZÁLEZ: *La guerra a muerte: Bolívar y la campaña admirable (1813-1814)*, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, 2014, pp. 9-27.

<sup>45</sup> *Gazeta de Caracas*, 28 de junio de 1811.

<sup>46</sup> Los libros siguientes proponen un análisis completo de la trayectoria de Francisco de Miranda: Carmen L. BOHÓRQUEZ-MORAN: *Francisco de Miranda: précurseur des indépendances de l'Amérique latine*, Paris, 1998; Karen RACINE: op. cit.; Michael ZEUSKE (ed.): *Francisco de Miranda y la modernidad en América*, Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2004.

<sup>47</sup> Michael ZEUSKE (ed.): op. cit., p. 13.

de 1797.<sup>48</sup> Así, en septiembre de 1799 señalaba al gobierno británico que había recibido una carta del patriota Manuel Gual, que le pedía volver a Venezuela como líder nacional.<sup>49</sup> Miranda forjó su pensamiento patriota a través de varias lecturas, y en particular de la *Carta a los españoles americanos*, escrita en Londres por un padre jesuita expulsado de América por la Monarquía hispánica, Juan Viscardo y Guzmán.<sup>50</sup>

Durante sus años de viajes en varios continentes, Miranda leyó a numerosos autores antiguos y modernos y constituyó una biblioteca que suscitaba la admiración de sus contemporáneos.<sup>51</sup> A través de autores antiguos como Dion Casio,<sup>52</sup> o modernos como Rousseau, pudo haber conocido directamente el tema de la dictadura romana. No olvidemos también que él fue protagonista de la Revolución francesa en momentos en que se debatió sobre esta institución romana y su posible adaptación al contexto contemporáneo.<sup>53</sup> De hecho, en su segundo proyecto de Independencia, formulado en 1801, esta vez republicano y muy inspirado por la República romana, incluía la posibilidad de «nombramiento de un Dictador (con el mismo poder que se daba en Roma a los dictadores, y el cargo durará un año). Los Incas<sup>54</sup> escogerán la persona que haya de desempeñar este cargo sagrado». <sup>55</sup> A raíz de sus lecturas y de su experiencia política y militar, Miranda retomaba la institución romana pensando que podría ser necesaria en tiempos excepcionales.

---

<sup>48</sup> Ver Pedro GRASES: *La conspiración de Gual y España y el ideario de la independencia*, Caracas, Instituto panamericano de geografía e historia, Comisión de historia, Comité de orígenes de la emancipación, 1949; Carmen L. MICHELENA: *Luces revolucionarias: de la rebelión de Madrid (1795) a la rebelión de La Guaira (1797)*, Caracas, Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos, 2010; Ramón AIZPURUA: “La conspiración por dentro: un análisis de las declaraciones de La Guaira de 1797”, en *Gual y España. La independencia frustrada*, Caracas, Fundación Empresas Polar, 2007; Clément THIBAUD: *Libérer le Nouveau monde...*

<sup>49</sup> The National Archives (TNA), Home Office (HO), 42/48/159, Francisco de Miranda a William Pitt, 30 de septiembre de 1799.

<sup>50</sup> Karen RACINE: op. cit., pp. 143-147.

<sup>51</sup> Miguel CASTILLO DIDIER: “La biblioteca griega de Francisco de Miranda: una aproximación”, *Byzantion nea hellás*, 9-10 (1990), pp. 37-110.; Joselyn M. ALMEIDA: “Cruzando la frontera con Rousseau: Emilio y el Viaje por los Estados Unidos, 1783-1784, de Francisco de Miranda”, *América sin nombre*, 18 (2013), p. 7.

<sup>52</sup> Dion Casio (155-235), historiador griego del Imperio romano, presente en la biblioteca griega de Miranda (M. CASTILLO DIDIER: op. cit.), había escrito sobre las dictaduras de Sila y de Julio Cesar: Antoine JAYAT: “César orateur. Cassius Dion, Histoire romaine, 43.15-18”, en *Veni, Vidi, Scripsi: écrire l’histoire dans l’Antiquité*, UN@ Éditions, 2021, pp. 49-62; François HINARD: “Dion Cassius et l’abdication de Sylla”, *Revue des Études Anciennes*, 101:3 (1999), pp. 427-432.

<sup>53</sup> Hélène PARENT explica que los términos “dictador” y “dictadura” pasaron de un significado positivo o por lo menos ambiguo en 1792 a ser usados para criticar actitudes consideradas como despóticas, dirigiéndose primero a La Fayette y después a Robespierre: Hélène PARENT: “La dictature romaine dans les discours des orateurs de la Révolution française: représentation imaginaire ou projet politique (1792-1794)?”, en *L’exception politique en révolution. Pensées et pratiques (1789-1917)*, Rouen, Le Havre, Presses universitaires de Rouen et du Havre, 2019, pp. 25-39.

<sup>54</sup> En la República concebida por Miranda, los Incas eran equivalentes de los Cónsules en Roma.

<sup>55</sup> Citado en Xavier REYES MATHEUS: *Revolución y constitución en el pensamiento de Francisco de Miranda*, Tesis doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2016, p. 269.



Para sus proyectos de Independencia de la América hispana, intentó obtener el apoyo de Gran Bretaña y de Estados Unidos y, en noviembre de 1805, organizó en Nueva York una expedición militar para emprender la liberación de Venezuela. Sus dos intentos de desembarco, en Ocumare de la Costa el 26 de abril de 1806 y en Coro el 3 de agosto, terminaron en sendos fracasos. Este episodio demostraba que, al contrario de lo que esperaba Miranda, las ideas de Independencia no habían penetrado en la población. Muy pocos fueron los habitantes que se sumaron sus fuerzas: sólo dos esclavos y una mujer negra acusada de un crimen, según las autoridades españolas.

Pese a este fracaso en 1806, Miranda gozaba de mucho prestigio en Caracas en 1810, por haber sido pionero de las ideas independentistas para la América hispánica y veterano de las revoluciones de América del Norte y Francia. Después de la creación de la Junta de Caracas en abril de 1810, se abrió por fin el periodo revolucionario que tanto anhelaba y regresó a Caracas en diciembre de ese mismo año, laureado por el prestigio del precursor. Se acercó a un grupo de jóvenes radicales que formaban la Sociedad Patriótica de Caracas, entre los cuales se encontraba un mantuano llamado Simón Bolívar.

## La República en peligro

### a) *Tiempos de desastres*

A partir del 21 de julio de 1811, Francisco de Miranda tomó el mando de las operaciones contra Valencia.<sup>56</sup> Después de varios días de combates, en los cuales se distinguieron el brigadier Fernando Rodríguez del Toro (hermano del marqués Francisco del Toro) y el coronel Simón Bolívar, la ciudad cayó en manos de los patriotas el 13 de agosto de 1811.<sup>57</sup> Sin embargo, a principios de 1812, un peligro mayor empezó a amenazar la República debido a la llegada a Coro de una fuerza española de 1550 hombres. Esta, además, podía apoyarse sobre un levantamiento realista sucedido en el pueblo de Siquisique y comandado por el Indio Juan de los Reyes Vargas. Por si fuera poco, el 26 de marzo Venezuela sufrió un terremoto devastador.<sup>58</sup> Para los realistas, la catástrofe natural no podía ser otra cosa que un castigo divino.<sup>59</sup> Además, estando más lejos de la cordillera, las ciudades leales a la monarquía de Coro, Maracaibo y Ciudad Angostura se mantuvieron intactas, mientras que centros patriotas como Caracas, Barquisemeto y Mérida

<sup>56</sup> *Gazeta de Caracas*, 30 de julio de 1811.

<sup>57</sup> “Reducción de Valencia. Parte oficial S.E el Gen MIRANDA”, 13 de agosto 1811, *Gazeta de Caracas*, 16 de agosto 1811.

<sup>58</sup> Rogelio ALTEZ: *Desastre, independencia y transformación: Venezuela y la primera República en 1812*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, 2015; Pablo RODRÍGUEZ: “Miedo, religiosidad y política: a propósito del terremoto de 1812”, en *Independencia: Historia diversa*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Historia, 2012, pp. 183-207.

<sup>59</sup> Rafael María BARALT y Ramón DÍAZ: *Resumen de la historia de Venezuela desde el año de 1797 hasta el de 1830*, vol. 3/1, París, Fournier, 1841, p. 90.

quedaron devastados.<sup>60</sup> La República se encontraba en una situación desastrosa, tanto a nivel material como a nivel moral. En la plaza mayor de Caracas, el padre dominico Felipe Mora acusaba a los patriotas del terremoto, por haber desconocido al monarca y haber así provocado la ira divina.<sup>61</sup> En la *Gazeta de Caracas*, los patriotas intentaban vencer las supersticiones invocando otros ejemplos de terremotos en épocas lejanas (en Venezuela en 1641) y en otros países (en 1755 en El Callao, en Guatemala y en Lisboa), para descartar la idea de un castigo divino contra los patriotas.<sup>62</sup> El ejemplo de San Luis Rey de Francia «Santo y Santísimo», víctima de pestes en sus cruzadas en 1250 y 1270 a pesar de su piedad extrema, servía también para tratar de demostrar que no existía ningún vínculo entre las catástrofes y las ofensas contra Dios.<sup>63</sup> Sin embargo, estos esfuerzos retóricos no eran suficientes para enfrentar la catástrofe: fue en esta situación de desastre que se adoptaron medidas excepcionales, y que se creó un estado de excepción en Venezuela.

*b) La adopción de las “absolutas facultades” de Francisco de Miranda y de la ley marcial*

Después del terremoto, se pueden observar varias etapas en las que Venezuela entró en un estado de excepción. Primero, el 6 de abril de 1812, el Congreso de Venezuela suspendió sus sesiones y, a nivel confederal, solo quedó el Poder Ejecutivo conformado por tres principales y tres suplentes.<sup>64</sup> Sin embargo, el Poder legislativo no desaparecía del todo, ya que la Cámara de la provincia de Caracas se mantuvo activa. Estas facultades del Poder ejecutivo se destinaban sobre todo a permitir una acción militar más eficaz. Así, una de las primeras medidas del Poder ejecutivo fue un decreto penal contra las deserciones, el 16 de abril. La justificación de las medidas acudía al vocabulario de la emergencia: «se considera todo el territorio de la Provincia de Caracas, como si fuese campaña, plaza sitiada, o pueblo atacado»;<sup>65</sup> por lo tanto, todo desertor debía sufrir la pena de muerte. A pesar de este intento de mantener la disciplina de la tropa, el terremoto devastador había desmoralizado a gran parte de los soldados y las deserciones seguían. En la noche del 18 al 19 de mayo, la casi totalidad de los 400 hombres del batallón del

---

<sup>60</sup> *Ibidem*.

<sup>61</sup> Pablo RODRÍGUEZ: *op. cit.*, p. 187.

<sup>62</sup> *Gazeta de Caracas*, 25 de abril de 1811.

<sup>63</sup> *Ibidem*.

<sup>64</sup> Como principales, los ciudadanos Fernando Toro, Francisco Javier Ustáriz y Francisco Espejo; como suplentes, Francisco Javier Maíz, Juan Germán Roscio y Cristóbal Mendoza: Rafael María BARALT y Ramón DÍAZ: *op. cit.*, p. 89.

<sup>65</sup> *Gazeta de Caracas*, 12 de mayo 1812.

Tuy desertó.<sup>66</sup> Mientras tanto, los realistas comandados por Domingo Monteverde, llegados desde Puerto Rico con un cuerpo expedicionario, empezaban su progresión.

Por lo tanto, los patriotas de Caracas decidieron que era tiempo de conferir más poderes a un solo jefe militar y político: el 26 de abril 1812 se nombró Francisco de Miranda como «general en jefe de las armas de toda la Confederación Venezolana con absolutas facultades para tomar cuantas providencias juzguéis necesarias á [sic] salvar nuestro territorio invadido por los enemigos de la libertad colombiana». <sup>67</sup> Es cierto que esta medida correspondía a la situación catastrófica de la República, pero de igual forma respondía a demandas anteriores de Miranda. En septiembre de 1811, el general venezolano había elogiado el ejemplo de George Washington ante el Congreso de Venezuela, valorando tanto su autoridad en la conducta de la guerra como su entrega del poder una vez su misión hubo terminado. <sup>68</sup> Desde antes del terremoto y de la ofensiva de Monteverde, Miranda había defendido la idea de un jefe supremo con poderes. Debido a su antigüedad como teórico de la Independencia y como protagonista de diferentes guerras, se consideraba como el más legítimo para mandar las tropas de la nueva república.

En este decreto encontramos también las características de la excepción identificadas por el historiador del derecho François Saint-Bonnet. En efecto, consistía en «poner de lado la regla vigente debido a las circunstancias o una finalidad superior»: <sup>69</sup> con la finalidad de salvar a la República de sus enemigos, se daban todos los poderes a Miranda sin ningún límite «más que la ley suprema de salvar la patria». Adicionalmente, el general venezolano ocupaba estos poderes mientras que el Poder legislativo del Congreso estaba suspendido, por lo cual se trataba asimismo «de sustraerse a las relaciones normales entre gobernantes y gobernados». <sup>70</sup>

La siguiente etapa emblemática fue la proclamación de una ley marcial, el 19 de mayo en el cuartel general de Maracay. <sup>71</sup> Cabe destacar que, a pesar de las absolutas facultades conferidas a Francisco de Miranda, la proclama de la ley no procedía de un solo individuo, sino de una reunión de varios individuos representantes de los diferentes poderes. Además de Miranda, estuvieron presentes Juan Germán Roscio –diputado por el Poder Ejecutivo federal–, José Vicente Mercader por la Cámara de representantes de la provincia de Caracas, y Francisco Talavera por el Poder Ejecutivo de la misma provincia. En efecto, se trataba de organizar «la armonía y cooperación» entre «el mando militar» y «el gobierno político y civil». La ley marcial como tal preveía que el

---

<sup>66</sup> El médico José Domingo Díaz cuenta que Francisco de Miranda estaba convencido de que él había provocado esta desertión y quiso ejecutarlo, al igual que Roscio. Sin embargo, Francisco Espejo se opuso: José Domingo DÍAZ: *Recuerdos sobre la rebelión de Caracas*, Madrid, Imprenta de D. Leon Amarita, 1829, p. 44.

<sup>67</sup> José DE SATA Y BUSSY: op. cit., p. 396.

<sup>68</sup> Archivo Histórico Restrepo, fondo XI, vol. 77, *El Publicista de Venezuela*, 11 de septiembre de 1811.

<sup>69</sup> François SAINT-BONNET: op. cit., p. 2.

<sup>70</sup> *Ibidem*.

<sup>71</sup> “Protocolo importante”, 19 de mayo de 1812, en José María ROJAS: “Documentos”, en *Íd.*, *El general Miranda*, París, Garnier, 1884.

generalísimo Francisco de Miranda pudiese nombrar jefes y comandantes militares en todos los lugares que juzgase convenientes.

Después de la ley marcial, en una proclama del 21 de mayo en su cuartel general de Maracay, Miranda justificaba sus «facultades ilimitadas y dictatorías», detallando sus objetivos.<sup>72</sup> Descartaba cualquier acusación de tiranía, insistiendo en el hecho de que una vez que estuviese liberado todo el territorio nacional de Venezuela, volvería al rango de «simple ciudadano». Aunque buscaba tranquilizar, esta justificación abría la posibilidad de una larga dictadura si la guerra se extendía por varios años. En este caso, se salía del paradigma de la dictadura romana limitada únicamente a seis meses: según Rousseau, esta corta duración era una fortaleza de la magistratura, ya que limitaba las posibilidades de un poder personal peligroso para la República.<sup>73</sup>

El punto decisivo que tenían que resolver los patriotas, y sobre el cual Miranda enfocaba sus esfuerzos, era el reclutamiento de más soldados. El 29 de mayo lanzaba un llamado a todos los ciudadanos de la provincia de Venezuela a tomar las armas.<sup>74</sup> En el mes de junio, los términos de la movilización se hicieron más precisos con la publicación del decreto de la ley marcial. El primer artículo del acto proclamaba la movilización general de todos los hombres entre quince y cincuenta y cinco años; todos los que intentaran sustraerse serían considerados como traidores y juzgados por la autoridad militar (artículo quinto). Solo quedaban exentos los funcionarios indispensables al funcionamiento de la república y «los mayordomos de las haciendas, siempre que los amos estén en servicio o absolutamente impedidos». Los eclesiásticos estaban exentos, pero el cuarto artículo preveía que pudiesen ser movilizados en caso de necesidad absoluta, preservándose sólo la continuidad del culto y el servicio que hacían en el ejército y en los hospitales militares.

Este decreto de la ley marcial fue publicado por la Cámara de Representantes del Estado soberano de Caracas, lo que evidencia que las facultades absolutas acordadas a Francisco de Miranda no habían significado el cese de las demás instituciones. El mando del generalísimo prevalecía sobre cualquier otra autoridad, pero no las reemplazaba. De cierta manera, se puede decir de las facultadas de Miranda lo que escribía Claude Nicolet sobre la dictadura en la Roma antigua, es decir que «se integra normalmente en el juego de las instituciones regulares del Estado».<sup>75</sup> Este caso, aunque para un periodo mucho

---

<sup>72</sup> “FRANCISCO DE MIRANDA, Generalísimo de los Ejército de Venezuela a los Respectables Gobiernos de las Provincias confederadas, y a todos sus habitantes, 21 de mayo 1812”, *Gazeta de Caracas*, 2 de junio de 1812.

<sup>73</sup> Jean-Jacques ROUSSEAU: op. cit., pp. 237-238.

<sup>74</sup> “Proclama”, 29 de mayo de 1812, en José María ROJAS: op. cit., p. 71.

<sup>75</sup> Claude NICOLET: “La dictature à Rome”, en Maurice DUVERGER (ed.), *Dictatures et légitimité*, París, Presses Universitaires de France, 1982, pp. 69-82.

más breve, también se parece al de Mendoza estudiado por José Carlos Chiaramonte, en el que la dictadura temporal no amenazaba las instituciones.<sup>76</sup>

Además, la Cámara de la provincia de Caracas seguía tomando iniciativas. Uno de sus miembros, Felipe Fermín Paul, advirtió a Francisco de Miranda que la Cámara «ha sancionado el acto de conscripción de mil esclavos [...] y tendrá toda su extensión, si fuese del agrado del generalísimo». Esta conscripción de esclavos no había sido decidida por Miranda en la proclama de ley marcial hecha por el generalísimo el 19 de mayo, sino que había sido añadida al decreto de aplicación por la Cámara de representantes el 21 de junio. A cambio de su incorporación, los esclavos obtenían la promesa de libertad después de cuatro años de servicio, o antes si se distinguían en la campaña. Este tipo de reclutamiento de esclavos no era una novedad total y ya se había practicado en la Monarquía hispánica durante el Antiguo Régimen.<sup>77</sup> El carácter parcial de la incorporación de los esclavos, limitado a mil individuos, evidenciaba un límite al “*Salus populi suprema lex*”. Mientras todos los ciudadanos adultos debían tomar las armas, sólo se consideraba movilizar a una minoría de esclavos. Este límite tenía explicaciones tanto socioeconómicas como políticas. Primero, la mano de obra representaba la base de los cultivos más prósperos de la provincia como el cacao, en los cuales muchos eminentes protagonistas de la Independencia tenían intereses. Segundo, la Revolución de *Saint-Domingue* había traumatizado a las élites criollas del Circuncaribe, en particular en Venezuela,<sup>78</sup> y los esclavos en armas se veían como una fuerza amenazante, potencialmente devastadora. A pesar del límite establecido en cuanto a la movilización de los esclavos, los poderes conferidos al generalísimo Francisco de Miranda y la ley marcial, con sus diferentes disposiciones, habían hecho entrar a Venezuela en el estado de excepción sin ninguna duda. Pero, ¿cómo había podido ser imaginado por los revolucionarios de Venezuela? ¿Cuáles eran sus inspiraciones y cuál era la genealogía de estas medidas?

### c) Genealogía de la excepción

Las “absolutas facultades” conferidas a Francisco de Miranda recordaban a una figura clásica del derecho romano: la del dictador. En la Roma antigua, el dictador revestía poderes excepcionales durante el tiempo necesario para salvar a la República de un peligro inminente. Esta figura era muy bien conocida por la tradición republicana del Renacimiento<sup>79</sup> y por los letrados del siglo XVIII y de principios del siglo XIX. Así, se

<sup>76</sup> José Carlos CHIARAMONTE: “The 'Ancient Constitution' after Independence (1808–1852)”, *Hispanic American Historical Review*, 90:3 (2010), pp. 455-488.

<sup>77</sup> Carmen BERNARD y Alessandro STELLA: *D’esclaves à soldats: miliciens et soldats d’origine servile, XIIIe - XXIe siècles*, París, L’Harmattan, 2006.

<sup>78</sup> Alejandro E. GÓMEZ: op. cit.; Cristina SORIANO: op. cit.

<sup>79</sup> En *El Príncipe*, en el “Discurso sobre la primera década de Tito-Livio”, Maquiavelo defendió la dictadura. En el primer libro compara la dictadura de Roma con el Consejo de los Diez en la República de Venecia y

encuentra una reflexión sobre su necesidad en circunstancias extremas en el *Contrat social* de Jean-Jacques Rousseau.<sup>80</sup> Los escritores del Siglo de las Luces solían elogiar la dictadura ejercida por Lucius Quintus Cincinato, como en la *Roman history* del escritor irlandés Oliver Goldsmith<sup>81</sup> o en la *Encyclopédie* de Diderot y d’Alembert, donde se celebraba «este dictador que haber favorecido el curso de su victoria, únicamente para volver a sus rústicas ocupaciones, de las cuales le gustaba la oscuridad, más que el resplandor de su triunfo». <sup>82</sup> Esta visión mítica del virtuoso Cincinato estaba vinculada a su imagen de regreso al campo y a su arado después de haber salvado a la república.

Este ejemplo fue también reivindicado durante la Independencia de Estados Unidos. Así, George Washington tomaba a Cincinato como inspiración y fue frecuentemente comparado con él.<sup>83</sup> En 1783, el general de Virginia llegó a crear una *Society of the Cincinnati* para agrupar a todos los veteranos que se habían distinguido durante la Guerra de Independencia y reconocer sus méritos. Esta decisión generó ciertas críticas, siendo una de las más notables la de Benjamin Franklin, que temía la creación de una aristocracia americana y llamaba a la «orden de Cincinnati» «una contradicción con la historia de su modelo; un solecismo en sus mismos términos». <sup>84</sup> Sin embargo, la asociación de Washington con Cincinato se reforzó en la opinión pública cuando el líder norteamericano dejó voluntariamente el poder en 1797, volviendo a su propiedad de Mount Vermont.<sup>85</sup> Durante la Revolución francesa, el modelo de Cincinnatus fue también debatido, por ejemplo respecto del papel del general Lafayette que, al igual que Washington –de quien había sido compañero de armas en la Independencia de Estados Unidos–, quería aparecer como el heredero del ilustre romano.<sup>86</sup> Por otra parte, la magistratura romana de la dictadura también se recordaba a través de otros dos ejemplos mucho más ambiguos que el de Cincinato: los de Lucio Sila y de Julio César. Como demostró Quentin Skinner, el historiador romano Salustio había contribuido a esta transmisión de la

---

apunta que estas instituciones sirven a las repúblicas para extraerse de situaciones extraordinarias: Nicolás MAQUIAVELO: *Le Prince*, París, Librairie général française, 1972., I, 34. En el segundo, considera que la dictadura, hasta la usurpación de César, siempre llevó grandes bienes a Roma: Nicolás MAQUIAVELO: *Oeuvres de Machiavel. Traduction nouvelle par Tt. Guiraudet*, París, Chez Potey, 1798; “Discours sur la première décade de Tite-live », capítulo XXXIV, pp. 178-183.

<sup>80</sup> Jean-Jacques ROUSSEAU: op. cit., IV, 6.

<sup>81</sup> Oliver GOLDSMITH: *The Roman History, Form the Foundation of the City of Rome, to the Destruction of the Western Empire*, Dublín, J. Exshaw, H. Saunders, 1775, pp. 77-82, 103 y 120.

<sup>82</sup> «[...] este dictador, que parecía haber acelerado el curso de su victoria para volver cuanto antes a sus rústicas ocupaciones». Denis DIDEROT y D’ ALEMBERT: *Encyclopédie, ou dictionnaire raisonné des sciences, des arts et des métiers*, Neufchâtel, Samuel Faulche & Compagnie, 1765, vol.14, entrada «rentier», p. 121. Traducción del autor.

<sup>83</sup> Garry WILLS: *Cincinnatus: George Washington and the enlightenment*, Londres, Hale, 1985; David A BELL: *Men on horseback: the power of charisma in the Age of Revolution*, New York, Farrar, Straus and Giroux, 2020, pp. 67-68.

<sup>84</sup> Benjamin FRANKLIN: *Remarks ocasioned by the late conduct of Mr. Washington*, Filadelfia, 1797, p. 63.

<sup>85</sup> David A. BELL: op. cit., p. 85.

<sup>86</sup> Sus adversarios se burlaban de sus pretensiones y lo describían como «Mono torpe del gran Cincinnatus» (“Singe maladroit du grand Cincinnatus”, *Révolutions de Paris*, n°156, del 30 de junio al 7 de julio 1792).



leyenda negra de Sila entre los autores críticos de Oliver Cromwell durante el siglo XVII.<sup>87</sup> Sin embargo, en el siglo XVIII Montesquieu criticó severamente a Julio César pero propuso una interpretación balanceada de la dictadura de Sila, valorando algunas de sus acciones como dictador y reprochando ciertos excesos.<sup>88</sup>

La Revolución francesa también generó debates sobre la dictadura en el mundo hispánico, y la distinción entre la dictadura y la tiranía se volvía a veces borrosa. En efecto, algunos textos empezaban a mostrar un sentido negativo del término, en particular respecto de Robespierre. Este fue empleado en numerosas ocasiones, en el *Mercurio de España*, para descalificar a Robespierre,<sup>89</sup> así como en la *Gazeta de México*<sup>90</sup>. De la misma manera, la Junta de Sevilla condenaba «la inmensa facción del execrable Robespierre que jugaba todos los resortes de su poder para proclamarse Dictador de la Francia».<sup>91</sup> Cuando se produjo el golpe de Estado de Napoleón Bonaparte en 1799, «Abajo dictador» fue uno de los gritos que lanzaron a la faz del militar los diputados opuestos al golpe.<sup>92</sup> Pero todavía algunos reivindicaron este término para justificar el acceso al poder del joven general, afirmando que, como en los tiempos convulsos de Roma, las circunstancias lo hacían necesario.<sup>93</sup>

Sin embargo, frente a la invasión de las tropas francesas en 1808, el término «dictador» vuelve a aparecer en la prensa hispánica como una magistratura que se podría instituir para defenderse,<sup>94</sup> y no para calificar a Napoleón Bonaparte, más bien tachado de tirano. Permanecía la oposición entre la dictadura, generalmente positiva, y la odiosa tiranía, aunque algunos se atrevían a escribir que existía el riesgo de caer del uno al otro en ciertos casos.<sup>95</sup> Por lo tanto, vemos que el debate sobre la dictadura como posible medio necesario para enfrentar una crisis política también existía en la península ibérica. No era un debate propio de los patriotas americanos, sino más bien una discusión política común al mundo hispano.

Según María Victoria Crespo, en la América hispánica, a pesar de los ejemplos polémicos de Sila y César, la definición positiva de la dictadura como una magistratura que podía ser necesaria para salvar a la república en peligro era mayoritaria en los años 1808-1814.<sup>96</sup> La dictadura romana era conocida en las Américas a través de diferentes

<sup>87</sup> Quentin SKINNER: *Liberty before Liberalism*, Cambridge, Cambridge University Press, 1998, pp. 63-65.

<sup>88</sup> C. de S. baron de la BREDE ET DE MONTESQUIEU: op. cit. ; Nejia JEBABI: op. cit.

<sup>89</sup> *Mercurio de España*, marzo de 1794, mayo de 1794.

<sup>90</sup> *Gazeta de México*, 21 de febrero de 1795.

<sup>91</sup> *Manifestación de la legítima autoridad de la Junta Suprema de Sevilla sobre las colonias españolas de América: obra patriótica de un letrado asturiano, que dan a luz unos amigos del autor en esta ciudad*, Nueva-Orléans, de la oficina del Mensajero, Luisianes, 1810, p. 16.

<sup>92</sup> Francis D'IVERNOIS: *Des causes qui ont amené l'usurpation du général Bonaparte, et qui préparent sa chute*, Londres, de l'imprimerie de Baykis, Grenville street, 1800, p. 119.

<sup>93</sup> Ver por ejemplo: Pierre-Louis de LACRETELLE: *Sur le dix-huit brumaire, à Sieyès et à Bonaparte*, s.l., Chez les marchands de nouveautés, 1800, pp.18-24.

<sup>94</sup> *Diario de Madrid*, 9 de julio 1809; *El Revisor Político*, 3 de julio 1811.

<sup>95</sup> *El Español*, 30 de agosto 1810.

<sup>96</sup> María Victoria CRESPO: op. cit., p. 181.



autores como el jurista prusiano del siglo XVII, Samuel Pufendorf, difundido en América e incluso estudiado en la misma Universidad de Caracas.<sup>97</sup> Además de Miranda, varios líderes patriotas no dudaron en usar este mismo término para calificar las funciones excepcionales que ejercieron, en particular en Nueva Granada, caso de Juan del Corral en Antioquía.<sup>98</sup>

Respecto a la “ley marcial”, notamos que no existía una ley semejante en el derecho hispánico preexistente. Hasta la Revolución francesa, esta expresión se encontraba en textos escritos en castellano para hacer referencia a la *martial law* del Reino Unido. Por ejemplo, el *Mercurio histórico y político* de Madrid de enero 1783 mencionaba la ley marcial que se mantenía en vigor en la colonia británica de Jamaica, con motivo de la expedición proyectada por los franceses y los españoles contra esta isla.<sup>99</sup> Es interesante señalar que Miranda era entonces uno de los oficiales españoles considerados para dirigir esta misión, aunque finalmente no tuvo lugar. En el contexto británico, la *martial law* solía designar una forma de justicia criminal expeditiva cuando la ley común era suspendida, ejercida bajo el control de la autoridad real por las mismas fuerzas militares o de policía.<sup>100</sup> Solía ser empleada para impedir las rebeliones o las invasiones extranjeras. Así, fue proclamada el 23 de marzo de 1798 a consecuencia de la Rebelión irlandesa: permitía a los oficiales establecer cortes marciales bajo su autoridad directa, que podían juzgar sin jurados todo tipos de crímenes<sup>101</sup>. Francisco de Miranda no podía ignorar la existencia de esta legislación, ya que vivió en Londres durante varios años. Además, la *martial law* fue también una medida tomada en las colonias para impedir rebeliones de esclavos. Por ejemplo, fue promulgada en diciembre de 1805 en la isla caribeña de Trinidad, después del descubrimiento de una conspiración de esclavos rebeldes.<sup>102</sup> Esta implacable ley, proclamada por el gobernador Thomas Hislop, establecía un toque de queda para todos los esclavos y preveía la ejecución inmediata, por parte de las patrullas, de cualquier individuo que lo violase.<sup>103</sup> Francisco de Miranda hizo escala en esta misma isla de Trinidad en 1806, durante su primer intento de promover una rebelión patriota en Venezuela. Entonces, es muy probable que hubiera conocido estos casos de *martial law* en el imperio británico. Sin embargo ¿hasta qué punto podemos afirmar que dichas leyes británicas fuesen la principal fuente de inspiración de la ley marcial proclamada por Miranda?

<sup>97</sup> Antonio ANNINO: op. cit. , p. 238.

<sup>98</sup> Diego VILLEGAS VILLEGAS: *Presidente dictador Don Juan del Corral Alonso y Carriaso y la República Libre Independiente de Antioquia, 1812-1816*, Medellín, Fondo Editorial, Universidad EAFIT, 2006.

<sup>99</sup> *Mercurio Histórico y Político*, enero 1783, p. 46.

<sup>100</sup> J. V. CAPUA: “The Early History of Martial Law in England from the Fourteenth Century to the Petition of Right”, *The Cambridge Law Journal*, 36:1 (1977), pp. 152-173.

<sup>101</sup> Pascal DUPUY: “La Grande Rébellion irlandaise de 1798 : répression et tentative d’union”, *Cahiers d’histoire. Revue d’histoire critique*, 94-95 (2005), pp. 69-76.

<sup>102</sup> Edward LANZER JOSEPH: *History of Trinidad*, Londres, Frank Cass, 1970, pp. 229-230.

<sup>103</sup> TNA, CO, 295 11, correspondencia de Trinidad, “Proclamation” del gobernador Hislop, 14 de diciembre de 1805.

En ciertos puntos, la inspiración británica es clara: cuando se proclama que los traidores serán juzgados por la autoridad militar (artículo séptimo) o cuando se establece la autoridad militar por encima de los jueces y magistrados civiles (artículo tercero). Estos componentes eran muy semejantes a la ley marcial británica. Sin embargo, existe otro elemento de la ley que no tiene que ver con la británica: la movilización general de todos los hombres. Este componente, más que a la *martial law* de Inglaterra, recuerda a la *levée en masse* (leva en masa) de la Revolución francesa, decretado el 23 de agosto de 1793. Esta ley decretaba que «todos los franceses se necesitan para la patria» y repartía a las diferentes categorías de la población en diversos ámbitos de la defensa de la nación.<sup>104</sup> Los hombres jóvenes iban al combate, los hombres casados tenían que forjar las armas y encargarse del transporte, las mujeres se ocupaban de hacer las carpas y la ropa, los niños de reciclar los viejos tejidos, y los ancianos de animar el patriotismo. Frente a la amenaza de las monarquías europeas, los ciudadanos-soldado tenían que defender la supervivencia de la república. En el momento en que fue promulgada la leva en masa, Francisco de Miranda estaba en Francia y era general del Ejército. Por lo tanto, es posible que Miranda hubiera recordado este ejemplo a la hora de proclamar la ley marcial para movilizar a todos los ciudadanos de Venezuela.

Las medidas de excepción aprobadas por las autoridades patriotas de Venezuela se inscribían en una genealogía de larga duración: la legitimación de medidas excepcionales en el pensamiento republicano, como se puede encontrar en las obras de Nicolás Maquiavelo o de Jean-Jacques Rousseau. Según la concepción secular de la política propia del republicanismo, se trataba de ejercer la virtud, para dominar la incertidumbre de la fortuna.<sup>105</sup> Esta virtud era la del ciudadano armado, en el pensamiento de Maquiavelo, como para los revolucionarios de Estados Unidos, de Francia y de Venezuela.

### Las consecuencias de las “absolutas facultades” de Francisco Miranda y la reinención del estado de excepción por Simón Bolívar

#### a) *Una movilización insuficiente: la caída de Miranda y la Confederación de Venezuela*

«Mas los nombres no constituyen á [sic] las cosas, y poco puede un dictador que no tiene quien oiga sus dictados», fue el juicio insertado en el periódico por José María Blanco White en *El Español* en 1812<sup>106</sup> después de la caída de Caracas. El ilustrado español veía

<sup>104</sup> “Une Révolution militaire”, en Hervé DRÉVILLON y Olivier WIEWORKA: *Histoire militaire de la France*, París, Perrin, 2018, pp. 447-538.

<sup>105</sup> John G. A. POCKOCK: *Le moment machiavélien: la pensée politique florentine et la tradition républicaine atlantique*, París, Presses universitaires de France, 1997, pp. 193-224.

<sup>106</sup> “CARTA AL AMERICANO Sobre la rendición de Caracas”, en *El Español*, 30 de octubre 1812. Cf. José María BLANCO WHITE: *El Español*, Londres, Imprenta de C. Wood, 1812, p. 422.

que la dictadura de Miranda no había tenido la eficiencia que se esperaba de este tipo de medida excepcional. De manera interesante, el mismo Blanco White había escrito un mes antes a favor de una dictadura en España para salvar a la patria de la invasión napoleónica, había sugerido que se pusiera en manos del aliado general inglés lord Wellington –«debería haberlo creado dictador como hacían los Romanos»<sup>107</sup>– y había propuesto a un general extranjero, precisamente para evitar el riesgo de «tyrania [sic] militar». Estas observaciones de Blanco White tanto sobre la dictadura fallida de Miranda en Venezuela, como sobre una posible dictadura de Wellington en España, confirman que se trataba de un debate común a todo el mundo hispano.

Ahora, más allá del balance indiscutible de Blanco White, podemos interrogarnos sobre las causas de la caída de la república y la capitulación de Francisco de Miranda. Para el historiador Fernando Falcón, Miranda dependía de una visión antigua de la estrategia militar, la de Federico II de Prusia, y, a pesar de su experiencia en Francia, consideraba que «el arte de la guerra tal como se llevaba a cabo desde 1792, no sólo era ineficaz sino que conllevaba el germen de la anarquía y la indisciplina».<sup>108</sup> Otro aspecto fue la movilización de los individuos en situación de esclavitud, que no se incorporaron masivamente al ejército republicano. Para el autor Urquinaona y Pardo, la ley marcial tenía un propósito principal: movilizar a los esclavos; servía a «amotinar los esclavos elevándolos á [sic] la clase de ciudadanos»<sup>109</sup> y así preparaba «escenas semejantes á [sic] las del Guarico».<sup>110</sup> Sin embargo, ya hemos visto que esta ley tenía más bien un carácter muy limitado, restringiendo la posibilidad de reclutar a 1000 esclavos y prometiendo la libertad después de cuatro años. Estas limitaciones, sorprendentes si se considera la emergencia de la situación de la república, hicieron que se consiguiese el refuerzo esperado. Es más, fueron los realistas quienes lograron movilizar a la población esclava para su causa. Según la *Gazeta de Caracas*, los primeros en armar esclavos habían sido los realistas de Valencia en febrero de 1812,<sup>111</sup> pero fue realmente a partir del 24 de junio, y del pueblo de Curiepe, que tanto esclavos como negros y mulatos libres del Barlovento (Este de Caracas) tomaron las armas en defensa del rey y de la religión.<sup>112</sup> En este pueblo

---

<sup>107</sup> *El Español*, 30 de septiembre 1812. Cf. José María BLANCO WHITE: op. cit.

<sup>108</sup> Fernando FALCÓN: “La influencia de la formación militar de Francisco de Miranda en su actuación político-militar en Venezuela (1811-1812)”, *Politeia*, 30:38 (2007), pp. 219-230, 225.

<sup>109</sup> Pedro URQUINAONA Y PARDO: *Relación documentada del origen y progresos del trastorno de las provincias de Venezuela hasta la exoneración del capitán general Don Domingo Monteverde, hecha en el mes de Diciembre de 1813 por la guarnición de la plaza de Puerto Cabello*, La Imprenta nueva, Madrid, 1820, p. 34.

<sup>110</sup> *Ibidem*. La palabra “Guarico” designa Haití, antigua colonia francesa de *Saint-Domingue*/Santo Domingo, independiente desde 1804 a raíz de la revolución de los esclavos empezada en 1793: Laurent DUBOIS: *Avengers of the New World: the story of the Haitian Revolution*, Cambridge, Belknap Press of Harvard University Press, 2004; Bernard GAINOT: *La révolution des esclaves: Haïti, 1763-1803*, Paris, Vendémiaire, 2017.

<sup>111</sup> *Gazeta de Caracas*, 22 de febrero de 1812.

<sup>112</sup> Ana Joanna VERGARA SIERRA: *Camino a la libertad: esclavos combatientes en tiempos de independencia*, Caracas, Centro Nacional de Historia, 2011.

donde vivían negros y pardos libres reconocidos como autónomos por la Corona,<sup>113</sup> el clérigo se apoyó sobre la popularidad de la fiesta de la San Juan para movilizar contra patriotas presentados como adversarios de la religión. Esta verdadera Vandea militar había sido promovida por el mismo arzobispo de Caracas, Narciso Coll y Prat,<sup>114</sup> y por numerosos curas de las poblaciones con esclavos: se extendió a varias localidades en el mes de julio, provocando el pánico en la capital de la república,<sup>115</sup> y asustando al mismo Francisco de Miranda. El generalísimo esperaba que la conclusión de la paz pudiera permitir «la pacificación de los negros esclavos que se han amotinado».<sup>116</sup> Miranda no negociaba con el capitán general de Venezuela, Fernando Miyares, sino con el oficial Domingo Monteverde quien, favorecido por sus victorias militares, se había otorgado *de facto* los poderes supremos en Venezuela.<sup>117</sup> Además, Monteverde había formado un tribunal militar que Urquinaona y Pardo consideraba como contrario a la Constitución de Cádiz.<sup>118</sup> El ejemplo de Monteverde muestra que los jefes realistas también hicieron uso de medidas de excepción durante la guerra.<sup>119</sup>

Después de la conclusión de la paz, Miranda fue arrestado y librado a los españoles por un grupo de jóvenes oficiales, entre los cuales hay que destacar la presencia de Simón Bolívar. Este último y sus compañeros consideraban la capitulación de Miranda como una traición inaceptable de la cause republicana: creían que era posible seguir la guerra desde otros focos patriotas, como el Estado de Cartagena de Indias en Nueva Granada.

### *b) Herencia y transformaciones: los estados de excepción de Simón Bolívar*

A pesar del fin violento de la relación de amistad y de lucha común entre Miranda y Bolívar, no hay que menospreciar la influencia del general veterano sobre el futuro presidente de Colombia. Empezando por lo evidente, el mismo nombre de Colombia que Francisco de Miranda había encontrado en Nueva Inglaterra, fue usado por Bolívar para retomar la idea de reunir a todas las repúblicas americanas. Además, al igual que Miranda, Simón Bolívar ejerció poderes de excepción, pero lo hizo en numerosas ocasiones de su carrera política, y también para enfrentarse a sus rivales en el mismo bando

---

<sup>113</sup> Meyby UGUETO-PONCE: *Curiepe y San Mateo de Cangrejos: pueblos de negros libres y ejemplos contrahegemónicos del pensamiento afrocaribeño*, Tesis doctoral inédita, Instituto venezolano de Investigación Científica, Altos de Pipe, 2017.

<sup>114</sup> Narciso COLL Y PRATT: *Memoriales sobre la independencia de Venezuela*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1960, p. 65.

<sup>115</sup> José Domingo DÍAZ: op. cit., p. 46.

<sup>116</sup> Francisco de Miranda al marqués de Casa León, 22 de julio 1812, *Archivo del general Miranda. XXIV...*

<sup>117</sup> José Francisco HEREDIA: *Memorias del Regente Heredia (de las Reales Audiencias de Caracas y México)*, Madrid, Editorial-América, 1915, p. 81.

<sup>118</sup> Pedro URQUINAONA Y PARDO: op. cit., p. 111.

<sup>119</sup> Más allá del enfoque del artículo, se podrían dar muchos otros ejemplos sobre José Tomas Boves o Pablo Morillo.

patriota. Por lo tanto, estudiando a Bolívar podemos estudiar una evolución de los fines políticos atribuidos a los estados de excepción durante el proceso de Independencia.

En 1813, después de la Campaña admirable y de la toma de Caracas, Bolívar se volvió general en jefe y dictador.<sup>120</sup> Sin embargo, esta autoridad se ejercía realmente solo en la parte central y centro-occidental de Venezuela, mientras el Oriente había sido liberado por Santiago Mariño, quien se había proclamado también dictador.<sup>121</sup> Estas dos dictaduras simultáneas en la misma Venezuela evidenciaban el asunto de la rivalidad por el poder entre los jefes patriotas.

Sin embargo, tanto Bolívar como Mariño fueron derrotados por el ejército realista y popular de José Tomás Boves en 1814.<sup>122</sup> A pesar de esta derrota, Bolívar exploró las maneras de mantener su liderazgo en su exilio en las Antillas. En Haití, bajo la protección del presidente Alexandre Pétion, con quién concluyó una alianza, hizo confirmar sus poderes de jefe supremo en 1816 por una asamblea de oficiales. El voluntario de origen francés Louis Aury, que había defendido Cartagena de Indias, había propuesto como alternativa un gobierno de tres personas que no logró aprobación.<sup>123</sup> Una segunda crítica formulada contra los poderes de excepción fue obra de un letrado importante entre los patriotas venezolanos: el cura José Cortés Madariaga, originario de Chile pero protagonista de la revolución de Caracas. En abril de 1817, Madariaga escribía a Bolívar sobre «la imperiosa necesidad de restablecer el gobierno en receso», es decir de restablecer la Constitución de 1811, ya que –las mayúsculas son suyas– «LA FUERZA NO ES GOBIERNO».<sup>124</sup> Así, Madariaga ponía en evidencia el riesgo de que los poderes supremos terminasen transformando el gobierno en tiranía. Esta crítica es particularmente interesante, ya que el mismo José Cortés de Madariaga había incitado a Miranda a ejercer la dictadura en 1812. Sin embargo, en 1817 consideró que los poderes de excepción de Simón Bolívar habían durado demasiado tiempo y exigió el retorno del orden constitucional y el fin de los poderes de excepción, como condiciones para el renacimiento de la República de Venezuela ante el mundo, tras años de exilio y derrota por parte de la Monarquía Española.<sup>125</sup> Ante el rechazo de Bolívar de renunciar a los poderes supremos, Madariaga acudió a otro jefe militar, Santiago Mariño, y juntos organizaron un

<sup>120</sup> Clément THIBAUD: *Républiques...*, p. 116.

<sup>121</sup> John LYNCH: op. cit. pp. 77-78.

<sup>122</sup> Juan USLAR-PIETRI: *Historia de la rebelión popular de 1814, contribución al estudio de la historia de Venezuela*, París, Ediciones Soberbia, 1954; Germán CARRERA DAMAS: “Boves: aspectos económico-sociales”, en Consejo de desarrollo científico y humanístico (ed.), *Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela. 1, 1800-1830*, Caracas, Universidad central de Venezuela, 1964; Jesús Ignacio FERNÁNDEZ DOMINGO: *Boves: primer caudillo de América*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2008.

<sup>123</sup> Henri Louis DUCOUDRAY HOLSTEIN: *Histoire de Bolivar, continuée jusqu'à sa mort par Alphonse Violette*, vol. 2/1, París, A. Levasseur, 1831, p. 276.

<sup>124</sup> Daniel O'LEARY: *Memorias del general O'Leary*, vol. 31/15, Caracas, Imprenta de la 'Gaceta Oficial', 1879, p. 230.

<sup>125</sup> Ver también la presentación del texto del congreso de Cariaco: Frédéric SPILLEMAEKER (ed.): “Declaration du Congrès de Cariaco, [Cariaco, 1817]”, en *Bibliothèque numérique du projet Républicanismes méridionaux*, traducido por Frédéric Spillemaeker, 2022<sup>e</sup> éd., Neufchâtel, UniNe/FNS..

Congreso en Cariaco el 8 de mayo de 1817 para restablecer la Constitución venezolana de 1811. Una vez más, aparecía la disputa por el poder entre Bolívar y Mariño, y esta vez Mariño escogía una estrategia diferente. Apoyado por el letrado Madariaga, Mariño se presentaba como el garante del regreso de la norma constitucional frente a los poderes supremos de Bolívar. Sin embargo, la mayoría de los generales siguieron fieles a Bolívar y a sus poderes supremos, y este proyecto de restauración constitucional falló.

A pesar de las críticas, Bolívar ocupó nuevamente poderes supremos en varias ocasiones y en distintos territorios: Venezuela, Nueva Granada, Perú y Alto Perú (Bolivia). Hasta se podría llegar a decir que el estado de excepción fue una estrategia privilegiada de Simón Bolívar, no solo en su lucha exitosa contra el enemigo español, sino también contra sus rivales políticos en las filas republicanas. Al igual que Miranda, también llegó a proclamar la ley marcial, el 11 de diciembre de 1817. Esta proclama ocurrió en un contexto específico. Por una parte, la república había recuperado una valiosa situación militar con la conquista de la provincia de Guayana y de su capital Ciudad Angostura. Pero, por otra parte, los patriotas acababan de conocer una trágica disputa interna. El general Manuel Piar había sido condenado a muerte y ejecutado, acusado de querer fomentar una guerra de castas en la república.<sup>126</sup> Por lo tanto, la ley marcial de 1817 tenía dos objetivos: organizar la campaña de liberación de los demás territorios de Nueva Granada y de Venezuela y, también, reforzar la autoridad de Bolívar sobre los demás jefes militares que podrían desafiar su autoridad: en particular Santiago Mariño en la costa oriental de Venezuela, y José Antonio Páez en los Llanos.

Después de la liberación de la provincia de Guayana, Simón Bolívar organizó un Congreso constituyente en Ciudad Angostura en 1819. En esta ocasión, hubo una ceremonia emblemática de la dificultad de renunciar a la excepción en plena guerra. El 15 de febrero, el general caraqueño pidió al Congreso devolver el poder militar y civil que tenía en sus manos. Sin embargo, el Congreso rechazó esta opción, confirmando a Bolívar «una autoridad absoluta e ilimitada en la provincia y las provincias que fueran el teatro de sus operaciones».<sup>127</sup> De un punto de vista militar, es evidente que, en 1819, el otorgamiento de una autoridad absoluta se legitimaba todavía por la guerra en curso contra los españoles. De hecho, la centralización del ejército y de la República bajo el mando de Simón Bolívar tuvo una eficiencia incuestionable. El 7 de agosto de 1819, la victoria de Boyacá abrió las puertas de Bogotá a los patriotas y representó un paso fundamental hacia el establecimiento de la República de Colombia. Sin embargo, los poderes supremos también contribuían a un proceso de personalización del poder, visible en la propaganda patriota. Aunque temporales, los poderes excepcionales atribuidos a un líder

---

<sup>126</sup> Clément THIBAUD: “‘Coupé têtes, brûlé cazes’: peurs et désirs d’Haïti dans l’Amérique de Bolivar”, *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 58:2 (2003), pp. 305-331.; Hector BENCOMO BARRIOS: *Manuel Piar: estancias de una existencia provechosa*, Caracas, Bancaribe, 2006; Sibylle FISCHER: “Specters of The Republic: the Case of Manuel Piar”, *Journal of Latin American Cultural Studies*, 27:3 (2018), pp. 295-311.

<sup>127</sup> Citado en Carole LEAL CURIEL: op. cit.



durante varios años podían contribuir a hacer de él un «padre de la patria»<sup>128</sup> irremplazable. A partir de 1813, se había desarrollado un verdadero culto a Bolívar “Libertador” –que en buena medida retomaba rasgos de la veneración del rey–, desarrollado tanto en Venezuela como en Nueva Granada y en Quito.<sup>129</sup> Por lo tanto, ¿podían existir riesgos de pasar de los poderes excepcionales temporales a una excepción permanente? ¿Los poderes de excepción podían abrir el camino a un cesarismo duradero? La cuestión puede plantearse respecto de los debates constitucionales ulteriores.

En 1821 y en 1828, estos debates fueron particularmente fuertes, y reflejan la omnipresencia del tema de los poderes de excepción, hasta en el momento del establecimiento de la República de Colombia, que reunía a la Nueva Granada, con los territorios de Venezuela, Panamá, Quito y Guayaquil.<sup>130</sup> En efecto, después de la victoria de Carabobo, el 24 de junio de 1821, y de la liberación de Caracas, las condiciones parecían reunidas para instaurar las nuevas instituciones de Colombia. Pero los diputados reunidos en el Congreso constituyente de Cúcuta en 1821 confirmaron las facultades extraordinarias de Simón Bolívar y su poder de tipo dictatorial en las regiones de combates,<sup>131</sup> y las consagraron con el numeral 25 del artículo 55 de la Constitución. Es cierto que, a pesar de la victoria de Carabobo, la guerra continuaba hacia el Sur, para liberar a las demás provincias de la América hispánica. Sin embargo, el tema de los poderes extraordinarios no se terminó tampoco con la victoria decisiva de Ayacucho el 24 de diciembre 1824, que dio un golpe fatal a la monarquía hispánica en América del Sur. Estas facultades extraordinarias fueron utilizadas en varias ocasiones en los primeros años de la República de Colombia, por ejemplo en 1826 cuando Santander las empleó para restablecer el orden en Venezuela frente a los intentos de secesión del general José Antonio Páez.<sup>132</sup> Sin embargo, en el marco de este artículo nos limitaremos a los poderes supremos de Simón Bolívar.

En cierta medida, los poderes de excepción del periodo de guerra parecían haber inspirado los nuevos proyectos constitucionales desarrollados por el Libertador, como el

---

<sup>128</sup> En un sentido diferente de la figura paternal en la medida que los líderes de luchas por la Independencia como George Washington en Estados Unidos o Bolívar en Colombia, no eran presentados como “padres de la patria” únicamente en un sentido de protector de una comunidad cívica asimilada a la familia, sino como los verdaderos genitores de la nación. Ver la aclaración de David Bell sobre este punto: David A. BELL: op. cit.

<sup>129</sup> Daniel GUTIÉRREZ ARDILA: *La restauración en la Nueva Granada (1815-1819)*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2016, capítulo “¿Qué es un Libertador?”, pp. 241-277; Georges LOMNÉ: *Le lis et la grenade : mise en scène et mutation imaginaire de la souveraineté à Quito et Santafé de Bogotá (1789-1830)*, Tesis doctoral inédita, Marne-la-Vallée, 2003. Este culto adquiere aún más fuerza en Venezuela a partir de 1842 : Germán CARRERA DAMAS: *El culto a Bolívar: esbozo para un estudio de la historia de las ideas en Venezuela*, Caracas, Editorial Alfa, 2003.

<sup>130</sup> El capítulo VII de la obra siguiente de María Teresa Calderón es particularmente necesario para entender este proceso : María Teresa CALDERÓN: *Aquella República necesaria e imposible: Colombia, 1821-1832*, Bogotá, Crítica, 2021.

<sup>131</sup> Clément THIBAUD: *Républiques...*, p. 371.

<sup>132</sup> María Teresa CALDERÓN: op. cit. p. 304.



proyecto de Constitución de la República de Bolivia, «la creación más controvertida».<sup>133</sup> El aspecto más discutido del proyecto era la instauración de una presidencia vitalicia con el poder de designar a su sucesor. Aunque Bolívar haya siempre rechazado la idea monárquica y las propuestas de ceñirse una corona, este proyecto suponía un alto grado de concentración del poder en un solo hombre. Adoptado en Bolivia, preocupaba a numerosos patriotas en Colombia. Las divisiones se evidenciaron en la convención de Ocaña: los delegados favorables a Francisco Paula de Santander, llamados “liberales”, querían sacar de la constitución de Cúcuta el artículo 128 que confería poderes extraordinarios al presidente.<sup>134</sup> Al contrario, los partidarios de Bolívar partían de la «premisa reiterada de la incapacidad de los habitantes de la república de gozar de la libertad de su siglo»<sup>135</sup> para defender una magistratura suprema vitalicia. Lejos de alcanzar la mayoría, los partidarios de Bolívar se retiraron y, frente al fallo de sus intentos de imponer la presidencia vitalicia en Colombia, este acudió nuevamente a los poderes de excepción.

En el contexto de una rebelión militar en el Perú y de rumores de posibles ataques españoles, el Libertador se encargó del “Poder Supremo de la República”, que ejercía como “Libertador-Presidente”, a través del decreto del 27 de agosto de 1828. Como en 1826, el estado de excepción se justificaba por disputas internas. El decreto promulgado y sus 26 disposiciones debían estar en vigor hasta un nuevo congreso constituyente en 1830. Este nuevo poder de excepción creó un amplio debate internacional, por ejemplo en el *Courier français*. el filósofo liberal Benjamin Constant atacaba en sus principios la doctrina del *Salus populi suprema lex* que tanto había sido empleada en la Era de la revolución. Para Constant, «La dictadura es un poder funesto, heredado de repúblicas oligárquicas».<sup>136</sup> De la misma manera, el general colombiano José Hilario López rechazaba el elogio a Bolívar de Rafael Arboleda, comparándolo con el gobernador de Atenas Demetrio de Falero. Constant e Hilario López rechazaban el argumento de la “*historia magistra*”: la historia ejemplar de Grecia y de Roma como modelo absoluto.<sup>137</sup> Al contrario, el abate de Pradt defendía al presidente de Colombia justificando la medida por las particularidades sociales de América, y hasta invocaba de manera racista la presencia de poblaciones diversas («nègres», «mulâtres») para defender la necesidad de un poder excepcional.<sup>138</sup> Como lo evidenció María Victoria Crespo, los debates sobre la

---

<sup>133</sup> Elías PINO ITURRIETA: *Simón Bolívar: esbozo biográfico*, Caracas, Ed. Alfa, 2015, p. 214.

<sup>134</sup> John LYNCH: op. cit., pp. 136-137.

<sup>135</sup> Daniel GUTIÉRREZ ARDILA: “La convención de las discordias: Ocaña 1828”, *Revista de Estudios Sociales*, 54 (2015), pp. 150-168.

<sup>136</sup> *Le Courier français*, 1 de enero de 1829.

<sup>137</sup> A la manera de Chateaubriand o de Tocqueville que consideraban también que la *historia magistra* ya no permitía entender el mundo después de las grandes revoluciones: François HARTOG: *Régimes d'historicité: présentisme et expériences du temps*, París, Seuil, 2003, p. 111.

<sup>138</sup> *Le Courier français*, 12 de enero de 1829.

América hispánica estaban contribuyendo al cambio de sentido del término dictadura en el mundo atlántico.<sup>139</sup>

Disponiendo de los poderes supremos, las principales medidas de Simón Bolívar consistieron en reforzar el ejército. Así, terminó con las restricciones del fuero militar de 1824, que habían contribuido a la sublevación de Valencia en 1826, y restableció la ordenanza española de 1768 sobre el fuero militar.<sup>140</sup> Sin embargo, como bien se sabe, este último intento de Simón Bolívar terminó fracasando y enfrentó la hostilidad de los partidarios de Santander, como la secesión de Venezuela liderada por Páez. Los poderes supremos de Simón Bolívar le permitieron ganar la guerra, pero no organizar la nueva República según sus deseos. El intento cesarista de fusionar la cultura constitucional con los poderes de excepción surgidos en la guerra no pudo preservar la unidad de la “gran” República de Colombia. El 29 de abril 1830, el Libertador renunció al Poder supremo, abandonando sus proyectos para Colombia y preparándose a emigrar hacia Europa. Sufriendo de tuberculosis, el Libertador murió en el puerto de Santa Marta el 17 de diciembre 1830. Estas consideraciones son apenas una mínima parte de las múltiples preguntas que se podrían hacer sobre el significado de los poderes de excepción ejercidos por Simón Bolívar y de sus vínculos con la presidencia vitalicia imaginada en la Constitución de Bolivia.

## Conclusión

Al igual que en otras revoluciones atlánticas, los revolucionarios de Nueva Granada y de Venezuela consideraron en varias ocasiones que los poderes de excepción eran la mejor manera de defender a la república contra sus enemigos. También como la mayoría de los letrados desde el Renacimiento, los patriotas de la América hispánica tenían una cultura romana y un cierto conocimiento de los debates sobre la dictadura en el pensamiento moderno. Además, las mismas experiencias de Estados Unidos y de Francia habían mostrado nuevas maneras de reactivar la máxima *Salus populi suprema lex*. Sin embargo, esta estrategia no fue siempre exitosa, y tanto Miranda como Bolívar padecieron derrotas a pesar de sus poderes absolutos, respectivamente en 1812 y en 1814. Adicionalmente, los estados de excepción no estaban sólo al servicio de la salvación de la patria, sino que también servían proyectos y ambiciones de individuos. Tanto Miranda como Bolívar aspiraban a dirigir la República, con mucho más éxito y duración en el caso del “Libertador”. Para este último, los poderes supremos contribuyeron sin duda a sus éxitos en la organización de la guerra y a la victoria final de la Independencia, pero nunca pudieron resolver de manera duradera las disensiones internas.

---

<sup>139</sup> María Victoria CRESPO: op. cit.

<sup>140</sup> María Teresa CALDERÓN: op. cit., pp. 333-334.

En efecto, uno de los principales resultados de esta investigación es ver que los estados de excepción instituidos por Miranda y Bolívar no fueron únicamente establecidos contra un enemigo exterior, sino también contra otros americanos leales a la Corona, o incluso para tratar de resolver disputas internas al bando patriota. En 1812, las facultades extraordinarias de Miranda debían permitirle enfrentar el cuerpo expedicionario de Monteverde y también las fuerzas leales a la Monarquía como los indígenas de Coro, los canarios de los Teques o los negros de Curiepe. En 1828, Bolívar esperaba que sus poderes supremos le permitieran impedir las ambiciones separatistas de Paéz y los proyectos constitucionales de Santander y sus partidarios. En ambos casos, estas medidas encontraron sus límites.

Más allá de los individuos, estos estados de excepción participaban de una nueva cultura política forjada en la guerra, fundamentada en el culto de los héroes, en la glorificación de los jefes que lograban mandar sus tropas con resiliencia y con éxito: fue el caso tanto en Nueva Granada y Venezuela,<sup>141</sup> como en México,<sup>142</sup> en el Río de la Plata<sup>143</sup> y en otras regiones de América. Retomando una categoría analítica de Laureano Vallenilla Lanz<sup>144</sup> y de Pierre Rosanvallon,<sup>145</sup> podríamos decir que, mediante la guerra y estos estados de excepción, una forma de *cesarismo* —formada por la legitimidad militar, por poderes individuales y por uso singular del constitucionalismo— se había constituido en los Ejércitos, y sus efectos siguieron marcando las nuevas repúblicas muchos años después.

---

<sup>141</sup> Daniel GUTIÉRREZ ARDILA: *La restauración...*; Clément THIBAUD: *Républiques...*

<sup>142</sup> Rodrigo MORENO GUTIÉRREZ: *op. cit.*

<sup>143</sup> Tulio HALPERÍN DONGHI: *Revolución y Guerra*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 1972; Alejandro M. RABINOVICH: *op. cit.*

<sup>144</sup> Laureano VALLENILLA LANZ: *Cesarismo democrático y otros textos*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1991.

<sup>145</sup> Pierre ROSANVALLON: *La démocratie inachevée: histoire de la souveraineté du peuple en France*, Paris, Gallimard, 2000.

## **De héroe americano a enemigo de la República. Sobre el golpe de Estado de Mariano Melgarejo y la revolución que lo derrocó (Bolivia, 1864-1871)**

**From American hero to enemy of the Republic:  
On Mariano Melgarejo's coup d'état and the revolution  
that overthrew him (Bolivia, 1864-1871)**

Marta Irurozqui  
*IH-CCHS, CSIC*  
[marta.irurozqui@cchs.csic.es](mailto:marta.irurozqui@cchs.csic.es)

**Resumen:** A través de una relectura historiográfica del gobierno del polémico presidente boliviano Mariano Melgarejo, este texto ahonda de modo dinámico y contextual, luego histórico, en el protocolo y el sentido de una revolución para incidir en la articulación de los ámbitos civil y militar y en la compleja relación entre política, violencia y derecho. No sólo el hecho revolucionario se plantea desde dos de sus modalidades –el golpe de Estado y la insurgencia partidaria–, sino que también se interpreta al provisorio gobierno autoritario o dictatorial que podía precederles como el medio de asentar los logros rebeldes. Con esa perspectiva crítica se cuestiona la proyección estigmatizadora del golpe de Estado y la dictadura de los siglos XX-XXI y se ofrece otra comprensión de éstos para el siglo XIX. El texto se divide en tres partes. La primera se centra en el golpe de Estado melgarejista para mostrar tanto sus iniciales apoyos y aceptación públicos, como la inconstitucionalidad de las primeras sublevaciones opositoras. La segunda narra someramente la organización, estrategias movilizadoras, liderazgos, actores y rivalidades partidarias rebeldes, incidiendo en que la concatenación de insurrecciones sucedidas desde 1865 hasta las campañas de 1870-1871 formaron parte de un único proceso o sexenio revolucionario. Y la tercera trata la trasmutación retórica de Melgarejo de dictador “héroe americano” a tirano para reflexionar, a través de la construcción de la alteridad del adversario, sobre la

fijación discursiva de los componentes legales y legítimos en el ejercicio de la autoridad por parte de un gobierno. Las tres temáticas inciden en la puesta en valor público de las instituciones republicanas y de su aprendizaje gracias a la defensa armada de la Constitución. Para argumentarlo se ha recurrido a fuentes variadas: prensa, actas populares, proclamas, mensajes de gobierno, folletería, memorias, expedientes judiciales o redactores del Congreso.

**Palabras clave:** Revolución, Mariano Melgarejo, Golpe de Estado, Dictadura, Bolivia.

**Abstract:** Through a historiographic revision of controversial Bolivian president Mariano Melgarejo's government, this paper delves into the protocols and underlying meaning of revolutionary movements in a dynamic, contextual and historical manner to shed light on the articulation of their civil and military components and the complex relationship between politics, violence and legislation. Not only are revolutionary movements explored in two of their potential modalities -the coup d'état and partisan insurgency-, but the provisional authoritarian or dictatorial government that might precede them is also interpreted as a means to consolidate revolutionary achievements. From this critical perspective, the stigmatizing view of 20th-21st century coup d'états and dictatorships is put into question, with a new interpretation being offered for comparable events in the 19th century. The text is divided into three parts. The first one, focused on the Melgarejista coup d'état, shows both its initial public support and acceptance and the unconstitutionality of the first opposition uprisings. The second part briefly describes the internal organization, mobilizing strategies, leaderships, main actors and rebel partisan rivalries, underlying how the successive insurrections from 1865 up to the campaigns of 1870-1871 were all parts of a single six-year revolutionary process period. Finally, the third part revolves around the rhetorical transmutation of Melgarejo from "American hero" dictator to tyrant so as to reflect, via the construction of the adversary's otherness, on the discursive fixation of the legal and legitimate dimensions in the exercise of governmental authority. The three components underline the public appreciation of republican institutions and the importance of making them known through the armed defense of the Constitution. To support this, various sources were consulted, such as press clippings, popular acts, proclamations, government messages, leaflets, memoirs, judicial records and congressional drafters.

**Keywords:** Revolution, Mariano Melgarejo, Coup d'état, Dictatorship, Bolivia.

Para citar este artículo: Marta IRUROZQUI: “De héroe americano a enemigo de la República. Sobre el golpe de Estado de Mariano Melgarejo y la revolución que lo derrocó (Bolivia, 1864-1871)”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, Vol. 12, N° 24 (2023), pp. 104-136.

Recibido 09/01/2023

Aceptado 15/05/2023

De héroe americano a enemigo de la República.  
Sobre el golpe de Estado de Mariano Melgarejo y  
la revolución que lo derrocó (Bolivia, 1864-1871)\*

Marta Irurozqui

IH-CCHS, CSIC

[marta.irurozqui@cchs.csic.es](mailto:marta.irurozqui@cchs.csic.es)

**E**l gobierno de Mariano Melgarejo, iniciado tras un golpe de Estado al presidente José María de Achá el 28 de diciembre de 1864 -o movimiento Decembrista-, concluyó tras la Revolución de 1870-1871. Esta fecha representa el final de un proceso subversivo multilocal, multipartidario y multisocial asociado a la defensa de la Constitución de 1861, que comenzó en mayo de 1865 y que en este texto se ha calificado como sexenio revolucionario. El estudio de este ejemplo de violencia política –o uso deliberado de la fuerza y su instrumentalización con fines políticos por parte de entes colectivos organizados– persigue ofrecer una relectura tanto del golpismo de Melgarejo, como de la subversión contra él. Eso supone plantearse el hecho revolucionario desde dos de sus modalidades: el golpe de Estado y la insurgencia partidaria. En ambos casos, la noción vigente de revolución presupone el regreso y/o la restauración al/del orden instaurado con el proceso independentista, constituyendo un acto político que no implicaba un cambio social, aunque pudiera producirse a consecuencia de este, y en el que el recurso extremo a la violencia estaba sancionado constitucionalmente.<sup>1</sup> El ahondamiento conceptual de la naturaleza, posibilidades y límites de la revolución tendrá en cuenta el sentido político contextual que le daba una población inserta en una cultura política y un repertorio de acción basados en la ciudadanía armada –o el ejercicio legal/legítimo de la violencia por parte de la población para participar, gestionar y transformar el ámbito público.<sup>2</sup>

---

\* Este artículo se inscribe en el proyecto de investigación I+D+i PID2020-113099GB-I00 financiado por MCIN/AEI/>10.13039/501100011033 y por “FEDER Una manera de hacer Europa”

<sup>1</sup> Un ejemplo de esta definición en Hilda SÁBATO: “Resistir la imposición: revolución, ciudadanía y República en Argentina de 1880”, Dossier *Violencia política en América Latina*, Marta IRUROZQUI (coord.), *Revista de Indias*, LXIX:246 (2009), pp. 59-182. Con esta breve definición también se quiere llamar la atención sobre el poco uso de las experiencias de la Hispanoamérica decimonónica a la hora de hacer reflexiones sobre un vocablo tan polisémico como revolución, como ocurre desgraciadamente en el libro de Enzo TRAVERSO: *Revolución. Una historia intelectual*, Madrid, AKAL, 2022.

<sup>2</sup> Marta IRUROZQUI: *Ciudadanos armados de ley. A propósito de la violencia en Bolivia, 1839-1975*, La Paz-Lima, Plural-IFEPA, 2018.



Si bien desde la Historia el tema del recurso constitucional a las armas por parte de la población está siendo estudiado de modo renovado e innovador desde diversas perspectivas y en sus diferentes variedades para Hispanoamérica,<sup>3</sup> no ocurre lo mismo con la asociación del golpe de Estado a la revolución y menos con el de la dictadura republicana.<sup>4</sup> El peso del binomio golpe de Estado y dictadura militar en los análisis sobre los siglos XX-XXI, con la prevalencia de esquemas politológicos clasificatorios poco sensibles a la historicidad<sup>5</sup> o bajo la impronta subjetiva de la literatura, ha situado ambos fenómenos en la esfera de lo reprobable en política, además de asimilar las lógicas públicas democráticas decimonónicas a las actuales bajo preocupaciones presentistas.<sup>6</sup> Ello se ha traducido en, primero, asociar el golpe de Estado a un modo paradigmático de intervención militar, de naturaleza ilegal (o extralegal), y de carácter fundamentalmente conservador, del que resultaba un régimen personalista, corrupto e inestable; segundo, en asumir el gobierno resultante como una dictadura y a ésta como destructora del sistema representativo: y, tercero, en describir a Hispanoamérica como un espacio propicio para el golpismo y las dictaduras al suponersele formado por sociedades con una cultura cívica fragmentada o escasamente desarrollada, afectadas por un colonialismo sistémico y por la consecuente dependencia económica.<sup>7</sup>

En contrapartida, en este texto se interpreta el golpe de Estado como una modalidad revolucionaria y el provisorio gobierno autoritario o dictatorial como el medio

---

<sup>3</sup> Un estado de la cuestión sobre el tema de la violencia política para Iberoamérica en Marta IRUROZQUI: *Ciudadanos...*; para otros espacios, véase el exhaustivo estudio historiográfico de Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA: *Asalto al poder. La violencia política organizada y las ciencias sociales*, Madrid, Siglo XXI, 2017. Ejemplos de trabajos colectivos: Marta IRUROZQUI y Mirian GALANTE (eds.): *Sangre de Ley. Violencia y justicia en la institucionalización del Estado. América Latina, siglo XIX*, Madrid, Ed. Polifemo-GEA, 2011; Carlos GARAVAGLIA, Juan PRO y Eduardo ZIMMERMANN (comps.): *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado. América Latina, siglo XIX*, Rosario, Protohistoria, 2012; Flavia MACÍAS (coord.): *Dossier Milicias, levantamientos armados y construcción republicana en Hispanoamérica. Estudios y propuestas para el siglo XIX*, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 42 (2015); Marta IRUROZQUI y Flavia MACÍAS (coords.): *Monográfico "Otra vuelta de tuerca". Justicia y violencia en Iberoamérica, siglo XIX*, *Revista de Indias*, LXXVI:266 (2016); Álvaro PARÍS y Nicolás DUFFAU (coors.): *Dossier La política a través de las armas: milicias y fuerzas armadas en Iberoamérica (siglo XIX)*, *Claves. Revista de Historia*, 6:11 (2020); Ariadna ISLA y María Laura REALI (eds.): *Guerras civiles. Un enfoque para entender la política en Iberoamérica (1830-1935)*, Madrid, AHILA-Iberoamericana-Vervuert, 2018; Véronique HEBRARD y Flavia MACÍAS (dirs.): *Milices et gardes nationales latino-américaines dans une perspective atlantique au XIXe siècle*, París, Editions Les Perseides, 2022.

<sup>4</sup> Una excepción en M. Victoria CRESPO: *Dictadura en América Latina. Nuevas aproximaciones teóricas o conceptuales*, México, Universidad Autónoma del Estado de Morelos-IHCSI-CICSER, 2017; Felipe VICTORIANO SERRANO: "Estado, golpes de Estado y militarización en América Latina: una reflexión histórico-política", *Argumentos* (Méx.), 23:64 (2010), pp.175-193.

<sup>5</sup> Un ejemplo son los esquemas clasificatorios de Andrew Arato.

<sup>6</sup> Un excelente ejercicio de desvinculación en Hilda SÁBATO y Marcela TERNAVASIO (coords.): *Variaciones de la República. La política en la Argentina del siglo XIX*, Rosario, Prohistoria ediciones, 2020.

<sup>7</sup> Estas visiones están presentes en los trabajos inscritos en la teoría de la dependencia o en su reactualización a través de ciertos estudios sobre lo postcolonial.

de asentar los logros de la revolución.<sup>8</sup> Se sostendrán, así, tres proposiciones críticas de análisis. Primera, el golpe de Estado no transgredía necesariamente el ordenamiento político-jurídico. Podía entenderse como una acción legal y legítima, complemento o formato posible del acto revolucionario, en dependencia de la opinión pública. Además, aunque un golpe de Estado solía contar con la participación de un cuerpo de oficiales cualificados y de sus regimientos, no precisaba ser planeado u ejecutado únicamente por ellos ni estar motivado por razones militares o corporativas. En la Hispanoamérica decimonónica en general, y en Bolivia en particular, las fronteras entre lo civil y lo castrense estaban desdibujadas 1) por el principio de republicano de que una ciudadanía alerta y armada hacía más fácil la materialización de un orden legal; 2) por la resultante multiplicidad de cuerpos armados; y 3) por las dificultades en la profesionalización del Ejército. Como consecuencia, los líderes golpistas podían ser civiles o, aunque fuesen en inicio militares, alentar a los primeros a tomar el poder y constituir gobiernos acordes a la legalidad constitucional o al desarrollo procedimental de la misma. Segunda, tiranía era la noción que en la época se concebía opuesta a la dictadura, siendo ésta una forma de gobierno complementaria a la representativa en un estado excepcional o de alarma, destinada a enfrentar situaciones adversas para el éxito de la revolución. La legalidad del ejercicio dictatorial residía en su sentido protector, su excepcionalidad, no permanencia y en no constituir un fin en sí, sino un medio orientado al perfeccionamiento democrático de la sociedad, a través del asentamiento del principio de autoridad (no de autoritarismo). Para la pacificación de la revolución, su ejecutor podía asumir, según la mayoría de las constituciones vigentes, funciones soberanas y legislativas e interrumpir la actividad política asociada a un sistema representativo; e, incluso, en su ejercicio del poder unipersonal liderar un proceso de creación institucional y constitucional. Y, tercera, el desarrollo de una violencia política basada en la ciudadanía armada no hubiera sido posible si la población hubiera carecido de cultura cívica y mantenido una escasa participación, ciudadana o no, en la vida pública.

Pensar la revolución desde el golpe de Estado y la dictadura abre posibilidades interpretativas sobre la articulación del ámbito civil y militar y la compleja relación entre política, violencia y derecho. Esta triada está presente en los tres acápites en que se divide el texto. La primera se centra en el golpe de Estado melgarejista para mostrar tanto sus iniciales apoyos y aceptación públicos, como la inconstitucionalidad de las primeras sublevaciones opositoras, en qué consistía el protocolo revolucionario y cómo funcionaba. La segunda narra someramente la organización, estrategias movilizadoras, liderazgos, actores y rivalidades partidarias para indicar que la concatenación de

---

<sup>8</sup> Reflexiones al respecto en clave republicana: Sergio ORTIZ LEROX: “Desencanto democrático y cesarismo: una respuesta desde la arquitectura republicana”, *Perfiles Latinoamericanos*, 58:55 (2020), pp. 1-16; Mario TURCHETTI: “¿Por qué nos obstinamos en confundir despotismo y tiranía? Definamos el derecho de resistencia”, *Revista de Estudios Políticos (nueva época)*, 137 (2007), pp. 67-111.

insurrecciones sucedidas desde 1865 contra Melgarejo hasta las campañas de 1870 formaron parte de una única revolución. Y la tercera trata la trasmutación retórica de Melgarejo de dictador “héroe americano” a tirano para reflexionar, a través de la construcción de la alteridad del adversario, sobre la fijación discursiva de los componentes legales y legítimos en el ejercicio de la autoridad por parte de un gobierno. Los tres apartados redundan en el cuestionamiento de la visión dicotómica que contrapone los sistemas políticos institucionales a la actuación de la sociedad y que tiende a ver las soluciones armadas como formas de acción no-institucionalizada y disruptiva.

### **La Gran Causa de Diciembre: en post de la regeneración moral y política de Bolivia.**

Dos eran los candidatos con más posibilidades de sustituir a Achá en la presidencia: el general Sebastián Agreda, ministro de Guerra, y Adolfo Ballivián, líder del partido Rojo.<sup>9</sup> El apoyo del presidente al primero favoreció la realización de trabajos revolucionarios en torno al segundo que terminaron siendo capitalizados por el general Melgarejo, autor de anteriores motines contra los exmandatarios José Miguel de Velasco, Manuel Isidoro Belzu y José María Linares. Ya en marzo de 1863, tras las turbulencias políticas en torno a las elecciones presidenciales de 1862, el partido Rojo había invitado a Melgarejo a oponerse al gobierno. Este partido era contrario al Decreto del 18 de noviembre de 1862 o *La Apelación al pueblo* de Lucas Mendoza de la Tapia, ministro de Gobierno y de Negocios Diplomáticos, por proponer una reforma de la Carta de 1861 mediante una asamblea constituyente a iniciativa del Ejecutivo. Sin embargo, Melgarejo no sólo rechazó formar parte de este enfrentamiento partidario en torno a las potestades del Ejecutivo y el Legislativo, sino que también reveló la conspiración a las autoridades.<sup>10</sup> Esa decisión no impidió que tomara conciencia del valor que la convocatoria subversiva le suponía; lo que, unido a su posterior cambio de destino de la comandancia general en Cochabamba a la de Santa Cruz a instancias del general Agreda, le tornó dispuesto a acceder a la presidencia provisoria mediante un golpe de Estado.

---

<sup>9</sup> En este texto se define al partido político como una organización local, e incluso, nacionalmente articulada, que interactuaba con el público y buscaba su apoyo electoral y armado, que jugó un papel central en el reclutamiento de los dirigentes y agentes políticos y que estuvo orientada a la conquista y mantenimiento del poder, sola o mediante coalición con otras. Se trataba de producciones inacabadas y en permanente transformación, que generaban por eso mismo movimiento social en torno a proyectos de gobierno y que se construían a partir de las relaciones sostenidas entre todos los sectores/estratos sociales a partir de reclamaciones colectivas e individuales, de lazos de parentesco y compadrazgo y de vínculos personales generados en el ámbito económico privado o en espacios de sociabilidad, organizándose como tramas de articulación política consolidadas a través de los comicios (Marta IRUROZQUI: “La contienda electoral entre dos guerras. Partidos políticos y politización social a través de las urnas, 1881-1925”, en Lupe CAJÍAS (ed.), *Un amor desbordado por la libertad. Antología de la Historia política boliviana 1825-2020*, Tomo I, La Paz, Ed. Konrad Adenauer-Plural, 2021, pp. 335-363).

<sup>10</sup> Biblioteca de la Universidad Mayor de San Andrés (en adelante BUMSA), José María CAMACHO: *Compendio de la Historia de Bolivia*, La Paz, M. Lakermance Editor, 1907, p. 164.

En este apartado se busca rebatir el tópico historiográfico referente a que Melgarejo se sublevó únicamente apoyado en la fuerza de “la soldadesca” a cargo de los sargentos de los batallones y que ocupó la presidencia por azar. En su lugar se sostendrá que su golpe de Estado fue resultado de una organización multipartidaria, tuvo la aquiescencia de la opinión pública y contó con un variado círculo político que sostuvo su posterior gobierno. Aunque Melgarejo (1864-1871) ha sido objeto de alabanzas románticas,<sup>11</sup> descrito como «el caudillo bárbaro» por excelencia<sup>12</sup> o novelado su proceder,<sup>13</sup> se carece de nuevos estudios que aborden su gobierno sin retóricas polarizadas.<sup>14</sup> Para ofrecer una relectura crítica de su acceso al poder, el acápite está dividido en dos partes. Mientras en una se explicitan los apoyos a su golpe de Estado y la narrativa de su legitimidad, en la otra se argumenta sobre la inconstitucionalidad de las primeras sublevaciones contra el nuevo régimen, con el objetivo de mostrar la existencia de un protocolo revolucionario, cuyo cumplimiento explicitaba sus públicas legalidad y legitimidad.

#### a) *Los apoyos partidarios*

A juzgar por los iniciales silencios de un Legislativo muy activo en su oposición a la presidencia de Achá, Melgarejo contó, aunque fuera de manera velada y por poco tiempo, con la buena disposición de un diverso elenco de contrincantes del gobierno. De un lado estaba el partido Rojo, también conocido como linarista o septembrista. Esta agrupación se había ido conformando en el tiempo en torno a los creadores y

---

<sup>11</sup> Tomás O’CONNOR D’ARLACH: *Hechos y dichos del ilustre ciudadano Mariano Melgarejo*, La Paz, Ed. Juventud, 1980 [1913]; Alberto GUTIÉRREZ: *El Melgarejismo antes y después de Melgarejo*, La Paz, Imp. Velarde, 1916; Alcibades GUZMÁN: *Libertad o despotismo en Bolivia. El antimelgarejismo después de Melgarejo. Controversia histórica sobre política y derecho constitucional*, La Paz, González y Medina Editores, 1918; Charles CHAPMAN: “The Age of the Caudillos: A Chapter in Hispanic American History”, *Hispanic American Historical Review*, 12:3, 1932, pp. 281-300; Charles CHAPMAN: “Melgarejo of Bolivia: An Illustration of Spanish American Dictatorships”, *Pacific Historical Review*. 8:1, 1939, pp. 37-45.

<sup>12</sup> Alcides ARGUEDAS: *Los caudillos Bárbaros*, La Paz, Gisbert & Cía, 1974, pp. 17- 355; Manuel Rigoberto PAREDES: “El General Mariano Melgarejo y su tiempo”, fragmentariamente publicada revista *Kollasuyo*, 58 (1945), pp. 59, 61 y 62; Manuel ORDÓÑEZ LÓPEZ y Luis S. CRESPO: *Bosquejo de La Historia de Bolivia*, La Paz, Imprenta y Litografía Boliviana, 1912; Alipio VALENCIA VEGA: *Mariano Melgarejo*, La Paz, Librería Editorial Juventud, 1982.

<sup>13</sup> Además del texto de Isaac TAMAYO: *Habla Melgarejo, una sesión de espiritismo*, La Paz, González y Medina Editores, 1914, o el estudio de Vicente TERÁN ERQUICIA: *La muerte del tirano Asesinato del General Melgarejo en Lima*, La Paz, CIMA, 1980, véanse las biografías noveladas de Porfirio Díaz Machicado (1944) o las novelas de Antonio Díaz Villamil, Augusto Céspedes, Félix Alfonso del Granado o Juan Carlos Martelli.

<sup>14</sup> En todo caso véanse Milton EYZAGUIERRE: *Los rostros andinos de la muerte. Las ñatitas de mi vida*, La Paz, CIS, 2007; Gabriela BEHOTEGUY CHÁVEZ: “El espíritu de Melgarejo y su camba calavera”, *Revista de la Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional*, 12:55 (2018), pp. 30-35.

simpatizantes de la Constitución de 1839 que, a partir del Congreso Extraordinario de 1847, habían liderado la caída de José de Ballivián (1841-1847)<sup>15</sup> y propiciado el retorno a la presidencia de Velasco (1847-1848). Su breve mandato a causa de la sublevación del ministro de Guerra, general Belzu (1848-1856), fue reivindicado desde el exilio por Linares (1857-1861),<sup>16</sup> quien en alianza temporal con los seguidores de Ballivián lideró gran parte de las rebeliones contra el gobierno de Belzu y de su sucesor, Jorge Córdoba (1855-1857). Tras obtener la presidencia en 1857, fue relevado del poder en 1861 por un golpe de Estado ministerial que dio paso a la política de fusión de partidos de Achá, consistente en crear gabinetes de gobierno multipartidarios y un Legislativo con amplia representación de los opositores.<sup>17</sup>

El partido Rojo se autodesignaba como principista o liberal y antibelcista, poseyendo dicha definición una naturaleza flexible. Tanto la experiencia política belcista, en la que había primado la participación sobre la representación, como el ejercicio autoritario linarista y las reformas fallidas del régimen de Achá, afianzaron entre sus partidarios la idea de que la separación y el control entre los distintos poderes constituía el mejor antídoto contra el despotismo procedente del abuso del poder concentrado en una sola persona, entendiendo la Constitución como un instrumento de orden y de contención de las pasiones particulares. Su tolerancia inicial a la subversión de Melgarejo obedecía a dos criterios de defensa de la formalidad institucional. De una parte, el presidente Achá se había decantado públicamente en contra de su candidato, Adolfo Ballivián, y con ello puesto en peligro un futuro gobierno fuerte, «de orden y libertad», que contrarrestara la inestabilidad del régimen.<sup>18</sup> De otra, recelaban de las posiciones constitucionales del candidato presidencial, general Agreda, ya que su pasado belcista en unión con la experiencia gubernamental de Mendoza de la Tapia podría llevar a la presidencia a su principal enemigo político, Belzu.

De otro lado, estaba un grupo multipartidario conformado por legisladores, empleados públicos y jefes y oficiales del ejército con perspectivas de ascenso social o con enemistados corporativas y personales, que protagonizaron pronunciamientos con actas o protestas de adhesión a favor del «grande i heróico Jeneral Melgarejo». Ejemplo de ello fue el de Potosí el 7 de junio de 1865, muchos de cuyos firmantes terminarían más tarde en las filas rebeldes como José Manuel Rendón, Narciso Balza, Juan Sarabia o

---

<sup>15</sup> Marta IRUROZQUI: “Más que “una cuestión de tarifas”. El Congreso Extraordinario boliviano de 1847 ante una guerra con el Perú”, *ISTORIYA (History)*. The Journal of Education and Science 14/3 (en prensa septiembre 2023).

<sup>16</sup> Según la Constitución de 1839, el presidente del Congreso era también el vicepresidente de la República y presidente provisional de la misma en ausencia del legítimo. Bancroft Library, José María LINARES: *Manifiesto y programa del presidente constitucional de Bolivia a la nación*. Arequipa, Imprenta de Francisco Ibáñez y Hrns., 1858; Íd.: *Mensaje que dirige el ciudadano José María Linares a la Convención Boliviana de 1861*, Valparaíso, Imp. y Lib. del Mercurio, 1861.

<sup>17</sup> Marta IRUROZQUI: *Ciudadanos...*, cap. 2.

<sup>18</sup> Alberto GUTIÉRREZ: op. cit., p. 84.



Ignacio Castedo.<sup>19</sup> El coronel Agustín Morales, uno de los líderes de la Revolución de 1870, se había decantado inicialmente por Melgarejo, tanto por su filiación roja, demostrada con cargos durante el gobierno de Linares y su apoyo a la candidatura de Ballivián, como por su descontento con el Legislativo debido a que, en la asamblea ordinaria en Cochabamba de 1864, los diputados excluyeron su candidatura como diputado electo por Chuquisaca, por «la pena infamante» de la ley de septiembre de 1850 de intentar de asesinar a Belzu.<sup>20</sup> También en este grupo estaba un sector belcista, en cuyas actitudes políticas se entremezclaban posiciones partidarias y regionales, éstas últimas referidas principalmente a un antagonismo entre La Paz y Cochabamba. Una de sus muestras había sido la fallida rebelión del general paceño, Gregorio Pérez, en 1862, tras la derrota electoral que había dado la presidencia constitucional de la República al cochabambino Achá.<sup>21</sup>

El gabinete de Gobierno melgarejista, formado en marzo de 1865, ejemplificó la naturaleza dúctil de los apoyos mencionados. El cargo de ministro de Instrucción Pública recayó en Jorge Oblitas, antiguo simpatizante de Linares y luego prefecto del departamento de Oruro con Achá; y el de ministro de Guerra le correspondió a Pedro Olañeta, posiblemente porque su carencia de popularidad en el ámbito castrense evitaría que capitalizase futuros descontentos militares. La dirección en este reducido gabinete la ostentaba Mariano Donato Muñoz. Tras ejercer en los primeros meses del Golpe como secretario general de Melgarejo, se convirtió en el ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, estando directamente implicado en el diseño y sostén de la política melgarejista y siendo objeto de críticas y posteriores represalias por su directa implicación en ella.<sup>22</sup> Prefecto con Belzu, pasó de seguidor del partido Linarista a partidario de Achá, bajo cuyo mandato ejerció de fiscal de la Corte del distrito. Posiblemente descontento porque su promoción a ministro de la Corte de Cochabamba había sido rechazada por la Asamblea Ordinaria de 1864, aceptó el cargo de secretario general en el nuevo gobierno. Encargado de promover el reconocimiento oficial de Melgarejo como presidente y de notificarlo a la Nación mediante los decretos de 6 y 28 de diciembre de 1864, se

---

<sup>19</sup> BUMSA, POR UN CIUDADANO: *Ligeros apuntes para la historia de Bolivia*, Cochabamba, Imp. del Siglo, 1873, pp. 2-7, 37-38.

<sup>20</sup> *Diccionario histórico del departamento de La Paz*, La Paz, Talleres gráficos La Prensa, 1915, pp. 517-521; Abecia BALDIVIESO: *Historia del Parlamento*, La Paz, Congreso Nacional, 1996, pp. 193-196. BVB. Agustín MORALES: *Proclama de --- al pueblo potosino y a la División Pacificadora del Sud*, 28 de enero de 1865; LOS AMIGOS DE LA VERDAD: *Crónica de los acontecimientos del Sud ocurridos en enero y febrero del presente año*, Sucre, Tip. del Progreso, 1865.

<sup>21</sup> Véanse los argumentos regionalistas y localistas expresados por Gabriel René Moreno y Ernesto Rück a partir de los periódicos publicados en 1864 *La América Libre* de Potosí, *El Imparcial* de La Paz, *El Oriente*, de La Paz, *El Constitucional* de Sucre o *El Defensor de la Ley*, de Cochabamba en torno a 1864, en Rossana BARRAGÁN y José Luis ROCA: *Regiones y poder constituyente en Bolivia. Una historia de pactos y disputas*, La Paz, PNUD-IDH, 2005.

<sup>22</sup> BUMSA, *JUICIO NACIONAL: Juicio nacional sobre los actos del mandatario y funcionarios de la pasada administración o recapitulación de los veredictos pronunciados por los Jurados Municipales de la República en las causas criminales contra dichos funcionarios*, La Paz, Imp. Pacea, 1872, pp. 5-9, 12-13, 17-18, 28-30.



debió también a él la retórica en torno a «la sublime y gloriosa causa de Diciembre» expresada en la Proclama de 25 de enero de 1865.<sup>23</sup> A la misma también contribuyeron religiosos, como el cura de Macha, Martín Castro, o civiles notables, como Casimiro Corral, líder años más tarde de la Revolución de 1870.<sup>24</sup> Seguidor de Linares en su pugna contra Belzu, durante el gobierno del primero había sido secretario del Consejo de Estado desde 1858 y editor de *El Artesano*. Exiliado en el Perú durante parte de la presidencia de Achá, había actuado a favor de Melgarejo por preferir la candidatura de Ballivián a la del general Agreda, siendo nombrado vocal de la Corte de Justicia y plenipotenciario de las repúblicas de Ecuador, Venezuela y Nueva Granada, cargo que abandonó en 1869 para aliarse con el general Morales contra el gobierno.

Si bien la oposición denominó el golpe melgarejista como un motín de soldados, su líder lo llamó revolución, causa o movimiento decembrista. El recurso a la nomenclatura revolucionaria le permitía asociar su acción golpista a la defensa de la Constitución de 1861. Con ello no sólo la mostraba contraria a un “cuartelazo”, sino que también, al contener su proceder una naturaleza de restitución del orden constitucional, la salvaguardaba de la aplicación del Código Penal de 1834 por reconocerse a la Carta autoridad sobre el mismo. Además, el acto subversivo se había cometido contra un presidente que también había accedido al poder mediante otro golpe de semejantes características y que había gestado el texto constitucional que ahora se defendía. Luego su conducta violenta buscaba corregir una supuesta desviación gubernamental que atentaba contra la legalidad. Para la legitimación política y social de su actuar, Melgarejo contó con un grupo de publicistas formado por miembros de su gabinete de gobierno y periódicos como *Causa de Diciembre*, *Opinión Nacional*, *La Época*, *El Correo* o *El Eco de Bolivia*.<sup>25</sup>

El argumento republicano empleado por ellos para justificar la acción golpista ubicaba el bien de la comunidad por encima de los intereses personales, sancionaba el sacrificio individual a favor de la cosa pública y abogaba por el cultivo de las virtudes de la autocontención o dominio de las pasiones de ambición y egoísmo. Sostenían que la motivación de Melgarejo había sido la necesidad de regenerar la República, mediante la enmienda del daño causado en el pueblo por la corrupción o las conductas públicas resultantes de la deriva democrática hacia la anarquía. Su responsable había sido el

---

<sup>23</sup> BUMSA, POR UN CIUDADANO: op. cit., p. 7; Narciso CAMPERO: *Recuerdos del regreso de Europa a Bolivia y retiro a Tacna en el año 1865*, París, Librería de A. Bouret é Hijo, 1874, pp. 12, 32, 91-94.

<sup>24</sup> Salvador ROMERO PÍTTARI: “Pueblo y cultura en el Siglo XIX”, *Temas Sociales*, 34 (2014), versión *online* [consultado por última vez el 15-04-2023]; HL, Casimiro CORRAL: *El Ciudadano Casimiro Corral, abogado de las Cortes de Bolivia i Jefe Politico de este Distrito*, La Paz, Imp. De Vapor, 1862.

<sup>25</sup> También contó con claras oposiciones como la representada por el exdiputado y publicista Manuel María Vicenio (BUMSA, *El Eco de Bolivia*, La Paz, 16 de octubre de 1867). Sobre prensa boliviana véanse Eduardo OCAMPO MOSCOSO: *Historia del periodismo boliviano*, La Paz, Ed. Juventud, 1978; Fernando UNZUETA: “Periódicos y formación nacional: Bolivia en sus primeros años”, *Latin American Research Review*, 34:1 (1990); Percy Boris BRUN TORRICO: *Contribución del discurso político de la prensa de la ciudad de La Paz a la construcción del imaginario nacional de Bolivia (1829-1899)*, Tesis Doctoral, Universidad Andina Simón Bolívar, 2011, pp. 227-233.

presidente Achá, a quien se acusaba de haber gobernado sin decisión, según el interés personal de sus principales sostenedores y de provocar su propia caída al generar discordia entre sus favoritos de cara a la elección presidencial. La solución a ese gobierno débil, abusador de los beneficios públicos hasta exasperar a la oposición y «hacerle declinar la vía pacífica de acceso al poder», estaba en la implantación de un gobierno fuerte o de «hombres fuertes», que hiciera dignos a los pueblos de la forma republicana, ya que sólo mejorando al gobierno se mejoraba a los gobernados.<sup>26</sup> Si bien a ello debía haberse llegado mediante elecciones populares, el favoritismo de Achá lo había impedido por pretender amañarlas a su conveniencia. La sospecha de esa situación había forzado a Melgarejo a sublevarse anticipadamente y a establecer un gobierno provisorio de naturaleza autoritaria o dictatorial, no particularista por estar sostenido en el temor al desorden y el amor al bienestar, liderado por alguien capaz de sofocar las pasiones, silenciar las discordias, regular el orden social y velar providencialmente por los individuos.<sup>27</sup> El principio de que la fuerza era “el principio de todo gobierno” fue también suscrito por los tribunales de Justicia de Potosí y Sucre, y muy especialmente en 1864 y 1865 por la Corte Suprema que, más tarde, el 28 de febrero de 1867, incluso sostendría que la dictadura era «un principio de derecho público nacional».<sup>28</sup>

En la priorización del principio de «la felicidad de los pueblos por encima de su libertad»<sup>29</sup>, Melgarejo no había dejado de apelar a la Constitución como condición del orden que haría posible el progreso y la salvación de la República. Sin embargo, a partir de su autodefinición como padre providencial del pueblo y de la nación, estaba obligado a restituir el orden gobernando de modo provisorio «por encima de las normas generales y abstractas» mediante decretos.<sup>30</sup> Ejemplos significativos fueron el Decreto de 13 de enero de 1865 que disolvía el Consejo de Estado (o antiguo Consejo Nacional) y del Decreto del 30 de enero de 1865 que suspendía los concejos municipales. Respecto al Consejo de Estado restablecido por Achá en la Asamblea de 1864 en Cochabamba, su normativa fijaba que le correspondía a su presidente, Mendoza de La Tapia, el ejercicio de la presidencia provisorio de la República en situación de crisis. En nombre del orden y bajo el argumento de que se trataba de una institución con escasa aceptación social y proyección política por presuponerse la monárquica, Melgarejo lo clausuró. Con ello evitaba gobernar transitoriamente un país amenazado por rivales con legalidad constitucional para hacerlo. Respecto a la suspensión de los concejos municipales, Melgarejo no

<sup>26</sup> BUMSA, *El Eco de Bolivia*, La Paz, 16 y 21 de octubre de 1867; *El Porvenir*, Tacna 14 de octubre de 1867; *El Correo*, Cochabamba, 31 de enero, 17 de febrero, 9, 25 y 31 de marzo, 20 de abril, 3 de mayo, 21 de junio, 1, 5, 6, 10, 14, 22 y 29 de julio, 14 y 31 de agosto, 16 de septiembre, 6, 26 de octubre de 1865; 5 y 18 de febrero de 1866

<sup>27</sup> BUMSA, *El Eco de Bolivia*, La Paz, 31 de octubre de 1867 y 8 de noviembre; 23 y 26 de noviembre, 2, 9, 16, 22, 30 de 1868.

<sup>28</sup> BUMSA, *POR UN CIUDADANO*: op. cit., p. 34; Narciso CAMPERO: *Recuerdos...*, pp. 32, 91-94.

<sup>29</sup> BUMSA, *El Eco de Bolivia*, La Paz, 8 de enero de 1869.

<sup>30</sup> BUMSA, *El Eco de Bolivia*, La Paz, 16 y 23 de enero de 1869.

solo limitaba la actividad política local, sino también adquiriría potestad sobre los fondos comunales. Para la centralización y administración de estos caudales se creó una comisaría de Guerra, responsable de gestionar las exacciones al vecindario de Cochabamba, La Paz y Oruro.<sup>31</sup>

Tales medidas, unidas a la tardanza en convocar una Asamblea Constituyente que organizase las elecciones, presidencial y de representantes, planteó dudas entre sus rivales y la opinión pública sobre la naturaleza de su sujeción al orden constitucional, adquiriendo legalidad y legitimidad política el conjunto de insurrecciones que en este texto se denominan el sexenio revolucionario o «rechazo de la gran mayoría nacional».<sup>32</sup> Además de gobernar mediante decretos, Melgarejo no convocó hasta 1867 dicha Asamblea. De hecho, aunque el 24 de enero de 1866 ésta fue anunciada y establecido que a partir del 6 de agosto de 1867 elegiría representantes –según un nuevo reglamento de elecciones que reducía el número de diputados de 52 a 24–, ello no sucedió debido al clima de subversión contra el régimen. Habría que esperar al Decreto del 1 de diciembre de 1867 para que, a partir del 6 de agosto de 1868, sesionara en La Paz la Asamblea que reconoció el día 11 a Melgarejo como presidente interino, frente a las candidaturas de Ballivián y el coronel Morales. Estuvo presidida por José Raimundo Taborga. Del total de representantes doce eran opositores, como Juan Ramón Muñoz Cabrera, Agustín Aspiazu o Ricardo Mujía, encarnando Isaac Tamayo y José Rosendo Gutiérrez el más firme apoyo a Melgarejo, este último como redactor en *La Época* de La Paz.<sup>33</sup> El 26 de septiembre la Asamblea promulgó una ley por la que se aprobaban los actos de la dictadura y los tratados con Chile y Brasil,<sup>34</sup> quedando el 1 de octubre sancionada la Constitución de 1868.<sup>35</sup>

#### b) *Sobre la inconstitucionalidad de las sublevaciones belcistas*

Pese a los apoyos o a los silencios políticos al golpe de Estado, éste también fue objeto de oposición partidaria desde sus inicios. Un relato sobre los pronunciamientos que tuvieron lugar desde el 25 de marzo de 1865 hasta el 24 de enero de 1866 en diversas localidades bolivianas –La Paz, Oruro, Chayanta, Potosí, Sucre, Cochabamba, Tarija o

<sup>31</sup> Abecia BALDIVIESO: op. cit., pp. 199-206; Moisés ALCÁZAR: *Drama y comedia en el Congreso*, La Paz, Ed. Juventud, 1980, pp. 20-21; BUMSA. Narciso CAMPERO: *Recuerdos...*, pp. 116, 133-137, 184, 194; JUICIO NACIONAL: op. cit., pp. 1-2.

<sup>32</sup> BUMSA, POR UN CIUDADANO: op. cit., pp. 7, 34.

<sup>33</sup> También Agustín Aspiazu y Casimiro Corral escribieron en este periódico a favor de Melgarejo.

<sup>34</sup> Moisés ALCÁZAR: *Drama y comedia en el Congreso*, La Paz, Ed. Juventud, 1980, pp. 20-21; BUMSA. Adolfo BALLIVIÁN: *Artículo Breve idea sobre el desenlace de la revolución del Sud*, Cotagaita, 10 de octubre de 1865; Narciso CAMPERO: *Recuerdos...*, pp. 116, 133-137, 184, 194, 284-314; JUICIO NACIONAL: op. cit., pp. 1-2.

<sup>35</sup> Entre sus novedades respecto a la de 1861 figuraba que la Cámara solo se reuniría cada dos años, pudiendo ser reeligido el presidente (Ciro Félix TRIGO: *Las Constituciones de Bolivia*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1958).

Cobija– lo ofrece el folleto *Recuerdos del regreso de Europa a Bolivia y retiro a Tacna en el año 1865*. Este texto fue escrito por el general Narciso Campero, presidente de Bolivia entre 1880 y 1884 e integrante del gobierno de Melgarejo, aunque no había participado en el movimiento decembrista por ser simpatizante del partido Rojo. A instancia del ministro plenipotenciario en Lima, Juan de la Cruz Benavente, desde marzo de 1865 actuó en calidad de ayudante general del Estado Mayor y comandante prefecto de La Paz, con el objetivo de «ser útil al país» y que «haya paz, orden y ley», hasta que fue declarado traidor y desterrado por el Decreto y la Circular del 20 de octubre de 1865<sup>36</sup>. Su escrito sobre la ilegitimidad de la inicial insurgencia contra el gobierno melgarejista por su sesgo belcista, de un lado, mostraba el protocolo revolucionario y los elementos que tornaban a una acción violenta organizada en acción legal y legítima –revolución– o ilegal e ilegítima –motín o ficción de revolución–; de otro, exponía los componentes revolucionarios del golpe de Estado de Melgarejo y la naturaleza constitucional de los primeros meses de su dictadura.

El protocolo revolucionario establecía que, tras la rebelión con toma de poder, se celebraba un comicio popular en el que el grupo de tribunales nombraban a las autoridades departamentales –prefecto y comandante general. En el caso del 25 de mayo en La Paz, ello tuvo lugar en el salón de la universidad o El Loreto bajo la dirección de los belcistas Alejo y Cirilo Barragán, Pedro Llano, Gregorio Castillo o Pedro Arias que, con objeto de ampliar la representación política, ascendieron a un ausente coronel Casto Arguedas a general y le invistieron del mando supremo de la República. Esto no sucedió en los otros levantamientos departamentales de las mismas fechas, porque sus jefes invocaron la vigencia del trámite constitucional para la elección del citado mando, aunque luego se plegaran por necesidad o por estrategia a lo hecho en La Paz. En Oruro sólo hubo sustitución de autoridades por parte de una Comisión Popular, compuesta de seis individuos de diversas filiaciones partidarias y encargada de tomar medidas conducentes al buen éxito del movimiento. El mismo Campero fue invitado a liderarlo, pero lo rechazó con el argumento de que «sus objetivos eran correctos pero su espíritu falso». Tras ello, los sublevados establecieron puestos de control y vigilancia, organizaron las guardias nacionales y las unidades del ejército que los secundaban y enviaron comisionados a otras localidades para conseguir adhesiones.<sup>37</sup>

Pese al cumplimiento de ese protocolo revolucionario, no toda acción subversiva alcanzaba la dimensión de revolución o toma legal y legítima de las armas por parte de la mayoría de la población para la defensa del orden constitucional. El general Campero recogía cuatro de sus requisitos.

En primer lugar, una revolución no podía utilizar la Constitución como un pretexto y requería, por ello, ser impersonal. Esto significaba que no debía caer en el

<sup>36</sup> BUMSA, Narciso CAMPERO: *Recuerdos...*, pp. 6-9.

<sup>37</sup> BUMSA, Narciso CAMPERO: *Recuerdos...*, pp. 13-14, 148-165.

fanatismo político de obrar a favor de personas o por venganza. Ese había sido el caso no sólo de la asonada de Belzu en La Paz del 27 de marzo, de la que resultó muerto, sino también del posterior pronunciamiento paceño del 25 de mayo con el objetivo de castigar su muerte, como si su sangre «fuera ley de Estado». Por este motivo Campero opinaba que la rebelión del exmandatario había viciado en su comienzo el aquí llamado sexenio revolucionario «de la nación entera» contra Melgarejo. Había sido «una insignificante y despreciable pueblada», en defensa de «la voz de Belzu en vez de la voluntad de la Constitución».<sup>38</sup> En su opinión, también lo probaba que Arguedas no la hubiera respetado al aceptar el nombramiento de presidente provisorio de la República, que le correspondía al presidente del Consejo de Estado; que los pronunciamientos de Potosí y de Oruro hubiesen terminado por secundar al movimiento paceño, por asumir *de facto* sus defectos de origen en el Acta conjunta del 9 de julio en La Paz;<sup>39</sup> y que los sublevados incurrieran en otras irregularidades como, por ejemplo, las promociones militares a generales de los líderes por una comisión a nombre del pueblo soberano, cuando esa potestad le correspondía a la Representación Nacional, a propuesta de una terna hecha por el Ejecutivo.<sup>40</sup>

En segundo lugar, los líderes revolucionarios no podían dejarse arrastrar por personalismos políticos ni actuar en función de rivalidades personales y profesionales, como les había sucedido a los directores del Ejército Constitucional del Sur, Nicanor Flores y Narciso Balza, cuya enemistad y desatención a criterios de estrategia militar les hizo perder la guerra en Las Letanías el 24 de enero de 1866. Tampoco podían ser los «agitadores de la chusma y el populacho» que confundían a la población con rumores falsos y subversivos publicados en la prensa. Y la población sublevada y movilizaba no debía componerse sólo de «los cholos» o «jóvenes cholos armados», en su mayoría artesanos urbanos poco cualificados, de cuya ignorancia abusaban con el fomento de sus malas pasiones y vicios. El pueblo soberano incluía también a «las demás clases de la sociedad», como «los vecinos honrados, distinguidos y decentes», los jóvenes, los artesanos y «la indiada».<sup>41</sup>

En tercer lugar, debía de haber «causa de revolución». Según Campero no había habido «apóstoles de la verdad constitucional» en la revuelta belcista de La Paz del 27 de marzo, sino «un motín de cuatro hombres mal intencionados que azuzaron a la

---

<sup>38</sup> BUMSA, NARCISO CAMPERO: *Recuerdos...*, p. 211.

<sup>39</sup> BUMSA, CASTO ARGUEDAS: *Proclama de Casto Arguedas, presidente provisorio de la República, a la Nación*. La Paz, 9 de julio de 1865; CASTO ARGUEDAS: *Proclama de Casto Arguedas, presidente provisorio de la República al Ejército*, La Paz, 9 de julio de 1865; CASTO ARGUEDAS: *Decreto de Casto Arguedas, presidente provisorio de la República y general en jefe del ejército constitucional*, La Paz, 9 de julio de 1865; NARCISO CAMPERO: *Recuerdos...*, pp. 211-212.

<sup>40</sup> BUMSA, Pedro OLAÑETA: *Campaña de 6 días y jornada del 27 de marzo*, La Paz, 29 de marzo de 1865; Pedro LLANO: *Al público*, La Paz, Imp. La Opinión, 21 de junio de 1865; Narciso CAMPERO: *Recuerdos...*, pp. 226-228.

<sup>41</sup> BUMSA, Narciso CAMPERO: *Recuerdos...*, pp. 228-231.

chusma, la armaron y la embriagaron excitando su sed de venganza, siendo el peor despotismo el de la canalla». <sup>42</sup> Para evitar darles argumentos de sublevación, el gobierno había introducido medidas de pacificación pública: indultos y amnistías, supresión de las «medidas de precaución», o gira de Melgarejo y las tropas por el resto del territorio boliviano. Tras su marcha de La Paz, Campero había continuado esa práctica. No sólo no se habían interrumpido las funciones de administración, comercio o trabajo, sino que se había buscado un entendimiento político con las diferentes corporaciones y con los «diversos partidos o círculos parciales», acto especialmente necesario en una localidad con población desafecta al gobierno y «muy dividida en su opinión»: belcistas, rojos y partidarios de Achá.

Y, en cuarto lugar, el pronunciamiento debía ser general en la localidad que tuviera lugar y tener una propagación nacional. Campero admitía que, a partir del motín paceño del 25 de mayo, otros levantamientos departamentales habían creado «una formidable revolución», provista de armamentos, recursos pecuniarios –incluidas las cajas de la contribución indígenal procuradas por los corregidores y los alcaldes–, apoyada también por secciones del ejército de Melgarejo, de las guardias nacionales, de las montoneras del Dr. León en Oruro y de la «indiada alzada». De hecho, consciente Campero y otros militares de que los sublevados tenían todo lo requerido para «hacer y ganar la guerra» y contaban con la «Nación entera» a su favor por la unión de los Ejércitos del Norte y del Sur, trataron de convencer a Melgarejo y a su gabinete –con periódicos, papeles de oficio e, incluso, las cartas del general España– de la fortaleza de la oposición. A fin de evitar que el gobierno decembrista acabase consumido y reducida su revolución a una farsa, le pidieron que delegase el mando en el presidente del Consejo de Estado. A través de la prensa, miembros del partido Rojo como Ballivián, Antonio Quijarro y Francisco Buitrago, o antiguos simpatizantes como Pedro José Zilvetti, publicaron cartas abiertas en las que se le instaba a abdicar. Opinaban que con su persistencia en el cargo iba a cometer un parricidio «contra un pueblo que llevaba el estandarte nacional y él ni siquiera el de un partido». Sin embargo, Melgarejo no transigió, viéndose favorecido por sus triunfos militares en La Cantería y Las Letanías sobre los ejércitos rebeldes del Norte y del Sur. Ello pospuso que la subversión se transformase en la “guerra Santa” que sí sería en 1870-1871 y, en su lugar, se definiese como un «cuerpo sin cabeza» o «una Babilonia de aspiraciones». <sup>43</sup>

---

<sup>42</sup> BUMSA, Narciso CAMPERO: *Al pueblo sensato de La Paz*, Tapacarí, 15 de junio de 1865; Íd.: *Carta de --- al Dr. Donato Vázquez*, Tapacarí, 10 de junio de 1865.

<sup>43</sup> BUMSA, Narciso CAMPERO: *Recuerdos...*, pp. 83-85, 118, 125-138, 140-157, 170, 199-247, 256-264, 311, 331; Íd.: *Carta de --- al E.P. de la República, general Mariano Melgarejo*, Oruro, 5 de julio de 1865; Mariano MELGAREJO: *Carta de respuesta de --- al general Campero*. Cochabamba 9 de julio de 1865; Narciso CAMPERO: *Carta de --- al E.P. de la República, general Mariano Melgarejo*, Huertamayo, 16 de agosto de 1865.



A tenor de lo recogido en los dos acápites, en su momento de ejecución, el golpe de Estado de Melgarejo fue una transferencia del poder que, aunque anómala, no fue ilegal ni extrajurídica (por forzada y violenta), porque no se hizo contra la Constitución de 1861. Se realizó en favor de su salvaguarda por parte de una agrupación política heterogénea con un acceso privilegiado y preferente a los resortes del poder gubernamental y a instituciones de naturaleza coactiva. Dicha acción se asumió legal como un tipo particular de acto revolucionario mientras su objetivo, de un lado, fuese la resolución de una crisis política causada por la debilidad del gobierno vigente y, de otro, propendiera a resolver conflictos existentes entre diversos poderes y autoridades asociados al «exclusivismo partidista». Expresó un estado de opinión pública o una aspiración colectivas a asentar el principio de autoridad (no de autoritarismo) mediante la obtención del orden público y contó con el apoyo (iniciativa e inspiración) de grupos políticos civiles, de la población organizada como vecindario, de colectivos ocupacionales y de sectores militares descontentos con la vulnerabilidad del régimen de Achá. El recurso al golpe de Estado como una modalidad revolucionaria expresaba, así, el conflicto entre la justicia y la razón del Estado en un contexto republicano de experimentación democrática.<sup>44</sup>

El gobierno que resultó del golpe de Estado melgarejista devino en uno de naturaleza dictatorial, justificada dentro del protocolo constitucional republicano por la necesidad de restablecer con urgencia la autoridad del gobierno y de sus instituciones. Melgarejo pudo detentar el poder gracias a presentarse ante la sociedad como un jefe militar, apoyado en un gabinete civil, capaz de implantar una política equilibrada que correspondiese a los intereses generales de la comunidad y no a los intereses particulares de una facción o grupos determinados. Su estrecho vínculo con el ejército y el pueblo le permitía tomar relativa distancia de las ambiciones de clases, agrupaciones, instituciones e individuos. Y al situarse por encima de todos, podía ejercer acciones de equilibrio y arbitraje entre ellos, mostrándose a la población como un representante necesario, legítimo y tutelar, cuyo poder no descansaba sólo en su control de instrumentos coactivos, sino también en sus heroicas capacidades personales que, desde una postura providencial y paternal, reconciliaban al pueblo consigo mismo y lo guiaban a un futuro mejor. Pero el límite de la autoridad de Melgarejo se encontraba en las relaciones de poder realmente existentes, en desarrollar, pese su aparente voluntarismo, soluciones de compromiso, en los errores políticos de sus opositores y en establecer un nuevo texto constitucional más conforme a su proceder. Por ello, la aceptación social de su gobierno dictatorial o su rechazo como tiranía dependieron tanto de su actuar político presidencial como del éxito en convertir en revolución las diversas oposiciones políticas a su régimen.

---

<sup>44</sup> Véase al respecto el debate en torno a la dictadura y el tiranicidio a partir de obra aristotélica, de Karl Marx o Antonio Gramsci.

**«Librarse del monstruo»:<sup>45</sup> el sexenio revolucionario.**

Las sublevaciones contra Melgarejo se sustentaban en el triple argumento de que la autoridad había sido usurpada, rota la *política de fusión* de partidos practicada por Achá, y amenazada la Constitución de 1861 (remedo de la de 1839), al no producirse el protocolo de formalización del gobierno provisorio con la convocatoria de una asamblea constituyente y la realización de un proceso electoral. Los pocos autores que han trabajado los sucesos sediciosos acaecidos contra su mandato a lo largo de seis años los han interpretado como actos personalistas, localistas e inconexos.<sup>46</sup> En este acápite, a excepción de los movimientos pro-Belzu que no aludían a la Constitución de 1861, se asumen como parte de un único proceso revolucionario. Su unidad fue declarada por el coronel Agustín Morales en su *Mensaje a la asamblea constituyente* de junio de 1871, al reconocer y recompensar en el triunfo revolucionario «los esfuerzos generosos de esos patriotas que en diferentes ocasiones se ha[bían] afrontado al tirano en todos los departamentos de la República».<sup>47</sup> Asimismo, el presidente de la Asamblea de 1871, Tomás Frías, aludió a la sangrienta lucha de seis años sostenida contra la tiranía, designándola como «una hermosa epopeya nacional que ofrec[ía] la más perfecta unidad de acción».<sup>48</sup> Su larga duración fue necesaria tanto para pactar y organizar de modo unívoco la desafección institucional y popular a Melgarejo, como para concertar y aceptar colectivamente un liderazgo nacional consensuado que nucleara con legitimidad el carácter, a veces, diverso, localista y corporativo de las múltiples demandas. A ese resultado de unión partidaria también contribuyó, de un lado, el descontento generado por su política en materia internacional, monetaria y agraria y, de otro, las desafecciones civiles y militares de antiguos colaboradores.

El sexenio revolucionario tuvo tres etapas en su desarrollo. La primera correspondió a la formación y posterior derrota de los ejércitos constitucionales del Sur y del Norte en las batallas de La Cantería el 5 de septiembre de 1865 y de Las Letanías el 24 de enero de 1866, respectivamente; la segunda contempla la anexión a la causa constitucional de colaboradores del régimen de Melgarejo debido a su descontento con los tratados firmados con Chile y Brasil; y la tercera atañe a la campaña revolucionaria que derrocó al presidente el 15 de enero de 1871. El movimiento revolucionario se lideró desde las prefecturas, subprefecturas y corregimientos, tanto por militares de carrera como por civiles armados, civiles trasmutados en oficiales del ejército o miembros de las

<sup>45</sup> HL, “La caída de Melgarejo”, *La Tribuna*, Buenos Aires, 29 de diciembre de 1870, p. 2.

<sup>46</sup> Además de la bibliografía sobre Mariano Melgarejo ya citada, véase Nicanor ARANZAES: *Las revoluciones de Bolivia*, La Paz, Ed. Juventud, 1992.

<sup>47</sup> Biblioteca de la Vicepresidencia de Bolivia (en adelante BVB), Agustín MORALES: *Mensaje que el presidente provisorio de la República, Agustín Morales, presenta a la Asamblea Constituyente de junio de 1871 (18 de junio de 1871)*, pp. 12 y 19.

<sup>48</sup> BVB, ASAMBLEA CONSTITUYENTE: *Redactor de la Asamblea Constituyente. Legislatura del año 1871*, La Paz, Litografía e Imprentas Unidas, 1927, pp. 21-22.

guardias nacionales. Contó con la dirección de legisladores, mencionados como abogados o doctores, y políticos, a cuya acción se sumó la organizada participación de batallones de artesanos, “jóvenes notables”, “cholos jóvenes armados” e indígenas agrupados en fuerzas auxiliares y con mandos, consignas y objetivos negociados y propios. El peso y protagonismo de todos los actores mencionados como «defensores de la ley, centinelas de la libertad y custodios del orden público»<sup>49</sup> correspondía a la modalidad de *ciudadanía armada popular* –en la que pueblo y ejército actuaban de manera conjunta y coordinada, con la subordinación del segundo al primero– y no a la de la *ciudadanía armada pretoriana* –sólo los militares, en calidad de representantes del pueblo, eran los depositarios de su soberanía.<sup>50</sup> Las palabras de reconocimiento del jefe del Estado mayor general, Rafael Díaz Romero «a todos esos valientes que han hecho la cruda campaña de los cincuenta días» incidían en ello al señalar que «ese ejército [...] es el ciudadano armado contra el tirano; no es un grupo de sicarios que venden la vida por un sueldo, sino propietarios y hombres de trabajo que se han hecho soldados para hacer triunfar la libertad y reivindicar el honor nacional».<sup>51</sup>

a) *Primera etapa revolucionaria o “la Babilonia de las aspiraciones”*

Tras un momento inicial de aturdimiento, el proceso revolucionario comenzó en enero de 1865 con juntas vecinales de protesta poco numerosas en La Paz, Cochabamba y Sucre, apoyadas por los generales fieles al gobierno de Achá, Celedonio Ávila y Lorenzo Velasco Flor, con el cometido de restituir «el imperio de la ley». Para lograrlo defendían que la presidencia de la República recayese de manera interina en el presidente del Consejo de Estado, Mendoza de La Tapia, tal como dictaba la Constitución de 1861. Este primer conato insurreccional fue sofocado por el ejército de Melgarejo el 3 de febrero. Como se ha narrado en el primer acápite, después de la asonada de Belzu el 27 de marzo de 1865, el 25 de mayo tuvo éxito en La Paz un movimiento civil organizado por sus seguidores. Más tarde, en defensa de la Constitución de 1861, se organizó en Oruro el 1 de junio de 1865 otra insurrección a iniciativa del Dr. Ignacio León, de la Corte Superior de Distrito, y a cargo de diputados ballivianistas como Francisco Velasco, Donato Vásquez e Ignacio León, de los jóvenes Carrasco, Calero, Castillo, Olaguivel y Manzano y del abogado Rufino Jiménez. Aprovecharon la salida a Cochabamba del prefecto y comandante general del departamento, Gonzalo Lanza, para apoderarse de la Fortaleza con la ayuda de mineros, artesanos e indígenas. Logrado su propósito, el pueblo reunido en comicio popular se pronunció a favor de la Constitución y, tras proclamar presidente

<sup>49</sup> BVB, Rafael DÍAZ ROMERO: *Informe del Jefe de E.M.G. sobre la campaña del Norte*, en: *Memoria del Secretario General de Estado Dr. Casimiro Corral que presenta a la Asamblea Constituyente de 1871*. Sucre, Tip. del Progreso, 1871, p. 39.

<sup>50</sup> Tipología en Marta IRUROZQUI: *Ciudadanos...*, Introducción.

<sup>51</sup> BVB, Rafael DÍAZ ROMERO: *Informe*, pp. 35-40.

a Mendoza de la Tapia, aprobó una Comisión que nombró prefecto a Velasco y comandante general a Anselmo Nieto. A Vásquez se le comisionó la obtención del respaldo de la ciudad de La Paz y a León la búsqueda de apoyos en las localidades del sur, acompañado de sus montoneras y de indios «armados de palos, cuchillos y piedras y hondas (y mujeres llevando en su *Ilklla* una buena provisión de piedras)», sublevados por cholos «medio letrados que hac(ían) el papel de mentor en las aldeas». <sup>52</sup>

Mientras las fuerzas orureñas entraban en La Paz el 19 de junio tras acordarlo con el general Arguedas en Viacha, Oruro fue ocupada por el gobierno, cuyas tropas estaban siendo derrotadas en diferentes localidades. Esos éxitos militares hicieron que la revolución en el norte del país tomase cuerpo y ratificara en La Paz a Arguedas como jefe provisorio de la República, con Belisario Salinas como secretario general y el coronel Uladislao Silva como secretario de Guerra. Aunque la suscribieron, esa elección disgustó a los de Oruro porque atentaba contra el criterio constitucional de nombrar como a tal presidente del Consejo de Estado, reforzaba el partidismo belcista y daba argumentos a la represión del gobierno. De ese desacuerdo y de la negativa de Arguedas a contar con los servicios de Adolfo Ballivián nacieron otras desafecciones como el motín en La Paz del 14 de septiembre de 1865, fugas de mandos militares a Tacna y, sobre todo, los desencuentros organizativos con el Ejército Constitucional del Sur, conformado por fuerzas de Potosí, Sucre y Cochabamba. <sup>53</sup>

Respecto a la fuerza marcial sureña, el 14 de julio de 1865 el coronel Nicanor Flores había tomado el cuartel de Potosí y reunido un comicio popular para nombrar autoridades, que le otorgó la dirección del ejército y comunicó al prefecto de La Paz el restablecimiento del «orden constitucional alterado por el motín del 28 de diciembre». A esta acción se había sumado la del prefecto del departamento de Chuquisaca, el coronel Narciso Balza, ocurriendo también el pronunciamiento de Camargo del 15 de julio; el de Cobija el 16 de julio; el de Tarija, entre 18 y 21 de julio, a cargo del general Ávila; o el de Cochabamba del 11 de julio y el 3 de agosto, protagonizados por los coroneles Eliodoro Camacho y Belisario Antezana, bajo el mando del general Ildefonso Sanjinés. Tras el triunfo de este último, un comicio popular nombró prefecto a José María Santibáñez y comandante general a Sanjinés. Su vocero, la *Bandera constitucional*, subrayó que sus fuerzas estaban constituidas con batallones de «jóvenes decentes» en calidad de rifles y de artesanos voluntarios de Cochabamba, procedentes de las guardias nacionales que había querido formar Melgarejo ente sus paisanos y que habían desertado. <sup>54</sup>

---

<sup>52</sup> Nicanor ARANZAES: op. cit., pp. 197-221; Alberto GUTIÉRREZ: op. cit., pp. 110-127; BUMSA, José María CAMACHO: *Tratado sumario del arte militar seguido de una reseña crítica de la historia militar de Bolivia*, La Paz: Tip. Comercial, 1897; Narciso CAMPERO: *Recuerdos...*, pp. 265, 298 286, 289, 314.

<sup>53</sup> Narciso CAMPERO: *Recuerdos...*

<sup>54</sup> En opinión del subprefecto, Manuel Chinchilla, esto sucedía porque cuando “veían oficiales de línea se figuraban que tenían intención de agregarlos al ejército y no permitirles volver a sus hogares (BUMSA. Narciso CAMPERO: *Recuerdos...*, pp. 184-186, 191, 284, 300).

Las fuerzas mencionadas se dirigieron a Sucre, donde el 8 de agosto les esperaba el coronel Balza. De camino a Potosí surgieron desavenencias entre los mandos militares y desertiones que contribuyeron a la derrota de los revolucionarios el 5 de septiembre en la batalla de La Cantería. Pero ese descalabro del ejército del Sur no paró la adhesión de otras ciudades bolivianas a la causa constitucional todavía mantenida en el norte del país, como la liderada por el coronel Miguel Castro Pinto y Andrés Ibáñez en Santa Cruz el 25 de octubre. Sin embargo, todo cambió tras el fracaso de Arguedas el 24 de enero de 1866 en Las Letanías y la capitulación de general Pérez y del prefecto Corral en La Paz.<sup>55</sup>

En suma, aunque los ejércitos constitucionales del Norte y del Sur, integrados tanto por tropas de línea como por milicias de civiles, en número de soldados y pertrechos llegaron a superar a las del gobierno —4.000 frente a 1.600— y fue notable la abnegación y generosidad de sus integrantes, los destacamentos gubernamentales terminaron por vencerlos. Poseían mayor experiencia y disciplina, además de estar unidos a su líder, más por compartir su suerte y por afinidades castrenses que por una causa política. Asimismo, la dirección militar y administrativa del movimiento revolucionario no solo no estuvo a la altura del entusiasmo de sus seguidores, sino que fue en gran medida responsable de la derrota, debido fundamentalmente a la falta de coordinación conjunta de acción y liderazgo entre los ejércitos del Norte y del Sur. La ineficacia en el ejercicio del mando resultó y, a la vez, quedó evidenciada por la carencia de resolución en las ocasiones en las que el éxito dependía de la prontitud de las determinaciones, el avenimiento colectivo a exigencias personales a fin de no menguar las fuerzas, las rivalidades entre los líderes, o los personalismos de los generales en el desarrollo de tácticas de combate ideadas por otros jefes subalternos o el expresidente Achá. A los procedimientos de mando —«arbitrarios y desacertados»—, se sumó el peso que el mantenimiento de la revolución suponía a los vecindarios en exacciones, traslados forzosos, inacción laboral y desconcierto.<sup>56</sup>

#### *b) Segunda etapa revolucionaria o los Tratados antipatrióticos*

Tras las derrotas de La Cantería y Las Letanías, la asunción de la causa constitucional fue encarnada por parte de seguidores de Melgarejo contrarios a los tratados con Chile y Brasil. La primera sublevación la realizó en Potosí el 22 de abril de 1866 el ministro Jorge Oblitas, con motivo de impedir un tratado desfavorable con Chile. En la

---

<sup>55</sup> Nicanor ARANZAES: op. cit., pp. 197-221; Alberto GUTIÉRREZ: op. cit., pp. 110-127; BUMSA, José María CAMACHO: *Compendio...*; Narciso CAMPERO: *Recuerdos...*, pp. 286, 289, 298, 314.

<sup>56</sup> Datos recogidos en: Nicanor ARANZAES: op. cit., pp. 197-221; Alberto GUTIÉRREZ: op. cit., pp. 110-127; BUMSA, José María CAMACHO: *Tratado sumario del arte militar seguido de una reseña crítica de la historia militar de Bolivia*, La Paz: Tip. Comercial, 1897; Adolfo BALLIVIÁN: op. cit.; NARCISO CAMPERO: *Recuerdos...*, pp. 298 286, 289, 314.

negociación entre Chile y Bolivia para dar salida a la interdicción diplomática pendiente desde 1863, este último país terminó el 9 de agosto de 1866 renunciando a los derechos territoriales que hasta la fecha había uniformemente sustentado: cedía un grado geográfico, de manera que la línea divisoria de la frontera estaría determinada por el paralelo 24° de latitud sur, siendo la zona comprendida entre el 23° y el 25° de explotación común entre ambos países. Calificado de «antiamericano» y «antipatriota», Oblitas perdió por no contar con apoyo partidario ni adhesión popular.<sup>57</sup>

Aunque la segunda sublevación tuvo un conato inicial a cargo de José Manuel Gutiérrez, que convocó en Sucre un comicio popular para protestar contra el Tratado con Brasil del 27 de marzo de 1867, estalló finalmente con mayores posibilidades de éxito el 17 de diciembre de 1868 en Sucre a cargo del Mariano Reyes Cardona por idéntica causa<sup>58</sup> y con la aquiescencia de José María Santiviáñez, Rafael Bustillo, Adolfo Ballivián y dos excolaboradores de Melgarejo, Juan Ramón Muñoz Cabrera y Agustín Aspíazu. A propósito del deslinde de los derechos que surgían de los pactos formados en el siglo XVIII entre España y Portugal, el gobierno de Melgarejo trató de aprovechar el contexto de la guerra de la Triple Alianza para beneficiar a Bolivia en su litigio con Brasil sobre la hoya amazónica y los grandes afluentes del Río de La Plata. Sin embargo, el tratado con el consejero López Netto no consiguió el resultado buscado y eso dio motivos para buscar la desautorización popular del gobierno. Con la consigna de la vuelta al imperio de la ley identificado con la Constitución de 1861, se organizó en Sucre un comicio que pedía al presidente del consejo de Estado ejercer la presidencia provisoria del país, nombraba prefecto a Cardona y jefe militar de la revolución al coronel Gabino Pizarroso. Ese último pronunciamiento fue secundado por dos sublevaciones, una en Cochabamba y otra en Santa Cruz bajo el lema de que el gobierno de Melgarejo era insostenible, no solo porque había contrariado al país en sus legítimas miras de conservar íntegro su territorio, sino por burlar la Constitución jurada e ir en contra de sus apoyos políticos. La de Cochabamba estuvo liderada el 21 de diciembre de 1868 por Mendoza de La Tapia en respuesta a lo solicitado por el comicio de Sucre y en disconformidad con la promulgación del nuevo texto constitucional de 1868,<sup>59</sup> siendo elegido secretario general de la revolución Prudencio Barrientos. La de Santa Cruz también se pronunció a favor del presidente del consejo de Estado. Tuvo lugar el 1 de enero de 1869 a cargo del coronel Ignacio Castedo, siendo Rafael Peña aclamado prefecto. Terminó el 9 de enero tras conocerse las derrotas: de Pizarroso en Potosí el 24 de diciembre por el

---

<sup>57</sup> BUMSA, *La Época*, La Paz, 3 de abril, 4, 10 y 22 de mayo; 10 de agosto y 18 de septiembre de 1866, pp. 1-2; Percy Boris BRUN TORRICO: op. cit., pp. 227-233.

<sup>58</sup> Parece que también influyó en su decisión el fusilamiento de su pariente, el joven Ladislao Santos, ajusticiado el 9 de diciembre de 1868 en posible venganza por el folleto del mismo Reyes Cardona en contra del tratado con Brasil (Alberto GUTIÉRREZ: op. cit., p. 209).

<sup>59</sup> HL, Lucas MENDOZA DE LA TAPIA: *Manifiesto que el presidente del Consejo de Estado de Bolivia dirige a sus compatriotas*, Puno, Imp. Puneña, 1870.



prefecto Corsino Balsa y el general José Manuel Rendón; y de Barrientos el 25 de diciembre a cargo de dos batallones de cívicos de Tarata bajo el mando del general Manuel Yrigoyen. Mendoza de La Tapia logró huir a Tacna.<sup>60</sup>

c) *Tercera etapa revolucionaria o la Guerra Santa*

En su tercera etapa, el movimiento revolucionario recogió y potenció los créditos de las dos anteriores. En la *Contestación al Programa de don Jorge Córdova* de 1859, Casimiro Corral había señalado que si el ejercicio del derecho se veía violado y la representación nacional falsificada, el pueblo mal gobernado debía recurrir a la insurrección, «el más santo de los deberes», para depositar el poder en quienes demostrasen el mérito, la capacidad y los servicios reales a la Patria.<sup>61</sup> Convencido de que solo los «ciudadanos liberales, desinteresados, independientes y fuertes contra el vicio y la inmoralidad» podían evitar los abusos en democracia, Corral lideró el 27 de julio de 1870 una expedición revolucionaria de exiliados bolivianos en Perú contra el presidente Melgarejo. Vieron ocasión de ocupar La Paz cuando el gobierno salió hacia Oruro a reunir al Congreso. Para hacerlo creyeron contar con el batallón Segundo, pero este no les secundó. Al día siguiente también resultó fallido el asalto de Cesáreo Machicado al cuartel.

El testigo revolucionario fue tomado por el general melgarejista Rendón en Potosí. Aprovechando la predisposición local contra la nueva moneda y la reforma económica que implicaba, utilizó su posición de poder para suscitar la animosidad pública contra el gobierno y, en especial, contra el secretario general Donato Muñoz. El 20 de octubre de 1870 consiguió que el batallón Cuarto que estaba bajo el mando del jefe superior del Sur, general Lanza, se sublevara. A partir de ese éxito formó una junta gubernativa, en compañía de los ausentes Mendoza de La Tapia y Narciso Campero, que recibió el apoyo armado de voluntarios de Cinti, Chicha, Chayanta, Tupiza y Cotagaita: un contingente de 1.200 hombres –en su mayoría con deficiente armamento y entrenamiento– responsable de la defensa de la ciudad. En reconocimiento de la junta potosina, la ciudad de Sucre se rebeló el 1 de noviembre, siendo fortalecida su insurgencia gracias al éxito del movimiento en La Paz del 24 de noviembre. También bajo las consignas potosinas estallaron las insurrecciones del 10 de diciembre de 1870 en Cochabamba y la del 13 de diciembre de 1870 en Catagaita, esta última ya bajo el mando de los generales Rendón y Campero.<sup>62</sup> Mientras esto sucedía en el occidente del país, tuvo lugar en Santa

<sup>60</sup> Nicanor ARANZAES: op. cit., pp. 222-226; Alberto GUTIÉRREZ: op. cit., pp. 128-179; *La Época*, La Paz, 13 de agosto de 1866, 23 y 24 de febrero de 1867.

<sup>61</sup> BVB, Casimiro CORRAL: *Contestación al Programa de Don Jorge Córdova*, La Paz, Imp. de Vapor, 1859, pp. 3-25.

<sup>62</sup> HL, Narciso CAMPERO: *Conducta del ciudadano Narciso Campero en la revolución contra Melgarejo*, Potosí, Tip. Del Progreso, 1871, pp. 4-24; *Acta de Potosí 29 de enero de 1871*, *Boletín de La Libertad*, Potosí, 7 de febrero de 1871.

Cruz otra rebelión constitucional el 8 de noviembre de 1870 a cargo de los coroneles Miguel Castro Pinto e Ignacio Castedo y en apoyo a la junta de Potosí.<sup>63</sup>

En La Paz, Tomás Frías, Belisario Salinas, Agustín Aspiazu, el general Pérez y otros vecinos notables, alentados por el caso potosino, conspiraron a favor de una nueva revolución. Después de conseguir por suscripción popular los diez mil pesos requeridos por el coronel Hilarión Daza, jefe del batallón Tercero, para sublevarse contra el prefecto Leonardo Antezana, y recibir por ello el apoyo del escuadrón Sucre y de la artillería, fue convocado un comicio popular en el Loreto el 24 de noviembre de 1870. Por el mismo se desconocía la autoridad de Melgarejo y se nombraba a Frías prefecto y a Pérez comandante general. Al día siguiente entraron en La Paz el coronel Morales y Corral, siendo designado el primero jefe supremo de la revolución y el segundo su secretario. Frías era de la opinión de que Mendoza de La Tapia debía asumir la dirección provisional del país, pero Morales y Corral lo rechazaron. No por la conservación de la unidad de acción militar, sino por no compartir «con otros los frutos del sacrificio y del esfuerzo pecuniario que a Morales le había costado el levantamiento paceño». <sup>64</sup> Con su incorporación a la lucha el 11 de octubre de 1870, este último decía combatir los «seis años del cataclismo social» que había producido «la desorganización, destrucción, perversión y aniquilamiento de todas las leyes e instituciones del país». Así, en su *Mensaje a la asamblea de 1871*, explicó «con toda franqueza de soldado» que había obrado de ese modo por no «permanecer indiferente ante las desgracias de la patria» ni negarse al llamamiento que le hacían sus compatriotas para salvarse de Melgarejo, ya que había «jurado mil veces que mientras» él «viviese, no prevalecerían los tiranos». <sup>65</sup>

En los días siguientes, al ejército de Morales se sumó una fuerza de mil hombres organizados en el batallón Omasuyos, una columna de Corocoro, el batallón Segundo a cargo del teniente coronel Guachalla, un escuadrón de rifles, un contingente de tropas de Oruro y una importante vanguardia indígena consistente en «una vasta línea extendida [...] desde Inquisivi» y eslabonada en «Tapacari, Chayanta, Carangas y Pacajes», que ocupaba «más de cien leguas». El principal objetivo de este numeroso y organizado ejército auxiliar aymara, con el que también colaboraban vecinos de los pueblos y hacendados, fue proteger La Paz y obstaculizar la marcha del ejército de Melgarejo desde Oruro, mediante «una guerra de recursos» y acoso continuo. <sup>66</sup>

<sup>63</sup> BUMSA, *El Correo*, Cochabamba, 1 de noviembre de 1870; *El Correo político*, Cochabamba, 24 de febrero, 9 de marzo, 1 de julio, 9 de octubre de 1870.

<sup>64</sup> HL, Tomás FRÍAS: *El ciudadano --- ante los comicios de Potosí en 1877*, Arequipa, Imp. San Luis por M. Hinojosa, 1877, p. 4; BUMSA, *Boletín Oficial*, La Paz, 28 y 29 de noviembre de 1870.

<sup>65</sup> BVB, Agustín MORALES: op. cit., pp.10 y 16.

<sup>66</sup> Pese a lo fundamental del apoyo aymara en el éxito revolucionario, éste no es objeto aquí de análisis por haberlo sido de forma profusa en otros textos como: Marta IRUROZQUI: "El bautismo de la violencia. Indígenas patriotas en la revolución de 1870 en Bolivia", en Josefa SALMÓN y Guillermo DELGADO (eds.), *Identidad, ciudadanía y participación popular desde la colonia al siglo XX*, La Paz, Ed. Plural, 2003, pp. 115-152; Marta IRUROZQUI: "¿Ciudadanos armados o traidores a la patria? Participación indígena en las revoluciones

Con intención de derrotar la sublevación de Potosí, el 3 de noviembre Melgarejo había salido de La Paz con sus generales Irigoyen, Agreda, Lanza y Crespo, a los que, a su paso por Oruro, se les había incorporado el contingente de tropas de Cochabamba del general Quintín Quevedo. El éxito del gobierno sobre los rebeldes potosinos el 28 de diciembre de 1870 fue frágil, ya que sus fuerzas se amotinaban con frecuencia ante las penurias propias de la guerra, como la falta de fondos «de la caja» y la dificultad de conseguir pertrechos debido a hostilidad de los indios en las zonas rurales.<sup>67</sup> Conocida en La Paz la toma de Potosí y para evitar un desenlace semejante, Pérez, premunido como jefe superior, político y militar del Sur, recibió el encargo de sublevar a Oruro y Cochabamba. Contaba para hacerlo con una división con la que salió hacia Sicasica, donde debían sumársele las fuerzas de Oruro a cargo del coronel Vázquez. También con dirección a Sicasica partieron posteriormente la división Segunda bajo el coronel Daza y la Tercera del general Luciano Alcoreza. Asimismo, al pronunciamiento de Cochabamba a favor de la revolución ayudó la defección en Tapacarí de las fuerzas de Tarata del coronel José Manuel Pantoja esperadas por Melgarejo. Mientras, apoyado por el prefecto Agustín Aspiazu, Corral se quedó en La Paz para continuar con la organización insurgente. Reunió una división que debía actuar de retaguardia, estando la misma conformada por unidades, las «más de juventud decente y honrosos artesanos que se prestaron gustosos a derramar sangre en defensa de los sacrosantos deberes de la Patria».<sup>68</sup>

Sabida la victoria del ejército del general Campero del 11 de enero de 1871 en Potosí, el ejército de Morales marchó a Corocoro y de allí se replegó hacia La Paz. El cerco indígena de la ciudad del día 12, destinado a impedir la llegada de Melgarejo desde Sicasica hasta la ceja de El Alto, dio tiempo a la organización de barricadas defendidas por artesanos y estudiantes, a los que en días posteriores se les fueron uniendo grupos de indios. El 14 de enero pudo, por fin, entrar Morales en La Paz seguido del resto de oficiales y divisiones para enfrentar al ejército gubernamental, ya menguado por su dispersión en El Alto. Aunque los melgarejistas lograron ingresar en la ciudad el día 15, perdieron la contienda, huyendo el presidente al Perú.<sup>69</sup>

La narración de la progresiva coordinación entre todas las acciones armadas, contenidas en las tres etapas del proceso revolucionario, ha buscado remarcar que su

---

bolivianas de 1870 y 1899”, *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, 26 (2006), pp. 35-46; Ramiro Condarco MORALES: *Zárate, el temible Wilka. Historia de la rebelión indígena de 1899 en la República de Bolivia*, La Paz, Editorial y Librería Renovación, 1982; Gladys GUZMÁN: *Política agraria del gobierno del general Mariano Melgarejo 1866-1871. La venta de tierras de comunidad y el conflicto del altiplano paceño. Un estudio de caso en el cantón Taraco*, Tesis de Licenciatura, Universidad Mayor de San Andrés, La Paz, 1993.

<sup>67</sup> Nicanor ARANZAES: op. cit., pp. 2-10; BUMSA, Quintín QUEVEDO: *Al público*, Iquique: s/e, 1872, pp. 1-10; *Boletín Oficial*, La Paz, 2, 4, 6 y 9 de diciembre de 1870 (contienen actas, proclamas y protestas).

<sup>68</sup> BVB, Rafael DÍAZ ROMERO: op. cit., pp. 36-37.

<sup>69</sup> BVB, Rafael DÍAZ ROMERO: op. cit., pp. 35-38; BUMSA, Quintín QUEVEDO: *La campaña de Bolivia en fines de 1870 y principios de 1871*, Tacna, Imp. de El Progreso, 1871, pp. 15-16. También Archivo de La Paz/CN. Expedientes judiciales 1854/1898 (16 de octubre de 1870/3 de enero de 1871).

ejecución en distintos escenarios departamentales contribuyó tanto a un conocimiento nacional de las demandas y expectativas locales, como a una percepción física y humana del territorio boliviano. De un lado, la difusión y propaganda a escala amplia del repertorio de argumentos y actividades de los distintos grupos sublevados en las diversas localidades y provincias y de la exposición pública de los desacuerdos con la política melgarejista amplió, complejizó y socializó entre los bolivianos el significado que tenía la defensa de la ley constitucional y lo que podía depararles el juego político, armado o no. De otro, la multiplicidad geográfica de las acciones insurreccionales y los desplazamientos de los combatientes generaron una experiencia de unidad territorial en la lucha que favoreció un mayor conocimiento compartido del tejido humano nacional. Este fue visibilizado y potenciado gracias a redes diversificadas de acción de naturaleza partidaria, cuya consolidación y ampliación permitió que el localismo de las reivindicaciones grupales trascendiera a un ámbito mayor a través de un concepto de revolución, cada vez más polisémico. Pese a que a lo largo del sexenio parte de las pretensiones de sus participantes estuvieron ligadas a sus variadas situaciones sociales u ocupacionales y, por tanto, a reclamaciones relativas al equilibrio de los poderes del Estado, a la naturaleza del gobierno, a peticiones de promoción profesional, a una conculcación de derechos adquiridos, al reconocimiento de privilegios o a la defensa de intereses particulares, el hecho de que todos ellos legitimaran su proceder mediante un mismo protocolo político de acción, además de expresar una cultura política democrática compartida, dio como resultado un mayor conocimiento colectivo de lo que significaba la defensa de lo público en un escenario republicano. Por todo lo anterior, se sostiene que la articulación nacional del suceso revolucionario convirtió a la violencia armada en un elemento de nacionalización del territorio boliviano. Ese fenómeno no fue un objetivo en sí mismo, pero sí una consecuencia sobrevenida que iría afianzándose bajo una lógica procesual a través de futuros contenciosos nacionales e internacionales. En este sentido, el escenario de la subversión mostraba las competencias instituyentes de los sujetos históricos implicados en la misma, pudiéndose afirmar que sucedió así porque, en el desarrollo del conflicto, los diferentes contendientes vieron transformadas, vertical y horizontalmente, sus alianzas, estimuladas sus contradicciones y enfrentamientos grupales, y alteradas las estructuras de poder en las que se insertaban.

### **Melgarejo: tirano azote de Dios y jefe bandolero**

Tras las derrotas de la oposición en La Cantería y Las Letanías, se asentó la naturaleza autoritaria del gobierno de Melgarejo, disipándose poco a poco la ambigüedad política que había asociado su golpe de Estado y su conducta dictatorial a la formalidad revolucionaria en un contexto de crisis institucional. Ni el tiempo de suspensión democrática asociado a una dictadura legal había sido respetado, ni la Constitución de 1861 iba a

conservarse por sustituirse por la de 1868, ni se habían celebrado a tiempo y con garantías los comicios que permitieran la representación de la diversidad política del país. Es más, Melgarejo no dejó de ser presidente interino hasta las elecciones de 1870. Sin embargo, el argumento opositor que consideraba la causa decembrista como «un motín de soldados» y no una revolución, «por ser de naturaleza personal y no encabezar a ningún partido ni representar siquiera los intereses y aspiraciones de una facción política»,<sup>70</sup> tardó en fraguarse. Ocurrió así porque fue contrarrestado ante la opinión pública por los publicistas del presidente mediante su conversión internacional en un héroe americano y la colocación del espíritu de independencia continental por encima de la Nación. La ocasión la brindó la ocupación española de las islas Chincha, el 14 de abril de 1864, al originar la guerra hispano-sudamericana un conflicto bélico naval que enfrentó a España contra una alianza formada por Chile, Perú, Bolivia y Ecuador, entre 1865 y 1866.

Si bien Melgarejo, tras la declaratoria española de guerra a Chile en septiembre de 1865, había aceptado, en comunicación oficial con la reina Isabel II, mantener la neutralidad en el puerto de Cobija,<sup>71</sup> más tarde dirigió proclamas publicadas en Tacna en las que ofrecía su ayuda en defensa de la independencia americana. Obedecieron tanto a su necesidad de compensar la falta de prestigio interior a través de la política exterior, como a solucionar con Chile el asunto de Mejillones para neutralizar la actividad extra-gubernamental asumida por el coronel Arguedas frente al agente chileno en Lima, Natalio Yrigoyen. La negativa del gobierno de Melgarejo a dar abastecimiento a la flota española desde el 14 de enero de 1866 permitió que, a través de *El Eco de Bolivia*, Manuel Ortuño lo encumbrara como un adalid del americanismo, el «apóstol de la unión americana». Si Melgarejo había propiciado la unidad entre los americanos frente a las agresiones del «León de Iberia» había sido porque antes había realizado la de «la familia boliviana» y acabado con las guerras civiles. Su heroicidad internacional, probaba su heroicidad nacional frente a «los agitadores de la anarquía», «la banda constitucional», y «la camarilla intrigante y traidora» que se refugiaba en Tacna, Moquegua y Arequipa –en alusión a los Rojos en el exilio y su prensa, *La Revista del Sur*. Desde que había liderado «la Gran Causa de Diciembre» había padecido «el calvario revolucionario» propio de un salvador del pueblo, un «Jesús pacificador». Pero gracias a ser «un agente del progreso y del orden había vencido finalmente al «monstruo destructor» de la democracia, con sus «mil cabezas» de espíritu de banderío y «hacinamiento ideológico». A partir de esas y otras expresiones, que elevaban a la santidad a la triada «Melgarejo, Pueblo y Ejército», el primero ya no era el tirano denunciado por la oposición. Era un «César espléndido» que gracias a una capacidad personal excepcional para regenerar la

<sup>70</sup> BUMSA, Miguel RAMOS CHAVES: *Las tres estrellas del Norte o la Defensa de La Paz, enero 15 de 1871*, La Paz, Imp. del Pueblo (dirigida por Francisco Arzadum.), 1871, pp. 8-9.

<sup>71</sup> BUMSA, Narciso CAMPERO: *Recuerdos...*, pp. 214, 301-306, 327-322.

sociedad o conjurar hipotéticos peligros internos y externos, exhibía rasgos heroicos. Éstos también eran asumidos por sus fieles seguidores, en tanto «hijos de la Nación, del gobierno y de la Constitución [1868]», quedando convertidos en «el pueblo y el Ejército heroicos de Melgarejo». <sup>72</sup> Y ese culto a su personalidad a través de su defensa de la unidad americana no provino únicamente de sus voceros políticos, sino también de sus detractores, ya que, por ejemplo, los excesos verbales de *La Palanca de Progreso* en Tacna, a fuerza de desfigurar los hechos y sublimar los vicios y defectos del presidente, hicieron que a nivel internacional se interpretasen como «extravagantes hazañas valerosas» propias de un líder del americanismo <sup>73</sup>.

En ese contexto, el tránsito de Melgarejo, de “dictador-coloso” a tirano, requirió de sus críticos una campaña de denostación discursiva que se concretó a finales de su gobierno en tres descalificaciones desarrolladas en la prensa y en los foros públicos con el objetivo de generar consenso en torno al enemigo de la revolución. Estas figuras retóricas fueron: azote de Dios, jefe bandolero y usurpador. A continuación, se van a resumir someramente sólo las dos primeras, por estar referida la tercera a la usurpación (o violación del derecho de posesión y de propiedad) de las tierras indígenas de comunidad. <sup>74</sup>

La primera imagen, “azote de Dios”, pretendía dar al movimiento revolucionario un sentido divino y a la revolución del 15 de enero de 1871 una categoría de santa, para que socialmente se asumiera que la misma contaba con el apoyo unánime de la población temerosa de Dios y de Éste mismo. En la mayoría de los sucesos revolucionarios acaecidos desde la independencia boliviana habían estado presentes las alusiones pías y la intervención de religiosos, siendo especialmente apelada la divina providencia durante el mandato de Belzu. En los que dieron lugar a la revolución de 1870 y con el propósito de contrarrestar las también providenciales acciones de Melgarejo, el Altísimo fue abiertamente invocado como el actor legitimador de la deposición de Melgarejo del gobierno por haber actuado como «azote de Dios». Esta expresión fue propagandizada desde el púlpito por su excolaborador Martín Castro, al predicar a modo de penitencia nacional que el presidente era «el terrible azote lanzado por la mano de Dios en castigo de nuestros pecados». <sup>75</sup> Miguel Ramos Chaves narraba, de modo sentimental y edulcorado, la intervención divina a favor de los sublevados y en contra de los seguidores de ese «azote», al decir que una serie de prodigios o señales ocurridos en vísperas de la llegada del ejército presidencial a la ciudad de La Paz habían anticipado el consentimiento divino a la revolución. La prueba residía en que las oraciones, los ayunos y «toda clase

---

<sup>72</sup> BUMSA, *La Época*, La Paz, 17 de febrero, 3 de abril de 1866; *El Eco de Bolivia*, La Paz, 16, 21, 31 de octubre; 8 de noviembre de 1867; 23, 26 de noviembre, 2, 9, 16, 22, 30 de diciembre de 1868; 8, 16, 25 de enero de 1869. Melgarejo trató de asentar su prestigio internacional con la Guerra de la Triple Alianza (1864-1870) o con la Franco-Prusiana (1870).

<sup>73</sup> BUMSA, *El Eco de Bolivia*, La Paz, 31 de octubre de 1868.

<sup>74</sup> Véase nota 66.

<sup>75</sup> BUMSA, *POR UN CIUDADANO*: op. cit., p. 31.



de austeridades» realizadas por las monjas en sus claustros para que Dios «aplazara su justa ira», tuvieron respuesta en forma de «una paloma blanca como la nieve» que, perseguida por dos cóndores, llegaba a las barricadas de los rebeldes «al tiempo que el ejército invasor se descolgaba del Alto». La aparición del «mensajero de la paz», que anunciaba el inminente fin de los males y alentaba la confianza de los combatientes, había propiciado más tarde una procesión del Señor del Perdón encabezada por el cura Martínez. Sin saber bien ni cómo ni por qué, la comitiva fue recorriendo «los puntos que en sus altos arcanos» iban a estar más expuestos durante el combate hasta llegar finalmente al cementerio de San Sebastián, donde se erigía la efigie de «Nuestra Señora de La Paz»; a quien, como verdadera fundadora de la ciudad, los fieles procesionarios pidieron que hiciese posible que en ese mismo lugar descargara «sus pertrechos el enemigo». <sup>76</sup>

La trasmutación del pueblo en armas de la revolución en el pueblo de Dios en armas estuvo acompañada de una asociación entre la “guerra de liberación del tirano” Melgarejo por “el ejército libertador” de los sublevados contra su régimen y la guerra contra España por los independentistas charqueños. La revolución se había originado en 1865 para defender el imperio de la ley frente a la acción usurpadora de un tirano que, al violar los preceptos constitucionales de 1861, había involucionado el país a la época de la dominación hispana. En tanto causa «noble y justa» a favor de «la ley y la libertad», tras su éxito fue equiparada discursivamente con una nueva guerra de independencia, ya que restituía la calidad de ciudadanos al pueblo-siervo presa de Melgarejo. Y esa conexión se corroboraba en el hecho de que entre los colaboradores revolucionarios estaban muchos descendientes de la gesta emancipadora –con la excepción de «los Lanza» que habían apoyado al tirano–, como eran «el joven Juan Granier, el joven Bilbao, once vástagos de la casa Indaburo, Rodríguez, Segurola, Demetrio Catacora...». Por tanto, la voluntad divina había intervenido para fijar la gesta emancipadora y fundadora de Bolivia a través del sexenio revolucionario <sup>77</sup>. Éste adquiría, así, una doble legitimidad: precautelaba el orden republicano pretérito y combatía la tiranía que lo amenazaba en el presente. En este sentido, se asentaba la idea de que el carácter de santidad de actos, leyes y personajes provenía de acatar «la voluntad nacional» consagrada en la Constitución. <sup>78</sup>

La segunda imagen, “jefe bandolero”, perseguía la deslegitimación de la fuerza militar que sostenía al gobierno y decía representar al pueblo, al tiempo que sublimaba a los combatientes constitucionalistas o “libertadores”. Se argumentó para ello que las huestes movilizadas por Melgarejo componían un ejército en el que el pueblo estaba ausente, porque éste había robado su soberanía como un vulgar jefe bandolero. Esa

<sup>76</sup> BUMSA, Miguel RAMOS CHAVES: op. cit., pp. 10-15

<sup>77</sup> BUMSA, Miguel RAMOS CHAVES: op. cit., 1871, pp. 8-9, 16-17.

<sup>78</sup> BVB, ASAMBLEA CONSTITUYENTE: op. cit., p. 25.

denuncia no cuestionaba el uso de la fuerza militar para alcanzar el poder, sino el uso personal de la misma por parte de líderes golpistas amotinados y amparados en la fórmula de que el pueblo había depositado en el Ejército sus garantías. Para evitar la usurpación de la voz instituyente e insurreccional del pueblo, la defensa extrema del orden constitucional debía recaer en la modalidad de la *ciudadanía armada popular* en lugar de hacerlo en la *ciudadanía armada pretoriana*. Con esa afirmación no solo se deslegitimaba el uso de la fuerza por parte de Melgarejo, sino que también se acentuaba la constitucionalidad del ejercicio popular de la violencia por parte de los revolucionarios. El ensalzamiento de la responsabilidad civil en la reconquista del imperio de la ley y el protagonismo de los miembros de los poderes Legislativo y Judicial se reiteraban en la declaración de Morales de que «los abogados de esta sociedad han contribuido a la revolución de noviembre y muchos de ellos han combatido contra la tiranía de Melgarejo», ya que en actas públicas habían manifestado que si volvían los «conatos o iniciativas de hecho para trastocar el orden público, establecido por la revolución bajo el gobierno liberal del señor Morales, sería un deber» para ellos ponerse «en las filas de la autoridad con el rifle en la mano para combatir a cualquier facción revoltosa». <sup>79</sup> Esas promesas confirmaban a Morales que el pueblo boliviano había hecho la revolución, no porque fuera «orgánicamente inclinado a las revueltas, sino porque Melgarejo y sus satélites, sin títulos ni derechos para gobernar», se habían constituido «en verdaderos victimarios, en opresores de sus hermanos», siendo la sublevación producto de los desaciertos de los gestores de los grandes negocios públicos. <sup>80</sup>

Otros miembros de la Asamblea de 1871 refrendaron la legitimidad de la toma popular de las armas al señalar que «el ejército de enero no e[ra] el *bandalaje* de Melgarejo», ya que la nación depositaba «las armas en sus manos», no para que defendiera «a un jefe bandolero, sino al pueblo que los sostenía». <sup>81</sup> El ejército constitucional y liberador era aquel que conocía sus deberes y derechos y sabía «sostener las deliberaciones del cuerpo soberano», demostrando a través de ese acto de obediencia a «la Representación Nacional» su verdadero carácter marcial. Por tanto, al contrario de las hordas melgarejistas, no era un ejército «compuesto de esclavos viles que perd[ían] el país por un amo», ya que había «brotado del pueblo» y combatido con él. Junto a los soldados de línea adeptos a la revolución, había luchado un numeroso contingente de vecinos de los pueblos, hacendados, artesanos, indios, mujeres y una notable porción de «jóvenes valientes estudiantes de Derecho», quienes habían peleado por ese principio por saber sostenerlo y rendirle respeto. En opinión de los asamblearios, esa heterogénea composición hacía que terminada la contienda el ejército ganador no conociera «más caudillo que la

<sup>79</sup> HL, DOS ABOGADOS DE LA PAZ: *La defensa de los intereses del pueblo ante la honorable asamblea constituyente de 1871*, La Paz: Imp. Del Siglo XIX, 1871, p. 52; BUMSA, *El Correo político*, Cochabamba, 24 de febrero, 9 de marzo, 1 de julio, 9 de octubre de 1870.

<sup>80</sup> BVB, Agustín MORALES: op. cit., pp. 15 y 16.

<sup>81</sup> BUMSA, Miguel RAMOS CHAVES: op. cit., pp. 12-13.

soberanía del pueblo ni más causa que la libertad». Y en aras de conservar esa potestad popular, la revolución no había terminado el día 15 de enero, sino que había comenzado, porque la «revolución verdadera», la que entrañaba «la misión regeneradora», no era «la de los cañones y rifles, sino la de las instituciones». Y su materialización suponía acabar definitivamente con el hecho de que «la primera magistratura del Estado» fuese asumida como «un trofeo militar en algún glorioso campo de batalla o surg[iera] de las cartucheras de la soldadesca amotinada que fundaba aquellas autocracias militares que deshonor[aban] el principio democrático».<sup>82</sup>

Ambas imágenes, Melgarejo “azote de Dios” y “jefe bandolero”, estaban orientadas a demostrar que su presidencia era un régimen carente de razón y de verdad, incapaz de obtener el auto-perfeccionamiento de la naturaleza humana e inepto para el logro del bienestar de una comunidad autosubsistente; es decir, Melgarejo encabezaba una tiranía. Como su existencia permitía el tiranicidio, es decir, su legal y legítimo derrocamiento revolucionario a fin de que el pueblo recobrase el poder soberano usurpado, el triunfo de las fuerzas rebeldes no residía únicamente en un triunfo militar, sino en la demostración discursiva ante la opinión pública de la ilegalidad e ilegitimidad gubernamentales de Melgarejo o de su transformación de dictador en tirano. Su caracterización como tal definía su gobierno como un régimen arbitrario, nacido de la usurpación y de la violencia. Era ilegal e ilegítimo por tres razones. Primero, ejercía la autoridad no sólo contra o sin la voluntad de los gobernados, sino también quebrantando los derechos fundamentales que salvaguardaba la Constitución, y con ello el derecho divino y el natural. Segundo, se había valido del pueblo con subterfugios republicanos para subir al poder y luego gobernar atendiendo sólo a su provecho personal, ambición o avaricia, a sus vicios privados y a la satisfacción de venganzas personales, en vez de servir a los intereses de los ciudadanos, convirtiéndoles merced a ese comportamiento en siervos. Y, tercero, estaba destruyendo el espíritu de la República, porque al violar las leyes impedía la existencia de una comunidad política de individuos libres que compartieran cierto sentido del bien y de la justicia consensuado mediante la deliberación y la acción pública<sup>83</sup>.

Las rivalidades políticas y la consiguiente guerra de propaganda locales jugaron de modo dinámico con términos clásicos que se habían ido reconfigurando a lo largo del tiempo como dictador, déspota o tirano. Su polisemia se fue ampliando de manera creativa, en el caso de las repúblicas Hispanoamericanas, a partir de la teoría del poder

---

<sup>82</sup> BVB, ASAMBLEA CONSTITUYENTE: op. cit., pp. 24-34, 53-56 y 69.

<sup>83</sup> Véase construcciones discursivas destinadas a contrarrestar la acción propagandística de los sublevados en: BVB, Mariano MELGAREJO: *Proclama de S.E. el Presidente provisorio de la República al batallón de cazadores de Melgarejo*, Oruro, Tip. Boliviana Pomar & co., 27 de julio de 1870; Íd.: *Proclama de S.E. el Presidente provisorio de la República al escuadrón de coraceros Olañeta, y partida de rifles, ambos de Melgarejo*, Oruro, Tip. Boliviana Pomar & co., 27 de julio de 1870; Íd.: *Proclama de S.E. el presidente constitucional de la República a la Nación y al Ejército*, Oruro, Tip. Boliviana Pomar & co., 15 de agosto de 1870.

constituyente. Si bien para comienzos del siglo XX había quedado fijada la oposición entre dictadura y democracia, la antítesis que rigió gran parte del siglo XIX fue la de dictadura y tiranía. La verbalización propagandística de la inicial aceptación del golpe y del temporal gobierno autoritario de Melgarejo, pero su posterior rechazo armado por incumplimiento del protocolo constitucional del acto revolucionario, dieron prueba de ello. Como la revolución aludía a la preservación del momento independentista, el uso de un término como tirano, de contenidos conceptuales estratégicos para el proyecto emancipador del orden hispano, reforzaba su dimensión de enemigo público de la República y sobredimensionaba el proceso revolucionario constituyente que la había originado, como derecho de resistencia o tiranicidio.

### Conclusiones

El principal objetivo de este texto ha sido restituir parte del valor y significado heurístico del proceso de lucha por el poder en el siglo XIX, que en muchos casos ofrece lógicas inversas a las del siglo XX bajo expresiones nominales semejantes. A partir del abordaje tanto del golpe de Estado de Melgarejo y de su posterior gobierno dictatorial, como de las actividades armadas de la oposición política a su presidencia, se ha redundado en la importancia social de la ley constitucional en la forma de tomar el poder y de ejercerlo. En la época, en términos de gobernabilidad, el imperio de la ley era un fin en sí mismo, por lo que la legalidad y la legitimidad de un gobernante, con independencia de su modo de llegada al poder, radicaba en procurarlo. En este sentido, el estudio de la experiencia melgarejista en clave revolucionaria permite interpretarla como un hecho fundamental en la construcción epistemológica de la denostación de un gobierno autoritario en democracia. Pero si la progresiva trasmutación del acto golpista y dictatorial, de legal a políticamente reprobable y punible, incidía en la necesidad constitucional cívico-republicana de actuación armada ante una amenaza de involución autoritaria, también generaba otro resultado. La actividad armada asentaba la urgencia de controles gubernamentales y jurídicos que la limitasen en aras de la mencionada gobernabilidad.

El debate contencioso sobre la legalidad/ilegalidad y legitimidad/ilegitimidad de la acción violenta y las reorganizaciones políticas resultantes actuaron, así, como mecanismos publicitarios y pedagógicos de la necesidad de su domesticación a través de la pacificación de la revolución y, con ella, de la sociedad. Y lo hicieron en la medida en que ayudaron a la población a socializar prácticas propias de la *democracia pacífica* – voto, asociación y opinión– en vez de la *democracia armada*.<sup>84</sup> Por supuesto, la priorización de la primera modalidad a través del control legal de las revoluciones estuvo presente desde los inicios de la República, siendo claros ejemplos las iniciativas del presidente Eusebio Guilarte en 1847, la propuesta de reforma constitucional de Mendoza de

---

<sup>84</sup> Marta IRUROZQUI: *Ciudadanos...*, Introducción.

La Tapia en 1862 o las decisiones jurídicas del gobierno de Tomás Frías tras la Semana Magna de Cochabamba de 1875. Sin embargo, bajo una lógica procesual, acciones golpistas como las de Melgarejo en 1864 o la posterior del general Hilarión Daza en 1876, también conllevarían el asentamiento de la *democracia pacífica*. Esto sucedió, sobre todo, hasta las décadas de 1920-1930, periodo en que las lógicas políticas decimonónicas dieron paso a redefiniciones de la democracia en discusión con el antiliberalismo.

## **The question of defense: reflections on the militia in nineteenth century Latin America**

### **El dilema de la defensa: reflexiones sobre la milicia en América Latina (siglo XIX)**

Flavia Macías  
*Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani” –  
Universidad de Buenos Aires – CONICET*  
[flamac00@gmail.com](mailto:flamac00@gmail.com)

**Abstract:** This essay centers on a single subject: the role of the armed forces in nineteenth century Latin American republics. The purpose is to discuss the Spanish-American militia experience, its coexistence with the regular professional forces and its place in the frame of politics. First, I re-examine the militia’s pathway from colonial to republican institution, considering not only the impact of war but also the political practices inaugurated in the process of revolution and independence. Second, I revisit the National Guard from the point of view of state construction. I discuss its role in the framework of the mixed defensive system, paying attention to the modes of organization and the distribution of military power that this institution embodied. I consider its often tense coexistence with the standing army and ask, in the framework of these new nation-states, what issues, and solutions did the National Guard represent, in defensive, military and political terms. Finally, building off of recent historiography, I re-examine the relationship between politics and violence through the principle of the “citizenry in arms,” a concept embodied in the militia tradition and institutionalized through the National Guard. Although historiography has made significant progress in its understanding of the "citizenry in arms" principle -and its impact on both the republican construction and political practices-, key questions remain regarding how the exercise of the “right to bear arms” was shared with-or disputed- by members of the standing army: How did republican institutions react to the participation of professional soldiers in revolutions and armed uprisings? How



might we understand the tension between a so-called “crime of sedition” and the instituted “right and obligation” of citizens to take up arms in defense of the nation? I will examine these questions at the end of the nineteenth century, a time when the issue of defending the republic was reactivated in several cases.

**Keywords:** militia, National Guard, standing army, political violence, defense.

**Resumen:** El presente ensayo propone reflexionar en torno a una cuestión central: el lugar de las fuerzas armadas en los procesos de construcción estatal decimonónicos en América Latina. En ese marco, me propongo rediscutir la experiencia miliciana hispanoamericana, su convivencia con las fuerzas regulares y su lugar en la vida política republicana teniendo en cuenta, en primer lugar, la intervención de las milicias en dos escenarios: el de la revolución y el de las guerras por la independencia. Allí, propongo reexaminar su pasaje de la colonia a la república prestando atención no solo al impacto de la guerra sino también al de las prácticas políticas inauguradas con los procesos revolucionarios y la independencia. ¿Qué hizo de las milicias coloniales unidades defensivas cruciales de la mayor parte de las nuevas comunidades independientes y, a su vez, instancias clave de ejercicio de la soberanía popular? En segundo lugar, propongo visitar a la Guardia Nacional en el marco de la construcción estatal. Rediscutiré su rol en el marco de los sistemas defensivos mixtos y pondré atención en los modos de organización y de distribución del poder militar que dicha institución plasmó, teniendo en cuenta su convivencia en tensión con las fuerzas de línea. ¿Qué solución -o controversia- encarnó la Guardia Nacional en términos defensivos, militares y políticos en el marco de los nuevos Estados nacionales? Por último, retomaré el análisis de la relación entre política y violencia a través del principio de "ciudadanía en armas" encarnado en la tradición miliciana e institucionalizado a través de la Guardia Nacional. Si bien la historiografía ha avanzado notablemente en la discusión en torno a dicho principio, el problema se plantea cuando el mismo es compartido -o más bien disputado- por los miembros del ejército de línea. ¿Cómo reaccionaron las instituciones de la república frente a la participación de fuerzas armadas regulares en revoluciones y levantamientos armados? ¿Cómo explicar la tensión entre el llamado “delito de sedición” y el instituido “deber-derecho ciudadano de tomar las armas en defensa de la nación”?

**Palabras clave:** milicias, Guardia Nacional, ejército de línea, violencia política, defensa.

Para citar este artículo: Flavia MACÍAS: “The question of defense: reflections on the militia in nineteenth century Latin America”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, Vol. 12, N° 24 (2023), pp. 137-166.

Recibido 27/03/2023

Aceptado 12/06/2023

## The question of defense: reflections on the militia in nineteenth century Latin America\*

Flavia Macías

*Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani” –*

*Universidad de Buenos Aires – CONICET*

[flamac00@gmail.com](mailto:flamac00@gmail.com)

*Un ciudadano usará o no de sus derechos políticos, acudiendo o no a registrar su nombre en el censo electoral, votando o no en las elecciones... -Sin embargo- no le es facultativo servir o no en la Guardia Nacional<sup>1</sup>*

This essay centers on a single subject: the role of the armed forces in nineteenth century Latin American republics. Classic interpretations long suggested that the use of force in nineteenth century political life was anomalous or residual, but recent historiography has questioned this assumption, revealing a more complex picture. These recent works have also called into question previous understandings of political order, a concept that traditional historiography had more strictly associated with the centralization and state monopoly of force. An alternative analytical path has thus emerged that involves temporal, spatial and even specific political-institutional frames, and focuses its attention on the concepts and terms used by historical actors in order to avoid the anachronistic conclusions that result when analytical categories that were designed to address political processes of subsequent centuries are retroactively applied to the past. These new works have elaborated on the role of force and of the people in arms in post-revolutionary political systems, shedding new light on classic themes such as *caudillismo* and *montoneras*; they have also analyzed new topics, including the notion of the armed citizenry as a key component in the exercise of popular sovereignty, the organization of militias and the National Guard as defining

---

\* Earlier versions of this essay were presented at the “Taller de Historia Global” – Universidad de San Andrés, (2017) and at the International Colloquium “Región y Poder,” Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Tunja - Boyacá, Colombia (2018). I would like to thank Hilda Sabato, Lisa Ubelaker Andrade, Victor Peralta Ruiz and Lauren Sawyer for their readings, comments and valuable suggestions. This work is part of a research in progress started with a Fulbright-CONICET Scholarship at the Department of History - Princeton University (2016) which studies the simultaneous processes occurred in Latin America and the United States.

<sup>1</sup> Domingo Faustino SARMIENTO: *Obras Completas*, 31, Buenos Aires, Imprenta y Litografía Mariano Moreno, 1899, pp. 310-311.

institutions for the citizen in arms, the tense coexistence between professional and civic-military forces, and disputes around the control of force within the framework of nineteenth-century state organizations.<sup>2</sup>

Inspired by this renewed historiography, this text considers relevant questions, approaches, and hypotheses in order to contemplate, in a global and interconnected frame, one of the central questions facing the «republican experiments» in nineteenth century Latin America: how to organize national systems of defense.<sup>3</sup> In the years following the wars of independence, most Latin American «polities in the making» opted for a republic built upon the principle of popular sovereignty;<sup>4</sup> when it came to the question of defense, they tested a mixed framework that introduced a rather tense coexistence of two concepts: that of a citizenry in arms and that of professional service.<sup>5</sup> What were the origins of this experience, where did this decision lead? To what extent might the analysis of the armed forces contribute to our understandings of the place of violence in the political life of the new nations?

To address these questions, I examine a military institution that was both central to nation-formation and pivotal during key moments in the construction of the new

---

<sup>2</sup> New approaches in Juan ORTIZ ESCAMILLA (coord): *Fuerzas militares en Iberoamérica siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México, 2005; Manuel CHUST and Juan MARCHENA (coords.): *Las armas de la Nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana Vervuert, 2008; Juan Carlos GARAVAGLIA et al. (eds.): *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado. América Latina, siglo XIX*, Rosario, Prohistoria, 2012; Flavia MACÍAS (coord.): *Milicias, levantamientos armados y construcción republicana en Hispanoamérica. Estudios y propuestas para el siglo XIX*, Monográfico, *Boletín del Ravignani*, 42 (2015); Hilda SABATO: “Milicias en Hispanoamérica. Apuntes para una historia”, in Nuria TABANERA and Marta BONAUDO (coords.), *América Latina. De la independencia a la crisis del liberalismo*, Madrid, Marcial Pons, 2016, pp. 271-289; and Hilda SABATO: *Republics of the New World. The Revolutionary Political Experiment in 19th Century Latin America*, Princeton, Princeton University Press, 2018; Alejandro RABINOVICH et al. (coords.): *Ejércitos y repúblicas en el mundo Hispanoamericano*, Monográfico, *Revista Caribe*, 14:35 (2019); Nicolás DUFFAU and Álvaro PARÍS (coords.): *La política a través de las armas: milicias y fuerzas armadas en Iberoamérica*, Monográfico, *Claves. Revista de Historia*, 6:11 (2020); Véronique HÉBRARD and Flavia MACÍAS: *Milices et Gardes Nationales latino-américaines dans une perspective atlantique (XIXème siècle)*, Rennes, Les Perséides, 2022.

<sup>3</sup> Hilda Sabato offers the term «republican experiments» to contemplate the array of republics during the 19th century in Latin America. The experiences are analyzed from three key dimensions of nineteenth-century republican political life: elections, public opinion, and arms. Hilda SABATO: *Republics...*

<sup>4</sup> «...the polities in the making, the short and the long-lived alike, all adopted forms of government based on the principle of popular sovereignty [...] At the time when most of the Western modern polities endorsed the [constitutional monarchy], the Americas both North and the South, and with the sole exception of Brazil, opted for the republic...”. *Ibidem*, pp. 1-2.

<sup>5</sup> The defense of the nation in the face of foreign or domestic enemies and the question of who should take control of that defense was a controversial subject intrinsically linked with the republican option. Diverse republican projects, from the most ancient to the most modern, varied in their approaches. They also demonstrate a central conflict: there were those who sustained that citizens should formulate an armed force in order to prevent the loss of liberty and tyranny, and those that argued that a regular and professional military was the only guarantee of an effective army at a time of war. Flavia MACÍAS and Hilda SABATO: “La Guardia Nacional: Estado, política y uso de la fuerza en la Argentina de la segunda mitad del siglo XIX”, *POLHIS*, 11 (2013), pp. 70-81.

republics: the militia.<sup>6</sup> As has been demonstrated in other works, militias were auxiliary forces of the army, summoned and mobilized for specific occasions. In independent Hispanic America they were inherited from the colonial era; in the aftermath of the revolutions and the wars for independence the militias remained but reformulated in a republican register. Militias engendered a particular conception of defense that set them apart from the regular professional armies, as well as the system of compulsory conscription that arrived later. They were made up exclusively of citizens who, in enlistment, committed to the defense and protection of their homeland. Enlistment implied a commitment, understood as both a duty and right to take up arms against internal or external actors that put the «republic and its laws» in danger. These principles also defined one of the central dimensions of nineteenth-century citizenship –«the citizen in arms»– as well as its best-known mechanism of political action: revolutions.<sup>7</sup> As the militia’s organization was largely local in nature, local authorities could intervene directly both in its operation and in its mobilization.

In almost all the Spanish-American republics of the nineteenth century, this civic-military tradition was institutionalized through a type of national militia known as the National Guard. The National Guard, organized by the central governments, maintained the militia’s local characteristics.<sup>8</sup> Associated with nation-state building, the National Guard coexisted with another form of military organization, the standing army. The latter was composed of individuals exclusively dedicated to military tasks. The service was intended to be professional, permanent and monitored by the national authorities. These rather different military forces, which were built around distinct concepts of defense, maintained their coexistence throughout the nineteenth century. Although the ultimate goal was for them to operate in a complementary manner, in some cases their coexistence fragmented military power and fueled tensions that gave rise to

---

<sup>6</sup> In this essay, analysis will focus on the Spanish-American republican experience with special reference to the River Plate. We will test hypotheses and conclusions discussed for northern Argentina in my book *Armas y política en Argentina. Tucumán, siglo XIX*, Madrid, CSIC, 2014, and which focused on the role of militias and National Guards in the nation-state building and political practices. Given that Brazil experienced a unique monarchical path until 1889, that case is taken up in another collaboration (Véronique HÉBRARD and Flavia MACÍAS: op. cit., in particular the chapter by Miqueias Mugge: “Inégalités sociales, guerre et gardes nationales dans les zones frontalières brésiliennes (1850-1870)”, pp. 149-180). For more: Jeanne Berrance de CASTRO: *A milícia cidadã: a Guarda Nacional de 1831 a 1850*, São Paulo, Companhia Editora Nacional, 1979; José Murilo de CARVALHO: *Desenvolvimento de la ciudadanía*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995; Richard GRAHAM: “Formando un gobierno central. Las elecciones y el orden monárquico en el Brasil, siglo XIX” en Antonio ANNINO (comp.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, pp. 347-380.

<sup>7</sup> We refer to the armed uprisings based on the principle of citizenship in arms. Their objective, far from evoking the structural changes associated with the “revolutions of independence”, was to restore the republican order under threat. Paula ALONSO: *Between Revolution and the Ballot Box: The Origins of the Argentine Radical Party in the 1890s*, Cambridge, Cambridge Latin American Studies, 2001; Hilda SABATO: “El ciudadano en armas: violencia política en Buenos Aires (1852-1890)”, *Entrepassados*, 12 (2002), pp. 149-169.

<sup>8</sup> This text uses the word “central” to describe those powers attributed to the national government.

permanent debates and questions about the problem of defense, control of violence, the distribution of military power and the citizen arms service.<sup>9</sup>

The purpose of this essay is to discuss the issue of defense in 19<sup>th</sup> century Latin America by understanding the organization of the militia and its critical role in the building of the republic. First, I re-examine the militia's pathway from colonial to republican institution, considering both the impact of the war and the political practices developed in the process of revolution and independence. What made the colonial militias both crucial for defense in these newly independent polities and vital in the exercise of popular sovereignty?

Second, I revisit the national version of the militia, the National Guard, in the frame of the nation-state construction. I discuss its role in the framework of the mixed defensive system, paying attention to the modes of organization and the distribution of military power that this institution embodied. I consider its often tense coexistence with the standing army and ask what conflicts, --and solutions-- did the National Guard embody, in defensive, military and political terms?

Finally, building off of recent historiography, I re-examine the relationship between politics and violence through the principle of the «citizenry in arms», a concept embodied in the militia tradition and institutionalized through the National Guard.<sup>10</sup> Although historiography has made significant progress in its understanding of the «citizenry in arms» principle -and its impact on both the construction of the republic and political practices-, key questions remain regarding how the exercise of the «right to bear arms» was shared with-or disputed- by members of the standing army. How did republican institutions react to the participation of professional soldiers in revolutions and armed uprisings? How might we understand the tension between a so-called «crime of sedition» and the instituted «right and obligation» of citizens to take up arms in defense of the nation?<sup>11</sup> I will examine these questions at the end of the nineteenth century, a time when much of Latin America underwent a turn toward military professionalization, centralization and pacification of politics.

---

<sup>9</sup> In her book *Buenos Aires en armas*, Hilda Sabato argues that, within the Army, different defensive criteria coexisted which ultimately reflected differing views in regard to the nation-state organization and the notion of political order. Hilda SABATO: *Buenos Aires en armas. La revolución de 1880*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2008. In the case of Argentina, these criteria expressed clear conceptual and practical clashes regarding the use and control of force, the modes of enlistment, the dynamics of internal functioning (the selection processes of commanders, for example) and the citizen in arms service. In fact, within the framework of the federal system instituted with the constitution of 1853 in this country, the provinces functioned as political laboratories that tested alternative responses to this mixed configuration for defense. Cf. Flavia MACÍAS: *Armas y política...*

<sup>10</sup> For a specific discussion on the concept of the citizenry in arms, Hilda SABATO: *Buenos Aires...* and Marta IRUROZQUI: *Ciudadanos armados de ley. A propósito de la violencia en Bolivia, 1839-1875*, La Paz, PLURAL-IFEA, 2018.

<sup>11</sup> A theoretical approach in Marta IRUROZQUI: “A resistir la conquista: ciudadanos armados en la disputa partidaria por la revolución en Bolivia, 1839-1842”, *Boletín del Ravignani*, 42 (2015), pp. 60-91.



## Militias between war and independence

At the beginning of the 19th century, the newly independent republics of Latin America adopted militias as the natural custodians of the polity. In Peru, for example, after the Cadiz experience, local militias participated in the creation of an anti-Spanish movement that identified Peruvians with the republican option and against the monarchy. In the case of Mexico, the *Milicia Cívica* (after the National Guard) embodied a notion of defense in which republican principles, the federative articulation of the Mexican sovereign states and the principle of citizenship in arms converged against the conservative party. In the framework of the so-called «Insurgent America» (in reference to the former viceroalties of the River Plate and New Granada and the Captaincies –*Capitanías*– of Chile and Venezuela) the militias, once pillars of the revolutionary forces and of an enduring experience of war, became, in large part, pillars of the nascent polities and their armies.<sup>12</sup> Why did the militia obtain such a critical role in the defense in the new polities? How did a colonial institution created under the parameters of the *Ancien Régime* become a defensive pillar of new nations organized on republican principles?

Recent work on the abdications of Bayonne, the political crisis of 1808 and the revolutions and processes of independence have inspired new approaches to the study of the militias and their incorporation into the republic and have shed light on their role within the revolutionary armies. The historical events are worth retracing here, in order to then contemplate this historiography and discuss specific hypotheses in more depth.

The Napoleonic invasion of Spain and the abdication of Ferdinand VII sparked an unstoppable political process of territorial dismemberment in the Spanish empire. As scholars have pointed out, cities and municipalities, both colonial and *peninsulares*, conceived of themselves as «sovereign peoples» and demanded the retroversion of their sovereignty in the face of the so-called *vacatio regis* (power vacuum).<sup>13</sup> To weather the

---

<sup>12</sup> “Insurgents” and “loyalists” are terms taken from Jaime RODRÍGUEZ (coord.): *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2005.

<sup>13</sup> From seminal works by Antonio Annino, Raffaele Romanelli, François-Xavier Guerra, Jaime Rodríguez, Luis Castro Leiva, Annick Lempérière, José Carlos Chiaramonte, Natalio Botana and Tulio Halperín Donghi, a crucial and referential historiography has been developed on this topic, among others, Hilda SABATO: *Ciudadanía y formación de las naciones. Perspectivas históricas para América Latina*, México, Fideicomiso Historia de las Américas, 1999; Gabriela TÍO VALLEJO: *Antiguo Régimen y Liberalismo. Tucumán 1770-1830*, Tucumán, Humanitas, 2000; Jeremy ADELMAN: *Sovereignty and Revolution in the Iberian Atlantic*, Princeton, Princeton University Press, 2006; Marcela TERNAVASIO: *La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002; and Íd.: *Gobernar la revolución. Poderes en disputa en el Río de la Plata, 1810-1816*, Buenos Aires, siglo XXI, 2007; Federica MORELLI: “Orígenes y valores del municipalismo Iberoamericano”, *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 18 (2007), pp. 116-129; Alfredo ÁVILA and Pedro PÉREZ HERRERO (coords.): *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*. Madrid-México, Universidad de Alcalá, Universidad Autónoma de México, 2008; Noemí

political crisis taking place in the peninsula and in the American kingdoms, all the Spanish territories underwent an unprecedented *juntista* process that momentarily fractured reactions and political loyalties of Spanish America. On the one hand, the viceroyalties of Mexico and Peru decided to follow the political leadership of the Supreme Central Junta of Aranjuez, then of Seville and finally of the Cortes of Cadiz –«an assembly meant to represent the whole of the Spanish body politic».<sup>14</sup> American and peninsular representatives gathered in the Iberian Peninsula to sanction the Constitution of 1812, «a liberal-orientated constitution, a radical novelty in the tradition of the kingdom».<sup>15</sup>

These political changes not only established a new set of rules until Ferdinand VII's return, but also configured a new scheme for the organization of sovereignty in the Spanish kingdoms. Within this framework, and in the face of the Napoleonic threat, the new liberal and monarchical-constitutional parameters sanctioned by the Constitution of Cadiz reorganized the military forces of the viceroyalties of Mexico and Peru under the umbrella of the new National Militia. The civic institution started of reorganizing and centralizing local militias activities in all the regions of the empire. As Natalia Sobrevilla has shown, this change implicated a shift in the referent for patriotic identity, from king to nation.<sup>16</sup> Consequently, the «citizens in arms» of the new Cádiz monarchical state underlined the Hispanic nation as «one and indivisible», placing the connection with nation above even the figure of the king.

For their part, the viceroyalties of New Granada and the River Plate, as well as the *Capitanía General de Venezuela* and Chile responded to the political crisis in a more radical manner. They engaged in emancipatory –then pro-independence– processes that contrasted with the so-called «loyalist» reaction of Mexico and Peru and their participation in the “Cadiz experiment”. The *juntista* emancipatory processes were grounded in the proliferation of autonomous *juntas* throughout South America that, first, resisted the leadership imposed upon them by the peninsular institutions and then claimed the right to self-government. At the same time, an unprecedented armed conflict expanded across the region, accompanying the emancipatory *juntas* as well as subsequent

---

GOLDMAN (coord.): *Lenguaje y Revolución. Conceptos político clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, Buenos Aires, Prometeo, 2008; Véronique HÉBRARD: *Venezuela independiente. Una nación a través del discurso (1808-1830)*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert, 2012; Clément THIBAUD et al. (eds.): *L'Atlantique révolutionnaire (Une perspective ibéro-américaine)*, Bécherel, Les Perséides, 2013; Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.): *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Iberconceptos II*, Madrid, Universidad del País Vasco-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014; Pilar GONZÁLEZ BERNALDO (dir.): *Independencias Iberoamericanas. Nuevos problemas y aproximaciones*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2015; Mónica QUIJADA: “El pueblo como actor histórico. Algunas reflexiones sobre el municipalismo y la soberanía en los procesos políticos hispánicos”, in Nuria TABANERA y Marta BONAUDO (coords.), op. cit., pp. 19-35.

<sup>14</sup> Hilda SABATO: *Republics...*, p.24. Supreme Juntas were integrated by delegates from each of the local *juntas* and designated to rule in the name and place of the king.

<sup>15</sup> *Ibidem*.

<sup>16</sup> Natalia SOBREVILLA: “Del imperio a la república. Las milicias peruanas de la primera mitad del siglo XIX”, in Véronique HÉBRARD and Flavia MACÍAS (coords), op. cit., pp. 97-121.

movements for independence. The enduring war was marked by broad social mobilization, profound violence and significant episodes of fear and uncertainty;<sup>17</sup> it aimed to defend and preserve the autonomous decisions of the «peoples» (represented in the *juntas*) as well as their declarations of independence. What role did militias occupy in this process?

Local militias supported the *juntas*' pronouncements and became the material expression of the sovereign «peoples in arms». As Clément Thibaud explains for New Granada, in the face of the threat imposed from Peru and Mexico, these emancipated peoples, organized in their corresponding regional *juntas*, formed revolutionary armies immediately by calling upon their local militias.<sup>18</sup> At the same time, once the revolution and the war of independence began, enrollment in the militia was extended to all inhabitants «of the city and the countryside», broadening the criteria for inclusion even in the more distinguished and traditional, colonial-era urban battalions, which were made up of *vecinos*.<sup>19</sup>

In this way, the independence armies ended up becoming a formative institution in revolutionary society, one that offered the possibility of promotions, was a space for

<sup>17</sup> See Alejandro RABINOVICH: *La batalla de Huaqui, o la derrota de la Revolución (1811)*, Buenos Aires, Sudamericana, 2017.

<sup>18</sup> Clément THIBAUD: *Las Repúblicas en Armas, Ejércitos Bolivarianos en la guerra de independencia de Colombia y Venezuela*, Bogotá, Planeta-IFEA, 2003; and Íd.: “Definiendo el sujeto de la soberanía: repúblicas y guerra en la Nueva Granada y Venezuela, 1808-1820”, in Manuel CHUST and Juan MARCHENA (coords.): op. cit., pp. 185-219. About the concept of “peoples in arms”, see the pioneering work of François-Xavier GUERRA: *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993

<sup>19</sup> *Vecino* was a Hispanic colonial subject socially constituted. It was such a flexible concept that included male, creole, who lived in Hispanic American colonial cities and had “honest way of life” (*modo honesto de vivir*). That condition supposed education and “useful or lucrative trade, or known property” (*oficio útil y lucrativo o propiedad concida*) affirmed by their peers. Despite of significant political changes derived from the revolutionary processes, that concept informed the later notion of citizenship (see note 13). Once the war of independence reached different regions of the River Plate and local elites started to organize their own armies, cities such as Tucumán (in the north of the River Plate)—where many of the urban militia corps had maintained for years their exclusive connotations—started to include vast sectors of the urban population. These decisions accompanied others that occurred in the veteran ranks: commanders enlisted *pardos* and *morenos* and, following the revolutionary authority decisions, created corps of slaves in exchange for their freedom. Such social and ethnic flexibilization complemented previous militia experiences, such as those of the Patrician Corps in Buenos Aires during the so-called “English Invasions” (1806-1807). See Jobita NOVILLO: “La fuerza de trabajo esclava en Tucumán a fines del periodo colonial”, *XVI Jornadas de Historia Económica*, UNQ, Buenos Aires, 1998; Gabriel DI MEGLIO: *Viva el bajo pueblo. La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la revolución de mayo y el rosismo*, Buenos Aires, Prometeo, 2006; Gabriela TÍO VALLEJO: op. cit., Sara MATA: *Los gauchos de Güemes. Guerras de independencia y conflicto social*, Buenos Aires, Sudamericana, 2008; Flavia MACÍAS and María Paula PAROLO: “Guerra de independencia y reordenamiento social. La militarización en el Norte argentino (primera mitad del siglo XIX)”, *Ibero-Americana*, X:37 (2010), pp. 19-38; Florencia GUZMÁN: “Bandas de Música de Libertos en el ejército de San Martín. Una exploración sobre la participación de los esclavizados y sus descendientes durante las Guerras de Independencia”, *Anuario de la Escuela de Historia*, 7:7 (2015), pp. 18-36; Alex BORUCKI: *From Shipmates to Soldiers: Emerging Black Identities in the Rio de la Plata*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2015; Magdalena CANDIOTTI: *Una Historia de la emancipación negra. Esclavitud y abolición en la Argentina*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2021.

the formation of future leaders, and also generated new networks and social relational systems. This argument regarding the critical social and institutional role of these forces, particularly for the former Spanish colonies in South America, has brought to light new explanations on the reconfiguration of the leadership during the early independence period and the modes of operation of armed men in the new political order.<sup>20</sup> However, it has also suggested, together with the new approaches to war and its typologies, new ways to interpret how the revolutionary principle of popular sovereignty were incorporated in the new political communities. Thibaud suggests that after years of war and social and economic devastation, the Bolivarian army materialized a definitive political break with the recent colonial past: this army embodied the «people in arms», «one and indivisible», who, as «sovereign», entrusted the military leader, Simón Bolívar, with broad powers, giving way to a new republican experience based on a militarized, centralized and strong executive power. With this thesis, Thibaud, in addition to addressing the relationship between war and the construction of new political communities, opens up a discussion on the reviled *caudillista* phenomenon in Spanish America, placing the military leader in a critical position: as the articulation between «the people» and politics. This role stems from a specific conjuncture of creation and at the same time of rupture with the past. What happened then with «the peoples» –in plural– and their militias? After the war and military experience in New Granada, the notion of patriotism was charged with new meanings disassociated from “the peoples” –and its local bodies, the militias–, and reidentified with the army, its chiefs, and experience of war.<sup>21</sup> Moreover, in her analysis of Venezuela, Véronique Hébrard observes that «citizens and soldiers», as well as the political and military spheres, became intrinsically

<sup>20</sup> This hypothesis was sustained by Tulio Halperín Donghi in his seminal book *Revolución y guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002. For a study of the revolutionary officialdom in the River Plate and Chile, as well as its projections to the independence stage, Alejandro RABINOVICH: *La société guerrière. Pratiques, discours et valeurs militaires dans le Rio de la Plata, 1806-1852*, Rennes, Presses universitaires de Rennes, 2013 ; and Juan Luis OSSA: *Armies, politics and revolution. Chile, 1808-1826*, Liverpool, Liverpool University Press, 2014.

<sup>21</sup> In this exceptional context of war, it must be considered that in New Granada, the army constituted the electoral body which organized and chose political representatives. Clément THIBAUD: “Definiendo...”; and Íd: “Entre les cités et l’État. Caudillos et pronunciamientos en Grande-Colombie”, *Genèses*, 1:62 (2006), p. 5. On the new thesis around *caudillismo*, Noémí GOLDMAN and Ricardo SALVATORE: *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*. Buenos Aires, EUDEBA, 1998; Víctor PERALTA RUIZ and Marta IRUROZQUI: *Por la concordia, la fusión y el unitarismo. Estado y caudillismo en Bolivia, 1825-1880*, Madrid, CSIC, 2000; Ariel DE LA FUENTE: *Children of Facundo. Caudillo and gaucho insurgency during the Argentine state-formation process (La Rioja, 1853-1870)*, Durham y Londres, Duke University Press, 2000; James SANDERS: *The Vanguard of the Atlantic World. Creating Modernity, Nation, and Democracy in Nineteenth-Century Latin America*, Durham and London, Duke University Press, 2014; Cecilia MÉNDEZ: *The Plebeian Republic: The Huanta Rebellion and the Making of the Peruvian State, 1820-1850*. Durham and London, Duke University Press, 2005, among others.

linked through the professional army which, in turn, became identified with the homeland and the nation, «one and indivisible».<sup>22</sup>

This revolutionary experience coexisted with a revitalization of the militia both within the army and in a new post-revolutionary political landscape. In the River Plate, the revolutionary armies made visible both the fragility of the traditional *Blandengues* military corps (an inheritance from the colonial army) and the virtues of the militia system for the organization and execution of the so-called «patriotic armies». Militias even proved themselves superior in combat.<sup>23</sup> The River Plate militias' importance in the military sphere can also be observed in the revolutionary political arena, especially in regard to practices of the direct exercise of sovereignty: «popular assemblies» and armed uprisings. During the revolutions of independence, political and military leaders and the *cabildo*, used the militias to legitimize popular convocations and challenge certain central government decisions.

In the year 1815, this became particularly apparent when the Supreme Director of the United Provinces of the River Plate issued a decree to modify several laws, an act that called into question the local military authority of the *cabildos*. The militiamen of Buenos Aires strongly identified with their city and the gains made following the «English Invasions» and rose up against the central power.<sup>24</sup> The uprising was meticulously organized, and it set in motion a wide network of relationships. Landowners and merchants collaborated by providing goods while peons and employees operated as a shock force; the *chasques*, for their part, delivered money, weapons and messages between the revolutionary leaders to ensure coordination between the ringleaders and their groups. Commanders mobilized their militia battalions and, in parallel, the *Cabildo* of Buenos Aires drafted an official proclamation signed by «all the *vecinos*» against the Supreme Director. As a result, the Director resigned.

<sup>22</sup> Véronique HÉBRARD: “¿Patricio o soldado: qué uniforme para el ciudadano? El hombre en armas en la construcción de la nación (Venezuela, primera mitad del siglo XIX)”, *Revista de Indias*, 225 (2002), pp. 429-462, and *Íd: Venezuela...*

<sup>23</sup> Sara MATA: op. cit.; Beatriz BRAGONI and Sara MATA (comps.): *Entre la colonia y la república. Insurgencias, rebeliones y cultura política en América del Sur*, Buenos Aires, Prometeo, 2008; Raúl FRADKIN: “Realistas rebeldes en el último pueblo del mundo: conspiraciones y sublevaciones en Carmen de Patagones, 1812-1817”, *Claves*, 6:11 (2020), pp. 75-103; and *Íd*: “Sociedad y militarización revolucionaria. Buenos Aires y el Litoral rioplatense en la primera mitad del siglo XIX”, in *La Construcción de la Nación Argentina. El rol de las Fuerzas Armadas. Debates Históricos en el marco del Bicentenario (1810-2010)*, Buenos Aires, Ministerio de Defensa, 2010, pp 63-79.

<sup>24</sup> During the revolutionary decade (1810-1820), the former River Plate Viceroyalty experienced many different forms of government. In this framework, central authorities –which coexisted with local governments (councils, governors)– permanently tried to centralize the power to prevent the separation of the River Plate region. In particular, the Supreme Director constituted a type of unipersonal executive power that replaced the previous system of the *Triunvirato* -executive power made up of three governors. Gabriela TÍO VALLEJO: op. cit.; Marcela TERNAVASIO: *Gobernar...*



This particular episode serves as an illustration of a political-military operation that was actually quite common during the revolution; its principles, dynamics and actors would also prove to be rather enduring. Armed uprisings, which had become quite common since the years of the independence revolutions, constituted a practice that was reproduced, with variations, throughout the continent. The movements were grounded in the traditional principles of «the sacred right of insurrection» or «the people's resistance» to preserve «the original pact» and overthrow a «despotic government». They questioned governmental decisions, or the reigning authority itself, and such questions were translated into proclamations and written petitions signed by a numerous and diverse group of *vecinos* and military leaders that represented the sovereign «will» of «the people». The referential notion of the «people in arms», which legitimized military action, was materialized through the army, as in the case of New Granada, or through the militia, as was the case in the River Plate. These uprisings were often connected to *pronunciamientos* (pronouncements) issued by *cabildos*, boards of representatives (*juntas de representantes*), «popular assemblies», military officers, etc. Although, *pronunciamientos* were often associated with armed action, they did not necessarily involve an act of violent confrontation; they «[...] could result in an armed rebellion if the government did not attend to them». <sup>25</sup> Likewise, whether or not a coup de force was planned, the rallying of the militia was intended to make the *pronunciamiento* effective and, at the same time, to show the support of the “people in arms”.

The so called «popular assemblies» made up another well-oiled practice of direct exercise of popular sovereignty in the River Plate in the 1810s and also opened great

---

<sup>25</sup> Will FOWLER et al.: “The Pronunciamiento in independent Mexico (1821-1876)”, in <https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/glossary.php> (Last accessed: 08-17-2022). As we will analyze, *Pronunciamientos* became institutionalized over time in several nations (Mexico serves as one example) and were deeply rooted in the political traditions of the imperial nations of Spain and Portugal. As will be detailed later for Latin America in the frame of the republican era, *pronunciamientos militares* implied a form of exercise of popular sovereignty and were associated with citizen's rights and duties. Cf. the pioneering work of François-Xavier GUERRA: “El pronunciamiento en México: prácticas e imaginarios”, *Travaux et Recherches dans les Amériques de Centre*, 37 (2000), and of Hilda SABATO: “El ciudadano...”. See also Rebecca EARLE (ed.): *Rumours of Wars: Civil Conflict in Nineteenth-Century Latin America*, London, ILAS, 2000; Sonia ALDA: “Las revoluciones y el sagrado derecho de insurrección de los pueblos: pactismo y soberanía popular en Centroamérica (1838-1871)”, *EIAL*, 15:2 (2004), pp. 11-39; Alicia HERNÁNDEZ CHÁVEZ: “From *res publicae* to Republic. The evolution of republicanism in Early Mexico”, in Jaime RODRÍGUEZ (ed.), *The Divine Charter: Constitutionalism and Liberalism in 19th Century Mexico*, Lanham, Maryland Wilmington, Rowman & Littlefield Publishers, 2005, pp. 35-63; Josefina VÁZQUEZ: “Political plans and collaboration between civilians and the military, 1821–1846”, *Bulletin of Latin American Research*, 15 (1996), pp. 19-38; Will FOWLER (ed): *Forceful Negotiations: The Origins of the Pronunciamiento in Nineteenth-Century Mexico*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2010; Marta IRUROZQUI: *Ciudadanos...*; Valentina AYROLO and Véronique HÉBRARD (coords): *Las nuevas gramáticas de la movilización política local*, Almanack, 28 (2021), pp. 1-6; and Silke HENSEL: “[Social practices of representation: pronunciamientos in Mexico at the beginning of republican life](#)”, *Journal of Iberian and Latin American Studies*, 28 (2022), pp. 261-281. For a historical anthropological approach that questions the relationship between “violence” and “anarchy” after independence: Agustina CARRIZO DE REIMANN: *Una historia densa de la anarquía posindependiente. La violencia política desde la perspectiva del pueblo en armas (Buenos Aires-México 1820)*, Madrid-Frankfurt, Iberoamericana-Vervuert, 2019.



political debates. Like the uprisings, they also linked the militias with revolutionary politics, and serve as example of challenges derived from the principle of popular sovereignty. We can take as example an episode in Tucumán in the year 1814. The Supreme Director, Gervasio Antonio de Posadas appointed Bernabé Aráoz as governor of that province. However, despite the top-down assignment, Aráoz summoned «all the militiamen of the city and the countryside» to a «popular assembly» to endorse his appointment and elect future representatives to the Constituent Congress of 1816. That is to say that «the people», summoned through the militia and gathered in assembly, were not only being asked to back Aráoz's appointment but to select representatives to the congress, thus calling into question the *cabildo*'s mechanisms of election, which included the «double vote» of the *capitulares* in case of *cabildos abiertos*.<sup>26</sup> Also, by means of this popular convocation, the disproportionate representation of the city in the *cabildo* as compared to the countryside emerged as a topic of debate.

The event was quite singular: through the militia, Aráoz gathered «the people» in its broadest expression –about «4000 souls», *vecinos* with varying social statuses, including judges, priests, commanders, and troops. The assembly proclaimed a provincial governor, discussed how they would select authorities and the sovereign origin of that selection. During revolution, these assemblies coexisted with direct and indirect electoral systems that in some circumstances also called «the people» to vote through their militia battalion; they functioned as deliberative, elective or referendum mechanisms.<sup>27</sup>

Militias thus played a central role in revolutionary and post-revolutionary politics: they were institutions that not only served as channels to call forth the «sovereign people» in the face of the political challenges related to the revolution, but they also made the “sovereign people” visible and tangible.

### Militias and the defense of the republic

Militias retained their relevance in the new independent polities, transforming into key institutions for both defense and politics. In their new roles, they often maintained «radical» political vocations that they held during revolution but also became vessels

<sup>26</sup> The mode by which representatives were selected to the constituent meeting was left to each province. The statute of 1815 specified some consensus on the definition of electors and eligible voters as individuals. In force only until the end of the revolution, it explicitly excluded “domestics and wage earners”. This formula was discarded by several provinces after 1820 and definitively annulled in all of them, after the sanction of the national constitution in 1853. See Hilda SABATO et al.: *Historia de las elecciones en Argentina*, Buenos Aires, El Ateneo, 2012.

<sup>27</sup> In complement with this research, some scholars briefly examined the role of the militia in electoral processes. They revealed that, in some circumstances, *cabildos* called “the people” to vote through their militia battalion. Gabriela TÍO VALLEJO: op. cit.; Marcela TERNAVASIO; *La revolución...*; and Gabriel DI MEGLIO; “Milicia y política en la ciudad de Buenos Aires durante la Guerra de independencia (1810-1820)”, in Manuel CHUST and Juan MARCHENA (coords.), op. cit., pp. 137-148.

for post-emancipation political conflicts that centered around debates over the control of violence, and the distribution of military power.

From very early on, the militias played a crucial role in the decentralized defensive systems of the provinces of the River Plate, which were connected in a lax confederative system until the middle of the 19<sup>th</sup> century.<sup>28</sup> On the one hand, the militia served as the basic unit of the provincial armies; in some cases, the provinces also employed standing army regiments to permanently defend their borders. On the other hand, militias were a key element in the configuration of the governor's power. Divided into urban and rural militias, they were distributed in each provincial district under the command of a local military chief appointed by the governor. Local commanders and their militias were in charge of security, defense and even electoral tasks, many of them regulated, codified or even decreed by the governor –who, in turn, was the highest provincial military authority.<sup>29</sup> Based on strong and efficient local and personal networks –which, indeed, guaranteed the control of volatile military relations–, the provincial armies represented and put into action a complex administrative bureaucracy that had a wide territorial scope. As head of this system, the governor appointed loyal commanders in each district in order to ensure their subordination.<sup>30</sup>

In turn, this provincial and military reorganization meant advancements in a process of registering the population: each provincial district had one or several militia corps, and its local military chief was in charge of enlisting every inhabitant «with address» (*avecindado*) in his district. Residence was the main qualification for enlistment, which was voluntary or compulsory depending on the province. In many cases, provincial military authorities organized militia battalions according to occupation –they

---

<sup>28</sup> Before 1853, the provinces had been gathered under a loose, problem-ridden confederate system in which they operated as sovereign, autonomous political units with power over their armed forces. The confederation was based on an interprovincial pact –despite some attempts, provinces never sanctioned a constitution until 1853.

<sup>29</sup> In addition to local defense, the militiamen performed police duties, confronted indigenous people, carried mail, acted as guards in prisons and even watched over the normal electoral activity on election days. The commanders were key players in this last case: not only did they play a role at polling stations, but they also guaranteed the attendance of militiamen.

<sup>30</sup> On the role of commanders and militia corps in the construction of the provincial executive power: Pablo BUCHBINDER: *Caudillos de pluma y hombres de acción. Estado y política en Corrientes en tiempos de la organización nacional*, Buenos Aires, Prometeo, 2004; Roberto SCHMIT: *Ruina y resurrección en tiempos de guerra. Sociedad, economía y poder en el oriente entrerriano posrevolucionario, 1810-1852*, Buenos Aires, Prometeo, 2004; Raúl FRADKIN: “Notas para una historia larga: comandantes militares y gobierno local en tiempos de guerra”, in Beatriz BRAGONI and Eduardo MIGUEZ: *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional (1852-1880)*, Buenos Aires, Biblos, 2010, pp. 293-306; Paula PAROLO: “Juicio, condena y ejecución de Francisco Acosta ‘consentidor de ladrones’. Alcances y límites del poder de los comandantes de campaña en Tucumán a mediados del siglo XIX”, *IEHS*, 23 (2008), pp. 175-198; Mónica QUIJADA (ed.): *De los cacicazgos a la ciudadanía. Sistemas políticos en la frontera. Río de la Plata, siglos XVIII-XX*, Berlín, VGM, 2011; Sol LANTERI and Flavia MACÍAS: “Actores intermedios y nuevo ordenamiento político desde un enfoque interescalar. Río de la Plata, siglo XIX”, in Luis CASTRO and Antonio ESCOBAR OHMSTEDTE (coords): *Independencia, repúblicas y espacios regionales. América Latina en el siglo XIX*, Madrid-Frankfurt, Iberoamericana-Vervuert, 2022, pp. 99-136, among others.

created battalions of merchants, artisans, among others, all of them with distinctive uniforms and standards; the purpose was for militiamen to consolidate bonds of identity with their battalion and, therefore, with the local militia. Participation in both occasional training (*ejercicios doctrinales*) and patriotic rituals –wearing their uniforms and carrying their banners– sought to reinforce this sense of individual-group belonging to the militia. Militias reproduced a hierarchical command structure similar to that of the standing army and the differences between militiamen and standing army soldiers became blurred during frontier service. However, every citizen who enlisted in the militia did so in full exercise with his civil rights; this did not apply to criminals (*vagos, delincuentes*) recruited into forced service (*levas*) in the standing army.<sup>31</sup> Thus, militias embodied a distinctive and particular defensive dynamic based on patriotic commitments –intrinsically linked with the “provincial citizenship”. This notion of provincial citizenship was built on a concept of patriotism that combined local and personal referents; the militia was a way of displaying this patriotism whose meaning transcended the strict contingency of war.<sup>32</sup>

An early inclusion of militias within a decentralized defensive system can also be found, with variations, beyond the River Plate, in other regions of Latin America. In Mexico, for example, after deep disputes between «conservatives» and «liberals», the constitution of 1824 sanctioned the creation of a decentralized federal army.<sup>33</sup> This

<sup>31</sup> Oreste Carlos CANSANELLO: *De súbditos a ciudadanos. Ensayos sobre las libertades en los orígenes republicanos*. Buenos Aires, 1810-1852, Buenos Aires, Imago Mundi, 2003, pp. 74-61.

<sup>32</sup> Mario Etchechury suggests that early republican militias also turned into transnational institutions: in Montevideo, for instance, they integrated French, Italians, and Spaniards into local battalions and, consequently, into the local militia. This integration generated controversy among different political groups: on the one hand, some leaders professed their support for the concept of “citizens in arms” including for foreigners that served in arms; on the other hand, some local parties refused foreigners the right to use the militia to resolve their community issues and, at the same time, to claim for political rights in turn for their service. Mario ETCHECHURY: “Las milicias de voluntarios franceses en el Río de la Plata. Tradiciones bélicas, politización y diplomacia informal en tiempos de crisis (1829-1851)”, *Historia Caribe*, 14:35 (2019), pp. 85-118; and Íd: “Debates políticos e imaginarios culturales en torno al ‘armamento de los extranjeros’ (Montevideo, 1843-1851)”, in Véronique HEBRARD and Flavia MACÍAS: op. cit., pp. 33-49.

<sup>33</sup> As scholars explain, the Mexican defensive experimentation reflected the struggle between different political parties: the so-called «liberals» (federal republicans) –who supported the principle of citizens in arms and the right of the States to build and control their own militias– and the «conservatives» –who considered the standing army as the safest means of guaranteeing the defense of the polity. This opposition was connected to the revolutionary past: «liberals» associated the standing army with threatening monarchical vestiges that still existed among the standing army officers; «conservatives», on the other hand, considered the implementation of the militia system as a way of updating violent movements and radical ideas such as those led by Hidalgo and Morelos. Cf. Ivana FRASQUET: “El Estado armado o la nación en armas: ejército vs milicia cívica en México, 1821-1823”, in Manuel CHUST and Juan MARCHENA (cords.), op. cit., pp. 111-135; Alicia HERNÁNDEZ CHAVEZ: *Las fuerzas armadas mexicanas. Su función en el montaje de la república*, México, El Colegio de México, 2012; José Antonio SERRANO ORTEGA and Manuel CHUST: *¡A las armas! Milicia cívica, revolución liberal y federalism en México, 1812-1846*, Madrid, Marcial Pons, 2018; Carlos ARELLANO GONZÁLEZ: “La verdadera Guardia Nacional” *Institucionalización, politización y régimen disciplinario de la milicia active de Michoacán, 1823-1855*, BA Thesis, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2021; Héctor STROBEL: “La Guardia Nacional en México: origen, contradicciones y memoria histórica, 1846-1893, 2019”, *ISTOR*, 86 (2021), pp. 119-143.

decentralized army included the coexistence of regular forces –the standing army– under the command of the nation with civic militias –subordinated to the States and their local authorities. Militias could eventually be summoned to collaborate with national defense needs –although, as specific studies show, local leaders often denied or postponed this assistance. Indeed, the civic militias were powerful means of questioning federal authority and their patriotic identity was consolidated at the local level. In 1830, Lucas Alamán enforced a moderate liberalism that demobilized local militias and reduced them to an almost symbolic level. Technically, with the establishment of the conservative centralist republic in 1836, central authorities suppressed them –although certain governors kept their local militias active in secret. As we will see, this legal relegation would not last long.<sup>34</sup>

The institutional military impact of the struggle between «liberals» and «conservatives» was also visible in Colombia and was directly related to the reorganization of militias after independence. With the dissolution of New Granada into nine sovereign states –first gathered into the *Confederación Granadina* (Constitution of 1858) and then into the *Estados Unidos de Colombia* (Constitution of 1863)– the «liberals» –who controlled the majority of the governments of each State and the national central power– led a process of ideological and organizational transformation of the military forces claiming the militia system.<sup>35</sup> The leaders of this process sought, on the one hand, to distance the Colombian military forces from the Bolivarian experience –described in the first section of this article– and, on the other hand, from the recent “coup d’état” experiences –led by traditional chiefs of the regular army. Through the formalization of the militia system, «liberals» materialized their principles in terms of defense: to decentralize the armed forces, to reduce public spending on military matters and to organize a civilian defensive policy based on freedom, individual commitment to public peace and the principle of citizenship in arms. The result was the organization of a national army that combined a regular central force called the Colombian Guard (*Guardia Colombiana*) –a sort of standing army with a reduced military scope of action– that coexisted with nine “Federal Armies” (*Ejércitos Federales*) subordinated to the sovereignty of each State. Collaborations granted by the States reinforced the *Guardia Colombiana*, if

---

<sup>34</sup> José Antonio SERRANO ORTEGA and Manuel CHUST: op cit.

<sup>35</sup> Cf. Malcolm DEAS: “Algunas notas sobre la historia del caciquismo en Colombia”, *Revista de Occidente*, 127 (1993), pp. 118-140, Juan Alberto RUEDA CARDOSO: *Los Ejércitos Federales de Colombia, 1855-1886*, Colombia, Universidad Industrial de Santander, 2013; Isidro VANEGAS (coord.): *El siglo XIX colombiano*, Bogotá, Ediciones Plural, 2017; Carlos CAMACHO et al. (coords): *Paz en la república. Colombia, siglo XIX*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2018; Luis Ervin PRADO ARELLANO: “Desplegando el Estado: los ejércitos republicanos en las provincias del Cauca, 1832-1855”, *Historia Caribe*, 14:35 (2019), pp. 149-178; e Íd: *La organización de los ejércitos republicanos en la Nueva Granada: provincias del Cauca (1830-1855)*, PhD Thesis, Universidad Andina Simón Bolívar, 2019.

necessary.<sup>36</sup> The militia of each State was regulated according to the corresponding constitutions, regulations and local military codifications. The president of the State and the State legislature shared the control of the *Ejército Federal* by combining different responsibilities and powers regarding organization, mobilization, expansion or reduction of human and material support. The latter, as in Mexico and the River Plate, came from a complex –and sometimes conflictive– combination of public and private funds – in many cases «forced», given the stress of wartime circumstances.

The political laboratory opened after the disarticulation of the colonial system gave rise to a moment of experimentation that involved, among other questions, the issue of defense. Traversed by inter-political party conflicts and, in turn, the search for legal and legitimate tools to build the republic, these experiments did not put an end to violence, nor did it eliminate the revolutionary armed forces built during the revolution and independence eras. However, it also did not give rise to a period of «anarchy, *caudillismo* and predominance of *montoneras*». Rather, the political leaders capitalized upon and reoriented these inherited systems by using the institutional tools at their disposal and recycling their functions for a wide range of political opportunities the republican option offered. In this framework, the militia system served as an efficient tool at a time in which politics and defense were in reorganization.

#### a) *The National Guard*

Over the course of the 19<sup>th</sup> century, governments in several countries institutionalized a national version of the militia, the National Guard. Because it inherited the militia's localized roots, the National Guard became a focal point of conflicts related to the distribution of military power. In almost all the cases, the National Guard coexisted with a second form of military body, the standing army, manned by professionals engaged in permanent military duty; technically this force was directly dependent upon the national authorities.<sup>37</sup> In general, the coexistence of these two types of military

---

<sup>36</sup> Although during the *Confederación Granadina* some corps of the *Guardia Colombiana* reinforced the border defense of States such as Boyacá or Panama, the Constitution of 1863 vindicated the sovereignty of each State and formally limited national intervention in military matters –even in case of internal confrontation. Cf. Doyana Angélica RUEDA CÁCERES: “La institución militar del Estado Soberano de Panamá, 1855-1885”, in Juan Alberto RUEDA CARDOSO: op. cit., pp. 15-45, María Victoria DOTOR RABAYO: “El ejército del Estado Soberano de Boyacá. La cuestión militar para el liberalismo radical”, in Juan Alberto RUEDA CARDOSO: op. cit., pp. 215-260.

<sup>37</sup> There were exceptional cases as Ecuador and Costa Rica: their national armed forces were built exclusively around the militias. Viviana VELASCO HERRERA: “Ejército y milicias del Estado ecuatoriano (1830-1861)”, in Juan Carlos GARAVAGLIA et al., op. cit., pp.161-183; Esteban CORELLA OVARES: “El Ejército y la guerra en la formación del Estado costarricense”, in Juan Carlos GARAVAGLIA et al., op. cit., pp.59-72. By contrast, in Venezuela, the militia system was not established as such. According to Véronique Hébrard, although some revolutionary political groups supported the militia, the long and profound experience of war of independence and the inherent association between professional service, defense and citizenship



institutions -which represented different defense criteria- fed political tensions that erupted in debates over the subject of defense, control of violence, and armed citizenship. Experiences across the region nevertheless varied in significant ways.

In Chile, the National Guard quickly came to serve as an important symbol of the “one and indivisible” nation, made up of citizens who, through acts and rituals, renewed a sense of patriotism and declared allegiance to the central state, the nation and the constitution. In the context of a series of post-independence military and political events, both the standing army and the National Guard became intrinsically linked with a centralized republic.<sup>38</sup> In contrast, in Peru, as Victor Peralta Ruiz demonstrates, post-revolutionary republican elite from Lima associated the standing army with monarchy and the recently devastated Peruvian-Bolivian confederate experiment. Consequently, the 1839 constitution positioned the National Guard as «the republic’s most solid guarantee» of national defense.<sup>39</sup> In 1846, after Mexican «liberals» recovered control of politics, militias were federalized and renamed «the National Guard». When it repelled the U.S. occupation (1846-1847), the National Guard proved its relevance.<sup>40</sup> In

---

relegated the militia system to a minor role. Véronique HEBRARD: “Une expérience d’échange de savoirs entre agents locaux et gouvernement national: la fabrique des lois de milices vénézuéliennes (1830-1858)”, in Véronique HEBRARD and Flavia MACÍAS, op. cit., pp. 123-148.

<sup>38</sup> According to Juan Luis Ossa standing army chiefs supported the foundation of the republic and became part of the revolutionary leadership. The permanent threat of Chiloé, the proven republican loyalty of the professional army, and the political role of the military officers bolstered the significance of the standing army in the creation of both the new republican political elite and a centralized force that combine the standing army and a subordinated National Guard. Juan Luis OSSA: op. cit; Roberto HERNÁNDEZ PONCE: “La Guardia Nacional en Chile. Apuntes sobre su origen y organización”, *Historia*, 19 (1984), pp. 53-114; Joaquín Rodrigo FERNÁNDEZ ABARA: “Los orígenes de la Guardia Nacional y la construcción del ciudadano soldado (Chile 1823-1833)”, *Mapocho*, 56 (2004), pp. 313-327; Edward BLUMENTHAL: “Milicias y ciudadanía de residencia: la revolución chilena de 1851 en perspectiva transnacional”, *Illes Imperi*, 17 (2015), pp. 91-112.

<sup>39</sup> Víctor PERALTA RUIZ: “La milicia cívica en Lima independiente. De la reglamentación de Monteagudo a La Mar”, *Boletín del Ravignani*, 42 (2015), pp. 37-63; Íd.: “El mito del ciudadano armado. La “semana magna” y las elecciones de 1844 en Lima”, in Hilda SABATO (coord.), *Ciudadanía...*, pp. 231-252. See also Natalia SOBREVILLA: “Ciudadanos en armas: el Ejército y la creación del Estado, Perú (1821-1861)”, in Juan Carlos GARAVAGLIA et al., op. cit., pp. 161-185.

<sup>40</sup> There were less guardsmen serving in the war than the federal authorities expected. Conflicts with local governors and desertion appeared to be the causes. In a recent article, Peter Guardino postulates the intimate relationship between the desertion of the guardsmen and the «material suffering of their families». He addresses the “building of citizenship”, the role of military service and the tense coexistence between patriotic and private duties. Peter GUARDINO: ““Sus familias sufren las consecuencias”. Tensiones entre el compromiso con el hogar y el deber patriótico en las guardias nacionales mexicanas durante la invasión norteamericana”, in Véronique HEBRARD and Flavia MACÍAS: op. cit., pp. 17-31; and Peter GUARDINO: *The dead march. A history of the Mexican-American war*, Cambridge, Harvard University, 2017. It is notable that even despite the disappointing enlistment, the National Guard played a remarkable role in war and fomented the myth the effective “militia system”. See Guy THOMPSON: “Bulwarks of Patriotic Liberalism: The National Guard, Philharmonic Corps and Patriotic Juntas in Mexico, 1847–88”, *Journal of Latin American Studies*, 22: 1-2 (1990), pp. 31-68. Pedro SANTONI: “The Powerful Element That Would Certainly Have Saved Us’: Debating the Revitalization of the National Guard in Post-War Mexico”, in Íd. and Will FOWLER (eds.), *México, 1848-1853. Los años olvidados*, Nueva York, Routledge, 2019, pp. 72-114; Pedro SANTONI: ““Where Did the Other Heroes Go?’ Exalting the ‘Polko’ National Guard Battalions in Nineteenth-Century Mexico”, *Journal of Latin American Studies*, 34:4 (2002), pp. 807-844; Héctor STROBEL: op. cit.; Omar URBINA



this way, the Guard became the structural and functional base of the Mexican Army. The Mexican National Congress passed several military acts in which enlistment and other military tasks fell within the power of the federal government. At the same time, and following a federal criteria, governors organized the National Guard corps; local and federal authorities shared financing responsibilities.<sup>41</sup> Technically, local authorities had to respond promptly and without reluctance to calls for mobilization from the national power. In practice, that became a point of conflict.

This was also true in the case of Argentina. In line with some aspects of the former confederal experience, the national defense system inaugurated in Argentina with the 1853 National Constitution materialized a decentralized notion of military power. However, under this new version of the nation-state, provinces had to share their military power with a newly nationalized power. According to the 1853 National Constitution, former provincial militias would become national forces. The National Guard would have thus been organized by provincial authorities but subject to the command of the national executive. The central government had the power to mobilize the National Guard; however, the constitution contemplated the possibility that in the case of «immediate danger», provincial governments could mobilize the National Guard and later provide an account of the situation to the central power.

Given that political agitation and instability had been an inherent part of the polity since 1853, this clause allowed the National Guard to become an almost natural agent for the defense and security of the provinces. The provincial authorities came to control the civic institution with the argument that state sovereignty had to be protected «against any type of threat». The standing army was expected to guarantee efficient, continuous service in the case of war and was also a crucial institution in defining the military powers of the nascent central government. In order to respond to these challenges, the National Executive power decentralized the standing army, established regional units –*circunscripciones militares*– within the national territory and chose the coronels who would lead them. The purpose of this organization was to expand the military reach of the national government and guarantee quick enlistment in the standing army. In practice, these military leaders had a great deal of autonomy, a hand in local politics and, in some cases, even served as provincial governors. Practices such as these made it difficult for the newly national executive power to control the use of force in the state-building process in Argentina and, at the same time, brought back certain aspects of the confederation experience: governors with broad military powers, war as a tool for dealing with conflicts between provinces, the regional dynamic of provincial

---

PINEDA: *La Guardia Nacional de la Ciudad de México durante la Guerra entre México y Estados Unidos, 1846-1848*, BA Thesis, UNAM, 2014.

<sup>41</sup> Alicia HERNÁNDEZ CHÁVEZ: “La Guardia...”, p. 235. As Alicia Hernandez Chávez has demonstrated, the Mexican standing army command did not play a decisive political role until Porfirio Díaz administration.

politics.<sup>42</sup> However, several Argentinian presidents tolerated this convention as long as it posed no risk to nation sovereignty or to each province's adherence to the recent national constitution.

Despite tensions and conflicts, nation-states' experimentation with mixed defense systems laid the groundwork for regimes in which military power was generally shared between national and local authorities –with the constant negotiations and conflicts that this entailed. Though there were controversies associated with this arrangement, it also enabled the birth of national sovereignty with an eye towards the future.

### *b) Citizens in arms*

The dispute over control of violence involved another crucial actor, the citizen in arms, who by enlisting in the National Guard committed to act as the custodian of «national sovereignty», taking up arms against any internal actor that put «the republic and its laws» under threat. In this sense, the «right to bear arms» also constituted a public mechanism of political intervention and citizen control over the elected authorities. That pledge became a sovereign right that defined nineteenth century citizenship and was constitutionally associated, thus, with the civic commitment to internal defense; its institutional framework was the National Guard.<sup>43</sup>

This right also gave way to one of the most common forms of civic violence in Latin American republics, revolutions. Leaders of the National Guard described them as an «extreme decision» against «tyranny» that could be used, for example, in cases of «electoral fraud». In this way, revolutions were not a form of challenging the existing order but rather of restoring republican order when it was threatened. As Florencio del Marmol put it in his description of the *revolución mitrista* –one of the most significant military uprisings in 19<sup>th</sup> century Argentina:

---

<sup>42</sup> Under the confederation, the provinces built strong political bonds with their closest neighbors in order to ensure both protection and control over territory. Governors and their political parties vied for political leadership in the “region” (their province and its neighbors) and sought to subordinate any opposing provinces through a savvy combination of diplomacy, underhanded influence in campaigns and elections, and even declarations of war. This political *modus operandi* made regional relations a crucial item on the provincial political agenda. This logic persisted even after the declaration of the 1853 National Constitution and was a source of great controversy.

<sup>43</sup> As scholars have demonstrated, enlistment in the National Guard was one of the most honorable duties that a citizen could partake in. Using special uniforms, rituals and military training, national guardsmen reinforced their devotion to republic principles. However, to ensure citizens enrollment, military authorities replicated some local militias principles of organization: in some countries, for a considerable period of time, the National Guard kept battalions organized either by occupation or place of residence. Conditions for recruitment were flexible –all free adult male nationals had to enroll. Nevertheless, this broad social composition did not prevent the prevalence of internal hierarchies, differences, and exceptions. Such internal dynamics did not challenge the principle of equality on which the National Guard was founded: for instance, members of each body –without distinctions– selected the commanders by internal electoral processes and “any national guard could vote or be eligible. Cf. Flavia MACÍAS e Hilda SABATO, op cit.

...and when nothing more was to be expected, when all the springs of immorality and vice were seen to be put into practice, the only path that presented itself open to the passage of honest citizens who supported and were supported by the true forces of the people was that of the revolution proclaimed in the name of public health, of electoral law and of republican principles.<sup>44</sup>

In many cases, if a revolt triumphed, the deposed government usually signed a formal, irrevocable resignation and leaders of the rebellion established a provisional administration that reorganized the polity and called for elections to choose a new government. However, if the revolt failed, the rebels, in many cases, were subject to judgment; the exercise of a civil right would then become understood as a crime. Recent research has looked at both trials and parliamentary debates, especially those about citizen rights, the «act of sedition», and professional army politicization.<sup>45</sup> As has been noted for Argentina, the president and federal juries launched formal impeachment inquiries into both revolutionary leaders and their followers. As demonstrated in a recent work that I co-authored with María José Navajas, authorities generally amnestied the guards and allowed them to return to civilian life, noting that they were exercising a right. In turn, the president commonly imposed a «dishonorable discharge» on standing army officers and absolved the soldiers. In exceptional cases, those chiefs were punished with death.<sup>46</sup> The martial court proceedings and resolutions generated heated arguments in Congress and in forum of the public opinion around two crucial issues: amnesty

---

<sup>44</sup> Florencio DEL MÁRMOL: *Noticias y documentos*, Buenos Aires, Biedma, 1876, p. 9. At the beginning of the mentioned political conflict, Bartolomé Mitre had declared: «The worst legal election is worth more than the best revolution». *La Tribuna*, Buenos Aires, 19th April 1874. However, after the National Congress rejected his party's request to annul the "fraudulent" local elections of April 1874, he changed his tone, citing: «the revolution was a right, a duty and a necessity». See *Revolutionary Manifesto of Bartolomé Mitre*, cited in Hilda SABATO: *Historia de la Argentina (1852-1890)*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2012, p. 230. A seminal discussion of the concept of revolution in Hilda SABATO: *Buenos Aires... From independence to the period of republican organization, Mexican political catechisms «insisted on the citizen's right to insurrection –under specific circumstances– considering it an extraordinary right of the citizens»*. Alicia HERNÁNDEZ CHÁVEZ, "La Guardia...", p. 58. In such circumstances, the so-called *pronunciamiento militar* (or "revolution") constituted a political measure under the umbrella of institutions. Indeed, scholars distinguish the 19th century Mexican and Spanish uprisings from the coups d'état that occurred in the twentieth century. Led by professional forces of the National Army, those coups d'état took place in a different historical, political, and conceptual framework from that of the nineteenth century.

<sup>45</sup> Scholars have also explored formal impeachment inquiries and trials against national guardsmen and professional soldiers involved in uprisings against federal or provincial authorities, specially at the end of the century. See Eduardo ZIMMERMANN: "En tiempos de rebelión. La justicia federal frente a los levantamientos provinciales, 1860-1880", in Beatriz BRAGONI and Eduardo MÍGUEZ (coords.), op. cit., pp. 245-275.

<sup>46</sup> «...in the 19th century, the pardon was the privileged means of moving from war to peace. In theory, it was an unconditional pardon; in practice, it was a variable mixture of both clemency and severity.» Carlos CARMACHO et al. (coords): *Paz en la república. Colombia, siglo XIX*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, p. 26.

and the role of civilian justice in cases of «sedition».<sup>47</sup> This was no minor point. In fact, since the revolution of 1874, arguments on the topic impacted the balance of power, the issue of defense, and politics. On the one hand, for those who argued that the «crime of sedition» was a matter for the ordinary courts, the participation of standing army officers constituted a political crime originating in a legitimate citizen's right: the right to bear arms. From that perspective, as Nicolás Sillitti noted, the status of the citizen came before any other, including that of a member of the professional forces. And while the army officers who challenged the government may have «made a mistake», it was up to the ordinary courts to prosecute them. On the other hand, however, other groups argued that any challenge to government led by members of the professional forces constituted a military crime. From this viewpoint, a professional army officer abandoned his previous status --that of a full citizen; in the case of a «crime of sedition», the military courts had to execute the trial.<sup>48</sup>

During the 1870s, in almost all Latin America, controversies about revolutions and punishment proliferated in line with the outcome and political repercussions of international war experiences across the region. This controversial scenario sparked strong political tensions and motivated heated debates on the organization of military forces, control of violence and the right to bear arms; indeed, it generated a significant turning point in the republican experiment with particular reference to the issue of defense. In this framework, regarding revolutions, Juan de la Cruz Benavente expressed through *El Mercurio de Tarapacá*:

When governments do not execute justice, people undertake it themselves through revolutions. Then, for every life, a thousand lives must pay the price, for every drop of blood a million drops are spilled... heaven forbid that the blood that flows

---

<sup>47</sup> In the frame of Argentinian national legislation, «sedition» referred to «crimes against internal security» and implied «the uprising against the national government with the purpose of destroying the constitution and changing the form of government, deposing the president, preventing the transfer of authorities, obstructing elections, dissolving Congress or hindering the functions of each of the branches of government».

<sup>48</sup> Nicolás SILLITI: *El levantamiento armado de 1905. Estado, Ejército y delito político en la Argentina de comienzos del siglo XX* (MA Thesis), Buenos Aires, UDeSA, 2014. Eduardo Zimmermann demonstrated that military laws were vague in this respect. The law of September 14, 1863 –which remained until the end of the century– generally stipulated the operation and jurisdiction of the Federal Courts and only pointed out that the criminal jurisdiction attributed to the national justice system «does not modify the military jurisdiction in cases in which, according to the existing laws, it must proceed by court-martial.» Cf. Eduardo ZIMMERMANN: op. cit. On punishment and amnesty between 1890 and 1893, see Carlos MALAMUD: “La restauración del orden. Represión y amnistía en las revoluciones argentinas de 1890 y 1893”, in Eduardo POSADA CARBÓ (ed.), *In search of a new order. Essays on the politics and society of 19<sup>th</sup> century Latin America*, London, ILAS, 1998, pp. 105-130. On the law reformulations at the end of the century and its implementation at the beginning of the 20<sup>th</sup> century, see Nicolás SILLITI and Juan Pablo FASANO: “La espada y la balanza. Reflexiones a partir del juzgamiento de la revolución de 1905”, *POLHIS*, 11 (2013), pp. 82-93; Laura REALI: “Revolución y amnistía en Argentina. La definición de las esferas civil y militar en el levantamiento radical de febrero de 1905”, *Amnis*, 17 (2018), pp. 1-15.

from justice of the law should be washed and dried... with blood? for the justice of heaven.<sup>49</sup>

Taking this perception into account, the Bolivian President, Tomás Frías (1874-1876), responded to rebellions against his administration.<sup>50</sup> As Marta Irurozqui noted, the president launched formal impeachment inquiries into the rebels, including national guardsmen. The rebels accused president Frías of reaching power by fraud; Frías, however, judged the uprisings as illegitimate actions since “civil democracy” provided Bolivians with other legal means –such as the vote, the press, among others– to complain and to express disagreement against the government. The president restricted channels that had made it possible for citizens to exercise the «right to bear arms» and, as was the case in other Latin American countries, he promoted the professionalization of the standing army with the aim of distancing the military from politics. In Argentina, president Domingo Faustino Sarmiento (1868-1874) led a similar process. Given the military and political effects of the Paraguayan War and several key events –the *revolución mitrista* of 1874, among them–, notions of political order associated with centralist defense principles –and the efforts of politicians and intellectuals to disseminate and impose them– became more evident. The president promoted a political program that would be based on two pillars: on the one hand, violence would be the exclusive power of the national executive branch; on the other, armed forces would be professionalized and depoliticized.<sup>51</sup> To begin, he led a project of disbanding the regional military unit regime –the aforementioned *circunscripciones militares*– and ending any practice that could be considered a threat to the central power, including the regional dynamic of inter-provincial relations. In addition, military academies were founded for the standing army and plans were made to establish its headquarters in the country’s capital. However, as I noted in my book *Armas y política*, in the mind of Sarmiento, none of these resolutions jeopardized the National Guard’s status as a civilian-military institution within the National Army. According to the president, the National Guard was the «modern and civilized» version of the old provincial militias and the institution that allowed individuals to fulfill their «sacred civic duty», that of enlistment. Therefore, belonging to this institution was not about «the right to petition and carry out revolutions that interrupt and destroy established authorities». Instead, it implied compliance with other types of citizen responsibilities. Sarmiento also discredited citizen's military uprisings in many presidential addresses before Congress. He described revolutions as a harmful mechanism of political intervention:

---

<sup>49</sup> November 16<sup>th</sup>, 1861, p4. Cited in Marta IRUROZQUI: *Ciudadano...*, pp, 221.

<sup>50</sup> Rebellions took place in La Paz, Cochabamba and El Litoral between September (1874) and March (1875).

<sup>51</sup> Technically, standing army officers could not lead political networks or “*clientelas*” inside their forces; in addition, active soldiers could not vote.

This system has the defect of costing a lot of money, destroying much of what has been created and drowning a lot of wealth and progress without improving the notions of law, since the revolution is an irregular event, it is corrupt and denies them<sup>52</sup>

The Guard's composition of citizens and voters also made the institution an effective electoral instrument. Even though in many cases governors claimed the politicization of the Guard, all political actors utilized the institution to play –if not control– elections.<sup>53</sup> Thus, the aim of distancing arms from politics in the 1870s also impacted the electoral field –in particular, the electoral role of the National Guard.

In some countries as México, Chile and Argentina enlistment in the National Guard became a requirement to execute fundamental rights, including the right to vote. In order to vote, citizens had to present enlistment documentation; electoral law established that enlistment registration became the official electoral census. Transferring militia enrollment into electoral registrations provided precise material knowledge about the active electoral population.<sup>54</sup> However, the system also impacted political practices, giving rise to manipulation and violence. Commanders of the Guard oversaw registration preparation and in practice, kept the enlistment documents of the men under their leadership in their control until election day. In this way, they turned into crucial political actors who negotiated their guards' electoral presence with both voters and candidates. Commanders also controlled the Guard's stock of weapons. Consequently, they held power of organization in the case of an eventual revolt. The high ranks of the National Guard became military stations with political power. This political dynamic also spurred heated debate.

In Argentina, this formal requirement was discussed on several occasions. Years before Buenos Aires became part of the Argentine national project, the provincial constitution of 1854 sanctioned that every citizen had to prove enrollment in the militia to qualify to vote. This resolution, taken after an grueling parliamentary debate, imposed a vision of citizenship in which armed service was understood as a primary and

---

<sup>52</sup> Domingo Faustino SARMIENTO: *Obras completas*, 31, Buenos Aires, Imprenta y Litografía Mariano Moreno, 1899.

<sup>53</sup> This topic is particularly studied by scholars focused on Spanish America (a recent general approach in Hilda Sabato: *Republics...*). Approaches to Brazil, in particular seminal works by Richard Graham paid special attention to the role of commanders in both regional elections and the construction of the central-monarchical power. Following this line, new approaches opened up comparative research proposals. See, for example, Leonardo CANCIANI and Miqueias MUGGE: “Estado, militarización y frontera. La Guardia Nacional en las provincias de Río Grande do Sul (Brasil) y Buenos Aires (Argentina)”, in Eliane DECKMANN FLECK and Andrea REGUERA (dir.): *Variaciones en la comparación. Procesos, instituciones y memorias en la historia de Brasil, Uruguay y Argentina (siglos XVIII-XXI)*, Tandil, UNCPBA, 2014, pp. 99-142.

<sup>54</sup> Flavia MACÍAS: “El deber de enrolarse y el derecho a votar. Reflexiones en torno a la ciudadanía armada y el sufragio en la Argentina, 1863-1877”, *Revista de Indias*, 266 (2016), pp. 233-258.



necessary condition for citizenship; fulfilling the duty of armed service enabled the individual to exercise political rights.<sup>55</sup> The register of enlistment became a credential of citizenship, «authorizing» subscription in the civic registry and, ultimately, providing a legitimate entryway into the “community of equals” with full exercise of the right to vote.

The National Guard of Buenos Aires had thus been institutionalized as a genuine manifestation of the community of citizens, serving as marker of the configuration and definition of a central actor of the republic: the citizen in arms.<sup>56</sup> The measure was reproduced and institutionalized throughout the national territory after the sanction of the national electoral law of 1863. A decade later, the requirement was -again- under question. In 1874, during a parliamentary debate on the national electoral law, some representatives expressed that the National Guard enrollment should be a requirement of citizenship that demonstrated virtue and entitled the citizen to the right to vote, others took the position that enlistment and voting were citizen commitments that should be separated -intellectuals in this camp as well as congressmen and politicians saw the tie as encouraging electoral «disorder», violence, and fraud. A new consensus was reached just in 1877, when the new reform act eliminated the controversial requirement.<sup>57</sup> As a consequence, in all Argentinian provinces, active National Guard members were prohibited from voting, a decision that put them on par with standing army troops during electoral periods. Some of the provincial administrations agreed with these criteria and, in order to effectively control the political participation of the National Guard and the standing forces, added specific articles to provincial legislation further limiting their scope of action during elections. At the same time, civil authorities and police departments (which were applying and expanding their own rules and regulations) were entrusted with enlistment and safety during elections.<sup>58</sup> Besides having an impact on what it meant to be a citizen, these decisions also contributed to the goal of orderly political activity, especially with regards to elections and potential revolutions.

<sup>55</sup> Regarding citizenship, this constitutional debate focused on several topics: voluntary enrollment vs. enrollment as a civic duty, the minimum age of enlistment (17 years old) and the early acquisition of the right to vote (formally established as from 18/21 years old) through enlistment in the militia. Flavia MACÍAS: “Entre l’après-guerre et l’imminence du conflit armé. La Garde Nationale et les citoyens de Buenos Aires, 1854”, in Véronique HEBRARD and Flavia MACÍAS, op. cit., pp.51-72.

<sup>56</sup> Flavia MACÍAS: “El deber...”

<sup>57</sup> Cf. María José NAVAJAS: “Las controversias por la reforma electoral argentina, 1873”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 48 (2014), pp. 39-67; Flavia MACÍAS: “El deber...”.

<sup>58</sup> Flavia MACÍAS: *Armas y política...*; Laura CUCCHI: *Antagonismo, legitimidad y poder político en Córdoba, 1877-1880*, Bahía Blanca, Ediuns, 2015, Leonardo Canciani: “Entre la ley y la práctica. La intervención de los comandantes de la Guardia Nacional en los procesos electorales (provincia de Buenos Aires, 1876-1900)”, *Trabajos y comunicaciones*, 49 (2019), e073; Luciano LITERAS: *Vecindarios en armas. Sociedad, Estado y milicias en las fronteras de Pampa y Norpatagonia (segunda mitad del siglo XIX)*, Rosario, Prohistoria, 2017.

## The militia system at the turn of the century

At the turn of the century, much of Latin America underwent the shift toward military professionalization, centralization and pacification of politics, traits associated with the prevalence of a notion of political order that, for certain sectors of the elite, implied the decline of the militia system. International large-scale war experiences in Latin America –as the Paraguayan War or the War of the Pacific– renovated arguments about the issue of defense and role of violence within politics.<sup>59</sup> At the same time, the aforementioned notions about “political order” associated with a centralized political authority that held a monopoly on force, strongly challenged those voices that still defended political dynamics of the early republic, which were often associated with agitation, instability and the acceptance of variable degrees of violence in political life.<sup>60</sup> The Porfirian decision to impose the standing army as the exclusive institution of national defense in Mexico (1876) or the professionalization of the Bolivian Army after the *Semana Magna de Cochabamba* (1875) illustrate a common trend in the region: a significant change regarding both the place of violence, the principle of citizens in arms and defensive criteria. However, what seemed to be an unstoppable tendency in the continent, had different rhythms and forms of materialization. These differences highlight nuances among the defensive experiences at the end of the century, as well as in the processes that triggered change in the twentieth century. In Colombia, the conclusion of the cycle of political violence in nineteenth-century was associated with the consequences of the *Guerra de los Mil Días* and the secession of Panama, rather than with a successful project of professionalization and centralization of the army. Indeed, scholars explain that although Rafael Reyes hired in 1907 a Chilean military mission that began a process of professionalization, the scope of the reforms was moderate.<sup>61</sup> In Argentina, Sarmiento’s

<sup>59</sup> See, Germán SOPRANO and Alejandro RABINOVICH (coords.): *Para una historia social de la guerra y los militares en Sudamérica*, Monográfico, POLHIS, 20 (2017); Carmen MC EVOY and Alejandro RABINOVICH: *Tiempo de Guerra. Estado, nación y conflicto armado en el Perú, siglos XVII-XIX*, Lima, IEP, 2018; Alejandro RABINOVICH: “El fenómeno de la guerra en Sudamérica: regiones, problemas y dinámicas”, in Natalia SOBREVILLA (ed.), *Repúblicas Sudamericanas en construcción. Hacia una historia en común*, Lima, Fondo de Cultura Económica, 2021.

<sup>60</sup> See Hilda SABATO: “Hacer política en tiempos de república”, in Hilda SABATO and Marcela TERNASIO (coords), *Variaciones de la república. La política en la Argentina del siglo XIX*, Rosario, Prohistoria, 2020, pp. 19-38; Hilda SABATO: “Resistir la imposición. Revolución, ciudadanía y república en la Argentina de 1880” *Revista de Indias*, 246 (2009), pp. 159-182; and Íd.: “Milicias en Hispanoamérica...”

<sup>61</sup> Carlos CAMACHO et al.: *Paz...*, pp. 18-19 (in particular, the chapter by Brenda ESCOBAR GUZMÁN: “Tras la Guerra de los Mil Días: hacia una paz duradera”, pp. 271-309); Carlos CAMACHO: *El conflicto de Leticia (1932-1933) y los ejércitos de Perú y Colombia*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2016; Malcolm DEAS, *Las fuerzas del orden y once ensayos de historia de Colombia y las Américas*, Bogotá, Taurus, 2017; Héctor STROBER: op. cit.; Marta IRUROZQUI: “A resistir...”; Pol COLÀS: “Ciudadanía armada y construcción del Estado en la reforma militar boliviana de la década de 1840”, *HISTORIA*, 55:2 (2022), pp. 123-147.

efforts and the centralist arrangement reached during Julio A. Roca's administration (1880-1886) did not prevent the officers of the standing army from participating in politics; in fact, in the last decade of the century, after the «*roquista interregnum*», many professional soldiers and their officers actually increased their political participation through revolutions, in contrast with a subordinated National Guard.

Therefore, before drawing conclusions on the century-long republican defensive experiment –which underwent dramatic changes in the early twentieth– it may be worthwhile, once again, to review and bring nuance to episodes that took place at turn of the century. Consideration of recent research on the Argentine case provides a starting point. As I have explained in a recent article, in Argentina, the central government's ability to put down the 1880 revolution in the province of Buenos Aires brought an end to challenges to the nation by any province and marked the consolidation of a centralized nation-state.<sup>62</sup> What were the military implications of this centralization? The central government's power over the standing army coincided with the demobilization of the Buenos Aires National Guard, its transfer to national jurisdiction once Buenos Aires was declared the federal capital, and preliminary agreements between the future leaders of the central government and the provincial authorities to ensure orderly elections. With the triumph of the National Autonomist Party (*Partido Autonomista Nacional*, PAN) and Julio Argentino Roca's election as president, the ties between province and nation were reformulated and new ways of doing politics were incorporated. Specific limits were placed on revolution, the principle of citizens in arms, and the National Guard. In this context, the standing army –apparently under the control of the central power– was entrusted with the defense of national sovereignty and internal order, while the police departments of the provinces were responsible for security. What role did the National Guard have at this juncture? The debates surrounding the law passed on October 20, 1880 –a law whose text does not do justice to the rich arguments and intense controversies that preceded it– reveal that a norm designed to consolidate the national government's monopoly on violence led to a number of opinions. Legislators from both chambers of Congress quickly challenged the bill presented by the executive branch, which prohibited provincial authorities from founding military units “by any name.” Citing the Constitution, some objected on the grounds that the bill was unconstitutional. Others argued that the bill did not consider the nature of the national defense system, where the standing army had traditionally coexisted with the National Guard.

---

<sup>62</sup> These hypotheses are based on my research in progress. A preliminary analysis of findings can be found in Flavia MACÍAS: “Orden y violencia política. Argentina, 1870-1880”, *Pasado Abierto*, 7 (2018), pp. 227-240. For more about the revolution of 1880, Hilda SABATO: *Buenos Aires...*; and Ariel YABLON: “Disciplined Rebels: The Revolution of 1880 in Buenos Aires”, *Journal of Latin American Studies*, 40:3 (2008), pp. 483-511.

The founding and institutionalization of Argentina's defense system had rested on this shared power between the nation and provinces. Congressmen defended the National Guard as the armed wing of the provincial authorities and assured that they could be disciplined, steered clear of elections, and extricated from extreme claims of provincial autonomy. This, however, did not hamper their role as the defense forces of the provinces, responsible for protecting territorial limits and quelling any attempt at revolution, especially now that the standing army was gradually being relocated to the federal capital. The central government accepted these terms and agreed that the controversial law would not apply to these provincial forces. This helped get the bill passed, though the letter of the law was not amended to reflect this agreement.

In order to maintain this balance, Roca was forced to negotiate with the provincial governments regularly; though he did so successfully, problems began appearing soon after the end of his presidency. The increasingly important role of political parties, the growing internal political divisions in the standing army, and the return of revolution as a means to participating in politics sparked both challenges and conflicts -while provinces and central power continued to argue over their right to use the armed forces to control and reestablish order. These differences led to rivalries, as seen in conflicting decisions made in response to specific events –like the 1893 revolutions– and to discussions that continued into the twentieth century and reignited an intense debate on the republican defense tradition. At the end of the century, in Argentina, the principle of “citizenry in arms” had exceeded the traditional framework of the National Guard – currently away from political confrontations and under the control of provincial authorities<sup>63</sup> and was now disputed by parties –such as the *Unión Cívica Radical*–, professional officers and citizens in terms of its own legitimate patrimony.<sup>64</sup> In parallel, as Rojkind and Hirsch have observed there was a growing conviction about the need to make electoral mechanisms transparent and guarantee the representation of the

---

<sup>63</sup> Education and the new military training associations played a key role in this regard. See, Lilia Ana BERTONI: *Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas, La construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XIX*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2001, Bárbara REITER: “Ciudadanos y soldados. El Tiro Federal Concordia de la República Argentina, 1898-1923”, *Revista Universitaria de Historia Militar (RUHM)*, 5:9 (2016), pp. 33-51

<sup>64</sup> Marta Irurozqui observes a similar process in Bolivia in the 1870s, that is, prior to the implementation of the Army's professionalization plan. See, Marta IRUROZQUI, *Ciudadanos...* In Argentina, the *Unión Cívica Radical* understood the “revolution” as a means of political and moral reparation, a way of restoring the republican order corrupted by the conservative government. Paula ALONSO, op. cit., Francisco REYES: *Boinas blancas. Los orígenes de la identidad política del radicalism (1890-1916)*, Rosario, Prohistoria, 2022, Leonardo HIRSCH: *La consagración de los partidos. Política y representación en la provincia de Buenos Aires, 1870-1900*, Buenos Aires, Sb editorial, 2021. During Luis Sáenz Peña's administration (1892-1895), “radicales” led revolutions against the national government “to conclude the era of corruption” inaugurated by the president Juárez Celman, in 1890. Two pioneering works are those by Carlos MALAMUD, op. cit. and Ezequiel GALLO, *Colonos en armas. Las revoluciones radicales en la provincia de Santa fe (1893)*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007.

different parties so that dissent and opposition could be expressed through peaceful channels, without resorting to revolution as a way of doing politics». <sup>65</sup>

The parliamentary debate that preceded the enactment of the Compulsory Military Service Law of 1901 is still a matter of inquiry, since within it –unlike in other countries in the Latin American region– divergent voices that continued to claim the militia system as a legitimate form of defense of the modern nation-state were still politically active. <sup>66</sup>

---

<sup>65</sup> Inés ROJKIND and Leonardo HIRSCH: “La república convulsionada” in Hilda SABATO and Marcela TERNAVASIO (coords.), op cit, p.187

<sup>66</sup> Flavia MACÍAS: “Orden republicano y violencia política: reflexiones en torno al fin de siglo en la Argentina”, *AHILA*, Paris, 24th and 25th August, 2021. See the works of Lilia Ana BERTONI: op cit, Luciano DE PRIVITELLIO: “El Ejército entre el cambio de siglo y 1930: burocratización y nuevos estilos políticos” in *La construcción de la nación...*, op. cit., pp. 203-216, Hernán CORNUT and Germán SOPRANO: *La profesionalización del Ejército Argentino en las décadas de 1900-1930*, *Investigaciones y Ensayos*, 69 (2020)

---

---

# Estudios

---

---



**Guerra y colapso del imperio hispánico.  
La trayectoria del primer marqués de Casa Irujo,  
“verdadero patriota español”**

**War and Downfall of the Spanish Empire:  
The History of the 1st Marquess of Casa Irujo,  
a “true Spanish patriot”**

Abdón Mateos

*Universidad Nacional de Educación a Distancia*  
[amateos@geo.uned.es](mailto:amateos@geo.uned.es)

**Resumen:** La mayoría de los diplomáticos españoles se adaptaron a la transición a la era liberal desde el Antiguo Régimen, aunque hubo diversos matices en sus posiciones. La figura del primer marqués de Casa Irujo ha sido caracterizada como un intransigente y belicista absolutista, que tuvo una dilatada trayectoria de casi 40 años hasta su muerte en 1824, desempeñando importantes embajadas y la primera secretaría de Estado. Un período de continuos conflictos internacionales en Europa y América y de guerras civiles que trajeron consigo el colapso del imperio hispánico. Esta interpretación es avalada por la aprobación por el Consejo de Estado de su propuesta de una gran expedición al Río de la Plata, descartando toda mediación de otras potencias, en especial de la Gran Bretaña, a diferencia de su predecesor Pizarro. Sin embargo, para sus coetáneos ultrarrealistas, en la época de la restauración absolutista de 1823 Irujo fue un realista moderado.

Defiendo la tesis de que Irujo fue sobre todo un pragmático y acomodaticio hombre de negocios que combinó sus intereses privados comerciales con el servicio público, aprovechando las redes tejidas en torno a sus puestos oficiales y vínculos familiares para sus intereses comerciales. A partir de fuentes primarias existentes en archivos nacionales y de la correspondencia con el secretario de Estado James Madison, examino sobre todo su gestión como secretario de Estado y embajador entre 1818 y 1824, al servicio de Fernando VII. También trazo sus conflictos con

los dirigentes de Estados Unidos entre 1796 y 1808, así como su misión en Brasil en el tiempo de la insurgencia argentina y la intervención portuguesa en la Banda Oriental (Uruguay). Me detengo en su papel de agente de Fernando VII en París en el bienio 1821-1822, así como sus conflictos con otros diplomáticos y el gobierno del liberal Evaristo San Miguel. Finalmente, analizo su retorno al gobierno con la restauración absolutista de 1823, debido a la presión de las potencias de la Santa Alianza y su amplia experiencia internacional en América y Europa como diplomático realista moderado. En definitiva, Martínez de Irujo fue un significado diplomático a caballo entre el final del Antiguo Régimen y la era liberal, que destaca por sus negocios y la utilización de la propaganda ante la opinión pública frente al carácter cortesano de la mayor parte de los altos funcionarios diplomáticos.

**Palabras clave:** Absolutismo, revolución liberal, Independencia Iberoamericana, Expansionismo de Estados Unidos, Relaciones Internacionales.

**Abstract:** Most Spanish diplomats adapted to the transition from the Ancien Régime to the liberal era, though there were subtle differences in their positions. The first Marquess of Casa Irujo has been traditionally depicted as an inflexible and warmongering absolutist with an extensive career: almost 40 years holding important ambassadorships and Spain's first Secretary of State until his death in 1824. His was a period of constant international conflicts in both Europe and America, including the civil wars that brought about the collapse of the Spanish Empire. This interpretation is reinforced by the approval granted by the Council of State to his proposal for a great expedition to Río de la Plata devoid of any intervention by Great Britain or any other powers unlike his predecessor, Pizarro. However, for his ultra-royalist contemporaries living through the absolutist restoration of 1823, Irujo acted merely as a moderate royalist.

In this work, however, it is held that Irujo was above all a pragmatic and accommodating businessman who combined his private interests with his public service role, taking advantage of the social networks woven around his official posts and family ties to advance his business interests. Drawing on existing primary sources in national archives and the letters he exchanged with Secretary of State James Madison, his tenure as Secretary of State and ambassador in king Ferdinand VII's service between 1818 and 1824 will be primarily examined. His conflicts with U.S. leaders between 1796 and 1808 as well as his mission in Brazil at the time of the Argentine insurgency and the Portuguese intervention in the Banda Oriental del Uruguay will be equally explored. His role as Fernando VII's

agent in Paris in 1821-1822 will also be analyzed in detail, as well as his conflicts with other diplomats and Evaristo San Miguel's liberal government. Finally, light will be shed on his return to office during the absolutist restoration of 1823 due to pressures from the Holy Alliance powers and his extensive international experience in Europe and America as a moderate royalist diplomat. Consequently, it is argued that Martínez de Irujo was a relevant diplomat in the period between the end of the Ancien Régime and the start of the liberal era who stood out due to his business dealings and his use of propaganda to influence public opinion in contrast to the courtly character of most high-ranking diplomats.

**Keywords:** Absolutism, Liberal revolution, Iberoamerican Independence, American Expansionism, International Relations.

Para citar este artículo: Abdón MATEOS: “Guerra y colapso del imperio hispánico. La trayectoria del primer marqués de Casa Irujo, «verdadero patriota español»”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, Vol. 12, N° 24 (2023), pp. 168-187.

Recibido 21/02/2022

Aceptado 19/05/2023

## Guerra y colapso del imperio hispánico. La trayectoria del primer marqués de Casa Irujo, “verdadero patriota español”

Abdón Mateos

*Universidad Nacional de Educación a Distancia*

[amateos@geo.uned.es](mailto:amateos@geo.uned.es)

La alta administración imperial española se acomodó de forma cambiante tanto al absolutismo del Antiguo Régimen como a la naciente época liberal, considerándose los diplomáticos sobre todo representantes directos del monarca.<sup>1</sup> No obstante, dentro de esta adaptación o acomodo a los avatares de la revolución liberal en el imperio hispánico,<sup>2</sup> hubo una serie de matices en las actitudes de los diplomáticos y el personal de la primera secretaría de Estado. Hubo quien, como Narciso Heredia, futuro conde consorte de Ofalia, se definía como un “patriota realista moderado”, cercano al absolutismo y que solamente al final de su vida terminó vinculándose a los liberales moderados, mientras que otros, aristócratas o no, se vieron forzados a exiliarse al estar cercanos a los liberales exaltados y, posteriormente en menor medida, a los liberales progresistas.

Un caso singular fue el del marqués de Casa Irujo quien, tras una larga carrera en época de Godoy en Estados Unidos, consiguió el nombramiento de la Junta Central en la corte portuguesa en Brasil para ser nombrado por la Regencia, tras la aprobación de la Constitución, primer secretario de Estado entre 1812 y 1813, sin llegar a tomar posesión. Fue de nuevo nombrado primer secretario de Estado interino en épocas absolutistas por Fernando VII en septiembre de 1818, y en propiedad en diciembre de 1823. En suma, Irujo fue en tres breves ocasiones primer secretario de Estado, lo que equivalía a presidente del consejo de ministros, entre 1812 y 1824. A pesar de ser agraciado por la Regencia en 1812 y ser absuelto por el consejo de Estado y la justicia del Trienio Liberal en 1820 de los cargos que le habían llevado a prisión en Ávila al final del sexenio absolutista en junio de 1819, obteniendo recompensas como la gran cruz de Carlos III y la americana de Isabel la Católica, Irujo terminó siendo un agente de la conspiración

---

<sup>1</sup> Sigue siendo útil la obra de Jerónimo BÉCKER: *Historia de las relaciones exteriores de España durante el siglo XIX. Apuntes para una historia diplomática*, Pamplona, Analecta, 2006. También, Miguel A. OCHOA BRUN: *Historia de la diplomacia. La edad contemporánea, El Siglo XIX*, 1, Madrid, MAE, 2017.

<sup>2</sup> Una reciente revisión historiográfica sobre la significación internacional del Trienio en Francisco CARANTOÑA: “La historiografía sobre el Trienio Liberal: entre el estigma del fracaso y el enfoque militante”, *Pasado y Memoria*, 22 (2021), pp. 19-52. Un completo panorama del Trienio tanto para España como para América, en Pedro RÚJULA y Manuel CHUST: *El Trienio liberal. Revolución e independencia, 1820-1823*, Madrid, Catarata, 2019.

absolutista como embajador en París entre 1821 y agosto de 1822 durante los gobiernos de los antiguos liberales doceañistas Bardají y Martínez de la Rosa.

En este artículo me centraré en su gestión como primer secretario de Estado y embajador en París entre 1818 y 1823, realizando una breve exposición de sus largas misiones exteriores en Estados Unidos y Brasil entre 1796 y 1812. Para ello, utilizo las fuentes disponibles depositadas en el Archivo General de Indias y el Archivo Histórico Nacional, así como algunas memorias de época, entre las que destaca la de José García de León y Pizarro. La historiografía apenas se ha detenido en su biografía, presentándole a veces como un intransigente absolutista,<sup>3</sup> aunque da la sensación de que estuvo sobre todo interesado en sus múltiples negocios comerciales y propiedades aprovechando sus importantes cargos oficiales al servicio de la monarquía.

Incluso, apenas intervino directamente en la negociación final del Tratado Adams-Onís pese a ser el máximo responsable en Madrid, como “primer ministro” y debido a su largo conocimiento adquirido de Estados Unidos.<sup>4</sup> La urgencia de un arreglo con Estados Unidos tras la ocupación de las Floridas por el general Jackson en 1818 abocaban a una resolución inmediata de las negociaciones con la firma del Tratado. Había que evitar una guerra con Estados Unidos que complicara la “pacificación de América” y para la que no existían suficientes medios de defensa. En todo caso, Irujo fue un hombre que supo sacar de su experiencia americana la importancia de atender a la nascente opinión pública mediante la publicación de cartas y manifiestos. En este sentido, Irujo fue un significado diplomático a caballo entre el final del Antiguo Régimen y la era liberal que destaca por la centralidad de sus negocios y la utilización de la propaganda ante la opinión pública, frente al carácter cortesano de la mayor parte de los altos funcionarios diplomáticos. La connivencia entre los altos funcionarios y empresarios no fue algo excepcional, pues en la época de Godoy, el virrey de Nueva España, marqués de Branciforte, también tuvo exenciones y trato privilegiado con comerciantes para los suministros al virreinato.<sup>5</sup>

## Misión en Estados Unidos

En el verano de 1808 desembarcó en Plymouth Carlos Martínez de Irujo. Enterado de las abdicaciones de la familia real en Bayona y de la derrota francesa en Bailén, hizo publicar un manifiesto en el que reivindicaba los largos servicios como diplomático en

---

<sup>3</sup>Además de ser contrario a la mediación británica y al libre comercio, defendió la reconquista militar como única opción. Véase Michael COSTELOE: *La respuesta a la Independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas*, México, FCE, 1989, p. 109 y 256-257.

<sup>4</sup>Sobre el Tratado es útil, John STAGG: *Borderlines in Borderlands: James Madison and the Spanish-American Frontier, 1776–1821*, New Haven, Yale University Press, 2009.

<sup>5</sup>Manuel HERNÁNDEZ GONZÁLEZ: “Comercio Hispanoamericano e ideas afrancesadas: en torno a la polémica entre Valentín de Foronda y Francisco Caballero Sarmiento en Filadelfia (1808-1810):”, *Cuadernos de Investigación Histórica*, 13 (1990), pp. 93-102.

Estados Unidos desde 1796 definiéndose como un “verdadero patriota español”.<sup>6</sup> En efecto, el marqués de Casa Irujo había solicitado en 1801 el *título* de marqués de Las Floridas, debido a sus desvelos para abortar la conspiración del senador William Blount, en connivencia con los ingleses, para apoderarse de La Luisiana y Las Floridas. No obstante, el senador Blount fue juzgado por las propias autoridades angloamericanas y destituido poco antes de su muerte en 1800. No se le dio el marquesado de Las Floridas, pero sí un título de Castilla, denominado marqués de Casa Irujo. Además, consiguió extensas concesiones reales de tierras en la península de Florida.

Nacido en Madrid en 1763, era hijo de un funcionario de hacienda en Murcia, que le daría extensas instrucciones para emplearse al servicio real en 1785, antes de que el joven se incorporara a la carrera diplomática.<sup>7</sup> Tras sus primeros destinos en Holanda y Londres, Irujo había recibido el encargo en la secretaría de Estado para traducir en 1792 la obra del influyente filósofo girondino Condorcet, *Compendio de la obra intitulada la Riqueza de las naciones*, a partir del texto de Adam Smith,<sup>8</sup> añadiendo una introducción laudatoria de su propia pluma, aunque advertía de posibles “impropias aplicaciones”. Las ideas constitucionales de Condorcet influyeron posteriormente en las Cortes de Cádiz. El ilustrado Irujo tuvo, por tanto, una sólida formación en economía política, aunque enseguida se dedicó a actividades comerciales al tiempo de su desempeño de puestos diplomáticos. No obstante, en colaboración con un empleado suyo, publicó en 1800 en Filadelfia el folleto *Consideraciones sobre el comercio de España con sus colonias en tiempos de guerra*.<sup>9</sup>

La larga misión de Irujo en Estados Unidos trajo consigo el enlace matrimonial con la hija del influyente gobernador de Pensilvania y presidente del Congreso de Estados Unidos, Sally McKean.<sup>10</sup> El enlace le haría integrarse en el mundo de las inversiones capitalistas con la protección del poderoso gobernador americano, y negocios comerciales de tabaco venezolano de Barinas.

Aunque su influyente suegro Thomas McKean, seguidor del presidente Jefferson, había escrito en 1792 el libro *Comentarios sobre la Constitución de los Estados Unidos de América*, siendo reelecto como gobernador de Pensilvania en 1804 y propuesto para

---

<sup>6</sup> Las únicas breves semblanzas sobre Irujo se encuentran en José Antonio ARMILLAS: “Carlos Martínez de Irujo. Apunte biográfico de un embajador de Carlos IV”, en VV.AA, *Estudios de historia moderna y contemporánea: homenaje a Federico Suarez Verdaguer*, Madrid, Rialp, 1991, pp. 51-60; y, del autor de la referencia sobre la autodefinición, Miguel A. Ochoa Brun, <https://dbe.rah.es/biografias/13516/carlos-fernando-martinez-de-irujo-y-tacon> [consultado por última vez el 19-05-2023]

<sup>7</sup> Archivo General de Indias (AGI), DIVERSOS, 51, N.1.

<sup>8</sup> Véase Emilio LA PARRA: *Manuel Godoy. La aventura del poder*, Barcelona, Tusquets, 2002, p. 181.

<sup>9</sup> El folleto es atribuido al Marqués y a su colaborador, el cónsul Felipe Fatio: *Observations on the commerce of Spain with her colonies in time of war. By a Spaniard in Philadelphia. Translated by another Spaniard*. Philadelphia, imp. James Carey, 1800. Recientemente, se ha puesto en duda la autoría de Irujo en Richard KAGAN: *El embrujo de España. La cultura norteamericana y el mundo hispánico, 1779-1939*, Madrid, Marcial Pons, 2021.

<sup>10</sup> Sobre la genealogía familiar, véase Eric BEERMAN: “Spanish Envoy to the United States, 1796-1809: Marques de Casa Irujo and His Philadelphia Wife Sally Mckean”, *The Americas*, 37:4 (1981), pp. 445-456.



vicepresidente de Estados Unidos,<sup>11</sup> el marqués de Casa Irujo no parece que se viera influido en su ideología por el sistema político americano, aunque fue especialmente comprensivo con Jefferson.<sup>12</sup> No obstante, gracias a su matrimonio cultivó relaciones tanto con intelectuales como con políticos y hombres de negocios, perteneciendo a la Sociedad Filosófica Americana. En 1797, bajo el pseudónimo de Verus, publicó un panfleto donde polemizaba con el secretario de Estado, el “violento” Pickering, y el “maquiavélico” presidente Adams.

Irujo fue muy popular en los Estados Unidos debido a sus frecuentes intervenciones en la prensa. Se le consideró el diplomático extranjero de mayor rango en Estados Unidos y, con su esposa, como “conspiradores de alto nivel”. Ha sido caracterizado como

orgullosa, irascible, testaruda e indiscreto como era posible para un diplomático, y temeroso de ningún príncipe o presidente; joven, capaz, rápido y agresivo; dedicado a su rey y a su país; un amigo huidizo y peligroso, pero un enemigo muy problemático; siempre en dificultades, ... Amaba la rudeza de los hábitos democráticos, y recordaba su dignidad diplomática solo cuando podía usarla como arma contra un secretario de Estado.<sup>13</sup>

En el plano de las relaciones entre el reino de España y la república de Estados Unidos, su misión coincidió con el Tratado de San Lorenzo de 1795, por el que se fijaba la frontera del Misisipi, la libre navegación de éste y la cesión del territorio de La Florida al norte del paralelo 31. Ello condujo a la evacuación de los puestos militares españoles en Natchez, Nogales y otros lugares de la orilla derecha del Misisipi entre 1795 y 1798.

La alianza entre Carlos IV y la república francesa desde 1796 condujo a que los españoles tuvieran que ayudar a Francia en Haití, cediéndole el resto de Santo Domingo y sufriendo presiones para la retrocesión de La Luisiana, que había sido entregada al reino hispano después de la guerra de los Siete Años en 1762. En 1800 se firmó un Tratado secreto de retrocesión de La Luisiana a cambio de la creación de un reino satélite en Toscana para el cónyuge Borbón-Parma de una hija de Carlos IV. Sin embargo, Napoleón, tras el fracaso de la expedición para reconquistar Haití en 1803, decidió abandonar sus pretensiones de un imperio francés en América, vendiendo La Luisiana a Estados Unidos sin respetar el compromiso adquirido con Godoy de no enajenar el territorio a los americanos u otra potencia.<sup>14</sup> Inicialmente, Irujo protestó por el atropello de

---

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 450.

<sup>12</sup> Extractos sobre sus causticos comentarios acerca de los primeros presidentes americanos, véase Sandra SEALOVE: “The Founders Fathers as seen by Marqués de Casa-Irujo”, *The Américas*, 20:1 (1963), pp. 37-42.

<sup>13</sup> Henry ADAMS: *The History of the United States of America 1801–1817*, Nueva York, [s.n.], 1889, cap. 17.

<sup>14</sup> Robert D. BUSH: *The Louisiana Purchase*, Londres, Routledge, 2013.

los derechos españoles, pero enseguida Madrid cedió a los deseos de su aliado napoleónico. No obstante, a finales de 1803 los americanos temían la resistencia de las autoridades españolas a entregar el enorme e inexplorado territorio. A finales de diciembre, las tropas españolas en Nueva Orleans, unos 300 hombres, superaban en número a las fuerzas regulares americanas, por lo que la presencia de las milicias de voluntarios se hacía imprescindible.<sup>15</sup> Así que rápidamente ocuparon el territorio con la ayuda del plenipotenciario francés, y para marzo de 1804 se desplegaron en establecimientos de la Alta Luisiana como San Luis o Nueva Madrid. Los límites de La Luisiana no estaban bien delimitados más allá del río Misisipi y los americanos enseguida pretendieron que llegaban por occidente hasta el río Bravo, actual frontera de México, y por el este comprendían Florida occidental hasta el río Perdido, en el límite entre los actuales estados de Alabama y Florida. En realidad, Florida occidental había sido conquistada por Bernardo Gálvez a los ingleses en la guerra de independencia de los Estados Unidos en 1780. Sin embargo, el Congreso de Estados Unidos se apresuró a incluir el territorio desde el Misisipi al río Perdido en la construcción administrativa, lo que provocó la inmediata protesta de Irujo.<sup>16</sup>

En 1804 y 1805, enviados americanos a Madrid como el futuro presidente Monroe intentaron negociar sin éxito la cesión o venta de Las Floridas, estableciéndose también una zona neutral de hecho al oeste del río Sabina en Texas.<sup>17</sup> Además, en 1802 Madrid había firmado un convenio por las reclamaciones americanas debido a los perjuicios a sus intereses por las autoridades españolas o francesas en la península o los territorios iberoamericanos, así como por la suspensión de la navegación del Misisipi y del derecho a un depósito en Nueva Orleans. En 1804, Irujo también protestó airadamente por el abastecimiento de armas y otros efectos por buques americanos a Haití, que podrían amenazar a las posesiones españolas, considerando que tal demanda sería apoyada por el resto de las potencias europeas ya que España se vería obligada «a impedir que la daga sea llevada a manos del asesino y la antorcha a las de los incendiarios».<sup>18</sup> A la dura demanda y amenaza de intervención europea, James Madison contestó desabridamente defendiendo el derecho de los ciudadanos de Estados Unidos a comerciar libremente. El secretario de Estado, Madison, consideraba que Irujo había mostrado una especial animadversión contra el gobierno americano «halagando los prejuicios de su gobierno en

---

<sup>15</sup> William C.C. Claiborne y James Wilkinson a James Madison, 27.12.1803. *Papers of James Madison: Secretary of State Series*. Disponible en <https://founders.archives.gov> [consultado por última vez el 19-05-2023]

<sup>16</sup> Irujo a Madison, 7 y 17.3.1804. Madison Papers 8. Disponible en <https://founders.archives.gov> [consultado por última vez el 19-05-2023]

<sup>17</sup> Sobre la política hacia España de Madison, véase, por ejemplo, John STAGG: *Borderlines in Borderlands: James Madison and the Spanish-American Frontier, 1776–1821*, Yale University Press, 2009.

<sup>18</sup> Irujo a Madison, 1.3.1804. Madison Papers 8. Disponible en <https://founders.archives.gov> [consultado por última vez el 19-05-2023]

lugar de atender sus obligaciones o su verdadero interés». <sup>19</sup> En efecto, Irujo tenía una alta consideración en la corte de Carlos IV, celebrando sus intempestivas protestas contra el gobierno americano.

Irujo había exagerado la incursión del pequeño grupo de americanos liderados por Nathaniel Kemper sobre Baton Rouge en 1804, que se habían visto forzados a retirarse de nuevo a Luisiana, aunque siguieron con actividades de bandidaje y, más adelante, conspirando en las Antillas británicas.<sup>20</sup> No obstante, Madison ordenó el castigo de los insurgentes por la violación del territorio español en Florida Occidental. En cualquier caso, la nueva entrada en guerra de España contra Inglaterra en diciembre de 1804, como aliado de Napoleón, obligó a moderar la agresividad del ministro plenipotenciario evitando que los conflictos de límites con Estados Unidos derivaran en una guerra. Irujo justificó que los movimientos de tropas del virrey de Nueva España sobre Texas tenían un carácter meramente defensivo y que la permanencia del marqués de Casa Calvo y otros oficiales españoles en Luisiana como miembros de la comisión de límites no contemplaba ninguna pretensión de recuperar el territorio.

Otro incidente relevante fue la primera expedición del antiguo oficial y revolucionario Francisco Miranda en febrero de 1806, que partió desde Estados Unidos hacia Venezuela con el apoyo de nacionales americanos.<sup>21</sup> Dicha expedición contaba con marinos americanos, reclutando cerca de 300, y se había pertrechado de efectos militares de depósitos gubernamentales. Irujo demandaba que fueran enviados navíos americanos a interceptar dicha expedición.<sup>22</sup> La expedición de Miranda, a pesar de recibir el apoyo haitiano y británico en Trinidad, fracasó en sus dos tentativas de desembarco en Venezuela, siendo tomados prisioneros y ejecutados varios ciudadanos americanos. El armador y contrabandista Samuel Ogden, que había financiado la expedición, sería absuelto por un tribunal de Nueva York.

El presidente Jefferson y el ministro americano en Madrid exigieron el traslado de Irujo, pero la protección de Godoy impidió que su salida se postergara hasta entrado 1808, figurando nominalmente como ministro en la república Cisalpina desde 1800. No obstante, desde 1807 se nombró, como encargado de negocios, al cónsul general, el ilustrado Valentín de Foronda, si bien se le ordenó que siguiera atendiendo las instrucciones de Irujo.<sup>23</sup> Al mismo tiempo, se produjo un enconado enfrentamiento en el personal de

---

<sup>19</sup> Madison a Monroe, Washington, 9.11.1804. Madison Papers 8. Disponible en <https://founders.archives.gov> [consultado por última vez el 19-05-2023]

<sup>20</sup> Andrew MCMICHAEL: "The Kemper 'Rebellion': Filibustering and Resident Anglo American Loyalty in Spanish West Florida", *Louisiana History. The Journal of the Louisiana Historical Association*, 43:2 (2002), pp. 133-165.

<sup>21</sup> Manuel LUCENA: *Francisco de Miranda: La aventura de la política*, Barcelana, Edaf, 2011.

<sup>22</sup> Irujo a Madison, 4 y 11.2.1806, Madison Papers 11.

<sup>23</sup> Robert SIDNEY SMITH: "Valentín de Foronda, diplomático y economista", *Revista de economía política*, 23 (1959), pp. 425-464. También Carmen DE LA GUARDIA: "A través del Atlántico. La correspondencia republicana entre Thomas Jefferson y Valentín de Foronda", en José D. RODRÍGUEZ (ed.), *O Atlântico*

la Legación española entre los partidarios de Irujo y Foronda, incluyéndose acusaciones de corrupción y fraude hacia el ministro: Foronda acusó al Marqués de utilizar al personal diplomático para fines particulares y una fragata de su propiedad para realizar operaciones comerciales ilegales. Varias veces tuvo que intervenir el secretario de Estado Pedro de Cevallos pidiendo que se arreglaran las diferencias del personal diplomático, reinando «una mejor armonía».<sup>24</sup>

### La insurgencia rioplatense y su ascenso al gobierno

A pesar de la caída de su protector, Manuel Godoy, y de la polémica sobre la gestión y negocios de Irujo, la Junta Central decidió utilizar sus servicios enviándole a Portugal para coordinar los esfuerzos entre las dos potencias contra la invasión napoleónica. Sin embargo, el traslado de la corte de los Braganza a Brasil y el hecho de que Portugal solamente enviara a Madrid a un encargado de negocios hizo que finalmente se decidiera destinarle a Río de Janeiro. Así, el marqués de Casa Irujo regresó de nuevo al continente americano, donde podría seguir atendiendo a sus intereses económicos particulares y servir a la administración española. Su estancia coincidió con la insurrección de mayo de 1810 en Buenos Aires, que hizo que el apostadero de la marina en Montevideo se convirtiera en la base principal de los realistas. La amenaza de los rioplatenses sobre la Banda Oriental (Uruguay) trajo consigo que la infanta española y reina consorte portuguesa, la ambiciosa Carlota Joaquina de Borbón, se ofreciera como posible regente del reino de España ante el confinamiento del resto de la familia real en Francia.<sup>25</sup> Además, la infanta buscó también su reconocimiento por el virreinato del Río de la Plata, encontrando algunos apoyos. Ante la falta de medios del capitán general de Montevideo, la infanta ofreció la venta o hipoteca de sus joyas, que se valoraron en 53.374 pesos.<sup>26</sup> Tanto Irujo como el capitán general rechazaron utilizar las joyas salvo por una urgente necesidad, reclamando el envío de cuatro mil hombres para la defensa de Montevideo y el resto del Virreinato contra los insurgentes. Sin embargo, gracias a una gestión de Irujo la infanta facilitó una imprenta para Montevideo que neutralizara la propaganda

---

*revolucionário circulazao de ideas e de elites no final do antigo régimen*, Lisboa, Centro de História de Além-Mar, 2012.

<sup>24</sup> M. BENAVIDES y C. ROLLÁN: *Valentín de Foronda: los sueños de la razón*, Madrid, Editora Nacional, 1984. Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, 3892 bis, Cevallos a Irujo, 2.2.1806.

<sup>25</sup> Sobre las influencias mutuas del proceso emancipador entre Brasil y el imperio hispánico, véase João Paulo PIMENTA: *La independencia de Brasil y la experiencia hispanoamericana, 1808-1822*, Santiago de Chile, DIBAM, 2017. También, un análisis global en Juan MARCHENA: “Tiempos de guerra, tiempos de revolución. España, Portugal y América Latina en la coyuntura de las Independencias”, en Francisco FERNANDEZ y Lucía CASAJUS (eds.), *España y América en el bicentenario de las independencias*, Castellón, Universitat Jaume I, 2012, pp. 59-82.

<sup>26</sup> AGI, 81/46, carta de la Infanta Carlota Joaquina, Río de Janeiro, 15 julio 1810.

insurgente.<sup>27</sup> En realidad, Irujo, que había recibido instrucciones de la Junta Central para neutralizar las pretensiones de la infanta, osciló entre seguirlas y aceptar su candidatura a la regencia y sus derechos sucesorios como mal menor.<sup>28</sup>

Irujo protestó por la concentración de tropas portuguesas en Río Grande a finales de 1809, pidiendo poco después que una serie de individuos sospechosos de Buenos Aires, presentes en Brasil, fueran represaliados y deportados a Montevideo.<sup>29</sup> Los diplomáticos portugueses consideraban que Irujo, más que contribuir a estrechar las dos monarquías ibéricas en su lucha común contra el invasor, tendía a enfriar las relaciones. Y ello a pesar de que Casa Irujo reconocería que ambas monarquías estaban interesadas en acabar con los rebeldes, pues los Braganza temían que el contagio revolucionario se extendiese en sus posesiones. En cualquier caso, tanto Irujo como el capitán general en Montevideo descartaron inicialmente la intervención de la monarquía portuguesa para contener la insurgencia de Buenos Aires, temiendo que fuera el comienzo de una anexión de territorios españoles en la Banda Oriental del Río de la Plata. Las instrucciones de la Regencia a través del primer secretario de Estado, el antiguo diplomático de carrera afrancesado Eusebio Bardají, descartaban la intervención portuguesa en el Río de la Plata. Sin embargo, finalmente en 1811, las tropas portuguesas intervinieron logrando la retirada de las tropas insurgentes pero incumpliendo la promesa de retirada de la Banda Oriental, aunque Montevideo siguió en manos españolas hasta 1814.

En 1812 Irujo se retiró de Río de Janeiro, trasladándose a Estados Unidos para atender a sus intereses particulares, no tomando posesión de su puesto como primer secretario de Estado. Restaurado Fernando VII, Irujo regresó a Cádiz atendiendo a sus negocios, pues entre otros intereses en 1808 había hecho trasladar por un buque americano la maquinaria moderna de un molino de vapor para harinas.<sup>30</sup> Allí fue llamado por la administración absolutista a informar sobre la cuestión rioplatense en 1815, un informe en el que señalaba la ambigüedad del embajador británico.

Hay que tener en cuenta que en enero de 1817 se produjo la ocupación de Montevideo por las tropas portuguesas y la cuestión del Río de la Plata trajo consigo la implicación de Francia en la búsqueda de una alternativa de monarquía constitucional para Luis Borbón-Parma, duque de Lucca. El ministro Jean Desolles había sustituido

---

<sup>27</sup> Citado por Edmundo HEREDIA: *Planes españoles para reconquistar Hispanoamérica 1810-1818*, Buenos Aires, Editorial Universitaria, 1974, p. 15.

<sup>28</sup> Sobre el complejo juego diplomático y las redes existentes en torno a la candidatura de la hermana de Fernando VII, véase Marcela TERNAVASIO: “Diplomacia, linaje y política durante la crisis de las monarquías ibéricas. Disputas en torno a la candidatura de Carlota Joaquina de Borbón entre 1808 y 1810”, *Historia y Política*, 38 (2017), pp. 163-193.

<sup>29</sup> Paulo PIMENTA: op. cit., pp. 77-78.

<sup>30</sup> AHN, Estado, 46, Carta de José Covachich dirigida a Pedro Cevallos Guerra relativa al suministro de materiales para la construcción de un molino por parte del marqués de Casa Irujo. Cádiz, 11. 3.1808.

al duque de Richelieu en abril de 1818 tanteando la alternativa monárquica con el río-platense Belgrano.<sup>31</sup>

Seguramente, Irujo entre 1812 y 1818 siguió recibiendo la nómina de la secretaría de Estado a pesar de no haber tomado posesión del puesto en la primera Secretaría y no conocerse otros destinos, pues en el expediente de jubilación solicitado en 1821 se le computaron como años en activo.<sup>32</sup> En 1818 se le nombró ministro plenipotenciario para la conferencia de la Santa Alianza en Aquisgrán, donde finalmente no fue aceptado un enviado español, por lo que tras la caída de su protector García de León Pizarro, fue nombrado de nuevo primer secretario de Estado interino. En realidad, Pizarro había querido ir personalmente a la conferencia de Aquisgrán, considerando que Irujo o Narciso Heredia, conocido más adelante como conde de Ofalia, podrían sustituirle en la secretaría de Estado interinamente. El mismo Pizarro fue quien propuso a Irujo como primer secretario de Estado en 1812, mientras que él pasaba a ser secretario de Gobernación. No obstante, a pesar de apoyarle, dada la amplia experiencia americana de Irujo, Pizarro nunca le consideró un verdadero absolutista, señalando que «que no ha tenido de realista más que la travesura de la corte y su intimidad con Ugarte».<sup>33</sup>

En su breve período de ocho meses como primer secretario de Estado hasta junio de 1819, fue un acérrimo defensor de la preparación de una expedición al virreinato del Río de la Plata. Rechazó la mediación francesa, a través del embajador duque de Fernán Núñez en París, para un arreglo con Portugal que trajera consigo su retirada de Montevideo, pese a que parecía que la monarquía portuguesa estaba dispuesta, considerándolo un deshonor. La fuerza de las armas debía decidir la cuestión del Río de la Plata, aconsejando que se esparciera el rumor de que las tropas españolas se dirigían a Chile para auxiliar al virreinato del Perú. Finalmente, Irujo sentenciaba: «Si se quiere exigir de Su Majestad el sacrificio de su razón y sus derechos, S.M. dice hay más honor en no ceder si no a la fuerza, que abandonarlos por debilidad.»<sup>34</sup>

En 1818, las perspectivas españolas hacia la “pacificación de América” eran todavía relativamente favorables tras los triunfos de la expedición de Morillo a Tierra Firme (Gran Colombia) y la práctica pacificación de Nueva España.<sup>35</sup> En efecto, el virrey Ruiz de Apodaca obtuvo el título de conde del Venadito tras la captura de Mina, otorgando numerosos indultos a los insurgentes. En su numerosa correspondencia con

---

<sup>31</sup> Un análisis reciente en Viviana MELLONE: *La Restaurazione Atlantica. La Conferenza di Parigisulla Banda Oriental, 1816-1819*, Nápoles, Eds. Scientifiche, 2020.

<sup>32</sup> AHN, Hacienda, 1250/98. Irujo figuraba 9 años y 6 meses como ministro en Brasil, a pesar de estar destinado efectivamente solamente 3.

<sup>33</sup> José GARCÍA DE LEÓN PIZARRO: *Memorias de la vida del Excmo. señor D. José García de León y Pizarro escritas por él mismo*, Tomo I, Madrid, Est. Tip. Sucesores de Rivadeneyra, 1894, p. 665

<sup>34</sup> AGI, Estado, 102/98; Irujo a Fernán Núñez, 23. 10.1818.

<sup>35</sup> AGI, Estado, 71/23, Oficio de Ambrosio Rui Bamba y Fernando de la Serna al marqués de Casa Irujo, remitiéndole tres números de la gaceta de Caracas, sobre el brillante triunfo que las tropas del rey consiguieron de los insurgentes el 8 de febrero, a orillas del Arauca, 27.4.1819.



Irujo entre 1818 y 1819, Apodaca transmitía la victoria del ejército realista y la reanudación de las actividades económicas. Aunque se había producido la decisiva derrota realista en la batalla de Maipú en Chile en abril de 1818, el siguiente jalón negativo de Boyacá, que permitió la ocupación por Bolívar de Santa Fe de Bogotá, aconteció ya en agosto de 1819, cuando Irujo había sido exonerado. En cualquier caso, los avanzados preparativos de la gran expedición al Río de la Plata, que finalmente fueron frustrados por el pronunciamiento de Riego, compensaban esas decisivas derrotas alentando la expectativa de reconquista. Posiblemente, Irujo había tenido que ver con la operación de adquisición de navíos rusos para la gran expedición al Río de la Plata, dada su cercanía al miembro de la camarilla Antonio de Ugarte y la implicación del diplomático Pozzo di Borgo, que quería que se aseguraran los empréstitos españoles en Francia, pues en el momento de su confinamiento en el verano de 1819 fue visitado por el ministro del zar.<sup>36</sup>

Las tropas comandadas por Andrew Jackson habían intervenido en la península de Florida alegando atentados de seminolas indios y negros semihispanizados en marzo de 1818, ejecutando a dos comerciantes ingleses acusados de proporcionarles armas. A finales de mayo de 1818, forzaron a la guarnición española de algo menos de 200 hombres de Pensacola, en Florida occidental, a retirarse al fuerte Barrancas, donde tras dos días de combates consiguieron su rendición. En Pensacola no había insurgentes seminolas, pero las alegaciones del comandante español no fueron escuchadas. Las protestas españolas no fueron inicialmente atendidas, justificándolo el secretario John Quincy Adams a Jackson alegando los atentados seminolas y el estado de anarquía permitido por la impotencia de las autoridades españolas. Finalmente, a comienzos de 1819 las tropas americanas devolvieron Pensacola y San Agustín a las fuerzas españolas, en vísperas de la firma del Tratado por las que España las cedía a Estados Unidos. Las noticias de la ocupación de Las Floridas y la larga experiencia del marqués de Casa Irujo en Estados Unidos y Brasil propiciaron su nombramiento como secretario de Estado interino, en septiembre de 1818, sobre todo después de quedar liberado de su misión en la conferencia de la Santa Alianza en Aquisgrán.

La amenaza de guerra con Estados Unidos, o de que se produjera el reconocimiento de los nuevos Estados iberoamericanos, aceleraron las negociaciones entre Adams y el ministro español Luis de Onís. Irujo decidió dar instrucciones para la firma del Tratado de las Floridas, o Adams-Onís, de febrero de 1819, sin añadir gran cosa a lo que anteriormente habían gestionado en Madrid Pizarro y Narciso Heredia. Por ello, sería acusado de haber favorecido sus intereses particulares, ya que se había beneficiado de concesiones de tierras en la península de Florida a comienzos del siglo XIX,<sup>37</sup>

---

<sup>36</sup> AHN, Estado 94/16, Consulta del Consejo de Estado, relativa a la conducta del Marqués de Casa Irujo, en la ratificación del Tratado sobre la cesión de La Florida a los Estados Unidos, 18.4.1820.

<sup>37</sup> José GARCÍA DE LEÓN PIZARRO: op. cit., p. 540. Sobre Pizarro, véase la semblanza de José Ramón URQUIJO: *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles. 1820-1854*, Madrid, Cortes Generales, 2012.

mientras que los agraciados de la Corte en 1818 se vieron excluidos del reconocimiento de sus enormes concesiones de tierras tanto por el ministro Onís como por las autoridades de Estados Unidos, lo que condujo a que no se ratificara el tratado hasta febrero de 1821, ya en época del Trienio Liberal.

De esta manera, tras la conspiración cortesana, Irujo fue exonerado y confinado en un convento de Ávila en junio de 1819. A pesar de que el fiscal no encontró motivos para el castigo en septiembre de 1819, el confinamiento prosiguió durante nueve meses. En enero de 1820 solicitó ser juzgado, sin respuesta. Tras el restablecimiento de la Constitución, Irujo se dirigió el 18 de marzo al duque de San Fernando, solicitando de nuevo ser rehabilitado. Una vez que abandonó Ávila se dirigió a París, pidiendo a Hyde de Neuville, que había intervenido como embajador francés en la negociación final del Tratado con Estados Unidos, su testimonio. Irujo terminó siendo absuelto de los cargos por el consejo de Estado el 18 de abril.<sup>38</sup> Los liberales Gabriel Ciscar, en el consejo de Estado, y Juan Jabat, como secretario de Estado, intervinieron en su favor.

El Marqués dejó de percibir sus emolumentos desde agosto de 1820, solicitando por ello su clasificación como funcionario jubilado, que presentó fuera del plazo establecido por las Cortes. Además, en vez de la pensión máxima de 40 mil reales que le correspondían por 35 años de servicio y haber sido nombrado primer secretario de Estado, se le dijo que le correspondían solamente 30 mil al haber sido exonerado del puesto. Sin embargo, en su habitual arbitrariedad y quizá como desagravio por haberle destituido en 1819, Fernando VII intervino no sólo para que se le reconocieran los derechos solicitados, sino que decidió nombrarle embajador en Francia, el puesto más alto de la diplomacia española. De este modo, Irujo se convirtió en doble agente como enviado del gobierno liberal y conspirador absolutista ante la corte del rey francés. Quizá la nueva promoción del Marqués también tuviera que ver con las relaciones que había mantenido con el flexible, antiguo afrancesado y moderado liberal Bardají en tiempos del paso de ambos como oficiales de la secretaría de Estado y cuando éste había sido primer secretario entre 1810 y 1812, que coincidió con la misión de Irujo en Brasil.<sup>39</sup> Bardají fue de nuevo primer secretario entre marzo de 1821 y enero de 1822 gracias al apoyo de Fernando VII, pese a que se había creado fama de liberal en su misión en la legación de Turín, influyendo en la revolución piemontesa.<sup>40</sup>

---

<sup>38</sup> AHN, Estado, 94/16, Consulta del Consejo de Estado, 18.4.2020.

<sup>39</sup> Vicente LLEDÓ: *Eusebio Bardají Azara. Vida de un político y diplomático del siglo XIX*, Gijón, Imp. Love, 1982.

<sup>40</sup> Gonzalo BUTRÓN, “La inspiración española en la revolución piemontesa de 1821”, *Historia Constitucional*, 13 (2012), pp. 73-97.

## Mercedes liberales a un conspirador absolutista

Irujo trató de neutralizar el reconocimiento de la independencia de México, la Gran Colombia y el Río de la Plata por el presidente Monroe en abril de 1822, difundiendo un manifiesto de Fernando VII entre las cortes europeas que el gobierno de Martínez de la Rosa había hecho imprimir, que apelaba a la concordia y contemplaba el envío de nuevos comisionados a los diversos territorios americanos.<sup>41</sup> El descarado «maquiavelismo» del gobierno de Estados Unidos, que se saltaba el compromiso implícito de no reconocer a los estados insurgentes una vez ratificado el tratado de Las Floridas, se debía a que era el «gobierno más inmoral que existe sobre la superficie del globo».<sup>42</sup> Irujo, además, informaba sobre el creciente desprestigio del titulado emperador de México, Iturbide, preparándose una reacción en ese reino. También se ocupó de intentar neutralizar la acogida en Francia de enviados de los insurgentes americanos, como el vicepresidente colombiano Francisco Antonio Zea. Para Irujo, el comisionado colombiano era recibido sobre todo por los comerciantes liberales de acuerdo a sus intereses, más que por el gobierno.<sup>43</sup>

Para entonces, se había roto el armisticio en Tierra Firme entre Bolívar y Morillo, retirándose de Madrid unos comisionados de la Gran Colombia, por lo que para Irujo poco importaba la llegada a París de Zea y la estancia en Burdeos de los comisionados colombianos debido al «desgraciado estado» del conflicto. Consideraba que los movimientos y relaciones de los colombianos poco debían importar dado el incumplimiento por Bolívar del armisticio.<sup>44</sup>

Irujo entró en abierta discrepancia con el ministro plenipotenciario Luis de Onís en Inglaterra, que consideraba que tanto el envío de comisionados a América como la publicación del Manifiesto eran medidas inútiles. Para Onís, la única posibilidad era que Gran Bretaña interviniera en la negociación entre España y los nuevos estados iberoamericanos. Dicha negociación habría de ser discreta, como era la diplomacia, y no se conseguiría nada con la difusión pública de manifiestos.<sup>45</sup> En esto Onís discrepó tanto con el gobierno liberal de Martínez de la Rosa como con el embajador Irujo. A partir de junio de 1822, Irujo transmitía a Onís directamente las reales órdenes, lo que éste consideraba que no era el conducto apropiado, ofendiendo su pundonor.<sup>46</sup> Además, el marqués de Casa Irujo interceptaba y leía el correo del ministro español en Londres en su

---

<sup>41</sup> Un excelente y actualizado balance de la política exterior del Trienio en Gonzalo BUTRÓN, “[Diplomacia y acción exterior española en el Trienio Constitucional](#): aislamiento europeo y fracaso americano”, *Ayer*, 127 (2022), pp. 53-80. Sobre Martínez de la Rosa, véase una excelente biografía en Pedro PÉREZ DE LA BLANCA: *Martínez de la Rosa y sus tiempos*, Barcelona, Ariel, 2006.

<sup>42</sup> AGI, Estado, 42/56, Irujo a Martínez de la Rosa, París, 12.6.1822.

<sup>43</sup> AGI, Estado, 64/50, Irujo a Martínez de la Rosa, París, 10. 5.1822.

<sup>44</sup> AGI, Estado, 64/50, Irujo a Eusebio Bardají, París, 2.10.1821.

<sup>45</sup> AGI, Estado, 90/33, Onís, 30 de junio de 1822.

<sup>46</sup> AHN, Estado, 5473, Onís a Irujo, Londres, 21.6.1822.

actividad doble como embajador y agente de la conspiración absolutista, de lo que se quejó reiteradamente Onís en el verano de 1822, en primer lugar por una cuestión de honor y procedimiento. El ministro en Londres consideraba inadmisibles que Irujo leyera sus despachos, retardando los envíos y transmitiéndolos por correo ordinario, lo que era prueba de un «espíritu hostil». <sup>47</sup>

Para entonces, las relaciones entre los embajadores españoles en Londres y París les había hecho incompatibles. Luis de Onís había evolucionado a posiciones liberales moderadas, defendiendo los principios constitucionales y las reformas políticas del gobierno, aunque desde luego distanciado de los exaltados de San Miguel que accedieron poco después al poder tras la sublevación frustrada de la Guardia Real. Por ejemplo, Onís saludó la derrota de ese golpe de estado como la «ruina de los enemigos de nuestra libertad y el triunfo de nuestras logradas instituciones». <sup>48</sup>

El nuevo gobierno de Evaristo San Miguel, al corriente de la participación de Irujo en la conspiración absolutista, decidió destituirle el 8 de agosto de 1822, ordenándole su regreso inmediato a España. El Marqués alegó asuntos particulares, como atender deudas y negocios en París, para no cumplir la orden del gobierno español. <sup>49</sup> Nuevas requisitorias de San Miguel fueron ignoradas por Irujo en el invierno de 1822. El nuevo embajador en París, el duque de San Lorenzo, transmitió la orden de 29 de diciembre en la que se señalaba dura e imperativamente a Irujo: «se atenga a lo mandado y se considere en el mismo rango que se hallan los españoles que se mantienen en país extranjero contra la orden y voluntad expresa del gobierno y que se haga insertar así en los papeles públicos.» <sup>50</sup>

El marqués de Casa Irujo no se amilanó, contestando inmediatamente a San Miguel. Le exigía responsabilidades por la amenaza y por el castigo «solo reservado para los grandes criminales después de juicio y sentencia, al despojarle de facultades reservadas por la Constitución». Añadía que no disfrutaba de sueldo del gobierno como cesante ni clasificado como jubilado, por lo que la Orden del 29 de diciembre era violenta y tiránica. Negando implícitamente su participación en la conspiración absolutista para la intervención de la Santa Alianza en España, decía que tal imputación era fruto de «chismes (que) son el proceso de la Tiranía». <sup>51</sup>

La intervención francesa finalmente se produjo en abril de 1823, regresando entonces Irujo a España. En pago a sus servicios y una vez regresado a Palacio tras el retorno desde Cádiz, Fernando VII le nombró de nuevo primer secretario de Estado en

<sup>47</sup> AHN, Estado, 5473, Onís a Secretaría, Londres, 21.6.1822.

<sup>48</sup> AHN, Estado, 5473, Onís a Secretaría, 1.7.1822.

<sup>49</sup> Sobre las redes entre absolutistas y hombres de negocios, como el banquero Aguado, véase Jean-Philippe LUIS: *L'Utopie Réactionnaire*, Madrid, Casa de Velázquez, 2002.

<sup>50</sup> AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores (MAE), Personal, Duque de San Lorenzo a Evaristo San Miguel, París, 11. 1. 1823.

<sup>51</sup> AHN, MAE, Personal, Irujo a San Miguel, París, 12.1.1823.

diciembre de 1823. Sustituía al absolutista Víctor Sáez, que interinamente se había hecho cargo del puesto en el tiempo de traslado de la Corte a Madrid desde la liberación de Fernando VII, el 1 de octubre en Cádiz.<sup>52</sup> El absolutista Sáez había encargado al coronel Barradas que se trasladara a América transmitiendo una orden de Fernando VII para que se volviera en el tiempo a marzo de 1820, anulando toda la obra del Trienio Liberal. Con la ilusión del regreso en el tiempo, reponía al último y depuesto virrey de Nueva España en junio de 1821, el conde del Venadito, y al antiguo capitán general Monteverde en su puesto en Tierra Firme (Venezuela), ordenando preparar para marzo de 1823 una expedición de seis mil hombres a México.

Irujo se encontró en la presidencia del consejo de Ministros con una serie de órdenes verbales transmitidas a diversas autoridades en el otoño de 1823, pero con escasos antecedentes en el archivo de la Secretaría, creyendo que las perentorias órdenes de Fernando VII necesitaban de mayor preparación.<sup>53</sup> Debido a la presión de la Santa Alianza y el deseo francés de una amplia amnistía, el acceso a la jefatura de gobierno de Irujo, acompañado por el conde de Ofofia, provocó la reacción de los ultrarrealistas, que los descalificaron como “moderados” y cómplices de traición.<sup>54</sup>

La intervención francesa en España a través de los llamados cien mil hijos de San Luis aceleró el reconocimiento británico hacia los nuevos estados iberoamericanos, pues Canning temía que los franceses tuvieran pretensiones de extender sus objetivos hacia el agonizante imperio español. Así, en el memorándum con Polignac, Canning se aseguró de que Francia no tenía apetencias territoriales ni pretendía ayudar a España en América con las armas. Después de una petición británica de coordinación de su política con Estados Unidos, y como continuación del memorándum Canning-Polignac, el presidente americano Monroe hizo pública su famosa declaración de que no admitiría la intervención de las potencias europeas en el continente americano.<sup>55</sup>

Tras conferenciar con el embajador francés, Talaru, Irujo planteó el asunto de la mediación de la Santa Alianza en una sesión del consejo de Estado el 17 de diciembre. Después de leer los memorándums de Canning-Polignac y la nota del ministro Chateaubriand a los aliados, Irujo planteó el modo de neutralizar el golpe del posible

---

<sup>52</sup> Sobre el nombramiento de Irujo como jefe de gobierno, véase Josep FONTANA: *De en medio del tiempo. La segunda restauración española, 1823-1834*, Barcelona, Crítica, 2019, pp. 130-131. También, sobre la política americana de la década absolutista, véase Andrea RODRÍGUEZ TAPIA: *España sin América*, Tesis doctoral inédita, El Colegio de México, 2019. Un análisis global del reinado en Emilio LA PARRA: *Fernando VII. Un rey deseado y detestado*, Barcelona, Tusquets, 2018.

<sup>53</sup> AHN, Estado, 86B/107, Oficio de Luis de Córdoba al marqués de Casa Irujo informando de lo que se le pide en Real Orden, Palacio, 10 diciembre 1823.

<sup>54</sup> Sobre la presión de la Santa Alianza en el nombramiento de Casa Irujo, véase Miguel ARTOLA: *La España de Fernando VII*, Madrid, Espada, 1999, pp. 674-675.

<sup>55</sup> Sobre la política de Estados Unidos y Gran Bretaña hacia Iberoamérica siguen siendo útiles Arthur Preston WHITAKER: *Estados Unidos y la independencia de América Latina, 1800-1830*, Buenos Aires, Biblioteca Universitaria, 1964; y Charles Kingsley WEBSTER: *The Foreign Policy of Castlereagh*, Londres, G. Bell and Sons, 1925; y, del mismo autor, *Gran Bretaña y la independencia de la América Latina 1812-1830*, Buenos Aires, G. Kraft, 1944.

reconocimiento británico hacia los estados disidentes americanos proponiendo una conferencia en París. Hizo aprobar una circular a las potencias en la que se solicitaba la ayuda de estas a España para sofocar la insurgencia en América, dado que la mayoría de sus antiguos súbditos en aquel hemisferio no podían ser felices «sin vivir hermanados con los que civilizaron aquellos países». <sup>56</sup> Lo fundamental era preparar la reconquista de las provincias disidentes, en especial México, una ilusión que Fernando VII mantuvo durante el resto de la década. <sup>57</sup>

Sin embargo, a los pocos días casa Irujo caía enfermo, sucediéndole interinamente el conde de Ofalia, que en enero de 1824, tras la muerte de Irujo, desempeñó hasta el verano la primera secretaría de Estado. En vano intentó reunir una conferencia de la Santa Alianza en París para lograr la intervención aliada en Iberoamérica, dada la renuencia del nuevo primer ministro británico, el liberal Canning, dispuesto ya para el reconocimiento de hecho de algunos nuevos estados americanos. Para entonces, incluso Chateaubriand defendía que la única carta que tenía España era reconocer la libertad de comercio ya que, aunque ya existía de hecho, esa medida apaciguaría a Inglaterra y a los propios comerciantes franceses.

El hijo del Marqués de Casa Irujo sería nombrado, en recompensa por los servicios de su padre, secretario de la embajada en París, alcanzado brevemente, ya en la década moderada del reinado de Isabel II, la presidencia del gobierno en 1847. <sup>58</sup> Curiosamente, para las pruebas de nobleza para la Orden de Carlos III tuvo que recurrir, en 1826, al informe del adversario de su padre, Luis de Onís –quien se encontraba expatriado en Montauban–, como sucesor suyo en la legación de Estados Unidos. <sup>59</sup> El segundo Marqués y futuro duque consorte estrechó como diplomático la dependencia y nexos entre altos funcionarios y hombres de negocios y banqueros en el contexto de la segunda restauración absolutista, con la pérdida definitiva de los territorios continentales americanos. <sup>60</sup>

El patrimonio acumulado por el matrimonio Irujo permitió a su viuda y herederos seguir explotando la fábrica de harinas en Cádiz hasta mitad del siglo XIX, construyendo un espectacular palacio de cinco pisos en la calle Alcalá de Madrid. Su hijo, Irujo

---

<sup>56</sup> Jaime DELGADO: *España y México en el siglo XIX, 1820-1830*, Madrid, CSIC, 1950, pp. 403-405.

<sup>57</sup> Una excelente síntesis sobre las relaciones hispanoamericanas desde la Independencia en Agustín SÁNCHEZ ANDRÉS y Marco Antonio LANDAVAZO (coords.): *Conflicto y reconciliación. España y las naciones hispanoamericanas en el siglo XIX*, Madrid, Marcial Pons, 2021.

<sup>58</sup> Algunos detalles sobre la trayectoria de su viuda, negocios y descendientes en la entrada <http://www.fernandoorgambides.com/tag/casa-palacio-del-marques-de-casa-iruj/> [consultado por última vez el 19-05-2023]

<sup>59</sup> AHN, Estado-Carlos III, Exp. 1924.

<sup>60</sup> El Marqués tuvo una estrecha relación con Aguado, como se demuestra en un protocolo notarial de 1831. Véase Archivo histórico de Protocolos de Madrid. Poder otorgado por Alejandro Aguado, marqués de las Marismas del Guadalquivir, a favor de Aquilín o Pérez, vecino y comerciante de Madrid, para ceder y traspasar a Gaspar Remisa, a Javier de Burgos y al marqués de Casa Irujo, la parte que tiene de la empresa del Canal de Castilla. Véase, también, Anne DUBET Y Jean-Philippe LUIS, *Les financiers et la construction d'Etat*, Rennes, Presses Universitaires, 2012, pp. 155-176.



McKean, nacido en Estados Unidos, fue duque consorte y miembro de la corte real, siendo también nombrado senador. Desempeñó la secretaría de Estado entre septiembre de 1847 y finales de julio de 1848, en tiempos de la revolución europea de 1848 y de la guerra entre México y Estados Unidos, que anexionó Texas y el resto del territorio mexicano en Norteamérica, que había preservado el Tratado Adams-Onís firmado durante el gobierno de su padre. La guerra de México y las cesiones de territorio por el Estado sucesor mexicano culminaban medio siglo de adquisiciones territoriales por Estados Unidos a costa del imperio hispánico, de las que el primer marqués de Casa Irujo había sido testigo y protagonista de primera fila, intentando evitar la confrontación bélica.

### A modo de conclusión

El “verdadero patriota español” fue un diplomático e inversor capitalista de larga trayectoria en América durante los reinados de Carlos IV y Fernando VII, que llegó a ser brevemente tres veces primer secretario de Estado entre 1812, con la regencia en Cádiz tras ser aprobada la Constitución, y con los retornos al absolutismo. Puede creerse al también diplomático y secretario de Estado, García de León y Pizarro, cuando no le consideraba un verdadero realista y absolutista, predominando la dedicación a la gestión de sus negocios e inversiones en América y Europa al mismo tiempo que desempeñaba sus servicios al Estado. Por ejemplo, en agosto de 1820 Irujo, opuesto al libre comercio, pudo importar cacao desde puertos extranjeros sin pagar tasas, argumentando que era una compensación por los 500 mil reales de pan que había suministrado con su molino de vapor a las autoridades españolas en Cádiz durante la guerra de la Independencia.<sup>61</sup>

A pesar de ser agraciado varias veces por las autoridades liberales, tanto en la etapa de la guerra de Independencia como en el Trienio Liberal dio preferencia a sus intereses particulares, mostrando indiferencia si no hostilidad al nuevo régimen. Durante su gestión diplomática y de gobierno fueron cedidas La Luisiana y Las Floridas, y se produjo la ocupación de la Banda Oriental por tropas portuguesas. Fue partidario de la mano dura con la insurgencia iberoamericana, defendiendo el envío de una expedición militar al Río de la Plata en 1818-1819, abandonando los intentos de mediación que había considerado su antecesor y protector Pizarro.

Como miembro del clan de comerciantes de Cádiz, beneficiarios de un cuasi monopolio, creía que nada se conseguiría con la mediación británica y que el libre comercio era el «vehículo de las revoluciones» que enajenaría los apoyos en los territorios del Perú, Nueva España o Centroamérica. Al mismo tiempo, influido por su experiencia sobre el peso de la opinión pública en Estados Unidos, fue un firme partidario de la publicación

---

<sup>61</sup> Manifiesto publicado en *Miscelánea de Comercio*, 22. 8. 1820. Citado por Michael COSTELOE: *La respuesta a la Independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas*, México, FCE, 1989, p. 175.

de manifiestos tanto para los asuntos públicos como para la defensa de sus intereses y gestiones. Por ejemplo, utilizó las capacidades polemistas del liberal madeirense Cabral de Noroña, que había estado al servicio de la legación española en Estados Unidos, para que se publicara en Londres en 1819 el periódico *El Observador Español*.<sup>62</sup>

Su gestión pública tuvo que ver durante veinticinco años con una amenaza de guerra abierta con Estados Unidos, que fue frenada por sucesivos tratados en 1795, 1802 y 1819 con los que tuvo que ver como diplomático o ministro y que fueron entregando a la nueva potencia americana diversas posesiones españolas en América septentrional, dejando una pesada herencia a la república de México. El final de su vida, de nuevo como efímero jefe de gobierno, coincidió precisamente con la formulación de la doctrina Monroe.

En realidad, Irujo fue un absolutista o realista moderado, aunque esto no le impidió ser un firme partidario de la intervención armada en los territorios americanos. Al mismo tiempo, aprovechó los destinos públicos para sus privilegiados negocios y fue contrario a la libertad de comercio. A lo largo de sus diversos destinos diplomáticos en América y Europa, el Marqués hizo valer sus empleos para conseguir concesiones de tierras en Florida y realizar negocios especulativos en Venezuela y Puerto Rico con el comerciante de origen portugués, nacionalizado americano y al servicio de la corona española, Francisco Caballero Sarmiento.<sup>63</sup> La modernidad como capitalista fue debida principalmente por el traslado a Cádiz de un molino de vapor, en la temprana fecha de 1808, para la construcción de una fábrica más que a sus negocios comerciales privilegiados a través de sus empleos públicos. En definitiva, el marqués de Casa Irujo fue el más caracterizado representante de una línea dura de intervención militar y reconquista de los nuevos estados disidentes americanos, aunque quizá la motivación principal fue la defensa de sus intereses económicos como el resto de los comerciantes gaditanos, que habían financiado mediante la llamada Comisión de Reemplazos sucesivas pequeñas expediciones militares con un total de cerca de 50 mil hombres al Nuevo Mundo.<sup>64</sup>

---

<sup>62</sup> Manuel HERNÁNDEZ GONZÁLEZ: *Del cielo al infierno. Miguel Cabral de Noroña: vida y obra de un eclesiástico filomasón*, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, 2019.

<sup>63</sup> Manuel HERNÁNDEZ GONZÁLEZ: “Francisco Caballero Sarmiento, un empresario al servicio de la contrarrevolución en Venezuela, 1806-1819”, *Revista de Indias*, 51:192 (1991), pp. 375-396.

<sup>64</sup> Sobre la Comisión de reemplazos, véase Carlos MALAMUD: *Sin marina, sin tesoro y casi sin soldados. La financiación de la reconquista de América*, Santiago, Centro de Estudios del Bicentenario, 2007.

## **¿Obedecer a un artillero? La polémica francesa sobre el derecho al mando en jefe en la prensa militar española de 1845**

**Obeying an artilleryman? The French controversy  
on the right to command in chief as documented  
in the Spanish military press (1845)**

Diego Cameno Mayo  
*Universidad Complutense de Madrid*  
[dcameno@ucm.es](mailto:dcameno@ucm.es)

**Resumen:** A menudo se presenta al Ejército español isabelino como un bloque monolítico y homogéneo, atrasado y cerrado sobre sí mismo, en el que la abundante oficialidad tan solo se preocupa por intervenir en la política del país. Sin embargo, esta visión no se ajusta a la realidad de un Ejército en el que había diferentes formas de entender la profesión, así como fracturas internas que dividían a los distintos colectivos. En las siguientes páginas trataremos de abordar estas últimas. A través de una discusión suscitada en Francia acerca del derecho al mando en jefe de las tropas, podremos conocer, en primer lugar, el grado de conocimiento de los militares españoles de los debates planteados en los ejércitos extranjeros; en segundo lugar, nos acercaremos a la manera en que los oficiales de los distintos Cuerpos y Armas se veían a sí mismos y al resto de militares, las relaciones entre los distintos colectivos y los valores y competencias que se consideraban primordiales para el general decimonónico. Por todo ello, este ámbito de investigación se englobaría dentro de los estudios sociales y de las mentalidades de los militares en la Edad Contemporánea.

A través del estudio de diferentes fuentes primarias (como la novela galdosiana o los artículos de opinión de distintos medios castrenses de mediados del siglo XIX) y secundarias, concluiremos que el Ejército español se dividía entre las Armas generales (Infantería y Caballería), que solían ver a los Cuerpos facultativos

(Artillería e Ingenieros) como privilegiados, como unos colectivos que se daban tal importancia que les hacía sentirse superiores a ellos. Por el contrario, los artilleros se veían a sí mismos como modestos. Además, existía una brecha marcada por la educación militar: se percibe cierto desdén y recelo hacia los que se dedicaban al estudio, como si este no sirviese al militar, cuya vida era, por encima de todo, una vida de acción.

**Palabras clave:** Artillería, Década Moderada, prensa militar, General en jefe, Isabel II.

**Abstract:** The Spanish Army during Isabella II's time is often described as a monolithic and homogeneous block, backward and closed in on itself, in which the numerous officers seemed overly concerned with intervening in the country's politics. However, this vision does not reflect the reality of an army in which different ways of understanding the military profession, as well as internal fractures and different groups were present simultaneously. The following pages will focus on the latter. Through the analysis of a discussion on the right to command in chief that originated in France, it will be possible to discern, firstly, to what extent the Spanish military was aware of similar debates raised in foreign armies; secondly, it will be possible to approach the way in which the officers of the different Corps and Arms saw themselves and the rest of the army, the relations between the different groups and the values and competences considered essential for a nineteenth-century general. Thus, this field of research would be included within social studies and the analysis of military mentality in the late modern period.

Through the study of different primary sources (such as Galdosian novels or opinion pieces from diverse mid-nineteenth century military media) and secondary sources, it is concluded that the Spanish Army was divided between the general arms (Infantry and Cavalry), which used to perceive optional corps (Artillery and Engineers) as privileged and arrogant. On the other side, artillerymen saw themselves as humble. In addition, there was an additional gap regarding military education: those who decided to acquire a higher education were viewed with a certain disdain and suspicion, as if study were of no use for soldiers whose life was, above all, a life of action.

**Keywords:** Artillery, Moderate Decade, Military Press, Comander in chief, Isabella II.

Para citar este artículo: Diego CAMENO MAYO: “¿Obedecer a un artillero? La polémica francesa sobre el derecho al mando en jefe en la prensa militar española de 1845”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, Vol. 12, N° 24 (2023), pp. 188-208.

Recibido 26/01/2022

Aceptado 23/05/2023

## ¿Obedecer a un artillero? La polémica francesa sobre el derecho al mando en jefe en la prensa militar española de 1845

Diego Cameno Mayo  
Universidad Complutense de Madrid  
[dcameno@ucm.es](mailto:dcameno@ucm.es)

### Introducción

Cuando el invierno de 1875 daba sus últimos coletazos, el novelista canario Benito Pérez Galdós ponía fin a la primera serie de sus *Episodios Nacionales* con la publicación de su obra acerca de la batalla de los Arapiles. Con esta lucha cerraba una etapa que le había llevado a novelar la historia de una guerra: la de la Independencia (1808-1814), en un tiempo en el que nuestro país, de nuevo, se hallaba sumido en una contienda fratricida que duraba ya casi tres años.

Galdós, a través de Gabriel de Araceli, narrador y protagonista de esta serie, detallaba de forma amena y diferente uno de los acontecimientos bélicos más relevante de la citada contienda. En el transcurso de su relato, el canario aporta información muy abundante y variada como, por ejemplo, las cuatro líneas que emplea para referirse a un artillero inglés:

Acostumbrados los españoles a considerar ciertas formas personales como inherentes al oficio militar, nos causaban sorpresa y aun risa aquellos oficiales de Artillería y de Estado Mayor, que parecían catedráticos, escribanos, vistas de aduanas o procuradores.<sup>1</sup>

En esta descripción, el novelista coincide con otros investigadores, como el general de Artillería Jorge Vigón, quien señalaba que ya desde 1810 pueden rastrearse ciertas muestras de descontento sobre las diferencias entre artilleros y demás militares. Estas se basaban, fundamentalmente, en la procedencia de los oficiales de Artillería de un Colegio específico del Cuerpo y a la «limitación del derecho de entrada en él a determinadas clases». La primera era inevitable y debía seguir siendo así, «dadas las exigencias técnicas del manejo del arma»; desde sus orígenes, la Artillería necesitaba:

---

<sup>1</sup> Benito PÉREZ GALDÓS: *La batalla de los Arapiles*, Madrid, Alianza, 2008. [Ed. Original: 1875], p. 172.



[...] de un personal que tuviera una instrucción poco común y condiciones físicas sobresalientes en estatura y robustez, por lo que eran dotados con buenos sueldos y ventajas, dejándoles totalmente al cuidado de su arte sin distraerlos en ningún otro servicio, pero que todo implicaba mayor distinción aún en el simple soldado.<sup>2</sup>

La segunda fue abolida tiempo después, en 1811, cuando se sustituyeron las pruebas de nobleza por las de limpieza de sangre.<sup>3</sup> No obstante, Vigón aseguraba la existencia de otro tipo de distinciones (o privilegios como las calificaban sus detractores) que molestaban al resto de Cuerpos y Armas del Ejército.<sup>4</sup>

En cualquier caso, el Araceli de Galdós no se refería a sus privilegios sino a su apariencia, que tampoco se correspondía con esa descripción redactada por el propio Cuerpo de Artillería. Realmente, parece que los oficiales de Artillería no eran el arquetipo de militar que los españoles decimonónicos tenían en la mente: un hombre alto, musculoso, fuerte, cuya principal característica era la actividad física y, desde luego, muy alejado de los libros y del estudio. En este sentido, la diferencia con los artilleros estaba en que estos eran más hombres de ciencia que guerreros.<sup>5</sup>

---

<sup>2</sup> *Libro de las promociones de oficiales de Artillería*, Primera parte, Segovia, 1894, p. VI.

<sup>3</sup> Tras varios debates, los Decretos de 17 de agosto de 1811 y de 9 de marzo de 1813 suprimieron las pruebas de nobleza para el ingreso de cadetes en las Academias militares. La publicación de este segundo Decreto se debió, según Casado Burbano, a las resistencias que encontró el de agosto de 1811. *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias*, 4 vols., Madrid, Imprenta Nacional, (1813-1814), vol. I, pp. 188-189 y vol. IV, pp. 6-7. Las diferentes posturas defendidas en los debates en Pablo CASADO BURBANO: *Las Fuerzas Armadas en el inicio del constitucionalismo español*, Madrid, Editoriales de Derecho Reunidas, 1982, p. 72 y pp. 250-258; y José CEPEDA GÓMEZ: *El Ejército español en la política española (1787-1843): conspiraciones y pronunciamientos en los comienzos de la España liberal*, Madrid, Fundación Universitaria, 1990, pp. 159-161. No obstante, las pruebas de nobleza no fueron eliminadas definitivamente hasta 1836 (Reales Decretos de 21 –para la Marina– y 28 de septiembre –para el Ejército de Tierra–): *Gaceta de Madrid*, Núm. 651, 25 de septiembre de 1836, p. 1 y Núm. 657, 29 de septiembre de 1836, p. 1. Un buen resumen de las supresiones y restablecimientos de las pruebas de nobleza y, con ello, de la procedencia social de este colectivo, en Enrique DE OCERIN: *Índice de los expedientes matrimoniales de militares y marinos que se conservan en el Archivo General Militar (1761-1865)*, Madrid, CSIC, Instituto “Jerónimo Zurita”, Tomo I, 1959: p. XXI; Santiago FAJARDO GÓMEZ DE TRACEVEDO: *Pruebas de hidalguía o nobleza para ingresar en el Real Colegio de Artillería de Segovia*, s.n., 1977; Fernando FERNÁNDEZ BASTARRECHE: *El Ejército español en el siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1978, pp. 103-123; Julio BUSQUETS BRAGULAT: *El militar de carrera en España*, Barcelona, Ariel, 1984, pp. 61-62; Antonio MORALES MOYA, “Milicia y nobleza en el siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 9 (1988), pp. 127-128. Las «pruebas de limpieza de sangre y legitimidad», que sustituyeron a las pruebas de nobleza, exigían ser católico, acreditar legitimidad de nacimiento, ser «cristiano viejo» y no contar con antepasados dedicados a los «oficios viles» como verdugo o carnicero. Estos requisitos pervivieron hasta el 16 de mayo de 1865: *Gaceta de Madrid*, Núm. 138, 18 de mayo de 1865, p. 1.

<sup>4</sup> Jorge VIGÓN: *Un personaje español del siglo XIX (El Cuerpo de Artillería)*, Madrid, CIAP, 1930, pp. 44-47. Véase también Stanley G. PAYNE: *Ejército y sociedad en la España liberal, 1808, 1936*, Madrid, Akal, 1977, pp. 24-25.

<sup>5</sup> Según Diego CAMENO MAYO: “Trayectoria profesional de los generales de Artillería de Isabel II (1843-1868)”, *Historia Contemporánea*, 71 (2023), pp. 25-55, cabe asignarles ambos calificativos.

El problema que se planteó para los militares del reinado de Isabel II, es que esta división entre colectivos del mismo Ejército no se circunscribió solo a las características externas o a los requisitos de acceso y, avanzando el tiempo, se llegó a debatir si los miembros de los Cuerpos facultativos (Artilería e Ingenieros), debían tener los mismos puestos dentro de la institución armada que los pertenecientes a las Armas generales (Infantería y Caballería). En este sentido, la discusión que nos ocupa en estas páginas se mueve en esa dirección.

La polémica se originó en Francia en marzo 1844 cuando el general y escritor militar, Claude Antoine Hippolyte de Prével, publicó un artículo en el que declaraba «inhábiles» para el mando en jefe a los generales de Artilería e Ingenieros.<sup>6</sup> Su escrito no tardó en traspasar los Pirineos, generando gran revuelo en la prensa militar española, en la que partidarios y detractores de sus tesis discutirían amargamente durante todo el año 1845. El periódico militar, *El Boletín del Ejército*, comenzaba la polémica en su número 272, publicado el 28 de febrero de 1845. En un texto titulado «Sobre la incapacidad para el mando en jefe [sic] de los generales de Artilería e Ingenieros»,<sup>7</sup> este medio prometía ofrecer una serie de escritos que se habían redactado con motivo de las ideas del general francés para acabar, en último lugar, aportando su propia opinión.

Pese a la repercusión de la polémica en la prensa militar, la historiografía ha prestado poca atención a este asunto. El citado Vigón, es de los pocos que menciona este debate, aunque sin profundizar en exceso.<sup>8</sup> Así, se puede hablar de un vacío a la hora de estudiar un tema que ofrece datos relevantes para conocer el estado y la mentalidad de los oficiales del Ejército español de mediados del XIX, un momento marcado por la llegada de los moderados del general Narváez al poder después de casi cuarenta años de conflictos bélicos. Más concretamente, podemos analizar cuestiones como la manera en que los oficiales de las Armas generales miraban a los facultativos, cómo estos se veían a sí mismos y al resto de militares, las relaciones entre los distintos cuerpos y los valores y competencias que se consideraban primordiales para el general decimonónico.

Este ámbito de investigación podría englobarse dentro del estudio de las mentalidades, específicamente de los militares en la Edad Contemporánea. No son muchas las obras que se centran en este tipo de cuestiones, salvo excepciones como las de Pablo

---

<sup>6</sup> Claude Antoine HIPPOLYTE DE PRÉVAL, “Du Droit au commandement”, *Le Spectateur Militaire*, marzo de 1844. Sobre los diferentes aspectos de la vida y trayectoria de los generales de Artilería de este período véase Diego CAMENO MAYO: op. cit. Es interesante su diferencia con otros generales coetáneos más estudiados, como el caso de los *espadones*: Fernando FERNÁNDEZ BASTARRECHE: *Los espadones románticos*, Madrid, Síntesis, 2007; Germán RUEDA (ed.): *Los generales de Isabel II*, Madrid, Ediciones 19, 2016. Véase también José María GARCÍA BAUDÍN: *Capitanes generales de Ejército en la Restauración (1874-1923)*, Barcelona, Biblioteca Nueva, 2019.

<sup>7</sup> *El Boletín del Ejército*, Núm. 272, 28 de febrero de 1845, pp. 1-2.

<sup>8</sup> Jorge VIGÓN: *Historia de la Artilería española*, Madrid, CSIC, 1947, tomo II, pp. 79-81. Otros especialistas en la Artilería española ni siquiera mencionan este asunto en sus páginas: Aurelio VALDÉS SÁNCHEZ: *Al pie de los cañones. La Artilería Española*, Madrid, Tabapress; Epifanio BORREGUERO GARCÍA: *Historia abreviada de la Artilería española*, Segovia, Academia de Artilería, 1997.

González-Pola o Fernando Pinto Cebrián para el siglo XIX y de Margarita Gil Muñoz, que dedicó un trabajo a la personalidad (abordando cuestiones como los aspectos religiosos, económicos y culturales) de los oficiales de Infantería de la segunda mitad del Setecientos.<sup>9</sup>

Por lo tanto, la ausencia de obras que traten este asunto, así como el soporte en el que se suscitó la polémica, han contribuido a que este trabajo se base, fundamentalmente aunque no exclusivamente, en el análisis de la prensa del periodo, tanto española como francesa. Dos han sido los medios elegidos como fuente principal: *El Boletín del Ejército* —«Periódico militar oficial», al ser un medio editado «bajo la inmediata inspección del ministerio» moderado a mediados de la década de 1840. Este, iniciador de la polémica, se mostró partidario de las Armas generales (Infantería y Caballería), aunque publicó cartas favorables a los facultativos—. Por otro lado, contamos con el *Memorial de Artillería*, «una verdadera institución del Cuerpo» a decir de Vigón y, más relevante para la finalidad de este trabajo, «brillante cauce de expresión del colectivo artillero», según María Dolores Herrero Fernández-Quesada.<sup>10</sup> Como es obvio, sus argumentos se dedicaron a defender a los facultativos. El primero de ellos pertenece a la categoría de medios político-militares, mientras que el segundo se engloba dentro del grupo de periódicos y revistas técnicas.<sup>11</sup> Con estas fuentes, así como con la citada producción galdosiana, se tratará de dar respuesta a las cuestiones planteadas más arriba.

### Argumentos franceses en los periódicos españoles

Los redactores de *El Boletín del Ejército* no tardaron en cumplir con lo prometido. Así, en un extracto de *Le Spectateur Militaire* del 15 de febrero de 1845, se podía leer que la polémica se había suscitado por una mala interpretación de la Ordenanza de 1832 y que el ministro de la Guerra francés había mandado a Préval solucionar el conflicto.<sup>12</sup>

<sup>9</sup> Pablo GONZÁLEZ POLA-DE LA GRANJA: *La configuración de la mentalidad militar contemporánea (1868-1909)*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2003. Fernando PINTO CEBRIÁN: *Ejército e Historia. El pensamiento profesional militar español a través de la literatura castrense decimonónica*, Tesis Doctoral, Universidad de Valladolid, 2011. Margarita GIL MUÑOZ: *Perfil humano de la oficialidad en el contexto de la Ilustración*, Madrid, Colección Adalid, Ministerio de Defensa, 1995.

<sup>10</sup> Aurelio VALDÉS SÁNCHEZ: op. cit., p. 347. Jorge VIGÓN: op. cit., tomo III, p. 268. Sobre este medio véase también Juan Antonio GÓMEZ VIZCAÍNO: “Prensa y Fuerzas Armadas. El Periodismo militar científico. Los Memoriales de las Armas. El Memorial de Artillería”, *Anales de Historia Contemporánea*, 11 (1995), pp. 77-84.

<sup>11</sup> Pablo GONZÁLEZ POLA-DE LA GRANJA: op. cit., pp. 29-30.

<sup>12</sup> El general Préval era un reputado escritor militar, colaborador del citado medio y especializado en cuestiones de Caballería (sobre las que escribía desde 1815), pero también en otros asuntos relacionados con la milicia armada. Véase como ejemplos de obras de la Caballería francesa: Claude Antoine HIPPOLYTE DE PRÉVAL, *Mémoire sur l'organisation de la cavalerie, imprimé par ordre de Son Exc. Le ministre de la guerre*, París, Impr. Royale, 1815; Íd.: *Mémoires sur la cavalerie, 1835, 1839, 1840*, París, Impr. De Bourgogne et Martinet, 1840; Íd.: *Sur l'organisation de la cavalerie*, París, Impr. De Bourgogne et Martinet, 1842; poco antes de iniciarse la polémica, ya había escrito sobre temas con el objeto de estudio de estas páginas, véase Íd.: “Des Généraux et officiers supérieurs de jour”, *Le Spectateur Militaire*, septiembre de 1843.

Mediante una lectura interesada de la ley, los generales facultativos defendían que les correspondía «*interinamente*» (en cursiva en el original) el mando de las tropas de todas las Armas, atendiendo siempre a su empleo y antigüedad. Por el contrario, Prével opinaba que Artillería e Ingenieros, desde el principio, «han tenido [...] una organización y ascensos distintos y separados del resto del ejército»; eran, prácticamente, cuerpos «auxiliares». Por último, el general galo añadía que, por sus funciones, los facultativos no adquirirían el conocimiento de táctica y de mando de tropas necesario para desempeñar tal cargo, reconociendo que había excepciones, pero en ningún caso «tienen derecho al mando interino». <sup>13</sup> Es interesante la reflexión acerca de la separación de los facultativos del resto de sus compañeros, porque los redactores de *El Boletín del Ejército* estaban totalmente de acuerdo con ellos, defendiendo esa diferenciación que databa, según ellos, desde el surgimiento de esos Cuerpos. <sup>14</sup>

A mediados de marzo, comenzaban a ver la luz las respuestas de diferentes militares interesados en la cuestión. Así, un veterano del Ejército francés envió una larga carta al director de *Le Spectateur Militaire* fechada en París en diciembre de 1844. Aunque el objetivo de este trabajo es acercarse al pensamiento de los oficiales españoles, es necesario tratar alguna de las ideas clave de este militar francés, sobre todo al observar que *El Boletín del Ejército* dedicó mucho espacio a las mismas. <sup>15</sup> Algunas de ellas irán en la línea de las expuestas por Prével: los generales de Artillería e Ingenieros eran «especiales» y desconocían muchos aspectos de la táctica. La separación existente entre ellos y el resto de compañeros de armas se hace patente en este texto. Es un artículo en el que se demuestra la peculiar organización, sistema de ascensos, funciones, formación... de los artilleros e ingenieros, algo que, en este caso, se presentaba como argumento para impedirles desempeñar ciertos cargos. De hecho, más adelante llegaría a calificarles de auxiliares y hasta de prescindibles. <sup>16</sup> El autor no se olvidaba de recordar que, cuando se ingresaba en un cuerpo especial, había que tener en cuenta las «prerrogativas y ventajas particulares», pero también las excepciones «inherentes a su constitución». <sup>17</sup>

El siguiente argumento era casi hiriente para los facultativos. El militar francés llegaba a plantear la siguiente pregunta:

¿Qué hubieran dicho los soldados de Alejandro [Magno] si el constructor de sus máquinas o de sus plazas fuertes, los motores de sus catapultas y de sus arietes,

<sup>13</sup> Todas las citas en *El Boletín del Ejército*, Núm. 273, 03 de marzo de 1845, p. 7.

<sup>14</sup> *El Boletín del Ejército*, Núm. 274, 05 de marzo de 1845, pp. 6-7.

<sup>15</sup> El texto del veterano fue publicado en: *El Boletín del Ejército*, Núm. 277, 12 de marzo de 1845, pp. 7-8; Núm. 278, 14 de marzo de 1845, pp. 3-5; Núm. 280, 19 de marzo de 1845, pp. 6-7; Núm. 282, 26 de marzo de 1845, pp. 4-5; Núm. 283, 28 de marzo de 1845, pp. 3-5; Núm. 284, 31 de marzo de 1845, pp. 5-6; Núm. 286, 04 de abril de 1845, pp. 4-5. El original en: *Le Militaire. Journal militaire universel économique*. Seconde Année, 1844, pp. 745-773.

<sup>16</sup> *El Boletín del Ejército*, Núm. 283, 28 de marzo de 1845, p. 5.

<sup>17</sup> *Ibidem*.

de sus tortugas o de sus elefantes cargados de torres, hubieran pretendido mandarlos?<sup>18</sup>

Las armas habían cambiado, pero las funciones de los facultativos seguían siendo las mismas. Quizás, consciente de la dureza de su aserto, el autor rebajaba el tono reconociendo la importancia, fuera de toda duda, de estos militares, algo que no les convertía en líderes natos del ejército en su conjunto.

No obstante, poco después, este medio volvía a mostrar su crudeza, al comparar, de manera irónica, a los facultativos con los intendentes: si los artilleros e ingenieros podían mandar al conjunto de la tropa, ¿por qué no iban a poder estos últimos? Los generales facultativos no eran conocidos por la «masa de tropa» (y esta no toleraba ser mandada más que por aquellos que vivían y marchaban con ella cada día) y sus funciones no podían estar más alejadas de las del general de línea: solo daban órdenes a un puñado de oficiales (que, además, eran diferentes). En definitiva, «no son combatientes» y no estaban capacitados para mover fuerzas numerosas. Su instrucción, muy extensa, no cubría los conocimientos que tenía un general de línea. Ellos eran buenos en la teoría, pero la práctica les correspondía a otros.<sup>19</sup>

Evidentemente, había excepciones y, tratándose de un militar francés, era imposible obviar la figura del artillero Napoleón Bonaparte. Para este autor, Napoleón fue una rareza, no un ejemplo. Además, su éxito estribaba en haber abandonado los Cuerpos facultativos para formarse como general de línea, aprendiendo a mandar tropas de todas las Armas. En conexión con esto último y con su esmerada educación, este veterano traía una reflexión interesante:

La artillería y los ingenieros [sic] han tenido siempre muchos hombres de talento; pero los conocimientos que tienen, por estensos [sic] que sean, no pueden reemplazar a los que se adquieren en medio de las tropas, porque son de distinta especie.<sup>20</sup>

El estudio no podía sustituir a los valores tradicionales del militar, aprendidos en el campo de batalla. Los libros no hacían al militar. La pugna entre intelectuales y soldados no era nueva, ni acabaría en el siglo XIX.<sup>21</sup>

---

<sup>18</sup> *El Boletín del Ejército*, Núm. 280, 19 de marzo de 1845, pp. 6-7

<sup>19</sup> *El Boletín del Ejército*, Núm. 282, 26 de marzo de 1845, pp. 4-5

<sup>20</sup> *El Boletín del Ejército*, Núm. 284, 31 de marzo de 1845, pp. 5.

<sup>21</sup> El general de Infantería, Emilio Mola, mostraba su odio hacia los facultativos en tiempos de la Segunda República. Para Mola, estos eran culpables de la división del Ejército: sus cinco años de estudios eran «innecesarios», igual que sus títulos. Los elevados conocimientos de artilleros e ingenieros les hacían creerse «pozos de ciencia», superiores al resto de compañeros de Armas, que se sentían «humillados, de peor condición». Mola llegaba a exclamar: «Hay laboratorios y centros especiales a tutiplén. ¡Mucha química, mucha mecánica y

El siguiente argumento que esgrimía este soldado era la opinión que los facultativos tenían de sí mismos: el autor aseguraba que estos exageraban su importancia en el Ejército «no siendo más que auxiliares».<sup>22</sup> Añadía que ya se tomaban, construían y defendían plazas fuertes antes de que hubiese ingenieros y, en la actualidad, no era indispensable ser artillero para hacer funcionar la artillería.

Por último, finalizaba su argumentación elevando de categoría el carácter «auxiliar» de los facultativos. Según él, en tres cuartas partes de las acciones de guerra, ninguno de estos cuerpos se empleaba, por lo que eran prescindibles. Tampoco avanzaban sin orden expresa del Estado Mayor General, por lo que «estos oficiales no mandan en realidad, tomada la palabra en su verdadera acepción». Su única función era cuidar de que sus subalternos cumplieren y ejecutasen las órdenes del Estado Mayor General. Además, la tropa no quería ser mandada más que por aquellos que viven y marchan con ella cada día, algo que también les descalificaba para el mando.

Todo esto, no obstante, no se debía malinterpretar, el autor reconocía la importancia y servicio que estos cuerpos ofrecían al ejército, su mérito, su brillo, su consideración, sus talentos y su gloria; pero no iba a concluir sin protestar porque sus «privilegios exorbitantes no dan consideración a los cuerpos ni a sus oficiales. No sirven más que para hacer resaltar el exceso [sic] de sus pretensiones y su debilidad; suscitarles enemigos y crear descontentos».<sup>23</sup>

Tras la opinión de este militar que, podemos suponer, no pertenecía a los Cuerpos facultativos, *El Boletín* ofrecía a sus lectores las ideas del general de Artillería Jean Baptiste Duchand, quien se lamentaba de la «irritación» que la polémica había generado entre los facultativos.<sup>24</sup> Duchand, que contaba con 65 años y una larga trayectoria a sus espaldas, aseguraba que les había molestado que se pasase por alto la antigüedad a la hora de nombrar generales en jefe y la «incapacidad» que se les presuponía para su desempeño.<sup>25</sup> Su argumentación se centraba en detallar las funciones de los oficiales de Artillería (tanto en tiempos de guerra como en paz), demostrando que, en cada clase, las labores del artillero eran más complicadas y de mayor responsabilidad que las de sus homólogos en Infantería y Caballería.<sup>26</sup> Así, este autor se preguntaba, de forma retórica; ¿quién está más capacitado para suceder al general en jefe si muere o es herido en batalla? Evidentemente, Duchand pensaba en el general de Artillería, «consejero» y

---

mucha balística! Y, sobre todo, ¡demasiados sabios! Tal plétora de ciencia puede ser nociva, a pesar de ser la ciencia cosa buena en sí misma». Emilio MOLA: *Las tragedias de nuestras instituciones militares. El pasado, Azaña y el porvenir*, Madrid, Bergua, 1934, pp. 61-64.

<sup>22</sup> *El Boletín del Ejército*, Núm. 283, 28 de marzo de 1845, p. 5.

<sup>23</sup> *El Boletín del Ejército*, Núm. 286, 04 de abril de 1845, pp. 4-5.

<sup>24</sup> *El Boletín del Ejército*, Núm. 289, 11 de abril de 1845, pp. 3-4; y Núm. 292, 18 de abril de 1845, pp. 3-4. El original en: *Le Militaire. Journal militaire universel économique*. Seconde Année, 1844, pp. 782-796.

<sup>25</sup> Sobre este general véase Charles MULLIÉ: *Biographie des célébrités militaires des Armées de Terre et de Mer de 1789 a 1850*, Tomo I, París. Poignavant et Comp. edituers, 1850, pp. 454-455.

<sup>26</sup> Esta idea gustó entre los facultativos españoles, que no dudaron en ponerla en práctica: *Memorial de Artillería*, Núm. 13, 30 de junio de 1845, p. 583 y pp. 610-612.



«confidente» del general en jefe, pero no lo decía. Lo que sí negaba era que el manejo de tropas, vivir con ellas o que le conociesen personalmente fuese importante para mandar. Aun así, el general de Artillería no abandonaba nunca su puesto junto a los cañones, es decir, estaba siempre visible y disponible para sus hombres. El «honor del mando» es a lo que aspira todo militar, es su máximo anhelo, el «móvil de todas sus acciones». A su vez, remarcaba el principio de antigüedad, al que otorgaba la máxima importancia, afirmando que sería peor obligar a un general a obedecer a otro más moderno que él, solo por no pertenecer a la Artillería. «*En obedecer y respetar al antiguo nunca se falta*». (En cursiva en el original). Tampoco estaba de acuerdo con esa calificación de la Artillería como «auxiliar». En ese momento «la artillería ha llegado a ser la base de todas las operaciones de táctica moderna» y así era desde Napoleón, rodeado siempre de oficiales facultativos. Concluía afirmando que los generales de estos cuerpos no se sentían mejores ni reclamaban privilegios debido a una supuesta superioridad, lo que pedían era que no se les excluyese de la «ley común».<sup>27</sup>

### La polémica entre los militares españoles

Tras mostrar lo publicado en la prensa francesa, *El Boletín del Ejército* era apremiado por el *Memorial de Artillería* para dar su opinión, y los redactores de este medio no iban a hacerse de rogar.<sup>28</sup> En primer lugar, dejaban bien claro que las leyes españolas declaraban tan aptos para el mando de los ejércitos a los generales de los Cuerpos facultativos como a los de las Armas generales. Esto no quería decir que fuesen los más apropiados para ese tipo de tareas y, desde luego, no estaban de acuerdo con esa «supremacía militar que quieren apropiarse». No negaban que la artillería fuese «útil» y «necesaria» para el ejército, pero en ningún caso era indispensable. No era un arma «decisiva», al contrario de lo que sucedía con la Infantería y Caballería, que decantaban las batallas. Siendo así, era lógico que los ejércitos fuesen mandados por generales de estas Armas, más «aptos».

El general de Artillería recibía una educación diferente, sus funciones y ocupaciones también lo eran, por lo que no podía ser asemejado a un general de Infantería. El éxito mandando sus baterías en una batalla no le acreditaba para liderar un ejército, porque no estaba familiarizado ni sabía aplicar el «primer elemento de una guerra»: las marchas, que no se aprenden en los libros, sino viviendo con los soldados. Los ingenieros y artilleros no llevaban una «vida de acción» (como en Infantería y Caballería), eran

---

<sup>27</sup> Duchand no fue el único general francés que salió a rebatir las ideas de Prével. El también general Gaspard Gourgaud respondió con argumentos similares a los de su homólogo en un largo texto cuyo eco apenas se sintió en la prensa española: Gaspard GOURGAUD, *Observations sur un écrit de M. Le Général Vicomte de Prével, intitulé Du droit au commandement, par Le Général Gourgaud*, París, Imprimerie Panckoucke, 1845.

<sup>28</sup> «Del Derecho al mando en jefe [sic] de los generales de artillería e ingenieros», *El Boletín del Ejército*, Núm. 305, 19 de mayo de 1845, pp. 3-6.

«teóricos», término que parece ser empleado con carácter peyorativo. En teoría podían saber mucho sobre el arte de la guerra,

pero ¿qué son las teorías sin una práctica constante y aplicaciones mil veces nuevas? ¿Puede aprenderlas en el campo un oficial facultativo que hasta casi desdén saber las tácticas de infantería y caballería, [...]? ¿Puede observarlas, analizarlas, inspirarse con ellas y en ellas quien solo se dedica a cosas que no entran más que como accesorias en un día de batalla?<sup>29</sup>

Finalizaban diciendo que no les estaba vedado el puesto de general en jefe y que no debía estarlo, pero pedían que cada uno, dentro del ejército, «ejerza aquellas funciones para las que existe y ha sido educado» y, en este caso, era competencia de los generales de Infantería y Caballería «conducir a la victoria batallones y escuadrones, porque así lo exigen también sus conocimientos, sus hábitos y su misión».<sup>30</sup>

### La defensa de los artilleros

Una vez publicada su opinión, *El Boletín del Ejército* comenzaba a insertar las cartas recibidas por los suscriptores. Todas, independientemente de estar o no firmadas por facultativos, salieron en su defensa, moviéndose en torno a los mismos argumentos. Su finalidad era desmontar las tesis enumeradas por los detractores de estos cuerpos. Exactamente lo mismo hicieron los artilleros a través del *Memorial de Artillería*, que dedicó su número trece del año 1845 a comentar el debate suscitado.<sup>31</sup> No solo contestaron a lo expuesto en *El Boletín* sino que también incluyeron varios remitidos en los que, a su vez, se daba respuesta al medio citado. En este punto es necesario señalar que ya dos meses antes, los artilleros habían protestado porque su Cuerpo solía ser «mandado habitualmente por generales del ejército que nunca pertenecieron a aquel»<sup>32</sup>. Además de querer quitarles competencias que les correspondían mediante la Ordenanza, tenían que sufrir el mando de generales que no formaban parte del Cuerpo.

A continuación, se exponen, agrupadas temáticamente, las argumentaciones que publicaron estos militares para defenderse de las acusaciones vertidas tanto en Francia como en España.

---

<sup>29</sup> *El Boletín del Ejército*, Núm. 305, 19 de mayo de 1845, p. 5.

<sup>30</sup> *Ibidem.*, p. 6.

<sup>31</sup> *Memorial de Artillería*, Núm. 13, 30 de junio de 1845.

<sup>32</sup> *Memorial de Artillería*, Núm. 11, 30 de abril de 1845, p. 526.

a) *El desdén hacia la táctica y la estrategia*

El primer argumento a desmontar era aquel que decía que los oficiales facultativos desdeñaban la táctica y estrategia de otras armas. Un suscriptor del *Boletín*,<sup>33</sup> afirmaba que el oficial de Artillería que servía en regimientos y brigadas prestaba los mismos servicios que el oficial de Infantería y las decisiones que tomaba eran similares. En las brigadas montadas y de montaña, debía actuar conjuntamente con Caballería e Infantería, por lo que tenía que conocer sus tácticas. Recordar todas ellas no era difícil para ellos, acostumbrados como estaban al estudio de complicadas materias. Al contrario, los oficiales de las Armas generales no tenían esa facilidad y no les enseñaban tácticas de Artillería, mucho más complicadas.

El oficial de Artillería Joaquín de Aramburu, contestaba de la misma manera. No todos los artilleros eran expertos en táctica, pero no hacía falta conocer todos los detalles para ser general en jefe. Napoleón no sabía de todo, de hecho era un «simple oficial de artillería hasta que llegó a la cabeza de los ejércitos, jamás había mandado ni regimiento, ni brigada, ni división, ni cuerpo de ejército».<sup>34</sup>

Al igual que el anterior autor, Aramburu pensaba que si se aceptaba, en un caso hipotético, que la generalidad de los oficiales artilleros desconocían la táctica de Infantería,

cualquiera comprende la mayor facilidad que deben tener para aprenderla cuando la necesiten, unos hombres instruidos, acostumbrados al estudio y que poseen conocimientos que sirven de base a esa misma táctica en comparación con oficiales que nada sepan, ignorando hasta la geometría y no teniendo instrucción de ninguna clase.<sup>35</sup>

El mariscal de campo de Artillería, Joaquín de Ponte Araujo, era de la misma opinión que los dos anteriores.<sup>36</sup> Merece la pena detenerse un instante en la vida de este ilustre artillero que, si bien defendió el elevado conocimiento teórico de los miembros de su Cuerpo, él mismo era el vivo ejemplo de un militar capaz de mandar y resistir en el campo de batalla en circunstancias adversas. Por tanto, era una voz más que autorizada

---

<sup>33</sup> Texto firmado por F. Del P. (sin título), en Madrid a 9 de junio de 1845. *El Boletín del Ejército*, Núm. 326, 07 de julio de 1845, pp. 6-8; Núm. 327, 09 de julio de 1845, pp. 5-6.

<sup>34</sup> El texto de Aramburu (sin título) en *Memorial de Artillería*, Núm. 13, 30 de junio de 1845, pp. 577-601. También fue publicado, en su totalidad, en *El Boletín del Ejército*, Núm. 319, 20 de junio de 1845: 4-5; Núm. 320, 23 de junio de 1845: 3-4; Núm. 321, 25 de junio de 1845: 4-5; Núm. 322, 27 de junio de 1845: 6; Núm. 323, 30 de junio de 1845: 5-6; Núm. 324, 02 de julio de 1845: 5-6; Núm. 325, 05 de julio de 1845: 6. La cita en *Memorial de Artillería*, Núm. 13, 30 de junio de 1845, p. 588.

<sup>35</sup> *Memorial de Artillería*, Núm. 13, 30 de junio de 1845, pp. 588-589.

<sup>36</sup> *Ibidem.*, pp. 610-616. También publicado por *El Boletín del Ejército*, Núm. 313, 06 de junio de 1845, pp. 4-5 y Núm. 314, 09 de junio de 1845, pp. 5-6. Sobre Joaquín Ponte véase José Raimundo NÚÑEZ-VARELA Y LENDOIRO, “El laureado militar brigantino don Joaquín de Ponte Araujo y Varela”, *Actas del XXXVII Congreso Nacional de la Real Asociación española de cronistas oficiales*, Valencia, 2012, pp. 123-134.

en este debate. Nacido en 1781, Ponte vivía sus últimos días cuando se inició esta discusión, falleciendo poco después, en 1846. Debido a su edad, este artillero había combatido en la Guerra de la Independencia y en la Primera Guerra Carlista (1833-1840), distinguiéndose en ambas. Siendo capitán, estuvo presente en el segundo sitio de Zaragoza, en diciembre de 1808, manteniéndose en su posición, pese a recibir cuatro heridas (una de ellas de gravedad).<sup>37</sup> Años después, Ponte volvería al campo de batalla, liderando la Artillería en la batalla de Mendigorriá (julio de 1835) durante la Guerra Carlista. Posteriormente, en la acción de Montejurra de ese mismo año, recibió la «gratitud» del general en jefe, Marcelino Oráa.<sup>38</sup> Sus acertadas decisiones en este lugar, le llevaron a ser propuesto para la cruz de San Fernando, una de las condecoraciones más valoradas por los militares españoles.<sup>39</sup> Un año y medio después se destacó junto al general Espartero actuando como comandante de la Artillería.<sup>40</sup>

Retomando la polémica, en opinión de Ponte, los artilleros eran instruidos desde jóvenes en táctica de las diferentes Armas, luego, siendo oficiales, ponían todo en práctica, sin perder nunca de vista el seguir educándose. No todos servían para mandar (pocos había que cumplieren las cualidades que debía exigirse a quien ostentaba dicho cargo, una persona que debía ser «casi sobrenatural»), pero no se les debía excluir por ser artilleros. Además, desde su niñez, estaban acostumbrados al estudio y toma de datos, a «dar a las cosas su justo valor». Con esto quería decir que, en poco tiempo, debido a su capacidad de observación, se empapaban de todo lo necesario para el desempeño de cualquier función. Se decía que la táctica estaba en las piernas, pero Ponte pensaba que, más bien, estaba en la cabeza: «el general que la tenga mejor organizada, aunque sus soldados no sean muy andarines, vencerá a otro que no sea tan hábil, aunque sus tropas marchen mucho más».<sup>41</sup>

### b) *La Artillería, ¿un arma auxiliar?*

Como se ha visto, tanto el veterano francés como *El Boletín del Ejército*, aseguraban que los Cuerpos facultativos no eran indispensables y podían ser considerados auxiliares. Este fue uno de los ataques que más soliviantaron a los artilleros, que llegaron

---

<sup>37</sup> Aurelio VALDÉS SÁNCHEZ (ed.): op. cit., p. 222.

<sup>38</sup> Archivo General Militar de Segovia (en adelante AGMS), Secc. 1ª, Exp. 0, Leg. P-2476. En su expediente se puede ver una biografía de dos caras a dos columnas publicada el año de su muerte por la Imprenta de D. José Herrera Dávila, Sevilla.

<sup>39</sup> Sobre esta condecoración véase: Alfonso DE CEBALLOS-ESCALERA Y GILA; José Luis ISABEL SÁNCHEZ y Luis DE CEVALLOS-ESCALERA Y GILA: *La Real y Militar Orden de San Fernando*, Madrid, Palafox & Pezuela, 2003.

<sup>40</sup> Aurelio VALDÉS SÁNCHEZ (ed.): op. cit., pp. 335-339 y p. 345.

<sup>41</sup> *Memorial de Artillería*, Núm. 13, 30 de junio de 1845, p. 613.

a calificarlo como «heregía [sic] militar».<sup>42</sup> Como es obvio, no dejaron pasar la ocasión para reivindicar la importancia de su Arma.<sup>43</sup>

El suscriptor que firmaba como F. Del P., pensaba que *El Boletín* debía haber dicho que la Artillería era «inútil» y hasta «perjudicial», siempre que la manejase alguien que no la conociese. De nuevo, Napoleón es empleado como ejemplo ya que, según este autor, su formación como artillero le brindó muchos recursos a la hora de vencer en el campo de batalla.

Aramburu no entendía qué quería decir que la Artillería fuese necesaria pero no indispensable. Esto era una contradicción, puesto que indispensable y necesaria son sinónimos. En cualquier caso, infería que *El Boletín* pensaba que «es un arma útil pero accesoria» y que sin ella se podían obtener buenos resultados en la guerra. Aramburu respondía, esta vez, deformando la historia a su favor, a través del general francés Auguste Marmont, cuyo prestigio no podían rebajar los colegas del *Boletín*: Marmont tenía el honor de ser uno de los pocos militares que nunca fueron derrotados en Europa. Es muy probable que Aramburu conociese la derrota del general galo en Arapiles, en el transcurso de la Guerra de la Independencia, pero decidió obviarlo para dar mayor solidez a su argumento.<sup>44</sup> Su objetivo era dejar claro su pensamiento: cada Arma tenía su momento en el transcurso de una batalla, existiendo fases en que la Caballería y la Infantería debían apoyar a la Artillería, que se convertía en el Arma principal. Según este medio, Napoleón tenía la misma opinión.<sup>45</sup> De hecho, los ingleses, que no eran los menos hábiles en lo que a guerra se refería, destinaban casi un tercio del presupuesto de su ejército a Artillería e Ingenieros, algo que no harían si no considerasen que su importancia era «capital». Demostraba así, con ejemplos de peso, lo indispensable de la Artillería en la guerra moderna (sacados de naciones que, desgraciadamente para el autor, aventajaban en mucho a España, en lo que a saber humano y arte militar se refería).

Por si quedaba alguna duda sobre la opinión que tenían los artilleros acerca de su importancia dentro de las Fuerzas Armadas, en 1872, al tratar el tema de la

---

<sup>42</sup> *Ibidem.*, p. 609.

<sup>43</sup> No hay que olvidar que el *Reglamento de nueva constitución que S.M. manda observar para el Real Cuerpo de Artillería. Reglamento adicional al primero de la Ordenanza General del Real Cuerpo de Artillería de 22 de julio de 1802*, otorgaba un “papel relevante” a la Artillería en la «táctica de las tres armas». Citado por María Dolores Herrero Fernández-Quesada en Aurelio VALDÉS SÁNCHEZ (ed.): op. cit., pp. 193-194.

<sup>44</sup> Véase el estudio a nivel político, estratégico y táctico que sobre esta batalla realizó Miguel ALONSO BAQUER, “La batalla de Salamanca o de los Arapiles”, *MILITARIA, Revista de Cultura Militar*, 7 (1995), pp. 83-96.

<sup>45</sup> Para desacreditar a Napoleón, los partidarios españoles de las medidas de Prével citarían la batalla de Marengo (junio de 1800), conscientes de que la derrota del corso minaba su popularidad, haciéndole más humano que ídolo. Véase Alberto CAÑAS DE PABLOS, *Los generales políticos en Europa y en América. Centauros carismáticos bajo la luz de Napoleón (1810-1870)*, Madrid, Alianza Editorial, 2022, p. 88. El ejemplo de Marengo era capcioso para el *Memorial de Artillería*, Núm. 13, 30 de junio de 1845, pp. 595-597, existiendo otros ejemplos en la campaña italiana de 1796-1797, que contravenían lo allí sucedido.

reorganización de los ejércitos europeos, el *Memorial de Artillería* se refería a su Cuerpo como «arma principal esencialísima». <sup>46</sup>

Aunque a continuación se citarán algunos ejemplos de la importancia de la Artillería en distintas acciones bélicas que jalonaron el siglo XIX español, merece la pena destacar las palabras de otro oficial de Artillería, Frutos Saavedra Meneses. <sup>47</sup> Este fue el encargado de defender las posturas de los artilleros en el Congreso en 1863. En un intento por limar asperezas con el resto de Armas del Ejército, Meneses hablaba así: «Por mi parte declaro que no conozco nada más glorioso en España que la infantería [...]; la infantería es el ejército; los demás somos *auxiliares* suyos». <sup>48</sup>

Si bien estas palabras hay que enmarcarlas en su contexto (la discusión de una ley que estaba enfrentando a facultativos y Armas generales por el sistema de ascensos, por antigüedad en los primeros y por elección en los segundos) y Meneses trataba de agradar a Infantería y Caballería, lo cierto es que la Artillería había dado muestras en el pasado (y las daría en el futuro) de su relevancia en el campo de batalla.

En julio de 1808, tras triunfar en Bailén, tanto el general Castaños como el mariscal galo Foy, destacaron la importancia de la Artillería en la victoria española. <sup>49</sup> Meses más tarde, en Alcañiz, las «imparables tropas» napoleónicas solo pudieron ser frenadas «por la brillante acción de la Artillería española». <sup>50</sup>

Si los detractores de los Cuerpos facultativos olvidaron esos acontecimientos a la hora de restar importancia a sus compañeros de armas, no dudaron en recordar el escaso protagonismo de la Artillería en las acciones de la Primera Guerra Carlista. Aramburu reconocía que este era un razonamiento tramposo: un conflicto de esas características, es decir, una guerra de guerrillas en un escenario montañoso, no podía ser tomado como «modelo de ciencia militar». Pese a todo, este conflicto demostró la capacidad de los artilleros españoles de adaptarse a las circunstancias, reorganizándose en tiempo record e innovando también en el plano técnico, permitiendo a los cristinos el empleo de cohetes incendiarios desde 1835. <sup>51</sup>

Además, Aramburu recordaba que si el general carlista Tomás de Zumalacárregui jamás penetró en Bilbao, San Sebastián, Vitoria o Pamplona fue, entre otras muchas cosas, por su deficiente artillería. <sup>52</sup> Zumalacárregui lo sabía e hizo innumerables esfuerzos por dotarse de este Cuerpo, pero fracasó por la escasez de material y de oficiales.

<sup>46</sup> J.F.: “Sobre organización de Artillería”, *Memorial de Artillería*, Serie II, Tomo XI. Año 1872, p. 129.

<sup>47</sup> AGMS, Secc. 1ª. Exp. 0. Leg. S-33.

<sup>48</sup> Diario de las Sesiones de Cortes (en adelante DSSC), *Congreso de los Diputados*, Núm. 28, 28 de enero de 1863, p. 348.

<sup>49</sup> Citado por María Dolores Herrero Fernández-Quesada en Aurelio VALDÉS SÁNCHEZ (ed.): op. cit., pp. 219-220.

<sup>50</sup> *Ibidem.*, pp. 226-227.

<sup>51</sup> *Ibidem.*, pp. 328-330 y 334-335.

<sup>52</sup> Esta opinión de Aramburu es característica de los análisis militares de las fuerzas carlistas, presente en la historiografía desde hace décadas, aunque algunos autores reconozcan que es necesario un estudio más en



Años después de esta polémica, en la Guerra de África (1859-1860), los artilleros volverían a demostrar que su carácter auxiliar estaba siendo exagerado por el resto de militares. En dicha contienda, la Artillería tomó parte en «prácticamente todas» las acciones de la guerra (27 en total).<sup>53</sup> Los artilleros españoles jugaron un papel decisivo en distintos momentos: en Tetuán, el 4 de febrero de 1860, en Wad-Ras, un mes más tarde o en tareas que poco tenían que ver con su labor, como la apertura de caminos para el tránsito de materiales o la actuación como fuerzas de Infantería en la batalla de los Castillejos, el 1 de enero de 1860, donde murieron muchos de ellos.<sup>54</sup>

Por último, durante el Sexenio Revolucionario (1868-1874), la Artillería volvería a desmentir a sus detractores. En 1873, Arsenio Martínez Campos, enviado por la República para someter a los sublevados de Cartagena, veía imposible acabar con el brote insurreccional sin reorganizar el Cuerpo de Artillería y sin oficiales profesionales al mando de la misma<sup>55</sup>. Así, Martínez Campos respondía, sin pretenderlo, a la idea del autor francés que defendía que no hacía falta ser artillero para hacer funcionar la Artillería. Finalmente, tuvo que ser el artillero José López Domínguez, quien sometiese Cartagena valiéndose de su artillería. López Domínguez tomó el mando, precisamente como general en jefe del Ejército del Centro, el día 12 de diciembre de 1873 y logró que Cartagena capitulase un mes después.<sup>56</sup>

Por si esto fuera poco, más al sur, el general Manuel Pavía y Rodríguez de Alburquerque (artillero de formación), había sido encargado por el gobierno republicano para someter a los cantonalistas andaluces, también como general en jefe, tarea que logró con éxito.<sup>57</sup>

---

profundidad sobre el tema: Jorge VIGÓN, op. cit., 1930, pp. 77-78; Jorge VIGÓN, op. cit., 1947, tomo II, pp. 84-85; Stanley G. PAYNE, *Los militares y la política en la España Contemporánea*, París, Ruedo Ibérico, 1968, pp. 10-11; Aurelio VALDÉS SÁNCHEZ (ed.): op. cit., p. 346; Epifanio BORREGUERO GARCÍA, op. cit., pp. 58-59. Incluso Galdós la incorporó a sus *Episodios Nacionales*, véase Benito PÉREZ GALDÓS: *Zumalcárregui*, Madrid, Alianza, 2017 [Ed. Original: 1898]. Esta idea se sigue en manteniendo en obras recientes como la de Adrian SHUBERT: *Espartero, el Pacificador*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2018, p. 114.

<sup>53</sup> Los tipos de fuego empleados en África por los artilleros en Aurelio VALDÉS SÁNCHEZ (ed.): op. cit., pp. 357-360.

<sup>54</sup> El general al mando en esa batalla, Juan Prim, recordó solemnemente a estos hombres en sede parlamentaria DSSC. *Senado*. Núm. 65, 18 de enero de 1861, pp. 733-734.

<sup>55</sup> Citado por Pablo GONZÁLEZ POLA-DE LA GRANJA: op. cit., p. 122.

<sup>56</sup> Félix SÁNCHEZ GÓMEZ, *El Arma de Artillería en el Reinado de Alfonso XII*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1991, p. 131. Sobre la toma de Cartagena véase el escrito del propio general en jefe: José LÓPEZ DOMÍNGUEZ, *Memoria y comentarios sobre el sitio de Cartagena*, Madrid, Establecimiento tipográfico de los señores J.C. Conde y Compañía, 1877.

<sup>57</sup> La información de estas líneas procede de un escrito del propio Pavía, albergado en su expediente personal: Archivo General Militar de Madrid, Célebres, Caja 128, Exp. 10. No obstante, el propio Pavía publicó un texto en el que narraba su campaña en Andalucía: Manuel PAVÍA Y RODRÍGUEZ DE ALBURQUERQUE, *Pacificación de Andalucía y expediente de la Cruz de Quinta Clase de San Fernando*, Madrid, Establecimiento tipográfico de M. Minuesa de los Ríos, 1878.

*c) El desconocimiento de la tropa y las marchas*

Los facultativos no podían mandar a la tropa porque no estaban acostumbrados a marchar con ella, lo que, además de desacreditarles a los ojos del soldado, les convertía en perfectos desconocidos de todo aquello relacionado con las maniobras. Este argumento tenía una base bastante sólida. El general Espartero había fundado su reputación en marchar y vivir con la tropa, en ponerse siempre al frente en los lugares de mayor peligro, en tratarles bien (en ocasiones pagando a sus soldados de su propio bolsillo), en hablar siempre en primera persona del plural, pero también en un mantenimiento de la disciplina con pleno rigor, no dudando nunca en castigar (incluso fusilando) cuando era necesario. Esto no fue baladí ya que, según Adrian Shubert, aquí pudo estar la diferencia entre Espartero y el general Rafael Ceballos, asesinado por sus propios hombres.<sup>58</sup>

El problema que presentaba esta acusación es que era falsa. Según F. Del P., en el Colegio de Artillería se enseñaba el papel de soldado, cabo y sargento. A las funciones propias de su profesión, sumaban los ejercicios a pie y a caballo.<sup>59</sup> Era cierto que al salir de la Academia no pasaban tanto tiempo con la tropa, manteniendo las distancias, lo que no quería decir que se despreocupasen. De hecho, se atrevía a asegurar que, en estos cuerpos, todos eran «como de una misma familia», destruyendo el mito que decía que estaban separados y que desdeñaban a la tropa.

Por otro lado, Aramburu pensaba que la capacidad de mando en lo que a marchas se refería, dependía de diversos factores, como la energía de los soldados. Además, cada general no había marchado siempre con las tropas a las que le tocaba mandar. La moral y el entusiasmo que infundía el superior eran lo más importante y ahí todos los generales estaban en igualdad de condiciones, siendo más aptos los que más confianza inspirasen a la tropa. Los oficiales de Artillería e Ingenieros también marchaban y lo hacían con Infantería y Caballería indistintamente, lo que les hacía conocer mejor a los dos cuerpos. Además, no había en España ejercicios ni escuelas en que se enseñase a ningún oficial a marchar.

*d) La educación e instrucción en el Ejército español*

Los Cuerpos facultativos recibían una educación distinta (mucho más exigente) que la proporcionada al resto de Armas del ejército.<sup>60</sup> Como se ha visto, esto fue

<sup>58</sup> Adrian SHUBERT: op. cit., p. 161.

<sup>59</sup> *El Boletín del Ejército*, Núm. 326, 07 de julio de 1845, p. 7.

<sup>60</sup> Si bien la educación de nuestros militares, en conjunto, no ha recibido mucha atención por parte de la historiografía, no ocurre lo mismo con la Artillería, para la que contamos con las aportaciones del artillero contemporáneo a la polémica: Adolfo CARRASCO SAYZ, “Apuntes sobre los sistemas y medios de instrucción del Cuerpo de Artillería”, *Memorial de Artillería*, 1887 y 1889. Véase también José COTRINA FERRER, “El Colegio de Artillería en Menorca”, *Revista de Menorca*, 16 (1917), pp. 303-348; Pedro Antonio PÉREZ RUIZ, *Biografía del Colegio-Academia de Artillería de Segovia*, Segovia, Academia de Artillería, 1960; Ricardo PIELTAIN DE LA PEÑA, “II Centenario de la fundación del Colegio de Artillería en el Alcázar de Segovia”, *Revista de Historia Militar*, VIII, 16 (1964), pp. 95-132; María Dolores HERRERO FERNÁNDEZ-

esgrimido como ataque frente a los artilleros e ingenieros, tildados, peyorativamente, de «teóricos». González-Pola, siguiendo al ingeniero militar y afamado escritor José Almirante, asegura que la persecución a los «teóricos» nacía de la envidia de las Armas generales hacia los facultativos por su amplio «saber». Estos últimos, desde el siglo XVIII, contaban con una importante «tradición científica y técnica», trabajando no solo para el ejército sino para el Estado en obras públicas y científicas. Estos cuerpos «formaban un grupo homogéneo», algo alejado del resto de militares, diferenciados también por su empleo en el campo de batalla. Las Armas generales, por el contrario, valoraban otro tipo de características en el militar, como el arrojo o la valentía.<sup>61</sup>

El argumento que decía que cada Arma se aprendía a mandar sirviendo en ella no era válido, porque, entonces, tampoco los generales de Caballería podrían mandar a la Infantería y viceversa. Es más, aún sería mucho más complicado encontrar a alguien, dentro de esas Armas, que conociese a fondo los Cuerpos facultativos para poder liderarlos. En este punto no habría que olvidar lo sucedido en la batalla del puente de Alcolea, el 28 de septiembre de 1868, donde la mala colocación de la artillería por parte de las fuerzas gubernamentales (mandadas por Novaliches, que no era artillero), marcó su derrota, pese a contar con mejores piezas.<sup>62</sup>

Una de las ideas principales de Aramburu, era la escasa educación dentro del Ejército español, aunque en realidad quería decir que había pocos hombres instruidos fuera de los Cuerpos facultativos. De hecho, para F. Del P., se concedía demasiada importancia al «corazón» y muy poca al «raciocinio» a la hora de mirar a un general en jefe.<sup>63</sup> Atacarlos por su preparación científica rozaba el esperpento. Si con eso pretendían mostrar que no tenían tanto valor como otros oficiales estaban en un error, porque habían demostrado tanto arrojo como el resto.<sup>64</sup>

Obligar a un individuo a estudios muy complicados por espacio de seis años y a consumir su capital considerable durante su instrucción, para decirle después, *la ciencia mata la vida de la cabeza y del corazón, tú sabes demasiado para mandar*, sería un disparate [y] una injusticia.<sup>65</sup>

---

QUESADA, *La enseñanza militar ilustrada. El Real Colegio de Artillería de Segovia*, Academia de Artillería de Segovia, Segovia, 1990; especialmente para el periodo que nos ocupa es de gran utilidad Íd.: *Cañones y probetas en el Alcázar. Un siglo de la historia del Real Colegio de Artillería de Segovia*, Segovia, 1993; así como el monográfico de la *Revista de Historia Militar*, “250 aniversario del Real Colegio de Artillería”, N° extraordinario I (2014).

<sup>61</sup> Pablo GONZÁLEZ-POLA DE LA GRANJA: op. cit., pp. 75-76. José Almirante fue contemporáneo a los hechos aquí referenciados, tenía 22 años cuando esta discusión tuvo lugar.

<sup>62</sup> Aurelio VALDÉS SÁNCHEZ (ed.): op. cit., p. 394.

<sup>63</sup> *El Boletín del Ejército*, Núm. 326, 07 de julio de 1845, pp. 6-8.

<sup>64</sup> *Memorial de Artillería*, Núm. 13, 30 de junio de 1845, p. 593.

<sup>65</sup> *Ibidem.*, p. 601.

La «vida de acción» se presuponía a los oficiales de Caballería y de Infantería, pero no a los facultativos. Esto era un error. Los oficiales de Artillería, realizaban ejercicios prácticos donde aprendían las distancias, las direcciones, los accidentes del terreno, los alcances de las piezas y el empleo de los proyectiles según el efecto o daño que se deseara producir.<sup>66</sup>

La idea presentada por un autor anónimo (que decía ser oficial de Artillería),<sup>67</sup> es interesante porque aseguraba la existencia de una distinción en el seno del ejército: los oficiales (facultativos o no) que habían dedicado años al estudio y los que no lo habían hecho. Sin duda, los primeros tenían ventaja sobre los segundos.

### Conclusiones

La escasa precisión a la hora de estudiar el Ejército español isabelino (generalmente observado desde la óptica de sus intervenciones políticas) ha llevado a reflejar una idea del conjunto de militares que no se correspondía con la realidad: este no era un bloque monolítico y homogéneo, dentro de él había múltiples formas de sentir, vivir y entender la profesión. Estas, como se ha podido comprobar, llevaban en ocasiones a conflictos y debates acerca de la importancia o valía de cada una de ellas. Las pugnas entre cuerpos estaban a la orden del día: los oficiales de las Armas generales solían ver a los facultativos como privilegiados que, además, se enfurecían si les tocaban sus prerrogativas. Su elevada condición les hacía darse una importancia que, realmente, no tenía fundamento y que molestaba al resto de cuerpos, que se sentían inferiores. Por el contrario, los artilleros se veían a sí mismos como modestos; ellos no iniciaban polémicas ni pugnas con sus compañeros que, generalmente, eran los que solían atacar primero, restando valor a su profesión y tildándoles de “auxiliares”.

Estas luchas se daban entre militares intelectuales y guerreros. La escasez de educación e instrucción era generalizada entre los oficiales de las Armas generales, pero estos, incluso, se enorgullecían de ello. Había cierto desdén y recelo hacia los que dedicaban su vida al estudio, como si este no sirviese al militar. Como es obvio, los facultativos denunciaban tanto la falta de educación como el hecho de que esta (que en sus cuerpos era elevada) fuese motivo para apartar a ciertos generales del mando, cuando debía ser al contrario. Para ellos, el conocimiento era lo primero, pero eso no quería decir

---

<sup>66</sup> *Ibidem*, p. 598.

<sup>67</sup> *El Boletín del Ejército*, Núm. 316, 13 de junio de 1845, pp. 3-4 y Núm. 317, 16 de junio de 1845, pp. 3-5. Fue publicado también en *El Estandarte*, Núm. 3, s.a., pp. 29-31 y Núm. 6, s.a., pp. 27-30. Este último medio aseguraba que el texto procedía de La Coruña. *El Estandarte* se mostraba partidario de los artilleros, aunque, lejos de las disputas más serias de otros medios, decidían aportar una nota sarcástica a la polémica: «Napoleón, que era *procedente del cuerpo de artillería*, debió de ser un animal y un inepto». Era verdad que la ciencia, por sí misma, no daba buenos generales, pero otra cosa muy diferente era pensar que el estudio restaba genio y talento. «¡Pobres artilleros! ¡pobres ingenieros! ¿quién les había de decir que el quemarse las pestañas sobre los libros, solo serviría para obstruirles irrevocablemente el camino de la celebridad?».

que no mostrasen su valor en el campo de batalla. Quizás, la mejor manera para definirlos sea militares-científicos ya que, como habían probado, sus funciones al mando de tropas (de las que no estaban separados) eran siempre más complicadas que las de las Armas generales y las desempeñaban a la perfección. Según los artilleros, no debía existir esa diferenciación entre teóricos y prácticos ya que, parafraseando al ilustre artillero Martín García Loygorri, ellos eran hombres que combatían «con el libro en una mano y la espada al lado del cañón en la otra». <sup>68</sup>

Abandonada la polémica, años después los artilleros recordaban que «aunque este pensamiento haya pasado a la historia de las aberraciones de que es capaz el espíritu humano», aún existía. Los generales de Artillería, en la práctica, se veían relegados, «sin aprovechar las luces que su saber y su experiencia [sic] pudieran difundir». <sup>69</sup> Pasaba el tiempo pero parecía que, al menos a los ojos de los artilleros, el conocimiento científico seguía sin ser valorado en el Ejército español de Isabel II.

---

<sup>68</sup> Citado por María Dolores Herrero Fernández-Quesada en Aurelio VALDÉS SÁNCHEZ (ed.): op. cit., p. 239.

<sup>69</sup> Manuel MAGAZ: “Personal facultativo”, *Memorial de Artillería*, Serie I, Tomo X. Año de 1854, p. 449.

## **Domingo Dulce y el fin de la España Isabelina. Su implicación en “La Gloriosa”, 1867-1868**

**Domingo Dulce and his role in Spain's "Glorious  
Revolution" by the end of Isabella II's reign (1867-1868)**

Javier Zúñiga Crespo  
*Universidad de La Rioja*  
[javier.zuniga@unirioja.es](mailto:javier.zuniga@unirioja.es)

**Resumen:** En este artículo se analiza la acción individual de Domingo Dulce y Garay (1808-1869), general isabelino, en los preparativos del pronunciamiento militar de septiembre de 1868 que acabó con el reinado de Isabel II. A través de las fuentes primarias y las secundarias —con especial atención a las escritas por sus contemporáneos— se reconstruyen los pasos de Dulce en las negociaciones con demócratas y progresistas hasta la consecución positiva de la Revolución un año después. La historia biográfica del general riojano permite plantear otras cuestiones de carácter general como es el papel de la Unión Liberal en el debate sobre el reemplazo de Isabel II, la organización y liderazgo del partido tras la muerte de Leopoldo O'Donnell o cómo se financió la conspiración. Tras una reflexión inicial sobre la biografía como herramienta de estudio histórico y la justificación del interés en Domingo Dulce, se realiza un recorrido somero por su cronología hasta 1866. Es entonces cuando se aborda el discurso central del trabajo, la influencia de sus decisiones individuales en el decurso histórico del isabelismo en su etapa final. La metodología de este trabajo es la propia de la Historia Biográfica, utilizada como herramienta de un análisis a mayor escala de Historia Política.

**Palabras clave:** Domingo Dulce, La Gloriosa, 1868, Isabel II, Unión Liberal.

**Abstract:** This article analyzes Spanish general Domingo Dulce y Garay's (1808-1869) participation in the preparations for the military coup of September 1868 that put an end to Elizabeth II's reign. Using both primary and secondary sources



—with particular attention to contemporary records— Dulce y Garay's actions during the negotiations with democrats and progressists until the triumph of the Revolution a year later will be reconstructed. The Rioja official's biography allows us to raise other questions of a more general nature about the role of the Unión Liberal in the debate on Isabella II's replacement, the organization and leadership of the party after Leopoldo O'Donnell's death or the funding of the conspiracy. After an initial reflection on biographies as a tool for historical research and a discussion of the relevance of Dulce y Garay's figure, a brief chronology of his activity up to 1866 will be elaborated. Then, the main focus of this work, that is, the influence of his individual decisions on the historical course of events regarding the final stage of Isabella II's period, will be addressed. This paper's methodology is analogous to that of Biographical History, in this instance used as a tool for a larger-scale analysis of Political History.

**Keywords:** Domingo Dulce, La Gloriosa, 1868, Isabela II of Spain, Unión Liberal.

Para citar este artículo: Javier ZÚÑIGA CRESPO: “Domingo Dulce y el fin de la España Isabelina. Su implicación en "La Gloriosa", 1867-1868”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, Vol. 12, N° 24 (2023), pp. 209-237.

Recibido 10/02/2022

Aceptado 25/05/2023

## Domingo Dulce y el fin de la España Isabelina. Su implicación en “La Gloriosa”, 1867-1868.

Javier Zúñiga Crespo  
Universidad de La Rioja  
[javier.zuniga@unirioja.es](mailto:javier.zuniga@unirioja.es)

### Introducción

**D**omingo Dulce y Garay (Sotés, La Rioja, 1808-1869) fue un reconocido militar del periodo isabelino, presente en prácticamente todos los acontecimientos representativos del periodo: Guerras Carlistas, pronunciamiento de 1841, iniciador de La Vicalvarada en 1854, Senador del reino, Capitán General de la isla de Cuba en dos ocasiones y, suceso de que se ocupa este artículo, su rol en el destronamiento de Isabel II en La Revolución Gloriosa de 1868.

El estudio de los “espadaones románticos”, como definió Fernández Bastarache a las figuras militares de la primera mitad del siglo XIX español que tuvieron un papel político destacado, ha sido abordado especialmente desde la disciplina de la biografía histórica<sup>1</sup>. En las últimas décadas del siglo XX y a tenor de los importantes cambios sociales que se dieron en España también surgieron profundos estudios y debates acerca de la injerencia militar en la política, aspecto donde cobró importancia “la era de los pronunciamientos”, como se definió al reinado de Isabel II, el más prolífico en rebeliones militares. En este artículo se aborda la última experiencia de injerencia militar del periodo isabelino, la Revolución de 1868, bajo la perspectiva biográfica de uno de los conspiradores, Domingo Dulce.

---

<sup>1</sup> Un breve estado de la cuestión: sobre Domingo Dulce solo existe una obra biográfica, aunque desfasada en muchos aspectos, obra de uno de los sucesores de su marquesado: Joaquín BUXÓ DE ABAIGAR: *Domingo Dulce, General Isabelino: Vida y Época*, Barcelona, Editorial Planeta, 1962. Sobre el General Serrano, a principios del siglo XXI se culminó una tesis biográfica que después fue publicada en modo de biografía breve por Ediciones 19: Trinidad ORTUZAR: *El General Serrano, Duque de La Torre: el hombre y el político*, Tesis Doctoral. Madrid, Ministerio de Defensa, 2000. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=242974> y Trinidad ORTUZAR: *El General Serrano: biografía breve*, Madrid, Ediciones 19, 2017. El General Espartero ha sido de los que más atención ha recibido, siendo referencia la obra de Adrián Shubert: Adrián SHUBERT: *Espartero, el pacificador*. Madrid, Galaxia Gutenberg, 2018. Leopoldo O'Donnell, al igual que Serrano, recientemente ha visto publicada una biografía histórica en Ediciones 19: Martínez Gallego, Francesc MARTÍNEZ: *Leopoldo O'Donnell: biografía breve*, Madrid, Ediciones 19, 2017. Juan Prim, progresista que al igual que Espartero ha recibido gran atención, especialmente a raíz del asunto de su asesinato, cuenta con una profunda biografía reciente, obra de Pere Anguera: Pere ANGUERA: *El General Prim: Biografía de Un Conspirador*, Barcelona, RBA, 2006. Finalmente, la figura de Isabel II, aunque existen múltiples biografías clásicas, la historiadora Isabel Burdiel publicó su biografía más completa hace una década: Isabel BURDIEL: *Isabel II: una biografía (1830-1904)*, Madrid, Editorial Taurus, 2010.

Reconocido militar de la Unión Liberal y persona de confianza de Leopoldo O'Donnell, se mantuvo ajeno, en consonancia con su partido, al acuerdo firmado entre demócratas y progresistas en agosto de 1866 para derrocar la monarquía de Isabel II, el Pacto de Ostende. A pesar de que O'Donnell y su Unión Liberal habían sido expulsados del gobierno y reprobados por la monarca tras los sucesos del cuartel de San Gil en 1866, seguían excluyendo la figura de Isabel de las confrontaciones que mantenían con los gobiernos antiliberales de Narváez y compañía. El muro de contención entre la creciente crispación de los unionistas ante la deriva antiliberal del gobierno y el plantearse finalmente la legitimidad del trono de Isabel —paso que ya habían dado demócratas y progresistas desde Ostende— era su propio líder, Leopoldo O'Donnell. Con la muerte de este en noviembre de 1867, algún tiempo antes incluso, se abrió la puerta a reconsiderar la postura de la Unión Liberal sobre el pacto antidinástico. A lo largo de estas páginas se desarrolla los pasos de Dulce en las negociaciones para adscribir la Unión liberal a la conspiración hasta su realización efectiva en septiembre de 1868. Este discurso central es ampliado con el análisis de teorías sobre supuestas aportaciones económicas a la causa, el aprovechamiento de su crítico estado de salud o el coste que supuso para él ausentarse del estallido final de la Revolución en Cádiz. Partiendo de los hechos particulares —los actos de Domingo Dulce— se pretende enarbolar un discurso de mayor amplitud sobre las funciones e ideología política de la Unión Liberal en el último bienio isabelino, la posición del partido frente a la cuestión sucesoria, así como el liderazgo del partido tras el fallecimiento de su líder y fundador, Leopoldo O'Donnell.

### “¿Qué biografía para qué historia?” Domingo Dulce y Garay (1808-1869)

El título del epígrafe hace referencia a una conversación entre Isabel Burdiel y María Sierra más tarde convertido en capítulo de libro y titulado de la misma forma<sup>2</sup>. La pregunta es sugerente para plantear una reflexión sobre el género biográfico en Historia y, en el caso que ocupa este estudio, el porqué de situar el foco en Domingo Dulce.

En la entrevista Isabel Burdiel abraza el término planteado por Sabina Loriga de *historia biográfica* por encima de *biografía histórica*. Considera el primero más acertado para explicar la propuesta metodológica que supone abordar la Historia desde el estudio biográfico. María Sierra apuntilla que desde su punto de vista la biografía no es “un género específico” sino “un enfoque y una vía de entrada en problemas históricos relevantes”. Es, por tanto, “una más de las herramientas de las que disponemos para nuestra tarea”<sup>3</sup>. Esta herramienta, si se sigue la denominación propuesta por María

---

<sup>2</sup> Mónica BOLUFER: “¿Qué biografía para qué historia? Conversación con Isabel Burdiel y María Sierra” en Henar GALLEGU y Mónica BOLUFER (coord.), *¿Y ahora qué?: nuevos usos del género biográfico*, Madrid, Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres (AEIHM), 2016, pp.19-35.

<sup>3</sup> *Ibidem*, 2.

Sierra, fue relegada y minusvalorada durante buena parte del siglo XX ante el avance del estructuralismo, la escuela de los Annales y la historiografía marxista. La biografía pasó a representar la máxima expresión de la historia tradicional, asociada a la visión cronológica de las acciones realizadas por grandes hombres. En contraposición a los análisis epidérmicos que brotaban del estudio de lo individual, la nueva historia que mostraba atención sobre las estructuras determinantes del comportamiento histórico de las masas. Esta disyuntiva cristalizó en la oposición entre la Historia Política, lo tradicional, y la Historia Social, lo nuevo<sup>4</sup>. Sin embargo, investigadores como Eduardo Higuera han planteado dudas acerca del excesivo peso que se le da a ese supuesto arrinconamiento metodológico, al observar que historiadores marxistas como Josep Fontana, o pertenecientes a la escuela de los Annales experimentaron con la biografía “sin tener consciencia de transgredir ninguna norma historiográfica”<sup>5</sup>.

Con el giro individualista acaecido desde los años ochenta del siglo pasado la historia biográfica sufrió una renovación metodológica y recobró el interés tanto de la Academia como del público lector. A ello colabora el desarrollo de ámbitos historiográficos como la historia oral o la historia de las mujeres, donde el mensaje biográfico sirve como altavoz de los márgenes y sus protagonistas, hasta ahora aplastados por el peso de las estructuras y el marco de estudio de la Historia Política, los “grandes hombres”. Para Burdiel, toda historia biográfica es una historia reivindicativa, en tanto en cuanto recupera sujetos invisibilizados por alguna razón, sea el género, la clase social o el vacío historiográfico<sup>6</sup>.

A la hora de justificar el interés histórico de la biografía de Domingo Dulce hay varios puntos a considerar. Para Emilio La Parra, determinar la importancia o influencia de una persona admite numerosas variantes interpretativas. No es una cuestión sencilla y exige cautela por parte del historiador<sup>7</sup>. En uno de los supuestos que aborda la obra, las personas conocidas a las que ya se les suponía cierto protagonismo, la biografía puede “desvelar facetas ocultas que lo realzan y le confieren una nueva dimensión”<sup>8</sup>. A mi parecer el encaje de Dulce en esta definición es óptimo.

Si se analiza la historiografía del periodo isabelino el nombre de Domingo Dulce puebla la casi totalidad de los índices onomásticos, sea de manera anecdótica o con mayor prolijo y cantidad. Su protagonismo crece en paralelo a su rango en el escalafón militar. Su actuación en la 1ª Guerra Carlista fue extensa; combatió en País Vasco, Burgos, Navarra y Aragón, mandado por Generales como el propio Espartero, y por su buen

---

<sup>4</sup> Un análisis pormenorizado de esta relación en: Sabina LORIGA: “La escritura biográfica y la escritura histórica de los siglos XIX y XX”, *Anuario IEHS: Instituto de Estudios histórico sociales*, 27 (2012), pp. 120-144.

<sup>5</sup> Eduardo HIGUERAS: *Manuel Ruiz Zorrilla (1833-1895): Liberalismo Radical, Democracia y Cultura Revolucionaria en la España del siglo XIX*, Tesis Doctoral, Universidad de Castilla La Mancha, 2015, p. 8.

<sup>6</sup> Mónica BOLUFER: “¿Qué biografía para qué historia?”..., p.4.

<sup>7</sup> Emilio LA PARRA: “La biografía de una persona importante”, *Estudis: Revista de Historia Moderna*, 30 (2004), 62.

<sup>8</sup> *Ibidem*, 63.

hacer militar recibió 3 cruces de San Fernando de 1ª clase, además de ascender a Teniente Coronel. No solo recibió condecoraciones entre 1833 y 1840, siendo herido en tres ocasiones, la última de ellas de gravedad. Tras el fin de la guerra y todavía aquejado de las heridas recibidas en combate, fue destinado en 1841 a palacio, al Real Cuerpo de Alabarderos. La noche del 7 de octubre la conspiración moderada liderada por los generales Diego de León y Concha quiso secuestrar a Isabel II para forzar la salida de Espartero de la regencia,<sup>9</sup> pero Dulce como jefe principal de la guardia interior de Alabarderos defendió la escalera de acceso a las estancias reales y frustró la conspiración. Lo que en su momento fue considerado un acto de heroicidad dada la diferencia de efectivos entre los defensores de la escalera y los conspiradores le valió a Dulce el ascenso a Coronel de Caballería y una cruz de San Fernando de 2ª categoría. Asimismo, al haber salvado personalmente a su majestad la reina Isabel II, fue nombrado Gentilhombre de Cámara con entrada y servidumbre.<sup>10</sup> Este suceso tan cercano a la Reina —todavía en minoría de edad— fue el comienzo de una compleja e irregular relación política y personal entre ambos.

Además del suceso de la Escalera, el episodio que le consolidó como personaje relevante del periodo fue su actuación protagonista en La Vicalvarada de 1854. Dulce jugó un papel decisivo en el pronunciamiento de 1854 que dio pie al bienio progresista. Durante la última etapa de la Década Moderada, Dulce se había acercado a las posiciones ideológicas de crítica y rechazo al gobierno moderado del Conde de San Luis. Ya en febrero de 1854 se llevó a cabo un conato de levantamiento militar en Zaragoza en el que salió *ilesa* políticamente, más si cabe cuando un mes después fue nombrado Director General de Caballería, hecho que algunos autores han tachado de «incomprensible» por parte del gobierno, dadas las fundadas dudas sobre su lealtad.<sup>11</sup> Desde esa posición de

---

<sup>9</sup> Sobre esta conspiración, véase un amplio análisis en Felipe GUTIÉRREZ: “Historia de un pronunciamiento frustrado: octubre de 1841” *Revista de Estudios Extremeños*, 60:1 (2004), pp. 97-150. [https://www.dip-badajoz.es/cultura/ceex/reex\\_digital/reex\\_LX/2004/T.%20LX%20n.%201%202004%20en.-abr/RV11465.pdf](https://www.dip-badajoz.es/cultura/ceex/reex_digital/reex_LX/2004/T.%20LX%20n.%201%202004%20en.-abr/RV11465.pdf). (consultado por última vez el 18-11-2021)

<sup>10</sup> Tradicionalmente este cargo estaba asociado a la asistencia al Rey en su cámara, si bien la condición de mujer de Isabel II lo convirtió en algo más simbólico y con carácter honorífico. También permitía entrar a la sala de los grandes de España dentro de Palacio y a la antecámara. En el caso de Dulce, al principio fue un problema ya que las plazas de Gentilhombre estaban ocupadas y hubo que añadir una nueva para él. También le ayudó económicamente, sumando a su sueldo de 27600 reales anuales como Coronel de Caballería otros 2400 para igualar el sueldo de 30000 de los Gentilhombreros. Sobre el cargo: Raquel SÁNCHEZ: “Los gentilhombreros de Palacio y la política informal en torno al monarca en España (1833-1885)” *Aportes*, 96, 2018, pp. 33-64. Sobre lo comentado del nombramiento y el sueldo: Archivo General de Palacio, Expedientes Personales, caja 16860, exp. 37, hojas 13-15.

<sup>11</sup> Eduardo RODRÍGUEZ: *Isabel II: historia de una gran Reina*. Córdoba, Editorial Almuzara, 2018, p. 103. Pierre DE LUZ: *Isabel II: Reina de España*, Madrid: Editorial Juventud, 1940, p. 166. Buxó de Abaigar, autor de la única biografía sobre Dulce, acerca de este nombramiento narra una supuesta entrevista de Dulce con Bláser, ministro de la guerra en 1854, en la que el sotesino habría argüido una trama para salir reforzado de las dudas sobre su lealtad. El propio autor plantea dudas sobre esta hipótesis que no se fundamenta en fuentes conocidas, por lo que en este artículo no se tiene a consideración. Joaquín BUXÓ DE ABAIGAR: *Domingo Dulce, General Isabelino...* pp. 250-253.

poder Dulce arguyó un supuesto pase de revista a las tropas guarnecidas en Madrid en lo que resultó ser en realidad un pronunciamiento del Batallón del Príncipe en el Campo de Guardias, el 28 de junio de 1854.

Unidos después los generales O'Donnell, Ros de Olano y Mesina, en los primeros compases del alzamiento la figura de Dulce fue la que absorbió mayor atención ante su acto de «alto crimen de traición», en propias palabras de la reina Isabel, la cual centró su rabia sobre el riojano al que guardaba cierto afecto desde el episodio del Palacio Real en 1841.<sup>12</sup> La prensa afín al ministerio de Sartorius cargó dura y especialmente contra Dulce.<sup>13</sup> Esto llevó al General a redactar una carta donde expuso las razones de su alzamiento:

La causa de mi insurrección es enteramente el recuerdo que tengo del juramento que se le tomó al Rey de Castilla cuando subió al trono. Juró ante las Sagradas Escrituras observar y hacer observar la ley del Estado y *si no lo hiciera, deseo no ser obedecido*. Mi convicción es que la Reina ha violado su juramento y, en este caso, prefiero ser culpable de *lèse-majestad* que ser culpable de *lèse-nación*.<sup>14</sup>

Para Isabel Burdiel, este documento de Dulce es de gran importancia a la hora de explicar la preeminencia de la nación sobre la institución monárquica en el pensamiento de los militares sublevados, más si cabe en boca de Dulce al que la autora considera moderado en sus planteamientos.<sup>15</sup>

Adscrito desde ese momento a la incipiente Unión Liberal, ostentó cargos militares de renombre como la dirección general de Caballería y la Capitanía General de Cataluña, fue nombrado senador del reino en 1858, año en el que también concurrió a las elecciones generales, presentando su candidatura por el distrito de Santo Domingo de La Calzada, en La Rioja, si bien rechazó el acta para conservar la de senador.<sup>16</sup> En 1860, siendo Capitán General de Cataluña, se produjo una nueva intentona carlista de

---

<sup>12</sup> Isabel utilizó esas palabras en la arenga que dio a las tropas fieles al ministerio en fechas previas al choque de Vicálvaro: Isabel BURDIEL: *Isabel II: una biografía...* p. 302.

<sup>13</sup> *El Heraldo*, periódico ministerial fundado por el propio Sartorius, definió a Dulce como “criminal”, “indigno”, y puso en duda cuál era el motivo real de la sublevación del “ex-general”, al que no veía interés personal ni sentido a su acción. (el tiempo que duró la sublevación se le retiraron a Dulce todas las condecoraciones y todos sus cargos militares). Como ejemplo, véase la edición de *El Heraldo* del 14 de julio de 1854, p. 1.

<sup>14</sup> La carta no se publicó, algo con lo que Dulce contaba, por lo que la envió también a la prensa internacional. A partir de una de esas ediciones se recuperó el texto en un relato extranjero, el de Frederick Hardman, desde donde la cita Isabel BURDIEL: *Isabel II: una biografía...* p. 245. El texto original también ha sido consultado: Frederick HARDMAN: “The insurrection in Spain”, en: *Blackwood's Magazine*, vol. 76, agosto de 1854.

<sup>15</sup> *Ibidem*, 303.

<sup>16</sup> Pablo Sáez Miguel, autor que ha investigado este periodo de la política riojana, ve en la candidatura de Dulce una treta política con el fin de ganar el escaño para la Unión Liberal, sabiendo que en ningún momento el sotesino iba a aceptar el cargo al haber sido nombrado senador. Pablo SÁEZ: “Liberalismo y Conservadurismo en La Rioja: Víctor Cardenal Ruiz (1818-1884)” *Berceo*, 157 (2009), pp. 119-144. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3138754.pdf>. (consultado por última vez el 8-12-2021)



destronar a Isabel, con el desembarco del general Ortega junto al pretendiente carlista en San Carlos de la Rápita. La después llamada “Ortegada” fracasó y la reina recompensó la actuación de Dulce con el título de Marqués de Castellflorida, citado anteriormente.

En 1862 fue destinado a Cuba como Capitán General, máxima autoridad de la entonces provincia antillana. Desempeñó el cargo hasta 1866, momento en el que fue cesado —a nivel oficial, dimitió él— para ser sustituido por Lersundi. Su primer mandato estuvo marcado por la posición antiesclavista de Dulce, que, aunque inconsistente en muchas ocasiones, determinó la relación de este con las elites criollas y con el gobierno de la metrópoli. Dulce trató de reducir y castigar el mercado de esclavos y eliminar la herencia «de vientre» por la cual los hijos de esclavos adquirirían la condición de sus progenitores. Tras su partida dejó en Cuba una imagen de Capitán General reformista y abierto a realizar concesiones en materias de libertad social y política, en contraposición a los defensores de la «vía Tacón»,<sup>17</sup> es decir, un modelo de subordinación de Cuba frente a la metrópoli. Esta marca personal en Cuba y el matrimonio en 1867 con la Condesa viuda de Santovenia, una hacendada criolla de rancio abolengo, hicieron de Cuba un elemento determinante en la vida de Dulce y una de las motivaciones que suscitaron al general Prim a ordenar su vuelta a la Capitanía General de la isla en 1868.

Justificada así la relevancia histórica de Domingo Dulce en los párrafos que preceden, el estudio de La Gloriosa —su organización previa, concretamente— desde su perspectiva biográfica pretende aportar una nueva visión sobre el final del reinado de Isabel II a través de la acción individual de este general en las negociaciones primero y en su labor conspirativa después. Entrelazado queda también el cuestionamiento sobre la posición unionista ante la disyuntiva monarquía-república. Por último, los pasos de Dulce invitan a un análisis del propio partido, la Unión Liberal, en su proceso de recomposición ideológica y jerárquica tras la muerte de Leopoldo O'Donnell.

### **La muerte del General O'Donnell y el asunto sucesorio: los prolegómenos de “La Gloriosa”**

Tras su salida de Cuba el 30 de mayo de 1866 hasta 1868 su Expediente Militar solo recoge la situación de cuartel en Madrid y las citadas licencias por enfermedad y para asuntos personales, una de ellas para casarse en terceras nupcias<sup>18</sup> con Elena

---

<sup>17</sup> El modelo de gobierno adquiere el nombre del General Miguel Tacón y Rosique, Capitán General de Cuba entre 1834 y 1838, mandato que estuvo marcado por las políticas represivas y la defensa del esclavismo y su comercio. Un bosquejo de este asunto en: Ana AMIGO: “Control Social y Política Represiva: La Cárcel de La Habana En Tiempos Del General Tacón”, en Sandra OLIVERO y José Luis CAÑO (Coords.), *Temas Americanistas*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2015, pp. 377-392.

<sup>18</sup> Dulce tuvo dos matrimonios previos, y en ambos perdió a su mujer por fallecimiento. El primero de ellos en 1839, con María Asunción Pardo y Zorrilla, mujer también riojana, fallecida en 1853, y en 1858 con Albina

Martín de Medina y Molina. Oriunda de Matanzas, Cuba, quedó viuda de su segundo marido, José María Campos y Martínez, conde de Santovenia, en 1865. Contando en su haber con varios hacendados azucareros y una cuantiosa riqueza personal, se quedó con el título de Condesa (viuda) de Santovenia<sup>19</sup>. El 23 de mayo de 1867 se casó en la Catedral de La Habana con Domingo Dulce, al que había conocido en su primer mandato en Cuba. Más allá del hecho biográfico, este matrimonio supuso la unión sentimental del General con una representante de la nueva burguesía cubana, esa que formaba la en ocasiones denominada *sacarocracia*, sector social que, en su mayoría, anhelaba mayor protagonismo político en la metrópoli y una menor carga impositiva. Esta unión, a la postre, se usó en contra de Dulce durante su segundo mandato en la isla. A su vez, algunos contemporáneos quisieron implicar a su nueva mujer en La Gloriosa, afirmando que parte de la riqueza de la cubana fue invertida en financiar el pronunciamiento, asunto que más adelante se tratará en profundidad.

Meses antes, el pacto de Ostende firmado el 16 de agosto de 1866 entre demócratas y progresistas plasmaba por escrito la intención de derrocar a Isabel II, si bien la ausencia de la Unión Liberal en el acuerdo dejaba sin efectividad militar a la coalición. El principal escollo se erigía en la figura de Leopoldo O'Donnell, líder de la Unión Liberal hasta su muerte en noviembre de 1867, siempre receloso de una revolución progresista que se llevase por delante las instituciones monárquicas.<sup>20</sup>

En consonancia con la reflexión de José Cepeda Gómez sobre los fracasos de aquellos pronunciamientos decimonónicos de carácter monopartidista<sup>21</sup>, el bloque unionista requería de la coalición revolucionaria para tumbar el gobierno moderado. Los espado-nes y la oficialidad castrense integrante del partido de O'Donnell eran conscientes de la necesidad de movilizar las fuerzas civiles, para lo cual eran indispensables demócratas y progresistas. No obstante, como ya se experimentó en 1854, las “alpargatas” —metáfora de la masa social popular— eran una herramienta, un mal necesario con el que

---

Treserra y Thompson, hija de nobles catalanes, fallecida en 1860, con la que tuvo su única descendencia, Luisa Dulce y Treserra, posterior heredera del Marquesado de Castellflorite. AGMS, Catálogo de Expedientes de Personas Célebres, caja 42, Exp.1, carpeta 2, VV.DD.

<sup>19</sup> Sobre la figura de Elena Martín de Medina hay varios artículos publicados que ahondan en su historia personal con numerosos detalles, incluido lo concerniente a su matrimonio con Dulce, véase Ofelia MENCAL: “Condensa de Santovenia: su historia” *Hidalguía*, 384 (2011), pp. 621-670. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3767568.pdf>. (consultado por última vez el 22-11-2021) y Dagmar DE BLANCO LOSADA: “La Condesa de Santovenia: su genealogía”, *Hidalguía*, 348 (2011), pp. 671-719, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3767572.pdf> (consultado por última vez el 11-11-2021).

<sup>20</sup> Las razones de la oposición de O'Donnell a la revolución son complejas. Desde la personal enemistad con Prim a las dudas que siempre mantuvo sobre una revolución “sin solución”, es decir, llevar a cabo la revolución sin haber determinado antes cuál sería el sistema a implementar tras el derrocamiento de Isabel. Sobre la postura de la Unión Liberal antes y después de la muerte de O'Donnell véase Francesc MARTÍNEZ: *Conservar Progresando: La Unión Liberal (1856-1868)*, Valencia, Alzira, Fundación Instituto de Historia Social, 2001.

<sup>21</sup> José CEPEDA, *Teoría del pronunciamiento. El intervencionismo militar en el reinado de Isabel II y el acceso de los generales al poder político*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1979.

transigir el tiempo suficiente hasta que culminasen de manera satisfactoria los objetivos políticos. Del mismo modo, si se le da la vuelta a la moneda, la exigua representación de las fuerzas de Ostende en las más altas esferas del generalato militar español tornaba imposible el triunfo de un pronunciamiento sin unionistas, como bien experimentó Prim en 1867.

Tras la boda con la Condesa de Santovenia, para la cual necesitó el permiso correspondiente de la Reina a fin de viajar a La Habana, Dulce solicitó una nueva licencia, esta vez por cuatro meses, el 30 de junio, concediéndosela el 2 de julio.<sup>22</sup> Dicha licencia le permitía cruzar a las provincias del norte de España y al imperio francés, con el pretexto de tratar su delicado estado de salud y “tomar aguas” en los balnearios de los Pirineos franceses. Se desconoce si acudió a dichas aguas termales —como las del balneario francés de Palalda Amélie-les-Bains en el que falleció en 1869— pero diversas fuentes concuerdan en que aprovechó ese periodo de tiempo para tener varias reuniones con agentes implicados en la incipiente revolución, como se trata a continuación.

El periódico *La Época* anunció el 14 de septiembre la llegada del general riojano, junto a la condesa de Santovenia, a Biarritz, donde «siguen residiendo los duques de Tetuán, de la Torre, y otros muchos personajes españoles». <sup>23</sup> Una semana después, El 23 de septiembre de 1867, Dulce se reunió en Bayona con Ricardo Muñiz Viglietti, hombre importante dentro del Partido Progresista y que se encontraba exiliado en Francia. Dulce, al parecer, manifestó en dicha reunión su apoyo a una unión de todos los liberales. El propio Muñiz hace una transcripción de la supuesta conversación en su obra *Apuntes históricos sobre la revolución de 1868*:

Diga V., amigo Muñiz, ¿no es una simpleza la que estamos cometiendo los liberales combatiéndonos los unos a los otros, y que hagamos fuertes a nuestros comunes enemigos, que por igual nos persiguen y humillan a todos?  
[...] ¿Cree V. que Prim aceptaría una sincera y leal fusión del partido liberal, y en pocos días hemos concluido con esa...para siempre? [...] Advirtiéndole a V. que nada he dicho a O'Donnell, que nada quiere hacer en tanto que no haya solución.<sup>24</sup>

Muñiz tras estas declaraciones telegrafió a Prim —que se encontraba exiliado en Ginebra— comunicándole los términos en los que había hablado Dulce, a lo que el conde

---

<sup>22</sup> AGMS, Catálogo de Expedientes de Personas Célebres, caja 42, Exp.1, carpeta 7, doc. 147. 2 de julio de 1867.

<sup>23</sup> *La Época*, 14-09-1867, p.3.

<sup>24</sup> Ricardo MUÑIZ: *Apuntes históricos sobre la Revolución de 1868*. Vol. I, Madrid, imprenta de Fortanet, 1886, pp. 194-195.

de Reus respondió autorizando el pacto con la Unión Liberal.<sup>25</sup> Sin embargo, este primer acuerdo se derrumbó debido a la firme oposición de O'Donnell. La situación de bloqueo no duró mucho más, dado que el 5 de noviembre fallecía el Duque de Tetuán. Fuesen ciertas o no las palabras “Ahora todos podemos tratarnos de tú” que se la atribuyeron a Dulce tras el fallecimiento de O'Donnell,<sup>26</sup> lo cierto es que la vacante de poder que dejó en la dirección del partido merece un análisis pormenorizado.

### ***La unidad seguida de ceros: la Unión Liberal tras la muerte de Leopoldo O'Donnell***

La historiografía, en su amplia mayoría, ha otorgado a Francisco Serrano la vara de mando de la Unión Liberal tras el fallecimiento de O'Donnell, tanto a nivel “nominativo”—del que no hay duda— como en la práctica. No obstante, el liderazgo de Dulce en las reuniones clave para afianzar el pacto con los progresistas habilita una revisión de este hecho. El Marqués de Lema, en su obra sobre el reinado de Isabel II, lo plantea de la siguiente manera:

La conspiración se torna en formidable al efectuarse la coalición con los elementos unionistas. Entre ellos se encontraba un conspirador por lo menos tan de cuidado como el propio D. Juan Prim, probado ya en la revolución de 1854, el general Dulce. [...] Dulce es dentro de España el alma de la conspiración, pues aun elevado el duque de la Torre a la dirección de los unionistas revolucionarios, carecía de las condiciones para estos menesteres que caracterizaban al iniciador del levantamiento de 1854.<sup>27</sup>

Más allá de la apreciación personal que hace del Dulce “conspirador”, es de reseñar la disyuntiva que presenta entre Serrano como líder unionista *de iure* y Dulce *de facto*. Esta postura es refrendada también por Álvarez Villamil y Rodolfo Llopis en los siguientes términos:

El 5 de noviembre muere en Biarritz O'Donnell. Hereda la jefatura de la Unión Liberal el duque de la Torre, siquiera, de hecho, la ejerciera el general Dulce.

---

<sup>25</sup> Así se afirma en las memorias del Marqués de Lema: Salvador BERMÚDEZ DE CASTRO: *De la Revolución a la Restauración*, Vol. I, Madrid, Editorial Voluntad, 1927. Burdiel también recoge estas palabras y les da veracidad. Isabel BURDIEL: *Isabel II: una biografía...*p. 798.

<sup>26</sup> Así lo cita su biógrafo Buxó de Abaigar, aunque esta obra presenta evidentes problemas de novelización y falta de referencias historiográficas. Joaquín BUXÓ DE ABAIGAR: *Domingo Dulce, General Isabelino...*p. 302.

<sup>27</sup> Salvador BERMÚDEZ DE CASTRO: *De la Revolución...*p.77.

[...] Unos vuelven al partido moderado. Los que quedan, aunque se agrupan bajo la jefatura de Serrano y bajo la dirección de Dulce...<sup>28</sup>

Es indispensable realizar un barrido por las fuentes hemerográficas, las cuales escribieron ríos de tinta a la muerte de O'Donnell y se enzarzaron en numerosos debates sobre el futuro político de la Unión Liberal, así como la cuestión de su relevo. La prensa monárquica y católica como *La Regeneración* o *La Esperanza* no dudaron en vaticinar la desaparición de la Unión Liberal, al que consideraban un partido dependiente en su totalidad de la ahora extinta figura de O'Donnell:

¿Qué va a hacer la Unión Liberal, y qué va a ser de ella? Por de pronto, aunque sintiendo profundamente el golpe, y no solo por egoísmo, justo es decirlo, sino por verdadero afecto al general O'Donnell, dice a rey muerto rey puesto, y pasa por común sufragio la jefatura al duque de la Torre; pero aunque la compadecemos, no podemos dejarla la ilusión de que solo tiene un hombre menos: la verdad es que con el hombre ha perdido lo que hoy la mantenía únicamente y lo que mañana podía haberla fortalecido de nuevo; la verdad es que estaba ya enferma, y hoy está casi agonizante; la verdad es que cada uno va a tirar por su lado, y ya muchos saben hacia qué lado tiran, mientras otros aun lo piensan. Pero tampoco es hoy día a propósito para justificar esas verdades que los sucesos justificarán acaso aun antes de lo que nosotros nos proponemos hacerlo, y eso que solo es cuestión para nosotros de lo que resta de semana o menos aún.<sup>29</sup>

*La Esperanza* ahondaba en esta idea, de la que hacía partícipe también a *El Pabellón Nacional*, periódico de los moderados:

Para nosotros es incuestionable que la Unión Liberal ha de disolverse. Los hombres que la componen, separados por radicales diferencias en cuanto a la doctrina, agrupáronse en torno del duque de Tetuán, cuya autoridad pesaba mucho sobre unos y sobre otros; pero muerte el jefe, difícilmente podrá encontrarse quien reuna las cualidades que distinguían a D. Leopoldo O'Donnell como cabeza de fracción. [...] Porque el duque de Tetuán llevaba con la importancia de su persona el vacío de la idea.<sup>30</sup>

Como se lee en el primer extracto de *La Regeneración*, solo dos días después de quedar vacante el liderazgo del partido, la prensa ya se aventuraba a afirmar la elección

---

<sup>28</sup> Víctor ÁLVAREZ y Rodolfo LLOPIS: *Cartas de Conspiradores...*p. 269.

<sup>29</sup> *La Regeneración*, periódico católico-monárquico (de ahora en adelante solo *La Regeneración*), 7-11-1867, p.1.

<sup>30</sup> *La Esperanza*, 13-11-1867, p.1.

de Serrano como reemplazo, por “sufragio común” como se lee en la misma cita o “instintivamente” como suponía *El Imparcial* el día 8:

Mejor informados, creemos que no hubo reunión alguna, sino que, instintivamente, al saberse el fallecimiento de aquel eminente patricio, todos los generales de Unión Liberal residentes en Madrid, y gran parte de hombres políticos, fueron a visitar al señor duque de la Torre. Naturalmente, es el hombre más caracterizado del partido, y nos parece natural lo que ha pasado.<sup>31</sup>

*La Época*, por su parte, informaba días después que la viuda del general O'Donnell había regalado al duque de la Torre el bastón de mando del difunto, símbolo de la transmisión de la jefatura del partido unionista. No obstante, también avisaba de que «se agitan muchas ambiciones en el seno de ese partido» en el cual «todos los unionistas están indecisos y dudosos sobre el porvenir de su parcialidad, a la que no se sabe qué rumbo imprimirán los acontecimientos».<sup>32</sup> Y es que, para una parte de la opinión pública, la Unión Liberal había sido «la unidad seguida de ceros»,<sup>33</sup> una sutil metáfora matemática para representar el peso del duque de Tetuán en el partido. Este análisis tan personalista de la formación política no tardó en salpicar también la figura del sucesor:

Parece que el señor duque de la Torre, es el sustituto del general O'Donnell. La Unión Liberal no ha comprendido sus intereses al hacer una elección semejante. Hay un general que está esperando quién lo tome para lo que se ofrezca; este general le venía pintado a la Unión, como si estuviera hecho para ella. ¿No sabe quién es? Pregúnteselo a D. Juan Prim.<sup>34</sup>

Dejando a un lado la visión peyorativa de Serrano como sustituto que muestra el extracto anterior, se hace referencia a un general que, a ojos de *El Pensamiento Español*, sería una mejor opción y, a su vez, cercano a Juan Prim. *La Época*, en su edición del día posterior recoge estas declaraciones, añadiendo que ese general anónimo «hoy se halla proscrito en el extranjero».<sup>35</sup> Es imposible aseverar que se estuviese hablando de Dulce, dado que el rastro de esta propuesta se pierde tras las dos citas señaladas. Por otro lado, el riojano había acercado posturas con Prim en los últimos meses, aunque no se encontraba proscrito en el extranjero ya que disponía de licencia y, además, retornó a España para el funeral de estado que se le dio al general O'Donnell el día 9 en Madrid,

<sup>31</sup> *El Imparcial*, 8-11-1867, p.2.

<sup>32</sup> *La Época*, 15-XI-1867, p.2.

<sup>33</sup> *El Imparcial*, “La política sin el duque de Tetuán”, 13-11-1867, p.1.

<sup>34</sup> *El Pensamiento Español*, 18-11-1867, p.2.

<sup>35</sup> *La Época*, 19-11-1867, p.2.



ocupando la primera línea de acompañamiento del féretro.<sup>36</sup> La condición de general descarta también a otros bastiones del partido como Posada Herrera o Ríos Rosas, sin formación militar. Aun con todo, no se puede considerar esto como algo más que un comentario aislado, que más que la posibilidad de referirse a Dulce, transmite de facto las dudas sobre la jefatura de Serrano.

Ante la información presentada hasta ahora en este epígrafe, su análisis arroja varias conclusiones; Por un lado, la muerte del duque de Tetuán supuso un terremoto político en España. Garante de los principios monárquicos del país mientras estuvo a la cabeza del partido, la muerte de O'Donnell dejó un vacío de poder y una coyuntura de confusión sobre cuál iba a ser el posicionamiento político de la Unión Liberal a partir de ese momento. La prensa hablaba en términos de desunión y corrientes de pensamiento dispares en el seno del partido, así como numerosas dudas sobre la capacidad de su sucesor, Serrano, de aunarlas como hizo O'Donnell en el pasado. No es osado afirmar que el relevo de mando dentro del partido se dio más por inercia y lógica jerárquica que por un acuerdo de común interés entre las grandes figuras que lo formaban. En cuanto a Dulce, no se encuentran referencias en prensa o que su nombre saliese a la palestra como candidato a la presidencia de los unionistas. Sí que se habla de su presencia en primera línea en el funeral del día 9, lo que a su vez confirma que retornó a España durante esos días, como mínimo, haciendo uso de su libertad de movimiento, nunca coartada. La ausencia de protagonismo en la prensa durante estas semanas es un ejemplo más del perfil bajo que mantuvo siempre Dulce respecto de las personalidades más reconocidas del espectro político español, idea compartida por el Marqués de Lema y Villamil-Llopis en los extractos citados al comienzo de este apartado.

Ya sin O'Donnell, la única barrera que frenaba la adscripción de la Unión Liberal al pacto de Ostende desaparecía. Así, no tardaron en retomarse las reuniones entre progresistas y la descabezada Unión Liberal. Es en este punto de la cronología donde comienza un farragoso baile de fechas y sucesos. Según Muñiz, días después se reunían de nuevo en Bayona Dulce, Cipriano del Mazo y otros progresistas a fin de cerrar un plan de actuación.<sup>37</sup> Siguiendo el mismo relato, de esta reunión fue Dulce a París a dialogar con Salustiano de Olózaga, riojano de adopción, para conocer su parecer en pos, no tanto de sumarlo al plan, como de convencerlo de no torpedear el mismo. De esto último y del buen hacer de Dulce en esta reunión sabemos por la correspondencia de Prim con Ruiz

---

<sup>36</sup> *La Correspondencia de España*, 9-11-1867, p.2.

<sup>37</sup> Sobre estos plazos difieren Muñiz y el Marqués de Lema. El primero es el que relata esta sucesión de reuniones en un corto espacio de tiempo de dos días, Ricardo MUÑIZ: *Apuntes históricos...*p. 196, mientras que el segundo, además de citar el día de la primera reunión en 21 —quizás fruto del error ya que Muñiz cita esa día, pero al hacer referencia a la fecha de la última carta mandada por Prim hasta ese momento— sitúa la segunda reunión días después del fallecimiento de O'Donnell. Salvador BERMÚDEZ DE CASTRO: *De la Revolución...*p.78. No obstante, ambos autores carecen de precisión a la hora de aunar la línea cronológica de estas sucesivas reuniones con la determinante fecha del fallecimiento de O'Donnell, punto indispensable para desbloquear el acuerdo final.

Zorrilla: «Cher D. Ruiz: Contestome D. Salustiano con las reticencias de costumbre, refiriéndose a mi carta, pero que con las explicaciones que le dio Domingo estaba conforme y que quedamos conformes». <sup>38</sup> Galdós, en el capítulo “La de los tristes destinos” de sus *Episodios Nacionales*, dice lo siguiente:

«¿Quién ha iniciado la inteligencia?».

-El general Dulce. Ha venido de Biarritz a conferenciar con Olózaga.

-¿No era más natural que conferenciara con Prim?

-Para eso ha ido a Ginebra Cipriano del Mazo.

-¿Y de O'Donnell, qué?

-O'Donnell... ¡ah!... él no hace... pero deja... deshacer. <sup>39</sup>

A lo que continúa:

Como yo vengo calentando este horno desde el otoño pasado, el amigo Dulce, al llegar a París esta mañana, vino a parar a mi hotel; me puso en autos. Después de hablar con Olózaga volverá a Biarritz, y yo me voy con él... Queremos estar junto a don Leopoldo. <sup>40</sup>

La cronología que ofrece Muñiz presenta incompatibilidades logísticas con la presencia de Dulce en Madrid para el funeral de O'Donnell, una celeridad en la reanudación de las reuniones en Francia que no casa con los tiempos de viaje de la época y las fechas propuestas. Sin embargo, la citada correspondencia de Prim data del 28 de enero de 1868, lo que amplía en casi tres meses el plazo para las conferencias de Dulce con los diferentes agentes de la revolución en el extranjero. Por su parte, Galdós rompe con la cronología de Muñiz y sitúa las reuniones y el viaje de Dulce a París antes del fallecimiento de O'Donnell. La primera conclusión es que, existiendo consenso en diferentes fuentes sobre estas reuniones, se puede afirmar que existieron y que Dulce jugó un papel clave en ellas. En cuanto a la problemática de las fechas y plazos, se considera la versión de Galdós como la más plausible, dado que la licencia de Dulce para estar en Francia expiraba el 2 de noviembre y la prensa reportó su presencia en Madrid el día 9. Una nueva vuelta a Francia para moverse entre Bayona, Biarritz y París se antoja complicada, hubiese llamado la atención y habría sido difícilmente justificable ante el gobierno. Por último, cabe destacar la preeminencia de Dulce sobre Serrano en las

<sup>38</sup> Las relaciones entre Salustiano Olózaga y Prim nunca fueron buenas, más hubo épocas en la que estuvieron directamente enfrentados. En la correspondencia de Prim Domingo Dulce, al igual que con el resto de personas implicadas en la conspiración, era referido con sobrenombres o apodos, en este caso Dominicus o simplemente Domingo. Víctor ÁLVAREZ y Rodolfo LLOPIS: *Cartas de Conspiradores. de La Emigración al Poder*, Bilbao, Editorial Espasa-Calpe, 1929, p. 470.

<sup>39</sup> PÉREZ GALDÓS: *La de los tristes destinos: Episodios Nacionales*, vol. 40. Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2001, p.212. <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc69726> (consultado por última vez el 24-11-2021)

<sup>40</sup> *Ibidem*, p.213.

relaciones con los firmantes de Ostende y, lo que refuerza la teoría de la “doble cabeza” en la Unión Liberal, su iniciativa personal para entablar los primeros contactos aun a sabiendas de la negativa de O’Donnell a firmar ese pacto.

### **De París a Madrid. Los preparativos en la capital hasta la deportación a Islas Canarias**

Con la Unión Liberal sumada a los firmantes del Pacto de Ostende, Serrano y Dulce pusieron su mira en los sectores moderados del gobierno descontentos también con la deriva de la monarca y su camarilla. Es así como se personaron ambos en el domicilio de Fernández de Córdoba, Marqués de Mendigorría,<sup>41</sup> en fechas cercanas a febrero de 1868. La reunión tuvo como objetivo conocer la opinión de Córdoba y, vista la recepción positiva que mostró este ante el discurso contra Isabel y su actual gobierno, se le emplazó a templar los ánimos del Palacio de San Telmo, es decir, del Duque de Montpensier como posible relevo en el trono,<sup>42</sup> opción preferida por Serrano y especialmente Dulce. En este caso la imagen que del riojano da Fernández de Córdoba difiere de la presentada por el Duque de Lema. Véase el relato de la visita que escribió en sus memorias:

-Pues es el caso- añadió el Duque, mientras que Dulce mantenía aquel silencio que le era propio, siempre reservado y taciturno- que la política en España va mal, muy mal. [...] lo peor, sin embargo, no era esto, según el concepto de Serrano y la opinión de Dulce, que asentía con monosílabos a las afirmaciones del primero.<sup>43</sup>

Un Dulce callado y a expensas de lo argumentado por Serrano, sin mayor papel en la reunión que asentir lo afirmado por este último. Estando ya asentado de nuevo en su domicilio del Palacio de Tepa en Madrid, el Marqués de Lema vuelve a pronunciarse sobre el papel de este en la revolución en ciernes:

---

<sup>41</sup> Fernández de Córdoba, clásico espadón del sector moderado, llevaba varios años alejándose política y socialmente del partido y de la figura de Narváez, siendo cada vez más afín a los preceptos de la Unión Liberal y a O’Donnell, como él mismo cuenta en sus memorias. Fernando FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA: *Mis memorias íntimas. Reinado de Isabel II, 1854-1868*. Madrid: Ediciones 19, 2019, p. 194.

<sup>42</sup> La actuación conspiradora del Duque de Montpensier fue una constante desde su llegada a España tras la revolución de 1848 en Francia. Por ello, Isabel quiso alejarlos de la corte madrileña y estos se afincaron en Sevilla, donde crearían una corte paralela en el Palacio de San Telmo. Carmen DE LA TORRE: “El Palacio de San Telmo y los Duques de Montpensier” en María Dolores BARRAL et al (coords.), *Mirando a Clío. El arte español espejo de su Historia: actas del XVIII congreso del CEHA*, Santiago de Compostela, Servicio de publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela, 2012, pp. 1681-1689. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3978082> (consultado por última vez el 14-12-2021). Varios autores sitúan a Antonio de Orleans como uno de los financiadores principales de la Revolución, junto a, precisamente, el propio Dulce, si bien este asunto se tratará más adelante.

<sup>43</sup> Fernando FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA: *Mis memorias íntimas...* p. 193.

En Madrid se constituye un comité mixto de unionistas y progresistas, todos civiles, en correspondencia con los militares, que se encarga de la dirección de los trabajos en toda España, que antes de su destierro llevaba únicamente D. Domingo Dulce.<sup>44</sup>

Ante la lectura de ambos fragmentos, es compatible visualizar a un Dulce poco habilidoso en la retórica y reacio a la posición pública con el ejercicio de su liderazgo en las labores revolucionarias de *petit* comité. También es sabido que el riojano tenía mayor relación con los sectores progresistas exiliados que con el moderantismo peninsular, en consonancia a las tendencias generales de su partido y la ruptura definitiva tras los sucesos de 1866. Dicho lo cual, es indudable que, ante lo expuesto en este punto, Dulce estaba ya desde mediados de 1867 en sintonía con el plan de destronamiento de Isabel, más implicado y de manera más temprana que Serrano, siendo su elección de relevo Luis de Orleans, Duque de Montpensier y marido de Luisa Fernanda de Borbón, hermana de Isabel II.

Fallecido O'Donnell, en España solo quedaba un hombre con la suficiente autoridad y fidelidad a Isabel II que, de materializarse la revolución, se erigiese como un escollo cuasi insalvable para un desarrollo fructífero del levantamiento: Ramón María Narváez, duque de Valencia. Líder del Partido Moderado y presidente nuevamente del consejo de ministros desde 1866, era uno de los principales responsables en la radicalización de las posturas revolucionarias debido a sus políticas antiliberales y represivas, especialmente desde 1867. Murió el 23 de abril de 1868, dejando vacante el gobierno del país, a expensas de la decisión que tomara la Reina. Esta, a pesar de habersele aconsejado desde diversos sectores un acercamiento de posturas con los liberales, decidió continuar y aferrarse a los únicos apoyos que le quedaban en el partido moderado nombrando presidente a González Bravo. Como explica Burdiel, esta designación supuso un mensaje claro para la oposición: «Se acabaron las propuestas (falsas o no) de conciliación y de nuevo comienzo. Gobernar se había convertido en resistir y el único instrumento era ya la represión».<sup>45</sup>

Oficialmente desde su vuelta de Francia Domingo Dulce se encontraba en situación de cuartel en Madrid. De hecho, en febrero se solicitó su expediente militar para condecorarle con la gran cruz de la Orden militar de San Hermenegildo, haciéndose oficial en mayo.<sup>46</sup> Aunque se trate de una condecoración por antigüedad, ejemplifica como el gobierno, la corte real y los implicados en la conspiración se preocupaban de guardar las formas, aunque ello supusiese seguir condecorando a generales partícipes del ruido de sables latente. No tardó en solicitar una nueva licencia para trasladarse otra vez a

<sup>44</sup> Salvador BERMÚDEZ DE CASTRO: *De la Revolución...*p. 81.

<sup>45</sup> Isabel BURDIEL: *Isabel II: una biografía...*p. 801.

<sup>46</sup> AGMS, Catálogo de Expedientes de Personas Célebres, caja 42, Exp.1, carpeta 8, doc. 3.

Francia, alegando el mismo motivo que en anteriores ocasiones: recuperar su salud en las aguas termales del sur de Francia. La carta de solicitud de Dulce fue presentada a finales de mayo y aceptada por la Reina el 29 del mismo mes, concediéndole otros seis meses de licencia.<sup>47</sup> Dados los precedentes conocidos y explicados anteriormente sobre el uso de su tiempo en Francia durante la última licencia concedida meses atrás, es imperativo preguntarse si Dulce, del que es indudable que padecía una grave enfermedad, aprovechó su delicada condición médica para moverse con libertad por la frontera a fin de reunirse con los contingentes revolucionarios afincados en el imperio vecino. Para Cepeda Gómez, estas licencias médicas eran herramientas eufemísticas de aquellos que querían mostrar su disconformidad con el poder<sup>48</sup>.

Son conocidas varias reuniones que mantuvieron representantes de los tres partidos implicados en la revolución entre marzo y mayo de ese año. Serrano, Dulce, José Olózaga —arnedano y hermano de Salustiano Olózaga, con el que ya se había reunido meses atrás Dulce en París— y el también citado anteriormente Ricardo Muñiz. Es reiterativo que a todas estas reuniones siempre acudiese tanto Serrano como Dulce, en consonancia a lo comentado sobre quién ejercía la gobernanza real de la Unión Liberal. De estas conversaciones surgió el imperativo de no demorar la revolución más allá de junio, hecho que podría desembocar en una rotura del pacto.<sup>49</sup> Al parecer, los progresistas no estaban conformes con el ritmo de los avances revolucionarios y quisieron apretar al generalato unionista, especialmente al propio Serrano que, según su biógrafa Trinidad Ortuzar, en estas fechas todavía mantenía reticencias sobre el destronamiento de Isabel.<sup>50</sup> La hipótesis de Ortuzar casa a la perfección con lo mostrado hasta ahora y es un acicate en favor de lo argumentado sobre la inicial unilateralidad de Dulce en las negociaciones. Es plausible por tanto que la licencia del riojano fuese una respuesta al acortamiento de los plazos, a fin de tener una mayor libertad de movimientos.

Fundadas o no las dudas sobre la motivación real de esta nueva solicitud, la monarca y su gobierno estaban al tanto de la implicación de Dulce en el movimiento revolucionario. Véase como ejemplo la orden de vigilancia emitida el 2 de junio y enviada al brigadier Francisco Garbayo, Gobernador Militar de la provincia de Logroño en ese momento:

Mi estimado brigadier y amigo: Comunicándose a usted por el correo de hoy la Real Orden concediendo licencia para esa provincia al Teniente General Don Domingo Dulce, creo conveniente recomendarle que por cuantos medios están a su alcance

<sup>47</sup> AGMS, Catálogo de Expedientes de Personas Célebres, caja 42, Exp.1, carpeta 8, doc. 10.

<sup>48</sup> José CEPEDA: *Los pronunciamientos en la España del siglo XIX*, Madrid, Arco Libros, 1999, p. 47

<sup>49</sup> Pere ANGUERA: *El General Prim: Biografía de Un Conspirador*, Barcelona, RBA, 2006, p. 511.

<sup>50</sup> Trinidad ORTUZAR: *El General Serrano, Duque de La Torre: el hombre y el político...* p. 436.

procure usted que se vigile muy particularmente al expresado General sobre todo si sale del punto para donde se le concede la licencia.<sup>51</sup>

El escrito evidencia la desconfianza gubernamental acerca de los recurrentes viajes de Dulce. De hecho, meses después, cuando ya se encuentre este desterrado en Canarias, su salud será utilizada —o aprovechada, según se dé veracidad al supuesto empeoramiento de la misma— como pretexto para mantener las comunicaciones entre los generales deportados. Simultáneamente, durante los meses primaverales de 1868 la junta revolucionaria de Madrid seguía dirimiendo las opciones de relevo al trono una vez que se obligase a Isabel a cederlo. La opción preferencial tanto de Dulce como de Serrano seguía siendo el Duque de Montpensier.<sup>52</sup> A finales de 1869, con la Revolución triunfante pero sin haberse todavía decidido la nueva cabeza de la monarquía española, Dulce insistía en que él personalmente “ha sido, es y será partidario acérrimo del Duque de Montpensier, a fuer de agradecido, pues que sin él, no se hubiese hecho la Revolución de septiembre”.<sup>53</sup> Las tentativas revolucionarias del cuñado de la monarca eran públicas y notorias desde su llegada a España, acrecentadas tras el pacto de Ostende. En numerosa correspondencia cruzada entre Isabel y su hermana María Luisa, la primera no titubeaba en advertir al matrimonio de los riesgos asociados a su conducta. Como ejemplo, un extracto de una de las cartas, fechada en 4 de febrero de 1867:

He recibido tu carta y la de tu marido fecha 22 del pasado, en contestación a la que te escribí el 19 del mismo.

Me proponía en esta advertirte y avisarte de la disposición de mi ánimo, en el supuesto de que se renovasen ciertas manifestaciones vuestras de cuya significación y alcance sigo pensando lo mismo que pensaba, y que espero no vuelvan a repetirse para no verme en el caso de reprimirlas. La política que sigue mi gobierno merece toda mi aprobación [...] No consentiré que sea contrariada por quienes, perteneciendo a mi familia, si gozan de mayores preeminencias, también están sujetos a mucho más estrechos deberes.

Hecha esta advertencia, no estoy en el caso de descender a réplicas, que no serían por cierto muy difíciles, y de que no es menester para justificar la disposición en que me hallo y que no pienso quebrantar por nada.

---

<sup>51</sup> AGMS, Catálogo de Expedientes de Personas Célebres, caja 42, Exp.1, carpeta 8, doc.12. No se especifica quién firma la orden.

<sup>52</sup> No hay un consenso en las fuentes sobre cuál de los dos generales unionistas lideraba la campaña de Luis de Orleans. Bermejo, en su obra sobre el periodo, otorga esta posición a Serrano, mientras que otros como Buxó de Abaigar se la da a Dulce. Ildefonso Antonio BERMEJO: *Historia de la interinidad y guerra civil de España desde 1868*, Madrid, Tipografía de Labajos, 1875. Copia digital en <http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/es/consulta/registro.do?id=8259> (consultado por última vez el 28-11-2021) p. 59. Joaquín BUXÓ DE ABAIGAR: *Domingo Dulce, General Isabelino...* p. 432.

<sup>53</sup> *Diari de Barcelona*, 9 de noviembre de 1869, p. 11182.



No añadido, pues, una palabra acerca de este asunto: pongo término a él en cuanto a lo pasado y quedo en la expectativa de lo que sobrevenga para juzgar de ello, sin prevención apasionada, con el cariño que como a hermana te tengo y te he tenido siempre.<sup>54</sup>

La «causa montpensierista», como se le llamaba en repetidas ocasiones durante esos años, contaba con ciertos recelos por parte del sector progresista, rechazada por demócratas y además abría la posibilidad de un conflicto con la Francia de Napoleón III al ver a un Orleans sentado en el trono vecino. Por ello, según varias fuentes, Dulce quiso intervenir a este respecto mandando a su amigo Patricio de la Escosura, a su vez vieja amistad de Eugenia de Montijo, consorte de Napoleón III, a París para acudir al Palacio de las Tullerías y conocer la opinión de la Reina. Según Bermejo, Dulce urdió un plan para sobrepasar el férreo control al que les tenía sometidos el gobierno, haciéndose pasar Escosura por un comisionado de una rifa que iba a tener lugar en Francia:

El general Dulce, a quien es necesario conceder práctica en materia de conspiraciones, encontró forma para quitar embarazos a Escosura y alejar las sospechas del gobierno [...] Dijo Dulce que se nombraría comisionado de La Peninsular a Escosura, que los periódicos dirían esto mismo, y que se le daría autorización para tratar con el gobierno de Francia, a fin de hacerle partícipe en la rifa, con las mismas garantías que disfrutaba el de España.<sup>55</sup>

Bermejo, a continuación de este extracto, relata la reunión entre Escosura y la Reina consorte de Francia, con amargo resultado. Desde París se dejó claro que Luis de Orleans suponía un problema diplomático, afirmación que Escosura transmitió a su vuelta a Dulce. Este agradeció a su amigo los servicios prestados pero la posible confrontación con el imperio vecino no hizo virar su plan de ruta: «Ignoro si la proclamación del Duque de Montpensier será o no instantánea, pero él vendrá a la postre a ser Rey de España».<sup>56</sup>

Más allá de la teatralización del hecho que realiza Bermejo —algo muy común en las obras decimonónicas— se pueden extraer varias conclusiones del relato. La primera, en la línea ya mostrada a lo largo del artículo, es la proactividad de Dulce en las labores conspiradoras, sustentada en una autoridad que en ocasiones sugiere una posición en el eje de mando, como mínimo, horizontal a Serrano. A su vez, clarifica el monarquismo del personaje y el apoyo a un relevo dinástico de línea continuista. De hecho, y a excepción del dique de contención que representaba O'Donnell hasta su muerte, los

<sup>54</sup> Real Academia de la Historia, Colección Isabel II, Sig. 9/6960, legajo XXI, N.º. 170.

<sup>55</sup> Antonio BERMEJO: *Historia de la interinidad y guerra civil de España...*p. 59.

<sup>56</sup> *Ibidem*, 61.

espadones de la Unión Liberal, aunque se fueron alejando de la fidelidad a Isabel II – proceso acelerado desde 1866 por la deriva antiliberal y neocatólica de la Borbón, vehiculizada en la confección de gobiernos excluyentes— nunca llegaron a plantear dentro de sus filas un modelo de estado antimonárquico como sí hicieron los demócratas, republicanos y ciertos sectores del progresismo. Líderes como Serrano todavía guardaban cierta confianza en ser llamados a gobernar por la monarca, por lo que la urgencia de estos en la labor revolucionaria distaba claramente de la de los exiliados.<sup>57</sup>

A la hora de hablar de la motivación de Serrano y su implicación en la en la gloriosa es imperativo traer a colación las posturas economicistas de autores como Gabriel Tortella y Josep Fontana. Según sus hipótesis, el general Serrano participó en la revolución de septiembre movido por la crisis económica y ferroviaria iniciada en España en 1866. El Duque de la Torre, presidente de la compañía ferroviaria del norte de España —la más grande en ese momento—, habría promovido la caída de la casa Borbón y de Isabel II a fin de liderar un gobierno que recuperase la política crediticia con dichas compañías<sup>58</sup>. Gregorio de la Fuente Monge, en su obra *los revolucionarios de 1868* profundiza en esta explicación y, de hecho, la rebate. Sus argumentos en contra son varios. Poniéndose en la tesitura de que así fuese, es decir, que uno de los generales isabelinos más influyentes promoviese la caída de su monarca por su interés económico individual, lo considera posible pero indemostrable, por lo que pierde el sentido su discusión. En contra de estas “elucubraciones”, término con el que define el debate sobre las motivaciones de Serrano, entra a analizar si el comportamiento de Serrano representó los intereses de los consejeros de las compañías ferroviarias y si sus homólogos del resto de compañías secundaron la revolución. Sus conclusiones a este respecto son claras; entre los años 1866 y 1867 —años de la crisis— de los más de 250 consejeros de compañías ferroviarias solo 5 de ellos pertenecieron a las juntas revolucionarias en 1868 o fueron electos en las juntas definitivas. A saber: Eduardo Chao, Joaquín García Briz, Gregorio de Aguirre, Ruiz Zorrilla y el propio Serrano. Si se suma a este estudio cuantitativo las instituciones posrevolucionarias, solo seis diputados constituyentes ejercían como consejeros en los años previos al cambio. En resumen, citando sus propias palabras: “los indicios apuntan, pues, a que los consejeros ferroviarios que participaron en la revolución lo hicieron por ser demócratas, progresistas y unionistas, y no por defender intereses empresariales. La prueba más obvia es que había muchos moderados en estas compañías y ninguno optó por participar en la revolución”<sup>59</sup>. La reflexión de Monge refuerza y casa de manera coherente con lo visto hasta ahora en este artículo acerca de la

---

<sup>57</sup> Sobre las diferentes propuestas de modelo de estado presentadas por los actores de la conspiración, es indispensable el trabajo de Alberto Oliet Palá: Alberto OLJET: *El conflicto social y la legitimación de la monarquía ante la Revolución de 1868*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1989.

<sup>58</sup> Gregorio DE LA FUENTE: *Los revolucionarios de 1868. Élités y poder en la España Liberal*, Madrid, Marcial Pons, 2000, p.237.

<sup>59</sup> *Ibíd.*, 239.

actuación de Francisco Serrano entre 1867 y 1868, así como con la posición de Trinidad Ortúzar.

Volviendo a los pasos de Dulce durante estos meses, a pesar del informe positivo de su nueva solicitud de licencia, no llegó a darle uso o, por lo menos, no para cruzar la frontera pirenaica. El gobierno, a fecha de 22 de junio no había expedido el pasaporte necesario para cruzar la frontera, teniendo Dulce que requerirlo expresamente.<sup>60</sup> De sus anteriores salidas del país no se encuentra registro de demoras burocráticas análogas, lo que puede dar lugar a una interpretación de intencionalidad gubernamental en dicha tardanza. Deliberado o no, Dulce no volvió a abandonar la península de manera voluntaria. Sí que lo hizo, aunque no por decisión propia, semanas después, tras ordenarse su destierro a Islas Canarias.

El 3 de julio de 1868 se publicó en el diario *La Nueva Iberia*, periódico cabecera de los progresistas, un artículo titulado «La última palabra», atribuido a su director de entonces, Francisco Javier Carratalá. Cuatro columnas en portada para explicar el posicionamiento antigubernamental del partido progresista y entre otras cosas, dejar al descubierto la alianza con la Unión Liberal, a fin de acabar con la inacción de estos últimos:

La ley del progreso es caminar adelante. Adelante podemos ir todos; y para ello, y coincidir en puntos capitales de política, no es necesario que la unión liberal abdique. La ley del progreso es predicar la unión de las fuerzas y elementos afines. Unidos podemos ir todos<sup>61</sup>.

Si el periódico y el partido progresista no vacilaron en poner sus cartas sobre la mesa y anunciar a bombo y platillo la alianza entre liberales, tampoco lo hizo González Bravo con su respuesta. La participación de la Unión Liberal y los “vicalvaristas” en la conspiración era conocida por el gobierno desde tiempo atrás,<sup>62</sup> pero el paso adelante de publicarlo en prensa se consideró un llamamiento a la actuación y, en términos prácticos, una declaración velada de guerra. La mañana del 7 de julio se detuvo a los generales Serrano, Zavala, Echagüe, Serrano Bedoya, Córdoba, Caballero de Rodas y Dulce. Acudieron al Palacio de Tepa al alba un inspector de policía, un ayudante de plaza, un sargento de la Guardia Civil y un amplio número de polizontes. Se le detuvo haciendo caso omiso a sus alegatos sobre su delicado estado de salud y se violó su correspondencia, entre la que encontraron una carta que le comprometía directamente. El texto era el siguiente:

---

<sup>60</sup> AGMS, Catálogo de Expedientes de Personas Célebres, caja 42, Exp.1, carpeta 8, doc.14.

<sup>61</sup> *La Nueva Iberia*, 3 de julio de 1868, p. 1.

<sup>62</sup> Hay varias cartas entre los confidentes del gobierno e Isabel II donde hacen alusión a esto. Véase por ejemplo Real Academia de la Historia, Colección Isabel II, Sig. 9/6960, legajo XXI, N.º. 173 y 174.

El plan de Gasset es que, en el momento que suene la primera voz revolucionaria, reunir todas las fuerzas que tiene en el distrito, que son unos catorce o quince mil hombres, y marchar sobre Madrid para ser el salvador de la Señora. Esto podría yo evitarlo cortándole el ferrocarril por cierto punto. Vengan instrucciones. Ya sabrá usted que se sentenció en rebeldía al general La Torre.<sup>63</sup>

La carta se abrió en presencia de la Condesa de Santovenia a la cual se obligó a firmar como autora de la apertura y lectura de la misma, a fin de no incurrir en incumplimiento de la constitución.<sup>64</sup> Quedó por escrito que esta carta se encontró entre otras no abiertas del correo recibido y que Dulce no había podido leer todavía por enfermedad, de lo que se deduce que se trataba de una carta recibida y no de la autoría del General. Aunque a todas luces fue un error no utilizar sobrenombres ni ningún tipo de codificación, la realidad es que, de no haberse hallado dicha confesión, el futuro del sotesino no hubiese variado de ninguna de las maneras, decidido ya por González Bravo el destierro a Canarias de todos los detenidos tras la publicación del artículo.

De las prisiones militares de San Francisco en Madrid al castillo de San Sebastián en Cádiz y de ahí, finalmente, a Canarias. Varias personas intentaron interceder por Dulce, como el citado Escosura o el Capitán General José de la Concha—este último, Marques de La Habana, guardaba buena relación con la Condesa de Santovenia, de ahí su implicación—, ambos enarbolando la fragilidad física de este<sup>65</sup>. La situación médica de Dulce fue un factor determinante durante toda la estancia en Canarias, tanto para él como para el conjunto de exiliados. El vapor de guerra *Vulcano* los trasladó a Canarias; Serrano se quedó en Santa Cruz de Tenerife junto a José López Domínguez y Serrano Bedoya, este último en la ciudad de La Laguna. Dulce y Caballero de Rodas prosiguieron hasta Gran Canaria, donde el sotesino tenía asignada Las Palmas de Gran Canaria y Rodas Arrecife, en Lanzarote. Gracias a la prensa canaria y a diversas personalidades de las islas, el volumen de documentación sobre estos meses es reseñable. Véase la crónica de Gregorio Chil y Naranjo, uno de los intelectuales canarios más importantes de aquel momento, acerca de la llegada de los deportados:

La política se agitaba mucho, especialmente con los deportados que llegaban a las islas y en particular con la presencia del Teniente General D. Domingo Dulce, Marqués de Castellflorite, que había desempeñado la Capitanía General de Cuba

---

<sup>63</sup> AGMS, Catálogo de Expedientes de Personas Célebres, caja 42, Exp.1, carpeta 8, doc.28.

<sup>64</sup> Ídem.

<sup>65</sup> José de la Concha lo cita Buxó de Abaigar, Joaquín BUXÓ DE ABAIGAR: *Domingo Dulce, General Isabelino...*p. 440. Sobre Escosura, en la obra de Bermejo, Antonio BERMEJO: *Historia de la interinidad y guerra civil de España...*pp. 61-62.

y por consiguiente repleto de dinero. Además, según se decía, era uno de los agentes más capaces en tramoyas revolucionarias.<sup>66</sup>

Como se aprecia, participaba Chil y Naranjo de la opinión antes comentada sobre las capacidades conspiradoras de Dulce. No es baladí el comentario sobre su patrimonio, ya que fue durante estos meses en Canarias cuando se extendió y reforzó posteriormente en la historiografía la hipótesis de Dulce como financiador de la Septembrina.

Las gentes canarias, íntimamente relacionadas con Cuba durante estos siglos, eran conocedores de la “mina de oro” que suponía la provincia antillana para muchos españoles que desempeñaban cargos de prestigio allí, más si cabe todavía en el caso de Dulce, tras su matrimonio con Elena Martín de Medina. No obstante, la teoría infunde ciertas reservas. A diferencia de otros generales como Serrano o Fernández de Córdova, los cuales se implicaron empresarialmente en campos como el ferrocarril, el patrimonio de Dulce se sustentaba en las rentas de sus cargos y en las dotes matrimoniales recibidas, destacando en esto especialmente las de Albina Treserra y la de Elena Martín. De su primera Capitanía General en Cuba (1862-1866), es difícil afirmar un enriquecimiento personal —más allá de la propia renta del cargo— dado que se enfrentó al negocio esclavista y se desconocen inversiones en hacendados azucareros ni otros negocios de dicha índole.

Que Dulce contaba con una fortuna personal más que holgada para estos años es indudable, ahora bien, no en mayor medida que Serrano u otros espadones que no habían tenido que exiliarse durante largo tiempo como Prim, y qué decir del Duque de Montpensier<sup>67</sup>. Su biógrafo Buxó de Abaigar llega a afirmar, a la hora de desmentir este asunto, que su riqueza era exigua, lo cual es del todo una exageración, por otro lado.<sup>68</sup>

Más adelante Chil y Naranjo vuelve a incidir en el prestigio que tenía el sotesino: Los generales eran felicitados, principalmente Dulce quien por la noche del día de su llegada fue obsequiado con una serenata para la que se hizo venir la notable banda de música de la Ciudad de Telde, cuyo director D. Antonio Machado hacía tiempo había también ido en calidad de deportado.

La supuesta política represora ideada por el gobierno, con las Islas Canarias como herramienta disuasoria de conspiraciones, no tuvo efectividad ninguna. Los Generales

---

<sup>66</sup> Archivo El Museo Canario, (en adelante EMC), Archivo Personal de Gregorio Chil y Naranjo, legajo 0024. *Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las islas Canarias*. Transcripción del volumen 11, p. 225.

<sup>67</sup> El Duque confesó años más tarde a la infanta Eulalia de Borbón (hija de Isabel II) que la empresa de derrocar a su madre le había costado 16 millones de francos, cantidad inalcanzable para alguien como Dulce. Joaquín BUXÓ DE ABAIGAR: *Domingo Dulce, General Isabelino...*p. 432.

<sup>68</sup> Joaquín BUXÓ DE ABAIGAR: *Domingo Dulce, General Isabelino...*pp. 420-421.

eran agasajados por su posición y su fama y las autoridades locales no solo no correspondían el deseo gubernamental de una férrea vigilancia, sino que colaboraron activamente en facilitar las comunicaciones entre los diferentes deportados.<sup>69</sup> Así, el empeoramiento físico de Dulce tras el viaje sirvió de subterfugio a Serrano para moverse a Tafira y visitar al sotesino.<sup>70</sup> Las fuentes locales y la citada Candelaria González hacen hincapié en el control de caudales que ejercía Dulce desde hacía tiempo, razón por la que Serrano requería de su firma para mover el dinero de la revolución alojado en Madrid.<sup>71</sup> Sin incidir en el uso interesado que de la enfermedad de Dulce hiciese Serrano, las fuentes concuerdan en la situación crítica que vivió este durante estos meses en Canarias. El periódico tinerfeño *El Guanche*, en su edición del 23 de agosto informó con sumo detalle de los padecimientos de Dulce:

El día 21 del mes último fue atacado el general Dulce de una hepatitis aguda bastante intensa, que se complicó a los pocos días y cuando aún se hallaba en su estado de agudeza con una fiebre intermitente cotidiana. Dominada por completo esta complicación, y hallándose ya en descenso la inflamación de hígado, merced a los tratamientos que la ciencia recomienda y cuando era de esperar que terminase satisfactoriamente, se presentó una calentura biliosa, de las que tantos estragos hacen en este país, que según parece se ha manifestado también con alguna intensidad, y sin embargo de que hasta el día no se ha declarado ningún síntoma de gravedad inminente, se teme no obstante que pueda revestir caracteres típicos, tanto más temibles en este caso, cuanto que el paciente se halla ya por efecto de las afecciones anteriores y del tratamiento que se ha hecho preciso, en la mayor postración y abatimiento, marcando el pulso durante los recargos 120 pulsaciones por minuto.<sup>72</sup>

Semanas antes las autoridades canarias habían solicitado al ministro de guerra Rafael Mayalde la autorización pertinente para que, en caso de que Dulce mejorase, trasladarlo a otro emplazamiento más recomendable para sus dolencias. En la primera solicitud se hablaba de una nueva localización dentro de la propia Gran Canaria, aunque más tarde se anunció que cuando mejorase sería trasladado al imperio franco, donde aguardaba su mujer en San Juan de Luz, lugar al que había ido tras la detención de este

---

<sup>69</sup> Sobre este asunto véase el profundo análisis de Candelaria González Rodríguez en su tesis doctoral: Candelaria GONZÁLEZ: “El Sexenio Democrático en Las Palmas (1868-1874): Continuidad y Cambio de Las Estructuras de Poder Político” *Tesis Doctoral*, 2015. [https://acceda.ulispgc.es/bitstream/10553/18769/4/0721157\\_00000\\_0000.pdf](https://acceda.ulispgc.es/bitstream/10553/18769/4/0721157_00000_0000.pdf) (consultado por última vez el 26-11-2021) pp. 25-88.

<sup>70</sup> Ídem.

<sup>71</sup> La autora defiende que Dulce era “el encargado de las cuestiones financieras relacionadas con la revolución, antes de ser deportado”, *Ibidem*, 79.

<sup>72</sup> *El Guanche*, 23 de agosto de 1868, p. 2.



el pasado julio.<sup>73</sup> Finalmente, no fue él quien viajó para reunirse con Elena Martín, sino que fue ella quien viajó hasta Gran Canaria, arribando en Las Palmas el 28 de agosto.<sup>74</sup> Se entiende así que Dulce no hiciese uso del permiso de traslado a Francia solicitado anteriormente, aunque sí que se desplazó, ya junto a su mujer, a una villa rural cercana a la ciudad de Tafira. Que la Condesa de Santovenia acudiese en esas fechas a Canarias, junto a los partes médicos que se reportaban casi diariamente en prensa, hace pensar que sus allegados vieron posible el fallecimiento de Dulce ante lo crítico de su estado de salud.

Las últimas semanas de agosto fueron harto intensas en las Islas. Los planes de recogida y posterior desembarco en España no terminaban de concretarse y se llegaron a fletar de manera simultánea vapores a cargo del Duque de Montpensier y de Prim. El del cuñado de la monarca fue rechazado en cumplimiento de lo pactado por el conde de Reus con Napoleón III de no implicar al Orleans en el levantamiento.<sup>75</sup> Fue el vapor *Buenaventura*, conducido por el capitán Lagier —amigo íntimo de Prim—, el encargado de recoger a los generales unionistas. Tras pasar por Tenerife durante los días 11 y 12 de septiembre, el 15 llegó a las costas de Gran Canaria, donde aguardaban Caballero de Rodas y Dulce, entre otras personas. El primero, cuando supo de la llegada del barco en cuestión, consultó a Dulce si estaba en condiciones de embarcar, «lo que fue imposible a causa de sus padecimientos y se despidió al anochecer».<sup>76</sup>

Los unionistas con Serrano al frente tenían planeado llegar el 18 a las costas de Cádiz, pero se retrasaron un día, lo que precipitó que Prim y Topete tomasen la decisión de sublevar la ciudad de Cádiz sin ellos el día acordado. Ya con la revolución alzada y conocida en toda España, Dulce forzó su delicado estado de salud para unirse a los sublevados cuanto antes, llegando a Cádiz el día 28 de septiembre, mismo día que sucedía la Batalla de Alcolea en la que él debía haber comandado la caballería.<sup>77</sup> No obstante, era ya tarde para «salir en la foto», la salud de Dulce le impidió mostrarse en el campo de batalla y le relegó a un segundo plano.

Con el triunfo final de La Gloriosa Isabel II fue derrocada y marchó al exilio, mientras que el poder lo tomó un gobierno provisional comandado por Serrano y Prim que disolvió las juntas revolucionarias y que repartió las carteras ministeriales entre los partícipes del levantamiento. Las carteras destinadas históricamente a militares quedaron en manos de Prim —la de Guerra— y Topete—la de Marina— por lo que Dulce

<sup>73</sup> Candelaria GONZÁLEZ: “El Sexenio Democrático en Las Palmas (1868-1874) ...”, p. 86.

<sup>74</sup> Sobre la documentación: AGMS, Catálogo de Expedientes de Personas Célebres, caja 42, Exp.1, carpeta 8, docs 34-42. Sobre Elena: *El Progreso de Canarias*, 27 de agosto de 1868, p. 2.

<sup>75</sup> Candelaria GONZÁLEZ: “El Sexenio Democrático en Las Palmas (1868-1874) ...”, p. 85.

<sup>76</sup> EMC, Archivo Personal de Gregorio Chil y Naranjo, legajo 0024. *Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las islas Canarias*. Transcripción del volumen 11, p. 249.

<sup>77</sup> La cronología de los hechos corresponde a Candelaria González, sustentada en el análisis de la prensa canaria durante esos meses. Candelaria GONZÁLEZ: “El Sexenio Democrático en Las Palmas (1868-1874) ...”, pp. 94-96.

quedaba fuera de los primeros puestos del gobierno. El 14 de octubre, fue nombrado de nuevo Director General de Caballería, cargo que desempeñó hasta su vuelta a Cuba en enero de 1869. Murió en noviembre de ese mismo año, tras ser obligado meses antes a dimitir de su cargo de Capitán General de Cuba por parte del cuerpo de Voluntarios, intentando tratarse de sus dolencias crónicas en un balneario francés.

## Conclusiones

El protagonismo de Domingo Dulce en la conspiración antiisabelina de 1867-1868 es innegable y evidencia el vacío historiográfico que respecto a la actuación de este general existe, olvido agravado especialmente en los trabajos de décadas recientes. En cambio, aquellos contemporáneos que quisieron dejar por escrito sus memorias y versiones de los hechos de 1868 sí que le otorgaron, en una amplia mayoría, un papel preeminente dentro de la conspiración. A tenor de los hechos presentados podemos aseverar que este agravio comparativo responde a varias razones; la primera de ellas es inherente a la propia actuación de Dulce, dado que su papel en las labores de organización fue disimulada y dominante en el plano privado. Así, los decimonónicos que, de una u otra manera, participaron o supieron de lo que se estaba gestando en los últimos años del Isabelismo —véase Fernández de Córdova, Muñiz, Galdós, Bermejo, Chil y Naranjo, entre otros— sí que tuvieron en cuenta la figura de Domingo Dulce. Las dos siguientes razones pudiesen entenderse también como una sola, ya que ambas han sido definidas por la ausencia. Ausencia en Cádiz y Alcolea primero y ausencia después en las cuestiones del sexenio democrático. La primera de ellas, desarrollada de manera más profunda en el epígrafe correspondiente, es clara: la incapacidad física de Dulce de sumarse al levantamiento en Cádiz y posteriormente a las batallas que determinaron el sino de la última monarca borbón le alejaron del foco. En esta línea, su salida a Cuba y su posterior muerte en 1869 inhibieron su figura de los grandes asuntos de gobierno del periodo posterior a la caída de Isabel, recorrido que sí tuvieron otros espadones como Serrano o Prim. Estos dos hechos desligaron a Dulce, a nivel historiográfico, de las grandes personalidades de este tiempo, recibiendo su figura una atención reducida en comparación a sus homólogos.

Cerrado el apartado de su tratamiento historiográfico, en lo concerniente a su papel en el destronamiento de Isabel II, el grueso de este artículo, las conclusiones son las siguientes: La cronología de los hechos aquí mostrada permite afirmar que la adscripción de la Unión Liberal al pacto de Ostende a finales de 1867 fue una decisión en la que tuvo una importancia determinante la actuación individual de Dulce. De hecho, lo hizo hasta el punto de tentar las relaciones con Prim previamente al fallecimiento del hasta entonces dique de contención, Leopoldo O'Donnell. El paso de la Unión Liberal a las filas del frente revolucionario fue tan decisivo como indispensable para el triunfo de

La Gloriosa, en consonancia a las ideas de Fuente Monge y de este estudio. En esta decisión de tal influencia, el general Serrano —líder del partido— se vio supeditado al plan iniciado por Dulce. De aquí se infiere, a su vez, que respecto al liderazgo de la Unión Liberal, si no en lo nominativo sí en el ejercicio real del poder, la posición de Dulce en el eje de mando estaba, como mínimo, horizontal a Serrano. Esto se ve reforzado con la dudosa implicación del segundo en los primeros compases de 1868, esperando todavía en un llamamiento al gobierno por parte de Isabel.

Dulce demostró, con sus actos y con sus declaraciones, su ferviente defensa de la candidatura monárquica del Duque de Montpensier. Su posicionamiento ideológico no presenta una novedad frente al de su partido. La Unión Liberal y el generalato “vicalvarista” fue apartado de manera efectiva de la monarquía isabelina tras 1866, si bien esto no supuso que muchos de sus integrantes se desligaran ideológicamente de la entidad monárquica. Su mayor exponente, O’Donnell, desconfió de la revolución hasta el final y su sucesor, Francisco Serrano, aceptó el acuerdo con progresistas y demócratas aunque, como se ha visto a lo largo del trabajo, su implicación práctica es cuestionable. No obstante, en ningún caso el rechazo a Isabel II transitó a posiciones antimonárquicas. Es en este punto donde sí se puede destacar la implicación personal de Domingo Dulce, especialmente si se presenta como contrapunto al líder de los unionistas. Por último, se demuestra que, dentro del proyecto revolucionario de 1868, la Unión Liberal representó la opción más conservadora, o continuista si se quiere interpretar de este modo, con la defensa de la candidatura a la corona del Duque de Montpensier, sobre el que Dulce no dudó un año después de tildar como indispensable para que La Gloriosa triunfase.

Otro de los aspectos tratados en el artículo es la relación económica de Dulce con la conspiración. Como se ha visto, autores del XIX como Gregorio Chil y Naranjo no dudaban en otorgarle la condición de financiador, si bien es una cita única sin más recorrido, dentro de un discurso eminentemente peyorativo con los generales deportados y basada en una asociación simplista de Cuba con enriquecimiento personal. Chil y Naranjo traza una relación entre la Capitanía General de Cuba, ostentada por Dulce años antes, y un supuesto enriquecimiento personal a raíz de este cargo. En primera instancia, esa inicial experiencia en Cuba trajo a Dulce numerosos problemas por enfrentarse a la empresa más rentable del momento, la trata de esclavos, por lo que no se puede afirmar que Dulce generase más ingresos que los propios de su cargo, incluidas posibles gratificaciones. Lo que sí podemos asociar a Cuba es la dote recibida por su matrimonio con Elena Martín de Medina, de la que sí se sabe que contaba con una amplia riqueza personal, si bien sigue sin ser hecho suficiente para lo que el canario atestigua. Más allá de eso, la única fuente de la que se dispone es la referencia en una carta de Prim donde habla de los “reales de Dulce”, en la que él mismo a continuación la ve como una “peregrina idea”. Peregrina la existencia de esos reales o la capacidad del exiliado de ir a por

ellos, lo cierto es que lo único que se puede asegurar es que Dulce, en Madrid, gestionaba capitales relacionados con la revolución, por lo que lo más probable es que Prim se refiriese a la tesorería de la conspiración, no de su riqueza personal. De la labor de tesorero a ser uno de los financiadores hay un trecho que, sin una base documental que sirva de puente, no se puede relacionar. Junto a esto, debe ponerse en duda que Dulce participase de la financiación en mayor medida que el resto de implicados en la conspiración, visto que con el positivo desenlace de esta no recibió un cargo de gobierno que fuese acorde a esta supuesta relevante aportación económica. Además, sí que se refieren en el texto fuentes documentales que hablan de la utilización de bancos extranjeros por parte de Prim para costear los gastos o de la aportación interesada de personajes como el Duque de Montpensier. En definitiva, actualmente no es posible aseverar la relación de Dulce con la financiación de La Gloriosa más allá de una hipótesis no probada y, a juicio del autor de este artículo, poco probable.

Por último, sobre el uso interesado o no, de la enfermedad de Dulce en los vaivenes organizativos, lo primero que hay que decir es que existen evidencias de que la situación física de Dulce era crítica durante el verano de 1868, planteándose incluso su fallecimiento en las Islas Canarias. En todo caso, si durante los meses cruciales de la conspiración se hizo uso de este hándicap, fue en mayor medida por parte de los otros generales exiliados que por el propio Dulce. Sobre los meses que preceden y la licencia solicitada en 1867, sí que es posible aseverar que uno de los factores que pudo motivar esta petición fue la de reunirse en Francia con los progresistas, como se ha visto. No obstante, es compatible esta interpretación con que ya por entonces su enfermedad se encontraba en un estadio avanzado y se creía que los balnearios y las aguas termales de Pirineos podían aliviarle, más allá de los otros planes que tuviese para su estancia de recuperación. Su posterior fallecimiento un año después, aquejado de la misma dolencia y también intentando tratarse en Francia encaja con lo argumentado.

## **Los refugios antiaéreos en Lugo durante la posguerra española (1943-1944). Proyectos, características y ejemplos**

**Air raid shelters in Lugo during the postwar period in  
Spain (1943-1944). Projects, features and examples**

Francisco-Xabier Louzao-Martínez  
*E.T.S. de Arquitectura, Universidade da Coruña*  
[x.louzao@udc.es](mailto:x.louzao@udc.es)

**Resumen:** Al consultar las licencias de obras del ayuntamiento de Lugo correspondientes a 1943, nos sorprendió la aparición de diferentes proyectos de refugios antiaéreos incluidos en edificios destinados a viviendas. Se destacaba su importancia por el hecho de dedicárseles un cuadernillo especial, por tanto como proyectos independientes dentro de lo que sería el propio edificio. Situados en las plantas bajas, o preferentemente en los sótanos, se explican por la situación vivida por el país cuando la Segunda Guerra Mundial comenzaba a cambiar de sentido poniéndose del lado de las tropas aliadas. Tras la creación de la Junta de Defensa Pasiva en 1941, encaminada a asegurar la protección de la población civil contra los bombardeos aéreos, a partir de julio de 1943 se reglamentará la construcción de refugios en los edificios de nueva planta, en aquellas poblaciones de más de 20.000 habitantes, lo que explica estos proyectos. La España franquista había sido hasta entonces un posible objetivo para el bando aliado, preocupación acentuada tras la invasión de Italia en mayo de 1943, por lo que se decidirá llevar a cabo este tipo de obras ante posibles incursiones de las fuerzas aliadas. Una amenaza que parece diluirse rápidamente, pues este tipo de proyectos no van más allá del mencionado año.

A través de estas solicitudes de obras para edificios de viviendas ha sido posible localizar su situación, aunque en su mayor parte hayan desaparecido en la actualidad al ser sustituidos esos edificios por otros más actuales. Esto nos ha llevado a esta investigación, inédita, desenterrando una realidad que resultaba

desconocida en la ciudad de Lugo hasta el día de hoy, poniendo de relieve una historia militarizada que se mantendrá largo tiempo una vez transcurrida la guerra civil, buscando con ello anticiparse o al menos prevenir en lo posible una invasión aliada que finalmente no tendrá lugar. De esta forma contribuiremos a realizar una aportación para el mejor conocimiento de este tipo de estructuras, complementando a las estudiadas hasta el momento, centradas especialmente en el marco geográfico catalán, levantino y madrileño, aunque no exclusivamente, ligadas en buena medida a los momentos previos, correspondientes a la Guerra Civil.

**Palabras clave:** Refugios antiaéreos, Guerra Civil, Segunda Guerra Mundial, Lugo, defensa pasiva.

**Abstract:** In the course of a consultation about building licenses granted by the Lugo city council in 1943, a surprising number of air raid shelter projects included in buildings for housing purposes came into view. Their significance becomes evident by the fact that they were all collected in a specific booklet as independent projects to be completed within a single building. Their location on the first floors or preferably in basements is due to the situation experienced by the country as the course of WWII started to change in favor of the allied troops. After the creation of the Passive Defense Board in 1941 to protect the civilian population against air raids, in July 1943 the construction of shelters in new buildings became regulated in all urban centers with more than 20,000 inhabitants, hence these projects. Franco's Spain had been until then a possible target for the Allied side -a concern accentuated after the invasion of Italy in May 1943-, so it was decided to carry out this type of work, in the face of possible allied incursions. A threat which seems to have quickly diluted, seeing as these projects did not go beyond the aforementioned year.

Through these requests for works in residential buildings it was possible to determine the location of the latter, even if most of them no longer exist as these buildings were replaced by other more modern ones. It was this fact that led to this unprecedented research, unearthing a hitherto unknown element of the city of Lugo and at the same time highlighting its militarized past long after the Spanish Civil War over in an attempt to anticipate or at least prevent as far as possible an allied invasion that never took place. Thus, this paper is intended to contribute to a better knowledge of this type of structures as a complement to others focused mainly on a Catalan, Levantine or Madrid geographical framework -although not exclusively-, linked to a large extent to the moments immediately prior to the Spanish Civil War.

**Keywords:** Air raid shelters, Spanish Civil War, World War II, Lugo, passive defense.



Para citar este artículo: Francisco-Xabier Louzao-Martínez: “Los refugios antiaéreos en Lugo durante la posguerra española (1943-1944). Proyectos, características y ejemplos”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, Vol. 12, N° 24 (2023), pp. 238-267.

Recibido 01/02/2022

Aceptado 18/05/2023

## Los refugios antiaéreos en Lugo durante la posguerra española (1943-1944). Proyectos, características y ejemplos

Francisco-Xabier Louzao-Martínez

E.T.S. de Arquitectura, Universidade da Coruña

[x.louzao@udc.es](mailto:x.louzao@udc.es)

### Introducción. Consideraciones generales

**E**l Boletín Oficial del Estado del 5 de febrero de 1941 publicaba un decreto del Ministerio del Ejército del 23 de enero por el que se creaba la Jefatura Nacional de Defensa Pasiva y del Territorio, teniendo como finalidad dirigir y reglamentar la protección de la población y recursos ante posibles agresiones aéreas. Dependientes de la misma, se constituirían las Jefaturas Provinciales, presididas por los gobernadores civiles.<sup>1</sup> Dos años más tarde se desarrollará este decreto a través del publicado por la presidencia del Gobierno a finales de julio de 1943, en el que se incide en la adopción de medidas de previsión encaminadas a asegurar la «protección de la población civil contra los bombardeos aéreos, reglamentando la construcción de refugios en los edificios de nueva planta.»<sup>2</sup> Las autoridades franquistas no hacían más que dar continuidad al decreto que el Ministerio de la Guerra del Gobierno de la República aprobó el 8 de agosto de 1935, sancionando la creación del Comité Nacional para la Defensa Pasiva de la población civil frente a los ataques aéreos y químicos.<sup>3</sup> A tal fin, las provincias se habrían de organizar en comisiones provinciales y locales, presididas por el alcalde, mientras que en la posguerra lo serían por el gobernador civil. A pesar de la marcada preocupación por la defensa de la población civil ante las nuevas amenazas bélicas de la que se hacía eco el decreto, este apenas tendría un desarrollo práctico, por lo que sería actualizado con el publicado el 29 de junio de 1937, adaptándolo a las necesidades surgidas de la Guerra Civil.<sup>4</sup>

<sup>1</sup> *Boletín Oficial del Estado* (BOE), n° 36, del 5 de febrero de 1941, pp. 863-864.

<sup>2</sup> Véase el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, n° 163, del 24 de julio de 1943, pp. 984-990, en el que se incluyen las normas para la construcción de estos refugios. Disponible en: <https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/consulta/registro.do?id=1758> [consultado por última vez el 22-11-2021]

<sup>3</sup> Francisco LOZANO OLIVARES y Marcos LUMBRERAS VOIGT: “Refugios antiaéreos de la guerra civil en Alicante: intervenciones arqueológicas en las plazas de Séneca y Dr. Balmis”, *Lucentum*, XXXIV (2015), p. 366.

<sup>4</sup> Manuel de VICENTE GONZÁLEZ: *Los refugios antiaéreos de Madrid durante la Guerra Civil (1937-1939)*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2019, p. 18.

El tema ya despertaba el interés de los mandos militares al menos desde principios de los años cuarenta. Así, cuando a indicación del teniente coronel de Aviación, Sr. Gomá, es invitado a dar una conferencia en el Instituto Técnico de la Construcción y Edificación de Madrid el reputado arquitecto Casto Fernández-Shaw, disertando sobre arquitectura aérea y antiaérea, reconocerá la imposibilidad en aquellos momentos de realizar edificios capaces de resistir por sí solos los efectos de la aviación. Apostaba por la búsqueda de una nueva arquitectura, en la que los refugios habrían de tener independencia propia, apoyados en el suelo, de manera que no se rompan pero tampoco se agrietan.<sup>5</sup>

Realmente, antes del inicio de la Guerra Civil ya existía un movimiento internacional que proponía la construcción de refugios subterráneos para adelantarse a una futura conflagración mundial, en la que se sospechaba la importancia que alcanzaría el componente aéreo, además de los posibles ataques químicos. Algunas de estas ideas fueron extraídas por los militares españoles, especialmente a partir del Congreso celebrado en Roma en el año 1929 por la Comisión Internacional de Peritos de la Cruz Roja. A ellas habrían de sumarse las normas francesas de defensa pasiva de noviembre de 1931 para la construcción de refugios antiaéreos, que tradujo el Ministerio de la Guerra, ejerciendo una marcada influencia en las posteriores disposiciones tomadas por España. También habría que añadir el documento, asimismo traducido, editado en 1935 por la Dirección de la Defensa Antiaérea soviética sobre refugios contra los ataques aéreos y químicos, que unos años más tarde, en 1938, inspirará las normas republicanas para los refugios.<sup>6</sup>

Igualmente, durante la II República se crearon entidades con el fin de la defensa de la población civil contra la guerra química y los ataques aéreos, buscando alertarla en previsión de lo que los nuevos armamentos pudieran suponer en el futuro, dado su alcance y efectos. Es el caso de la Asociación Anti-Agresión Aérea de Toledo (1934-1936), que publicará el boletín titulado *¡Gas!*, buscando dar respuesta a la desprotección nacional en este campo.<sup>7</sup>

Es así, a través del cumplimiento de estos decretos, como hemos podido constatar la presencia en la ciudad de Lugo de refugios antiaéreos, formando parte de edificios de viviendas de nueva planta construidos fuera del recinto amurallado, aunque próximos al mismo, en lo que por aquel entonces eran zonas de expansión urbanística. La importancia dada a los mismos se entiende cuando comprobamos que los planos y memorias de estos proyectos se llevan a cabo de forma independiente respecto a los de los edificios,

---

<sup>5</sup> Casto FERNÁNDEZ-SHAW: *Arquitectura aérea y antiaérea*, Madrid, Tipografía Artística, 1942, pp. 14-16. Conferencia pronunciada en el Instituto Técnico de la Construcción y Edificación, el 17 de abril de 1942.

<sup>6</sup> Manuel de VICENTE GONZÁLEZ: op. cit., pp. 13-14.

<sup>7</sup> Mónica María SANTOS MARTÍN y María de los Ángeles SÁNCHEZ-BEATO ESPIAU: “La Asociación Anti-agresión Aérea de Toledo AAAA (1934-1936)”, *Archivo Secreto*, 5 (2011), pp. 85-86.

aun cuando forman parte de los mismos y compartan la misma carpeta. Lo que se explicaría por sus propias características y condiciones de construcción, diferentes a las aplicadas a los edificios residenciales.

Nos referimos siempre a refugios del año 1944, que no tendrán continuidad más allá de este año, al no considerarse necesarios, visto el desarrollo de los acontecimientos internacionales. En su mayoría no han llegado a nuestros días, al ser derribados esos edificios en fechas más recientes, sustituidos por otros más actuales. Sin embargo, las planimetrías y memorias de estos proyectos contribuyen a un mejor conocimiento de esta tipología que entraría dentro de la arquitectura defensiva de tiempos de guerra, tan escasamente estudiada en el mundo gallego, llegando a resultar prácticamente desconocida.

Aunque cronológicamente nos situemos en el periodo que suele denominarse de la posguerra española, lo cierto es que hoy suele argumentarse por parte de muchos estudiosos que la Guerra Civil duró hasta 1952, siendo la última de sus etapas, conocida como la Guerra Civil irregular. La derrota del ejército republicano no supuso el fin del conflicto armado, sino una transformación militar de la guerra, definida por algunos como fría y silenciosa.<sup>8</sup> En 1939 acaba la guerra entre dos estados, el republicano y el nuevo estado de inspiración fascista, aunque el conflicto continúa, con especial intensidad.<sup>9</sup>

Desgraciadamente, no se ha conservado ningún tipo de documentación relacionada con la Junta de Defensa Pasiva provincial o local, que por buena lógica parece que debiera de haber existido. Los fondos antiguos de los que el Gobierno Civil, hoy Subdelegación del Gobierno, conservaba en su poder se encuentran ahora depositados en el Archivo Histórico Provincial, y nada de lo que nos interesa ha sobrevivido, en caso de haber existido. ¿Expurgado en algún momento por no considerarse de interés o relevante? Cabe esta posibilidad. Por lo que parece, algo similar debió de ocurrir en otras localidades gallegas. Esto implica que las fuentes documentales de las que podemos extraer datos de primera mano se circunscriben única y exclusivamente a los proyectos de obras, al carecer de cualquier otro tipo de fuentes de información. La visión obtenida pudiera parecer parcial, al faltar las de carácter oral o cartográficas, pues las ligadas a medios de comunicación como la prensa del momento no nos han reportado noticias de interés, aunque entendemos que la aportación conseguida respecto a ese pasado histórico de la inmediata posguerra española no deja de ser relevante si tenemos en cuenta que los estudios y publicaciones referentes al tema, hasta estos momentos, se

---

<sup>8</sup> Jorge MARCO: “Rethinking the Postwar Period in Spain: Violence and Irregular Civil War”, *Journal of Contemporary History*, 55 (2020), pp. 492-513.

<sup>9</sup> Pedro A. GARCÍA BILBAO: “Caractéristiques, phases et évolution de l’après-conflit en Espagne”, *Journée d’étude L’après-conflit Espagnol*, Université de Limoges, 2016, Limoges. Disponible en: <https://sociologiacritica.es/2016/06/23/ponencia-caracteristiques-phases-et-evolution-de-lapres-conflit-en-espagne-pedro-a-garcia-bilbao-urjc-universite-de-limoges-24-juin-2016/> [consultado por última vez el 19-04-2023].

circunscriben básicamente al período de la Guerra Civil y no a la inmediata posguerra, coincidente con la fase final de la Segunda Guerra Mundial. En este sentido estaríamos ante algunos de los primeros –si no el primero– ejemplos estudiados y dados a conocer en España de manera pormenorizada, en este caso en una población que se mantuvo alejada del teatro de operaciones durante la contienda española.

Consciente el Gobierno de su incapacidad para ocuparse personalmente de la protección de todos los ciudadanos, hará un llamamiento para que estos velen por su seguridad, a través de refugios familiares y también comunitarios. Se ha señalado como uno de los ejes problemáticos de la Defensa Pasiva el hecho de que los gastos de ésta debían ser soportados por los beneficiarios de la misma, es decir, los ciudadanos. De esta forma, se convertía a la población en responsable última de su propia seguridad. Por vez primera, de forma abierta, se involucraba a la población civil, haciéndola copartícipe de su propia protección; no obstante, sin recursos ningún sistema puede funcionar.<sup>10</sup>

Será al final de la Segunda Guerra Mundial, cuando Alemania estaba perdiendo la guerra, cuando el estado español, debido a sus apoyos al Eje, se preocupe de nuevo por la existencia de la Defensa Pasiva reactivando todo lo relacionado con ella, ya que el peligro de ataques aéreos ahora sí se veía como algo real.<sup>11</sup> En estos momentos las autoridades estaban al corriente de los nuevos tipos de bombardeos puestos en práctica por los contendientes de esta conflagración. De manera especial, ya al final de la guerra, de los que resultaban masivos, lanzados de manera sistemática por los aliados, en lo que se conocerá como guerra total o moderna, en un grado desconocido hasta entonces. Hemos de recordar que la experimentación de estas nuevas armas, tácticas y armamentos se había iniciado en la guerra civil española, dejando atrás todo lo conocido hasta entonces. A partir de ahora la retaguardia se verá tan amenazada por la aviación de combate como el frente, lo que permitirá que la guerra sea total. Como respuesta a esta nueva manera de hacer la guerra, aparecerán otras formas de defenderse y estrategias para la protección de la población civil. Se ha señalado cómo, ya en diciembre de 1936, un informe del general Kindelán dirigido a Franco promovía bombardeos masivos y concienzudos, que se abstenía de emplear la aviación republicana por escrúpulos de conciencia del gobierno, lo que cambiará con el paso del tiempo. De hecho, el gobierno republicano se había impuesto el compromiso de no bombardear ciudades abiertas, en consonancia con el rechazo de la opinión pública británica tras conocer los bombardeos de Bilbao y Guernica, que suscitaron su protesta.<sup>12</sup> Resultó evidente, ya desde los comienzos de la Guerra Civil, que se trataba de una contienda diferente a las que se habían

---

<sup>10</sup> Diego MARTÍNEZ LÓPEZ: *Entre el cielo y la tierra: la política de defensa antiaérea republicana durante la Guerra civil (1936-1939)*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2021, pp. 11 y 143.

<sup>11</sup> José Vicente ARNEDEO LÁZARO: *¡Todos a los refugios! Refugios antiaéreos, bombardeos y defensa pasiva: Villena 1935-1939*, Villena, Fundación Municipal José María Soler, 2010, pp. 50 y 115.

<sup>12</sup> Juan Boris RUIZ NÚÑEZ: *Los bombardeos aéreos republicanos en territorio sublevado durante la guerra civil española (1936-1939)*, Tesis doctoral inédita, Universidad de Alicante, 2019, pp. 92 y 119-120.

vivido hasta aquel entonces y que el hecho de vivir en la retaguardia no era garantía de seguridad. La aparición de una nueva arma de guerra, la aviación,<sup>13</sup> muy pronto demostrará su enorme poder destructivo, perfectamente ejemplificado a partir de mayo de 1940 con la campaña de bombardeos estratégicos de Gran Bretaña contra Alemania. Dada la incapacidad de responder a las agresiones de otra manera, se incorporará más tarde la aviación estadounidense, llevándose a partir de entonces una estrategia en la que los norteamericanos atacarán de día y la RAF británica por la noche.<sup>14</sup> A pesar de lo cual, y en contra de lo que se pretendía, una de las conclusiones a las que llegarán los aliados tras la guerra será su falta de efectividad. En efecto, en lugar de que la población bombardeada se levantase contra las autoridades, como se esperaba entre los efectos colaterales de un bombardeo, en el caso alemán se producirá el efecto contrario, acentuándose cada vez más la dependencia del estado nazi.<sup>15</sup>

Ya en plena Guerra Civil española, hacia 1938 o 1939, se publicó por parte de las autoridades franquistas alguna revista o libro que se circunscribía a los bombardeos aéreos en España,<sup>16</sup> destacando la aviación como arma ofensiva que se había consagrado durante la Gran Guerra. Eran conscientes, como se estaba constatando en aquellos momentos, de que los combates ya no se llevaban a cabo exclusivamente en los frentes, sino también en las retaguardias, convertidas en frentes de segunda línea donde se ubicaban las industrias más variadas, los nudos de comunicación y transporte o las centrales eléctricas, convertidas ahora en objetivos militares. Y todo ello a pesar de los acuerdos que se habían suscrito con anterioridad en la Convención de la Haya, donde se señaló que, en caso de bombardeos, habrían de adoptarse las medidas oportunas conducentes a la salvaguarda, en la medida de lo posible, de edificios religiosos, hospitalarios, los dedicados a las artes y ciencias y a la beneficencia, a condición de que no fuesen empleados, al mismo tiempo, con una finalidad militar.

Pero es que ahora, además de objetivos militares se pondrá el punto de mira sobre la población civil, que tendrá que sufrir los bombardeos de represalia, buscando provocar efectos desmoralizadores como el miedo y el abandono de la población a las

---

<sup>13</sup> Josep María SOLÉ y SABATÉ y Joan VILLARROYA: *España en llamas. La guerra civil desde el aire*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 2003, p. 275.

<sup>14</sup> Antony BEEVOR: *La Segunda Guerra Mundial*, Barcelona, Pasado & Presente, 2012, pp. 619-633.

<sup>15</sup> Richard OVERY: *The Bombers and the Bombed: Allied Air War Over Europe, 1940-1945*, Nueva York, Penguin Books, 2015. El autor se hace eco de la perspectiva de los alemanes que vivieron bajo los bombardeos, con aspectos reveladores, como el hecho de que el primer servicio nacional de incendios del Reino Unido, creado en 1941, tendrá como modelo el alemán. Más sorprendente resulta el hecho de que el gobierno alemán, en sus inicios, compensó a los ciudadanos que habían perdido sus propiedades como resultado de los bombardeos.

<sup>16</sup> VV. AA.: *Bombardeos aéreos en España*, Barcelona, Seix y Barral, [s.a.], [1938-1939], pp. 3-4. En la obra se hace un repaso a los bombardeos llevados a cabo por los republicanos a lo largo de la geografía española, en los territorios ocupados por las fuerzas franquistas, muy ilustrado con fotografías que muestran los daños ocasionados, a la vez que se justifica, con fragmentos de discursos y textos sacados de la prensa internacional –*The Times*, *Daily Mail*, *New York Times*, *Evening Standard*–, el hecho de que la aviación sublevada bombardeaba solamente los objetivos militares.



autoridades, lo que curiosamente provocará el efecto contrario, de mayor adhesión a las mismas. Se ha constatado, entre los sublevados y en Galicia, el efecto que podían tener este tipo de ataques, buscando levantar el espíritu entre la población tras estas agresiones.<sup>17</sup>

### Antecedentes

Los refugios aéreos que se han dado a conocer en España se corresponden mayoritariamente con los construidos durante la Guerra Civil, situados en poblaciones próximas al frente de batalla o que, por su importancia, se encontraban en la retaguardia. Eso explica su abundante presencia en Cataluña, las ciudades del litoral levantino o Madrid, además del País Vasco. Dada la práctica ausencia de ataques aéreos en la comunidad gallega, este tipo de construcciones no contarán con una abundante presencia como en otros territorios, siendo muy escasas las referencias en el caso de la ciudad de Lugo, donde sí se atestigua su existencia a pesar de la escasez de datos. Así, en una fecha tan temprana como el 24 de mayo de 1936, las actas del consistorio recogen el acuerdo para tomar las medidas de previsión para la construcción de refugios contra los ataques aéreos en distintos puntos de la ciudad, estableciéndose su coste con cargo al importe que producirían los sellos voluntarios emitidos para remediar el paro obrero.<sup>18</sup> Este dato nos alerta de uno de los problemas que será recurrente a la hora de llevar a cabo este tipo de construcciones: los problemas financieros que conllevan, especialmente destacados en el caso de los financiados por las arcas municipales, lo que ha sido recogido en el caso de la ciudad de Santander, en la que se llevarán a cabo suscripciones “pro refugios”, además del sello “pro refugios”, solución adoptada como medida a la hora de buscar nuevas fórmulas de financiación. Será en abril de 1937 cuando dé comienzo esta gran suscripción, a través de la cual los ciudadanos pudieron colaborar con donativos en metálico con la finalidad de ayudar a costear estas obras, a pesar de lo cual el ayuntamiento, dada su difícil situación económica, tendrá que solicitar ayuda a otros organismos como la Delegación del Gobierno en la búsqueda de nuevas fórmulas para la obtención de recursos, siempre insuficientes.<sup>19</sup>

Tendremos que esperar más de diez años para volver a tener noticias en este sentido, cuando en el consistorio del 6 de abril de 1948 se recoja la venta del Refugio nocturno, establecido en la parte posterior de la plaza de abastos, que sería adquirido por la compañía Telefónica para construir un edificio destinado a implantar el sistema

---

<sup>17</sup> Juan Boris RUIZ NUÑEZ: op. cit., pp. 162 y 218-219

<sup>18</sup> Archivo Municipal de Lugo (en adelante AMLu), Actas, del 13 de marzo de 1936 al 9 de junio de 1937, fol. 193 v.

<sup>19</sup> José Manuel PUENTE FERNÁNDEZ: *Una ciudad bajo las bombas. Bombardeos y refugios antiaéreos en el Santander republicano (julio de 1936- agosto 1937)*, Santander, Librucos, 2011, pp. 174-177.

automático, lo que se hará efectivo el 13 de mayo.<sup>20</sup> Sin embargo, nada sabemos de sus características, lugares que ocuparon, tipo de financiación o planimetrías de tales proyectos.

### Refugios antiaéreos de la Guerra Civil en la península

Barcelona es, sin duda, una de las ciudades que cuenta con un mayor número de refugios de este tipo,<sup>21</sup> estudiados en variados artículos, llegando a contabilizarse cerca de 1.400, conservados en un número significativo a día de hoy. Fruto de iniciativas vecinales, organizaciones políticas y sindicales, cívicas o particulares, se concibieron como túneles excavados bajo espacios públicos (plazas), así como en fábricas y talleres del ramo de guerra. Los de carácter privado solían instalarse en el sótano de los edificios. En ellos ya se deja ver su planimetría con pasillos zigzagueantes de acceso para amortiguar los efectos de las bombas y la metralla. Se han estudiado los ataques aéreos en la ciudad, la defensa activa y pasiva, la cronotipología y la arqueología de estos espacios.<sup>22</sup> En la inmediata posguerra estos refugios no se destruyeron. Bien al contrario, las autoridades franquistas se apropiarán de este modelo republicano para construir más y reforzar sus defensas ante una posible incursión aliada.<sup>23</sup> También han sido estudiados los papeles de los arquitectos al servicio de la Defensa Pasiva y el Sindicato de Arquitectos de Cataluña a la hora de colaborar en la construcción de refugios.<sup>24</sup>

En el caso de la ciudad de Valencia, se ha constatado el importante valor cultural de estos refugios antiaéreos, convertidos en los más atractivos vestigios de guerra.<sup>25</sup> Dentro de sus variadas tipologías se han convertido en un patrimonio y memoria a recuperar, partiendo de estudios y catálogos cada vez más completos.<sup>26</sup> También la ciudad de Alicante y su entorno se convertirán en objeto de frecuentes bombardeos, al tratarse del puerto marítimo mejor comunicado con Madrid, sufriendo los ataques de la aviación

<sup>20</sup> AMLu, Actas, del 5 de abril de 1946 al 30 de octubre de 1948, fol. 85 y 91.

<sup>21</sup> Andreu BESOLÍ MARTÍN: “Los refugios antiaéreos de Barcelona: pasado y presente de un patrimonio arcano”, *Ebre* 38, 2 (2004), pp. 181-188.

<sup>22</sup> Ramón ARNABAT (ed.): *Els refugis antiaeris de Barcelona. Criteris d'intervenció patrimonial*, Barcelona, Museu d'Història de Barcelona, 2009.

<sup>23</sup> “Cómo Franco preparó la ciudad por si España entraba en la Segunda Guerra Mundial”. Disponible en: <https://ajuntament.barcelona.cat/memoriademocratica/ca/noticia/como-franco-preparo-la-ciudad-por-si-es-pana-entraba-en-la-segunda-guerra-mundial/> [consultado por última vez el 22-11-2021]

<sup>24</sup> Carme MIRÓ I ALAIX y Jordi RAMOS I RUIZ: “Els refugis antiaeris de Barcelona (1936-1973). Una nova visió des de l'arqueologia d'intervenció”, *Ex Novo, revista d'història i humanitats*, 7 (2011), pp. 55-79.

<sup>25</sup> Francisco TABERNER PASTOR y M<sup>a</sup> Teresa BROSETA PALANCA: “Los refugios antiaéreos de Valencia: del olvido a la relevancia local”, *Arché*, 8, 9 y 10 (2013, 2014 y 2015), pp. 399-406.

<sup>26</sup> Andrea MORENO MARTÍN y Tatiana SAPENA ESCRIVÁ: “Refugis antiaeris: patrimoni de la Guerra Civil a la ciutat de València”, *Debats*, 131:2 (2017), pp. 123-140. Véase también José PEINADO CUCARELLA: *La defensa de la ciudad de Valencia 1936-1939. Una arqueología de la guerra civil española*, Tesis doctoral inédita, Universitat de Valencia, 2015.

italiana de Mussolini, que además de su carácter militar y económico, buscarán también desmoralizar a la población.<sup>27</sup>

Tenemos igualmente conocimiento de la red de refugios que, de este tipo, se construyeron en Albacete, tanto en zanja como en túnel, que recuperaron su eventual uso en los años cuarenta, cuando la situación europea hacía temer una generalización de la guerra.<sup>28</sup> Por su parte, en Ciudad Real se han estudiado, y puesto en valor en algunos casos, las cuevas y sótanos repartidos por el subsuelo de una buena parte de la ciudad, empleados como refugios antiaéreos a partir de agosto de 1936, aunque pronto se generalizaría la construcción de sótanos con este fin.<sup>29</sup> Otras ciudades como Soria también han merecido el interés de los investigadores en estos temas, centrándose, en este caso en el período de la incipiente posguerra, en la creación de la Jefatura Nacional de Defensa Pasiva en 1941 y el decreto de 1943 sobre la construcción de refugios antiaéreos en las poblaciones de más de 20.000 habitantes,<sup>30</sup> período objeto de nuestro estudio. Tampoco escapó la provincia de Jaén a las demoledoras consecuencias de los ataques aéreos, construyéndose 35 refugios en la capital provincial, lo que la hace destacar entre las que mayor número construyó en relación con su población, a pesar de las trabas que supondrá la escasez de recursos para su construcción.<sup>31</sup>

En el norte, el caso de Bilbao sería muy característico, dejando la guerra civil importantes huellas físicas, entre las que se encuentran un importante número de refugios antiaéreos, hasta la caída de la ciudad en octubre de 1937. Detrás de su pronta construcción estarían los bombardeos indiscriminados contra la población civil, ofreciéndonos una gran diversidad tipológica fruto de la reutilización de estructuras preexistentes, lo que explicaría que no se construyeran masivamente bajo tierra, reaprovechándose edificaciones ya existentes.<sup>32</sup> También la ciudad de Santander ha merecido el estudio de estos refugios, sufriendo tempranamente este tipo de bombardeos de la aviación, con carácter únicamente desmoralizador en muchos casos, más que militar o estratégico. Serán una vez más las autoridades municipales y provinciales quienes obliguen a planear la construcción y acondicionamiento de estos refugios, que servirían para dar refugio a la población civil. Aunque la iniciativa oficial esté detrás de la mayoría de los casos,

<sup>27</sup> Francisco LOZANO OLIVARES y Marcos LUMBRERAS VOIGT: op. cit.

<sup>28</sup> Antonio SELVA INIESTA: “Refugios antiaéreos en Albacete. (Memoria para la paz)”, *Cuadernos Albacetenses*, 4 (2000), pp. 28-33.

<sup>29</sup> Francisco ALÍA MIRANDA: *La ciudad subterránea. Cuevas, sótanos y refugios antiaéreos en Ciudad Real. 1936-1939*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2021, p. 5. La mayor parte han desaparecido a finales del siglo XX y principios del siguiente, al ser sustituidas las antiguas viviendas por bloques de pisos.

<sup>30</sup> José Antonio MARTÍN DE MARCO: *Bombardeos y refugios. La Soria de 1941-1962. (La Junta de Defensa Pasiva)*, Soria, Ochoa Impresores, 2010.

<sup>31</sup> Santiago JAÉN MILLA: “Memoria soterrada: los refugios antiaéreos de la guerra civil en Jaén”, *Clío: History and History teaching*, 42 (2016)

<sup>32</sup> Tania GONZÁLEZ CANTERA: “Bilbao bajo las bombas: análisis espacial de los refugios antiaéreos de la ciudad en época republicana (1936-1937)”, *Bidebarrieta. Revista de Humanidades y Ciencias sociales de Bilbao*, 29 (2019), pp. 7-29.

y desde luego de los más importantes, también los hubo de carácter privado o vecinal. El propio consistorio santanderino llegará a dictar normas por las que se obligaba a incorporar en los planos de nuevas construcciones en su término municipal al menos un proyecto de refugio, para lo que se establecerá la correspondiente ordenanza, intentando generalizarlos y homologarlos.<sup>33</sup>

Por último, el caso de Madrid resulta especialmente destacable. En la capital existirá una permanente preocupación por defenderse de los ataques aéreos, además de prevenirse ante ataques de gases, lo que también caracteriza el caso lucense. La prolongada duración de su defensa permitirá un amplio programa constructivo de refugios para la población civil, sin duda el más importante puesto en marcha por la España republicana, en el que los ingenieros republicanos desarrollarán nuevos conceptos defensivos para hacer frente a las nuevas armas.<sup>34</sup>

### Los refugios antiaéreos en Lugo: ejemplos

Ya hemos señalado cómo en el caso de la ciudad de Lugo, la construcción de refugios antiaéreos no se corresponde con el período de la Guerra Civil, sino con la inmediata posguerra, atendiendo al obligado cumplimiento del decreto del Ministerio del Ejército del 23 de enero de 1941 por el que se creaba la Jefatura Nacional de Defensa Pasiva,<sup>35</sup> de la que dependerían las Jefaturas Provinciales, y el de la Presidencia del Gobierno del 24 de julio de 1943 en el que se señalaban las normas técnicas para la construcción de los refugios privados en las edificaciones particulares contra los ataques realizados por aeronaves,<sup>36</sup> que será recogido por la prensa local y gallega del momento.<sup>37</sup> A partir de entonces, la prensa desatenderá por completo el tema salvo para reseñar las ciudades y poblaciones que se verían afectadas en Galicia, que pudieran resultar ser objeto preferente de agresiones aéreas, a propuesta de la Jefatura Nacional de Defensa Pasiva.

---

<sup>33</sup> José Manuel PUENTE FERNÁNDEZ: op. cit., pp. 30-76.

<sup>34</sup> Manuel de VICENTE GONZÁLEZ: op. cit., p. 9.

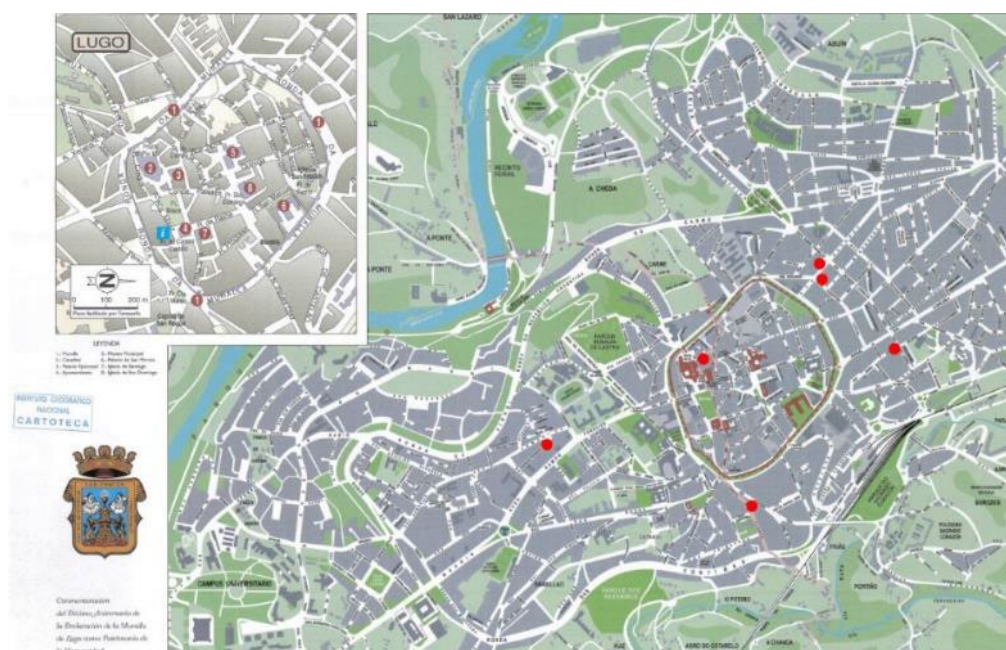
<sup>35</sup> BOE del 23 de enero de 1941. Por decreto del 23 de enero de 1941 se creará la Jefatura Nacional de Defensa Pasiva del Territorio, recayendo el mando en los gobernadores militares de cada provincia. Se mantendrá hasta su reorganización en 1960, cuando recibe el nombre de Dirección General de Protección Civil, que con distintas reorganizaciones llega a la actualidad. Véase Ion URRESTARAZU PARADA: “Bajo el miedo a los bombardeos: instrucciones a la defensa pasiva en San Sebastián durante la guerra civil española”, *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*, n° 55, 2022, p. 709.

<sup>36</sup> *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, op. cit., pp. 983-990.

<sup>37</sup> En el caso del periódico local *El Progreso* se informa de la próxima publicación del decreto en su n° 11087 del 22 de julio de 1943, p. 4. En la misma fecha lo encontramos en el diario coruñés *El Ideal Gallego*, n° 8390, p. 6. La norma también será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña, n° 197, del 31 de agosto de 1943, p. 4. Disponible en: <https://biblioteca.galiciiana.gal/es/consulta/registro.do?id=10000326490> [consultado por última vez el 6-4-2022]

Serían siete en la provincia de Pontevedra, cinco en la de A Coruña, dos en Lugo (Lugo y Monforte) y una en Ourense.<sup>38</sup>

Estas normas fueron aplicadas en los edificios de viviendas construidos solamente en el año 1944, pues a partir de entonces dejaron de estar en vigor, lo que podemos confirmar por la noticia aparecida en *El Ideal Gallego* del 16 de noviembre de dicho año en la que el Sindicato Provincial de la Construcción ponía en conocimiento de todos los constructores de obras que quedaba en suspenso la aplicación del decreto mencionado.<sup>39</sup> Dado que las razones económicas harían prohibitiva la construcción de refugios de carácter privado, no contarían con esta obligación las viviendas unifamiliares.



*Imagen 1. Plano de Lugo con la localización de los refugios antiaéreos construidos. El que se encuentra dentro del recinto amurallado no pasó de proyecto.*

*Fuente: Mapa topográfico de la ciudad de Lugo, 2010. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. Escala 1: 50.000. Sig. 12-F-26*

Esto explica que nos encontremos ante tipologías diferentes a las estudiadas en el período de la contienda, mayoritariamente de túneles y galerías, realizadas bajo espacios públicos como eran las calles y plazas, además de los incorporados a edificios de carácter administrativo. Ciertamente, en otras poblaciones españolas también se construyeron otros de carácter privado en sótanos de viviendas particulares, así como los

<sup>38</sup> *El Ideal Gallego*, n° 8466, del 19 de octubre de 1943, p.1. Disponible en: <https://biblioteca.galiciiana.gal/es/consulta/registro.do?id=10000326566> [consultado por última vez el 6-4-2022]

<sup>39</sup> *El Ideal Gallego*, n° 8801, del 16 de noviembre de 1944, p. 4. Disponible en: <https://biblioteca.galiciiana.gal/es/consulta/registro.do?id=10000326901> [consultado por última vez el 6-4-2022]



costeados por fábricas.<sup>40</sup> Datado entre finales de 1937 y durante el año 1938, se corresponde con la tipología de galería, siendo de pequeño tamaño, con capacidad para entre 30 y 40 personas.

Ya a inicios de la década de los años cuarenta, la construcción de los refugios particulares se considerará utilísima al poder ser ocupados rápidamente por las personas que habitaban en el edificio, contando con la máxima rapidez y facilidad para llegar a ellos, permitiéndoles proveerse de ropas adecuadas, alimentos o un maletín con objetos de valor, de manera que resultaba innecesario caminar por la vía pública, a la vez que servían para descongestionar los refugios de carácter público, que se consideraba debían de estar destinados a los transeúntes.<sup>41</sup> Este tipo de refugios particulares serán sin duda los más numerosos a partir de la Guerra Civil, aunque sus menores costes implicaban una mayor vulnerabilidad en caso de un ataque, sirviéndoles de ayuda en este sentido su gran dispersión.

#### *a) Refugio en la calle Concepción Arenal*

Jesús Fernández Campo, propietario de una casa en construcción en esta calle, con bajo, tres alturas y buhardilla, deseaba la ampliación de esta última en su fachada posterior, además de la construcción de un refugio antiaéreo según los planos del arquitecto Alfredo Vila, para lo que se solicitará la preceptiva licencia el 4 de abril de 1944. En la memoria, firmada un mes antes, el arquitecto señalaba que, al tiempo de la ampliación y de acuerdo con lo dispuesto por la Junta de Defensa Pasiva, se proyectaba un refugio en la parte posterior del edificio, con entradas por la planta baja y por el patio. Sería una construcción a base de muros y cimentación de hormigón en masa, cubierta con una doble capa de hormigón armado con relleno intermedio de arena; las puertas anti-metralla y una ventilación por conductos a través de los muros del intradós de la placa inferior, según se hace constar en el plano.<sup>42</sup>

Tiempo después, habiendo construido una terraza en la parte posterior que alcanzaba la altura de la primera planta y tenía 10 metros de longitud, solicitará, con fecha 30 de agosto de 1944, prolongarla en 5,40 metros, según planos del mismo arquitecto,<sup>43</sup> con un presupuesto de 5.000 pesetas. El del refugio, ya solicitado, era de 3.500 pesetas. Como resultaba de obligado cumplimiento, aunque no hablamos estrictamente

---

<sup>40</sup> Paloma BERROCAL RUIZ: “El refugio antiaéreo de Bombas Gens, testimonio de un conflicto”. Disponible en: <https://www.bombasgens.com/wp-content/uploads/2018/01/Refugio-antiaéreo-CAS.pdf> [consultado por última vez el 22-11-2021]. Convertidas en objetivos prioritarios de los bombardeos, entre las que podríamos destacar en el levante hispano la valenciana de Bombas Gens, que transforma su producción de maquinaria pasando a producir material de guerra, sirviendo de esta forma para acoger en su interior a los obreros, protegiéndolos de posibles ataques de las fuerzas sublevadas.

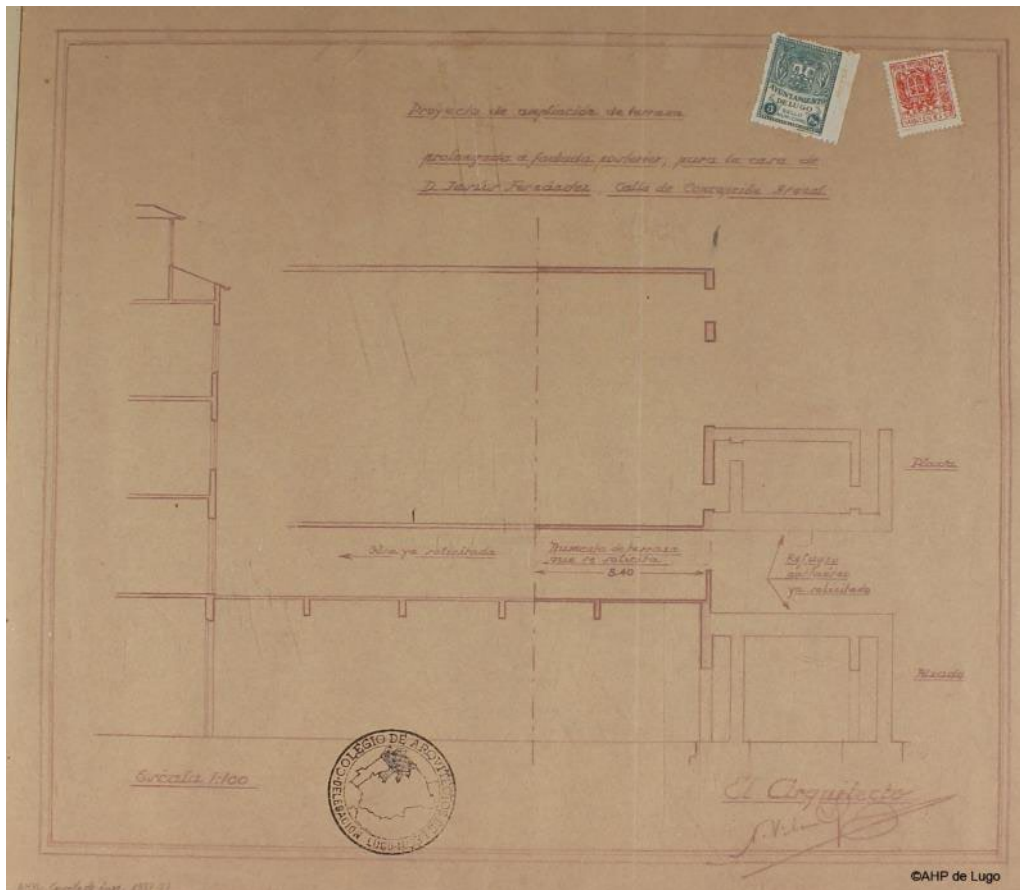
<sup>41</sup> Luis VALERO CARRRAS: op. cit., p. 56.

<sup>42</sup> Archivo Histórico Provincial de Lugo (en adelante AHPLu), Concello, Obras, sig. 1337-152.

<sup>43</sup> AHPLu, Concello, Obras, sig. 1337-27.



de una nueva construcción, en los edificios en los que se realizasen obras que representasen un aumento de valor igual o mayor del que tuvieran inicialmente, habían de ejecutarse este tipo de obras necesarias para proteger a los habitantes de los inmuebles, mediante los refugios necesarios.



*Imagen 2. Refugio en la calle Concepción Arenal.  
Planta. AHPLu, Concello, Obras, sig. 1337-27.*

Nos encontramos ante uno de los edificios racionalistas de la ciudad, merecedor de ser reseñado y preservado por sus calidades estéticas y arquitectónicas,<sup>44</sup> proyectado en 1943 por el que fuera reconocido arquitecto provincial, Alfredo Vila. La calle en la que se encuentra se había abierto a finales de los años 30 para el nuevo ensanche de la ciudad, en el que encontramos un destacado conjunto de construcciones de este estilo. Conservado íntegramente, pues ni siquiera el bajo se ha visto alterado, este edificio se caracteriza por la composición de su fachada en planos sucesivos, en la que la inserción entre las piezas curvas y del balcón se realiza a manera de maclas, empleando diferentes

<sup>44</sup> Gonzalo FERNÁNDEZ LÓPEZ: “108. Edificio de viviendas”, en Eloy CALDERÓN et al., *Guía de arquitectura de Lugo*, Lugo, Delegación de Lugo do C.O.A.G., 2011, pp. 182-183.

materiales como el hormigón, el ladrillo visto y la piedra de granito pulida, poniendo una nota de color y texturas que le confiere una especial distinción.

La principal particularidad en este caso es la localización del refugio en el edificio, al fondo de la planta baja, pues ya se encontraba construido, cuando lo conveniente sería situarlo en un sótano bajo la rasante del terreno. Aun así, siguiendo los criterios manifestados por algunos autores en folletos y cartillas en los que se abordaban estos temas, se rehúye de emplazarlo debajo del edificio, optando por la parte posterior, jardín o patio –un espacio libre en definitiva– como lugar más apropiado para evitar que, ante el posible derrumbamiento del edificio, cayesen escombros sobre el refugio.<sup>45</sup> Se cumple la conveniencia de construirlo junto a una medianera, con la finalidad de poder establecer comunicación con los construidos en casas contiguas, destacándose la gran diferencia en el grosor de los muros. También se sigue la recomendación de emplear una planta rectangular, con las ventajas de economía constructiva que conlleva y el mejor aprovechamiento del terreno. Además de la estancia para el personal, situada en el centro, se prevén dos antecámaras, que servirían para protegerse de posibles ataques químicos. Carece de retrete, debiendo existir uno por cada 25 habitantes. Se evitaría al no cumplirse esa ratio. Lo que se buscaba era una protección ante los efectos del derrumbamiento de edificios y el peso de los escombros, así como los efectos de la metralla y cascos lanzados por las ondas expansivas. Eso explicaría el cálculo de una sobrecarga para los techos. Aunque resultaban recomendables las puertas blindadas y de cierre hermético contra gases, no se exigían en los refugios de carácter privado, si bien sí robustas y a ser posible forradas de chapa metálica. Desde los inicios de la Guerra Civil, las autoridades fueron conscientes de las dificultades que suponía habilitar y construir abrigos o refugios, y especialmente los habilitados para protegerse de los efectos de la guerra química, por lo que buscarán solucionarlo de forma rápida y económica. Así, lo dejaron en manos de la iniciativa particular, aun sufragando parte de los gastos, siendo conscientes de no poder ser exigentes en cuanto a la seguridad absoluta, como podemos leer en alguno de los folletos publicados por el ayuntamiento de Barcelona, en el año 1937, sobre este tipo de construcciones.<sup>46</sup> Para dificultar la penetración de la metralla, las puertas de las antecámaras no deberían situarse paralelamente, criterio también seguido. Los conductos de ventilación servían para tomar aire del exterior, pudiendo sellarse fácilmente en caso de un ataque con gases.

Resulta curioso constatar cómo en otros países europeos, declarados neutrales y que por lo tanto no sufrirán directamente las consecuencias de la contienda mundial, como ocurre con España, se esperaba también la llegada de la guerra, estando prevista

---

<sup>45</sup> Luis VALERO CARRERAS: *Cartilla popular de defensa pasiva*, Madrid, Imprenta Militar Hidalgo, 1942, pp. 57-58.

<sup>46</sup> Manuel MUÑOZ DÍEZ: *Defensa Pasiva antiaérea. Refugios*, Barcelona, Ayuntamiento de Barcelona, 1937, pp. 24-25.

la construcción de refugios, como manifiesta el sueco Sven Lindqvist.<sup>47</sup> Estos estaban protegidos por una puerta blindada, que podía suministrarse con o sin las juntas de goma y, mediante pedido especial, con mirilla de cristal de seguridad. Unas juntas de goma que, lo mismo que otras soluciones empleadas en la construcción de estos refugios, como la búsqueda de estanqueidad, las puertas de acero o su autonomía, se han puesto en relación con las técnicas navales propias del momento,<sup>48</sup> pues no debemos de olvidar que detrás de la definición de las características que habían de contener estos proyectos se encontraban en origen los ingenieros militares, buscando un desafío contra los gases.



*Imagen 3. Puerta blindada. Anuncio publicitario sueco. Extraído de Sven LINDQVIST: Historia de los bombardeos, Madrid, Turner, 2002, n° 169.*

Conservado este edificio sin alteraciones de importancia, creímos que podría sorprendernos con el único ejemplo de refugio antiaéreo conservado, pero lamentablemente no fue así. Cuando sus propietarios nos facilitaron su acceso pudimos comprobar que en el bajo no había prácticamente rastro del mismo, ofreciendo un espacio interior claro y unitario. Sin duda se explicaría cuando, en algún momento indeterminado, careciendo de sentido y uso ese refugio, se decidió prescindir del mismo, derribarlo y aumentar en

<sup>47</sup> Sven LINDQVIST: *Historia de los bombardeos*, Madrid, Turner, 2002, pp. 167-168. Lindqvist es autor de un atípico libro sobre la historia de los bombardeos, pues no está paginado, convertido en un laberinto con 22 entradas y ninguna salida. En él recuerda cómo siendo niño y apenas comenzaba a leer, uno de los primeros libros que abordó fue el titulado *¿Ataque aéreo! ¿Qué debo hacer?*, un pequeño panfleto que hoy puede encontrarse en los fondos de la Real Biblioteca de Estocolmo, en el que todavía reconoce el anuncio de las puertas de acero, fabricadas por una compañía de cajas fuertes. En la imagen podemos ver cómo se señala una de estas puertas con la junta de goma y otra a prueba de balas.

<sup>48</sup> Manuel de VICENTE GONZÁLEZ: op. cit., p. 24.

profundidad el bajo, ganándose así una importante superficie. El único testimonio que salta a la vista es el muro de hormigón de uno de los laterales de este bajo, el derecho según se entra, donde todavía se perciben claramente las huellas que dejaron las tablas que conformaron el encofrado, frente al muro opuesto cerrado con ladrillo recebado y pintado. Con posterioridad, el bajo será alquilado como garaje del que se conocía como Parque Móvil Ministerio, del cual aún conserva las señales en el exterior, por lo que la presencia del refugio sin duda resultaría un estorbo más que otra cosa.

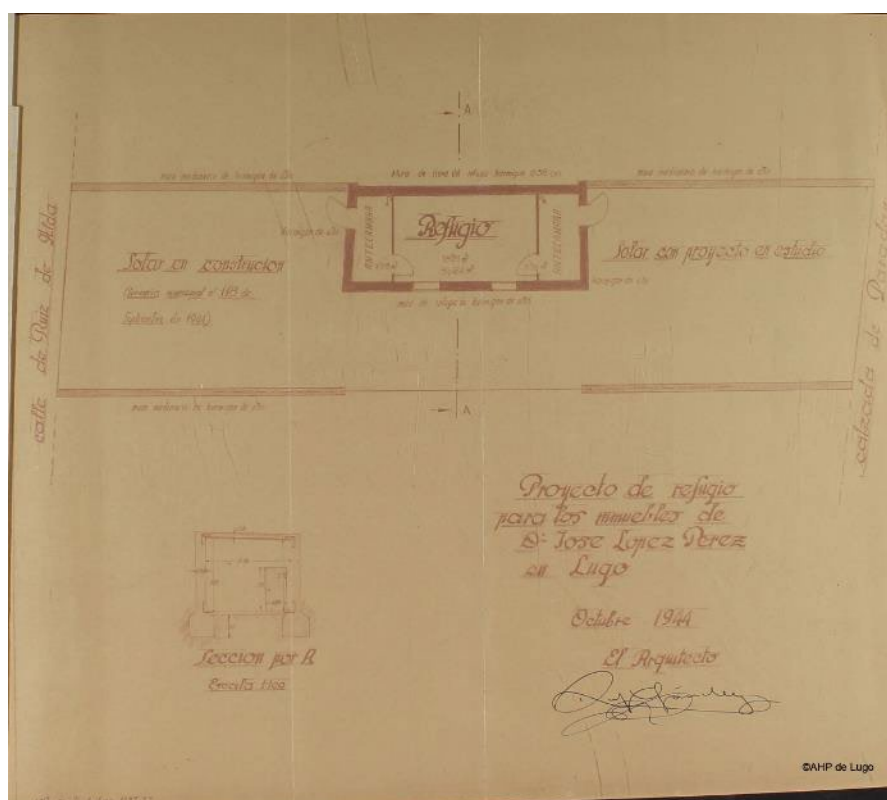
*b) Refugio en la calle Ruiz de Alda (ahora Luis Cordeiro)*

Es el arquitecto Ruperto Sánchez quien firma, el 11 de mayo de 1944, el proyecto de una casa con tres alturas y ático abuhardillado para José Reija Varela.<sup>49</sup> Se incluye el proyecto de un refugio antiaéreo, que serviría tanto para este inmueble como para el situado a sus espaldas, con fachada a la Calzada de Paradai, hoy calle Monforte. Será idea del nuevo propietario la construcción de un refugio común a ambos inmuebles, ya que el solar ocupado es rectangular, con suficiente espacio entre las fachadas posteriores, no inferior a los 7 metros. Se reseña la gran ventaja que suponía para el refugio el disponer de dos salidas perfectamente claras y directas a las plantas bajas de ambos edificios, que conducían a calles diferentes. Una vez más se elegía el tipo de planimetría considerada ideal, con dos accesos opuestos, formándose el ingreso mediante dos antecámaras que servían a manera de esclusa o pasillo y que tenían como fin primordial la prevención ante los ataques de gases.

Como en el caso anterior, el refugio se proyecta a nivel de la planta baja, circunstancia que se tiene en cuenta al calcular los muros de cierre, que por estar a ras de tierra debían aumentar sus espesores en un 20%, según ordenaba el decreto. El arquitecto exponía las características resumidas en un cuadro en el que se incluyen los distintos elementos, las dimensiones marcadas por el decreto y las del proyecto, no siempre coincidentes, pues si bien se exigía para cada antecámara una superficie mínima de 3 m<sup>2</sup>, aquí alcanza los 5 m<sup>2</sup>. Coinciden las anchuras mínimas de la antecámara, las superficies, espesor de los muros de hormigón, profundidad de los cimientos y el grosor de la solera o piso, aunque el volumen es mucho mayor en este caso. Concebido con una capacidad para 30 personas, se dejaban hechas las acometidas de dos retretes en los puntos marcados con una A en el plano (en las esquinas de las antecámaras), pues la normativa exigía un retrete por cada 25 habitantes, siendo conveniente dotarlos de un pequeño espacio con doble puerta. Se proyectaban dos ventanas, que de manera transitoria llevarían una carpintería de madera de castaño, quedando previstos y colocados dos marcos, uno interior y otro exterior, suficientemente empotrados para en su día colocar un cierre blindado con chapa de 3 a 5 mm de espesor. Notamos la presencia de ventanas, que parecen

<sup>49</sup> AHPLu, Concello, Obras, sig. 1337-32.

contraproducentes en una construcción de estas características, pues las aberturas en los refugios se limitaban a la puerta o puertas de entrada y en todo caso a una ventana para la salida accidental, que debería estar protegida con reja metálica, abriéndose siempre desde dentro. Las puertas de las antecámaras abrían hacia el exterior, mientras que las de la cámara del refugio lo hacían en dirección contraria, hacia el interior, siguiendo los consejos publicados, aunque las puertas se encontraban enfrentadas, cuando no deberían de estarlo. Podemos observar que las capacidades de esos refugios no son muy elevadas, sobre 15 personas para cada uno, el número habitual de habitantes del inmueble, de manera que nunca exceden el límite máximo permitido de 50 personas, pues de lo contrario deberían construirse dos o más refugios.



*Imagen 4. Refugio en la calle Riz de Alda (ahora Luis Cordeiro).  
AHPLu, Concello, Obras, sig. 1337-32.*

La planta baja se comunicaría directamente con el refugio, establecido en plan de semisótano, con luz y ventilación directa, lo que permitía la legislación vigente, pudiendo arrendarse como anejo a la planta baja. Podría utilizarse como taller, quedando prevista la instalación del retrete debajo del primer tramo de la escalera. La cubierta del refugio sería una placa de hormigón armado y abovedado de 20 cm de espesor, el mínimo exigido en el decreto. El suelo, asimismo de hormigón, tendría igual grosor y varillas de hierro de 10 mm formando un emparrillado de 20 x 20. La puerta de entrada, de madera

de castaño, estaría forrada con una chapa de acero de 3 mm de grueso. Esta robustez y el grosor exigido servían para la protección de la metralla.

Este refugio anula el que fue estudiado para el mismo promotor cuando le fue expedida la licencia municipal en septiembre de 1944, circunscrita a un único edificio, que incorporaba en su interior esta construcción, en el sótano, al que se accedía a través de escaleras. Rectangular, contaba con una salida de urgencia en la parte posterior, aprovechando el hueco bajo las escaleras para incorporar un retrete.

*c) Refugio en la carretera de A Coruña, nº 70*

Ruperto Sánchez será también el arquitecto autor de un proyecto de un inmueble para José Otero Vilariño,<sup>50</sup> con solicitud del 22 de junio de 1944. En la memoria se señala la existencia de una escalera en la planta baja que conduce al refugio construido en el sótano. Planta también comunicada directamente con el refugio a través de una puerta practicada en el portal en el tabique que los separa.



*Imagen 5. Refugio de la carretera de A Coruña, nº 70. AHPLu, Concello, Obras, sig. 1337-43.*

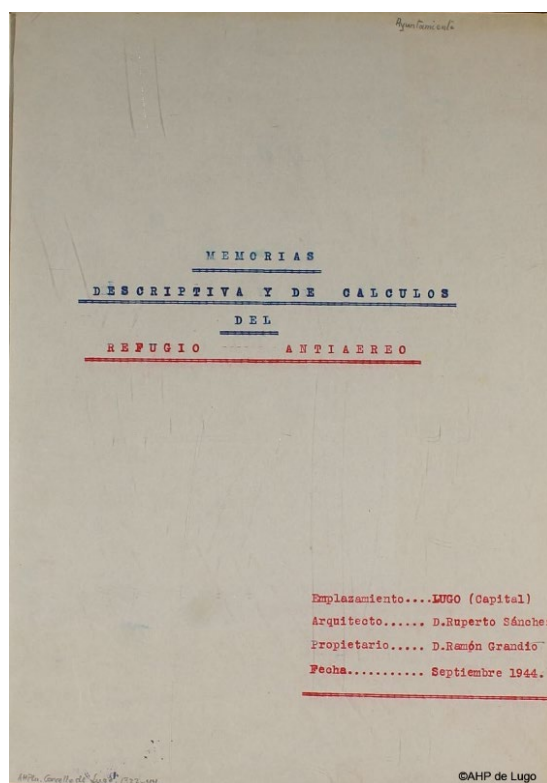
<sup>50</sup> AHPLu, Concello, Obras, sig. 1337-43.



Se justifica la presencia del refugio por así exigirlo la legislación vigente, incluyéndose en el proyecto los planos y las características especiales e incorporando algunas que en aquel no se detallan, como es el empleo de tubos de ventilación de 0,20m, muros de un metro bajo el nivel de la solera o el techo de hormigón armado de 23 cm de grosor.

*d) Refugio en la calle de Montero Ríos*

Ramón Grandío Seijas,<sup>51</sup> dueño de un solar en esta calle, encargará la construcción de un inmueble a Ruperto Sánchez, según proyecto del 3 de septiembre de 1944. En él se incluye, independiente, la memoria descriptiva y de cálculos para la construcción del refugio antiaéreo. Situado en el sótano, tendría acceso directo por la escalera principal, estando prevista la colocación, en su día, de dos puertas blindadas, una antes y otra después de la antecámara. Esta, con 3,6 m<sup>2</sup> de superficie, cumplía en exceso los 3 marcados por la ley, permitiendo de esta forma, además de la entrada y salida de los refugiados, las operaciones de cambios de vestidos y primeros auxilios a los alcanzados por los gases, mientras que el refugio, con 12 m<sup>2</sup>, excedía los 9 señalados, que en rigor se necesitarían para 15 personas. El volumen, por tanto, también excedía el ordenado en el decreto.

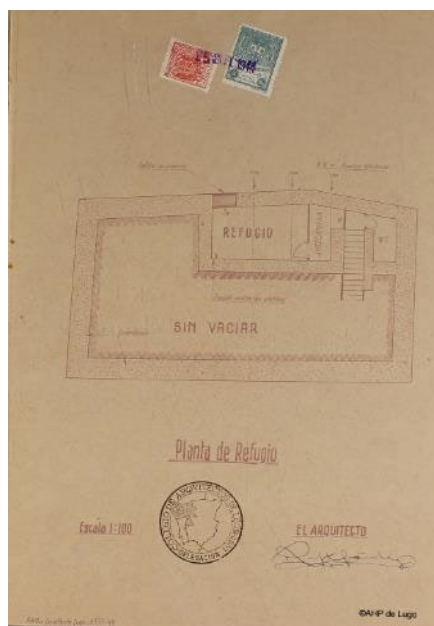


*Imagen 6. Refugio en la calle de Montero Ríos. Memoria. AHPLU, Concello, Obras, sig. 1337-44.*

<sup>51</sup> AHPLU, Concello, Obras, sig. 1337-44.

Para la ubicación del retrete se buscó el único punto que tenía un lógico emplazamiento, haciendo menos costosa la construcción del refugio, ya de por sí desproporcionado en el coste del inmueble, situándolo al fondo de las escaleras frente a la puerta de acceso a la antecámara.

Se adjuntan los cálculos necesarios, en todos los elementos, como los techos con vigas y placa de hormigón armado. Los muros, de mampostería u hormigón, tendrían 1 m de espesor, siendo el solado también de hormigón. La salida de seguridad o urgencia la constituía una puerta practicada en el muro, tabicada al exterior con tabiquillo de rasillo, que podría romperse fácilmente en un momento determinado. En su interior llevaría una puerta blindada con 3 cierres de seguridad. Como era preceptivo, se encontraba lo más alejada posible de la principal, debiendo emplearse únicamente en caso de necesidad por obstrucción de la entrada principal. Las puertas serían, como en otros casos, de madera de castaño con blindaje de chapa de 3 mm por su cara exterior, revisitiéndose el borde perimetral de fieltro, tal como se dispone en las normas, para de esta forma hacer la cerradura hermética a los gases.<sup>52</sup> Las propias dimensiones, 0,70 x 1,70 m, son las apropiadas para los refugios pequeños. En cuanto a la ventilación se dispondría exclusivamente la que se instalaría de forma adecuada, para lo cual quedaba previsto en el techo un orificio de entrada de 15 cm, al que por medio de un racor se acoplaría el filtro correspondiente.



*Imagen 7. Refugio en la calle de Montero Ríos. Planta.  
AHPLu, Concello, Obras, sig. 1337-44.*

<sup>52</sup> La defensa contra los gases se hace presente desde los primeros momentos como una de las preocupaciones esenciales a la hora de construir este tipo de refugios, y ya desde el principio se invitaba a los habitantes de una casa a encerrarse en una habitación interior en caso de ataque, tapando con papel engomado o trapos húmedos todas las juntas y resquicios de huecos, como ventanas y puertas, para de esta forma evitar la entrada de gases. Luis VALERO CARRERAS: op. cit., p. 48.

Cuando el arquitecto se refiere a los muros y solera, cree que es innecesario, y lo ve absurdo, el calcular unos muros con cargas puramente hipotéticas y que solamente y por una extraordinaria y casi imposible casualidad coincidirían con las supuestas para el cálculo, ya que el sople de una bomba, si se tuviera en cuenta para los proyectiles empleados en la guerra actual, exigirían muros de tal espesor y armadura que por sí solos los del refugio costarían más de lo que cuesta el propio inmueble. Parecía ser consciente de los demoledores efectos que las bombas explosivas, las preferidas en los ataques aéreos por su contrastada eficacia destructora, tenían en las construcciones ordinarias, incapaces de resistir la energía producida por la caída de un proyectil de 100 kg, que solía ser el que se tomaba como referencia. De hecho, para que un edificio pudiese resultar protegido, el coste resultaría demasiado elevado, pudiendo conseguirse de varias maneras entre las que se encontraban los terrados blindados, que tenían un elevadísimo costo; gruesos forjados, que resultaban poco efectivos; o un gran refuerzo de las paredes perimetrales,<sup>53</sup> entre otras posibles soluciones.

Existía una gran diferencia de nivel entre la rasante de las dos vías a las que se abrían sus fachadas, pues en la posterior, abierta al carril de las Flores, se aprovechará para el emplazamiento del refugio, como se indica en los planos, rellenándose el volumen restante. Se justifica la presencia del refugio en la memoria del edificio al quedar incluido en el referido decreto de 1943.

*e) Refugio en la carretera de la Granja (ahora calle Armórica)*

Será el arquitecto provincial, Alfredo Vila, quien firme el proyecto de una casa de bajo y dos plantas para Juan Quintás,<sup>54</sup> el 4 de octubre de 1944. En un cuadernillo independiente se incluye la memoria para el refugio, situado en la parte posterior de la casa, con fácil acceso desde todos los pisos y locales. Se le da la forma recomendada en las normas, es decir, la llamada sección vertical rectangular, con la que se conseguía un mejor aprovechamiento del terreno y ventajas de economía en su construcción. Además del propio local, se prevén dos antecámaras que servirían de protección en caso de agresiones químicas. El techo proyectado resistiría con exceso la sobrecarga para los dos pisos de que consta el edificio, equivalente a lo exigido en las normas. Se construiría con hormigón, como las paredes, contando estas con 40 cm de grosor. Las dimensiones interiores eran de 2,30 x 5,20 metros, con una superficie de 12 m<sup>2</sup>, sobrepasando con exceso los 6 que corresponderían a las 10 personas de estas viviendas. Resulta muy ilustrativo observar el alzado del refugio, en el que se percibe de forma bien clara la armadura del techo, conformado por dos capas próximas a las caras superior e inferior, que se realizarían con varillas cruzadas y estribos verticales en cada dos de los cruces de las varillas.

<sup>53</sup> Manuel MUÑOZ DÍEZ: op. cit., p. 19.

<sup>54</sup> AHPLu, Concello, Obras, sig. 1337-85.



*Imagen 8. Refugio en la carretera de la Granja (ahora calle Armórica).  
AHPLu, Concello, Obras, sig. 1337-85.*

Podemos observar de nuevo cómo se repiten soluciones características de estos refugios, buscando brindar seguridad a sus ocupantes, para lo que cuenta con dos accesos-salidas distantes entre sí, una forma de evitar que la destrucción de uno de ellos no impidiese la salida de las personas refugiadas. Esta disposición nos recuerda mucho el tipo de acceso a las casas musulmanas, en las que se busca el anonimato y estanqueidad de la casa respecto al exterior, a la calle, para lo que se acentúa con un recodo o quiebro que, como mínimo, separa la puerta de la primera estancia, lo que se consigue con un zaguán.<sup>55</sup> Pensada para preservar la intimidad de sus habitantes, y que desde la puerta de acceso a la calle, cuando estuviese abierta, no se viese el interior del patio, servía para garantizar la privacidad a través del característico recodo que hacía imposible una visión directa.

Aun cuando según las normas podrían suprimirse las antecámaras en los pequeños edificios, se preveían dos, con las dimensiones adecuadas. En cuanto a las puertas de estas antecámaras, como ya hemos visto en otros ejemplos no se disponen paralelamente. Sus dimensiones serían las recomendadas, de 0,70 x 1,70 metros, revestidas de

<sup>55</sup> Antonio ORIHUELA: “La casa andalusí: un recorrido a través de su evolución”, *Artigrama*, 22 (2007), p. 301.

chapa metálica y una tira de fieltro o paño engrasado, buscando el máximo hermetismo frente a los gases.

*f) Refugio en la Avenida de A Coruña, n° 73*

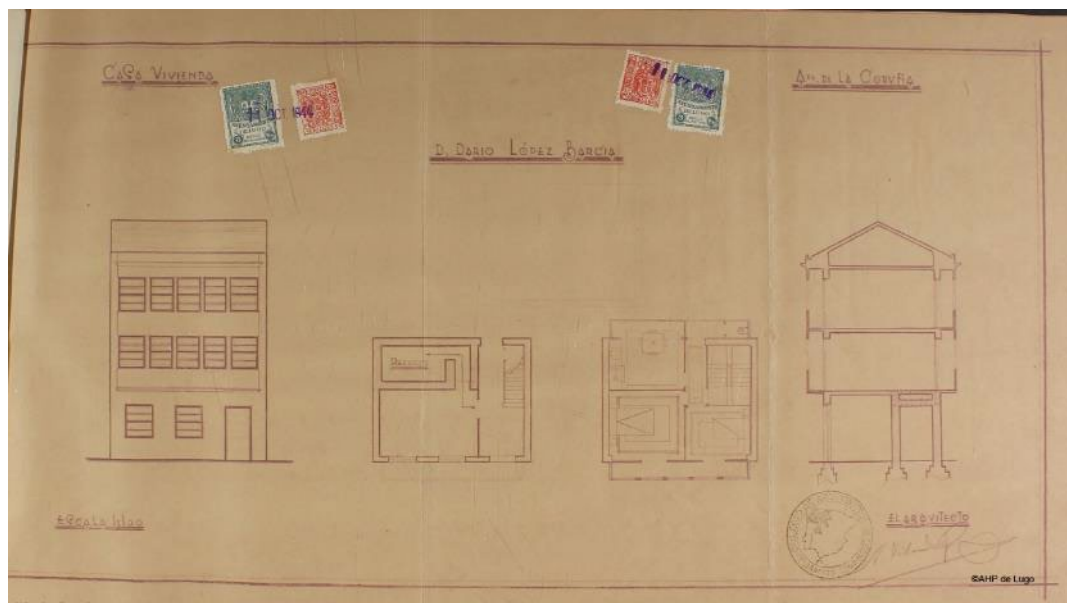
El arquitecto provincial Alfredo Vila será quien firme el proyecto de un edificio para Darío López Barcia, compuesta de planta baja y dos alturas<sup>56</sup>, el 2 de octubre de 1944. En la memoria se señala un local en la planta baja reservado para refugio, quedando el restante dedicado a tienda. Como era preceptivo, los muros se realizarían con hormigón armado. Se sitúa en este caso en la parte posterior del bajo, ocupando aproximadamente un tercio del mismo, pudiendo accederse al mismo bien a través del local comercial como desde el vestíbulo de entrada, al pie de las escaleras, para lo que se abre una puerta en el tabique de separación, resultando muy práctico y cómodo en caso de evacuación.

*g) Refugio en la calle Catedral, n° 2*

Se trata del único refugio proyectado dentro del casco histórico, al lado de la fachada norte de la catedral, aunque, como el edificio que lo albergaría, no se llegó a construir. Será Alfredo Vila el arquitecto que lo diseñe, a solicitud de Ángel Lodeiro Rebolo. En la memoria se adjunta la del refugio, situado en la parte posterior de la casa, sobre el terreno, con fácil acceso desde todos los pisos y locales. Seguía la forma recomendada por las normas, es decir la llamada de sección vertical rectangular, previéndose dos antecámaras para protección contra las agresiones químicas. El techo resistiría con exceso la sobrecarga para los tres pisos previstos, equivalente a lo exigido en las normas, con una luz de 2,50 metros de muro a muro y un espesor de estos de 20 cm, cuando según los cálculos serían suficientes 11 cm. Las dimensiones serían de 2,50 por 7,20 metros, con una superficie de 18 m<sup>2</sup>, que corresponden a las 30 personas de las seis viviendas. Con 3,40 metros de altura, excedería los 3 m<sup>3</sup> de aire por persona exigido. Aun cuando según las normas podrían suprimirse las antecámaras, se incluyen dos de dimensiones adecuadas. Las dos puertas no se disponían paralelamente, revestidas de chapa metálica, llevando una tira de fieltro o paño engrasado.

---

<sup>56</sup> AHPLu, Concello, Obras, sig. 1337-45.



*Imagen 9. Refugio en la Avenida de A Coruña, nº 73.  
AHPLu, Concello, Obras, sig. 1337-45.*

### Consideraciones finales

No podemos cerrar este estudio sin antes establecer las pertinentes comparaciones respecto a lo que sucedía en este tema en el resto de Europa, sumergida en su mayor parte en aquellos momentos en la mayor contienda bélica vivida en la historia de la humanidad. A esas alturas, frente a lo que pudiera parecer, el tema de los refugios antiaéreos no podemos decir que se encontrase muy avanzado. Aunque muchas capitales europeas se tomaron este asunto con vivo interés, incluso las de países no beligerantes, no se puede decir que se realizaran importantes avances. La prensa lucense y gallega en general se mostrará muy atenta acerca de este asunto, que seguirá siempre muy de cerca, destacándose algunos diarios especialmente, caso de *El Ideal Gallego*. A principios de 1939, el diario recogía el debate sobre la defensa civil que se había llevado a cabo en la Cámara de los Comunes londinense, con la presencia del ministro de la Defensa Civil, Anderson, que daba a entender las elevadas precauciones llevadas a cabo por Gran Bretaña respecto a otros países, asignándose para ello 70 millones de libras. A tal efecto, se había ordenado la construcción de 2 millones de refugios antiaéreos de acero, de los que un millón se había distribuido gratuitamente, especialmente en las zonas vulnerables.<sup>57</sup> Refugios que serán muy cuestionados, estableciéndose un vivo debate entre las autoridades británicas sobre su idoneidad. De hecho, un año más tarde, en los últimos días de

<sup>57</sup> *El Ideal Gallego* n° 6163, del 3 de agosto de 1939, p. 1. Disponible en: <https://biblioteca.galiciiana.gal/es/consulta/registro.do?id=10000324441> [consultado por última vez el 6-4-2022]



diciembre de 1940, el *Times* criticaba severamente los refugios aéreos londinenses, cuestionando la falta de condiciones sanitarias, hasta el punto de causar más bajas que las bombas alemanas. Además de resultar insuficientes, estaban mal equipados a nivel sanitario, las personas estaban muy apretadas y carecían de agua fresca. Entendían que los refugios no eran locales para guarecerse un tiempo, sino albergues construidos para la gran masa de la población, sirviendo en primer lugar a la necesidad de protegerse de las bombas y en un segundo caso de enfermedades y epidemias, para lo que debería de mejorarse la ventilación, calefacción y comida.<sup>58</sup> Lo cierto es que los bombardeos alemanes le habían costado la vida a unos 40.000 ingleses hasta 1941, que quizá pudieran haberse evitado de haber aceptado la ayuda del ingeniero catalán Ramón Perera, encargado en 1937 de diseñar y construir unos 1400 refugios antiaéreos en Barcelona y más de 2000 en Cataluña, de acuerdo con un diseño que incorporaba importantes innovaciones y características que los harán muy eficaces, entre las que destacaban los dos accesos, la entrada en forma de L, el alumbrado o la presencia de letrinas, resultando además baratos y fáciles de construir. Construcciones que llamaron la atención de una serie de ingenieros ingleses que a principios de 1939 se encontraban en Barcelona, llevando la idea a su país. Allí Perera, huido a través de Francia hasta Londres, la presentará al gobierno, pero no se aceptará su propuesta pese a su probada eficacia, lo que pronto se reconocerá como un fatal error por parte del propio Churchill, que para acallar las críticas hará dimitir a Anderson de su cargo como responsable de la defensa civil. A partir de entonces comenzará a organizarse la construcción de los refugios colectivos en las líneas del metro. Serán empleados a nivel individual o familiar los refugios diseñados por Anderson, consistentes en pequeñas estructuras desmontables de planchas de hierro galvanizado y ondulado (nos recuerdan las estructuras metálicas de aluminio de los trimotores alemanes Ju-52) para las paredes y el techo, enterrándose parcialmente en el jardín. Su capacidad era de 6 personas, apretadas y de pie.<sup>59</sup> Hemos de reconocer que viendo fotografías de los mismos nos hacen dudar de su eficacia, debiendo tener sangre fría sus ocupantes y los nervios bien templados para soportar un bombardeo en tales condiciones. Cuando se trataba de refugios de carácter público se optaba por refugios subterráneos compuestos de largos túneles, iluminados con lámparas de queroseno, construidos en hormigón armado, estableciéndose cruces y giros en su interior, contando al menos con dos entradas marcadas por sendos montículos de tierra. Incluso se empleaban láminas de hierro corrugado para el techo, como se ha observado en las excavaciones

---

<sup>58</sup> *El Pueblo Gallego*, n° 5421 del 29 de diciembre de 1940, p. 4. Disponible en: <https://biblioteca.galiciana.gal/es/consulta/registro.do?id=10000246714> [consultado por última vez el 6-4-2022]

<sup>59</sup> Israel VIANA: “El invento español que rechazó Churchill y aprovechó Hitler”. Disponible en: [https://abc.es/historia/abci-espanol-pudo-evitar-muerte-40000-ingleses-iigm-y-despreciado-churchill-201812110328\\_noticia.html](https://abc.es/historia/abci-espanol-pudo-evitar-muerte-40000-ingleses-iigm-y-despreciado-churchill-201812110328_noticia.html) [consultado por última vez el 6-4-2022] Sobre este personaje véase Ricard BELIS y Montserrat ARMENGOU: *Ramón Perera, l'home dels refugis*, Barcelona, Rosa dels Vents, 2008.

del refugio construido en 1942 para el personal del hospital militar de Adelaida (Austria), a pesar de no encontrarse situado en una zona considerada vulnerable.<sup>60</sup>

En cuanto a los refugios antiaéreos del Reich la situación no era mucho mejor, tomándose medidas después de los primeros ataques aéreos sobre Berlín. En octubre de 1940, se publicará una orden del Führer por la que se establecía que 81 ciudades y pueblos alemanes tenían que dar comienzo de forma inmediata a la construcción de refugios a prueba de bombas. Cuesta creer que algo así no se hubiese previsto con anterioridad, conociendo las consecuencias de este tipo de ataques, que los propios alemanes habían ensayado en la Guerra Civil española, caso de Guernica. Algunas de las grandes ciudades alemanas quedaban excluidas del listado, como Dresde, donde apenas se habían adoptado precauciones en este sentido. Sólo los más previsores habían provisto en sus sótanos víveres de emergencia y puertas a prueba de gas. Incluso muchos edificios públicos contaban con sótanos o almacenes transformados en refugios, aunque sin proporcionar una protección real. Y todo ello a pesar de que, a principios de los años treinta, se había promulgado una ley que disponía que todas las nuevas edificaciones debían ajustarse a las normas previstas para los ataques aéreos, pero estas precauciones raras veces se adoptaron, salvo en fábricas y urbanizaciones.<sup>61</sup> ¿Un precedente acaso de la normativa española, que pudo haberla tomado como modelo?

Lo cierto es que Dresde, por desgracia, nos ofrece un relato muy certero de lo que podía ocurrir tras un bombardeo en una ciudad en la que apenas se habían tomado medidas, a excepción de una destilería —una protección sólida y avanzada sólo al alcance de los que ocupaban puestos directivos municipales y policiales, situada en un búnker reforzado dos pisos bajo el Albertinum— y el refugio que ordenó construir el *gauletier* en el jardín de su casa de campo confiscada a un judío, empleando para ello a ingenieros de las SS, lo que provocará las protestas del comandante de estas fuerzas en la ciudad, consciente de la carencia de acceso a refugios por parte del resto de la población.<sup>62</sup> Esta habría de contentarse soportando los ataques en bodegas y sótanos adaptados con sencillez, improvisados casi siempre, con pasillos enladrillados que daban acceso a pequeños compartimentos con puertas de madera. La única concesión hecha por el *gauletier* Martin Mutschmann a la hora de proporcionar refugios prácticos sería permitir que se derribaran algunas paredes de ladrillo, conectando así los sótanos de toda una calle. De esta forma se obtuvo un gran laberinto subterráneo que, además de tener acceso a los edificios privados, contaba con dos salidas en los extremos de la ciudad: el terraplén de

---

<sup>60</sup> Heather BURKE et al.: “The Heritage Uncertainty Principle: Excavating Air Raid Shelters from the Second World War”, en Katsuyuki OKAMURA y Akira MATSUDA (eds.), *New Perspectives in Global Public Archaeology*, New York, Springer Science + Business Media, 2011, pp. 139-154.

<sup>61</sup> Frederik TAYLOR: *Dresde. El bombardeo más controvertido de la Segunda Guerra Mundial*, Madrid, Temas de Hoy, 2005, pp. 170-171.

<sup>62</sup> *Ibíd.*, p. 173.

piedra del Elba y, en dirección opuesta, el Grossen Garten.<sup>63</sup> De todas formas, Alemania, limitándose a copiar el modelo inglés en el período de entreguerras, tendrá como nota particular el tema de los refugios antiaéreos, buscando la protección de la mayor parte de la población. Tarea nada sencilla, en la que ni siquiera se acercarán a sus objetivos, a pesar de un encomiable esfuerzo. Todo lo contrario a lo vivido en Italia, donde la construcción de refugios se convertirá en una fuente de disputas, al requerir el gobierno la colaboración civil, cuya voluntad de cooperación será sin embargo escasa. De todo ello se resentirá hasta la propia solidez estructural de muchos de estos refugios, muy deficiente, ignorándose las regulaciones elaboradas al respecto,<sup>64</sup> lo que en España no llegará a suceder.

En el caso español se actuará de una manera apresurada, lo mismo que había ocurrido en otros países europeos, cuando los acontecimientos hacen prever una posible invasión del país por parte de los aliados. Conscientes del gran desembolso económico que supondría la construcción de grandes redes de refugios, se obliga a la iniciativa privada a participar en la misma, siempre sin unas excesivas exigencias en sus características, pues como apuntaban algunos arquitectos los costes resultaban desproporcionados en relación con los de los inmuebles, sabiéndose además que el soplo de una bomba de las empleadas por aquel entonces exigiría unos muros de tal espesor que su coste resultaría superior que el resto del edificio. Añadamos a esto la penuria económica y la consiguiente dificultad de conseguir materiales de construcción. Por aquellas fechas, los arquitectos se verán obligados ocasionalmente a entregar los proyectos y memorias por duplicado, al no poder hacerlo por triplicado según las normas, dada la falta de papel para los planos. Todo ello contribuiría sin duda a la suspensión del decreto a finales de 1944.

Como hemos podido comprobar, desgraciadamente ningún refugio antiaéreo de los construidos en el año 1944 ha llegado a nuestros días, aunque el objetivo de esta investigación es el de presentar un tipo de construcciones para defensa de la población de las que apenas existen referencias. En todo caso, es ahora por primera vez cuando se estudian de manera detallada, de acuerdo a la información custodiada en los diferentes archivos consultados, lo que nos ha permitido conocer un patrimonio bélico ligado a recientes episodios de la historia española que nunca hubiéramos supuesto que existiera. Todo ello sirve para un mejor y más detallado conocimiento de nuestra historia reciente, de la que todavía queda mucho por conocer.

Aunque no físicamente, el conocimiento de este tipo de refugios de la inmediata posguerra española sirve para complementar a los construidos durante la contienda, en algunos casos recuperados y puestos en valor, convertidos en un legado patrimonial de carácter museográfico, con un creciente número de iniciativas que pretenden su

---

<sup>63</sup> Sinclair MCKAY: *Dresde 1945*, Barcelona, Taurus, 2020, p. 165-166.

<sup>64</sup> Diego MARTÍNEZ LÓPEZ: op. cit., pp. 91-94.

recuperación y divulgación. En ello ha de verse una nueva dimensión patrimonial de los restos de la guerra, que está cobrando gran importancia en estos últimos años, ayudada en gran medida por la arqueología de la Guerra Civil, en la que intervienen especialistas de distintos ámbitos.<sup>65</sup> Afortunadamente, la presencia de estas construcciones, no ya olvidadas sino desconocidas, ha podido ser recuperada a través del papel, con los planos y memorias de unos proyectos que permanecían en el olvido, permitiendo un mejor y más completo conocimiento de la historia de la ciudad, lo que resulta enriquecedor para el conocimiento de su pasado.

---

<sup>65</sup> Alfredo GONZÁLEZ RUIBAL: “Arqueología de la Guerra Civil Española”, *Complutum*, 19:2 (2008), p. 13.

**Entre la integración y la vecindad amenazante:  
la perspectiva editorial de la revista *Geopolítica*  
frente al conflicto Beagle entre Argentina y Chile,  
1975 -1983**

Between integration and threatening proximity: the  
*Geopolítica* magazine's editorial position on the Beagle  
conflict between Argentina and Chile (1975-1983)

Cristian Andrés Di Renzo  
*Universidad Nacional de Mar del Plata*  
[cristiandirenzol@gmail.com](mailto:cristiandirenzol@gmail.com)

**Resumen:** A lo largo del siglo XX existieron crisis bilaterales entre Argentina y Chile que llevaron a adoptar estrategias que oscilaron entre el enfrentamiento y la cooperación. La intelectualidad civil y militar, abocada al estudio de los conflictos limítrofes pendientes o por el aprovechamiento de recursos naturales en zonas fronterizas, no resultó exenta de esta situación desarrollando en sus escritos diferentes aproximaciones teóricas y propuestas pragmáticas con la finalidad de encontrar soluciones a estos problemas. El propósito del presente artículo es analizar las producciones intelectuales de civiles y militares dentro de la revista *Geopolítica* en el periodo 1975-1983. A partir de un abordaje metodológico que combina análisis cuantitativos y cualitativos de las fuentes pretendemos examinar las publicaciones a cargo de la editorial y de los diferentes autores que participan en ella, tomando como estudio de caso al conflicto limítrofe por el canal Beagle entre Argentina y Chile. Proponemos que, a excepción de los momentos más críticos, en *Geopolítica* se manifiesta una alternativa integracionista como mecanismo de solución ante los diferentes problemas sudamericanos. En todo caso, en esta publicación periódica también se daba lugar a posturas que se alejan del perfil pretendido para posicionarse en el plano confrontativo. Tal sería el caso de los intelectuales que forman parte de la corriente nacional territorialista

irredentista que, en ocasión del conflicto Beagle, fomentaron la idea de la vecindad amenazante. Sus producciones en este periodo estuvieron destinadas a desarrollar o reforzar una serie de concepciones geopolíticas destinadas a, por un lado, advertir sobre el comportamiento de los Estados colindantes a la Argentina en materia de política exterior y, por otro, a influir sobre el proceso de toma de decisiones. Tales trabajos aparecieron tanto en obras impresas como en revistas especializadas. Por este motivo, nuestro recorte temporal comprende los primeros años de la revista *Geopolítica*, pasando por el periodo más crítico de las relaciones bilaterales, hasta la fecha en la que tiene lugar el proceso de “apertura democrática” en Argentina.

**Palabras clave:** Conflicto limítrofe, integración latinoamericana, vecindad amenazante, Argentina y Chile, Beagle.

**Abstract:** Throughout the 20th century, bilateral crises between Argentina and Chile led to the adoption of strategies that ranged between confrontation and cooperation. Civilian and military intellectuals devoted to the study of ongoing border conflicts or the exploitation of natural resources in border areas were not oblivious to this situation and developed different theoretical approaches and pragmatic proposals in their writings in order to devise solutions to these problems. This paper focuses on the analysis of the intellectual works of civilian and military authors published in the *Geopolítica* magazine between 1975-1983. Through a methodological approach combining quantitative and qualitative source analysis, the different authors published in this magazine as well as their works will be examined, taking the border conflict over the Beagle Channel between Argentina and Chile as a case study. It is alleged that, except for the most critical moments, *Geopolítica* advocates for an integrationist alternative as a feasible solution to the South American issues. However, this magazine also gave room to other positions that moved away from the intended profile, clearly positioned in the plane of confrontation. Such would be the case of the intellectuals who aligned themselves with the nationalist-territorialist-irredentist current which promoted the idea of "threatening proximity" in the course of the Beagle conflict. Their intellectual works in this period were aimed at developing or reinforcing a series of geopolitical conceptions intended, on the one hand, to warn about the behavior of Argentina's neighboring countries in foreign policy matters and, on the other hand, to have an impact on the decision-making process. Such works appeared both in printed format and specialized journals. For this reason, the time frame included in this paper covers the magazine's early years, passing through the most critical period in their bilateral relations up to the "democratic opening" process in Argentina.



**Keywords:** Border conflict, Latin American integration, Threatening neighborhood, Argentina and Chile, Beagle.

Para citar este artículo: Cristian Andrés DI RENZO: “Entre la integración y la vecindad amenazante: la perspectiva editorial de la revista *Geopolítica* frente al conflicto Beagle entre Argentina y Chile, 1975 -1983”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, Vol. 12, N° 24 (2023), pp. 268-287.

Recibido 15/04/2022

Aceptado 26/03/2023

## Entre la integración y la vecindad amenazante: la perspectiva editorial de la revista *Geopolítica* frente al conflicto Beagle entre Argentina y Chile, 1975 -1983

Cristian Andrés Di Renzo

*Universidad Nacional de Mar del Plata /Universidad Nacional de Buenos Aires*

[cristiandirenzol@gmail.com](mailto:cristiandirenzol@gmail.com)

### Introducción

**E**l conflicto entre Argentina y Chile por la soberanía del canal Beagle y las islas Picton, Lennox y Nueva se originó hacia finales del siglo XIX y fue motivo de numerosas negociaciones infructíferas a lo largo del siglo XX, llegando a ocasionar una crisis bélica que fue en aumento desde que fue dado a conocer el Fallo Arbitral en 1977.<sup>1</sup> Así, y con la puesta en marcha del denominado “Operativo Soberanía” hacia finales de 1978, todo indicaba que el enfrentamiento armado era inevitable.<sup>2</sup> No obstante, mediante el esfuerzo mancomunado de los sectores que apostaban

---

<sup>1</sup> Este trabajo forma parte de una Tesis Doctoral en Historia, la cual lleva por nombre “De la hipótesis de guerra a la cooperación en Defensa: actores, estrategias y políticas en las relaciones entre Argentina y Chile entre las décadas de 1970-1990”. La misma contó con la dirección del Dr. Germán Soprano y la codirección del Dr. Julio Melon.

<sup>2</sup> Las diferencias en torno a la soberanía sobre esta zona tienen su punto de partida en el Tratado Bilateral de Límites de 1881 debido a la ambigüedad de algunos de sus puntos, que luego intentaron ser resueltos con el Protocolo Aclaratorio de 1893, empero, sin éxito. Esto provocó una carrera armamentista entre ambas naciones que fue destrabada con la firma de los Pactos de Mayo de 1902. Desde entonces y hasta la década de 1970, las relaciones entre ambas naciones no sufrieron demasiados sobresaltos, salvo en determinados incidentes tales como el ocurrido en el islote Snipe (1958) o en la zona de Laguna del Desierto (1965). En un intento por destrabar este conflicto limítrofe el 22 de julio de 1971 Argentina y Chile suscribieron el acuerdo para que se lleve a cabo el Arbitraje, cuya sentencia, tendría el carácter obligatorio e inapelable. El Fallo Arbitral fue dado a conocer en mayo de 1977 y favoreció a la posición chilena, lo cual generó rechazos dentro del gobierno de facto argentino. Al respecto, véase Juan Archibaldo LANUS: *De Chapultepec al Beagle. Política exterior argentina: 1945-1980*, Buenos Aires, Emecé, 1984; Cristian DI RENZO: *Entre la diplomacia parcial y la guerra total: concepciones geopolíticas de militares argentinos en el marco del conflicto por el canal de Beagle y las islas Picton, Lennox y Nueva (1977-1979)*, Tesis de Maestría en Historia inédita, Universidad Nacional de Mar del Plata, 2018. Para obtener más precisiones sobre los aspectos militares y estratégicos del Operativo Soberanía, véase Rubén MADRID MURÚA: “La Estrategia Nacional y Militar que planificó Argentina, en el marco de una estrategia total, para enfrentar el conflicto con Chile el año 1978”, *Memorial del Ejército de Chile*, n.º 471, pp. 50-69. También se puede acceder a datos complementarios y desconocidos sobre el rol del general Martín Balza y del Grupo de Artillería 102 en Germán SOPRANO: *Martín Balza. Un general argentino. Entre la república y la democracia*, 2, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2019. Resulta interesante revisar la trayectoria de este general, puesto que el 18 de octubre de 1978 fue destinado “en comisión” a la ciudad de Junín (provincia de Buenos Aires, Argentina) para conformar una nueva unidad militar dentro del proceso de escalada de tensiones bilaterales.

a una salida pacífica del conflicto, nacionales e internacionales, se logró la aprobación del proceso de Mediación Papal a inicios de 1979.<sup>3</sup> Tras un nuevo periodo de endurecimiento de las relaciones bilaterales<sup>4</sup> la propuesta de solución papal fue entregada en el año 1981 generando desacuerdos y enfrentamientos entre ambos gobiernos de facto, siendo uno de los principales temas a resolver dentro de la agenda política del gobierno democrático de Raúl Alfonsín en el año 1983.

Este conflicto limítrofe que tuvo en pie de guerra a ambas naciones al menos en dos ocasiones,<sup>5</sup> provocó que numerosos intelectuales civiles y militares expusieran sus concepciones con el fin de lograr consensos en torno a su postura. Entre ellos se destaca el general de división Osiris Villegas, sobre quien trabajaremos en apartados posteriores. Esta situación fue más evidente en Argentina puesto que en los años de mayor tensión bilateral existía un régimen dictatorial, al igual que en Chile, que, entre otras características, mantenía una división tripartita del poder entre las tres fuerzas.<sup>6</sup> Tal división recaía sobre los ministerios, gobernaciones, subsecretarías, intervenciones sobre medios de comunicación, organizaciones sindicales y empresarias, obras sociales y los directorios de empresas públicas y privadas bajo administración estatal, entre otros.<sup>7</sup> Esta nueva forma de organización se tradujo en diferentes pujas inter e intra armas y, a través de ellas, se canalizaban intereses personales y facciosos de los distintos agentes involucrados. En consecuencia, al no haber una estructura de poder centralizada, diferentes voces eran escuchadas, lo que significaba la posibilidad de que existieran diferentes interlocutores a la hora de definir diversas cuestiones. Entre ellas, la facción

---

<sup>3</sup> Véase Cristian DI RENZO: “Entre el Acta de Montevideo y la “transición democrática”: actores a favor y en contra de la mediación papal, 1977-1985”, *RES GESTA*, 57 (2021), pp.185-206. Acerca del rol de los Estados Unidos, véase Andrés VILLAR: “El desconocido papel de Estados Unidos en la crisis del Canal del Beagle”, *Estudios Internacionales*, Año 46, 178 (2014), pp. 35-63.

<sup>4</sup> Sobre estos sucesos y sobre los planes de acciones psicológicas asociadas a la crisis por el canal de Beagle, véase Julia RISLER y Laura SCHENQUER: “Guerra, diplomacia y producción de consenso: el plan de acción psicológica del Ejército argentino en el marco del conflicto con Chile por el Canal de Beagle (1981-1982)”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, 8:17 (2019), pp. 49-71. Para obtener una visión general, véase Magdalena LISIŃSKA: *Argentine Foreign Policy during the Military Dictatorship, 1976–1983. Between a Nationalist and Pragmatic Approach*, Switzerland, Palgrave Macmillan, 2019.

<sup>5</sup> El otro momento en el cual existió la posibilidad de un enfrentamiento militar fue a finales del siglo XIX e inicios del siglo XX, situación que fue destrabada con la firma de los denominados “Pactos de Mayo”, del año 1902.

<sup>6</sup> Para el caso chileno, debemos considerar que dentro del funcionamiento de la dictadura (instaurada en el poder mediante el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973), fue la figura del general Augusto Pinochet y de los generales de su confianza quienes se encontraban a cargo de la conducción del gobierno. Al respecto véase Verónica VALDIVIA: *El golpe después del golpe. Leigh vs. Pinochet*, Santiago de Chile, LOM, 2003; y Carlos HUNNEUS: *El régimen de Pinochet*, Madrid, Taurus, 2006.

<sup>7</sup> Paula CANELO, “Los efectos del poder tripartito. La balcanización del gabinete nacional durante la última dictadura militar”, *Prohistoria*, 17 (2012), p. 31. Acerca del funcionamiento general de la última dictadura civil-militar en Argentina, véase Marcos NOVARO y Vicente PALERMO: *La dictadura militar. Del Golpe de Estado a la restauración democrática*, Buenos Aires, Paidós, 2003; Rosendo FRAGA: “Las Fuerzas Armadas (1973-1983)”, en Juan Carlos TORRE (ed.): *Nueva Historia de la Nación Argentina*. Tomo 8: La Argentina del Siglo XX, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia-Editorial Planeta, 2001; y Paula CANELO: *El proceso en su laberinto. La interna militar de Videla a Bignone*, Buenos Aires, Prometeo, 2008.

más intransigente en las negociaciones sustentaba sus postulados a partir de las elaboraciones intelectuales de los civiles y militares que formaban parte de la corriente nacional territorialista irredentista.<sup>8</sup>

Dada la escasa producción académica al respecto,<sup>9</sup> resulta de interés abordar las principales revistas especializadas en el análisis de las disputas limítrofes o por el aprovechamiento de los recursos naturales en Sudamérica.<sup>10</sup> En esta ocasión, tomaremos como estudio de caso la posición editorial de la revista *Geopolítica* sobre el conflicto Beagle.<sup>11</sup> Teniendo en cuenta lo expuesto, la hipótesis que guía este artículo es que en la revista *Geopolítica*, órgano de difusión que no mantenía un vínculo formal con los órganos de gobierno de las fuerzas armadas,<sup>12</sup> la perspectiva editorial oscila entre posiciones integracionistas y confrontativas en torno al conflicto Beagle. Para dar cuenta de ello examinaremos las publicaciones a cargo de la editorial<sup>13</sup> y de los diferentes autores, civiles y militares, que participan en ella en el periodo que va desde la aparición de su primer ejemplar hasta el año 1983, momento en que en Argentina se profundiza el

<sup>8</sup> Esta corriente, que nuclea a intelectuales civiles y militares, dedica sus producciones intelectuales al abordaje de los conflictos limítrofes entre Argentina y sus países vecinos, pero también sobre el aprovechamiento de los recursos en áreas fronterizas, el desarrollo nacional, entre otros. Debemos destacar que, si bien gran parte de su matriz conceptual surge a finales del siglo XIX con intelectuales tales como Vicente Quesada y Estanislao Zeballos, es en las décadas de 1960, 1970 y 1980 en las cuales encontrarán mayor difusión, justamente, en instancias en las que Argentina mantiene disputas territoriales y por el aprovechamiento de los recursos con Brasil y Chile. Cristian DI RENZO: “Entre el Acta de Montevideo y la “transición democrática”: actores a favor y en contra de la mediación papal, 1977-1985”, *RES GESTA*, 57 (2021), p.189.

<sup>9</sup> Exceptuamos de esta afirmación a los trabajos dedicados al estudio acerca de la Guerra de Malvinas. Al respecto, podemos citar el trabajo de Marcelo BORRELLI y María GAGO: “Entre el exitismo y la mesura. Somos, Extra y Redacción ante la guerra de Malvinas (1982)”, en Marcelo BORRELLI (Dir.): *Las revistas políticas argentinas. Desde el peronismo a la dictadura (1973-1983)*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2021.

<sup>10</sup> Enmarcamos este artículo junto con otros de similar enfoque y metodología, por ejemplo, Cristian DI RENZO: “Concepciones geopolíticas en torno a la política regional de Argentina: la Revista Argentina de Relaciones Internacionales (1975-1983)”, *Coordenadas*, 8:1, (2021), pp. 67-88; y “Geopolítica, desarrollo económico y política exterior: Juan Enrique Guglielmelli y su proyecto de nación en la revista Estrategia, 1969-1983”, *Folia Histórica del Nordeste*, 38 (2020), pp. 51-72.

<sup>11</sup> Se entiende al editorial como el espacio institucional en el que se resume el posicionamiento del medio y se sistematiza su orientación política e ideológica. Véase Ricardo SIDICARO: *La política mirada desde arriba. Las ideas del diario La Nación, 1909-1989*, Buenos Aires, Sudamericana, 1993.

<sup>12</sup> No obstante, publicidades tales como Astilleros y Fábricas Navales del Estado (AFNE), Agua y Energía (AyE), Fabricaciones Militares (FM) y Sociedad Mixta Siderúrgica Argentina (SOMISA), podrían señalarnos que existían probables conexiones con el régimen militar.

<sup>13</sup> Acerca de la metodología adoptada, véase Ana KORNBLIT: *Metodologías cualitativas en ciencias sociales*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 2007. Asimismo, y para el análisis de las fuentes escritas en la búsqueda de aquellos conceptos que constituyen el objeto de este artículo, se seguirán las herramientas teóricas provenientes del campo de la Historia Intelectual, especialmente aquellas en las que se prioriza las formas en las que los pensamientos se insertan y se reproducen en un determinado tiempo y espacio. Véase Mariano DI PASQUALE: “De la historia de las ideas a la nueva historia intelectual: Retrospectivas y perspectivas. Un mapeo de la cuestión”, *Universum*, 26:1 (2011), pp. 79 -92. Del mismo modo, preferimos la utilización de la denominación “concepciones” ya que, de acuerdo con lo sostenido por Koselleck, una palabra se convierte en un concepto si la totalidad de un contexto de experiencia y significado sociopolítico, en el que se usa y para el que se usa esa palabra, pasa a formar parte globalmente de esa única palabra”, Reinhart, KOSELLECK: *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós, 1993, p. 117.

proceso de “apertura democrática”.<sup>14</sup> Asimismo, trabajaremos como estudio de caso particular las producciones intelectuales del general de división Osiris Villegas, figura emblemática del irredentismo en esta época.

### **Acerca de la revista Geopolítica**

Antes de pasar al análisis de las producciones intelectuales abocadas al conflicto que tuvo en pie de guerra a Argentina y Chile, realizaremos algunas consideraciones generales sobre la revista *Geopolítica*.

La revista *Geopolítica* mantuvo sus publicaciones durante más de dos décadas. La misma dependía del Instituto de Estudios Geopolíticos (IDEG)<sup>15</sup> que nació junto con ésta (1975), siendo uno de los muchos organismos creados para el análisis teórico bajo esta perspectiva en Latinoamérica.<sup>16</sup> Los objetivos del IDEG se encuentran explícitos desde la primera publicación:

- a) Relacionar y vincular a las personas e instituciones que se dediquen o tengan interés en realizar, promover o divulgar los estudios y conocimientos geopolíticos; b) realizar estudios e investigaciones relacionados con la disciplina geopolítica y asuntos conexos, con especial dedicación a los problemas específicos argentinos y sudamericanos; c) promover las relaciones con otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras dedicadas a estudios similares y organizar el intercambio recíproco de materiales, publicaciones, noticias, etcétera; d) publicar una revista, organizar cursos, seminarios, conferencias y toda forma de elaboración científica y difusión.<sup>17</sup>

En otras palabras, se le otorga a la geopolítica un lugar central dentro de sus publicaciones y estos principios no fueron modificados a lo largo de toda su duración. Asimismo, en numerosas ocasiones, se deja en claro la necesidad de elaborar una “Doctrina Geopolítica Nacional”, la cual sirve de sustento a la editorial a la hora de adoptar una postura de cara al conflicto Beagle, aspecto sobre el que trabajaremos en el

---

<sup>14</sup> Es por ello que el recorte temporal seleccionado centra su interés en reconocer las particularidades que mantuvo la revista desde su primera aparición hasta la salida del poder por parte de la última dictadura civil-militar en Argentina. Sobre todo, en lo que respecta a las relaciones con el país vecino de Chile.

<sup>15</sup> Situado en la calle Carlos Pellegrini 151, piso 5° A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina), el IDEG fue fundado como un foro abierto al debate sobre la realidad nacional argentina y latinoamericana con perspectiva integracionista a nivel regional.

<sup>16</sup> Un año después sale de imprenta la *Revista Geopolítica*, de Uruguay, siendo el “Órgano oficial del Instituto Uruguayo de Estudios Geopolíticos”; en ese mismo año se crea el Instituto de Estudios Geopolíticos de Bolivia en la ciudad de La Paz; y en 1979 surge la *Revista de Estudios Geopolíticos y Estratégicos*, de Perú, Bruno FORNILLO: “Centralidad y permanencia del pensamiento geopolítico en la historia reciente de Sudamérica (1944-2015)”, *Estudios sociales del Estado*, 1:2 (2015), p. 131.

<sup>17</sup> IDEG: “Hacia una Doctrina Nacional”, *Geopolítica*, n°1, (1975), p. 3.

siguiente apartado. Por ende, esta revista es un elemento central dentro del IDEG, que tenía diferentes finalidades tales como la de promover y elaborar doctrinas teóricas, pero también de plantear respuestas pragmáticas frente a los problemas que atravesaban la época.

En términos cuantitativos, entre el primer y último número de la revista (1975-2000), analizamos un total de 447 artículos pertenecientes a autores tanto civiles como militares, 57 presentaciones editoriales y 76 notas, documentos anexos y comentarios a obras publicadas y otros tipos de análisis.<sup>18</sup> En base a la cantidad de artículos publicados constatamos que 305 corresponden a autores civiles (68,2%) y 142 a militares (31,8%). No obstante, los valores porcentuales de estas cifras varían si las dividimos por periodos. Así en la primera etapa<sup>19</sup> los valores se acortan dado que, sobre 138 trabajos, 79 son de autores civiles (57,2%) y 59 de militares (42,8%). Mientras tanto, en el segundo periodo, sobre 87 artículos, 66 corresponden a civiles (75,9%) y 21 a militares (24,1%). Finalmente, en la tercera, sobre 222 artículos, 160 corresponden a civiles (72,1%) y 62 a militares (27,9%).

Estas cifras nos entregan una serie de elementos para analizar. En primer lugar, existe una balanza favorable a los autores civiles a lo largo de toda su duración. La misma, empero, se ve matizada en la primera unidad temporal (1975-1983), llegando a niveles casi equiparables. Esta situación se ve modificada en las etapas subsiguientes dado que el nivel de participación del sector castrense disminuye en alrededor de un 20% frente a los especialistas civiles. Al respecto consideramos que mientras estuvo en el poder la dictadura civil-militar del “Proceso” la revista recibía o publicaba una mayor cantidad de trabajos de autores militares, ya sea por afinidad en sus planteos, las redes de relaciones que pudieran existir o bien por la política de control y censura implantada desde el año 1976 en adelante, lo cual impedía la libre expresión de una gran parte de la intelectualidad argentina.<sup>20</sup> A estos elementos le debemos agregar la complejidad de un contexto, acaso de orden geopolítico, que dista de estar cerrado en su análisis.<sup>21</sup>

---

<sup>18</sup>Dentro del corpus total de revistas, son faltantes para esta investigación los números 18, 33, 44, 45, 53, 54 y 57. Asimismo, dejamos constancia que el acervo documental de todas las fuentes citadas en este artículo es de propiedad del autor.

<sup>19</sup> La segunda etapa de la revista, podemos ubicarla dentro de los años en los que tuvo lugar el gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989). Mientras que la tercera y última subdivisión, se corresponde principalmente con los dos periodos de gobierno de Carlos Menem, hasta su discontinuidad (1989-2000).

<sup>20</sup> Dejamos planteado este punto para ser revisado en otro artículo en el que se reconstruirán las trayectorias individuales de quiénes integraban el comité editorial y las relaciones interpersonales con los autores publicados a lo largo de toda su aparición.

<sup>21</sup>Entendemos como contexto geopolítico a «el conjunto de reglas, instituciones, actividades y estrategias que se convierten en rutinarias en cada periodo histórico y que tienen características geográficas determinadas. (...) En estos órdenes geopolíticos la política mundial ha estado organizada alrededor de las caracterizaciones del espacio definidas por sucesivos discursos geopolíticos o modos de representación del espacio». Véase Heriberto CAIRO CAROU: “Orden geopolítico - orden internacional”, en Juan PEREIRA (Comp.): *Diccionario de Relaciones Internacionales y Política Exterior*, Barcelona, Ariel, 2013, pp. 689-691. Debemos



Otro elemento para destacar sobre la revista es la recurrencia de numerosos de intelectuales. De modo que, sobre un total de 147 autores civiles y 50 militares, la proporción entre autores y artículos redactados en la primera etapa es de 1,6 y de 2, en la segunda, pasa a 1,3 y 1,7 y en la tercera a 2,2 y 3,3, para civiles y militares respectivamente. Estas cifras nos señalan que es mayor el índice de recurrencia de intelectuales provenientes de ámbitos castrenses en la revista a lo largo de toda su duración. Dicho esto, el autor que mayor cantidad de trabajos publicó fue el coronel Hugo Sarno, con 40 artículos, seguido por el almirante Jorge Alberto Fraga con 13.<sup>22</sup> Dentro de los intelectuales civiles encontramos al Doctor en ciencias económicas Nicolás Boscovich, al Doctor en Relaciones Internacionales Carlos Moneta y al Licenciado Sergio Cesarín con 11 publicaciones cada uno de ellos.<sup>23</sup>

El rango militar de los autores que mayor recurrencia tienen en la revista es el de coronel en el Ejército, seguido por el de general y teniente coronel. Completan la lista contraalmirante de la Armada y Comodoro en la Fuerza Aérea. Esto nos indica que estamos ante autores con altos rangos dentro de los escalafones de cada arma. En tanto, dentro de los autores civiles, son los especialistas en Relaciones Internacionales los que mayor presencia tienen, seguidos por aquellos provenientes de las ramas de geografía, ciencias políticas, historiadores y abogados.

Con relación a la etapa seleccionada (1975-1983) es el general de división Osiris Villegas con 10 artículos el que lidera el índice de publicaciones, seguido por los coroneles del ejército Horacio Ballester y Augusto Rattenbach con 5, al igual que el Doctor en Relaciones Internacionales Carlos Moneta y el Doctor en Geografía Juan Roccatagliata.<sup>24</sup>

---

aclarar que estas definiciones se encuentran en sintonía con lo propuesto por John AGNEW y Stuart CORBRIDGE: *Mastering Space: Hegemony, Territory and International Political Economy*, Londres, Routledge, 1995.

<sup>22</sup> El coronel Hugo Sarno fue Oficial de Estado Mayor del Ejército Argentino y del Ejército Peruano (1959-1960). Se desempeñó como profesor de Geopolítica en la Escuela de Defensa Nacional y de la Escuela de Gendarmería Nacional. También participó con trabajos en la Revista de Escuela Superior de Guerra.

<sup>23</sup> Nicolás Boscovich se especializó en estudios de infraestructura básica y desarrollo regional. Autor de numerosas obras, dedicadas al desarrollo nacional y a los análisis geopolíticos de Argentina y la región sudamericana. Carlos Juan Moneta, al momento de sus publicaciones, poseía el título de Licenciado en Diplomacia por la Universidad del Salvador, Máster of International Relations por la University of Pennsylvania. Además, se desempeñaba como investigador del CEINAR e investigador del UNITAR (Naciones Unidas- Nueva York) y como docente de Política Internacional de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Sergio Cesarín se desempeñaba como Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad del Salvador. Miembro adherente de la Asociación Latinoamericana de Estudios Asiáticos. Autor de numerosas publicaciones en revistas científicas y miembro del Conicet en calidad de Investigador Adjunto. Otro dato a destacar es que es uno de los discípulos del escritor y político argentino Juan Carlos Puig y además cumplió funciones durante su gestión en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

<sup>24</sup> Juan Roccatagliata fue un destacado geógrafo especializado en Ordenación del Territorio y en Transporte Ferroviario. Fue Miembro de Número de la Academia Nacional de Geografía y se desempeñó como profesor universitario en las universidades de Mar del Plata y Buenos Aires y en numerosas entidades nacionales e

Entre los años 1975 y 1983 la revista vio modificada su estructura de conducción interna. Desde el inicio hasta la discontinuidad de la revista funcionó un Consejo de Redacción. Desde su aparición hasta el n°26 (momento en donde realizamos el recorte temporal) circularon militares y civiles dentro de sus filas, existiendo cambios dentro de sus integrantes. Solamente tres de ellos (el abogado Pablo Sanz, la escritora María Esther de Miguel y el comodoro Octavio García Mira) fueron los que se mantuvieron ininterrumpidamente en este periodo.<sup>25</sup> Del mismo modo, funcionó una Secretaría de Redacción que luego fue reemplazada por una Secretaría General.<sup>26</sup> Entretanto, es en el número 7/8, correspondiente a los meses de enero-abril de 1977, en el que se crea el cargo de director, que en un principio estuvo compartido por Andrés Bravo y Augusto Rattenbach, para luego recaer solamente sobre el primero de ellos hasta el último número de la revista (n°71 del año 2000).<sup>27</sup>

En lo que respecta al público lector al que se dirigían los escritos podemos inferir por el uso de conceptos, por la participación de figuras destacadas de cada rama interviniente y por las problemáticas abordadas, que la revista estaba dirigida a pares académicos, intelectuales militares o políticos cuyos intereses se centraban en el análisis de los conflictos territoriales pendientes o por el aprovechamiento de recursos naturales en zonas fronterizas, entre otros. Dicho de otro modo, el público en general sin formación académica se encontraría exento a estos contenidos que requerían cierta formación intelectual.

### **Publicaciones del IDEG: integración y/o confrontación**

---

internacionales El coronel Augusto Rattenbach, Oficial de Estado Mayor, fue el primer alumno latinoamericano que cursó la Escuela de Conducción de las Fuerzas Armadas de Alemania Federal después de la Segunda Guerra Mundial. Se desempeñó como profesor de Conducción Estratégica de la Escuela Superior de Guerra del Ejército y jefe de Curso de la Escuela de Defensa Nacional. Junto con el coronel Ballester y otros militares retirados, fundaron el Centro de Militares para la Democracia Argentina.

El coronel Horacio Ballester, Oficial de Estado Mayor, tuvo paso por la Escuela de Guerra de Infantería de Marina, Escuela de Arsenales (EE.UU.) y la Escuela de Cuartel Maestro (EE.UU.). Además, fue profesor del Colegio Militar de la Nación. Miembro del Centro de Militares para la Democracia Argentina junto con otros militares retirados.

<sup>25</sup> También debemos destacar que, dentro del Consejo, el coronel Augusto Rattenbach y José Luis García estuvieron presentes en 25 de los números. El resto de los integrantes que formaron parte de los diferentes Consejos fueron: Carlos Moneta (desde el n°1 al 19 y luego se suma nuevamente en el n°25), Antonio Moreno (n° 1 a 11/12), Carlos Quaglio (n°1 y 2), Gustavo Cirigliano (n° 1 a 19), Andrés Bravo (n°1 a 11/12), Carlos Gazcón (n°13/14 a 24), Horacio Ballester (n°13/14 a 24), Hugo Sarno (n°24 a 26), y Edgardo Mercado Jarrín (n°25-26).

<sup>26</sup> Dentro de la Secretaría de Redacción se desempeñaron Andrés Bravo (n° 1-5/6), Gustavo Cirigliano (n°1-11/12), Augusto Rattenbach (n°1-5/6), y María Esther de Miguel (n°7/8-11/12). La Secretaría General, durante su funcionamiento (n°13/14 a 22) estuvo a cargo de Hugo Sarno.

<sup>27</sup> Augusto Rattenbach abandona la dirección en el n° 13/14. Andrés Alfonso Bravo se destacó como uno de los fundadores de la revista *Geopolítica* y también de la editorial PLEAMAR. En la década de 1930 transitó por las vías del Partido Socialista Obrero, del cual se desprendió en la década de 1950. Al respecto véase <https://www.lanacion.com.ar/cultura/andres-bravo-nid683184/>. Consultado por última vez el 12/03/2022.

Comenzaremos señalando que desde mediados del siglo XX, en América Latina, crece el campo de los estudios geopolíticos. Los militares de Argentina, Brasil y Chile apostaron por el desarrollo de los centros dedicados al estudio geopolítico, las revistas especializadas y las cátedras en institutos de formación militar y diplomática.<sup>28</sup> No obstante, un error bastante extendido en la bibliografía es la asociación directa entre la geopolítica y las Fuerzas Armadas y, a través de ellas, al belicismo como medio de solución de controversias limítrofes. Para el caso que nos compete añadiremos que, si bien se realizan “denuncias” en las producciones intelectuales de civiles y militares argentinos frente al expansionismo vecinal en las fronteras, basadas en la idea de una vecindad amenazante, no existían homogeneidades en torno a la adopción de una postura belicista. Pues, como veremos, la revista presenta un perfil editorial cercano a la consolidación del espacio nacional dentro de Latinoamérica a partir de la cooperación más que a una salida armada de los conflictos territoriales. Así, desde el primer número se deja en claro que se quiere contribuir a elaborar una doctrina nacional que «busque activamente la integración regional y latinoamericana»<sup>29</sup> y en las siguientes entregas van incursionando en subtemas que guardan relación con uno o más artículos de cada publicación.

Al igual que muchos intelectuales que utilizan concepciones geopolíticas en sus trabajos en las décadas de 1960, 1970 y 1980, la editorial de la revista parte de la idea de que la Argentina se encuentra en un contexto de crisis para la cual se hace necesaria una toma de decisiones acertada. Recurriendo a la historia, se revalorizan ciertos periodos tales como el de la generación del ‘37<sup>30</sup> y la del ‘80<sup>31</sup>, siendo esta última destacada por sus logros de concretar un proyecto de largo alcance «no escrito pero realizado».<sup>32</sup> Este no es un dato menor, ya que desde la editorial lo que se pretende es, a través de la metodología geopolítica, dejar por escrito una doctrina que sirva de base para el desarrollo nacional, llegando a sostener que «sólo un pensamiento nacional puesto en marcha, puede fraguar el futuro de grandeza que el país quiere y espera».<sup>33</sup> En esta cita, además, podemos inferir que existe dentro del impacto probable del corpus teórico que pretenden generar, una vocación de grandeza o al menos una suerte de

---

<sup>28</sup> Véase Hugo QUINTERO: *El tiempo del Proceso. Conflictos y coincidencias entre políticos y militares, 1976-1983*, Buenos Aires, Homo Sapiens-Ross, 2004.

<sup>29</sup> IDEG: “Hacia una Doctrina Nacional”, *Geopolítica*, 1 (1975), p. 4.

<sup>30</sup> La denominada “generación del ‘37”, hace alusión a un movimiento de intelectuales y políticos argentinos que tuvieron una destacada participación en el periodo de la “organización nacional” (1852-1880). Entre sus principales exponentes se encuentran Domingo Faustino Sarmiento y Juan Bautista Alberdi. Al respecto véase Olsen GHILARDI: *La Generación del'37 en el Río de la Plata*, Córdoba, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, 2004.

<sup>31</sup> La denominada “generación del ‘80” hace referencia a la Elite política gobernante de la Argentina entre los años 1880 y 1916. Entre sus figuras, se destaca el expresidente Julio Argentino Roca. Al respecto véase José Luis IMAZ: *Los que mandan*, Buenos Aires, Eudeba, 1965; y Paula BRUNO: “Vida intelectual de la Argentina a fines del siglo XIX y comienzos del XX. Un balance historiográfico”, *Polhis*, 5:9 (2012), pp. 69-91.

<sup>32</sup> IDEG: “Hacia un pensamiento nacional”, *Geopolítica*, 5/6 (1976), p. 3.

<sup>33</sup> IDEG: “Hacia un pensamiento nacional”, *Geopolítica*, 5/6 (1976), p. 4.

destino deseable. Estos supuestos la acercan a una de las concepciones de la corriente nacional territorialista irredentista: la necesidad de proyectar y posicionar de manera correcta a la nación argentina en el esquema mundial.

Ahora bien, no podemos dejar de lado que la sintaxis de las revistas lleva las marcas de la coyuntura en la que su actual pasado era presente<sup>34</sup> y que, además, su accionar y su intervención en tal contexto apunta a transformarlo. En consecuencia, en ocasión de la recepción del Laudo Arbitral del 2 de mayo de 1977, la editorial toma una postura clara: el rechazo. En este marco, se expone lo siguiente:

[...] el IDEG llama a la reflexión al pueblo chileno y a sus autoridades, para que comprendan que sólo la inteligente cooperación e integración con los países limítrofes puede llevarnos, a los latinoamericanos, a un destino de grandeza dentro del esquema de poder vigente en el mundo contemporáneo.<sup>35</sup>

Es decir que la editorial apostaba a una salida pacífica del conflicto a través del entendimiento y la solidaridad, alejándose de las concepciones geopolíticas confrontativas. No obstante, esto se verá parcialmente modificado en el siguiente número de la revista. Pues, en “La región austral y el conflicto con Chile” se realizan una serie de afirmaciones que son propias del irredentismo, alineado con el ala más dura para/con el conflicto.<sup>36</sup> En primer lugar, se señalan las falencias en la conducción de la política exterior argentina caracterizada por la «falta de tradición territorial integradora y conciencia espacial».<sup>37</sup> De la misma afirmación, se desprende la importancia asignada al espacio territorial, otorgándole un lugar central que no debería dejarse de lado a la hora de las negociaciones que estaban teniendo lugar. De esta forma, una adecuada conducción de la política exterior argentina con relación al diferendo con Chile debe ser «realista basada en el interés nacional, sostenida por una concepción geopolítica del poder».<sup>38</sup> En segundo lugar, se describe a la política exterior chilena como

---

<sup>34</sup> Beatriz SARLO: “Intelectuales y revistas: razones de una práctica”, *América: Cahiers du CRICCAL*, 9-10 (1992), p. 10.

<sup>35</sup> IDEG: “Declaración del Instituto de Estudios Geopolíticos sobre el conflicto del Canal de Beagle”, *Geopolítica*, 9/10 (1977), p. 5.

<sup>36</sup> El dictamen de la Corte Arbitral mostró diferentes posiciones dentro del gobierno de facto, que pueden interpretarse como «dura, intermedia y benévola». La primera posición, sostenía que se debía rechazar el Laudo y estaba representada por una parte del Ejército (entre ellos el propio Villegas) y la Armada. Una segunda posición sostenía rechazar los “considerandos” y aceptar la “parte dispositiva”, esgrimida por parte de la Cancillería. Por último, existía un sector ligado a la Consejería Legal y parte de la Fuerza Aérea que consideraba la aceptación del Laudo. Véase Roberto RUSSELL, “El proceso de toma de decisiones en la política exterior argentina 1976-1989”, en Roberto RUSSELL(Comp.): *Política exterior y toma de decisiones en América Latina*, Buenos Aires, GEL, 1990, pp. 13-60.

<sup>37</sup> IDEG: “La región austral y el conflicto con Chile”, *Geopolítica*, 11/12 (1977), p. 3.

<sup>38</sup> IDEG: “La región austral y el conflicto con Chile”, *Geopolítica*, 11/12 (1977), p. 4.

expansionista a lo largo de toda su historia,<sup>39</sup> situación que le habría provocado a Perú la «amputación de dos provincias, Antofagasta y Tarapacá, y a Bolivia la pérdida de su litoral marítimo».<sup>40</sup> La utilización del concepto de amputación es un dato importante ya que se encuentra relacionado con la interpretación del espacio nacional como un cuerpo y, por ende, cualquier cesión territorial significaría un cercenamiento de la nación.<sup>41</sup>

Por lo tanto, podemos inferir que el posicionamiento editorial de la revista en estos dos números presenta una leve, pero considerable, variación en torno a sus postulados y en el “tono” en el cual están escritos.<sup>42</sup> No es sorprender puesto que a medida que pasaban los meses el conflicto entraba en un callejón que no parecía tener salida, al menos no una que complaciera a todas las partes involucradas. En este sentido, la puesta en marcha del Operativo Soberanía era la salida deseada a la que apostaba una buena parte del ala más dura de las Fuerzas Armadas. Por ende, aunque no podemos afirmar que el IDEG mantuvo una postura belicista, la imagen que se difundió sobre Chile en el periodo más crítico fue esencialmente negativa, fomentando así la idea de una vecindad amenazante.

Asimismo, resulta de interés abordar el trabajo a cargo de la editorial en los números 15/16, luego que se firmara el Acta de Montevideo.<sup>43</sup> Alineando su postura con las bases de entendimiento acordadas entre ambas naciones se sostiene que se debe fomentar:

[...] una política de poder autónoma y americanista, republicana y democrática, regional, como factor aglutinante de la vertebración nacional que ocupe espacios vacíos con una política de desarrollo en la infraestructura, de sus ejes geoviales y de sus comunicaciones en la Cuenca del Palta; que promueva la cooperación o integración en la Cuenca Amazónica (Santa Cruz de la Sierra-Cochabamba-Sucre); revitalice la ruta del Virreinato con el Alto Perú y de acceso al Altiplano

---

<sup>39</sup> Esta imagen negativa sobre Chile no es novedosa y resulta de una construcción histórica sobre la política de fronteras adoptada desde el siglo XIX. Al respecto, véase Pablo LACOSTE: *La imagen del otro en las relaciones entre Argentina y Chile: 1534-2000*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2003.

<sup>40</sup> IDEG: “La región austral y el conflicto con Chile”, *Geopolítica*, 11/12 (1977), p. 4.

<sup>41</sup> La utilización de tales conceptos se encuentra asociada con la vertiente geopolítica impulsada por el político y politólogo sueco Rudolf Kjellén. Al respecto véase Sven HOLDAR, “The ideal state and the power of geography the life-work of Rudolf Kjellén”, *Political geography*, 11: 3 (1992), pp. 307-323.

<sup>42</sup> Un dato de interés es que en el n° 11/12 se hace promoción al libro de Osiris VILLEGAS: *El conflicto con Chile en la región austral*, Buenos Aires, Pleamar, 1978. Esta obra constituye un posicionamiento claro en contra de los mecanismos de negociación y se postula la posibilidad de la guerra como una herramienta para destrabar el conflicto Beagle.

<sup>43</sup> En el Acta de Montevideo (1979) ambas partes se comprometían a la aceptación de la mediación papal y a no hacer uso de la fuerza o amenazar por medio de esta para no alterar el equilibrio de la paz. Consideramos que el documento resultante constituye un elemento clave para disminuir la tensión bélica y política entre ambas naciones. Es decir que los dos Estados se comprometían a retrotraer el estado de las fuerzas previo a 1977.

por la quebrada de Humahuaca, para llegar al Pacífico a través de la vía Salta-Antofagasta, por la cooperación o integración física y económica.<sup>44</sup>

En esta ocasión se promueve el desarrollo de una política exterior con un perfil americanista y, sobre todo, regional basada en la cooperación entre las naciones sudamericanas. Tal integración se centraría principalmente en la esfera económica, factor importante, pero no determinante hacia la conformación de una comunidad de seguridad madura.<sup>45</sup>

Siguiendo con el análisis de esta cita, el IDEG retoma la idea del “mito virreinal” e identifica como uno de los responsables de la desintegración del Virreinato del Río de la Plata a Inglaterra.<sup>46</sup> En un intento de «recomposición territorial» a través de la integración del cono sur, la Argentina debería poder tener acceso al océano Pacífico mediante un «entendimiento con Chile, lo cual es deseable».<sup>47</sup> Para la editorial el equilibrio de poderes establecido entre Argentina y Chile con el Protocolo de 1893 (que establece la división oceánica Argentina-Atlántico, Chile-Pacífico) debería ser superada, siendo el comercio el elemento idóneo para tal integración. Bajo estas concepciones la imagen de la vecindad amenazante debía moderarse, pues de otra manera, los intercambios y la tan buscada integración no serían objetivos plausibles de ser realizados.

No obstante, y como hemos mencionado en la introducción de este artículo, tras darse a conocer la propuesta de Mediación Papal (el 12 de diciembre de 1980) se generó un fuerte rechazo de gran parte del ala dura de las Fuerzas Armadas. Se produjeron detenciones y denuncias de espionaje hacia ambos lados de la frontera, con gestos de agresividad entre los carabineros y los gendarmes, llegando a cerrar la frontera por orden de Leopoldo Fortunato Galtieri.<sup>48</sup> Esto provocó la implantación de otro lapso de crisis bilateral y la editorial explicitó que «la soberanía atlántica no se puede negociar, ni escuchar a caballos troyanos casuísticamente autodenominados pacifistas».<sup>49</sup> De modo que, como en el momento crítico atravesado en 1978, la revista opta por acercar

---

<sup>44</sup> IDEG: “Modelo Nacional y Geopolítica”, *Geopolítica*, 15/16 (1979), p. 4.

<sup>45</sup> Sobre este concepto, véase Charles KUPCHAN: *How enemies become friends*, Princeton, Princeton University Press, 2010.

<sup>46</sup> Estos supuestos se basan en el denominado “mito virreinal”, según el cual Argentina sería la heredera directa de la extensión territorial del Virreinato del Río de la Plata. Esto sirvió de base teórica a diversas ramas del nacionalismo argentino, dentro de ellas, al irredentismo. Sobre este aspecto, véase Paulo CAVALERI: *La restauración del Virreinato. Orígenes del Nacionalismo territorial argentino*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2004.

<sup>47</sup> IDEG: “Relaciones Internacionales y Geopolítica”, *Geopolítica*, 19 (1980), p. 4. Similares afirmaciones son realizadas en IDEG: “Modelo nacional, políticas y geopolítica”, *Geopolítica*, 20 (1980), pp. 3-4.

<sup>48</sup> Bruno PASSARELLI: *El delirio armado. Argentina-Chile. La guerra que evitó el Papa*, Buenos Aires, Sudamericana, 1998, p. 189.

<sup>49</sup> IDEG: “Razones objetivas de nuestros derechos soberanos en la Región Austral”, *Geopolítica*, 21 (1981), p. 4.



su postura al sector más intransigente alineando sus concepciones geopolíticas con el irredentismo. Sin embargo, se postulan salidas pacíficas proponiendo la cooperación o complementación de dos naciones que considera como «pueblos hermanos».

Eventualmente, se emitió un número especial sobre la Guerra de Malvinas. De igual manera, no se tomó una postura particularmente clara y se limitó a publicar diferentes documentos y artículos relacionados con la guerra, entre los que encontramos los dos publicados por Osiris Villegas.<sup>50</sup>

Finalmente, en el número que decidimos hacer el corte temporal, la editorial se manifiesta con una postura abiertamente democrática, realizando una valorización sobre la Constitución Nacional y del rol de las Fuerzas Armadas, sosteniendo:

Hoy más que nunca es necesario que el pensamiento rector en la conducción de las fuerzas armadas confluya en las concepciones clásicas del arte de la guerra, que es su misión específica, y no a la lucha contra los fantasmas o las neurosis persecutorias contra la voluntad mayoritaria de los argentinos.<sup>51</sup>

Es decir que, dada la inminente salida del poder de la última dictadura civil-militar del *Proceso*, acelerada por el colapso que significó la Guerra de Malvinas,<sup>52</sup> la editorial da paso a posiciones más cercanas al perfil democrático y favorecedor del pluralismo del cual ya había tenido expresiones y que profundizará hasta el final de sus publicaciones. Mismas aseveraciones podemos realizar con relación a su perfil latinoamericanista basado en concepciones geopolíticas tendientes a la integración, objeto de análisis de futuros trabajos.

En la siguiente sección podríamos optar por un análisis del corpus total de los artículos y de las temáticas abordadas en este periodo. Sin embargo, de acuerdo con estas reflexiones, y por el peso propio de esta figura, examinaremos la producción intelectual del general de división Osiris Villegas.

---

<sup>50</sup> Este aspecto fue objeto de exposición en las Jornadas Internas del Departamento de Filosofía de la Universidad Nacional de Mar del Plata del año 2022.

<sup>51</sup> IDEG: “Realidad, ideología y Fuerzas Armadas”, *Geopolítica*, 26, p. 4.

<sup>52</sup> Guillermo O’DONNELL: “Introducción a los casos latinoamericanos”, en Guillermo O’DONNELL, Philippe SCHMITTER y Lawrence WHITEHEAD (comp.): *Transiciones desde un gobierno autoritario*, América Latina, Vol. 2, Barcelona, Paidós, 1994. Además de esta interpretación (tesis del “colapso”), podemos mencionar otras en las que se sostiene que existía un agotamiento y descomposición del modelo propuesto por la última dictadura civil-militar en Argentina previo a la guerra. Sobre esta interpretación véase Hugo QUIROGA: *El tiempo del Proceso. Conflictos y coincidencias entre políticos y militares, 1976-1983*, Rosario, Homo-Sapiens-Ross, 2004.

## El general Osiris Villegas: integración regional y confrontación vecinal

La elección del general de división Osiris Villegas tiene fundamento en al menos tres aspectos a destacar. En principio, estamos ante una de las figuras castrenses que tiene la particularidad de ser considerada como parte del cuerpo intelectual<sup>53</sup> debido a sus numerosas obras y a sus constantes contribuciones en revistas, tanto en aquellas que son específicas de las fuerzas armadas como en otras que no dependen de instituciones militares, tal sería el caso de *Geopolítica*. Por otra parte, su figura dentro del ejército argentino, como también en las demás armas, contaba con un gran prestigio por su trayectoria profesional.<sup>54</sup> Finalmente, Villegas estuvo vinculado al conflicto Beagle de manera directa, integrando el grupo de “militares duros”, tras darse a conocer el Fallo Arbitral (1977). Desde entonces tuvo una participación activa, tanto desde el punto de vista intelectual<sup>55</sup> como oficial, formando parte de las numerosas misiones diplomáticas encomendadas por las diferentes facciones existentes dentro de la Junta Militar.<sup>56</sup>

Habiendo realizado estas aclaraciones y como hemos anticipado, la participación del general de división Osiris Villegas en la revista era recurrente, siendo el intelectual con mayor cantidad de publicaciones en esta etapa (1975-1983). Un primer elemento a destacar dentro de sus artículos es su proyecto de desarrollo nacional inmerso en el espacio latinoamericano, con un fuerte componente geopolítico. Este intelectual militar va delineando el alcance y las limitaciones del desarrollo económico nacional sin contemplarlo dentro del conjunto de naciones vecinas de la región. En este planteo se propicia la generación de consensos entre las naciones sudamericanas con el fin de la integración, que en términos de este militar de carrera no resultaría de la «imposición imperialista de la Nación más fuerte, sino la obra solidaria de todos los países con la

---

<sup>53</sup> Coincidimos en que la caracterización de los militares como depositarios de la última ratio del ejercicio de la violencia (letal) no supone la imposibilidad de comprender algunos perfiles y trayectorias de oficiales como intelectuales del Estado. Laura RODRÍGEZ y Germán SOPRANO (eds.): *Profesionales e intelectuales de Estado. Análisis de perfiles y trayectorias en la salud pública, la educación y las fuerzas armadas*, Rosario, Prohistoria, 2018, p. 10.

<sup>54</sup> Por ejemplo, debemos mencionar que tuvo participación en el golpe de Estado de 1955 que derrocó al presidente Juan Domingo Perón, fue interventor interino en la provincia de Neuquén entre los meses de abril y junio de 1962 y estuvo a cargo de la dirección del Consejo Nacional de Seguridad durante el gobierno de facto de Juan Carlos Onganía. Asimismo, estamos ante una figura referencial en cuestiones de seguridad en sus aspectos teóricos en Argentina. Al respecto véase Olga ECHEVERRÍA: “Las Doctrinas de la Seguridad Nacional Latinoamericanas: Osiris Villegas y sus teorías en tiempos de desperonización y Guerra Fría. Argentina, 1956-1985”, *Estudios Interdisciplinarios De América Latina Y El Caribe*, 31 (2020), pp. 39-58.

<sup>55</sup> En este sentido, destacamos su obra *El conflicto con Chile en la región austral*, publicada en agosto 1978. En ella se insta a un “despertar” del pueblo argentino frente a los aparentes avances expansionistas de Chile. Se ha realizado un análisis detallado de esta obra y de otras de este intelectual militar en Cristian DI RENZO: “De las palabras a las armas: las concepciones geopolíticas de Isaac Rojas y Osiris Villegas entre las décadas de 1960 y 1970”, en José Miguel ARIAS NETO, Fernando DA SILVA RODRIGUEZ y Germán SOPRANO (coords.): *Fuerzas Armadas, fronteras y territorios en Sudamérica en el siglo XX Perspectivas y experiencias desde Argentina y Brasil*, La Plata, Libros de la FaHCE, 2021.

<sup>56</sup> Véase Fabián BOSOR: *Generales y Embajadores. Una historia de las diplomacias paralelas en la Argentina*, Buenos Aires, Vergara, 2005, p. 328.

activa participación y conducción argentina». <sup>57</sup> Es decir que, si bien se le otorga un lugar central a la Argentina, el mismo no sería por la fuerza, sino más bien por la conciliación. De todas formas, podemos intuir que existe en este planteo una necesidad/voluntad de convertir al país en potencia regional. <sup>58</sup>

De este modo, Villegas propone una doctrina nacional que, en un primer momento, no es confrontativa ni tampoco basada en la idea de la vecindad amenazante. Esto puede verse en otro trabajo, en donde sostiene que la «doctrina geopolítica argentina debe apuntar a la paz, traduciendo en este concepto su verdadero significado: el equilibrio interior y exterior de las naciones, que es la base indispensable para la ausencia de violencia». <sup>59</sup> Así un adecuado desarrollo entendido como un proyecto integral conllevaría al equilibrio de poder en Sudamérica. <sup>60</sup> Caso contrario comenzarían las diferencias que podrían ocasionar enfrentamientos directos entre las naciones. No obstante, tales concepciones dentro del razonamiento geopolítico <sup>61</sup> de Villegas se fueron tornando cada vez más intransigentes, realizando denuncias constantes sobre la política exterior de Chile en el periodo iniciado tras la recepción del Laudo Arbitral.

La postura de Villegas con relación al conflicto Beagle en este momento crítico era clara: no ceder espacios territoriales frente a un país vecino al que considera como expansionista y poseedor de una serie de valores totalmente ajenos a la identidad de la nación argentina. En otro de sus estudios se puede observar una amplia gama de concepciones geopolíticas propias de la corriente nacional territorialista irredentista de la que formaba parte y nutre con sus análisis. Así, por ejemplo, se denuncia el «expansionismo chileno de penetración en el Atlántico Sud», algo que rompería con el equilibrio entre las naciones de la división oceánica detallada en los Protocolos de 1893. La constante «buena fe» que ve en la Argentina como país respetuoso de los pactos contractuales encontraría su contrapunto en Chile, que utilizaría «sofismas, chicanas,

---

<sup>57</sup> Osiris VILLEGAS: “Esquema geopolítico de equilibrio. Un mapa y sus acotaciones”, *Geopolítica*, n°1 (1975), pp. 53.

<sup>58</sup> Este concepto (Potencia Regional), debe ser comprendido en el contexto de la Guerra Fría y por el lugar pretendido por algunas naciones latinoamericanas, para el caso que nos atañe. Véase Carsten HOOLBRAD: *Middle Powers in International Politics*, London, Macmillan Press, 1984.

<sup>59</sup> Osiris VILLEGAS: “Puntos de vista para una política nuclear nacional”, *Geopolítica*, 5/6 (1976), p. 8.

<sup>60</sup> El equilibrio del poder (balance of power) es un concepto ligado a la Teoría de las Relaciones Internacionales desde sus orígenes. Diferentes escuelas de Relaciones Internacionales lo han adoptado variando su contenido de acuerdo con las necesidades de su modelo de análisis. Desde los clásicos del realismo de post-guerra (Hans J. Morgenthau) hasta los nuevos realistas “de moda” en el momento actual (Kenneth Waltz), pasando por los sistémicos de los años sesenta (Morton Kaplan); todos han recurrido a la noción de equilibrio del poder para elaborar su teoría de las Relaciones Internacionales. También en el terreno práctico -la dirección de la política exterior- se puede hablar de la aplicación del equilibrio del poder. Por ejemplo, la labor de Henry Kissinger al frente de la política exterior de los Estados Unidos ha sido calificada de política de equilibrio del poder entre las superpotencias. Véase Esther BARBÉ: “El papel del realismo en las relaciones internacionales (La teoría política internacional de Hans J. Morgenthau)”, *Revista de Estudios Políticos*, 57 (1987), pp. 149-176.

<sup>61</sup> Sobre el concepto de razonamiento geopolítico, véase Juan MENDOZA PINTO: *Razonamiento geopolítico. Construcción de representaciones y códigos geopolíticos de Chile y sus vecinos*, Concepción, Editorial Universidad de Concepción, 2017.

argucias y artimañas diplomáticas o jurídicas»<sup>62</sup> en su conducción en política exterior, que es entendida como agresiva. La fecha de publicación de este artículo es un dato interesante, puesto que tiene aparición tras el ofrecimiento y puesta en marcha de la propuesta de Mediación Papal, que a nuestro autor le genera ciertos recaudos.<sup>63</sup> Al respecto sostiene que:

El proceso de mediación en curso tiene que dar por resultado una traza limítrofe que sea honorable para la Argentina, respete sus legítimos derechos a la integridad territorial y resguarde sus intereses permanentes en la región austral. Éste es el objetivo político y no la paz. Dar prioridad a la preservación de la paz sobre los intereses nacionales, sería un signo de debilidad.<sup>64</sup>

Es decir que, transitada la etapa más crítica del conflicto, la postura del general de división del ejército argentino no daba lugar a dudas. La intransigencia frente a soluciones que impliquen una «entrega» o una «amputación» territorial en mano del país trasandino es inconcebible en su razonamiento geopolítico. Así pues, en sus concepciones de balance de poder y de equilibrio sudamericano, Chile estaría atentando y provocando situaciones que podrían llevar al enfrentamiento armado, llegando a sostener que, de continuar así, «llegará el día en que alguna generación se cobrará el saldo de viejas cuentas de orden territorial».<sup>65</sup>

Sus argumentos de las «mutilaciones» o pérdidas territoriales de la Argentina encuentran fundamento en la lógica de continuidad Virreinato-Argentina, con lo cual toma al año 1776 como fecha de referencia de la grandeza territorial. Estos argumentos, que encuentran a los intelectuales y políticos Vicente Quesada y Estanislao Zeballos<sup>66</sup> como dos de sus referentes, son reinterpretados y analizados al calor de los acontecimientos de las décadas de 1970 y 1980 por numerosos intelectuales civiles y militares pertenecientes a la corriente nacional territorialista irredentista.

El aporte dentro de las publicaciones en *Geopolítica* de Villegas a estas concepciones resulta de interés, puesto que, además de manifestar en reiteradas

---

<sup>62</sup> Osiris VILLEGAS: “Tiempo geopolítico argentino”, *Geopolítica*, 20 (1980), p. 7.

<sup>63</sup> Llegando incluso a realizar una presentación formal ante un escribano público en el que se detalla la necesidad de que cualquier problema jurisdiccional con Chile quede reservado a la aprobación del Congreso de la Nación, «que alguna vez se ha de constituir en el país», Osiris VILLEGAS: “No ataco-impugno”, *Geopolítica*, 23 (1981), p. 11.

<sup>64</sup> Osiris VILLEGAS: “Tiempo geopolítico argentino”, *Geopolítica*, 20 (1980), p. 7.

<sup>65</sup> *Ibid.*, p. 8.

<sup>66</sup> Al respecto véase Cristian DI RENZO: “La comunidad imaginada por Estanislao Zeballos: entre la defensa de la soberanía nacional argentina y la instigación a la solución de los conflictos por medio de las armas”, *Conjuntura Austral*, 9:45 (2018), pp. 43-56; y del mismo autor “Vicente Quesada: Política Exterior y creación de un otro negativo en el contexto de las carreras armamentistas entre el ABC a finales del siglo XIX e inicios del siglo XX”, *Cuadernos de Marte*, 16 (2019), pp. 11-43.

ocasiones estos principios, propone un paso más: el incremento territorial. Así, se contempla que el espacio nacional:

[...] deberá llegar a las progenies venideras, acrecentado y no disminuido por desgarros territoriales [...]. Es el escenario nacional para proyectarse más allá, a través de la frontera, y no a la inversa, esto es, que el colindante lo haga sobre nosotros.<sup>67</sup>

Por lo tanto, su postura es evidente: lograr el afianzamiento del espacio nacional dentro de las fronteras para poder así proyectarlo hacia los países limítrofes. En este artículo Villegas se expresa en contra de sus concepciones de equilibrio sudamericano al convalidar el avance territorial de la nación argentina frente a sus vecinos y, en particular, con Chile, reforzando la caracterización negativa de la vecindad amenazante. Este trabajo es un ejemplo de cómo las producciones intelectuales varían en torno al contexto en el cual son escritas, sobre todo en el caso de Villegas, que tuvo una participación activa durante el conflicto. De este modo, la tan ansiada integración regional con base en la cooperación y la solidaridad es reemplazada por una política exterior agresiva con foco en el ensanchamiento del territorio nacional que, dentro de su razonamiento geopolítico, aparece bajo la forma de recuperación de lo que se fue perdiendo o cediendo a lo largo de los años. Parte de la «culpa» de las constantes cesiones territoriales se encuentra en la clase política argentina y en la equívoca conducción de la política exterior, que tendría rasgos de «negligencia en la defensa de nuestros derechos en las controversias fronterizas».<sup>68</sup> Se manifiestan entonces, junto con la historia (equívoca) de la política exterior, la relación entre extensión del territorio y fortaleza de la nación y la proyección y posicionamiento en el esquema sudamericano por parte de Argentina en calidad de potencia, concepciones de base del irredentismo.

Pasemos entonces a realizar un balance general de los temas abordados en la revista *Geopolítica*.

### **A modo de conclusión**

Desde finales del siglo XIX, existieron crisis bilaterales entre Argentina y Chile que llevaron a adoptar estrategias no siempre basadas en el diálogo o en el entendimiento. La intelectualidad civil y militar que se abocaba al estudio de los conflictos limítrofes pendientes no resultó exenta de esta situación y volcó en sus escritos diferentes aproximaciones teóricas y propuestas pragmáticas con la finalidad de encontrar soluciones a los problemas de esta índole.

---

<sup>67</sup> Osiris VILLEGAS: “Imperium Jurisdiccional”, *Geopolítica*, 21 (1981) pp. 6-7.

<sup>68</sup> *Ibid.*, p. 7.

En este sentido, el conflicto Beagle cobra una particular intensidad en el periodo 1977-1979 y luego en 1981, dentro de un contexto argentino que permitía la difusión de los diferentes posicionamientos dentro una conducción en política exterior que no se hallaba unificada. De esta forma, integración y confrontación, y dentro de ésta última, el enfrentamiento bélico o diplomático, podían convivir tanto en la política exterior argentina como en las producciones intelectuales de civiles y militares que daban sustento teórico necesario para la toma de decisiones.

Como hemos observado, en *Geopolítica* convivirían diversas posiciones dando lugar en sus entregas tanto a análisis basados en concepciones integracionistas, como a estudios que fomentaban la imagen de la vecindad amenazante (concepciones geopolíticas confrontativas). Esto se evidenció en el conflicto Beagle, dando como resultado una heterogeneidad entre sus autores que provenían de variadas corrientes intelectuales. Una de ellas es el irredentismo, sobre la cual nos hemos detenido a lo largo de este artículo y de la cual Osiris Villegas era uno de sus principales referentes.

De acuerdo con los planteos teóricos de este intelectual militar, Chile estaría actuando sobre la zona en disputa de acuerdo a su política exterior histórica: el expansionismo territorial. Estas apreciaciones dieron como resultado el fortalecimiento de la imagen de una vecindad amenazante, idea que gravitó con fuerza entre finales de la década de 1970 e inicios de 1980 para luego decaer. Tras el año 1983, la editorial va a alejarse de esta corriente dando paso a una perspectiva tendiente a consolidar un nuevo tipo de relación entre Argentina y Chile basada ya no en la idea de la vecindad amenazante, sino en la confianza mutua.



---

---

# Reseñas

---

---

Rafael ZURITA ALDEGUER (dir.): *La Guerra de la Independencia Española. Memoria, paisajes e historia digital*, Granada, Comares Historia, 2022, 165 pp., ISBN: 978-84-1369-349-1.

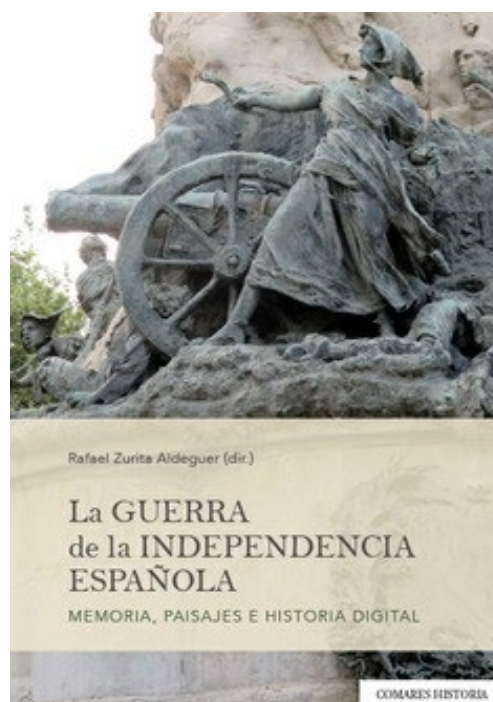
Daniel Aquillué Domínguez  
Universidad Isabel I

### La historia pública al abordaje de la guerra contra Napoleón.

La historia pública ha venido para quedarse. A veces ha dado la sensación de que las investigaciones históricas más académicas daban la espalda a la sociedad interesada por la historia desde distintos ámbitos y perspectivas. Afortunadamente, hace ya algún tiempo que eso está cambiando y cada vez se presta más atención a la transferencia del conocimiento, a la divulgación, a establecer puentes entre los trabajos académicos y el conjunto de la sociedad.

Este libro, dirigido por Rafael Zurita Aldeguer, catedrático de historia contemporánea en la Universidad de Alicante, es una buena muestra de ello, si bien no deja de ser, sobre todo, una presentación del proyecto *PadGue*, Paisajes de Guerra, su web, sus líneas de investigación, la creación de sus recursos. Ello da como resultado una obra coral con contribuciones desiguales, variadas e interdisciplinarias, unas más descriptivas, otras con mayor profundidad investigadora. En cualquier caso, se complementan y nos ofrecen un rico panorama de *public history*, un trabajo que “muestra los frutos del trabajo interdisciplinar y la utilidad del espacio digital para ofrecer un campo de investigación y, al mismo tiempo, contribuir a su difusión y transferencia”, en palabras del propio Zurita Aldeguer en las primeras páginas de la obra (p. XIV).

Todo ello queda estructurado en tres grandes bloques. El primero, dedicado a los paisajes de guerra, en el cual se abordan los campos de batalla españoles de 1808-1814 y se presenta el caso de uno de Estados Unidos de 1781, lo cual permite una comparación entre el tratamiento del patrimonio bélico en los dos países. Cuenta con capítulos de Juan Antonio Mira Rico, sobre la web de *PadGue*, María-Teresa Riquelme-Quionero,



donde presenta y analiza las rutas históricas, y otro de Mark R. Barnes, referido al ejemplo norteamericano.

El segundo bloque se trata sobre todo el tema de la representación del pasado histórico de la guerra contra Napoleón a través de relatos, monumentos e imágenes, es decir, esencialmente las conmemoraciones, los lugares de memoria y la estética que se ha creado en torno a ello. Aquí se insertan los estudios de José Saldaña Fernández sobre los monumentos y relatos de la Guerra de la Independencia en el espacio público hasta la actualidad, el de María Pilar Hernando Serra, referente a la gestión de la memoria a través de las conmemoraciones, y el de Ester Alba Pagán, la cual analiza el papel de las imágenes sobre el conflicto de 1808-1814 tanto en su momento, como propaganda, como posteriormente, generando diversos relatos.

Finalmente, en el tercer bloque quedan reflejadas las posibilidades didácticas, tanto en el campo digital como en el aula. Esta tercera parte contiene dos capítulos: uno firmado por Rafael Zurita Aldeguer y Carlos Aracil Pérez, en el que se incide, una vez más, en la importancia de la transferencia de conocimiento y divulgación histórica a través de la web *Paisajes de Guerra*; otro capítulo de Juan Ramón Moreno-Vera, en el que se presenta una aplicación práctica en el aula, didáctica, de muchas de los asuntos planteados anteriormente.

Veamos ahora, con mayor detalle, algunas de las cuestiones planteadas en el libro y sus enfoques novedosos al abordar el estudio y difusión de la Guerra de la Independencia Española (1808-1814). El trabajo realizado en la web de *PadGue* es realmente encomiable, con sus 841 recursos y 13 vídeos documentales (sobre batallas y asedios: Castalla, Sagunto, Cádiz, Chiclana, Tarragona, La Albuera, Valencia, Girona, Badajoz, Vitoria, Somosierra, Zaragoza, Los Arapiles) y 11 rutas históricas (campo de batalla de Castalla, entrada del mariscal Suchet en Valencia, los sitios de Badajoz, batalla de Bailén, ruta del héroe Romeu en Valencia, Tarragona 1811, Valencia napoleónica, Vitoria napoleónica, batalla de Sagunto, batalla de Chiclana, batalla de La Albuera).

Se trata de la puesta en valor de un patrimonio material e inmaterial que a veces ha pasado desapercibido, cuando no ha sido directamente desatendido o destruido, en el peor de los casos, a veces demasiado comúnmente. Eso sí, el proyecto deja sin abordar, por las limitaciones existentes, dos temas que serían fundamentales, y que son señaladas: el estudio arqueológico (prospección, cata arqueológica) de los campos de batalla que se conservan total o parcialmente, propuestas de conservación, restauración y señalización de esos paisajes de guerra. Y es algo en lo que las administraciones, las instituciones y proyectos académicos, la propia sociedad se debería implicar. Cabría, por tanto, una profundización al respecto, seguir trabajando en estas líneas. Además, convendría ampliar el foco y abordar los campos de batalla históricos de todas las épocas, como un patrimonio a preservar. Esto excede, sin duda, a un único proyecto o libro, pero es algo a tener en consideración. Por ejemplo, en lo que respecta al siglo XIX, se

están desarrollando prospecciones y excavaciones arqueológicas de las guerras carlistas, hay centros de interpretación, museos, recreaciones históricas y rutas. Sería interesante trazar puentes entre ambos ámbitos decimonónicos.

En eso se incide en el libro, al indicarse la inexistencia de una legislación específica al respecto, tal y como sucede en otros países como Canadá, Estados Unidos, Francia o Bélgica. Tan solo hay una alusión a los campos de batalla en el *Plan Nacional de Paisaje Cultural* de 2012. Con intención de ejemplificar cómo se ha tratado este asunto fuera de España, el libro recoge el estudio del campo de batalla de Guilford Court House y su evolución histórica y patrimonial desde 1781, en la que se han combinado iniciativas privadas y públicas hasta que fue declarado parque nacional en 1917. En los terrenos de la batalla entre realistas e independentistas se han erigido monumentos, se han llevado a cabo actuaciones arqueológicas, reconstrucciones de distintos elementos, exposiciones en un centro de visitantes y recreaciones históricas. Todo ello ha servido para la difusión de la historia y su puesta en valor, recibiendo 800.000 visitantes anuales.

La razón es que estos paisajes, urbanos o rurales, son muchas veces lugares de memoria y de construcción identitaria, generalmente de carácter nacional. Así se han abordado desde el aparato estatal, desde arriba, con la erección de monumentos, nombres de calles y pinturas, engarzando lo local con lo nacional, la historia con la política de cada momento, construyendo unos significados u otros del relato histórico, ya fuera con la propia propaganda durante la guerra de 1808, la afirmación de la nación decimonónica, el abuso de la dictadura franquista, o relatos memorias de cariz más democrático y de una cultura de paz en los últimos tiempos. Es interesante ver cómo ciertas imágenes han asentado una iconografía, una memoria estética, del levantamiento, guerra y revolución desatadas a partir de 1808 y hasta 1814. Es paradigmático, en ese sentido, el caso de los Sitios de Zaragoza de 1808-1809, mientras que otras representaciones han quedado en un segundo plano, aun siendo episodios igualmente dramáticos, como el caso del asedio y asalto a Tarragona por parte de las tropas napoleónicas en 1811.

Todo esto ¿se puede trasladar al aula y al conjunto de la sociedad a través de una historia digital? Es la pregunta que sobrevuela el tercer bloque del libro. Sin duda el mundo digital se ha convertido en un espacio más de transferencia del conocimiento y divulgación histórica. Así pues, ofrece multitud de posibilidades. Y los autores del libro vuelven a incidir en que ejemplo de ello es la web de *PadGue* con todos sus recursos en distintos formatos. Esto es algo que se reitera insistentemente a lo largo de toda la obra. El último capítulo presenta un ejemplo de unidad didáctica, bien estructurada, que puede ser de gran utilidad para docentes que quieran tratar el tema de la Guerra de la Independencia.

En definitiva, *La Guerra de la Independencia Española. Memoria, paisajes e historia digital* es, ante todo, una ventana de oportunidades, una invitación a mirar con otros ojos el pasado histórico de 1808-1814, valorar el patrimonio histórico material e

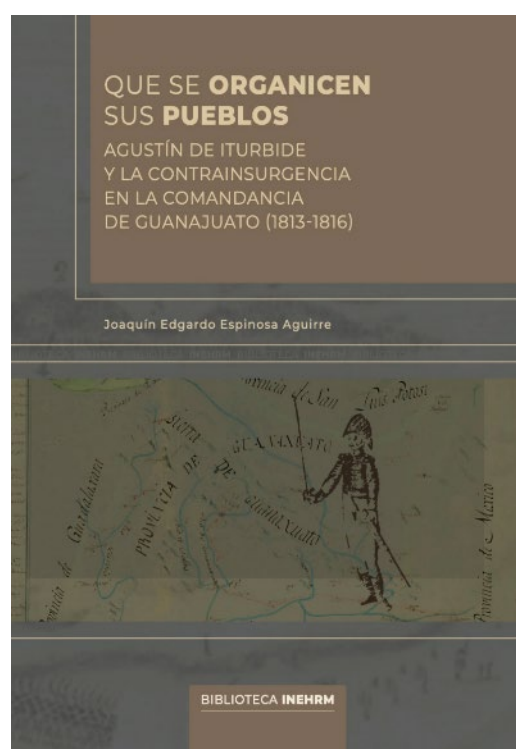
inmaterial y hacer un llamamiento a los profesionales de la historia, la historia del arte, la docencia, etc. A lo largo y ancho de toda la geografía española existe una gran riqueza de paisajes de guerra que pueden ser investigados tanto desde la historia como desde la arqueología, son recursos patrimoniales que pueden potenciarse como productos turísticos, pueden servir para fines didácticos en el aula y fuera de ella. La gran cuestión es: ¿qué papel quiere tener el historiador académico en ello?

Joaquín E. ESPINOSA AGUIRRE: *Que se organicen sus pueblos. Agustín de Iturbide y la contrainsurgencia en la comandancia de Guanajuato (1813-1816)*, México, INEHRM, 2022, 271 pp., ISBN: 978-607-549-323-7.

Josep Escrig  
Universitat de València

### A sangre y fuego: militarización contrainsurgente y política durante la Independencia de México.

En 1851, el diplomático Luis Gonzaga Cuevas relató en su obra *Porvenir de México* un episodio particular de lo que habían sido las relaciones entre el virrey Félix María Calleja y el coronel miliciano Agustín de Iturbide durante el tiempo en que combatieron a la insurgencia novohispana. Sin mencionar ninguna fuente, Gonzaga Cuevas explicaba las impresiones negativas de Calleja al enterarse, en Cádiz, que el militar vallisoletano había abandonado las filas realistas para pronunciarse por la Independencia, en febrero de 1821. De acuerdo con aquel, cuando dejó Nueva España tras ser destituido, “no había otro jefe capaz de esta empresa sino el coronel Iturbide”. En esta narración, de la que no tenemos mayores evidencias, Calleja acusaba de traidor al que hubiera sido uno de sus principales colaboradores en la estrategia militar contrainsurgente desplegada durante su gobierno entre 1813 y 1816. De esos años y gestión se ocupa precisamente Joaquín Espinosa en su investigación. Para ello se centra en el espacio regional de la comandancia de Guanajuato y del Bajío, el cual estuvo bajo el encargo férreo de Iturbide. A partir de una amplia y rica documentación de archivo, el autor reconstruye a lo largo de cuatro capítulos las tácticas desplegadas para pacificar los territorios y las distintas consecuencias que implicaron los procesos de defensa y militarización. Espinosa busca explicar el impacto de la guerra sobre la población sirviéndose para ello de cálculos cuantitativos que presentan nuevos y relevantes datos sobre el crecimiento acelerado de las distintas fuerzas armadas en el periodo objeto de su estudio.





El punto de partida de la investigación es el conocido “Reglamento político militar” o “Plan Calleja”, dado a conocer en Aguascalientes en junio de 1811. Dicho documento ha sido valorado por la historiografía y, en particular, por Juan Ortiz en sus estudios sobre Calleja y los efectos de la contienda en el Virreinato. De manera especial, se destaca que el proyecto de pacificación mandó la creación de cuerpos milicianos para la vigilancia y protección de los pueblos, dejando al ejército la tarea de perseguir a los rebeldes. La sociedad estaba obligada a tomar las armas, lo cual implicó la incorporación de la población indígena al programa defensivo. Además, se unificaron la autoridad civil con el mando militar para evitar desavenencias y concentrar todos los esfuerzos en la gestión de la guerra. De acuerdo con Espinosa, parece que la aplicación del Reglamento no fue tan inmediata ni tan general como hasta ahora se pensaba. Faltan estudios al respecto que pongan en relación las diferencias regionales y las fases del conflicto. En el caso de la comandancia de Guanajuato, fue a partir de la revalidación del Plan, en 1813, cuando Calleja, tras ocupar el cargo de virrey, encargó a Iturbide su estricto cumplimiento. ¿Por qué se fijó en él para dicha tarea? El autor argumenta que el vallisoletano era el más “idóneo” tras rastrear su trayectoria previa como miliciano y denodado contrainsurgente. Entonces demostró su fidelidad a la causa española delatando a conspiradores, persiguiendo a los rebeldes y protegiendo el convoy de las platas del Bajío. La victoria de Salvatierra sobre los hermanos López Rayón le granjeó notoriedad pública. De ahí que el virrey lo recompensara por ello ascendiendo y nombrándolo comandante.

Tanto Calleja como Iturbide tenían una opinión pésima y aberrante de los sublevados contra el orden virreinal. Para ambos la insurrección debía terminarse a sangre y fuego. Entre los métodos de represión, Espinosa explica en qué consistía la estrategia de la “falsa clemencia”. Según el historiador, los militares contrainsurgentes castigaban de forma ejemplar a los cabecillas apresándolos y ejecutándolos. Después publicaban la gracia del indulto como vía para la reconciliación con los pueblos que habían apoyado el levantamiento. Calleja aplicó esta táctica en Guanajuato cuando recuperó el control de la plaza en noviembre de 1810. De acuerdo con el militar, tras los excesos de la plebe era el momento de regenerar el tejido social mediante la depuración de la parte corrompida. Se trataba de un paso necesario para recobrar la estabilidad y el orden alterado por la revolución. A su juicio, dicha operación debía apoyarse en la recuperación del comercio, industria, minería y agricultura. Porque sin esas actividades era imposible revitalizar la economía y mantener los crecientes gastos derivados de la guerra. Además, consideraba prioritario aumentar el número de efectivos, según lo recordó insistentemente al ministro de Guerra. Por su parte, Calleja también desconfiaba de la Constitución española de 1812, aunque la tuvo que aplicar y se valió de ella instrumentalmente. Por ejemplo, fomentó el establecimiento de ayuntamientos constitucionales para contrarrestar las ofertas de los sublevados. No obstante, tras el golpe absolutista de 1814,

el virrey abrazó la causa de la reacción y reprimió a los liberales. Propuso entonces establecer la ley marcial y perseguir con mayor tesón los restos dispersos de la insurgencia. Tras su recambio en 1816, Juan Ruiz de Apodaca tendió hacia políticas más conciliadoras en los siguientes años, abriendo una nueva etapa en la lucha contrainsurgente.

De acuerdo con la estrategia diseñada por Calleja, durante la gestión de Iturbide como comandante de la provincia de Guanajuato se asistió a un creciente proceso de militarización. Los cuerpos de las milicias urbanas encargadas de las defensas locales se establecieron en su mayoría en subdelegaciones y se ampliaron de forma constante. Los cálculos realizados por Joaquín Espinosa dan buena cuenta de ello. En 1813 se contaban con 2162 elementos urbanos distribuidos en cinco poblaciones (Guanajuato, León, Celaya, Irapuato y Silao), con una tasa de militarización del 2,57%. Para 1815 la cifra se había ampliado a 3419 realistas en diez poblaciones (hay que añadir Salamanca, San Miguel el Grande, Suan Juan de la Vega, Apaseo y Chamacuero), lo cual supuso un aumento del 58,1% y un porcentaje de alistamiento del 4,07%. Un año después, en el momento álgido, se sumaron 306 soldados más, con una tasa del 4,43%. El incremento cesaría en 1817, en tiempos del virrey Apodaca, cuando se contabilizan 3034 hombres y un porcentaje del 3,61%. De forma complementaria, en septiembre de 1815 Iturbide asumió la comandancia general del Ejército del Norte, ampliándose considerablemente el espacio que estaba bajo su responsabilidad. El vallisoletano tuvo entonces a su mando 5716 soldados y oficiales. En palabras de Espinosa, ello supuso la “cima de su carrera contrainsurgente”. Orgulloso de sus desempeños bajo las armas del rey, un año antes Iturbide ya había solicitado a Calleja ser distinguido con la Orden Nacional de San Fernando.

A partir de los datos apuntados, el autor pasa a preguntarse por el impacto que tuvo la militarización. Sin duda, el problema principal fue la obtención de los recursos necesarios para financiar las campañas y mantener a los elementos. Ello incidió negativamente sobre la población, exhausta tras años de guerra y rapiñas. Iturbide tuvo que afrontar esas dificultades y por ello se enfrentó con ayuntamientos, burócratas, el intendente y ciertos eclesiásticos celosos de sus bienes. Los éxitos militares tuvieron su contraparte en el rigor excesivo con el que se consiguió la pacificación. Para sostener la guerra, el virrey Calleja ordenó que la contribución directa, de origen liberal, fuera sustituida tras la restauración absolutista por una subvención temporal de guerra. También dispuso el establecimiento de juntas de arbitrio encargadas de atender la falta de liquidez y gestionar la protección de las provincias. En Guanajuato la junta quedó instalada en junio de 1815. Adicionalmente, se recurrió a otras medidas extraordinarias. Por encargo de Iturbide, a finales de dicho año el gobierno de la ciudad contrajo un empréstito de 57000 pesos que no fue devuelto a los prestamistas en el tiempo acordado. Años después, tras la consumación de la Independencia, el tema de la deuda seguía sin resolverse. De forma paralela a todo ello, poco a poco fueron aumentando las

acusaciones contra el comandante militar. Calleja le abrió un proceso judicial, aunque, según Espinosa, no mostró interés en actuar contra él y optó por encubrir los abusos que había cometido. Aun así, fue destituido de su cargo cuando Apodaca asumió el puesto de virrey. Tras un retiro forzado, Iturbide volvería a atraer la atención general cuando sobrevino la revolución de 1820, si bien ahora optando por la opción independentista a la que se había opuesto hasta entonces.

En suma, el estudio de Joaquín Espinosa aporta nuevas luces sobre la historia de las fuerzas armadas en el proceso emancipador mexicano, enfocándose especialmente en el tema de la militarización contrainsurgente y el papel que en ella desempeñaron Calleja e Iturbide. Este libro es fruto de su tesis de maestría y su calidad ha sido reconocida con el Premio Ernesto de la Torre Villar (2019) y la mención honorífica del XVIII Premio Atanasio G. Saravia (2018-2019), respectivamente dedicados a trabajos sobre la Independencia de México y la historia regional. Pasada la coyuntura del Bicentenario de la consumación, en la que el autor ha participado muy activamente, esperamos contar pronto con la publicación de sus nuevas investigaciones.

Ismael LÓPEZ DOMÍNGUEZ: *La batalla del Marne: la última campaña del siglo XIX en Occidente*, Zaragoza, Historia Rei Militaris, 2022, 412 pp., ISBN: 978-84-1785-948-0.

Alejandro Acosta López  
*Universitat de Barcelona / Universidad Carlos III de Madrid*

**Una profundización de la batalla del Marne desde la Nueva Historia Militar que aúna tradición, renovación y solidez.**

*La batalla del Marne: la última campaña del siglo XIX en Occidente* se trata de la primera monografía de un historiador muy joven que ha sabido conjugar la tradición y la renovación historiográfica al calor de la Nueva Historia Militar en un libro poliédrico, donde la pura Historia militar se abre a aportaciones multidisciplinares y a todo tipo de preocupaciones que conceden al libro una gran riqueza. En primer lugar, hay que decir que su autor, Ismael López Domínguez, es un joven investigador formado en la Universidad de Alcalá de Henares y que ha dado pruebas de su inquietud y su manejo en relación con la Historia militar desde edad muy temprana, a través de un ya dilatado conjunto de aportaciones en revistas especializadas y divulgativas. Ese entusiasmo es ostensible en la obra que nos



ocupa, que propone un estudio muy pormenorizado de una de las batallas más decisivas de la Primera Guerra Mundial como fue la primera batalla del Marne (5 a 12 de septiembre de 1914), una batalla célebre por haber servido para detener el Plan Schlieffen desplegado por el Estado Mayor alemán y ser, por lo tanto, punto de inflexión de la «guerra de movimientos», salvar la ciudad de París e iniciar la guerra de trincheras que caracterizaría los combates en el frente occidental hasta 1918.

Con respecto a las fuentes que conforman la obra, hay que decir que el libro de López Domínguez no se apoya en una consulta de fuentes primarias en archivos militares franceses como el Service Historique de la Défense ni en centros alemanes como el Bundesarchiv Militärarchiv; fundamentalmente, el autor se ha nutrido de un total de

188 publicaciones, es decir, de una encomiable y enorme recopilación de fuentes bibliográficas, que comprende tanto obras coetáneas al conflicto, como libros de Historia militar clásicos del período de entreguerras como bibliografía reciente. Entre la documentación secundaria que alimenta la obra hay que destacar el uso de memorias de los propios combatientes franceses, alemanes y británicos. Accesoriamente, el autor ha consultado algunos diarios españoles accesibles en línea, de los cuales ha extraído crónicas sobre el desarrollo de las batallas o testimonios de combatientes, principalmente, además de lo necesario para presentar la cobertura mediática de las batallas por parte de la prensa española. Con todas esas fuentes bibliográficas, Ismael López sostiene como premisa central del trabajo que la batalla del Marne fue la última batalla del siglo XIX en Occidente, en tanto que pone énfasis en lo desfasado de las tácticas, mentalidades y planteamientos desplegados en una batalla que prefiguró algunos cambios en la forma de hacer la guerra y que obligó a los contendientes a una rápida adaptación a la que sería una guerra de desgaste que rompió todos los planes de preguerra y que forzó a pasos acelerados una importante renovación tecnológica, científica y armamentística. La imagen de soldados a caballo equipados con sables siendo sobrevolados por aeroplanos resulta la imagen grotesca de la conjunción imposible de la guerra tradicional con las nuevas formas de hacer la guerra.

Posiblemente, el aspecto más sobresaliente del libro sea su estructura equilibrada, con dos grandes bloques de cinco y seis capítulos respectivamente, organizados cronológicamente. En el primer bloque, el autor expone minuciosamente el desarrollo previo a la batalla del Marne, especialmente desde el plano tecnológico y estrictamente militar, abordando en detalle lo que se ha dado en llamar la «Batalla de las Fronteras». En el segundo bloque se centra en el desarrollo de la batalla del Marne, no sin dedicar un último capítulo a la batalla en el discurso nacionalista francés y en la memoria pública, resultando especialmente interesantes las páginas dedicadas a los monumentos de recuerdo de la batalla, que evocan los trabajos de la historiografía cultural sobre la Gran Guerra y la obra de Annette BECKER *Les monuments aux morts* (Errance, 1988). Pese a ello, en muchos aspectos el libro es una obra de Historia militar clásica, con descripciones extensas de los planes de guerra, los movimientos de las tropas, el desarrollo de las ofensivas, etc. El detalle de las exposiciones confiere a la obra un interés y aporta viveza al estudio.

Uno de los capítulos más extraordinarios y útiles para cualquier estudioso de la Primera Guerra Mundial es el primero, en el que el autor aborda con gran detalle y de una manera muy didáctica cómo eran los Ejércitos en cuanto a armamento, uniformes, logística, organización, etc. El autor describe por ejemplo el estado de la incipiente flota aérea de los principales Ejércitos beligerantes, los tipos de armas empleados por los soldados, el número y eficacia de baterías, el desarrollo de las operaciones logísticas, etc.

Igualmente deliciosa y rica es la descripción del desarrollo de las operaciones; estrictamente en lo tocante a la batalla del Marne, explicada en el segundo bloque de la obra, el autor muestra una gran habilidad en el manejo de la bibliografía empleada para describir de manera muy profunda el desarrollo de los enfrentamientos en el río Ourcq, en el Grand y el Petit Morin o en las marismas de Saint-Gond. El autor ofrece al lector, por lo tanto, un seguimiento a lo largo de la línea de combates, y resulta muy acertado que, tal y como hace en el capítulo noveno, reivindique la importancia de los encarnizados enfrentamientos en el este, en Vitry-le-François y en Revigny-Verdún, matizando o cuestionando que, como muchas veces han afirmado historiadores militares clásicos, el desarrollo de la batalla del Marne se decidió solamente en la franja oeste. También conviene remarcar la inclusión de unos minuciosos Anexos, en los que López Domínguez muestra cuadros muy útiles sobre las características de las armas ligeras empleadas en la campaña o la orden de batalla de los Ejércitos contendientes. Asimismo, cabe destacar el excelente trabajo editorial, con una edición rica en mapas, fotografías e ilustraciones que ayudan a una mejor comprensión de lo que en la obra se expone.

Además, Ismael López Domínguez ha acertado en insertar al hombre dentro de su trabajo, esto es, en mostrar «el rostro de la batalla», utilizando el concepto del historiador militar británico John KEEGAN: el autor muestra una inquietud por cómo fue la experiencia de la guerra para sus protagonistas, por las mentalidades que configuraban la identidad combatiente y por todo el conjunto de miserias sufridas por los soldados. En este punto, la recurrente aportación de testimonios escritos de combatientes y oficiales confiere a la obra un atractivo destacable y acerca al lector la verdadera experiencia de la guerra, esto es, la de hombres que pasaban hambre, a los que se formaban terribles ampollas en los pies, que debían ver cuerpos destruidos o que presenciaban lastimosos el éxodo de la población campesina dejando sus casas sin saber dónde ir.

Entre las líneas interpretativas o reflexiones más remarcables del libro podemos destacar que el autor se sitúa en la matización del Plan Schlieffen, defendiendo que este no estaba completamente cerrado y que hubo un fuerte componente de adaptación al desarrollo real de las ofensivas sobre el terreno y que adoptó conceptos de Schlieffen y Moltke hibridándolos (pp. 64-69), sin llegar no por ello al punto de negar la existencia del Plan Schlieffen tal y como hizo Terence ZUBER.<sup>1</sup> Por otra parte, también resultan muy interesantes las páginas que el autor dedica al impacto de la guerra en la población civil francesa (pp. 161-171, sobre todo), tanto la desplazada por la guerra como la que rechazó dejar sus casas y quedó sujeta a la ocupación alemana. En esta aproximación social a la guerra que efectúa López Domínguez, resulta renovador que el autor se alinee con las tesis de Jacques PAUWELS, que sostuvo que el entusiasmo inicial de la

---

<sup>1</sup> Terence Zuber: *Inventing the Schlieffen Plan: German War Planning 1871-1914*, Oxford, Oxford University Press, 2002.



población francesa por la guerra fue un espejismo muy explotado por la propaganda y por los historiadores posteriores, puesto que la mayoría de los franceses aceptaron la movilización con resignación pero no demasiada exaltación. Por otro lado, aunque su desarrollo es pobre por emplear escasas fuentes en este punto, resulta de interés la reflexión que hace López Domínguez alrededor de la construcción de la batalla del Marne como mito y como milagro, apuntando el joven historiador al papel que desempeñó la Iglesia católica francesa en el relato casi taumatúrgico de la batalla y del futuro mariscal Joseph Joffre (p. 361). También hay que señalar que el autor concede un papel decisivo a la batalla del Marne, tanto por su importancia moral para la resiliente sociedad francesa como por poner fin al modelo decimonónico de guerra, evidenciando que en septiembre de 1914 ya no eran válidos los planteamientos militares seguidos en conflictos como la guerra franco-prusiana de 1870-71.

Pese a todo, *La batalla del Marne* presenta, junto a sus aciertos, algunas insuficiencias importantes. En primer lugar, la obra se presenta como un intento por cubrir un vacío en la historiografía en español sobre lo supuestamente poco y parcial que se conoce sobre la batalla del Marne; este apasionado anuncio que formula el autor en la introducción de la obra (p. 12) puede parecer, cuanto menos, pretencioso, y más habida cuenta que, pese a que no abordada de manera monográfica, se dispone ya de mucha literatura y producción historiográfica que aborda suficientemente bien esta batalla y los primeros movimientos de la guerra mundial, como el celebrado libro de Peter HART.<sup>2</sup> Además, pese al extenso uso de bibliografía, que se evidencia en un aparato crítico diverso, el autor no ha presentado un balance historiográfico introductorio para situar al lector en los principales debates sobre la batalla del Marne, ni tan siquiera sobre las fases en la evolución historiográfica alrededor de la Gran Guerra, con la excepción de unas páginas (pp. 370-373) que no completan satisfactoriamente ese objetivo. Una nítida identificación y clarificación del estado de los estudios sobre la Historia militar de la Primera Guerra Mundial habría sido hartamente conveniente al autor para poder reivindicar su obra dentro de una corriente de reflexión historiográfica y para poder resaltar sus aportaciones y su componente de novedad.

Por otra parte, existe una reprochable borrosidad respecto al planteamiento metodológico de la investigación y las hipótesis de la misma; a todo ello se añade, tal vez como consecuencia de la omisión de un necesario estado de la cuestión, que el autor ha descuidado en demasía las formulaciones teóricas y acaba presentando un libro que, en muchos de sus pasajes, es descriptivo, en ocasiones espeso, y no aporta demasiadas novedades ni elementos que inviten a la reflexión.

---

<sup>2</sup> Peter HART: *La Gran Guerra: Historia militar de la Primera Guerra Mundial*, Barcelona, Crítica, 2014.

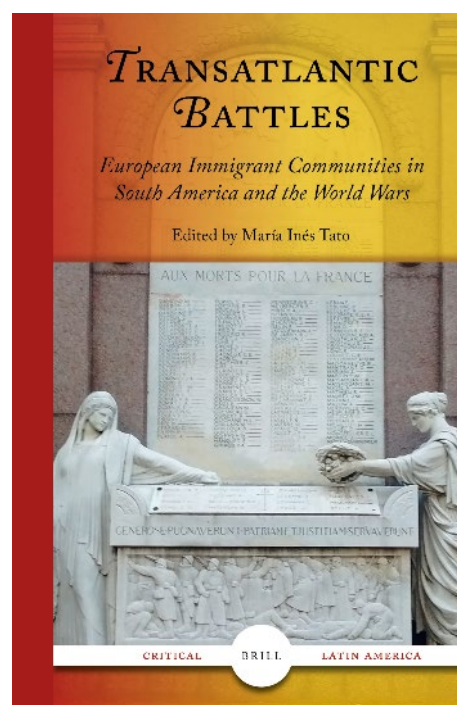
En definitiva, *La batalla del Marne: la última campaña del siglo XIX en Occidente* se trata de un libro recomendable tanto para el especialista como para el aficionado a la Historia militar, y un auténtico *bautismo de fuego historiográfico* para su joven autor. No parece no obstante que la obra reúna la ambición de dialogar ampliamente con la historiografía previa, pues la excesiva dependencia de otras fuentes secundarias provoca que el autor no plantee nuevas visiones ni camine apenas sobre nuevos terrenos. El gran mérito de la obra es, con todo, ser la obra más extensa y pormenorizada que el lector español podrá encontrar por mucho tiempo sobre la batalla del Marne.

María Inés TATO (ed.), *Transatlantic Battles. European Immigrant Communities in South America and the World Wars*, Leiden/Boston, Brill, 2022, 215 pp. ISBN: 978-90-04-52000-4.

Salvador Lima  
*Instituto Universitario Europeo*

### Guerras mundiales y diásporas europeas en América del Sur.

Las guerras totales no sólo afectan a las sociedades beligerantes. Los dos conflictos mundiales de la primera mitad del siglo XX tuvieron repercusiones en países neutrales y territorios coloniales que no pudieron escapar de su impacto económico y político. Esto fue sin duda más evidente para las diásporas europeas en la región sudamericana. ¿Cómo participaron los europeos de ultramar en el esfuerzo bélico? ¿Cuáles fueron las tensiones en torno a la movilización? ¿Cuáles fueron los efectos en la relación con los países de adopción? Estas son algunas de las preguntas que los autores de *Transatlantic Battles. European Immigrant Communities in South America and the World Wars* tratan de abordar. El libro fue editado por María Inés Tato, investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), en Argentina, y directora del Grupo de Estudios Históricos sobre la Guerra



del Instituto de Historia Latinoamericana y Argentina “Dr. Emilio Ravignani”, de la Universidad de Buenos Aires. Bajo su coordinación, este proyecto colectivo reunió a varios historiadores de distintas procedencias, entre ellos Juan Pablo Artinian, Norman Fraser Brown, Juan Luis Carrellán Ruiz, Hernán Díaz, Marcelo Huernos, Milagros Martínez-Flener, Germán Friedmann y Stefan Rinke.

Desde los centenarios de la guerra, entre 2014 y 2018, las perspectivas de la historia global y transnacional se han convertido en herramientas necesarias para interpretar la Gran Guerra y sus repercusiones globales. De este modo, las periferias de la guerra se han convertido en los principales objetos de interés para los historiadores, dadas las ventanas que ofrecen para comprender otras realidades además del mero combate en sí. *Transatlantic Battles* no debe entenderse como una obra aislada, sino como una contribución a este movimiento académico. De hecho, la obra se sitúa en la

intersección de varios campos de investigación: los estudios sobre migración, los estudios sobre nacionalismo, la historia de la guerra y la historia global. Concentrándose en diversas comunidades de inmigrantes, los historiadores de *Transatlantic Battles* exploran cómo los europeos en Sudamérica expresaron el carácter transnacional de sus identidades nacionales mediante el alistamiento en los ejércitos y la movilización de bienes económicos y culturales durante las dos conflagraciones mundiales del siglo XX. Como indica Tato en la introducción del libro, los inmigrantes y sus familias “tenían dos patrias: estaban apegados a sus países de origen y, al mismo tiempo, mostraban fuertes conexiones con las sociedades en las que residían, desarrollando una identidad compleja que reconocía su doble lealtad”.

El libro es de fácil y lectura y mantiene cierta coherencia en el orden de sus capítulos, que atraviesan desde la movilización militar propiamente dicha, hasta las actitudes políticas de las diásporas, la construcción de la memoria colectiva y la proyección de la lucha antifascista en las sociedades del Cono Sur. Sin embargo, también tiene algunas limitaciones. Estas no se deben a carencias de sus historiadores, sino a dos cuestiones “estructurales” de la historiografía de las dos grandes guerras del siglo XX. En primer lugar, la mayor parte del libro está dedicado a la Primera Guerra Mundial por el simple hecho de que este conflicto ha sido predominante en las nuevas tendencias transnacionales y globales de la historia de la guerra. La historiografía de la Segunda Guerra Mundial parecería aún dominada por el interés en los principales combates en Europa y el Pacífico, así como sobre la dimensión política de la ocupación nazi, la Resistencia y las políticas fascistas en general. La otra limitación es más difícil de sortear aún para la editora del libro. Aunque su título se refiere a la escala continental o sudamericana, todas sus contribuciones están dedicadas a las comunidades europeas de Argentina, Brasil y Chile. Las grandes ciudades de estos tres países fueron los principales destinos de la inmigración europea entre 1880 y 1910, de modo que el foco en ellos es comprensible.

En el primer capítulo, Stefan Rinke aborda la historia de las comunidades de europeos en Argentina, Brasil y Chile, durante la Primera Guerra Mundial. Basándose en fuentes de archivo y diarios contemporáneos, el autor busca explicar cómo la movilización de la guerra afectó a los ciudadanos europeos residentes y a las sociedades y los gobiernos de acogida. Rinke explora las confrontaciones diplomáticas y los conflictos internos durante la fase inicial de neutralidad sudamericana, entre 1914 y 1917, para luego explicar el incremento de las hostilidades, entre 1918 y 1919, debido a la declaración de guerra contra Alemania de parte de Brasil y otros países de la región. En su mirada, en países con altas cuotas de inmigrantes europeos, la neutralidad era un imperativo, debido al temor a la explosión de conflictos interétnicos o de problemas diplomáticos con las potencias beligerantes. Al mismo tiempo, la movilización no fue solo militar, orquestada por los consulados, sino también social y cultural, mediante desfiles,

actos, artículos y manifestaciones públicas en las calles de ciudades como Buenos Aires, Santiago, Porto Alegre o San Pablo.

El caso de Buenos Aires es paradigmático, dado que, hacia 1914, la mitad de su población era de origen extranjero. Hernán Díaz trata, en el segundo capítulo, la movilización de la comunidad francesa de la capital argentina, abordando las diferencias y los conflictos entre las autoridades diplomáticas y los inmigrantes de a pie, por una parte, y entre las instituciones de la élite francesa y sus competidores potenciales de otras naciones, por otra. La lectura del autor es que las diversas actitudes de la comunidad francesa en Buenos Aires hacia la guerra reflejaron conflictos preexistentes con la diplomacia francesa, en torno a las expectativas de los inmigrantes de mantener una relativa autonomía frente a las exigencias de su país de origen. La guerra no tuvo solo efectos dentro de cada comunidad, sino que también potenció las rivalidades entre los distintos grupos de europeos. El enfrentamiento entre las Potencias Centrales y la Entente terminó por reproducirse en las propias ciudades sudamericanas. En el tercer capítulo, Juan Luis Carrellán Ruiz analiza las actividades y los choques entre británicos, alemanes y franceses en Chile, durante los primeros meses de la guerra. Los representantes diplomáticos se esforzaban por controlar a sus respectivas comunidades y, además de promover la movilización militar, intervenían en los comités locales, la recaudación de fondos y la organización de actos patrióticos. Carrellán demuestra que a las comunidades francesa y británica les resultó más fácil llegar al frente europeo que a los alemanes, debido a cierta propensión de la prensa chilena a favorecer la propaganda aliada y a la dificultad de los alemanes para fletar barcos con sus reclutas, debido al predominio británico en las empresas navieras.

La irradiación de la Gran Guerra a Chile también involucró a las comunidades de eslavos balcánicos provenientes del Imperio Austrohúngaro. De acuerdo con el capítulo de Milagros Martínez-Flener, la mayor parte de ellos decidieron oponerse a la corona Habsburgo para apoyar la causa nacional serbia. Como dice la autora, la distancia geográfica de su patria no fue motivo para que croatas, eslovenos y dálmatas rompieran relaciones con la monarquía y sus representantes y lucharan en nombre de Pedro de Serbia con los medios que tenían a su alcance. El nacionalismo yugoslavo de los emigrados en Chile demuestra que, aun en casos de comunidades sin un Estado-nación previo, los sentimientos nacionales existentes entre las minorías de los grandes imperios territoriales bastaban para movilizar a los inmigrantes por lo que ellos imaginaban como su patria. En el capítulo siguiente, Juan Pablo Artinian verifica este fenómeno a partir del caso de la diáspora armenia en Argentina. Desde 1915, la comunidad armenia se involucró en el esfuerzo de guerra, a partir de numerosas actividades para ayudar a los supervivientes del genocidio, mientras voluntarios armenios zarpaban de Buenos Aires rumbo a Marsella para unirse a la Legión Armenia Francesa. De acuerdo con Artinian, la idea de un proyecto de Estado-nación armenio, el deseo de los voluntarios de volver

a su tierra y los efectos traumáticos del genocidio fueron el motor de la actividad de la comunidad armenia de Buenos Aires para participar en el esfuerzo de guerra.

La guerra fue global, no solamente por sus frentes en África, Medio Oriente y el Pacífico, sino porque movilizó y fortaleció las lealtades nacionales de las diásporas en países remotos y neutrales. Entre todas las potencias beligerantes, Gran Bretaña fue la que tuvo mayor éxito en convocar a sus ciudadanos emigrados. En el capítulo seis, Norman Fraser Brown aborda el caso de los Voluntarios Británicos de América Latina, a partir de los soldados escoceses movilizados desde Argentina y Chile. A diferencia de los escoceses de otras fuerzas del Imperio británico, estos hombres no fueron identificados por el lugar de procedencia en América del Sur, sino que fueron simplemente alistados como ciudadanos que habían regresado para cumplir con su deber patriótico. Los escoceses en Buenos Aires o Santiago formaban parte de una comunidad británica con unas instituciones culturales, educativas y religiosas que los mantenían vinculados a sus propios orígenes. De ahí que su movilización haya sido apoyada incluso por las empresas británicas que empleaban a la mayoría de estos hombres. De acuerdo con Brown, se trataba de un contingente muy homogéneo de jóvenes de clase media, generalmente bien educados, que en su mayoría desempeñaban trabajos cualificados, seguros y bien remunerados, que operaban con éxito en un entorno imperial no británico y que aceptaron totalmente la narrativa patriótica británica de la defensa de la patria en su hora de necesidad.

De hecho, todos los estados y sociedades que protagonizaron la guerra crearon una narrativa propia sobre el conflicto, luego traducida en una memoria colectiva que diese significado a un esfuerzo bélico que había sido íntimamente asociado a la identidad nacional. Es por ello por lo que, en el capítulo séptimo, María Inés Tato analiza como británicos, franceses e italianos, en el Cono Sur, elaboraron una memoria colectiva propia acerca de su contribución al conflicto, a través de historias oficiales, monumentos, museos, archivos y aniversarios. Tato se centra en los libros conmemorativos, un género muy popular, resultado de iniciativas oficiales centralizadas por el Estado y las asociaciones civiles y militares. La participación en el relato conmemorativo de la guerra les permitió reafirmar sus identidades en la diáspora y obtener el reconocimiento de la patria por su rol como voluntarios y sus contribuciones materiales. De este modo, los inmigrantes europeos buscaron insertarse la memoria nacional de la guerra, aunando las motivaciones patrióticas con sus intereses particulares.

Aunque la mayor parte de los capítulos de *Transatlantic Battles* demuestran el fuerte compromiso de los europeos en Sudamérica con sus países de origen, el octavo capítulo explora las experiencias conflictivas de la comunidad alemana en Argentina de frente al Nazismo y la Segunda Guerra Mundial. De acuerdo con Germán Friedmann, la proclamación de Adolf Hitler como canciller de Alemania tuvo un fuerte impacto en la intensa vida social de los inmigrantes alemanes y modificó su relación con los distintos



sectores de la sociedad argentina y con las autoridades diplomáticas. Friedmann busca contribuir al debate sobre el impacto del nacionalsocialismo y la guerra en las comunidades alemanas de todo el mundo, ofreciendo una visión matizada que considera la influencia e interacción tanto de lo global como de lo local. Bajo la premisa de que las identidades colectivas se presentan como elementos fluidos que se decantan en función de sus relaciones con el entorno, el autor llega a la conclusión que las políticas nacionalistas del Estado argentino, así como las actividades propagandísticas de los militantes nacionalsocialistas y antinazis, reconfiguraron las identidades colectivas de los germanoparlantes durante y después de la guerra.

La lucha ideológica de la Segunda Guerra Mundial también afectó a los italianos en el Cono Sur, el grupo de inmigrantes más numeroso y de más largo asentamiento. El tema es abordado por Marcelo Huernos, quien, en el último capítulo del libro, explora las diferentes tensiones atravesadas por la comunidad italiana, entre el fascismo y el antifascismo, así como entre las políticas nacionalizadoras del Estado argentino y el objetivo del régimen mussoliniano de cooptar a los italianos emigrados y comprometerlos en la consolidación y expansión de su proyecto político. La estrategia de hegemonía global de Mussolini implicaba identificar al fascismo con la *italianità*, herramienta por la cual colisionó con los sectores antifascistas de la política argentina. Para ello, el fascismo en Argentina intentó colonizar la densa red de instituciones y asociaciones comunitarias existentes y crear otras nuevas, puramente adictas a la ideología del Duce. Según Huernos, la disputa por la *italianità* acabó por consolidar el movimiento antifascista en Argentina y contribuyó a la activación de la participación política de los inmigrantes italianos, quienes alcanzaron un grado de conciencia política que beneficiaría a otras fuerzas políticas en el futuro inmediato.

En conclusión, el argumento central de *Transatlantic Battles* es que las guerras mundiales ejercieron una influencia crucial en la configuración de las identidades nacionales de las comunidades europeas en América del Sur, poniendo de manifiesto su carácter transnacional. Para explorar tal impacto, los autores del libro abordan sus casos de estudio a partir de tres temas comunes: la movilización de los inmigrantes en torno al esfuerzo bélico, sus vínculos con las sociedades de acogida y la guerra como catalizador de tensiones con su patria y en el seno de las comunidades. Por un lado, como ciudadanos de su patria de nacimiento, los europeos expresaron su lealtad movilizando recursos humanos, materiales y culturales para el esfuerzo bélico. Al mismo tiempo, como residentes en sus hogares de adopción, interactuaron con las autoridades locales y la opinión pública, contribuyendo a establecer la guerra como una cuestión relevante. Como comunidades heterogéneas por definición, a menudo se enfrentaron a perspectivas internas opuestas sobre la guerra, derivadas de diferentes proyectos políticos, nacionales o étnicos. La contribución definitiva de *Transatlantic Battles* es demostrar el carácter multifacético y fluido de las identidades nacionales de los inmigrantes europeos, cuyas

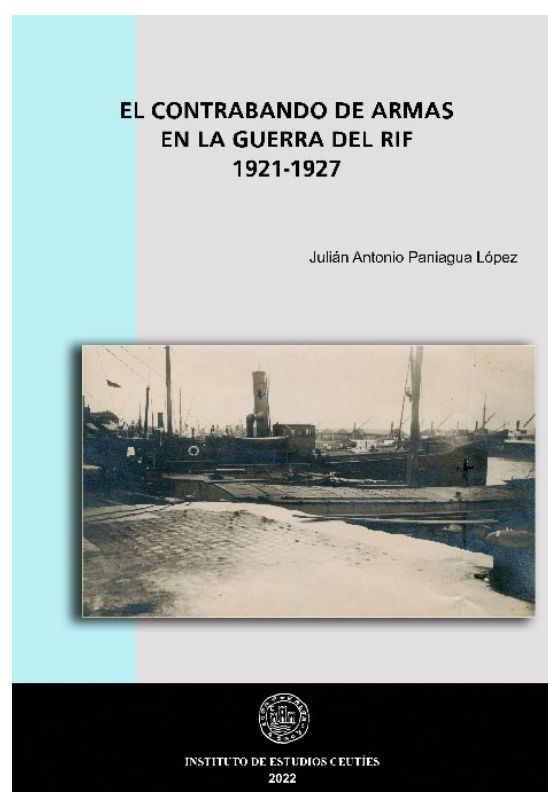
experiencias, tensiones, y relaciones con Europa o con los Estados sudamericanos fueron moldeadas por sus afiliaciones previas y por los desafíos inéditos de la guerra global.

**Julián Antonio PANIAGUA LÓPEZ: *El contrabando de armas en la guerra del Rif 1921-1927*, Ceuta, Instituto de Estudios Ceutíes, 2022, 510 pp., ISBN 978-84-18642-09-8.**

Rocío Rojas-Marcos Albert  
*Universidad de Sevilla*

***¿De dónde sacó Abd el-Krim las armas?***

Desde que en 2021 se celebró el centenario del Desastre de Annual, tal como apareció nombrado en prensa ya en agosto de 1921, las publicaciones dedicadas a este periodo histórico se han sucedido. Así, el libro que ahora reseñamos viene a sumarse a la lista de obras dedicadas a este periodo tan significativo para la historia de la España contemporánea tal como la entendemos. En esta obra, *El contrabando de armas en la guerra del Rif 1921-1927*, Julián Paniagua López se centra en un aspecto concreto, pero fundamental, para entender los hechos acaecidos. Se circunscribe al periodo de la Guerra del Rif, que se extiende entre 1921 y 1927, etapa durante la que Mohamed Ben Abd-el-Krim al-Jattabi aunó en su poder a las cabilas rifeñas alzándose contra el Majzen y contra España hasta crear la República del Rif, y estudia con detenimiento aquellos modos de los que Abd-el-Krim se valió para sustentar su empresa y mantenerse armado logrando así tener capacidad defensiva.



A lo largo de los siete capítulos que componen este trabajo, Paniagua va a responder a preguntas clave a la hora de comprender la situación en la que Abd-el-Krim pudo sostenerse. Este trabajo de minuciosa investigación responde a cuestiones, que leemos en la introducción del libro, como ¿de dónde obtuvo Abd-el-Krim las armas? Aparte de las que recogió en Annual, la respuesta es unánime: “del contrabando”. Sí, de acuerdo, pero ¿cómo lo hizo?, ¿cuántas llegaron?, ¿qué tipo de armas?, ¿quién las transportó y cómo?, ¿cómo era la organización?, ¿cuánto costaban las armas y cómo se financió Abd-el-Krim? Preguntas que irán respondiéndose conforme avancemos y que

girarán en torno a la permanente existencia del contrabando de armas como negocio en la zona española del Protectorado. Se trata del resultado de una minuciosa investigación llevada a cabo en los fondos de África-Marruecos del Archivo General de la Administración (A.G.A.) que se nos ofrece con la ambición de llegar a ser obra de referencia a la hora de abordar nuevos acercamientos al periodo histórico del que trata, pues abre nuevas perspectivas de análisis que permiten iluminar determinados procesos que hasta ahora quedaban faltos de información.

En el primer capítulo, dedicado a la introducción y el planteamiento de la metodología aplicada, ya encontramos el posicionamiento del autor para afrontar la investigación. Cuando llegamos al segundo capítulo, encontramos los apuntes acerca del contexto histórico, de las razones previas y los diversos momentos de inflexión que fueron teniendo lugar desde la Conferencia de Algeciras hasta el momento del Desastre. El autor profundiza, en las razones previas, para plantear una visión lo más holística posible de la realidad que se estaba viviendo, para comprender las consecuencias y cómo los acontecimientos ocurridos entre 1921 y 1927 condicionarían inevitablemente la situación de España en Marruecos de entonces en adelante. Además, ofrece un acercamiento pormenorizado a los diversos escenarios que, desde Chauen a Melilla, van a ir componiendo el entramado histórico analizado. Tras esto, dedica el autor el tercer capítulo a poner en evidencia la inutilidad de las leyes contra el contrabando que intentaron implementarse ya desde la celebración de la Conferencia de Algeciras. Demuestra, así, que, a pesar de la literatura generada en torno a esa prohibición, la realidad era bien distinta y las armas no dejaron de circular por el territorio en ningún momento, pues suponía, además de un modo de supervivencia para el proyecto de Abd-el-Krim, una fuente económica para todos los implicados.

Así, llegamos a los dos siguientes apartados que se detienen en el estudio de los servicios de información y las distintas empresas llevadas a cabo con Tánger como centro de operaciones desde donde se fueron encauzando algunas de las operaciones que iban teniendo lugar en la zona del protectorado. Esto supuso una tarea que, como bien apunta Paniagua, en muchos de los aspectos fueron un fracaso, tanto por la dificultad de encontrar al personal adecuado, como por la evidente implicación de tantos actores que hacían la labor casi imposible. La información que ahora obtenemos de estas páginas de Paniagua viene a refrendar la que pudimos conocer gracias a las memorias de quien era entonces ministro Plenipotenciario de España en Tánger, Francisco de Asís Serrat y Bonastre, con la publicación de sus memorias a cargo del profesor Bernabé López García, *Tánger 1916-1924. Radiografía de la ciudad del Estrecho en vísperas del Estatuto*, publicadas por Almed en 2018, por lo que ahora las investigaciones publicadas en estas páginas corroboran los recuerdos apuntados por Serrat en su etapa tangerina.

De gran interés resulta el apartado dedicado a la labor realizada por Ricardo Ruiz Orsatti, insigne tangerino quien, para los que nos acercamos a la historia de la ciudad

de Tánger, se nos presenta como un personaje lleno de ángulos grises, zonas oscuras de difícil análisis. No podemos negar que un personaje típicamente tangerino, de ahí que este apartado suponga un aporte de información de gran interés, pues Paniagua viene a iluminar algunas de esas sombras que se cernían sobre Ruiz Orsatti confirmando que fue un elemento fundamental en el desarrollo de, al menos, dos importantes misiones que encabezó durante la Guerra del Rif. Ruiz Orsatti, que fue clave en su labor de traductor, hizo un minucioso trabajo de reclutamiento de agentes *tan* necesarios para el desempeño de la labor llevada a cabo. Paniagua expone con detalle la labor efectuada, entre otros, por Ruiz Orsatti en este sentido, recuperando cartas e informes acerca de las reuniones que, por ejemplo, tuvieron lugar entre este y Jordana, o con Adolfo de Miguel, el jefe de la Comisaría de Vigilancia del Litoral. Vemos como la fama que se ha labrado, a lo largo del siglo XX, la ciudad de Tánger como nido de espías, conspiraciones callejeras y noticias a medias, es ahora refrendada con información oficial de primera mano. Conocemos incluso la lista de espías de los Servicios Especiales Reservados, sus nombres, la función desempeñada y la ubicación que les correspondía en sus tareas. Además de todo el entramado de correspondencia y traslado de información entre ellos, e incluso los gastos del presupuesto adjudicado a este servicio. Por tanto, insisto en la importancia del trabajo de Paniagua al ofrecernos una minuciosa obra de investigación de estas características.

Como decía anteriormente, *El contrabando de armas en la guerra del Rif 1921-1927* supone un ejercicio de rigor científico y, si bien el autor ofrece claramente su posicionamiento ante las conclusiones parciales que va obteniendo conforme avanza el trabajo, no deja de ser interesante y, de hecho, de agradecer que se posicione a la hora de analizar dichas cuestiones, pues sin perderse en subjetividades sí tiene un juicio crítico acerca de los asuntos tratados. Así ocurre en el quinto capítulo de la obra, en el que, ya desde su título, entendemos el modo de abordar el asunto: «Charles Gardiner: de aliado estratégico a aliado equivocado». Se trata de un capítulo revelador acerca de la controvertida figura de Gardiner, quien llegó a ser nombrado ministro Plenipotenciario de Exteriores de la República del Rif, además de crear el banco y la moneda rifeña, de la que incluso llegó a emitir billetes. Labor esta que, como asegura Paniagua, lo convirtió en el segundo enemigo público, solo después del propio Abd-el-Krim, evidentemente. De nuevo un capítulo realizado a partir de una profunda investigación que nos aporta datos detallados de ingresos, costes, movimientos o correspondencia entre los actores implicados en relación con la presencia y maniobras de Charles Gardiner.

El conjunto de capítulos expositivos culmina en dos dedicados a las rutas marítimas y terrestres del contrabando de armas, como fuente de ingresos y defensa de Abd el-Krim. Unos apartados que nos ofrecen la panorámica de todas las partes implicadas en este asunto, ya que, por ejemplo, conocemos las conexiones de las rutas marítimas en el Mediterráneo con Alemania y Turquía. Se plantea, así, un interesante escenario de

reenvío de armas de la Primera Guerra Mundial, entre tantos otros caminos y conexiones en las que Tánger vuelve a aparecer, en ocasiones, como centro neurálgico de la empresa.

Para cerrar, y a pesar de que cada capítulo de los aludidos cuenta con unas conclusiones que de modo parcial van aportando el análisis de las investigaciones realizadas, se suma un apartado final, «Conclusión», en el que Paniagua cierra de un modo circular y completo todo aquello que ha ido desentrañando en el libro. A continuación, encontramos la bibliografía empleada, además de una amplia sección de anexos a los capítulos IV, V y VII que vienen a ilustrar con documentos oficiales, fotografías, recortes de prensa o cartas distintos momentos de la narración expuesta en cada capítulo. Se trata de un rico material muy de agradecer, ya que nos ilustra los capítulos anteriores de un modo interesante. Así bien, me reitero en el singular valor del trabajo aquí presentado, pues *El contrabando de armas en la guerra del Rif 1921-1927* supone un encomiable esfuerzo de investigación para aportar una pieza más a esa etapa tan convulsa y trascendente de la historia de España. Labor que Paniagua aborda desde el profundo conocimiento del tema y la investigación realizada en los fondos del AGA como soporte.

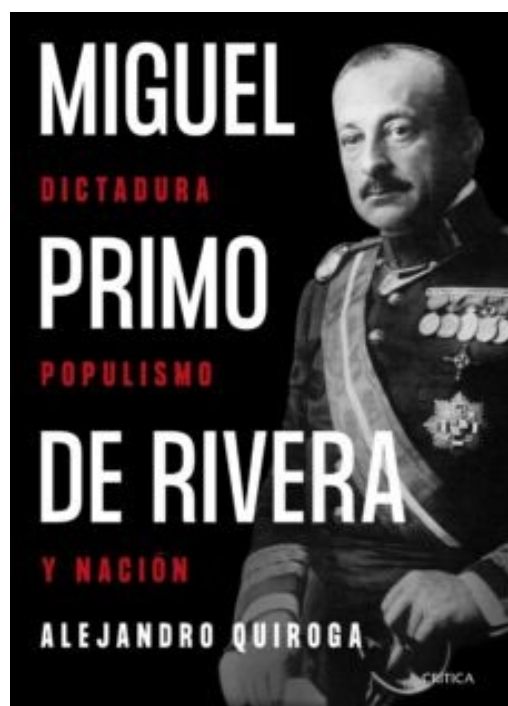


Alejandro QUIROGA: *Miguel Primo de Rivera. Dictadura, populismo y nación*, Barcelona, Crítica, 2022, 413 pp., ISBN: 978-84-9199-461-9

Víctor Navarrete Prats  
Universitat Autònoma de Barcelona

**Miguel Primo de Rivera a juicio. Su vida como herramienta de estudio para la comprensión de la nacionalización de las masas españolas.**

Barcelona, madrugada del 13 de septiembre de 1923. El Capitán General de Cataluña, Miguel Primo de Rivera, inicia el golpe de Estado contra el ejecutivo que, presidido por el liberal García Prieto, habría de convertirse en el último gobierno de la Restauración. En el texto que Primo entregó a los redactores de los periódicos barceloneses, titulado *Manifiesto al País y al Ejército*, el marqués de Estella justificaba su acción de fuerza contra el gobierno constitucional por tratarse de la única vía para “salvar a la Madre Patria de un deshonoroso final”.<sup>1</sup> 2.329 días después, el 28 de enero de 1930, el dictador español entregaba su dimisión al monarca Alfonso XIII. Se inauguraba para España un breve ciclo político en el que el país sería regido por otro militar, en este caso el general Dámaso Berenguer.



Entre esas dos fechas, la población española se convirtió en testimonio, partícipe y, en numerosas ocasiones, en opositora de un sistema político profundamente autoritario que, con el paso de los años, acabaría perpetuando las mismas dinámicas de corrupción y arbitrariedad del régimen contra el que se había alzado en armas. Bajo la intromisión directa de Primo, España experimentaría su primer proceso de nacionalización de masas contemporáneo. La construcción de un nacionalismo español de carácter ultraconservador, populista, autoritario y profundamente represivo que fue desarrollado e implantado en todo el territorio de la mano de miles de profesores, periodistas, políticos

<sup>1</sup> Jordi CASASSAS YMBERT: *La dictadura de Primo de Rivera (1923-1930). Textos*, Barcelona, Anthropos, 1983, p. 81-85.

y militares habría de influenciar, de manera proactiva, la construcción de la legitimidad del golpe de Estado cívico-militar del 18 de julio de 1936.<sup>2</sup>

La biografía del dictador jerezano elaborada por Alejandro Quiroga, y que aquí reseñamos, bien puede considerarse como la culminación de una trayectoria académica dedicada al estudio de la construcción y desarrollo del pensamiento contrarrevolucionario español del primer tercio del s.XX.<sup>3</sup> Afincado en la Newcastle University, desde dónde imparte clases de Historia de España, Quiroga ha insistido a lo largo de sus obras en mostrar como la dictadura primorriverista, lejos de tratarse de un fenómeno aislado en términos interpretativos y de escasa complejidad, encaja dentro de una dinámica radicalización del pensamiento político conservador de alcance y repercusión continental.<sup>4</sup> La especialización temática y cronológica de Quiroga es complementada, a su vez, por una apuesta decidida por la realización de estudios de carácter biográfico que nos permitan comprender la repercusión e influencia de las acciones personales en la conformación de los cuerpos ideológicos y en la construcción de regímenes políticos de diverso cuño.<sup>5</sup>

Al optar por un acercamiento bibliográfico, insertado de manera plena en el “giro biográfico” desarrollado dentro de la academia desde inicios del s.XXI, Quiroga rompe en esta ocasión con las anteriores vinculaciones que unían el ejercicio del poder con la pluma del biógrafo.<sup>6</sup> Las dimensiones pública y privada de la vida del dictador son, de este modo, contrapuestas para dotar al sujeto histórico de una complejidad analítica acorde con la trascendencia de sus acciones.<sup>7</sup> A su vez, tal y como se pone en relevancia en el estado de la cuestión que conforma el último capítulo de la obra, la dictadura de Primo de Rivera así como sus respectivas biografías, constituyen por su propio peso un

---

<sup>2</sup> Alejandro QUIROGA: *Miguel Primo de Rivera. Dictadura, populismo y nación*, Barcelona, Crítica, 2022, p. 20.

<sup>3</sup> En este sentido, véase Alejandro QUIROGA y Miguel Ángel del ARCO BLANCO: *Soldados de Dios y Apóstoles de la Patria. Las derechas españolas en la Europa de entreguerras*, Granada, Comares, 2010,

<sup>4</sup> Alfonso BOTTI, Feliciano MONTERO y Alejandro QUIROGA: *Católicos y patriotas. Religión y nación en la Europa de entreguerras*, Madrid, Sílex, 2013.

<sup>5</sup> Como se ha anotado el género biográfico no es un desconocido para el autor de la obra que aquí reseñamos. En este sentido, sobresale la biografía realizada por Alejandro Quiroga sobre uno de los perfiles sistemáticamente desatendidos por la historiografía española; José Pemartín. Al respecto, véase Alejandro QUIROGA: *Los orígenes del nacionalcatolicismo. José Pemartín y la dictadura de Primo de Rivera*, Granada, Comares, 2007.

<sup>6</sup> Para un acercamiento teórico a las características del “giro biográfico” véase Isabel BURDIEL y Roy FOSTER (eds.): *La historia biográfica en Europa. Nuevas perspectivas*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2015. A su vez, para una comprensión sobre la materialización de dicho enfoque, véase Rafael SERRANO GARCÍA: “Biografías recientes para el siglo XIX español”, *Ayer*, 119 (2020), pp. 319-332.

<sup>7</sup> Con el mismo enfoque, destacan dentro de esta corriente interpretativa, Francisco MORENTE: *Dionisio Ridruejo. Del fascismo al antifranquismo*, Madrid, Síntesis, 2006, y Julián CHAVES PALACIOS: *José Giral Pereira. Su vida y su tiempo en la España del siglo XX*, Barcelona, Anthropos, 2019.

campo de debate de primer orden dentro de la historiografía española.<sup>8</sup> Prácticamente, desde su muerte, el 16 de marzo de 1930, si no antes, diferentes líneas interpretativas referentes a la dictadura se han antepuesto. De manera sintética, podemos definir dos tendencias historiográficas. Por un lado, encontramos una serie de estudios que, representados por Tusell, han definido la estancia en el poder de Primo como un momento de mantenimiento de la ideología liberal que había caracterizado el período de la Restauración y que, en consecuencia, imposibilitó una radicalización en clave fascista del régimen.<sup>9</sup> Por el otro, en oposición frontal al posicionamiento anterior, encontramos las investigaciones del israelí Shlomo Ben-Ami y de María Teresa González Calbert. Con afán de rechazar la perpetuación en clave historiográfica de los mismos estereotipos, difundidos por apologistas contemporáneos de la dictadura como Eduardo Aunós, estas investigaciones sometieron la dictadura a un análisis exhaustivo, subrayando la complejidad necesaria para la construcción de una ideología estatal en la que fueron combinados un corporativismo católico, un exacerbado autoritarismo, y una visión ultranacionalista de España. Bajo el signo de esta interpretación, lejos de constituir una “excepción”, la dictadura fue definida como un régimen proclive a la fascistización de su praxis política.<sup>10</sup>

De querer encajar la obra de Quiroga en una de las líneas de interpretación delimitadas, esta lo haría en aquella que ha presentado una mayor dosis de criticismo hacia la dictadura. Con un análisis exhaustivo de la vida del dictador como telón de fondo, Quiroga despliega, durante la obra, distintas tesis que hacen referencia a distintos aspectos del período tratado. Así, frente a todos aquellos estudios que tienden a presentar la estancia en el poder de Primo como un ciclo político de menor trascendencia, y con un carácter represor más reducido que posteriores regímenes como el franquista, Quiroga demuestra con creces como el dictador diseñó, articuló y encabezó un régimen altamente represivo y totalizador que veía en la Italia fascista un referente de actuación válido para la España del momento.<sup>11</sup>

En el plano metodológico, como hemos advertido, la presente investigación se inserta en la categoría de estudios del “giro biográfico”. Sin embargo, desde estas líneas

---

<sup>8</sup> Por tratarse del más completo estudio de la dictadura primorriverista, destacamos aquí Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA: *La España de Primo de Rivera; la modernización autoritaria, 1923-1930*, Madrid, Alianza, 2005.

<sup>9</sup> Javier TUSELL GÓMEZ: *La crisis del caciquismo andaluz (1923-1931)*, Capsa, Madrid, 1977; Javier TUSELL GÓMEZ y Genoveva GARCIA QUEIPO DE LLANO: “La Dictadura de Primo de Rivera como régimen político. Un intento de interpretación.”, *Cuadernos Económicos de ICE*, 10 (1979), p. 3.863.

<sup>10</sup> Shlomo BEN-AMI: *El cirujano de hierro: la Dictadura de Primo de Rivera, 1923-1930*, Barcelona, Planeta, 1983. María TERESA GONZÁLEZ CALBET: *La Dictadura de Primo de Rivera. El directorio Militar*, Madrid, El Arquero, 1987.

<sup>11</sup> En este punto, merecen ser destacadas las valoraciones que, desde la embajada italiana en España, se realizaban sobre el grado de fascistización alcanzado por el régimen primorriverista. Al respecto, véase Alejandro QUIROGA: *Miguel Primo de Rivera...*, pp. 190-194.

consideramos que Quiroga alcanza una nueva cuota de complejidad analítica al construir sus interpretaciones mediante una comparación tripartita. Empleando un símil metafórico, la tesis de Quiroga, como si de un haz de luz se tratara, se construye tras refractar oblicuamente en tres prismas diferentes; la autorrepresentación de Primo en actos públicos y escritos personales, la traslación de su imagen en las fuentes hemerográficas y bibliográficas contemporáneas y, por último, con el fin de corregir erróneas desviaciones, las distintas monografías historiográficas que sobre el período se han realizado. Al ejecutar este esquema de trabajo, Quiroga deconstruye de manera magistral la totalidad de los estereotipos que, con fines propagandísticos, fueron elaborados por el propio Primo y por los órganos de poder emanados de la dictadura. De este modo, ante las imágenes de corte populista que tendían a presentar al marqués de Estella como un “campechano”, un “hombre del pueblo” o “un humilde servidor del país”, Quiroga antepone las acciones de un hombre que planeó asesinatos secretos de sindicalistas, que aprobó la utilización de armas químicas contra población civil en el protectorado marroquí y que canalizó el descontento de distintos sectores sociales, como el catalanismo conservador, para una vez en el poder, reprimirlos sin ningún pudor. En otras palabras, lejos de perpetuar la utilización de calificativos emanados directamente de los periódicos financiados por la dictadura, Quiroga define a Primo de Rivera como un dictador moderno que utilizó el potencial de las innovaciones tecnológicas del momento, esencialmente el cine y la radio, para implantar en el territorio español una nacionalización de masas sin precedentes.<sup>12</sup> Al incluir a Primo en una lista que contiene a sujetos históricos como Josef Pilsudski, Miklos Horthy u Oliveira Salazar, la idea subyacente que Quiroga articula es la de la “revolución desde arriba”. Así, la politización de las masas españolas se daría con el régimen inaugurado en 1923, y no en los debates de corte intelectual experimentados en el marco de la neutralidad de la Primera Guerra Mundial.<sup>13</sup>

En lo tocante a la estructuración, la obra se construye sobre ocho capítulos de extensión variable. De estos, únicamente tres se centran de manera exclusiva en la experiencia de Miguel de Primo de Rivera al frente del directorio militar y del directorio civil. Difiriendo en este punto de trabajos anteriores, que han pivotado en exclusiva en la faceta del Primo dictador, Quiroga dedica un amplio espacio a analizar el proceso de radicalización política del sujeto histórico escogido.<sup>14</sup> De este modo, el primer capítulo de la obra, titulado “La forja de un rebelde sin causa (1870-1920)”, constituye desde

---

<sup>12</sup> Aunque matizada, la tesis consistente en presentar la dictadura primorriverista como escenario de construcción de una nacionalización de masas la encontramos en obras precedentes de Quiroga. En este sentido, destaca Alejandro QUIROGA: *Making Spaniards: Primo de Rivera and the Nationalization of the Masses, 1923-1930*, Londres, AIAA, 2007.

<sup>13</sup> Para un análisis del debate experimentado en España en el marco de la Primera Guerra Mundial, véase Maximiliano FUENTES CODERA: *España en la Primera Guerra Mundial. Una movilización cultural*, Barcelona, Akal, 2014.

<sup>14</sup> Ramón TAMANES y Xavier CASALS: *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja*, Barcelona, Ediciones B, 2004.

nuestro punto de vista, uno de los puntos de mayor interés del conjunto de la obra. Analizada por Quiroga, la experiencia personal del joven Primo de Rivera nos sirve de cabeza de puente para comprender los distintos mecanismos y dinámicas que posibilitaron, en primera instancia, la permeabilización política de un amplio segmento de la oficialidad y, posteriormente, la radicalización en clave contrarrevolucionaria de la aplicación política de dicho discurso.<sup>15</sup> En este punto, si bien con un carácter secundario, Quiroga sienta las bases para la elaboración de posteriores investigaciones que tomen como caso estudio los distintos espacios de sociabilización política, que como las academias militares de Zaragoza o Toledo, sirvieron de escenario para la radicalización política de la oficialidad española.

Por último, aunque en el conjunto de la obra el análisis del sujeto histórico de Primo de Rivera obtenga un papel central, Quiroga, en sintonía con anteriores trabajos, no duda en desplegar sus interpretaciones relacionadas con el papel que, tanto dictadura como dictador, jugaron en la construcción ideológica del fascismo español. Superando la presentación de las reivindicaciones póstumas realizadas por José Antonio Primo de Rivera o Ramiro Ledesma sobre el encaje de la dictadura en la construcción ideológica del fascismo, Quiroga, expone con brillantez el proceso de fascistización que llevaría a los miembros de Unión Patriótica a converger, durante la II República, en la Unión Monárquica Nacional de la que emanaría finalmente Falange Española.<sup>16</sup>

Tras dedicar un amplio espacio al análisis de los principales aspectos de la obra reseñada, únicamente resta exponer nuestra conclusión respecto a la misma. En palabras del propio Quiroga, aunque en comparación con el régimen franquista la dictadura de Primo de Rivera ocupe un lugar secundario “en los márgenes de las guerras de la memoria de la sociedad española”, la presente obra dota a Miguel Primo de Rivera de una complejidad analítica y de una profundidad interpretativa equivalente a su importancia como protagonista de la historia contemporánea de España.<sup>17</sup> El trabajo de Quiroga, magistral en todos los sentidos, reafirma de modo contundente la importancia del género biográfico para el conjunto de la historiografía, convirtiéndose así, en un referente metodológico para la realización de nuevas biografías.

---

<sup>15</sup> De especial interés, aunque desde una perspectiva centrada en el modo de hacer la guerra, es el intento de sistematización del pensamiento contrarrevolucionario dentro de la clase militar española en José Vicente HERRERO PÉREZ: *The Spanish Military and Warfare from 1899 to the Civil War: The Uncertain Path to Victory*, Londres, Palgrave Macmillan, 2018.

<sup>16</sup> Sirva como ejemplo de este punto, Ramiro LEDESMA RAMOS: *Antología*, Madrid, Ediciones FE, 1942, 141. En una línea de interpretación similar, encontramos el trabajo de Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA: *Contrarrevolucionarios. Radicalización de las derechas durante la Segunda República, 1931-1936*, Barcelona, Crítica, 2011. En cambio, para una visión fundamentalmente ideológica de dicho proceso véase Ferran GALLEGÓ: *El Evangelio fascista. La formación de la cultura política del franquismo, 1930-1950*, Barcelona, Crítica, 2014.

<sup>17</sup> Alejandro QUIROGA: *Miguel Primo de Rivera...*, p. 291.

Carlos PÍRIZ: *En zona roja. La Quinta Columna en la guerra civil española*. Granada, Comares, 2022, 357 pp., ISBN: 978-84-1369-004-9.

Fernando Jiménez Herrera  
Universidad de Almería

***La Quinta Columna, redes de espionaje, asistencia y sabotaje durante la Guerra Civil.***

El espionaje, las acciones de sabotaje, la evacuación de personas afines a una causa en campo contrario o las campañas a favor de mermar la moral del enemigo en tiempo de guerra han sido – y son – claves para el desarrollo de un conflicto. En el caso de la guerra civil española, se han llevado a cabo trabajos que han tenido como objeto de estudio el análisis de estas estructuras, conocidas como quinta columna –concepto que gozó de gran popularidad durante el conflicto español y que traspasó fronteras–. Estas obras han puesto el foco en la organización, funciones o en sus miembros. Sin embargo, en el libro de Carlos Píriz, *En zona roja. La Quinta Columna en la guerra civil española*, se da un paso importante en el conocimiento de estas formaciones. Este



trabajo incluye referencias de distintos espacios urbanos – que influyeron en zonas rurales – de la retaguardia republicana, ofreciendo una visión global. Pero, no solo se limita al análisis macro, sino que reconstruye con gran minuciosidad las organizaciones clandestinas que surgieron en Madrid, Barcelona, Valencia y Almería.

Por lo tanto, nos encontramos ante un libro que saca a la luz una serie de estructuras jerarquizadas; sus relaciones con distintas instituciones, en general, de carácter internacional, como las embajadas; que se infiltró en distintos órganos de la administración republicana, en especial el ejército, y que no estuvo exenta de pugnas de poder entre miembros u organizaciones. A su vez, su autor, ha conseguido aclarar la relación de los miembros de estas organizaciones con la planificación de la sublevación, la vinculación con civiles y su participación en la misma, de tal forma que el fracaso hizo que se tuviesen que reorganizar. Esta fue una tendencia general, que se puede apreciar en ciudades



como Madrid, Barcelona o Valencia, pero que como bien explica Carlos Píriz, no fue la única motivación. En el caso de Almería, la quinta columna surge con relación a la violencia revolucionaria de los primeros meses tras el golpe de Estado. Pero *En zona roja. La Quinta Columna en la guerra civil española* no solo se limita al estudio de los primeros compases de la guerra, sino que su autor desentraña la articulación de las organizaciones hasta el propio final del conflicto. Un final motivado desde estas organizaciones – y con el beneplácito de las autoridades salmantinas – y sus miembros introducidos en el Estado Mayor republicano, tanteando a sus principales figuras y valorando cuáles fueron las más aptas para poner fin a la guerra de forma rápida. Sin embargo, estas acciones no solo se limitaron al ámbito militar, sino también al político.

*En zona roja. La Quinta Columna en la guerra civil española* ha sido estructurada en cinco partes, compuesta cada una por dos capítulos. La primera parte se centra en el estudio de la formación del espionaje en España muy influido por la Primera Guerra Mundial y la revolución bolchevique de 1917. Las agencias europeas tuvieron que adaptarse al nuevo escenario bélico y a la modernidad de los centros urbanos. De esta forma, numerosos miembros del ejército y la policía de España acudieron a formarse a las escuelas militares europeas, para poder llevar a cabo distintas iniciativas de agencias de espionaje y contraespionaje en territorio nacional, teniendo como principal objetivo las organizaciones obreras y la guerra colonial. De esta forma, el autor expone la relación de importantes resortes del espionaje franquista con estas instituciones y como organizaron el golpe. El ejemplo más claro es el del general José Ungría.

La segunda parte, se ocupa de analizar la respuesta dada desde las organizaciones republicanas y revolucionarias a este fenómeno que fue conocido como quinta columna y la organización de la misma. Lo más novedoso de *En zona roja. La Quinta Columna en la guerra civil española* es que aporta la relación de civiles y militares que, ante el fracaso del golpe, se reorganizaron en células clandestinas para combatir a su enemigo (demostrando que solo fue útil una vez establecieron conexión con el campo franquista). Personas que, en su mayoría, participaron en la conspiración y que, o bien, no pudieron unirse a la sublevación, o bien, consiguieron escapar de los cuarteles para actuar desde el anonimato, recurriendo a sus redes de militancia y afinidad para reorganizarse en torno a las figuras de mayor prestigio/responsabilidades antes del golpe; a las personas con acceso a información clasificada; o a aquellos compañeros y compañeras que demostraron mayor carisma e iniciativa. Todo ello, en un contexto caracterizado por el intento desde las autoridades – gubernamentales, municipales o revolucionarias – para desarticularlas y eliminar a espías, derrotistas y saboteadores, con llamamientos a la colaboración ciudadana. Este celo, según el autor, se intensificó a raíz de hacer público el concepto quinta columna en octubre de 1936. Aunque también contó con apoyo, principalmente, desde las embajadas.

En la tercera parte, compuesta por los capítulos quinto y sexto, se aborda la creación de las instituciones de espionaje y contraespionaje de los rebeldes desde el verano de 1936 hasta la primera mitad de 1938. Carlos Píriz aborda las relaciones que se van a ir fraguando entre las organizaciones de la quinta columna y los servicios de información. En paralelo, el sexto capítulo se centra en la constitución de las principales redes quintacolumnistas, cómo se estructuraron, organizaron, a qué organizaciones se vincularon y cómo pudieron comunicarse con los sublevados, aportando importante información sobre las mismas a través del exhaustivo estudio de las fuentes primarias, destacando las del Archivo General Militar de Ávila. Además, su autor traza tres ejes geográficos – Barcelona y sus alrededores, Madrid y el frente de Extremadura y la zona de Levante y zona oriental de Andalucía – que aportan una gran fuente de información sobre las relaciones entre distintos colectivos y áreas.

Los capítulos séptimo y octavo conforman la cuarta parte, es decir, el estudio de la segunda mitad del año 1938, cuando se reorganizaron los servicios de espionaje franquistas y se implementaron las estrategias que buscaron la rápida resolución del conflicto a través de las células de la quinta columna. Estas nuevas estrategias afectaron a la composición y organización de estos grupos, que tuvieron que adaptarse a la nueva situación demandada desde Burgos. A su vez, un aspecto novedoso de la obra es la recuperación de las memorias de José María Taboada Lago, una figura de gran relevancia en el quintacolumnismo madrileño. Cierra *En zona roja. La Quinta Columna en la guerra civil española* con el estudio de los últimos meses de la guerra, sobre todo, tras la toma de Catalunya. No es solo un estudio del final del conflicto, sino que Carlos Píriz aborda todos los intentos de poner fin a la contienda y las estrategias elaboradas para ello. Llegados a este punto, jugaron un papel clave figuras próximas a Casado y Besterio, culminando sobre ellos un trabajo de meses que realizaron los agentes de la quinta columna. Pero el tablero de operaciones no se limitó a Madrid, también se ha tenido en cuenta los sucesos de Cartagena, la actividad internacional, las diferencias entre las fuerzas antifascistas – y como fueron alimentadas desde la quinta columna – así como pugnas entre las organizaciones clandestinas por obtener el reconocimiento y el prestigio de haber logrado los objetivos planteados desde Burgos. Organizaciones que, a modo de avanzada, tomaron los principales resortes de poder republicano mientras las tropas franquistas iban ocupando las ciudades que habían quedado en manos de las autoridades gubernativas.

En definitiva, la obra de Carlos Píriz *En zona roja. La Quinta Columna en la guerra civil española* aborda un crisol de organizaciones, desde su gestación hasta su desarticulación o el final de la guerra, en la retaguardia republicana, que afectaron el devenir de la contienda. Recorriendo las páginas de este libro encontramos un gran número de células y redes clandestinas con carácter combativo, toda una serie de acciones que afectaron a la vida en la retaguardia y en los frentes y una importante cantidad de nombres

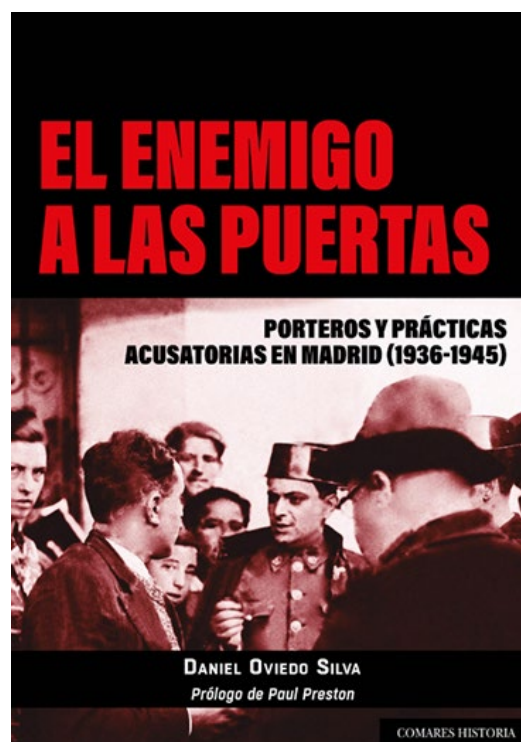
de quinta columnistas –en algunos casos poniéndoles rostro por primera vez– que nos ayudan a conocer mejor la intrahistoria de la guerra civil en las ciudades estudiadas y la evolución de los servicios de espionaje en España desde 1914/17 hasta 1939. Es un trabajo exhaustivo y minucioso, llevado a cabo con gran rigurosidad y con un claro afán divulgativo, gracias a sus aspectos formales y de estilo.

Daniel OVIEDO SILVA: *El enemigo a las puertas.*  
*Porteros y prácticas acusatorias en Madrid (1936-1945)*,  
 Granada, Comares, 2023, 340 pp., ISBN: 978-84-1369-359-0.

Miguel Ángel Carvajal Contreras  
 Universidad de Granada

**El portero, un personaje icónico de la vida cotidiana con una posición privilegiada para la obtención de información.**

La obra *El enemigo a las puertas. Porteros y prácticas acusatorias en Madrid (1936-1945)*, de Daniel Oviedo Silva, es el resultado de su tesis doctoral. Dicho autor es Licenciado en Historia por la Universidad Complutense de Madrid y Doctor en Hispanic and Latin American Studies por la Universidad de Nottingham, siendo en la actualidad investigador del Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra y profesor en la Universidad Pública de Navarra. El autor es, además, miembro del Grupo de Estudios de Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas, y ha formado parte de proyectos de investigación, habiendo realizado estancias en la Universidad Nacional de Córdoba, la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Universidad de Nottingham, lo que le ha permitido aproximarse a las formas de violencia y las prácticas punitivas en diversos contextos europeos y latinoamericanos.



En este libro, prologado por Paul Preston, que consta de una abundante documentación de archivo, hemerográfica y bibliográfica, nos aproximamos a un aspecto poco abordado en la historiografía, como es el papel de los porteros en las prácticas acusatorias y las delaciones en un espacio urbano, en este caso la ciudad de Madrid, particularmente durante los periodos de la Guerra Civil y la posguerra. Dichas delaciones terminaron implicando una forma de violencia intracomunitaria y de participación en la represión por parte de los mismos, si bien en ocasiones también ellos serían víctimas de dicha represión. Si las acusaciones eran vertidas en no pocas ocasiones por vecinos, en el caso de los porteros su labor en las fincas urbanas, manteniendo los edificios y

vigilando los mismos, los convertiría en un gremio fundamental para informar a las fuerzas del orden de los posibles movimientos subversivos y de las actitudes políticas de los vecinos de los inmuebles y de los barrios en los que estos se hallaban.

Dada la expansión de la ciudad de Madrid durante las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX, el oficio de portero cobraría mayor importancia en la capital y su número se incrementaría considerablemente, siendo muchos de estos porteros nuevos vecinos provenientes de otras regiones españolas. El portero se iba a convertir en un personaje icónico de la vida en los barrios, adquiriendo fama, tanto los porteros como las porteras, de personas dadas al cotilleo, que siempre estaban vigilando la vida de los demás en sus edificios y en los alrededores de los mismos, dada su posición privilegiada para la obtención de información por desarrollar su trabajo en un espacio situado entre lo público y lo privado. Por lo tanto, el portero resultaba ideal para obtener información acerca de los barrios y para recurrir a él en caso de que se precisase alguien que los conociese en profundidad. Los estereotipos sobre los porteros se reproducirían tanto en el imaginario popular como en la prensa y las revistas satíricas de la época, en las que viñetas y chistes reforzaban la imagen generada en torno a este oficio como divulgador de rumores y vigilante de la vida cotidiana de los barrios.

El gremio de porteros no era homogéneo ni en cuanto a su procedencia geográfica, ya que procedían de diversos lugares de España, ni con relación a la ideología existente en el seno del mismo, puesto que, como se puede constatar mediante las formas de asociacionismo político y sindical de los porteros, mientras que unos se movían en ambientes más conservadores y católicos, agrupándose en asociaciones como La Honradez o el Sindicato Católico de Sirvientes y Porteros, otros se vinculaban en mayor medida al sindicalismo de izquierdas, sobre todo de índole socialista, como la Sociedad de Porteros de la UGT. Los porteros madrileños disponían de publicaciones periódicas, especialmente la publicada por la Sociedad de Porteros de la UGT, titulada *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, a través de las cuales mostraban sus inquietudes y la situación laboral de su gremio, que constituía una suerte de comunidad no siempre cohesionada, como puede observarse. De hecho, la violencia de índole política desatada con especial intensidad en la retaguardia republicana del Madrid de la Guerra Civil y en la posguerra, una vez consumada la victoria del bando franquista, nos muestra que dentro de estas comunidades, como el gremio de los porteros y las propias comunidades de vecinos y los barrios en los que estas se hallaban, la armonía no siempre era plena y las fricciones tenían a menudo graves consecuencias. Los porteros se verían también sometidos a vigilancia por parte de las autoridades a las que debían informar de las posibles disensiones políticas y actos delictivos.

Para mostrar una visión de largo recorrido, que ayude al lector a comprender la conformación de las prácticas delatoras entre los porteros de la capital madrileña, el autor traza la historia de dicha profesión y sus vínculos con las fuerzas del orden desde

la etapa de la Restauración, en la que la profesión de portero fue aumentando, hasta los primeros años cuarenta del siglo XX. Si bien el estudio en el que se basa la obra se centra en la etapa de la Guerra Civil y en la posguerra (en concreto la primera mitad de la misma), el autor no pierde la ocasión de mostrarnos cómo la relación entre los porteros y las instituciones punitivas se remontaba a la segunda mitad del siglo XIX, cuando los movimientos sindicalistas y republicanos comenzaban a adquirir auge en el país. El portero debía ser una persona de buena conducta y moral intachable, y debía estar dispuesto a colaborar en todo momento con la autoridad que lo requiriese para informar sobre las posibles actitudes sospechosas que tuvieran los vecinos de los inmuebles. Esto convertía al portero en alguien en quien se podía confiar con cautela, dado que a pesar de su labor como vigilante de la seguridad de los edificios y su ayuda en el mantenimiento de los mismos podía ser un delator si el vecino en cuestión cometía algún tipo de actividad fuera de la legalidad vigente en el momento.

La obra se estructura en diversos capítulos a través de los cuales vamos observando, cronológicamente, el desarrollo de la vinculación entre los porteros y las instituciones punitivas en el Madrid de las últimas décadas del siglo XIX y, sobre todo, de las primeras del XX, especialmente durante la Guerra Civil y los primeros años de posguerra. Los agradecimientos, escritos con una prosa de tal calidad que ya desde el inicio invita a leer el resto del libro, en los que el autor da un buen ejemplo de humildad al reconocer la ayuda y la influencia recibida por parte de numerosos investigadores e investigadoras tanto españoles como de otras nacionalidades, dan paso al prólogo, elaborado por el historiador hispanista Paul Preston, y centrado en la reflexión sobre la necesidad de profundizar en este tipo de estudios sobre la violencia intracomunitaria, y este da paso a una introducción en la que el autor nos muestra los casos de dos porteros del Madrid de los años treinta, vecinos de la misma calle, cuya vida se vería afectada por la Guerra Civil y sus actitudes políticas durante la misma. La obra se divide en tres partes, sobre las que profundizaremos a continuación, y finaliza con unas conclusiones a las que siguen las fuentes consultadas y la bibliografía, así como un apartado final en el que se muestran los anexos con los modelos de cuestionarios, fichas e informes y los sumarios del Archivo General e Histórico de la Defensa.

La primera parte, titulada «Nadie pase sin hablar al portero», consta de un capítulo, dedicado a la vigilancia urbana y las prácticas informativas antes de la Guerra Civil, entre 1874 y 1936. En el mismo, se nos muestra el oficio en el Madrid de la época, en el tránsito del siglo XIX al XX, y las formas de asociacionismo gremial existentes, que como hemos señalado anteriormente oscilaban entre aquellos que se adherían a grupos más conservadores y aquellos que optaban por los vinculados al socialismo, así como las formas de obtención de información a través de los porteros por parte de las instituciones policiales, como la Dirección General de Seguridad, y la imagen proyectada de los mismos a través de los textos de aquellas décadas. Algunos de estos porteros habían



ostentado previamente otros oficios, e incluso podían haber formado parte de las fuerzas del orden, por lo que conocían a aquellos miembros de la comunidad que resultaban más sospechosos por sus antecedentes en relación a su comportamiento o su ideología. Las autoridades judiciales solicitaban la comprobación de antecedentes y la emisión de informes de conducta de los vecinos sospechosos, y los porteros, al situarse en una situación privilegiada para la obtención de información, eran requeridos para aportar su opinión acerca del encausado o los encausados, pudiendo con su declaración perjudicarlo o favorecerlo, lo que ocurriría en no pocas ocasiones.

La segunda parte, titulada «La guerra en casa. Violencia política y prácticas acusatorias en el Madrid bélico», se divide en dos capítulos. El primero, dedicado a las actitudes de los porteros madrileños durante la Guerra Civil, nos muestra cómo transcurrió su vida cotidiana y las delaciones durante el conflicto, y el segundo, dedicado al comité de porteros de la Brigada García Atadell, nos muestra cómo esta brigada, encargada de la búsqueda de vecinos de la capital afines a la sublevación, se sirvió de los servicios de un nutrido grupo de porteros para conseguir acusaciones y poder apresar y represaliar a los delatados. Esta brigada sería desarticulada al vencer la guerra el bando sublevado y García Atadell sería represaliado cuando trataba de huir a Cuba. Con la entrada de las tropas franquistas en Madrid se pondría en marcha la represión hacia los que habían colaborado con las autoridades de la retaguardia «roja». Entre ellos había muchos porteros, otros, sin embargo, fueron utilizados como confidentes para obtener información sobre los vecinos de los diversos barrios de la capital.

La tercera parte, titulada «Umbrales después de la batalla. Violencia política y prácticas acusatorias en la posguerra madrileña», se divide en dos capítulos y aborda la represión sufrida por los porteros una vez finalizada la guerra y la labor de los mismos como colaboradores y delatores ante las nuevas autoridades del régimen franquista. Resulta de gran interés el apartado dedicado a la Medalla de la Fidelidad, condecoración con la que el Ayuntamiento de Madrid premiaría a aquellos porteros que habían demostrado permanecer fieles a los ideales que habían motivado el «Movimiento Nacional», defendiendo la integridad de los vecinos afines a la sublevación, haciendo propaganda de la misma en el Madrid de la retaguardia republicana o arriesgando sus propias vidas para salvar a los vecinos de dicha ideología y para evitar los saqueos de los edificios que custodiaban. El nuevo Estado reconocería sus servicios durante los primeros años de posguerra.

En conclusión, la obra reseñada supone un esfuerzo considerable por mostrar una cara más oculta del entramado de las prácticas acusatorias y la represión en la historia contemporánea de España a través del caso del gremio de los porteros, al que no se había prestado la suficiente atención. El autor nos acerca, en esta ocasión, a los porteros del Madrid de la Guerra Civil y la posguerra, etapas en las que la represión se convertiría en una práctica cotidiana, lo que favorecería las delaciones, que aunque consideradas algo

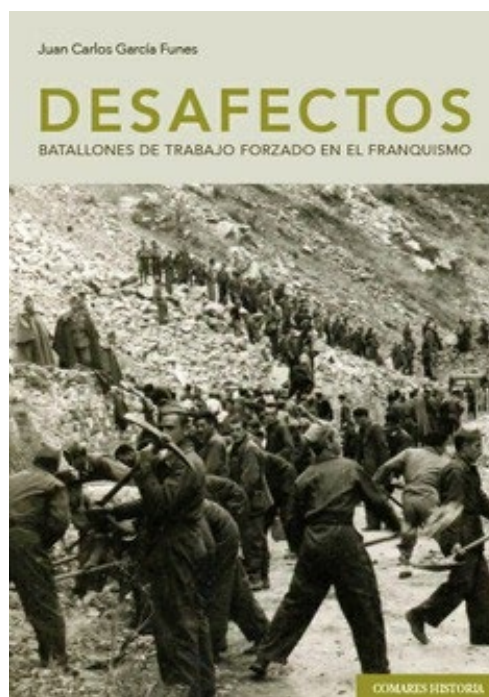
inmoral serían justificadas por el ambiente bélico reinante en la época, y donde los porteros tendrían un protagonismo destacado, siendo castigados o premiados según la retaguardia en la que se hallasen en cada momento. Un estudio novedoso que abre nuevos horizontes a futuras investigaciones sobre este campo, y que ya supone una obra de referencia en el mismo.

Juan Carlos GARCÍA FUNES: *Desafectos. Batallones de trabajo forzado en el franquismo*, Granada, Comares Historia, 2022, 332 pp., ISBN: 978-84-1369-289-0.

Luis A. Ruiz Casero  
Universidad Complutense de Madrid

**Desentrañando la maraña del trabajo forzado militarizado de la dictadura.**

Cuando en 2021 comenzamos a poner en marcha un proyecto arqueológico para estudiar el campo de concentración franquista de Casa del Guarda (Jadraque, Guadalajara) nos tuvimos que mover entre un cierto vacío historiográfico. El espacio había sido construido como campamento para las fuerzas de un Batallón de Trabajadores en 1938, y fue reutilizado como campo de concentración al uso por el victorioso ejército sublevado con el desplome del frente republicano en marzo del año siguiente. Es cierto que en aquel momento ya se había consolidado una bibliografía sólida sobre el fenómeno concentracionario durante la guerra y la dictadura, con hitos historiográficos como *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*, de Javier Rodrigo; o, en tono más divulgativo, *Los campos de concentración de Franco. Sometimiento, torturas y muerte tras las alambradas*, del periodista Carlos Hernández de Miguel. Era, sin embargo, al tratar de conocer datos sobre la mecánica interna del trabajo forzado militarizado y los detalles íntimos del fenómeno general cuando la situación se hacía más difusa.



El trabajo de Juan Carlos García Funes ha resultado, en ese sentido, enormemente revelador. Fruto de una tesis doctoral defendida en 2017 en la Universidad Pública de Navarra (*Espacios de castigo y trabajo forzado del sistema concentracionario franquista*), su obra analiza el caso de los batallones de trabajadores forzados durante la dictadura con un nivel de detalle nunca antes visto. Para quienes, hasta hace poco, estábamos únicamente familiarizados a una escala superficial con la cuestión del trabajo forzado en el franquismo, el tema aparecía como un críptico batiburrillo prácticamente imposible de desembrollar: junto a los Destacamentos Penales dependientes de la Dirección General de Prisiones, que hasta el momento habían acaparado buena parte de la

atención de los historiadores, existía toda una constelación de unidades militares de prisioneros que trabajaban obligados para el Régimen (Batallones de Trabajadores, Batallones Disciplinarios de Trabajadores, Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados). García Funes pone orden en ese aparente desaguizado, deshaciendo equívocos que han sido lamentablemente habituales, aun en obras específicas. Y no es una tarea fácil, como demuestra el popurrí de siglas: BT, BDT, BDST, BDSTP.

La investigación de García Funes se apoya fundamentalmente en dos fondos: los del Archivo General Militar de Ávila y el Fondo «Batallones de Trabajadores y Campos de Concentración» del Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca. Gracias al capítulo inicial y a la apertura de las conclusiones el autor nos hace partícipes de la escala monumental de los fondos sobre los que ha trabajado, que literalmente hacía ceder los tabiques y el pavimento que los albergaba, como retrata magistralmente el autor en las últimas páginas de su trabajo. La reseñada es una obra sincera, que asume sus propias limitaciones por falta de datos, y, algo aún menos habitual, por exceso de ellos. La humildad que desprende ese reconocimiento es de agradecer. Ojalá marque escuela.

La obra discurre, tras una necesaria parte introductoria que plantea el estado de la cuestión y desglosa los objetivos y la metodología del libro, por cinco capítulos analíticos que constituyen el núcleo de la investigación. Aunque se tratan cuestiones muy variadas, como el periplo general de los prisioneros de guerra, el papel de los campos de concentración y el sistema penitenciario, el estatus jurídico —o la falta del mismo— de los integrantes de los batallones o su evolución burocrática, el trabajo retorna una y otra vez a las cuestiones cuantitativas. Como saben quienes han entrado en contacto con los archivos de la represión franquista, la contabilidad general es siempre problemática. A pesar de los esfuerzos del autor, ha resultado imposible arrojar una cifra concreta global de personas que pasaron por el sistema de trabajo concentracionario. Los datos están demasiado dispersos, son contradictorios por momentos. Y cada unidad que encuadraba a los prisioneros trabajadores tenía una enorme movilidad interna. Cada mes había altas, bajas, licenciamientos... Las dificultades en el cómputo global no implican que la obra carezca de datos concretos. Los hay a montones. En apoyo del texto, múltiples tablas, mapas y gráficas que sintetizan el enorme esfuerzo cuantitativo que el autor ha extraído del mar de la documentación primaria. Es a lo largo de la lectura de esos capítulos cuando el lector se hace una idea cabal de la escala del fenómeno del trabajo forzado militarizado, que afectó a centenares de miles de personas en España entre 1937 y 1945.

Los capítulos cuarto y quinto recorren los pormenores de la mencionada movilidad hasta donde los datos lo permiten, así como sus motivaciones. Y el sexto capítulo es esencial desde el punto de vista del enfoque social del fenómeno: es el dedicado a

analizar la realidad de los trabajos forzados a través de los testimonios de los supervivientes. El vector cuantitativo quedaría cojo sin esa aproximación a la —imprescindible— subjetividad de las víctimas. La obra de García Funes es cien por cien académica, con la frialdad que se supone a esta historiografía, pero los relatos personales que recoge no dejan impasible al lector. El fenómeno que trata fue de una dureza brutal, e involucró a tanta gente y de un pasado tan próximo que a nadie le puede resultar ajeno. Quizá haber insertado los testimonios de forma transversal en el resto del texto hubiese aligerado las partes más áridas de la narración, pero no es difícil comprender los motivos del autor a la hora de haber tomado la decisión contraria, que favorece la claridad expositiva. Las fotografías que acompañan al texto, cuidadosamente seleccionadas de los fondos de la Biblioteca Nacional de España y de colecciones particulares, no solo ilustran, sino que complementan acertadamente el mencionado vector social de la obra.

Es manifiesto el dominio del autor sobre la materia en la que lleva trabajando muchos años. El volumen de García Funes tiene cualidades enciclopédicas, y sirve de apoyo a algunas de las posiciones más avanzadas que han surcado los debates recientes en los estudios socioculturales de la guerra. Es un alegato implícito —y por momentos abierto— a favor de la hipótesis de la “guerra larga” que trasciende las fronteras clásicas de 1936-1939. Los batallones de trabajadores se extienden hasta los años cuarenta con cambios meramente cosméticos tras la finalización oficial de la guerra, y contribuyen con sus tareas a la fortificación de las fronteras de una España que no vivía ajena a la conflagración mundial. Refleja las partes más oscuras del ejército sublevado, no solo las más obvias —los malos tratos a los presos, los crímenes, las arbitrariedades—, sino la visión de las fuerzas armadas de Franco como un estamento alejado de un funcionamiento preciso, propio de un mecanismo de relojería. La gestión de los batallones refleja improvisación, caos, cortoplacismo y no estuvo exenta de corrupción. En la nómina de deudas —escasas y siempre disculpables— de la investigación de García Funes puede colocarse la ausencia en la contextualización previa a un análisis de los trabajos forzados en zona republicana. Sabemos que no fueron fenómenos miméticos, y que el estado de la cuestión en la investigación de lo que ocurría más allá de la línea del frente es desigual, pero los enfoques comparativos son siempre sugestivos, y contribuyen a juzgar los objetos de estudio bajo una óptica más completa, máxime cuando se cumplirían la mayor parte de los presupuestos de la historia comparada que codificó Marc Bloch. También se ha podido detectar una cierta indiferencia en lo que respecta a las condiciones materiales más concretas de los trabajadores forzados. Tras la lectura sabemos poco acerca de dónde se alojaban y cómo eran esos lugares, más allá de puntuales pinceladas. Pero probablemente esta carencia tenga más que ver con las obsesiones del reseñador que con las faltas del reseñado.

En definitiva, *Desafectos. Batallones de trabajo forzado en el franquismo* constituye una obra muy completa, que destila minuciosidad, y que se apoya en una

documentación primaria ingente, tratada con acierto y solvencia. Es esclarecedora por momentos, y viene a rellenar un vacío incomprensible dada la escala del fenómeno que trata. Los términos de García Funes dejan claro que no pretende ser un punto final, y que el tema tiene tal número de aristas que puede dar pie a innumerables investigaciones posteriores. Estoy convencido de que esas investigaciones tendrán que recurrir en lo sucesivo y por mucho tiempo de forma inexcusable a *Desafectos*.

No quiero finalizar la reseña sin destacar la labor de la línea de Historia Contemporánea de Comares, que en los últimos años se ha colocado a la vanguardia de las editoriales que publican sobre la guerra civil y el franquismo desde un enfoque académico. Es de agradecer su clara apuesta por los investigadores jóvenes que están renovando el panorama de los estudios socioculturales de la guerra. Sabemos que el acierto de la editorial granadina se seguirá manteniendo en el futuro, y eso merece un elogio rotundo.